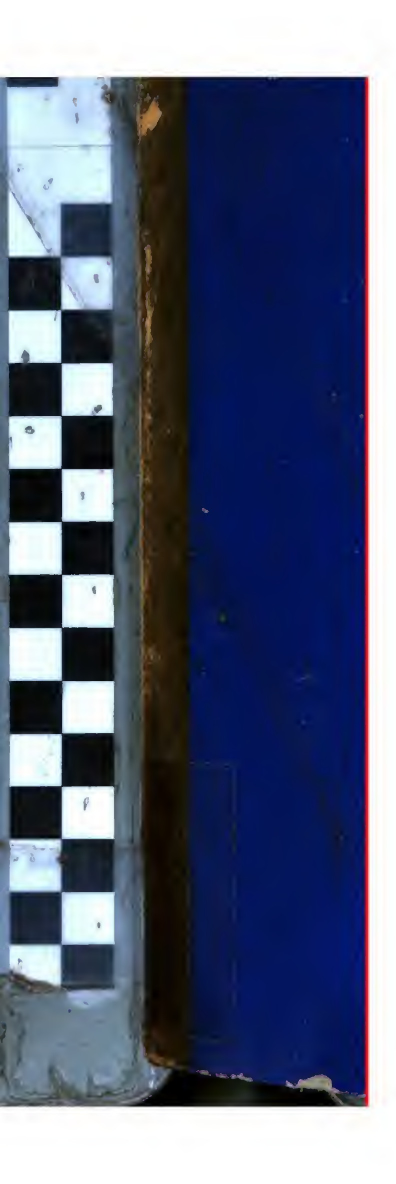
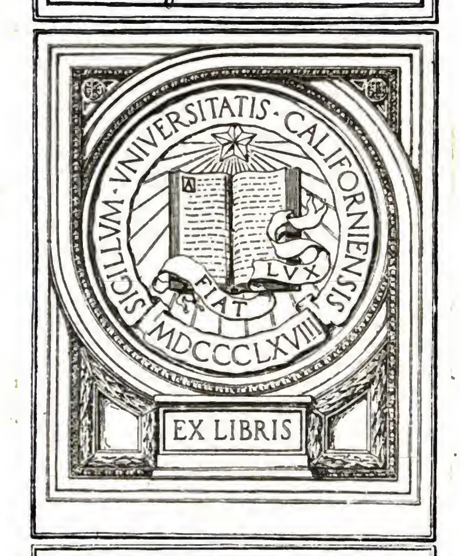

UC-NRLF
B 4 810 660

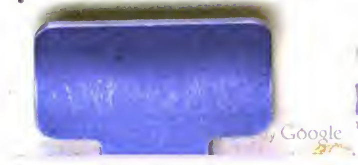




GIFT OF

J. C. Cebrian







ELEMENTOS

DE

HIGIENE PÚBLICA.

TOMO II.

NOTAS.

1.ª En este tomo II continúa la numeracion de páginas y párrafos, empezada en el tomo primero.

2.ª El ÍNDICE de materias de la obra se halla al principio del tomo I, y la TABLA alfabética se halla al final del presente tomo.

BIBLIOTECA DE HIGIENE.

— Publicaciones del Autor.—

HIGIENE PRIVADA, ó Arte de conservar la salud del individuo.— *Cuarta edicion*, revista y considerablemente aumentada. — Un volúmen de 700 páginas en 8.°, con Apéndices y grabados. . . . 30 rs.

HIGIENE PÚBLICA, ó Arte de conservar la salud de los pueblos.— *Tercera edicion*, completamente nueva por la refundicion total de su plan y texto, con grabados y láminas intercaladas.— Dos volúmenes en 8.°, de cerca de 400 páginas cada uno. . . . . 40 rs.

HIGIENE DEL MATRIMONIO, ó el *Libro de los Casados*, en el cual se dan las reglas ó instrucciones necesarias para conservar la salud de los esposos, asegurar la paz conyugal y educar bien á la familia.— *Tercera edicion.*— Un volúmen de 650 páginas, con grabados intercalados y un *Album* de doce láminas. . . . . 32 rs.

HIGIENE DEL ALMA, ó Arte de emplear las fuerzas del espíritu en beneficio de la salud. Obra escrita en aleman por el baron *E. de Feuchtersleben*, ex-ministro de Instruccion pública en Austria, y catedrático de Medicina en la Facultad de Viena. Traducida al castellano.— *Cuarta edicion*, aumentada. . . . . 16 rs.

HIGIENE INDUSTRIAL, ó Exposicion de las medidas higiénicas que puede adoptar el Gobierno en beneficio de las clases obreras. — Memoria premiada, en 1855, por la Academia de Barcelona, con una medalla de oro. . . . . 6 rs.

HIGIENE DOMÉSTICA (Nociones de) y Gobierno de la casa. Libro aprobado de texto para las Escuelas de niñas.— *Tercera edicion*, revista y aumentada. 4 rs.

HIGIENE DE LOS BAÑOS DE MAR, Manual práctico y *Vademecum* del bañista en las playas. Un lindo volúmen de más de 500 páginas, con grabados. . . . . 20 rs.

EL MONITOR DE LA SALUD de las familias y de la salubridad de los pueblos. Revista de Higiene pública y privada; de Medicina y Economía domésticas; de Policía urbana y rural, etc., etc. Fundada y dirigida por el Dr. D. Pedro Felipe Monlau. Publicada en Madrid, de 1858 á 1864.— Siete volúmenes. Precio de la Coleccion. . 280 rs.

N.º 17

ELEMENTOS

DE

HIGIENE PÚBLICA

2

Ó

ARTE DE CONSERVAR LA SALUD DE LOS PUEBLOS

POR EL DOCTOR

D. PEDRO FELIPE MONLAU,

Catedrático de Higiene; Jefe superior honorario de la Administracion civil; Delegado médico que ha sido por España en las Conferencias sanitarias internacionales de Paris (1851-52) y de Constantinopla (1866); condecorado con la Cruz de Epidemias y la medalla del *Mérito sobresaliente* en Medicina; Indivíduo de número de la Real Academia Española, y de la Real de Ciencias Morales y Políticas; Caballero de la Legion de Honor (Francia); Oficial de la órden imperial del Leon y el Sol (Persia); Comendador de la órden imperial otomana del Medjidiié, etc., etc.

Hæc benè si serves, tu longo tempore vives.
SCHOL. SALERN.

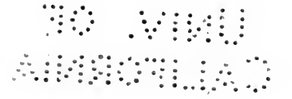
TERCERA EDICION

Completamente NUEVA por la refundicion total de su plan y texto, con GRABADOS Y LÁMINAS intercaladas.



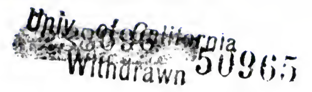
MOYA Y PLAZA,
LIBREROS DEL MINISTERIO DE FOMENTO,
DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA, DE LA DE MEDICINA MATRITENSE,
DE LA JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.—DEPÓSITO HIDROGRÁFICO.
Carretas, 8.—MADRID.
1871.





1871.—Imp. de M. Rivadeneyra.

ÍNDICE.



ELEMENTOS

DE

HIGIENE PÚBLICA.

CAPÍTULO UNDÉCIMO.

DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.

472. Aquí empieza la Patología social, y, por ende tambien, la Medicina social. Dada una afinidad innegable entre la vida del cuerpo social y sus dolencias, y la del cuerpo humano y sus enfermedades, bien cabe calificar de enfermedad grave, gravísima, el pauperismo. Es en realidad la pobreza en estado epidémico. El vário uso que de su libertad moral hace el hombre, la ignorancia, que es verdadera miseria intelectual, los caprichos de la suerte, y el azote de las calamidades generales, dan por resultado ineludible la opulencia y la medianía, la pobreza y la indigencia. Probado está, además, que toda aglomeracion humana, todo gran centro de poblacion, produce fatalmente dos excesos contrarios : el de la *indigencia* y el de la *riqueza.* ¡Doloroso é inevitable contraste!

473. Hase inculpado á la civilizacion, afirmando que al compás de ella crece el pauperismo, atento á que cuanto más se civiliza un país, mayor número de necesidades, que no siempre pueden satisfacerse, sienten sus habitantes. Corresponden, sin duda alguna, á cada grado de civilizacion necesidades distintas, é innegable es tambien que, en el siglo actual, pasan por artículos

de primera necesidad muchos que en épocas anteriores lo eran de mero lujo; mas no se eche en olvido que, si con datos estadísticos puede probarse la miseria de las sociedades modernas, no cabe por falta de ellos hacer otro tanto con la que afligia á las antíguas, ni establecer, por lo mismo, una comparacion pasaderamente exacta. Relacionada está á todas luces la civilizacion con el pauperismo, pero, sin género de duda, esta relacion consiste más en la forma que en el fondo. Y hoy con toda verdad puede repetirse lo que en su tiempo decia Chamfort: «No hay que romperse la cabeza; en resúmen, la sociedad siempre está compuesta de dos grandes clases: 1.ª, de los que tienen más comida que apetito; — y 2.ª, de los que tienen más apetito que comida.»

No maldigamos de la civilizacion moderna. Verdad es que el amor al prójimo y el noble anhelo de aliviar el infortunio de nuestros semejantes, no es patrimonio exclusivo del siglo actual; mas cábele, si, la gloria de haber sido, entre todos los ya pasados, el que con más ahinco se ha esforzado y se esfuerza en dilucidar las complejas cuestiones que abraza el arduo problema de acorrer á los indigentes sanos y enfermos. El pauperismo, bajo la forma de mendicidad, llegó á tomar en ciertas épocas proporciones verdaderamente alarmantes. Baste decir que en el reinado de Enrique VIII de Inglaterra fueron ajusticiados *setenta y dos mil* mendigos convertidos en ladrones, y que igual suerte sufrieron de *trescientos* á *cuatrocientos* cada año, durante el de Isabel. ¡Ah! Nos asombraríamos si tuviésemos estadísticas fieles de los indigentes y mendigos de la Edad Media.

Es el pauperismo uno de los grandes combates de la existencia humana, combate pavoroso que causa muertos y heridos sin cuento. Empeñado está desde las edades primitivas, y revuelve el mundo con su honda trascendencia. Allí donde estalla una revolucion, ó donde arde una lucha social, allí se le ve más ó ménos transparentado con todas sus miserias.

474. Muy triste es, ciertamente, que haya de constituir el pauperismo una necesidad orgánica y fatal de las sociedades humanas; pero abramos, sin embargo, el pecho á la esperanza, al ver que de antíguo ha sido cuantioso el llamado *patrimonio de los pobres*. El hombre, á semejanza de su Criador, es naturalmente bueno; la maldad es un estado patológico. Cuanto más sano está un hombre, más benévolo y servicial se hace; el

enfermo es necesariamente egoista. En igual caso se hallan los pueblos. Los países ricos, dichosos y salubres, son filántropos, simpáticos y hospitalarios; los países trabajados por la miseria, por el celibato, por la prostitucion, por el mefitismo, etc., son egoistas, inclementes y mezquinos.

Conocida es la hospitalidad patriarcal de los tiempos primitivos, virtud encantadora, áun no del todo perdida en los pueblos que, cual el árabe, descienden de los primeros patriarcas. En los países dominados por el politeismo, la beneficencia se resumia, al decir de Chateaubriand, en dos palabras: «infanticidio y esclavitud.» Desapiadadas son, pero trasunto fiel de las ideas reinantes en las sociedades paganas, las palabras que Plauto pone en boca de Trinummus, personaje de una de sus comedias: «Mal tercio se hace al mendigo dándole de comer y de beber, porque se pierde lo que se le da, logrando tan sólo que prolongue, infructuosamente para la sociedad, su miserable existencia.» Cierto es que las clases necesitadas tenian abiertas las térmas á ínfimo precio, que se las recibia gratuitamente en los *templos de Esculapio* y en los *hospitalia* ó *enfermerías domésticas*, que á su disposicion ponian varios municipios médicos retribuidos de fondos públicos, etc.; mas todas esas instituciones, harto incompletas, no bastan á modificar el sombrío colorido que presenta el cuadro de la beneficencia, en general, entre los griegos y los romanos. — El Oriente supo, por fortuna, elevar las ideas de beneficencia á la categoría de deberes positivos. «Cuando segares las mieses en tu campo y dejares olvidada alguna gavilla, no retrocederás para tomarla..... Si cogieres el fruto de los olivos, no volverás á recoger lo que quedare en los árboles..... Si vendimiares tu viña, no cogerás los racimos que quedaren..... sino que dejarás que se lo lleve el forastero, y el huérfano, y la viuda, para que te bendiga el Señor Dios tuyo en todas las obras de tus manos.» Tales son los hermosos preceptos que se leen en varios versículos del Deuteronomio, después de mandar que «si uno de tus hermanos..... viniese á pobreza..... no endurecerás tu corazon, ni cerrarás tu mano, sino que la abrirás y le prestarás lo que há menester.» Organizó, además, el gran legislador hebreo la limosna septenal, disponiendo que de cada siete años, uno cediesen los frutos de la tierra en beneficio del deudor y de los pobres; y esto sin perjuicio del sistema que, en la distribucion de los terrenos de la Tierra prometida, habia adoptado, limitando á cincuenta años su propiedad,

transcurridos los cuales recobraba la familia su posesion. «Santificaréis, dice el Pentateuco, el año quincuagésimo, y á todos anunciaréis la libertad, porque es el *jubileo*. Llegado que haya este año, cada hombre recobrará los bienes que poseia, y volverá cada uno de éstos á su primera familia.»

Más hizo todavía el Cristianismo, predicando que dar á los pobres es dar al mismo Dios, y considerando en cierto modo los bienes terrenales como un depósito, y no como una propiedad, que los ricos debian administrar á fuer de buenos mayordomos, no tan sólo para sí, sino tambien para sus hermanos indigentes. La limosna vino á ser considerada en teoría como *justicia* que se hacia al pobre, como *deuda* que se le pagaba. De ahí el que la pobreza, siquiera nominalmente, si no de hecho, fuera en alto grado honrada y engrandecida durante los primeros siglos de la Iglesia cristiana; y de ahí tambien el que la doctrina evangélica, llevada á la exageracion, diera por fruto un aumento de pauperismo. Inagotable fué la caridad de los cristianos en los tiempos apostólicos; muchos fieles vendian sus bienes y entregaban el precio para que fuese distribuido conforme á la equidad y á la justicia, y segun las necesidades del culto y de los pobres. Bien que poco comunes hoy, y desde hace algunos siglos, esos rasgos tan sublimes de abnegacion, no por eso ha dejado de ser en todos tiempos cuantiosísimo el patrimonio de los pobres. La piedad y la compasion han levantado donde quiera hospitales y hospicios para *todo* y para *todas* las clases de indigentes. Las mandas que se dejan en testamentos y codicilos, y las restituciones de bienes mal adquiridos, redundan á menudo en beneficio del pobre; frecuentes son, por diversos motivos, las distribuciones en metálico y en especie; y en fin, si sumar pudiéramos las cantidades y los socorros que á mano reciben los indigentes, admiraria el alto guarismo á que ascienden. ¡Lástima que, en general, sea la beneficencia ciega y poco ilustrada!

Agréguense á este patrimonio, muchas veces secular, de las clases menesterosas, las partidas que á favor de las mismas se consignan en los presupuestos, así generales del Estado, como particulares de las Provincias y de los Municipios. En el ejercicio económico de 1864-65, presupuestaron las Diputaciones provinciales para gastos de Beneficencia, 64.760.433 rs.;—en el de 1865-66, subió el gasto total á 65.229.087 rs.; — en el de 1866-67, fué todavía mayor, ascendiendo á 81.099.704 rs.;

—y en el de 1867-68, continuó el aumento progresivo de la cantidad destinada á tan caritativo servicio, consignándose en los respectivos presupuestos hasta la suma de 85.731.795 rs.— Igual progresion ascendente se observa en punto á las partidas que los Municipios consignan en sus presupuestos para las atenciones del ramo de Beneficencia, como quiera que el resúmen de los correspondientes al ejercicio económico de 1864-65 arroja un total de 20.553.040 rs.; y el referente al de 1865-66 suma 24.522.288 rs.

Cierto es que las causas generatrices del pauperismo son permanentes y generales, y que sobre el linaje humano pesa inexorable la fatal verdad del texto sagrado..... *nam semper pauperes habebitis vobiscum;* si, habrá siempre pobres, pero tampoco se extinguirá nunca la caridad que los ampara; no se agotará jamas, bien administrado, el patrimonio multisecular de los huérfanos y desamparados, de las víctimas irresponsables del infortunio.

ASISTENCIA Á LOS INDIGENTES SANOS.

475. Importa empezar consignando que la asistencia á los indigentes sanos ha de estribar en el principio fundamental de que cada indivíduo tiene el deber de proveer por sí mismo á sus necesidades y á las de su familia. De ahí se deduce una regla general: la beneficencia tiene que ejercerse sobre todos los que no pueden, ó no saben (por ignorancia invencible) proporcionarse lo necesario para subsistir. La extrema *infancia*, y la extrema *vejez*, que es decir las dos *debilidades* por excelencia, reclaman y deben despertar toda la solicitud de la beneficencia.

Otro principio general: la beneficencia pública ha de ser ejercida por el Gobierno ó por la Autoridad administrativa, resumiendo en sí la expresion de la filantropía ó de la caridad de todos sus subordinados. — Sin embargo, pueden permitirse á la caridad particular sus expansiones y generosidades, miéntras éstas no turben ni compliquen en lo más mínimo el ejercicio regular y constante de la beneficencia pública.

Y, en tésis general, cabe tambien decir que el primer y principal socorro á los *sanos*, consiste en la *educacion* y la *instruccion.*

476. Entre los que no pueden proporcionarse lo indispensa-

ble para cubrir las necesidades más apremiantes de la vida, se encuentran en primera línea los *expósitos*. Moneda corriente fué en la antigüedad la exposicion de los niños, no ya tolerada, sino aprobada por sabios tan renombrados como Platon, el Divino, y Séneca, el Filósofo. Si, idénticas fueron en este punto las ideas de dos pueblos, bajo otros conceptos tan grandes, como Grecia y Roma. Ni para memoria queremos hacer aquí mencion de sus bárbaras costumbres; harto horrible es la exposicion de nuestros tiempos. Los más de los niños expósitos son llevados al *torno* de los hospitales é inclusas; en algunas partes se dejan abandonados al pié del altar de la parroquia, ó á la puerta de la Casa municipal; y entes hay tambien bastante desapiadados para dejarlos en medio de un camino, de una plaza, al pié de una escalera, á deshora de noche, y quizá sin abrigo!

477. El primer deber del Gobierno respecto de esos infelices, es disminuir el número de exposiciones. Para lograrlo no se conocen otros medios que propagar la buena educacion, cohibir el lujo, la lujuria, la prostitucion y el celibato, educar bien el instinto de propagacion, fomentar el matrimonio, elevando las costumbres públicas al grado de beneficiosa severidad que reclaman la higiene y la moral. Desgraciadamente en todas las grandes capitales se nota, con leves interrupciones accidentales, un aumento progresivo desconsolador, áun tomando en cuenta la progresion creciente que ha tenido tambien en ellas la poblacion general. ¡Ojalá fuera exacta la siguiente observacion de Lévy! «Los encomiadores de los tiem»pos pasados, hacen cargos á nuestra época por el aumento »progresivo en el número de expósitos; pero este hecho, léjos »de probar la licencia de costumbres y la corrupcion crecien»tes, se refiere á una causa de la cual puede, con razon, glo»riarse la sociedad actual; el abate Gaillard, Terme y Monfal»con, y Villermé, han probado que el aumento de la cifra to»tal de los expósitos en Francia, depende, no de un mayor »número de admisiones anuales en las inclusas, sino de la dis»minucion de la mortandad entre aquellos tiernos seres, quie»nes tambien participan de los progresos de la civilizacion y »de la comodidad pública.»

Veamos lo que nos dicen los datos estadísticos. Segun los estados publicados en la *Revista de Madrid*, desde el año 1787 hasta el de 1843, entraron en la inclusa de la Córte 65.580 ni-

ños, que es decir un promedio de 1.150 por año. En 1860 ingresaron en la misma inclusa 1.619 expósitos; esto es, cerca de 500 más de los que da el promedio anterior.

En cada una de las capitales de provincia hay una inclusa, con hijuelas, además, en várias de ellas. *Quince* de estas hijuelas se contaban en 1860 en la provincia de Córdoba, *doce* en las de Alicante y Cáceres, *ocho* en la de Cádiz, *seis* en la de Sevilla, *cuatro* en las de Jaen, Málaga y Murcia, *tres* en las de las Baleares, Lérida y Oviedo, *dos* en las de la Coruña, Leon y Zaragoza, y *una* en las de Canarias, Guadalajara, Guipúzcoa, Logroño, Lugo, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel y Zamora. Ó sea un total de 49 inclusas y 92 hijuelas. Hé ahí ahora el movimiento de acogidos, que, en el sexenio de 1859 á 1864, hubo en estos ciento cuarenta y un establecimientos:

AÑOS.	Existencia anterior.	Expósitos entrados durante el año.	Total general de acogidos.
1859	35.387	18.077	53.464
1860	37.310	17.912	55.222
1861	39.469	18.407	57.876
1862	40.521	18.119	58.640
1863	41.357	17.930	59.287
1864	42.526	17.769	60.295

Hé aquí la progresion observada en Francia: 40.000 expósitos sostenia la Administracion á fines de 1754; — 85.808 en 1815; — 99.346 en 1819; — 117.305 en 1825; — 122.645 en 1830; — 130.731 en 1832; — 129.669 en 1833; — 95.624 en 1838; — 98.297 en 1841; — y 96.788 en 1845.

Concretando el recuento al departamento del Sena, cuya capital es París, resultan 16.475 expósitos en 1815; — 16.923 en 1820; — 19.756 en 1825; — 21.504 en 1830; — 21.007 en 1835; — 18.542 en 1840; — y 18.265 en 1841.

— Por regla general, la cifra de los expósitos anuales es, en Francia, y con corta diferencia en España tambien, la cuarta parte del número total de expósitos existentes.

478. Los *trastornos políticos* y el *enflaquecimiento de las creencias religiosas*, pasan por causas principales y generales del aumento en el número de expósitos. La experiencia viene aquí en

apoyo del aserto de los moralistas. En la inclusa de París, en el año 1670, entraron 312 expósitos; en 1843 entraron 5.871. Término medio, pueden contarse al presente, en la capital de Francia, 6.000 exposiciones cada año.— La *miseria*, horriblemente federada con todas las calamidades sociales posibles, es otra de las causas generales del aumento en el número de los expósitos. Todos los años de carestía ó de malas cosechas, se nota un aumento espantoso; por esta causa excedió en más de 5.000 á la cifra ordinaria el número total de expósitos que hubo en Francia el año 1816. Cuando se halla expedito el ejercicio y el trabajo de la industria honrada, cuando hay abundancia y paz, se disminuye la cifra de los hijos ilegítimos, quedando reducida á la prole de los holgazanes y de los solteros de las clases acomodadas, que renuncian al matrimonio y se entran por el lodazal del vicio.

479. Otro de los deberes del Gobierno, relativamente á los desventurados expósitos, es conservarles la vida, y para ello importa remediar las causas de su mortandad. Esta mortandad es horrorosa, increible. Sir John Baquare, en un informe que dió en 1791 al parlamento de Irlanda sobre la inclusa de Dublin, manifestó que de 19.420 entrados en veinte años, habian desaparecido 17.440 (el 91 por ciento). De 7.650 entrados de 1781 á 1784, habian muerto 2.944 en la primera quincena siguiente á su ingreso. En 1790 entraron 2.180, y de éstos sólo 187 llegaron á cumplir un año. De 1798 á 1805 entraron 12.786 expósitos, y á los cinco años no quedaban más que 135 de aquellos infelices! — La inclusa de Lóndres no ofrece resultados ménos desconsoladores; sin embargo, la mortandad ha bajado un poco; de 1 por 7 ha descendido á 1 por 12 cada año. — No pueden gloriarse de igual descenso Petersburgo y Moscou. La inclusa de Petersburgo pierde un tercio de los expósitos que entran; y en la de Moscou, de 37.607 entrados en veinte años, no sobrevivieron más que 1.070. — En los Estados Sardos, durante el decenio 1828-1837, hubo 24.209 exposiciones, que, sumadas con 8.117 expósitos existentes al principio del decenio, hacen un total de 33.026 criaturas, de las cuales murieron 15.741. — Lastimosos tambien son los datos de Portugal. En Lisboa la mortandad de los expósitos pasó, en 1848, de un 50 por 100; en Coimbra, de 575 expósitos, murieron 523; en 1859-1860 subió la mortandad en el distrito de Portalegre á los dos tercios de niños entrados aquel mismo

año; y en el de Viseu todavía fué la mortandad mayor que en Coimbra!

Fúnebre es, en verdad, la estadística necrológica de estos seres infelices renegados de sus padres; digamos, empero, tambien que en lo que va de siglo, merced á la vacuna y á las mejoras higiénicas introducidas, se ha logrado que disminuyera la proporcion de las defunciones. Así, en Francia, en 1787, 1788 y 1789, morian de 90 á 91 expósitos por 100; de 1815 á 1818, la proporcion era de 75 por 100; en 1824, de 60 por 100; y en 1838, Villermé encontró que en París era todavía de 50 por 100. Pero áun así y todo, la mortandad de un 50 por 100 es espantosa.

—En punto á España, de los 65.580 niños que, segun hemos dicho ántes, ingresaron en la inclusa de Madrid desde el año 1787 hasta el de 1843, fallecieron 54.847, sobreviviendo tan sólo 10.733. Esto es, la mortandad pasó de un 83 por 100. Mucho ménos aterradores son, sin embargo, los datos últimamente publicados en el *Anuario estadístico* de 1860-61. Hélos aquí:

AÑOS.	Número de expósitos en toda España.	Número total de muertos.	Proporcion entre los muertos y el total de acogidos.
1859	35.387	12.332	23'06
1860	37.310	11.617	21'04
1861	39.469	12.382	21'39
1862	40.521	12.346	21'05
1863	41.357	11.930	20'12
1864	42.526	11.529	19'12

480. Averigüemos ahora las causas de que la mortalidad, siempre alta en los primeros años de la vida, lo sea, no obstante, mucho más en los expósitos.

Una de las primeras es el haber recibido los expósitos el gérmen de enfermedad y de muerte en las mismas entrañas de su madre. Ésta no pocas veces tiene que apelar á artificios peligrosos para disimular su preñez; ora la trabaja la miseria; ora la consumen la vergüenza y el temor; ora, en fin, la madre es una prostituta, que no deja de ejercer el libertinaje por más que se halle encinta. Un sér concebido y nutrido bajo tales auspicios, lleva necesariamente al mundo una vitalidad muy menguada.

En muchos casos tambien la misma madre atenta, ó se doblega á atentar, directamente contra su hijo. Puédese afirmar, sin temor de equivocacion, que la mitad de los hijos ilegítimos que vienen al mundo, han corrido en el claustro materno todos los peligros de una fuerte violencia. Las madres añaden frecuentemente un crímen á una falta. Los abortos y los infanticidios premeditados son lastimosamente comunísimos. Esto es horrible, pero es cierto. Una jóven, una mujer, que tal vez podria sincerarse de su incontinencia, no vacila en hacerse reo de un crímen imperdonable. Cegada por las preocupaciones de una mala educacion, seducida por un amante irreflexivo ó brutal, fiada en un curandero ó en una infame zurcidora, no titubea en exponer su salud y vida propias, ni reflexiona que sobre dar á la sociedad una criatura ilegítima, va á darle una criatura herida de muerte, tal vez un cadáver. Para llevar á efecto este sangriento y doloroso sacrificio que se impone á la naturaleza, se ha apelado á los recursos más criminales, á las prácticas más bárbaras. Las sangrías, los drásticos, la vectacion acelerada y violenta, el cornezuelo del centeno, los emenagogos, le electricidad, la puncion de la matriz, la rotura de la bolsa de las aguas....., que es lo mismo que si dijéramos el *veneno* y el *puñal*, son los medios que se emplean para remediar un desliz, una flaqueza!! Esas execrables maniobras han sido y son muy frecuentes; la higiene no vacila en revelarlo: cual los antiguos griegos hacian emborrachar á sus esclavos, y los daban luego en espectáculo á sus hijos, para que éstos viesen la degradacion, la torpeza y el embrutecimiento en que sume al hombre el abuso del vino, así los higienistas tampoco reparan en descubrir y denunciar sin ambajes las llagas sociales, á fin de que se conozca toda su hediondez y gravedad, y se medite seriamente acerca del modo de prevenirlas y de curarlas.

—No creo que el remedio se halle en exhumar aquel terrible edicto de Enrique II de Francia (año 1556), que señalaba pena de muerte á toda mujer que ocultase la preñez ó el parto; pero quizás no fuera inconducente imponer á las solteras y viudas la estrecha obligacion de declarar su estado de preñez al Subdelegado de Sanidad ó á un médico aprobado cualquiera, castigando la falta de cumplimiento con penas acomodadas á las costumbres actuales, y siempre tales que la mujer viese ménos peligros y ménos oprobio en declarar su estado á un facultativo prudente, benévolo y reservado, que en ocultar su des-

gracia. No queremos penas aflictivas ó infamantes, ni castigo alguno ostensible, siquiera emane de costumbres populares, dignas de reprobacion, que estigmatice á las jóvenes seducidas. — Indulgencia para éstas, pero rigor inflexible para las que atentan contra el fruto de la seduccion, y ocultan dolosamente su estado.

481. Para remediar, en parte, las expresadas causas de mortandad infantil, conviene, sobre todo, establecer *Casas de Maternidad.* La mujer embarazada fuera del consorcio legítimo, es una desgraciada. Su desgracia y la suerte del producto de la concepcion, deben interesar á la Autoridad pública. Son las casas de maternidad que reclamamos asilos de moralidad y beneficencia, donde las solteras-madres encuentran el secreto de sus flaquezas, y todos los auxilios que pueda reclamar su estado. Deben montarse á imitacion de la Casa que fundó en Viena José II. Dicha Casa está siempre cerrada; pero, tirando del cordon de la campana, se abre la puerta á cualquiera hora del dia ó de la noche. Nada, absolutamente nada, se pregunta á la mujer que se presenta. Y esto nos recuerda que tampoco los filántropos monjes del Monte de San Bernardo preguntan de qué país es, ni qué religion profesa, al viajero á quien prestan su inestimable asistencia. *Haz bien, y no mires á quien,* dice igualmente nuestro refran castellano. Nada, pues, preguntan en Viena á la embarazada; pero ésta debe llevar consigo un pliego cerrado, en el cual consten sus verdaderos nombres y apellidos, su edad, y el pueblo de su naturaleza ó domicilio. Al dorso del pliego pone el médico-comadron el número del cuarto que ha de ocupar la embarazada, la cual conserva en su poder el pliego, siempre cerrado, y cerrado llevándoselo cuando sale ó pide el alta. Esta precaucion se toma únicamente para que, en el caso de fallecer la embarazada, pueda hacerse constar la defuncion y avisarse á la familia. Allí las solteras embarazadas pueden entrar con velo ó con mascarilla, y permanecer veladas ó tapadas todo el tiempo que estén en la Casa; pueden salir luego de paridas, ó mantenerse en ella todo el puerperio; y pueden llevarse la criatura ó dejarla. El primer año de fundacion vieron la luz en dicha Casa 748 criaturas; y el año 1799 nacieron ya 2.115.

Así quisiéramos que se montáran en España todas las Casas de Maternidad, al objeto de que fuera absoluto el secreto de los deslices cometidos. Este secreto no queda del todo garanti-

do, segun la forma en que las tenemos establecidas. Algo mejor responde á nuestros deseos la Casa de Maternidad que en Madrid fundó el presbítero Sr. Tenorio, el año 1859. Acogió en 1865 un total de 616 embarazadas, 47 de las cuales estaban ya en el establecimiento al principiar el año, siendo de nueva entrada las otras 569. Murieron 9 de ellas, ó sea 1,46 por 100. En 1866 se contaron en la Casa 514 nacimientos; 468 niños nacieron vivos, y 47 nacieron muertos ó murieron al nacer.

En cada cabeza de partido judicial, por lo ménos, debiera establecerse una Casa de Maternidad.

Más que por España, se han extendido y propagado por el extranjero las Casas de Maternidad, con un sello marcado de progreso y de mayor perfeccion. En Francia y en Italia, al igual que en España, suelen estar unidas ó formar una dependencia especial en los hospitales civiles, en las inclusas, en las escuelas de comadres ó comadrones, etc. Donde, empero, cumple, al parecer, debidamente su objeto esta institucion de las Maternidades, es en Inglaterra. «Señoras (dice D. Salustiano Olózaga en su libro *De la beneficencia en Inglaterra y en España*) las han fundado, señoras las costean, señoras las sirven, con tal celo y tal esmero, que se considerarian indignas, segun dicen, y se las puede creer, si las desgraciadas que se acogen á su cuidado y se fian de su discrecion, no estuviesen tan bien asistidas como, en trance semejante, lo están ellas mismas en su casa.»

—De las Casas de Maternidad volverémos á tratar, aunque bajo otro punto de vista, más adelante, cuando nos ocupemos de los hospitales y demás asilos de naturaleza análoga.

482. Otra causa eminentemente mortífera es la *exposicion*. Ya hemos dicho los peligros que corria el recien nacido por el solo hecho de separarle del lado de su madre (342), por su mera translacion al bautisterio parroquial, y áun esto con todas las precauciones oportunas. ¿Qué resultará, pues, de la *exposicion* inhumana que se hace de los hijos furtivos, más inhumana todavía por el modo con que á menudo se hace (476)? ¿Qué resultará, cuando se ha de trasladar á un recien nacido desde un pueblo excéntrico hasta la inclusa de la capital, que dista diez ó doce leguas? Así es que en los tornos se reciben muchas veces moribundos ó agonizantes más bien que recien nacidos; y así es tambien que en las inclusas la principal mortandad se nota siempre en los recien entrados. La *exposicion* es,

pues, un infanticidio indirecto; es *un crímen, ménos el valor de cometerlo.*

483. Y como los *tornos* de las inclusas son un aliciente para la exposicion, hasta de hijos legítimos, hase puesto en litigio la utilidad de su existencia. Son los tornos, dicen sus contrarios, imprudente y perniciosa invencion de la caridad cristiana, que tan sólo sirve para el aumento progresivo de las exposiciones. Son los tornos, exclaman á su vez sus partidarios, ingeniosa invencion de la caridad cristiana, con manos para recibir, y sin ojos para ver, ni lengua para revelar.

Las razones que se aducen en pro y en contra de los tornos, hállanse condensadas en el Informe que, en 1856, redactó el conde Siméon, como indivíduo de la comision del Senado francés encargada de examinar la proposicion de los Sres. Troplong y Portalis, encaminada á mejorar la suerte de los niños confiados á la beneficencia pública. De tan importante documento son los párrafos que siguen. «Dícese, en defensa de los tornos, »que no han sido fundados al azar, que son un llamamiento al »pudor, que evitan la vergüenza, y facilitan el arrepentimien»to. Nada significa el abuso que de ellos pueda hacerse, en com»paracion con el escándalo de la pública confesion; cuanto se »imagina para reemplazarlos es todavía peor; no hay sistema »intermedio entre la existencia y la supresion total de los tor»nos; el torno vigilado es un lazo; el espectáculo de una sol»tera que cria á su hijo es un peligro, y este cartel público de »la maternidad un ejemplo corruptor. — Si la Administracion »tomó, con anterioridad al año 1848, medidas que tendian á »modificar el espíritu del decreto de 1811, dieron, á no du»darlo, esas medidas resultados ventajosos por lo que á los gas»tos se refiere, pero que fueron nulos bajo el punto de vista mo»ral. Desde hace algunos años han ido en aumento los infanti»cidios; y por otra parte, ¿la causa de los tornos no ha ganado »terreno ante la opinion pública? ¿No se han decidido por su »conservacion un número ya mayor de Consejos generales? »¿No habia formulado en 1850 la Asamblea legislativa un pro»yecto de ley que los conservaba, y no habia sido redactado »ese proyecto con el concurso de hombres de Estado versados »en los grandes negocios gubernamentales?

»Respóndese que el ejemplo de la soltera-madre, léjos de ser »peligroso, es más bien saludable, porque señala con el dedo »á la jóven encinta, y la huyen sus compañeras. El modo ver-

» dadero de conseguir el arrepentimiento, es encadenar el hijo » á su madre, obligándola á que le consagre su vida. El torno » convida á disimular la preñez; este disimulo es la causa esen- » cial del infanticidio; la clandestinidad del parto es su medio » y su preludio. Es casi siempre, además, la causa de los abor- » tos; y el mayor número de las criaturas que son expuestas » atestiguan, por lo endebles, los crueles esfuerzos de la madre » para disimular su preñez. — Hay, cuando ménos, un décimo » de niños legítimos depositados en los hospicios. Esto se evi- » taria con el torno vigilado. Ya, en 1784, decia M. Necker » que cundia la idea de que el Estado debia criar los niños po- » bres. En 1848 se vió, en un departamento, el hecho de que » casi toda la poblacion de los campos llevó sus hijos al hospi- » cio. Sea cual fuere el móvil, indiferencia ó cálculo, no por » eso deja de quedar violada la ley que protege el estado de los » ciudadanos. — La tendencia de la Administracion ha sido » siempre disminuir el número de tornos. Habíalos donde quie- » ra ántes de 1811, y hasta nueve tenia un solo departamento. » Por eso fué que el decreto decidió que, á lo sumo, hubiese » uno por distrito. Más adelante, deseosa la Administracion de » disminuir todavia más los abusos, suprimió un número cre- » cido de tornos. ¿Cuáles fueron los resultados? Hubo ménos » abandonos. De 40.000 expósitos que hubo en 1784, de 55.000 » que fueron en 1811, se habia llegado rápidamente á 132.000 » en 1833. Restringido que estuvo el número de tornos, se » descendió á 97.000. Los Consejos generales de 1848 fueron » los que más favorables se mostraron á los tornos; pero la mi- » tad de los Consejos generales actuales sigue siempre decla- » rada contra esta institucion. — Por fin, la mortandad de los » niños depositados en los tornos es siempre espantosa. Con » efecto, áun suponiendo que haya cada año 140 infanticidios » legales, tambien ahora se cuentan, entre los albergados en los » hospicios, 2.200 defunciones más de las que hubiera habido » en las condiciones ordinarias de la vida. »

484. Aclarará algunas indicaciones de los párrafos transcritos saber que, alarmado el Gobierno francés por el aumento contínuo y considerable del número de exposiciones, dispuso, para contenerlo, que los expósitos de un departamento fuesen trasladados á otro distante, y que se cerrasen varios tornos. Con efecto, en los cinco años que transcurrieron desde 1834 á 1838, quedaron suprimidos 185 tornos, y el movimiento de

traslacion se operó en 60 departamentos, alcanzando á 32.608 expósitos. Dieron estas medidas por resultado que unas 8.000 criaturas fuesen desde luégo reclamadas por sus padres, y que la cifra de las exposiciones, que en 1833 era de 129.699, descendiese en 1838 á 95.624.

En el informe ántes mencionado, no se atrevió la Comision á decidirse en favor de ninguna de las opiniones que se sustentan sobre los tornos, optando por el *statu quo*. Realmente es el mejor partido que, áun hoy mismo, cabe tomar. Quisiéramos nosotros que hubiese llegado ya el dia en que pudiera castigarse la exposicion como un delito grave, como un conato de homicidio; quisiéramos que los niños debiesen todos ser entregados personalmente, ó á mano (no importando que lo fueran por sujeto desconocido), en las inclusas ó casas de maternidad. Pero vista la pésima organizacion que estas casas tienen todavía en España, y visto tambien que harto arraigado está el desordenado afan por destruir sin plan preconcebido instituciones seculares, juzgamos que sería soberana imprudencia aconsejar que se cerráran los tornos, siquiera como ensayo. Este ensayo se está haciendo en Francia y en otros países extranjeros, cuyas provincias tienen unas tornos, y otras no. Aguardemos el término de la prueba, ántes de tomar una resolucion, de la cual penden las vidas de millares de niños sin ventura. Sépase á este intento que de los 17.912 expósitos que hubo en España el año 1860, entraron por el torno 5.632, siendo entregados directamente en los mismos establecimientos 6.983, y 5.297 conducidos de los pueblos de las respectivas provincias.

485. Las inclusas contienen, por lo general, excesivo número de expósitos; y, además, casi todas están pegadas á un hospital general, ó forman un departamento de éste. Hé aquí nuevas causas de muerte. En todas partes se ve que las defunciones son incomparablemente más numerosas entre los expósitos alojados en las inclusas, que entre los que lo están en casa de sus nodrizas. En Madrid, por ejemplo, se ha encontrado que en la inclusa han muerto algunos años 85 por 100, y entre los criados en casa de sus nodrizas, la mortandad no ha sido más que de un 14 por 100. Pueden remediarse estas causas de muerte, aumentando el número de inclusas, y disponiendo que éstas sean casas propias, ó aisladas de todo otro establecimiento heterogéneo. Auméntese, sobre todo, el número de nodrizas, pues probado está hoy que es causa activa de mortandad la pro-

longada posicion horizontal dentro de la cuna, por falta de brazos que con frecuencia tomen los desdichados expósitos, y los paseen y cambien de postura. Más puede hacerse todavía, y es *organizar adecuadamente las casas de expósitos en forma de colonias rurales.* Así lo dictan la razon y la ciencia higiénica, y así se hará al cabo. Y en muchos casos se hará, no porque lo aconseje la higiene, sino por razones de otra índole, y sobre todo, por razones de *presupuesto.* Algo de lo que decimos se intentó en Francia, el año 1860, al encontrarse el Ministro del Interior con que las rentas de las inclusas distaban mucho de cubrir los gastos de 158.754 criaturas que era preciso asistir.

Interin llega el dia en que los Gobiernos se conformen de lleno con el precepto higiénico de llevar los expósitos (y los demás establecimientos incómodos, insalubres ó peligrosos) al campo, á regular distancia de los apiñados centros de poblacion, hágase de modo que se crien fuera de la inclusa, y con preferencia en los pueblos rurales, el mayor número de criaturas que sea posible. — Se pondrá singular cuidado en la eleccion y direccion, y tambien en el régimen dietético, de las amas que crian en la misma inclusa. Este punto requiere sumo esmero, y por desgracia se halla harto desatendido. Nodrizas hay que son..... cualquiera cosa; las hay que dan de mamar á tres ó cuatro expósitos; las hay que están enfermas, y ocultan su estado; las hay que tienen preferencias marcadas, cuidando mucho á tales ó tales recomendados, y encanijando, ó dejando, quizás, en completo abandono á los que únicamente se recomiendan por su inocencia y su infortunio, etc. Repito que este punto merece séria atencion, importando sobremanera corregir todo abuso, si es que la beneficencia pública ha de ser fructuosa, y no una farsa cruel.

486. Otra causa poderosísima de mortandad entre los expósitos es la *lactancia artificial.* Ya la lactancia por nodriza ó por pechos extraños aumenta, segun Sussmilch, la mortalidad de las criaturas legítimas en la razon de 3 á 5; en París, de 100 niños criados por sus madres, mueren 18 en el primer año, al paso que mueren 29 de cada 100 criados por nodrizas mercenarias. ¿Qué resultados dará la lactancia artificial, si ya la natural se hace espantosa, cuando no es la misma madre la que lacta? ¿De qué sirven las cabras y las vacas, los biberones y las papillas? En una casa particular, y con todo el celo maternal y paternal, sirven muy imperfectamente, ó de muy poco;

en una inclusa no sirven de nada. La lactancia artificial aplicada á los expósitos de las inclusas es tan desastrosa, que ha obligado á un enérgico escritor contemporáneo á proponer que en tales casas se pusiera la siguiente inscripcion : *Aquí se hacen morir las criaturas á expensas del público.* Y para asegurarse de cortar el vuelo á la poblacion de un Estado (ha dicho otro), no habria medio mejor que hacer criar en las inclusas á todos los recien nacidos indistintamente, legítimos é ilegítimos. — De consiguiente, la lactancia artificial se adoptará, en las inclusas, sólo en los casos raros y extremos en que se adopta en las familias ó casas particulares.

487. Por último, cuando el expósito tiene la buena suerte de salir ileso de la accion de tantas influencias en su daño y contra su vida conjuradas, quédale todavía que luchar con las aftas, la tabes mesentérica, la sarna, la tiña, tal vez la sífilis, las escrófulas, el raquitismo y la oftalmía (escrofulosa, herpética, psórica, venérea, ó epidémica de las inclusas), que es la enfermedad más comun.

488. Ahí tiene el Gobierno las causas de esa mortandad al parecer casi fabulosa, pero que con dolor se ve y se toca; y ahí tienen tambien los higienistas indicadas las medidas que deben aconsejar para combatir dichas causas, las cuales hasta ahora han hecho que los nacimientos ilegítimos sean una especie de valor negativo para el aumento de la poblacion.

— ¿Convendria *suprimir por completo las inclusas* ó casas públicas de expósitos? Problema es este que merece estudiarse muy detenidamente ántes de resolverlo, y, sobre todo, de resolverlo en sentido afirmativo, como lo resuelven algunos. Limitémonos, hoy por hoy, á pedir al Gobierno que haga *rusticar* á los expósitos, y que se decida á dar, en cuanto quepa, la forma *domiciliaria* á la beneficencia que con ellos ejerce.

489. Todos los cálculos inducen á suponer que entre los expósitos de las inclusas hay, cuando ménos, una décima parte que son hijos legítimos, cuyos padres, sin medios materiales para alimentarles y vestirles, se desprenden de ellos, abandonándolos á la beneficencia pública. Madres hay, áun casadas, que llevan sus hijos á la inclusa, y luégo se presentan ellas mismas para ajustarse como nodrizas, recobrando de este modo su criatura, y percibiendo el salario que se da á las amas de cria. Otras hay, tambien, que llevan sus hijos legítimos á las inclusas, y se marchan en seguida á las capitales para colocarse

de amas de cria. Estos, y otros abusos de índole análoga, deben ser corregidos, más que bajo el punto de vista económico, por su transcendencia moral y social.

490. Verdad es que muchos expósitos son reclamados más adelante por sus padres (su número oscila en Francia entre 3.000 y 4.000 cada año); pero no ménos cierto es tambien que la mayoría de los que logran salvar todos los peligros de su malhadada situacion y llegar á la edad adulta, penetran en la sociedad sin nombre ni familia, sin afecciones ni fortuna. En los más la filiacion queda para siempre ignorada, en algunos ha dado pié á pleitos no ménos sonados que escandalosos. La máxima *Pater is est quem justæ nuptiæ demonstrant*, dispensa al hijo de la prueba de su legitimidad; mas quien ha nacido fuera de matrimonio, tiene, por ende, que recurrir á otros medios para probar su filiacion. A no dudarlo, el más sencillo y directo es el reconocimiento del mismo padre, porque *Confessio rei regina probationum;* pero faltando esta confesion, no puede ménos de reinar la incertidumbre más funesta. Abierta la puerta á las presunciones y á las conjeturas, franco como hoy está el camino á las investigaciones de paternidad, gracias á várias leyes de Toro, del Fuero Real y de las Partidas, natural es que á menudo surjan cuestiones gravísimas. Otro tanto que en España pasaba en Francia, y los oradores que tomaron parte en la discusion del Código francés, no pudieron ménos de lamentarse de los disgustos y escándalos que originaban los pleitos sobre paternidad. «Esos pleitos, decia el consejero Duveyrier, eran » la vergüenza de la justicia y la desolacion de la sociedad. Las » presunciones, los indicios erigidos en prueba, y la arbitrarie» dad en principio. El más vergonzoso tráfico calculado sobre » los más dulces sentimientos, todas las clases, todas las fami» lias entregadas al oprobio ó al temor. Al lado de una desgra» ciada que pedia auxilios en nombre y á expensas del honor, » mil prostitutas especulaban con la publicidad de sus desórde» nes y sacaban á subasta la paternidad de que disponian. Bus» cábase padre para un hijo que podia ser reclamado por veinte, » y de ordinario se preferia al más virtuoso, al más honrado, al » más rico, para tasar el premio del silencio en proporcion del » escándalo.»

Contraria opinion sustenta el Dr. Adolfo Mothard, en su *Traité d'hygiène générale*. A su entender, la prohibicion de las indagaciones sobre paternidad más bien favorecen el celibato

que el matrimonio, y pide, por lo mismo, que se vuelvan á consentir en Francia. No precisamente para que á los hijos nacidos fuera de matrimonio se les concedan los honores, ni el nombre, ni la herencia de los legítimos; sino para que se les señalen los alimentos, que de otra suerte debe proporcionarles la beneficencia pública. Y refiriéndose á las intrigas y especulaciones á que se prestan las investigaciones de paternidad, «poca »mella, dice, nos causan estas razones ante el gran interés hi»giénico que se trata de garantir..... La ley permite que se in»vestigue la maternidad, y por cierto que con más derecho »podria ofenderse la madre de familia. La verdad es que la na»turaleza ha velado el hecho de la paternidad con tantos mis»terios, que este linaje de investigaciones tan sólo tienen al»guna probabilidad de éxito cuando se apoyan en hechos de »reconocimiento bien patentes; y la verdad es tambien que el »estado de matrimonio no preserva al hombre de debilidades »de esta clase..... Los deberes y la responsabilidad de la pa»ternidad son de derecho natural; son anteriores á los debe»res y á la responsabilidad del matrimonio, y es preciso, por »lo mismo, que consten en la ley, ciertamente con todas las »precauciones posibles, pero que consten. Sólo con esta condi»cion realzarémos la higiene de nuestras poblaciones y morali»zarémos pronto éstas, en vez de desmoralizarlas más.»

Trascendental es la cuestion: á los jurisconsultos é higienistas incumbe dilucidarla, á los legisladores resolverla.

491. Las madres que crian y las criaturas que maman, deben ser tambien objeto de la beneficencia social, cuando pertenecen á la clase desvalida, indigente ó proletaria. Á Mr. Marbeau, procurador causídico y teniente de alcalde del cuartel primero de París, corresponde la gloria de haber iniciado el establecimiento de unos asilos ó unas casas donde, mediante una muy mínima retribucion, á menudo gratuitamente, son guardadas y cuidadas, durante los dias y horas de trabajo, las criaturas de teta ó que no han cumplido dos años, y que son hijos de madres pobres, de buena conducta y que trabajan fuera de su casa. Las madres van á dar de mamar entre dia, cuando quieren ó pueden, y de este modo se hallan tranquilas y libres para trabajar ó dedicarse á sus quehaceres.

Esos asilos son las *crèches* de los franceses, ó, hasta cierto punto, las *casas-cunas* (180) de antíguo conocidas en alguna de nuestras provincias. En 14 de Noviembre de 1844 se fundó

en París la primera *crèche;* en 1847 pasaban de un centenar los establecimientos de esta clase extendidos por los departamentos; y en 1856 se contaban ya por centenares, elevándose á 2.300 las criaturas admitidas, y á 160.000 las estancias de las mismas. Prueban estos datos el éxito merecido que han alcanzado las casas-cunas, á lo cual importa añadir que tienen éstas en su favor el asentimiento del supremo Pontífice y los tesoros espirituales de la Iglesia; pues, contestando á un memorial del celoso Mr. Marbeau, expidió Gregorio XVI, poco ántes de su fallecimiento, un decreto por el cual se conceden várias indulgencias á los fieles que ayuden ó de cualquier modo favorezcan á la piadosa asociacion de las casas-cunas.

—Todavía no ha reglamentado estos asilos la Administracion pública, pero generalmente cada uno de ellos cuenta con un Consejo de administracion, asociado á una Junta de Señoras y á otra de Médicos. Expuestas quedan las condiciones que se exigen á las madres para la admision de sus hijos, y respecto á éstos, no sólo han de ser menores de dos años, sino que además han de estar buenos y vacunados, ó se les debe vacunar en breve plazo. Entran los niños en la casa-cuna con los pañales limpios, y con un repuesto de ropa para mudarles y asearles cuando sea menester.

492. En la instalacion de las casas-cunas hay que atender en primer término á los locales que se elijan, cuidando de que por su capacidad, por su ventilacion y por su calefaccion en invierno, nada dejen que desear. Excusado parece advertir que en unos edificios donde se albergan multitud de criaturas, con sus pañales más ó ménos impregnados de orina y de materias fecales, es condicion ineludible la limpieza á todo trance. Atencion merece, igualmente, la distribucion interior de las habitaciones, como quiera que importa que haya salas especiales para las criaturas que ya caminan, otras para las que todavía no saben andar, y otras tambien, independientes, para las madres que acuden á dar de mamar á sus hijos. Y en punto á la organizacion del personal, salta á los ojos cuán imperiosa necesidad hay de una severa inspeccion higiénica, y cuán asídua debe ser la vigilancia que se ejerza sobre las personas que desempeñan cargos subalternos. Dicho queda en el párrafo 485 cuán fatales resultados produce en las criaturas permanecer en perenne supinacion, y por lo tanto, altamente censurable fuera no aprovecharse de las lecciones de la experiencia, incurriendo

dentro de las casas-cunas en los mismos defectos que la ciencia denuncia en las inclusas. Organícese, pues, el servicio de tal suerte que cada niñera sólo tenga que cuidarse, á lo sumo, de ocho ó diez niños de los que ya saben caminar, ó de tres ó cuatro de los que por precision hay que tener en brazos ó mecerlos en la cuna.

A fines de 1852, y á propuesta del Consejo de Estado, se pidió informe á la Junta de Salubridad de París acerca de varios extremos relativos á las casas-cunas, y del dictámen emitido resalta la importancia suma de esos asilos que campo tan vasto dan á la fecunda caridad privada. Habíase sospechado si podrian dañar á las criaturas las transiciones del calor al frio por la mañana al trasladarlas á la casa-cuna, y por la tarde ó la noche al salir de ella; pero la experiencia no ha confirmado felizmente tales sospechas. Más fundados parecian los temores de que en épocas de epidemia se cebára ésta en los tiernos albergados, y sin embargo, mal grado la dificultad de allegar datos, los pocos que se llevan recogidos hablan muy alto en pro de la institucion de las casas-cunas.

En vista de los resultados ya conocidos, que de estos asilos se obtienen, es de esperar que España se apresure tambien á plantearlos, completándolos, como ya se hace en algunos del extranjero, con un obrador ó taller anejo para ocupar en labores de costura á las madres pobres, ó sin trabajo.

493. Acto de beneficencia será tambien, para las criaturas y para las mujeres que lactan, instruir á éstas en órden al modo de cuidar sus crias, combatiendo las innumerables creencias erróneas, y hasta verdaderas supersticiones, en que está el vulgo respecto de la higiene de la infancia. Véase, pues, otro tema excelente para una de las muchas *Instrucciones* cortas y sencillas que pedimos en beneficio de las clases todas, y en especial de las populares.

494. Las criaturas que ya están destetadas ó que han cumplido los dos años y no llegan á los siete, si son de padres pobres ó jornaleros, que no pueden vigilarlas y cuidarlas por sí, deben ser recogidas en asilos particulares durante todo el dia, para librarlas de los peligros del aislamiento y de los inconvenientes de la ociosidad. Esos asilos datan de muchos siglos, pero no principiaron á tomar forma hasta la fundacion de las *Escuelas Pías* por el insigne José de Calasancio, recibiéndola completa y acabada á fines del siglo pasado, merced á los esfuerzos é ini-

ciativa de Oberlin, pastor protestante en los Vosgos. Conócense en Francia con el nombre de *salles d'asile*, y equiválen á las *infant's schools* de Inglaterra, á las *scuole infantili* de Italia, y á nuestras *escuelas de párvulos.*

Las escuelas de párvulos deben establecerse en todos los pueblos, y en número proporcionado para cada sexo. En 1860 contaban los franceses más de 3.000, concurridas por unos 200.000 niños de ambos sexos. No tan bien servidos estamos en España, atento á que en 1867 sólo teníamos abiertas 282 escuelas de esta clase, y eran várias las provincias que no poseian ninguna. Durante el primer trimestre del citado año, asistieron 23.427 niños y 8.875 niñas, que suman un total de 32.302 criaturas. Ahora bien, como no bajarán de 1.500.000 las criaturas de dos á siete años que hay en España, y como seguramente más de la mitad pertenecen á familias pobres, échase de ver sin esfuerzo que, para responder bien á este servicio, deberian montarse, cuando ménos, 8.000 escuelas, admitiendo como concurrencia normal ó media en cada una de ellas un centenar de párvulos.

No hay que asustarse por tan crecido número de escuelas, como quiera que los gastos que ocasionan son de poca entidad. Una sala baja, pero seca y ventilada, con estufa ó chimenea durante los frios rigurosos, un patio, con árboles, si es posible, cuatro bancos, una pizarra, una mesa y un tablado de descanso, forman el sencillo material de una sala de asilo. Un director ó una directora, y un criado ó dependiente constituyen todo el personal. — Esos establecimientos no son verdaderas *escuelas* (en el sentido que suele darse á esta palabra), sino *asilos de beneficencia.* En ellos la *instruccion* debe estar, más que en ninguna otra parte, subordinada á la *educacion;* es decir, que en ellos se ha de cultivar más bien el corazon que la cabeza. — Los padres acompañan á los niños por la mañana, dejándoles ó trayéndoles á mediodia la comida, y los recogen al anochecer.

Las salas de asilo dan resultados más importantes que los de meramente preservar á los párvulos de los accidentes físicos que les amenazarian aislados en su casa, ó abandonados por las calles. Esa institucion benéfica satisface á otras necesidades igualmente imperiosas : sirve sobre todo para proteger á las generaciones que crecen contra la invasion de los malos ejemplos y de los hábitos ruinosos, contra la ignorancia de las primeras no-

ciones morales y religiosas, sin las cuales un niño no podrá jamás llegar á ser hombre libre y responsable de sus actos. En las salas de asilo reciben los párvulos aquellas primeras y saludables impresiones que tan poderoso influjo ejercen en el resto de la vida, haciéndoles contraer hábitos de órden, de disciplina y de sinceridad. En las salas de asilo se principia á despertar la inteligencia de los niños, dándoles á conocer los signos hablados y escritos por medio de los cuales se producen todas las maravillas del pensamiento. En las salas de asilo, por fin, se ejercitan los párvulos en hablar el idioma nacional, y en corregir los defectos de pronunciacion; en robustecer sus órganos y en prepararse una adolescencia tranquila.....

— Aunque poco ménos que naciente la institucion de las salas de asilo, tiene ya sus manuales, sus periódicos, y una bibliografía completa. Citarémos, por ejemplo, el *Ami de l'enfance*, diario de las salas de asilo, que vió la luz en París; el *Guida dell' Educatore*, que empezó en Florencia, bajo la direccion del Sr. Lambruschini; el *Journal des salles d'asile*, por M. E. Rendu; el *Manuel des fondateurs et des directeurs des salles d'asile*, por Cochin, fundador del asilo-modelo del cuartel 12.° de París; el *Médecin des salles d'asile*, del Dr. Cerise; las *Instructions sur le chauffage et l'assainissement des écoles primaires et des salles d'asile*, por Peclet; y la *Histoire des salles d'asile et des asiles ouvroirs*, por A. de Malarce.

495. Mal cumpliria una sociedad cristiana y caritativa sus deberes morales, y ancha laguna dejaria en las instituciones de beneficencia, si no levantára establecimientos piadosos para albergue de los niños desamparados que han salvado ya el período de la primera infancia. El expósito ilegítimo que ha arrostrado incólume los peligros que en la inclusa le amenazaron de muerte, el hijo legítimo, á quien avara la naturaleza le dió padres legítimos, pero sin corazon, y que le exponen y abandonan á la conmiseracion pública, y el huérfano sin ventura y sin otro amparo que la divina Providencia, acreedores son, bajo todos conceptos, á la más tierna solicitud. Y ciertamente que la religion y la humanidad se han apresurado en todos tiempos á responder á un llamamiento, que tanto ahonda en las almas sensibles, con la creacion de multitud de establecimientos, generalmente conocidos con el nombre de *hospicios*.

496. Tenemos 102 hospicios en España; ingresan en ellos anualmente de 9 á 10.000 hospicianos; y el total de éstos suma

unos 34.000. De 1859 á 1864 hubo el movimiento de acogidos que expresa el estado siguiente:

Años.	Hospicianos ya existentes.		Hospicianos entrados durante el año.		Total de hospicianos.
1859	11.998 var.	10.401 hemb.	4.268 var.	3.274 hemb.	29.939
1860	11.788 »	10.087 »	8.303 de ambos sexos.		30.178
1861	11.792 »	9.638 »	8.131 var.	7.806 hemb.	37.367
1862	12.889 »	10.754 »	5.049 »	4.410 »	33.102
1863	13.236 »	10.928 »	5.107 »	4.248 »	33.519
1864	13.616 »	10.961 »	5.176 »	4.198 »	33.951

Durante ese sexenio, de 1859 á 1864, fallecieron 2.674 hospicianos en 1859; 1.600 en 1860; 1.464 en 1861; 2.128 en 1862; 1.989 en 1863; y 1.869 en 1864. Por manera que la proporcion por ciento entre los muertos y el total de acogidos es de 8'93 para el año 1859; 5'30 para 1860; 4'45 para 1861; 6'43 para 1862; 5'76 para 1863; y 5'50 para 1864.

En ese otro estado, que se pone á continuacion, van resumidos los gastos que importaron los 102 hospicios, así por material, como por personal, durante el citado sexenio.

Años.	Personal.	Material.	Total de gastos.
1859	3.474.052 rs. vn.	14.551.810 rs. vn.	18.025.862 rs. vn.
1860	5.873.521 » »	12.067.563 » »	17.941.084 » »
1861	3.721.589 » »	15.622.795 » »	19.344.384 » »
1862	3.943.302 » »	16.626.308 » »	20.569.610 » »
1863	4.124.583 » »	16.931.631 » »	21.056.214 » »
1864	4.037.196 » »	16.421.583 » »	20.458.779 » »

Comparando el total de acogidos con el total de las cantidades para su sosten invertidas, resulta que cada hospicio costó 602'09 rs. vn. en 1859; 594'51 en 1860; 517'69 en 1861; 621'40 en 1862; 628'19 en 1863; y 602'60 en 1864.

497. Por regla general, guardan los hospicios en punto á sitio ó emplazamiento, á construccion, á distribucion interior, á ventilacion y calefaccion, y hasta en su régimen administrativo, la mayor conexion con los hospitales, de forma que, salvas ligeras excepciones fáciles de comprender, cabe aplicarles cuanto dirémos en otro artículo de las condiciones higiénicas de éstos. No se pierda, empero, de vista que la poblacion de los hospicios se compone de jóvenes que, si por el momento necesitan del amparo solícito y eficaz de la sociedad, pueden y deben transformarse, bien dirigidos, en miembros útiles que se

basten á sí mismos y sepan constituirse una familia laboriosa y honrada. Especial empeño hay que poner en la educacion de sus sentimientos morales, y en el cultivo de sus facultades intelectuales, dedicándoles á los estudios, artes ú oficios á que muestren inclinacion, ó para los que tengan mayor aptitud. Socorrer, moralizar, educar é instruir al desamparado, hé ahí el cuádruple servicio que se le debe prestar en todo hospicio bien organizado. Como no es posible dentro del asilo montar talleres para todas las industrias, no ve inconveniente la higiene en que los Jefes ó Directores tengan entre sus cargos el de buscar colocacion á los acogidos, ya en el casco mismo de la ciudad, ya en sus afueras ó pueblos comarcanos. Si dentro del asilo se montan talleres, serán sus condiciones higiénicas las comunes á todo establecimiento industrial; y si los hospicianos pasan á trabajar fuera de la Casa, no puede ménos de recomendarse esmero en la eleccion de los amos que se les den, y estrecha vigilancia, así respecto de la laboriosidad y aptitud del aprendiz, como en punto al trato que reciba. En uno y otro caso debe atenderse á la naturaleza de los trabajos, y á su distribucion y duracion, á fin de que los pobres hospicianos no sean objeto de especulaciones abusivas.

498. Si imposibilitados de proveer á sus más perentorias necesidades se ven los niños hasta una edad ya muy entrada en la adolescencia, no ménos incapaces, tambien por razon de la edad, son los viejos á quienes la fortuna no ha dispensado sus favores. Siempre se les ha concedido un refugio en las casas de beneficencia; pero mal consorcio forman en un mismo asilo niños, adultos y ancianos, y la higiene ha clamado y clamará constantemente por la fundacion de *hospicios*, *casas de misericordia*, *casas de desamparados*, etc., especiales para cada sexo y para cada edad. La aurora de mejores dias para la vejez indigente asoma hoy con la hermosa institucion de las *Hermanitas de los pobres*, dedicadas al cuidado de los viejos de ambos sexos, pertenecientes á la clase más pobre y ultra-sexagenarios. Varios establecimientos llevan ya fundados, entre ellos uno en Madrid y otro en Barcelona, que alojan centenares de asilados, y que bajo todos conceptos merecen el apoyo de las almas caritativas. Miéntras estos asilos tengan que sostenerse con las limosnas de los particulares, difícilmente se les podrá alejar de las grandes poblaciones, y sin embargo, el aire puro del campo y la tranquilidad de espíritu que en él se goza, son condiciones altamente

favorables á la vejez. Observarémos igualmente que, si ya por regla general, no merecen aprobacion las construcciones altas, sobre todo las destinadas á beneficencia, con mayor motivo no deben serlo las de viejos, casi todos asmáticos, crónicamente acatarrados, herniosos, total ó parcialmente paralíticos, etc. Tengan, pues, esos hospicios mucha superficie y escasa elevacion.

499. Otras colectividades menesterosas forman los *ciegos* y los *sordo-mudos*, por desgracia sobrado numerosos, pues segun datos oficiales, habia en España, en 1860, un total de 17.379 ciegos, y de 10.905 sordo-mudos (6.346 varones y 4.559 hembras). Computada en poco más de quince millones y medio la poblacion de nuestro país, resulta que, por término medio, hay 1 ciego por cada 901 habitantes, y 1 sordo-mudo por cada 1.436.—Las provincias que más ciegos tienen, son las de Valencia, Córdoba, Murcia, Sevilla, Almería y Oviedo, que cuentan respectivamente 811, 805, 772, 696, 659 y 644, y las que menor número dan, son las de Segovia, Guipúzcoa, Soria, Álava, Palencia y Zamora, en ninguna de las cuales llegan á un centenar.—Donde más sordo-mudos hay, es en la provincia de Oviedo, que tiene 927; poco favorecidas están las de Leon y Orense, con 588 la primera y 511 la segunda; Lugo cuenta todavía 446, y Barcelona 403; y las que no llegan á tener un centenar, son las de Alava, Ciudad-Real, Soria y Segovia.

Con los documentos oficiales que han dado á luz diversos Estados de Europa, se ha formado el siguiente cuadro comprensivo del número de ciegos que tienen y de la relacion que guardan con los habitantes:

Naciones.	Época del recuento.	Número de ciegos.	Número de habitantes por cada 1 ciego.
Prusia.	1849	9.579	1.724
Baviera.	1840	3.020	1.470
Sajonia.	1849	1.563	1.212
Escocia.	1841	2.385	1.008
Bélgica.	1835	3.892	998
Francia.	1851	37.662	952
España.	1860	17.379	901
Irlanda.	1851	7.587	864
Noruega.	1845	2.753	482

Respecto á sordo-mudos, Francia, en 1851, tenía 29.512; Inglaterra 12.553 el mismo año; Prusia, en 1849, contaba

11.973; Sajonia, en igual año, 1.215; Bélgica, en 1835, tenía 1.746, y Baviera 2.597.

Algunos estudios se han ensayado en averiguacion de las leyes que puedan regir el desarrollo de esas colectividades, y hasta han llegado á formularse dos principios generales, cuya exactitud no es fácil aquilatar, ínterin no se posean estadísticas bien exactas de todos los países. De todos modos, parece que *el número de ciegos, en el hemisferio boreal, sigue un aumento progresivo desde las regiones centrales de Europa en direccion á los polos ó al Ecuador*. Averiguado está, con efecto, que en el Norte se encuentran más personas ciegas que en las regiones templadas; por manera que su proporcion en Noruega es ya de 1 por cada 500 ó 600 habitantes, y aunque no se posean tantos datos, relativamente á los países limítrofes á la línea equinoccial, parece que todo induce á creer que en ellos son muy numerosos los ciegos.—Rige para los sordo-mudos otro principio general: *su número aumenta en razon de la mayor altura de los países sobre el nivel comun*. Habrá, por ende, más sordo-mudos en las comarcas montañosas que en las llanuras.—Tanto este principio, como el anterior, hallan su confirmacion, no sólo comparando una nacion con otra, sino tambien estableciendo la relacion entre las provincias de un mismo reino. Este último trabajo emprendió M. Dufau, por lo que á los departamentos franceses se refiere, y pudo convencerse de la exactitud de dichos principios, pues respecto de los ciegos, descubrió que habia 1 por 915 habitantes en la region septentrional de Francia, 1 por 1.145 en la central, y 1 por 852 en la meridional; y en punto á los sordo-mudos, 1 por 1.081 en la region oriental, y 1 por 1.402 en la occidental.

Por falta de datos no puede decirse nada aproximado en cuanto á la influencia que, en la ceguera y en la sordo-mudez, acaso ejerzan las razas. De lo poco que sobre el particular se ha intentado en los Estados-Unidos, parece desprenderse, sin completa seguridad, que hay 1 ciego por 2.165 blancos,—por 1.052 negros libres,—y por 2.101 esclavos; y 1 sordo-mudo por 2.057 blancos,—por 2.617 negros libres,—y por 6.552 negros esclavos. Refiérense estos cálculos al censo de 1850.

Me guardaré muy bien de negar la marcada influencia que en la ceguera y en la sordo-mudez ejercen los climas, las razas y las alturas; pero de seguro mayor la ejercen todavía las condiciones higiénicas, bajo las cuales viven los diferentes pue-

blos. Los países llanos, más cultos, más civilizados, tienen ménos ciegos y ménos mudos que los pueblos de la montaña, en general poco ó nada cuidadosos de la higiene. Y si ejemplos son menester, ahí está el canton de Berna, en Suiza, que con sus casuchones estrechos, bajos, húmedos y obscuros, cuenta 1 sordo-mudo por cada 200 habitantes. Higiene rígida, higiene en todo y para todo, y se verá disminuir el número de esos desdichados, que nacen privados del precioso dón de la palabra y del no ménos hermoso de la vista.

500. Ya que la naturaleza ha sido poco generosa con esos hermanos nuestros, un deber de humanidad manda que aliviemos su triste estado, y que á la par que socorramos á los que para mayor desdicha suya han nacido tambien pobres, procuremos sacarlos á todos del aislamiento casi total en que viven en medio de la vida social. Ya el monje benedictino español fray Pedro Ponce de Leon, fallecido en 1584, se dedicó á la enseñanza de sordo-mudos, y si bien se cree que escribió una obra explicando su método, parece que no hubo de imprimirse, y que el manuscrito ha acabado por perderse ó extraviarse, por más que se pretenda que debe existir en la biblioteca del Congreso de Diputados, adonde fué remitida, juntamente con otros libros y papeles procedentes de conventos suprimidos. No ha sufrido tal percance la del aragonés Juan Pablo Bonet, quien dió á luz, en 1620, una intitulada *Reduccion de letras y arte de enseñar á hablar los mudos.* Mal preparada todavía la sociedad para aceptar esta nueva clase de enseñanza, se habló mucho de ella en teoría y en los libros (entre ellos el del abate D. Lorenzo Hervás y Panduro), pero sin llevarla al terreno práctico con la creacion de escuelas, hasta que el abate francés L' Epée, en el siglo pasado, logró que se fundáran algunas. Lo que Ponce de Leon, Bonet y L' Epée fueron para los sordo-mudos, fuélo más adelante Valentin Haüy para los ciegos. Bien que en corto número, todas las naciones poseen hoy dia escuelas, especialmente destinadas á la instruccion de éstos y á la de los sordo-mudos.

Tenemos en Madrid un *Colegio* cuyo orígen, respecto de los sordo-mudos, data de 1803, en virtud de gestiones y bajo los auspicios de la Sociedad Económica Matritense; pero debian desconocer sin duda sus fundadores el método español de Bonet, que ahora ya se sigue, supuesto que se mandó un pensionado á París para que estudiára el método frances de L' Epée y le apli-

cára luégo en la naciente escuela, como así efectivamente se hizo en sus principios. La seccion de ciegos tardó más tiempo en crearse, pues tan sólo data del año 1849. Otro colegio existe en Barcelona, dividido tambien en dos escuelas: la de sordo-mudos se abrió en 1816, y la de ciegos en 1820, refundiéndose ambas en una sola el año 1838. Con posterioridad se han creado tres escuelas más: la de Salamanca en 1864, sostenida por la Diputacion provincial; la de Santiago, en el mismo año, que se paga con fondos de las cuatro provincias gallegas; y la de Búrgos, en 1860, que corre de cuenta de las provincias que componen el distrito universitario de Valladolid. Tal vez no pasen de doscientos los ciegos y los sordo-mudos que reciben enseñanza en esos cinco colegios, número exíguo, comparado con el de infelices que debieran ser atendidos.

—Nuestros vecinos los portugueses sólo tienen el Real Colegio de Lisboa para ciegos y sordo-mudos. En Francia han montado 24 escuelas, unas exclusivamente para ciegos, otras para sordo-mudos no más, y várias que abrazan ambas enseñanzas.—Hasta 1792 no fundaron los ingleses una escuela de sordo-mudos en Lóndres; pero hoy cuentan ya nueve en Inglaterra, tres en Escocia, y otras tres en Irlanda. Todas ellas están sostenidas por suscripciones públicas ó por particulares.—Prusia se adelantó á todas las naciones en la enseñanza de los ciegos, pues desde 1732 habia ya fundado un hospicio para ellos. Hoy posee doce establecimientos de esta clase, que sirven tambien para sordo-mudos, sostenidos casi todos por el Estado ó por las provincias.—Italia, Suiza, Bélgica, todas las naciones, en fin, inclusa la Turquía, han seguido la misma senda, por manera que suben á 119 los colegios que hoy funcionan en Europa en beneficio de los ciegos y de los sordo-mudos.

—Se habrá observado que, malgrado la diversa instruccion que han de recibir los ciegos y los sordo-mudos, se hallan con frecuencia reunidos en un mismo establecimiento y bajo una misma direccion. Sea en buen hora, con tal que haya maestros especiales para cada seccion, y siempre que se establezca la oportuna separacion de sexos.—En la organizacion de estas escuelas no se olvide que han de ser á la par asilos de beneficencia, y así lo entiende el Colegio de Madrid, que, además de los alumnos de pago, los tiene gratuitos, así internos como externos.

501. En toda sociedad más que familias absolutamente indigentes y que vayan á buscar un albergue en los asilos bené-

ficos, las hay pobres sí, pero que en tiempos normales subvienen medianamente á sus necesidades, y que hasta lograrian atravesar los períodos calamitosos, si se desarrollára en ellas el espíritu de economía, y se les hiciera comprender el inmenso poder de la asociacion; y si, por otra parte, vivieran prevenidos los gobiernos, cual debieran estarlo por deber de beneficencia social, para acudir con instantáneo y eficaz socorro do quiera ocurran calamidades públicas más ó ménos generales. Véase por qué, en un buen sistema de beneficencia, deben entrar las Cajas de ahorros, los Montes de piedad, las Sociedades de seguros, las Cooperativas, las de Socorros mútuos, etc., etc.

502. No abundan en España las *Cajas de ahorros* (184), ni los *Montes de piedad*, pero más escasean todavía los imponentes á las primeras. Tenemos *diez y seis* Cajas de ahorros, y *catorce* Montes de piedad. Carecen, por consiguiente, de tan benéficos establecimientos la gran mayoría de las capitales de provincia, y casi todas las poblaciones subalternas de alguna importancia. El año 1867 se contaron 8.281 imponentes con un ingreso de 19.187.912 rs. vn.; pero en compensacion fueron 8.624 las personas que solicitaron reintegros por un valor total de 19.695.581 rs. vn. Y del cuadro-resúmen de los ingresos y salidas, desde la fundacion de las Cajas de ahorros en 1839 hasta fin de 1867, se desprende que los imponentes ascendieron á 159.439, y á 315.136.193 rs. vn. las cantidades ingresadas; habiéndose reintegrado 281.781.572 rs. vn. á peticion de 125.646 imponentes. En 1867 prestaron los Montes de piedad 98.446.527 rs. vn., correspondiendo 52.421.967 á préstamos sobre papel, y 46.024.560 sobre ropas y alhajas: Fueron 235.284 las personas que acudieron á pedir prestado, empeñando ropas y alhajas 232.526, y papel 2.758. De la proporcion entre el número de solicitantes y las sumas prestadas aparece que, sobre ropas y alhajas, se entregaron, por término medio, 197 rs. vn. á cada solicitante, y 19.000 rs. vn. á cada uno de los que en fianza dieron papel. Por estos datos se ve claro el número inmenso de personas á quienes no bastan sus recursos ordinarios, número que asombraria si estuviese exactamente reducido á guarismos el total de deudores de toda España, así como escandalizaria el interés usurario que exigen muchísimas casas particulares de préstamos. Usureros hay desalmados, que prestan á razon de *real* por *duro* cada semana, por manera que el interés sube anualmente al 260 por 100.

¡Cómo no ha de clamar con anhelo la higiene por la multiplicacion de los Montes de piedad, para poner coto á esos atentados de lesa humanidad! Y completando ahora los datos relativos al citado año de 1867, dirémos que subieron á 210.968 los reintegros de cantidades prestadas, que montaban 91.198.570 rs. vn.; de ellos 195.902 por valor de 88.867.349 rs. vn. se hicieron por via de desempeño, teniéndose que acudir á la almoneda de los objetos empeñados para el reembolso de 15.066 préstamos de total importe de 2.331.221 rs. vn.

503. Quien dice Cajas de ahorros, dice tambien *Cajas de prevision*, *Montes-píos*, *Cajas de pensiones*, etc. Nunca se inculcará suficientemente la importancia del ahorro constante, siquiera sea corto, para juntar algunos recursos que respondan á las desgraciadas contingencias del dia de mañana. Para ese dia de mañana, en que ya faltan fuerzas para el trabajo, cuentan los empleados públicos con las *cesantías*, *excedencias*, *jubilaciones*, *retiros*, *pensiones*, *viudedades*, *orfandades*, etc.; pero ni todos los empleados tienen opcion á derechos pasivos, ni todos los indivíduos son empleados. Menester es, pues, que las clases todas (señaladamente las proletarias, que son las que dan de sí más pobres) busquen en sí mismas los medios de asegurarse un porvenir tranquilo. Ante todo entiendan que el *trabajo* es el único medio honrado de vivir el dia de hoy, y que del trabajo sale el *ahorro*, como único medio de juntar recursos para mañana. Pero el ahorro por sí solo raras veces basta, si no se le hace fructificar aplicando el fecundísimo principio de la *asociacion*. Y de las várias formas que ha tomado ésta, es una de ellas el *seguro*.

Compañías y sociedades de seguros, mútuas ó á prima fija, teníamos 14, el año 1867, con un capital nominal de 451.000.000 reales vellon, dividido en 124.600 acciones, cuyo valor variaba de 1.900 á 20.000 rs. vn. una. Las hay de seguros *en general contra incendios*, *marítimos*, *sobre pago de rentas vitalicias*, *sobre formacion de capitales*, *sobre la vida*, etc. Son útiles todas estas Sociedades de seguros en cuanto fomentan la prevision y la economía, arraigan el espíritu de órden, afirman la propiedad, contribuyen al aumento del capital, y, en caso de muerte, tranquilizan por la suerte de la esposa, del hijo ó de la persona más querida que uno deja en el mundo.

—Otra forma de la asociacion es el *socorro mútuo* (185). De algunos años á esta parte, y bajo diversos títulos, se han inau-

gurado entre los trabajadores de varios oficios, entre los propietarios, los médicos, los jurisconsultos, los maestros de instruccion primaria, los eclesiásticos, los empleados públicos de ciertos ramos, etc., *compañías ó sociedades de socorros mútuos* que merecen aliento y decidida proteccion. Para casos de enfermedad y de falta de trabajo nos parecen inapreciables, y creemos que no sólo el Gobierno, sino los mismos dueños de talleres, deben empeñarse en desenvolver esa provechosa confraternidad. Esas sociedades alivian en caso de desgracia, disminuyen indudablemente el número de pobres y de criminales, y en el interés de la sociedad entera está cerrar las puertas á la miseria particular, porque de esta suerte se abren de par en par las de la riqueza pública.

—Forma moderna de la asociacion son las *sociedades cooperativas* (185), basadas en la *cooperacion*, que es decir, *la union legal y pacífica de todas las fuerzas pequeñas para formar una grande.* Clásica es la historia de los *honrados jornaleros de Rochdale*, que, con el insignificante capital de 700 francos, pero fecundado por una fe y una perseverancia maravillosas, idearon, en 1843, el atrevido proyecto de establecer almacenes para la venta de comestibles y vestidos al contado y á bajo precio, de fabricar ciertas clases de productos á fin de tenerlos más baratos, y de adquirir terrenos y levantar casas sencillas y cómodas para los asociados. Tan portentosos fueron los resultados que obtuvieron, que al punto, por espíritu de imitacion, se fueron creando sucesivamente asombroso número de sociedades análogas. Hoy las hay de *consumo*, de *crédito mútuo* y de *produccion*. En 1864 subian ya en Inglaterra á 800 las sociedades cooperativas y á 200.000 los asociados, número que de año en año va aumentando considerablemente, como quiera que en 1867 se fundaron tantas, que salieron á razon de una por dia. Lo propio se observa en Alemania, nacion que en 1864 tenía más de 900 (hoy pasan de 1.000) sociedades cooperativas, cuyos beneficios excedieron de 490.000.000 rs. vn. Tambien en Francia penetró en breve el movimiento cooperativo, y quizás suban ya á millares sus sociedades de socorros mútuos, de consumo, de produccion y de crédito. No podemos decir otro tanto de España, que apénas ha hecho ensayos de esta naturaleza; á bien que si su éxito habia de ser tan deplorable como el de la mayor parte de las sociedades anónimas y de minas, preferible es que permanezcamos punto ménos que ajenos á la cooperacion.

504. En la clase labradora no han cundido todavía las ideas de asociacion, sin duda por efecto del atraso en que vive. En algunas comarcas de España goza de cierto bienestar relativo; pero en otras, y son las más, se halla en situacion verdaderamente deplorable. Una mala cosecha, hasta años medianos, obligan á los labradores á recurrir al préstamo, y lástima y rubor da la usura que les devora el fruto, que tantos sudores les cuesta. Merecedora en alto grado es esta clase de que se la atienda con la creacion de *Pósitos*, de *Bancos agrícolas*, etc., que le faciliten recursos en metálico ó artículos en especie; pero en la inteligencia de que esas instituciones que reclamamos, no han de tener por móvil la obtencion de pingües ganancias, sino el desarrollo de la agricultura y los intereses de los pequeños propietarios y de los colonos poco acomodados. Sean enhorabuena instituciones de crédito; pero déselas carácter marcado de beneficencia.

505. No siempre el trabajo es posible: las enfermedades y los accidentes desgraciados inhabilitan á menudo para ganarse el sustento. Sin trabajo no hay que pensar en el ahorro, y sin el ahorro no hay asociacion posible. Al soldado inutilizado en funcion de guerra ó con motivo del servicio, se le da, no siempre, un asilo en el *Cuartel de inválidos;* pero ¿quién ha pensado hasta ahora en los *inválidos del trabajo?* ¿Quién ha buscado amparo para los pobres artesanos, á quienes el volante de una máquina ó la piedra despedida por un barreno invalida para toda su vida? ¿Quién se ha acordado de las viudas, de los huérfanos que deja el minero víctima de las explosiones tan comunes en ciertas minas? ¡Ah! Muchos, muchos son los inválidos del trabajo, muchos son tambien los huérfanos y las viudas de los soldados de la industria. Arduo es sin duda el problema de la redencion de esas víctimas, que esperan en el siglo presente un nuevo Vicente de Paul, el gran apóstol de la beneficencia en el siglo XVII.

506. Todavía tiene abiertos otros horizontes la caridad y la beneficencia. Mucho y bueno pueden hacer en punto á habitaciones de las clases pobres (170), y no poco en materia de lavaderos y casas de baños (171) para las mismas; pero expuestos ya los ensayos que se han hecho, y los satisfactorios resultados obtenidos, no hay para que insistir más.— En épocas de escasez han prestado excelentes servicios los *refectorios públicos*, en los cuales las familias necesitadas hallan, gratuitamente ó

á mínimo precio, comida sana y bien sazonada. Partió de Génova la idea de estos refectorios en Abril del año 1848; de Italia pasaron á Francia, y tambien en España los hemos visto funcionar; pero desaparecieron de todas partes luégo que hubieron cesado las crisis industriales que les daban vida.—Menor ha sido todavía el éxito de los *calefactorios públicos*, ideados en beneficio de los pobres que, mediante una módica suma, pueden tener sitio en un hogar comun, donde calentarse en invierno. — Grandes son, indudablemente, las necesidades materiales del pobre, pero más grande es todavía el poder de la caridad: ni una lágrima se derramaria si los hombres supiesen dar unidad y armonía á sus fuerzas dispersas.

507. Tambien sienten los pobres necesidades intelectuales y morales. No lo olviden las almas benéficas; *instruir* y *moralizar* es siempre *hacer bien.* Y el bien se hace igualmente estimulando los actos levantados de adhesion, simpatía y noble constancia en socorrer y servir á la humanidad infortunada, y premiándolos cuando parten de personas menesterosas. Tal fundamento tienen los *premios á la virtud.* Inició la idea el baron de Monthyon (Juan Bautista Roberto Auget), distinguido filántropo, que falleció en París, á la edad de 87 años, el dia 29 de Diciembre de 1820. Dejó una fortuna de diez y nueve millones de reales, y dispuso que la renta que produjeran se invirtiese en premios y socorros. La lectura de su testamento enternece; entre varios premios señalados al que introduzca algun perfeccionamiento en la medicina, la cirugía ó la *higiene*, al que componga y publique libros útiles para las buenas costumbres, etc., instituye uno *en favor del francés pobre que, durante el año anterior al de la adjudicacion, haya hecho la accion más virtuosa.* Estos premios de virtud los adjudica anualmente la Academia francesa.

En España se ha introducido felizmente la práctica de los *premios-Monthyon.* En Barcelona, la primera en esto como en todo lo noble y generoso, los adjudica hace ya años su ilustre Sociedad económica de Amigos del país. Jerez, Valencia y Málaga, imitan su ejemplo. Viendo yo que Madrid (con todo y ser la capital del reino), no se decidia á seguir el generoso ejemplo que otras ciudades españolas le daban, presenté una proposicion en 1.° de Setiembre de 1860, formulando catorce bases para la adjudicacion de premios á las acciones virtuosas, bases que, con ligeras modificaciones, fueron luégo aprobadas por la Corporacion.

—De 1856 á 1867 han sido premiados 1311 hechos notables, relativos, ora al cumplimiento de los deberes paternales ó filiales, ora á llevar á no comunes límites los rasgos de caridad, de moralidad y de valor ó arrojo humanitario. La institucion que nos ocupa presenta al cabo de cierto tiempo un fenómeno muy natural, y es que van escaseando los actos meritorios verdaderamente remunerables. Pero este inconveniente tiene fácil remedio, y es, ampliar la esfera de dichos actos, conforme se hace ya en algun punto. Todo cuanto tienda á mejorar las costumbres públicas, á estimular el cumplimiento de los deberes, á hacer contraer hábitos de laboriosidad, de órden, de economía, de aplicacion, etc., todo puede tener oportuna cabida en un programa de premios de esta naturaleza.

Otro inconveniente, mucho más grave, pueden ofrecer esas adjudicaciones, y es que se desvien de su verdadero objeto, que den cabida á la estrechez de miras, y que acaben por adolecer de parcialidad, ligereza ú otro defecto. En tal caso, el Gobierno supremo puede aún acudir al remedio, despojando los *premios á la virtud* de su carácter provincial ó local, elevándolos á la categoría de institucion nacional, y tomando aquellas precauciones que basten á impedir que degenere en vano simulacro, en aparatosa distribucion de puras limosnas, ó en verdadera farsa, una práctica tan útil, beneficiosa y trascendental para la moralizacion del país y de las clases sociales menesterosas, cada dia más atendibles.

508. Obra grandiosa de instruccion y de moralizacion haria, quien lográra persuadir á los hombres de que es insigne locura buscar en los azares de la suerte un capital que únicamente puede obtenerse con el trabajo y con el ahorro. Pero la pasion del juego es desgraciadamente una enfermedad universal, y cuya perpetuidad no puede ponerse en duda. Sean cuales fueren el culto y las leyes que rijan á los pueblos; sea cual fuere el clima que habiten, encuéntranse siempre jugadores desenfrenados. Verdad es que los judíos estuvieron al parecer exentos de tal manía ántes de su dispersion; alcanzóles, empero, desde que hubieron tratado á los griegos, quienes jugaban ya con anterioridad al sitio de Troya, y á los romanos, que se hicieron jugadores mucho tiempo ántes de la destruccion de su república. Segun testimonio de Tácito, los germanos fueron tambien presa de tan funesto vértigo, llevándolo á tal exceso que, después de haberlo perdido todo en el juego de los dados, se jugaban á sí mismos

en una puesta. Entónces el vencido, aunque fuese más jóven y más robusto que su adversario, se ponia sumisamente á sus órdenes, y se dejaba maniatar y vender á los extranjeros. La preocupacion, que mira las deudas del juego como las más sagradas de todas, como *deudas de honor*, nos vino probablemente de la rigurosa exactitud de los germanos en cumplir esa suerte de compromisos. Los hunos iban todavía más allá. San Ambrosio cuenta que después de haber puesto al juego lo que más apreciaban, que eran sus armas, se jugaban la vida, y se daban á veces la muerte, áun cuando no lo exigiese el que habia ganado. Excesos muy parecidos se han renovado en los tiempos modernos. Ejemplos hay de indivíduos que se han jugado su mujer, sus hijos y hasta su propia libertad por un tiempo dado; y en Rusia se han llegado á jugar las tierras, juntamente con los que las cultivaban, de suerte que familias enteras pasaban á veces sucesivamente, en un mismo dia, al poder de varios amos. Curiosísimo, por cierto, fuera un libro que compendiára todos los golpes de locura á que ha dado márgen entre los hombres la pasion del juego.

509. Variadas son las causas de esta pasion. Cabe señalar entre ellas la pereza, el lujo, la ambicion, la sed de riquezas, la necesidad de emociones en los corazones secos, etc. Lo propio toma orígen en la ociosidad de la opulencia, que en las esperanzas locas de la miseria. Y la verdad es que el juego gusta (como dice Montesquieu), porque halaga nuestra avaricia con la esperanza de poseer más; lisonjea nuestra vanidad con la idea de la preferencia que nos da la fortuna y de la consideracion que otros tienen á nuestra dicha; satisface nuestra curiosidad; y nos proporciona, en fin, los diferentes placeres que consigo trae la sorpresa.

510. Harémos gracia al lector de la descripcion de las casas de juego, donde, como dice Mad. Deshoulières, con tanta verdad como agudeza,

On commence par être dupe,
On finit par être fripon;

y prescindirémos tambien de examinar los efectos patológicos de la pasion del juego en el indivíduo, porque ya lo hicimos en la *Higiene privada*. Lo que aquí más nos importa, es recordar á la autoridad que la pasion del juego opera diariamente una

dislocacion improductiva de capitales, fomenta la ociosidad, anula el sentimiento, por cuanto hace hallar complacencia en las pérdidas y en la desgracia del contrario, es causa de mil bancarotas, de mil usuras, de infinitos suicidios y de todos los atentados posibles contra la propiedad y contra las personas. Nadie puede atreverse á negarlo: la pasion del juego es un poderoso elemento de perturbacion social; luégo el Gobierno debe combatirla en sus causas y en su orígen, por todos medios y sin descanso, á favor de una buena educacion pública, de una asídua vigilancia y de una severa correccion.

Superfluo, pues, se hace añadir, que sería una locura autorizar *casas públicas de juego*. Y, sin embargo, alguna vez se ha llegado á indicar tal establecimiento, alegando las ventajas de que así habria ménos garitos; de que los jugadores de buena fe no serian jamás víctimas de la estafa; de que habria ménos jugadores en cuanto muchos indivíduos no quisieran ser notados ó conocidos por tales; de que la autoridad sacaria algunos recursos para las casas de beneficencia, etc. Todas esas ventajas son ilusorias; todas esas razones son muy débiles para inducirnos á transigir con el vicio. Los vicios desastrosos nunca podrán ser materia imponible; no hay gobierno honrado que pueda especular con el oro impuro del delirio de las pasiones, ni cubrir con las insignias de la proteccion pública esas cuevas de inmoralidad y de infeccion, en donde se labra la ruina y la desesperacion de mil y mil familias. Por eso Francia renunció en 1837 á un ingreso annuo de más de veinte millones de reales, producto de las concesiones para tener abiertas casas de juego, y por eso otras naciones han imitado tan noble y generoso ejemplo.

511. Juegos son, y tal nombre llevan, las *loterías* y las *rifas* en general. Remóntase su orígen á los festines de las saturnales romanas, en las cuales, por via de diversion, el dueño de la casa rifaba entre sus convidados sencillos objetos de arte, tales como copas, estatuas, etc. Pero lo que comenzó por ser inocente pasatiempo, se convirtió con los años en verdadera pasion, y lo que primero fué un derecho que se otorgaba por privilegio, acabó por constituir un monopolio del Estado. En Italia efectivamente, país clásico del *loto* y de la *lotería*, hay muchos aficionados á este juego y á las *cábalas*. Hace algunos años, se publicó allí un extenso y bien meditado libro acerca de la inanidad del juego lotérico y de los perjuicios que trae á la religion y á la moral. Leí con gusto un extracto de dicho li-

bro en el *Journal des Débats* (París) del 15 de Abril de 1854, y gustoso presté desde luégo mi asenso al siguiente voto, expresado por el autor del artículo bibliográfico, voto al cual se adherirán sin duda tambien todas las personas sensatas: «Los jugadores de lotería son generalmente aficionados á *cábalas*, á las revelaciones magnéticas, á toda clase de supersticiones. Bueno fuera, pues, que, así por esta razon, como por los inconvenientes que traen á la religion, á la moral y á las buenas costumbres los juegos de azar, prohibiera las loterías el santo anciano que hoy gobierna á la cristiandad. Esta reprobacion del Vaticano influiria decisivamente, á no dudarlo, para que suprimiesen desde luégo ese juego inmoral los países católicos donde se conserva como institucion oficial ó rentística.»

De Italia pasaron á Francia las loterías en tiempo de Francisco I, y si bien tuvieron en un principio escaso éxito, arraigáronse más adelante al punto de que, para cortar los vicios y abusos introducidos, hubo de intervenir el Parlamento. Ineficaz el primer decreto de 11 de Marzo de 1661, fué preciso dar otro más severo nueve años después (20 de Marzo de 1670), que puso término á la locura de las rifas. En mala hora, sin embargo, se consintió muy luégo que se celebráran sorteos para reparaciones y construcciones de iglesias y establecimientos piadosos (tales como las iglesias de San Sulpicio, San Felipe del Rouls, San Luis de la Isla, etc.), como quiera que al amparo de esas concesiones, y merced á una tolerancia punible, fueron brotando do quiera loterías particulares, muchas de las cuales no brillaban por la buena fe de sus fundadores. Y lo peor del caso es que, el cebo de las ganancias que producian, tentó al Gobierno mismo, decidiéndole á establecer una lotería real, que llegó á rendir un producto líquido anual de treinta á cuarenta millones de reales. Casi á raíz de la revolucion del siglo pasado quedaron suprimidas todas las rifas, ménos las del Gobierno, que lo fueron tambien algunos meses después. Poco duró la suspension, pues ya en Setiembre de 1797 fué restablecida la lotería nacional, que subsistió hasta quedar definitivamente abolida en 1836.

En Inglaterra datan de 1694. El Parlamento autorizó, después de largos debates, una lotería de 1.200.000 libras esterlinas para subvenir á los gastos de la guerra que Guillermo III sostenia contra Francia y Jaime de Escocia.—Con igual faci-

lidad que en Francia é Inglaterra, fueron propagándose las rifas por las demás naciones.

Algo reacios se mostraron los monarcas españoles. Tomaron entrada las rifas en nuestro país en las funciones religiosas de las cofradías y romerías, que tan numerosas eran el siglo XVI, y en las cuales muchos embaucadores especulaban rifando insignificantes bagatelas en honor de los santos tutelares. Tales abusos hubo, que Felipe II se empeñó en cortarlos, dictando várias leyes terminantemente prohibitivas. Pero al fin, como era muy de temer, nos alcanzó el contagio general, y llegamos á contar dos loterías. La *primitiva* instituida en 1763, bajo el reinado de Cárlos III, y siendo su ministro el príncipe de Esquilache; y la *moderna* ó *nacional*, creada en Cádiz, el año 1811, para atender con sus productos á los gastos de la guerra de la Independencia.

512. Son las loterías y las rifas, medios astuciosos de estafa, defraudacion y substraccion de trabajo, como dice muy bien el Sr. D. Pio Pita Pizarro en su *Exámen de la Hacienda.* Por su publicidad é intermitencia son ménos perjudiciales que los garitos, mas no por eso dejan de influir de un modo poco favorable en la educacion pública en general. Sin embargo, y se comprende mejor que respecto de las casas de juego, no le han faltado tampoco abogados á la lotería; y, en defensa de que no debe suprimirse, se ha aducido que la fundó Cárlos III, á pesar de que rodeaban á aquel monarca consultores concienzudos, y de no necesitar este recurso, por hallarse floreciente el Tesoro; — que las loterías dan actualmente un ingreso anual de muchos millones de reales; — que la hacienda pública se encuentra en mal estado, y, por consiguiente, precisada á aprovecharlo todo; — que la lotería es más bien un *arbitrio* que una *contribucion;* — que, en todo caso, es una contribucion *voluntaria;* — que de sus productos se socorren algunas huérfanas, y se pasan 60.000 rs. vn. á las casas de beneficencia de la córte; — que si inmoral es la lotería, mas inmorales son otras rentas; — que las loterías públicas ó nacionales contribuyen á reprimir la pasion del juego, etc., etc. — Cuando por primera vez leí tal defensa, explanada en un escrito especial por un hábil y distinguido funcionario de nuestra Administracion, tuve ocasion de combatirla en una serie de artículos de periódico. Aquí no fuera oportuna la reproduccion de éstos; ni tampoco es necesario que nos entretengamos en refutar uno por uno los citados argu-

mentos, por cuanto los lectores graduarán desde luégo los quilates de su valor. Añadamos tan sólo que nadie, ni nada, puede destruir el hecho culminante de que la lotería es un juego de azar; un juego que alimenta esperanzas locas, y que devora las economías del jornalero; un juego que incita á *ganar sin trabajar*, problema funesto, y manantial fecundo de todas las desdichas humanas y sociales; un juego en el cual ponen más los pobres que los ricos; un juego que tiene más aficionados en los distritos ménos laboriosos, etc., etc. Á las *Loterías* substituye hoy la ciencia gubernativa las *Cajas de ahorros*, las Sociedades de socorros mutuos, la imposicion en las Compañías de seguros vitalicios, etc. Estas instituciones fomentan la laboriosidad, el espíritu de órden y de economía, disminuyen el número de enfermedades y de desgraciados, hacen mucho más fácil la mision del Gobierno, y ponen más expedita la accion de la Administracion pública. En verdad que estos resultados valen algo más que la miseria de los millones de reales que produce para el erario la lotería. Algunos millones encima podria dar cualquier Gobierno para conseguir dichos resultados, si con dinero pudiesen comprarse.

513. Para abrir los ojos á los que juegan con el solo objeto de ganar, debe el Gobierno vulgarizar las sanas nociones de *Aritmética moral* que tan bien supo desenvolver el elocuente Buffon. Débese demostrar al pueblo que las esperanzas fundadas en la suerte, en los juegos, en las apuestas, en las loterías, en las rifas, en las primas, etc., son aereas y enteramente vanas, áun suponiendo que no haya fraude, estafa, ni fullería; que el juego, además de traer funestísimas secuelas, es un contrato ruinoso en su misma esencia; que, por éstas y otras causas, nunca da tanta alegría el ganar como pesadumbre el perder, etc. Dejemos, empero, hablar al mismo Buffon.

«Sabemos (dice) por punto general que el juego es una pasion ansiosa, cuyo hábito es sumamente perjudicial; pero quizás esta verdad no ha sido nunca demostrada sino con experiencias funestas, sobre las cuales no se ha reflexionado lo bastante para corregirse por medio del convencimiento. Un jugador que, exponiendo cada dia su caudal al capricho de la suerte, se va arruinando poco á poco hasta que al fin se halla enteramente destruido, no atribuye sus pérdidas sino á esta misma casualidad, á la cual acusa de injusta, y siente igualmente lo que ha perdido, y lo que no ha ganado. La codicia y una mal fundada

esperanza le daban, á su parecer, derecho sobre el bien ajeno; y no ménos avergonzado de hallarse reducido á la pobreza, que afligido de verse ya sin medios de satisfacer su codicia, en su desesperacion acusa á su estrella infeliz. No imagina que esa ciega soberana, la fortuna del juego, aunque á la verdad camina con pasos indiferentes é inciertos, siempre su marcha se endereza á un objeto, y se dirige á un término cierto, que es la ruina de los que la incitan; no ve que la indiferencia aparente que tiene la fortuna para el bien ó para el mal, produce con el tiempo la necesidad del mal, y que una larga serie de casualidades es una cadena fatal, cuya prolongacion trae consigo la fatalidad; no conoce que, además del duro impuesto de los naipes, y del tributo, áun más sensible, que ha pagado á la fullería de algunos de sus adversarios, ha empleado su vida en hacer pactos ruinosos; ni, finalmente, tampoco conoce que el juego es por su misma naturaleza un contrato vicioso hasta en su principio, un contrato nocivo á cada contratante en particular, y contrario al bien de la sociedad.

»No son estos discursos vagos de moral, sino verdades exactas de metafísica, que sujeto al cálculo, ó más bien á la fuerza de la razon; verdades que intento demostrar matemáticamente á los que tienen la inteligencia bastante despejada, y la imaginacion bastante vigorosa, para combinar sin necesidad de geometría, y calcular sin recurrir al álgebra.

»No hablaré de los juegos inventados por el artificio, y calculados por la avaricia, en los cuales pierde la casualidad parte de sus derechos, y en los cuales la fortuna no puede nunca equilibrarse, porque invenciblemente es siempre arrastrada y obligada á inclinarse de un mismo lado. En tales juegos, las casualidades, repartidas desigualmente, presentan una ganancia tan segura como indecente al uno, y no dejan al otro más que una pérdida segura é ignominiosa: así sucede en el juego de banca, en el cual el banquero es un estafador notorio, y el apunte es un necio que se deja engañar, y del cual no se hace mofa, porque así está convenido.

»Al juego en general, al juego más igual, y, por consiguiente, al más honesto, le encuentro yo una esencia viciosa, comprendiendo tambien bajo el nombre de *juego* todos los convenios, todas las apuestas en que una persona aventura parte de su caudal para obtener igual porcion del caudal ajeno. Digo que, en general, *el juego es un pacto mal entendido, un contrato per-*

judicial á ambos jugadores, y cuyo efecto es hacer siempre la pérdida mayor que la ganancia, y disminuir el bien para acrecentar el mal. La demostracion es tan fácil como evidente.

»Supongamos dos hombres de iguales facultades, que tienen cada uno 100.000 libras de caudal; y supongamos tambien que estos dos hombres juegan, en una ó muchas suertes de dados, 50.000 libras, ó sea la mitad de su hacienda. Es constante que el que gana, sólo aumenta su caudal en $^1/_3$, y el que pierde lo disminuye en una $^1/_2$; y así debe ser, por cuanto cada uno de ellos, ántes de jugar, tenía 100.000 libras, y después del juego el uno tendrá 150.000 libras ($^1/_3$ más de lo que tenía), y al otro sólo le quedarán 50.000 libras ($^1/_2$ ménos de lo que poseia): luégo la pérdida es $^1/_6$ mayor que la ganancia, porque ésta es la diferencia que hay entre $^1/_3$ y $^1/_2$; luégo el convenio es lesivo para entrambos, y, por consiguiente, vicioso en su esencia.

»Lejos de ser sofístico este raciocinio, es por demás lógico y exacto, pues aunque uno de los jugadores haya perdido precisamente lo que ha ganado el otro, esta igualdad numérica de la cantidad no impide la desigualdad verdadera de la pérdida y de la ganancia; de suerte que siempre resultará que la igualdad sólo es aparente, y la desigualdad muy real y efectiva. El pacto que estos dos hombres hacen, al tiempo de ponerse á jugar la mitad de su caudal, es idéntico, en cuanto á los efectos, á otro pacto que nadie ha pensado hacer, el cual se reduciria á convenirse en echar cada uno al mar $^1/_{12}$ de su caudal. Realmente, se les puede demostrar, ántes que aventuren la mitad referida de su hacienda, que siendo la pérdida $^1/_6$ mayor que la ganancia, este $^1/_6$ ha de considerarse como una pérdida real, que, pudiendo recaer indiferentemente sobre el uno ó sobre el otro de los dos adversarios, debe repartirse entre ambos por igual.

»Si dos hombres determinasen jugar todo su caudal, ¿cuál sería el efecto de esta convencion? El uno no haria más que duplicar su caudal, y el otro reduciria el suyo á cero. Y ¿qué proporcion habria, en este caso, entre la pérdida y la ganancia? La misma que entre todo y nada. La ganancia del uno es igual á una suma mediana, y la pérdida del otro es numéricamente infinita, y moralmente tan grande que quizá todo el trabajo de su vida no bastaria para adquirir igual caudal.

»Por consiguiente, la pérdida es infinitamente mayor que la ganancia cuando se juega toda la hacienda; es $^1/_6$ mayor que la ganancia cuando se juega la mitad del caudal; y es $^1/_{20}$ mayor

cuando se juega la cuarta parte de lo que se posee. En una palabra, por pequeña que sea la porcion de hacienda que se aventure en el juego, siempre hay más pérdida que ganancia; y, por ende, el pacto del juego es un contrato vicioso, que da por resultado la ruina de los dos contratantes. Verdad nueva, pero utilísima, y que deseo llegue á noticia de todos los que por codicia ó por ociosidad emplean su vida en tentar la suerte.

»Muchas veces se habia preguntado en qué consistia que *la pérdida causa mayor sensacion que la ganancia;* y en realidad no se podia dar á esta pregunta una contestacion satisfactoria, porque se ignoraba lo que acabo de demostrar. Ahora es fácil la contestacion. *Causa mayor sensacion la pérdida que la ganancia, porque aquella es siempre y necesariamente mayor que ésta,* áun cuando se supongan numéricamente iguales. La sensacion no es en general más que un raciocinio implícito ménos claro, pero por lo comun más fino, y siempre más seguro, que el producto directo de la razon. Conocíase muy bien que el gozo de la ganancia no era igual al sentimiento que nos causaba la pérdida; y esta sensacion no es más que la consecuencia implícita del raciocinio que acabo de presentar.»

514. Suprímanse, pues, las loterías, como suprimidas las tiene Inglaterra, como las abolió Francia en 1836, como las suprimió Baviera en 1846, y conforme acaba de prohibirlas Juarez en Méjico por decreto expedido en San Luis de Potosí, á 28 de Junio de 1867. En España se ha tratado tambien alguna vez de su abolicion, y de ello se habló en las Córtes de 1841 con motivo de los presupuestos; pero al paso que se conviene en la inmoralidad de ese juego, se aplaza la supresion para no renunciar de golpe á este capítulo de ingresos. Sin embargo, por Real órden de 9 de Febrero de 1862, se mandaron *suspender* las extracciones de la lotería *primitiva*, en atencion á que habian llegado á tal límite las cosas, que *no era posible consentir que, en combinaciones de poca probabilidad para los jugadores, comprometan éstos la fortuna de sus familias, ni tampoco que se expongan los intereses del Tesoro hasta el grado que suponen puestas tan importantes como las hechas en las últimas extracciones, y la que ha de celebrarse próximamente.* Con efecto, á fines de 1861 hubo en Madrid un jugador que echó 1.000 rs. de vn. al *terno seco.* Estuvo certero en la eleccion de los tres números (que, *ad perpetuam rei memoriam,* fueron el 8, el 18 y el 56), y el Tesoro público, ó la *Renta*, tuvo que pagarle *cuatro millo-*

nes doscientos y cincuenta mil rs. vn.!!!..... Este golpe de suerte inflamó, como era natural, el ánimo de los aficionados, y los productos de la lotería *primitiva* se hicieron desde luégo considerabilísimos; algunos jugadores parecian locos; tanto, que para la extraccion del 10 de Febrero de 1862 llegó á haber una jugada de *mil duros* á terno seco. La *Renta* se asustó entónces, y le temblaron las carnes sólo de pensar en la posibilidad de tener que soltar *ochenta y cinco millones* de reales, si el que aventuraba *veinte mil* llegaba á ser tan venturoso en la eleccion de números, como lo fué el del 8, 18 y 56.

A la suspension decretada en Febrero, siguió felizmente la *supresion* definitiva, en virtud del art. 6.° de la ley de Presupuestos de 1862, sancionada por S. M. en 4 de Mayo del mismo año. Esperemos, ahora, que otro percance del Tesoro dé feliz motivo á que veamos tambien, siquiera por de pronto, *en suspenso* la lotería moderna. Pero lo miramos difícil, porque no se suprime así como quiera una renta que de 3.282.927 rs. 7 mrs. que produjo en 1766, ha subido á 41.039.103 rs. en el ejercicio económico de 1867-68, y que en un período de 18 años (1850-1868) ha dado el enorme producto que se lee en el estado que sigue.

AÑOS.	Productos. Totales.	Gastos de administracion.	Ganancias satisfechas á los Jugadores.	Producto líquido á favor del Tesoro.
1850	85.630,089	4.717.129	56.952.630	23.960.330
1851	86.039.765	5.109.006	57.864.206	23.066.553
1852	88.234.991	5.474.019	61.932.251	20.828.721
1853	93.842.813	5.203.296	65.132.390	23.507.127
1854	86.246.693	5.160.120	61.644.602	19.441.971
1855	84.314.190	5.185.504	60.350.464	18.778.222
1856	96.121.249	5.652.168	66.634.743	23.834.338
1857	105.252.917	5.709.523	72.996.462	26.546.932
1858	125.802.451	6.562.598	86.420.739	32.819.114
1859	138.905.620	6.263.657	95.672.052	36.969.911
1860	144.647.776	6.463.835	100.690.814	37.493.127
1861	165.327.468	7.468.912	119.509.586	38.348.970
1862	181.225.421	7.506.247	132.626.146	41.093.030
1863 (1.er semestre.)	88.799.957	3.649.765	77.256.480	7.893.712
1863-64	217.343.831	8.196.965	154.460.430	54.686.436
1864-65	231.985.307	7.599.561	171.828.320	52.557.426
1865-66	201.382.233	5.793.056	149.260.004	46.325.177
1866-67	177.511.901	4.027.846	125.088.660	48.395.395
1867-68	168.094.343	3.914.240	123.141.000	41.039.103

Es decir, que el Tesoro, en ese período de 1850 á 1868, ha percibido muy cerca de 620.000.000 de reales de ganancias, ó

en otros términos, la riqueza total de los jugadores ha sufrido en el transcurso de esos 18 años un quebranto de más de 600 millones. El progreso *material* ó rentístico, apénas puede ser más satisfactorio; pero ¡y el progreso *moral!* ¡Y la educacion de los pueblos! ¿Es la mision única de los gobiernos el arbitrar ingresos? ¿De qué sirve que estén *de alza* las *rentas*, cuando este resultado se consigue á costa de hacer caer *en baja* las *costumbres?.....*

515. Tampoco queremos rifas particulares. Cuando en 1836 suprimieron los franceses la lotería oficial, dejaron la puerta abierta á las rifas de objetos moviliarios, mediante autorizacion, y como ésta se concede sin grandes dificultades, y como el interés posee un ingenio sin igual para eludir las leyes, nada más natural que se hayan cometido, y se sigan cometiendo, abusos en no pequeña escala. La historia de la lotería de las barras ó *lingots* de oro, da de ello irrefragable prueba. Ya en más de una ocasion diversas corporaciones, entre ellas el Consejo general del departamento del Sena (equivalente á Diputacion provincial) y el Consejo municipal de Lyon, han emitido el voto ó significado su deseo de *que* TODAS *las loterías sean formalmente prohibidas.* Tambien en España pululan en todos los pueblos las rifas de objetos muebles, y abundan las quejas de los jugadores, víctimas de estafas de baja ley, y ese estado anárquico reclama pronto término con una prohibicion formal y absoluta.

No nos hacemos, sin embargo, ilusiones: conocemos perfectamente las dificultades con que hay que luchar para que se desarraigue la tendencia á enriquecerse fiando la fortuna al azar. Sabemos que en las naciones que han suprimido las loterías, subsisten todavía rifas bajo una ú otra forma; y no ignoramos que los franceses, los ingleses y los portugueses se apresuran á comprar billetes de nuestra lotería por valor de muchos miles de duros en cada extraccion; pero la Higiene, que no transige con las pasiones ni con los vicios, no dejará nunca de clamar por una supresion completa, que tantos bienes ha de producir en el órden moral.

---

516. Aun suponiendo, y es mucho suponer, que sonára algun dia la hora de ver organizadas todas las instituciones benéficas que llevamos recorridas, no por eso quedarian aliviadas ni ménos curadas, todas las miserias humanas. Una mala co-

secha que encarece los artículos de primera necesidad, una crisis industrial que cierra las fábricas, una epidemia que paraliza la industria y el tráfico, las guerras, las revueltas intestinas, el lujo, la corrupcion de costumbres, los contratiempos de la fortuna....., arrojan cada dia masas compactas de familias al antro inconmensurable del pauperismo. Inconmensurable, porque cada vez que se le mide, cada vez se le encuentra más profundo. En los *Bureaux de bienfaisance* de París, habia inscritas 80.501 personas indigentes el año 1858, en 1868 eran ya 105.119. En 1857, Inglaterra y el país de Gales, tenian registrados 872.620 pobres, cuyos socorros importaban más de 600.000.000 de reales!! ¿Adónde irémos á parar? ¡Cuán espantosa contribucion á la enfermedad y á la muerte!

517. Urge atajar el mal, atenuarle cuando ménos. Empiécese por eliminar del pauperismo al fingido pobre industrial, que comercia y lucra con la caridad, defraudando al pobre legítimo. Ilústrese á los pudientes acerca del órden y del discernimiento con que deben ejercer la caridad y repartir la limosna, para no fomentar el ocio y la holganza. Y si esto se logra, si se consigue que los socorros se distribuyan tan sólo entre los menesterosos verdaderos y legítimos, la beneficencia quedará más desahogada, sus recursos serán mayores por lo mismo que no se desperdiciarán en parte en limosnas indiscretas, y su distribucion podrá hacerse equitativamente. Pero esta distribucion supone una buena y vigorosa organizacion de las juntas de beneficencia.

«Acerca de esta organizacion,—digo en la Memoria *De la supresion de la mendicidad y organizacion de las juntas de caridad* que la *Sociedad Económica Matritense* premió en 1851 con medalla de plata y recomendacion al Gobierno,—apénas es posible hacer más que reproducir lo que hacian los obispos y sus diáconos en los primeros siglos de la Iglesia; lo que mandó Felipe II; lo que volvió á mandar Cárlos III; lo que oportunamente reproduce la ley de beneficencia de 20 de Junio de 1849 en su artículo 13.

»Una junta general de caridad ó de beneficencia para todo el reino; una superior para cada provincia; una municipal en cada pueblo; una parroquial en cada feligresía; y una comision ó seccion en cada barrio ó distrito municipal de los que comprenda la parroquia.—Todas estas juntas deben estar relacionadas formando un todo jerárquico y combinado.

»Esta organizacion ha existido en España; esta organiza-»cion, puede decirse, que existe en nuestros dias; esta orga-»nizacion es la que prescribe la ley. Y, sin embargo, la mendici-»dad continúa casi lo mismo que si no hubiere juntas de bene-»ficencia, ni asociaciones filantrópicas de socorros domici-»liarios.

»¿Cuál es la causa? La causa primaria y principal, aparte »de la indiscrecion con que muchos pudientes reparten la li-»mosna y de la omision del Gobierno en no prohibir la mendi-»cidad, la encuentro yo en la constitucion orgánica y en los »trabajos de las juntas de barrio ó secciones parroquiales.

»Segun mi modo de ver, las juntas de barrio debieran com-»ponerse de cinco ó de siete personas, entre ellas, siempre que »fuese posible, un eclesiástico, un letrado, un facultativo del »arte de curar, dos vecinos acomodados y dos señoras casadas »ó viudas pudientes.—El número, la profesion y el sexo no son »indiferentes: todo está calculado con arreglo al número, índo-»le y gravedad de las incumbencias y trabajos de estas juntas.

»Las personas que las compongan han de persuadirse muy »íntimamente de que en su modestísima tarea están haciendo »el mayor acto de caridad posible, adquiriendo un mérito in-»comparable, y prestando uno de los primeros servicios que de-»mandan la religion y el Estado; y al aceptar el nombramiento »de vocales de la junta, deben saber al propio tiempo que toman »sobre sí un cargo penosísimo; y que á la menor exencion que »se permitan, á la más leve tibieza que muestren en su desem-»peño, faltan á su noble mision, y causan daños enormes al ve-»cindario en particular y al país en general. Si tales conviccio-»nes no obran constante y eficazmente en el ánimo de los voca-»les de estas juntas subalternas, el edificio de la organizacion »del ramo de beneficencia flaqueará por su base, y es inútil es-»perar resultados satisfactorios. Y esto es precisamente lo que »en general ha sucedido siempre: no parece sino que los vocales »de estas juntas (por otra parte muy honrados, muy capaces »y animados de las más sanas intenciones) acepten el nombra-»miento como *ad honorem*, y renuncien á las obligaciones del »cargo. Sea por efecto de un egoismo mal entendido, sea por-»que el Gobierno no cuida de estimular, siquiera con honores »y distinciones, el celo de los que cooperan á tan utilísimos tra-»bajos, sea tambien por la inercia tradicional de todo lo que en »España suena á juntas y comisiones, es lo cierto, que apénas

» se obtienen, ni se han obtenido nunca, más que resultados » efímeros.

» Si no se remueven las causas de tan perniciosa inaccion, » es excusado proponer modos de organizacion é instrucciones » para el desempeño de los cargos. Pero suponiendo que haya » voluntad decidida de destruir toda rémora, y de trabajar con » celo para el logro de nuestro objeto, las juntas de caridad de » los barrios serán el primero y más fuerte eslabon de la cade- » na que ha de aprisionar y rendir á la mendicidad holgazana.

» Prohibido, como suponemos, por ley el mendigar por » las calles, plazas y mercados, lo mismo que por las puertas » de los templos públicos y de las habitaciones particulares, » todo mendigo infractor deberia ser conducido por los agentes » de la policía local ó urbana ante la junta de caridad del bar- » rio, donde fuese encontrado pordioseando, ó ante la del bar- » rio, donde se asile ó esté empadronado. La junta deberia te- » ner un local determinado y sabido (que podria ser en la casa » del cura, ó en una dependencia de la iglesia parroquial), re- » partiendo entre sus vocales de cada sexo el servicio de estar » de turno (por dias, ó por semanas, etc.), para acudir res- » pectivamente siempre que fuesen llamados al desempeño de » sus atribuciones. Estas deberian consistir en oir el relato del » agente de policía, é informarse en seguida del nombre, edad, » naturaleza, vecindad ó residencia ordinaria, ocupacion, pro- » cedencia, estado, causas de la indigencia y demás circuns- » tancias personales y de familia del mendigo, haciéndole exhi- » bir los comprobantes, si es posible, y anotándolo todo para » los efectos oportunos. En vista de tal exámen, el vocal de » turno socorrerá en el acto al mendigo, si la necesidad es » apremiante, y dispondrá que, acompañado del mismo agente » de policía, pase al establecimiento de beneficencia correspon- » diente, ó al depósito de mendicidad, que deberia haber en ca- » da pueblo, desde el cual se le enviará á reunirse con su fa- » milia, ó se acordará que sea socorrido á domicilio, ó se le man- » dará regresar á su pueblo, ó se le proporcionará trabajo ú » ocupacion correspondiente, ó se hará lo que, segun los casos » ó las circunstancias, tenga á bien resolver la junta municipal, » á propuesta y de acuerdo con la de barrio.

» A las mismas juntas de barrio acudirán las personas domi- » ciliadas en el mismo que, sin ser mendigos, se hallan redu- » cidas al estado de escasez ó penuria, pobreza ó indigencia,

» que son los primeros grados de la miseria absoluta. Prévio e
» mismo exámen ó interrogatorio que debe hacerse á los mendigos habidos en la via pública, acordará el vocal de turno los
» competentes socorros en el acto, ó á domicilio, segun los casos, dando cuenta de todo á la junta de barrio, la cual lo transmitirá á la parroquial ó municipal para los efectos correspondientes.

» Estas operaciones, practicadas con inteligencia y perseverante celo, si bien en un principio fueran penosas por su minuciosidad y número, se harian luégo con suma expedicion, y no dudo de que en breve establecerian el órden y el más admirable concierto en el importantísimo ramo de la beneficencia pública.

» En las instrucciones que rigieren en todos los pormenores de este ramo, y que juzgo innecesario explanar aquí, se deberia partir del principio muy capital de que *cada parroquia alimente sus pobres*, prescripcion que se halla en muchas leyes antíguas de várias naciones, y de la prevencion, no ménos esencial, de que *los socorros no se den en dinero.* Sólo en casos muy excepcionales será permitido separarse de esos principios generales, con sólido fundamento establecidos por los autores que más han meditado sobre la materia.

» Esta organizacion supone naturalmente fondos con que las juntas de barrio puedan proveer á los socorros que demanden los necesitados; pero en esta parte no abrigamos el más mínimo temor de escasez. La caridad cristiana es inextinguible; y basta que el sacerdocio, en cumplimiento de su augusto ministerio, avive discreta y oportunamente su eterno foco, que es el corazon humano, para que los pudientes se apresuren á cumplir el más santo y lisonjero de sus deberes. Los ricos insensibles, si algunos hay, ya que desoigan la ley evangélica, prestarán oidos siquiera á la voz de sus mismos intereses; y las formidables verdades evidenciadas en estos últimos tiempos por los profundos estudios que se han hecho sobre la economía social, les obligarán, mal de su grado, á contribuir al alivio de la desgracia y del infortunio, y les recordarán á su pesar que la limosna no es ya un acto de *generosidad*, sino un deber de *justicia.* Los siempre cuantiosos productos de la generosidad de los reyes, de los magnates, y de los hombres acaudalados de la córte, puestos á disposicion de la junta general de beneficencia; los arbitrios y rendimien-

» tos que, sin gravámen directo de los pueblos, sabrá excogi-
» tar la ingeniosa filantropía de las juntas provinciales y muni-
» cipales; las cuestaciones y otros mil prodigiosos recursos que
» ocurrirán á las juntas de los barrios y á los piadosos vecinos
» de los mismos; las mandas, legados y limosnas que no deja-
» rán de abundar de nuevo en cuanto el país se convenza de su
» recta y pura inversion; y el poderoso socorro que en su caso
» consignará el Estado en el presupuesto general, nos hacen
» descansar en la satisfactoria conviccion de que el *patrimonio*
» *de los pobres* es un tesoro inagotable y proporcionado siem-
» pre á las necesidades que ha de cubrir. »

518. Tal organizacion sigo creyendo que es la más acertada y fecunda que puede darse á la beneficencia domiciliaria, la cual debe completarse, además, con la institucion de la hospitalidad tambien domiciliaria, de cuyas ventajas y extension me ocuparé más adelante. Difícil considero que las diversas asociaciones particulares, que existen con este nombre ó con aquel, con fines exclusivamente caritativos, ó acaso algunas movidas tambien por otro sentimiento ménos puro y levantado, quieran disolverse y refundir sus esfuerzos en las de las juntas municipales y de barrio. No importa, miéntras sus generosidades, segun he dicho en otro lugar (475), no turben el ejercicio regular de la beneficencia pública. Pero como de esta multiplicidad de asociaciones independientes las unas de las otras, y sin relaciones tampoco con las juntas de beneficencia pública, puede resultar el abuso de que una misma persona reciba socorros por distintos conductos, en detrimento de otras personas, tambien menesterosas, debiera ordenarse que mediára entre todas las sociedades, ó por lo ménos, entre cada una de ellas y la institucion pública y oficial, no relaciones de dependencia, pero sí de correspondencia amistosa, que permitiesen precaver esos actos dolosos de indivíduos y de familias, que no vacilan en explotar en provecho propio los tiernos sentimientos de las almas caritativas. Prevista está la posibilidad de esa duplicidad ó multiplicidad de socorros en várias disposiciones oficiales, entre otras, en el Reglamento que la junta de caridad de Madrid redactó en 1816, y en la ley general de Beneficencia del año 1821; y conveniente será que se prevea tambien en lo sucesivo en todas las disposiciones que emanen, así de la autoridad pública, como de las sociedades particulares.

519. Inícuo y peligroso es cerrar los oidos á los clamores de

la indigencia, ó acudir con menguado y escaso socorro á sus necesidades; pero no ménos peligroso fuera caer en el extremo opuesto del lujo y de la prodigalidad en las limosnas. No olvidemos que la experiencia nos dice que la misma doctrina evangélica sobre los pobres, llevada á la exageracion, dió por fruto un aumento de pauperismo (474). Guardémonos, pues, de dejarnos llevar ciegamente por los generosos impulsos de la caridad: huyamos de las generosidades indiscretas. *Si benefeceris, scito cui feceris*, se lee en el Eclesiástico, y tal debe ser la divisa de toda persona caritativa, de toda sociedad benéfica. Su infraccion expone al inminente y terrible peligro de poblar el país de una inmensa colonia de pobres vergonzantes ó descarados, de convertir cada poblacion en un vasto asilo de mendicidad.

ASISTENCIA Á LOS INDIGENTES ENFERMOS.

520. Muchas familias, hemos dicho (501), gozan de cierto bienestar relativo en tiempos normales y miéntras no carecen de trabajo y de salud; mas apénas les aflige alguna enfermedad duradera, caen en pobreza, han de acudir á la beneficencia pública, y tienen que ser socorridas, ora en su misma casa (*hospitalidad domiciliaria*), ora en establecimientos especiales (*hospitales*). Esta segunda faz de la indigencia merece artículo aparte.

521. Son los *hospitales* hijos legítimos de la más pura y ardiente caridad, y, por consiguiente, en balde buscarémos su aparicion en los siglos que precedieron á la era cristiana. Huella alguna de su existencia se encuentra en la historia del pueblo hebreo, pueblo esencialmente agricultor, aunque aficionado en demasía á los trances duros de la guerra. «La causa principal, y hasta podríamos decir única,— escribe el doctor Félix ROUBAUD,— á la cual debe referirse la falta de todo establecimiento hospitalario entre los hebreos, es la religion de Moisés. En todo su código, notabilísimo bajo tantos conceptos, no se halla en parte alguna la idea de una vida futura, y, por consiguiente, la idea de castigos y de recompensas más allá de este mundo en donde nos vemos lanzados; el horizonte religioso no traspasa los límites de la tierra, y si se ha dejado al

» hombre el libre arbitrio, llegan incontinenti el castigo ó el » premio debidos á sus acciones y á sus palabras; y apénas dic- » tados, tienen plena ejecucion los decretos de la justicia divi- » na. Por eso la *Biblia* habla en todos los capítulos de la inter- » vencion de Dios, cuyo brazo está perennemente levantado, » ora para herir, ora para absolver. Numerosos eran los casti- » gos que habia inventado la cólera divina, y entre ellos figu- » raba en primera línea toda clase de enfermedades..... Todo el » cuadro nosológico, médico y quirúrgico, está en manos de » Dios, como una amenaza constantemente suspendida sobre la » cabeza de los culpables. ¿No hubiera sido, de consiguiente, su- » blevarse contra Dios mismo, querer contener los efectos de su » cólera? ¿Con qué derecho se hubiera interpuesto el hombre » entre la justicia divina y el culpable? Cuidar á los enfermos, » rodear de conmiseracion y asistencia á los que persegnia la » ira celeste, ¿no hubiera equivalido á acusar implícitamente á » Dios de injusticia, y á declararse en rebelion abierta contra los » decretos de su voluntad? Véase porque, no sólo los hospita- » les, sino hasta el arte médico, eran desconocidos entre los he- » breos..... » Así fué, al parecer, en tiempo de la peregrinacion por el desierto, y durante el período de los jueces, á bien que no faltan escritores que, sobre los títulos de gran legisador y de excelente higienista, concedan á Moisés el de primer médico del pueblo judío. Aunque pudiera esto probarse, siempre resultaria que, mal grado los preciosos preceptos higiénicos en que abunda la *Biblia*, y mal grado tambien la tierna predileccion de que fueron objeto los indigentes sanos, no llegaron á ser conocidos los hospitales, en embrion siquiera, aun en la época en que ya no cabe duda en la existencia de verdaderos médicos; ántes al contrario, sabido es que se llevaba la iniquidad, respecto de los dolientes de enfermedades contagiosas, al punto de arrojarlos fuera de poblado, entregándolos prematuramente acaso, á una muerte segura.

No busquemos tampoco el orígen de tan filantrópicas fundaciones en los templos de Esculapio, con sus prácticas ridículas y supersticiosas, que son el sarcasmo de la medicina. Malamente podríamos ver el esbozo de hospitales en templos ó edificios que tan sólo admitian por uno ó dos dias á los enfermos, y que no consentian que en ellos tuvieran lugar nacimientos ni defunciones, es decir, los dos actos más solemnes é inconscientes del hombre. Grecia, sin embargo, se mostró solícita en pro

de los niños desamparados y de los ancianos desvalidos: tenian los primeros un asilo en el *Cinosargo*, gran gimnasio que habia sido primitivamente templo dedicado á Hércules; y hallaban un refugio los segundos en el *Pritaneo* ó *Gerusia*. No se conocieron, empero, hospitales, y los enfermos y los heridos no podian contar con otros auxilios que los propios ó los de personas benéficas. Algo más adelantaron los antíguos romanos: ya en los circos se pusieron médicos que curáran á los heridos en sus sangrientos espectáculos, ya algunos magnates y señores principales tuvieron en sus palacios un *valetudinarium* ó enfermería para sus esclavos enfermos, ya, en fin, se levantaron en el campo tiendas para la curacion de los heridos en las batallas campales. No son estas creaciones verdaderos hospitales, pero constituyen un inmenso progreso en pro de la humanidad doliente.

Bastaba adelantar tan sólo un paso más para que se llegára á la hospitalidad propiamente dicha, y este paso se dió apénas el cristianismo hubo difundido por el mundo el espíritu de caridad. Tomó el Oriente la iniciativa, pues en el Ponto, y más adelante en Cesarea, se destinaron vastos edificios, con el nombre de *ptochotrophia*, á la admision de peregrinos, de huérfanos, de viudas y de *enfermos*; y en Sebaste se levantó otro de igual índole bajo la denominacion de *xenodochium*. En Occidente son algo posteriores los establecimientos hospitalarios, atento á que data el más antiguo del año 380, debido á la munificencia y caridad de Fabiola, opulenta matrona romana, que destinó su propia casa á la fundacion del nuevo *nosocomio*. Y es oportuno hacer observar ahora, que ninguno de los primitivos establecimientos piadosos, que elevó la caridad de los fieles, lleva especialmente el nombre de *Hospitalium*, indicio cierto de que esta denominacion tiene orígen mucho más moderno. Y es que durante largo tiempo aquellos asilos no recibian exclusivamente á pobres enfermos, sino toda clase de desvalidos; acogíanlos á modo de *huéspedes* (*hospites*), y les cuidaban, así en el estado de salud, como en el de enfermedad; y eran, en fin, *hospitales* (*hospitalia*) en el genuino y etimológico sentido de la palabra, acepcion lata y genérica que siguieron conservando, un siglo y otro siglo, en todas las naciones, cuando ménos, en las de orígen latino. Con efecto, en el antíguo *Hospital de Desamparados* de esta córte, no sólo recibian albergue, en el siglo XVII, los niños expósitos, sino que además, segun dice D. Diego de Barnue-

vo (*), tenía una sala destinada «para mujeres casadas ó solteras que fueran á parir»; en el *Hospital de Peregrinos* se recogian, en el siglo XVI, no sólo enfermos, sino tambien mujeres arrepentidas de su vida disoluta; y las inclusas eran, por fin, conocidas con el nombre de *Hospitales de expósitos.* Otro tanto se observa en Francia. El *Hôpital des Ecoliers Saint-Nicolas-du-Louvre*, fundado en el siglo XII, el *Hôpital du Saint-Sépulcre*, erigido en el siglo XIV, y otros varios eran, bajo el nombre genérico de *hospitales*, instituciones benéficas que daban asilo á los necesitados, por tiempo indefinido unos, otros limitando las estancias á cierto número de dias. Menester fué, de consiguiente, que transcurrieran muchos siglos para que en el lenguaje usual tomase la palabra *hospital* la acepcion concreta que hoy tiene. Pero si tardíamente se instaló en el diccionario, halo hecho después con una generalidad tal, que hoy la poseen todas las lenguas, lo mismo las neo-latinas que las germánicas. *Hospital*, lo propio que en español, dicen los portugueses, *hôpital* los franceses, *ospitale* y *ospedale* los italianos, *hospital* los ingleses, y *spital* los alemanes, polacos y rusos. Apénas cabe explicar aceptacion tan universal de otra suerte que atribuyéndola á la influencia de los peregrinos que, con sus visitas al Santo Sepulcro y á los santuarios más renombrados, atravesaban sin cesar, presos de miserias y enfermedades, la Europa en todos sentidos; y muy particularmente á los soldados de la gran epopeya de las Cruzadas, en las cuales tomaron parte, cual más, cual ménos, todos los países europeos.

522. Guardémonos muy bien de intentar la historia de la fundacion de los *seiscientos sesenta y ocho* hospitales generales, provinciales, municipales y particulares que tenemos hoy dia en España; limitémonos á manifestar que las personas piadosas que con relevante celo se esforzaron en crearlos, estaban muy léjos de sospechar que llegaria dia en que se negára la utilidad de semejantes establecimientos, y en que se los entregára al vilipendio público como reos de lesa humanidad. Y, sin embar-

---

(*) *Relacion de las consignaciones y efectos que han tenido los hospitales reales General, Passion y Convalecientes desta villa de Madrid para la curacion de los pobres el año passado de 1656 y el abanço de todo lo que entró y se gastó en ellos, y los pobres que se curaron y murieron en dicho año*, por D. DIEGO DE BARNUEVO, Contador mayor de la Casa y Estados del conde-duque de Olivares y de dichos Hospitales reales.

go, llegó ese dia, y sus detractores fueron los filósofos del siglo pasado, que, imbuidos de ideas demoledoras, sembraron la duda y la incredulidad en todas las antíguas instituciones sociales. Se comprende y se explica que, por miras políticas, pidiera Barrère á la Convencion que suprimiese todos los hospitales por ser, como decia, el último resto de la vanidad sacerdotal y de la engañosa filantropía de los magnates; pero no se comprende ni se explica que el ilustre Cabarrús los considerára como una reunion, en corto espacio, de insultos hechos á la humanidad; ni que Montesquieu, Young y otros hombres de innegable talento, pudieran considerarlos, ya no sólo inútiles para alivio de los pobres, sino perjudiciales en cuanto alientan la pereza y contribuyen al aumento de los menesterosos. Oigamos sus textuales palabras.

«Interrogado Aureng-Zeb, dice Montesquieu en su *Esprit » des lois*, porque no construia hospitales, respondió: «Volveré » tan rico mi imperio, que no tendrá necesidad de hospitales.» » Mejor hubiera debido contestar: «Empezaré por volver rico » mi imperio, y luégo levantaré hospitales.» La riqueza de un » Estado no impide que no sean necesarios los hospitales, por» que las riquezas suponen mucha industria, y siendo tantas las » ramas de comercio, no es posible que siempre alguna deje de » padecer, y se hallen, de consiguiente, sus jornaleros en mo» mentánea necesidad. Para los casos en que el Estado necesita » dar prontos socorros, ora para impedir que el pueblo sufra, » ora para evitar que se subleve, es cuando importa que haya » hospitales..... Pero cuando la nacion es pobre, la pobreza par» ticular es la pobreza y la miseria general. Todos los hospitales » del mundo no bastarian á curar esta pobreza particular, ántes » al contrario, el espíritu de pereza que inspiran aumenta la po» breza general, y, por consiguiente, la particular.»

«Oigamos ahora á sir Arturo Young: «Por discreta que sea » la distribucion de dinero entre los pobres, cuentan siempre » con ella, y es, por consiguiente, orígen del mal que cura. » Por igual razon los hospitales bien administrados son tambien » perjudiciales; producen los mismos efectos, y cuanto más los » disminuye una administracion viciosa y cruel, más útil es » esto á la gran masa de los pobres, quienes no caen de esta » suerte en la tentacion de contar con tales retiros, en donde » encuentran, de ordinario, la miseria, la desesperacion y la » muerte.»

523. Acabamos de ver condenados los hospitales por consideraciones del órden social; pero no son estos los únicos ataques que han sufrido, pues tambien se les han lanzado anatemas bajo el punto de vista moral. Se les acusa de que relajan los lazos de familia, de que hacen acariciar á los hijos la idea de desentenderse del deber moral de sostener á sus padres ancianos y achacosos, de que estos mismos acaban por considerar los hospitales como el último refugio que les aguarda para acabar allí sus dias; de que no pocas personas holgazanas acuden á ellos por pura gazmoñería (cosa, y dicho sea de paso, que tambien se observa en los hospitales militares); y, en fin, de que son centros de desmoralizacion para las jóvenes enfermas, las cuales, en los largos dias de sus dolencias, no dejarán de encontrar alguna pérfida compañera, alguna indigna zurcidora de voluntades, que se encargue de ponerles en relieve la triste suerte que las obliga á acudir á un hospital para curarse, y el mejor porvenir que podrian prometerse entregándose á una vida de deshonra, cuya hediondez encubre dolosamente con engañosos oropeles. Escritores hay que hablan de los experimentos que se hacen con los enfermos, en bien de la ciencia sin duda alguna, pero con grave peligro de la vida; como si el método experimental no fuera lícito y necesario, y no se practicára lo mismo en los hospitales que en las casas particulares más ricas. Otros, por último, no acuden á la razon severa, sino que se dirigen al corazon, y le hieren en sus fibras más delicadas. «Yo siento en » los hospitales,—dice Michelet en su libro *La Femme*,—el » alma de los muertos, el paso de tantas generaciones desvane» cidas. ¡Creeis que en balde tantos agonizantes hayan fijado » en los mismos sitios su vista apagada, su último pensamiento!»

524. La verdad, aunque exagerada, de algunas de estas consideraciones, unida á los abusos que se cometian y á la mala administracion que pesaba sobre los hospitales, no pudieron ménos de impresionar los ánimos, sembrar en ellos la duda, é iniciar un principio de reaccion en las ideas, hasta en las mismas esferas gubernamentales. Eco de esta reaccion es el artículo 24 del proyecto de ley sobre beneficencia pública, que el Gobierno presentó al Senado en 1838, y que aprobó la comision de éste, segun dictámen leido en la sesion del 28 de Junio del propio año. Dice así: «En las capitales de provincia, y en todos los pueblos en que lo permitan los fondos propios, cuidará el Gobierno de que haya un hospital *público* para la curacion de

los enfermos que no puedan ser asistidos en sus casas por la caja de socorros; *en el concepto de que la hospitalidad domiciliaria es la regla, y la pública es la excepcion.*»

Razonemos ahora friamente, sin dejarnos dominar por el espíritu de sistema, ni seducir por los dulces afectos del corazon. Nadie más amante que yo de que todo indivíduo, que tenga un hogar y una familia, sea socorrido en su misma casa y por el ministerio de sus parientes ó allegados, porque sé que no se pone precio á los tiernos y solícitos afanes de una madre, de una hija, de una esposa, que endulzan el alma y alivian casi los males del cuerpo; porque no ignoro cuanto ha de deprimir el ánimo del enfermo su alejamiento de la familia y su traslacion á un hospital. Tambien saludaría con alegría la fecha de la desaparicion de los hospitales permanentes, y el definitivo y fecundo triunfo de los socorros á domicilio, que han sido mi bello ideal; pero no abrigo la ilusion de verle realizado.

Muchísimas son las habitaciones insalubles, mas las de la clase pobre lo son todas, he dicho al hablar de la poblacion fabril (170); y esa insalubilidad normal y constante, ese aire impuro que sin cesar se respira, da por naturales resultados quebrantar la salud y predisponer á toda clase de enfermedades. Ahora bien, esas habitaciones ruines por su capacidad y sus condiciones higiénicas, é impropias para servir de morada decente al hombre sano, ¿en qué se convertirán el dia que alojen un tísico, un tifoideo, un asmático? Por malo, por mefítico que quiera suponerse el aire de los hospitales, ¿podrá serlo nunca tanto como el de esas habitaciones estrechas, húmedas y obscuras que ocupan las familias pobres? Antes, pues, de derribar los hospitales, es preciso, cuando ménos, que se hayan levantado habitaciones capaces, claras, secas, higiénicas en una palabra, para las clases más humildes de la sociedad.

Pero, áun lograda esta reforma erizada de dificultades, se presenta otro obstáculo no ménos serio, cual es la falta de recursos pecuniarios para la asistencia de los enfermos de dolencias graves y largas ó crónicas. Reclaman muchas enfermedades visitas repetidas del médico, variados medicamentos de no escaso valor, y sobre todo desvelos sin límite en las personas consagradas al enfermo. Y en la casa de un honrado, pero pobre, artesano, difícilmente se hallarán recursos para tantos sacrificios. Perdido desde luégo el jornal del infeliz que guarda cama, se pierde tambien el de la esposa, de la madre ó de la

hija que se quedan para cuidarle, y la miseria, que ya en tiempos de salud acechaba la puerta, se entra por ella apénas penetró la enfermedad. No faltan familias previsoras que pertenecen á asociaciones de socorros mútuos, y que cuentan en tales casos con médico y farmacéutico gratuitos; no deja de haber igualmente sociedades particulares de personas benéficas que vuelan allí donde la enfermedad aparece; tambien la beneficencia domiciliaria oficial ejerce en otros puntos su santa mision; pero son tantas y tantas las necesidades que exigen satisfaccion, y son relativamente tan menguados los recursos pecuniarios de que se dispone, que muchísimas quedan sin satisfacer, y las restantes suelen satisfacerse tan sólo á medias. Y tanto es así, que menudean los casos de enfermos que empiezan por recibir la asistencia domiciliaria, y acaban á la postre, si su enfermedad se prolonga, por ingresar en un hospital. No hay que hacerse ilusiones, ó se tiene que hacer desaparecer la pobreza, ó se tiene que conservar los hospitales.

Y no se diga en són de censura que favorecen el espíritu de pereza y, por ende, aumentan el número de pobres, porque si rémora á los hábitos de trabajo y de ahorro ha de ser la triste idea de contar un dia con una cama en un asilo piadoso, mayor incentivo no puede ménos de ofrecer, por cierto, la perspectiva de socorros recibidos en la propia casa. Tampoco tiene gran fuerza el argumento de las malas compañías que en las salas de un hospital se adquieran. No negarémos que en ellas hayan encontrado algunos jóvenes de ambos sexos la relajación de sus costumbres, pero ni de seguro son muchos los casos, ni el mal es peculiar de los hospitales, sino comun á todos los centros de aglomeracion de indivíduos. Si este órden de consideraciones debiera influir en la supresion de los hospitales, con mayor fundamento deberíase mandar cerrar, ya no los teatros, casinos y salones de baile, sino tambien las mismas fábricas y los talleres todos de la industria y del comercio. Que aflojan, en fin, se ha dicho, los vínculos de familia; pero si es así, convengamos en que menguados vínculos ligarán á indivíduos que una triste y pasajera separacion basta á hacerles olvidar sus deberes morales más sagrados. Mas, por fortuna, estos casos son excepcionales, y lo ordinario es que el enfermo anhele el pronto regreso á su hogar doméstico, y que sus deudos, y hasta sus más íntimos amigos, vayan con frecuencia á enterarse de su estado y á prodigarle palabras de cariño y de consuelo.

525. Conservemos en hora buena los hospitales, han dicho ciertos filántropos; pero derríbense los antíguos, porque sus paredes, y el suelo mismo que los sostiene, están saturados del miasma hospitalario, elíjanse sitios distintos, y constrúyanse de nuevo, por cuanto la experiencia acredita que los hospitales *nuevos* ofrecen ménos mortandad que los *viejos*. Los que así se expresan se han limitado á estudiar muy por la superficie esta cuestion. Nuevo es el hospital de Laribosière, y su mortandad es superior á la de los demás hospitales de París; y viejo es el hospital general de Madrid, y, sin embargo, el tanto por ciento de enfermos, que hoy mueren en él, es menor de lo que era á principios de este siglo. Por otra parte, conviene no incurrir en la ligereza de contar simplemente las defunciones, hay que pesarlas además, tomando en consideracion todas las circunstancias, muy variadas y numerosas, que explican sus alzas y sus bajas. La verdad es que los hospitales nuevos son y deben ser mejores, porque en su construccion se atienden algo las reglas higiénicas; pero excelentes serán tambien los hospitales viejos, si sus administradores escuchan y ponen en ejecucion los consejos que, sin tregua y en todos tonos, dan los médicos higienistas.

526. Aunque tenemos por absolutamente necesarios los hospitales, nos placen en extremo los progresos que hace la hospitalidad domiciliaria, y en el alma deseamos que se extienda de cada dia más y más. En ella pensó ya Cárlos III, y en 1788 se hallaba establecida en los cuarteles de Palacio, Avapiés y Afligidos de esta córte. Fernando VII manifestó deseos de generalizarla en toda España; la Junta general de Sanidad ofreció, en 1816, á la mejor memoria sobre socorros á domicilio, un premio que fué adjudicado á la del Sr. Piquer; y por real órden de 12 de Julio de 1816, se mandó extender desde luégo á todos los barrios de Madrid el beneficio de este género de asistencia. En el reglamento que al efecto dictó la Junta de Caridad, y que fué aprobado en 10 de Setiembre siguiente, se hacia resaltar el alcance de dicha asistencia, limitándolo «á la clase de pobres vergonzantes, graduada ésta segun la honrada calidad de sus personas é indigencia, ó con respecto á ser unos honestos bienquistos artesanos, cabezas de familia, que con su constante trabajo, oficio, tráfico ó industria conocida sostienen su casa y familias.» Tanto la real órden como el reglamento revelan marcado progreso en la senda de la beneficencia, pero se señalaron tantas exclusiones, eliminando hasta las enferme-

dades largas, habituales y contagiosas, del cuadro de las que debian ser asistidas, que tan sólo de un modo muy incompleto podia la nueva institucion cumplir su cometido. Mucha atencion prestó la ley de Beneficencia de 27 de Diciembre de 1821 á la hospitalidad domiciliaria, ordenando extenderla á todos los pueblos de la monarquía, y recomendando que, en lo posible, no se enviárán á los hospitales otros enfermos que aquellos que no tuvieran domicilio en el pueblo en que enfermaren, ó padeciesen enfermedades sospechosas, ó no fuesen vecinos residentes en la parroquia, de buenas costumbres y de oficio ú ocupacion conocidos. ¡Excelentes disposiciones si se hubiesen planteado! A la ley de 1821 siguió otra de 20 de Junio de 1849, cuyo reglamento general para su ejecucion tardó tres años (!!) en redactarse, publicándose al fin en 14 de Mayo de 1852; y más de seis (!!) transcurrieron ántes de que viera la luz, en 24 de Diciembre de 1855, el especial para la hospitalidad domiciliaria de Madrid, formado por la Junta municipal de Beneficencia y Sanidad. Este reglamento determina en sus cuatro primeros artículos la extension de la hospitalidad domiciliaria, disponiendo que serán asistidos los indivíduos de las familias indigentes en las enfermedades agudas con médico, cirujano, medicinas y cuantos auxilios y socorros sean necesarios y pueda proporcionarles; que en las enfermedades sifilíticas, en las crónicas y en las indisposiciones leves, los asistirá con médico y cirujano, y por una sola vez á cada enfermedad con medicinas; que proporcionará á las mujeres en sus partos y sobrepartos la misma asistencia que en las enfermedades agudas; y que cuidará, en las épocas oportunas del año, de la vacunacion y revacunacion.

527. No se poseen muchos datos estadísticos, publicados á lo ménos y propios para juzgar con acierto sobre el desarrollo y la eficacia de la asistencia á domicilio en todo el territorio; pero se sabe que, en 1858, fueron asistidos 177.641 indivíduos, y 194.094 en 1859, importando los gastos en el primero de dichos años 1.737.053,65 rs. vn., y 3.649.347 rs. vn. en el segundo.—En Madrid fueron socorridos 29.874 enfermos en 1863, importando los socorros distribuidos 397.692,67 rs. vn., además de los 474.000 rs. que cuesta el personal facultativo, que entre médicos y cirujanos, numerarios y supernumerarios, pasa de un centenar de profesores. En 1864 se facilitaron socorros á 29.874 enfermos; en 1865 fueron atendidos 16.332 en

sus domicilios, 14.682 en las consultas públicas y 10.604 por accidentes imprevistos en la via pública ó en su casa, ó sea un total de 41.618 enfermos. En 1866 hubo que auxiliar 17.225 enfermos á domicilio, 16.708 en consulta pública, y 8.780 accidentes, que forman un conjunto de 42.713 personas socorridas. Y en 1867 esta cifra subió ya á 45.985, distribuida en 17.316 enfermos á domicilio, 19.164 en consultas, y 9.505 por razon de accidentes.

528. En punto á los hospitales, el movimiento de enfermos de ambos sexos desde el año 1859 al 1864, se halla expresado en el estado que se pone á continuacion:

AÑOS.	Total de acogidos.	Curados.	Muertos.	Enfermos existentes en fin de cada año.	Proporcion por 100 entre los muertos y los acogidos.
1859	153.727	127.749	15.997	9.981	10'41
1860	125.481	101.750	13.204	10.527	10'52
1861	122.503	98.672	13.059	10.772	10'98
1862	127.478	102.520	14.297	10.661	11'22
1863	128.418	103.753	14.596	10.069	11'37
1864	128.809	107.191	10.955	10.663	8'50

En las estadísticas de los años posteriores se ha suprimido un dato tan interesante como es la proporcion de las defunciones; y al mismo tiempo los guarismos, en vez de referirse simplemente á los hospitales provinciales, municipales y particulares, comprenden los enfermos de los 1.073 asilos de beneficencia que poseemos. Así es que de 128.809 enfermos asistidos en 1864, sube el número á 216.496 en 1865; á 223.301 en 1866, y á 243.329 en 1867.

Durante el sexenio de 1859 á 1864 ascendieron, por término medio, los gastos del personal de 7 á 8 millones de reales, y los del material de 24 á 25 millones en los hospitales provinciales, municipales y particulares. A poco ménos de 240 reales vellon salió el gasto correspondiente á cada acogido.

Es menester que se tenga entendido que nada valen las estadísticas si no son claras, exactas y bien detalladas. Por décadas ó por semanas debiera publicarse el movimiento de enfermos en cada hospital, con expresion de los de nueva entrada, de las curaciones obtenidas y de las defunciones que haya habido, especificando, además, las enfermedades, su gravedad en el momento de la entrada, la mortandad correspondiente á ca-

da una de ellas, etc., etc. Mucho pedimos, pero sépase que tan solamente con estadísticas minuciosas pueden hacerse deducciones de alguna utilidad.

529. Son 670 los hospitales de todas clases que tenemos en España, situados los más en poblaciones de crecido vecindario. En cada capital de provincia debiera montarse un número de esos asilos, proporcionado al de enfermos que concurran á ellos, atendiendo, en su construccion y organizacion, á los preceptos que luégo expondrémos, y reformando los establecimientos que ya existan con arreglo á los mismos principios, en cuanto sea posible. Otro tanto debe hacerse en las poblaciones subalternas ó que, no siendo capitales de provincia, dispongan de elementos para montar uno ó más hospitales. A los pueblos cuyos recursos no alcanzan para construir edificios distintos, con destino unos á los pobres sanos y otros á los pobres enfermos, debe recomendárseles que levanten un *hospicio-hospital*, que sirva de asilo á ambas clases de desafortunados, pues los inconvenientes que semejante consorcio ofrece en los centros de poblacion, se hallan muy atenuados, y son casi nulos, en villas reducidas y, por consiguiente, con escaso número de personas desvalidas que hayan de acudir á la beneficencia pública de un hospicio y de un hospital. Y en el caso de que por sí solo no pueda un pueblo sostener un hospicio-hospital, conviene incitarle para que se asocie con otros pueblos vecinos de igual condicion, y reunidos monten y subvencionen uno, situándole en el punto más céntrico y más cómodo á las poblaciones asociadas. Esos *hospicios-hospitales regionales* ó *de partido* tendrian, además, la ventaja de suplir en algun modo la falta de facultativo y de farmacéutico en muchos pueblecitos que carecen de ellos, y serian verdaderos centros de asistencia y de consulta.

530. Supuesto que hoy por hoy los hospitales son necesarios, absolutamente indispensables, y que no tiene razon de ser el epígrafe *Delenda est Carthago*, dado á un artículo en que se pedia su supresion; apliquémonos con el estudio de las cuestiones sociales á acelerar el dia en que acaso pueda decretarse su supresion, y apliquémonos, sobre todo, á perfeccionar los que hoy existen, corrigiendo los abusos que se cometan, y minorando ó paliando los defectos de que adolezcan. Mucho se ha andado ya por este camino; y si no véase, en prueba de ello, el relato que dieron los médicos que, por encargo de la Acade-

mia de Ciencias de París, giraron, en 1784, una visita de inspeccion al conocido hospital Hôtel-Dieu: «Vieron, dice la » Academia en sus *Memorias*, los muertos mezclados con los » vivos; salas de paso estrecho en donde el aire se corrompe » por falta de renovacion, y en las cuales penetra la luz dé- » bilmente y cargada de vapores húmedos. Los Comisarios » han visto tambien los convalecientes confundidos, en las mis- » mas salas, con los enfermos, los moribundos y los muer- » tos, y en la necesidad de salir con las piernas desnudas, » así en invierno como en verano, para respirar el aire exte- » rior en el puente Saint-Charles; han visto, para los conva- » lecientes, una sala en el tercer piso que tan sólo se puede en- » trar en ella pasando por la que ocupan los atacados de virue- » las; la sala de los locos contígua á la de los infelices que han » sufrido las más crueles operaciones, y que no pueden esperar » reposo con la vecindad de aquellos insensatos, cuyos gritos » frenéticos no cesan dia y noche; á menudo en las mismas » salas se observan enfermedades contagiosas con las que no lo » son; y las mujeres atacadas de viruelas, interpoladas con las » febricitantes. La sala de operaciones, en donde se trepana, se » corta, se amputan los miembros, encierra así á los que se están » operando, como á los que han de ser operados ó ya lo están. » Las operaciones se hacen en medio de la misma sala: allí se » ven los preparativos del suplicio; allí se oyen los gritos de los » que son operados; el que debe serlo mañana tiene delante de sí » el cuadro de sus sufrimientos futuros; y el que ya pasó por » esta prueba terrible, júzguese cuán hondamente habrán de con- » moverle esos gritos de dolor! Esos terrores, esas emociones, » recíbelas en medio de los accidentes de la inflamacion y de la » supuracion, con perjuicio de su restablecimiento y con peli- » gro de su vida. La sala Saint-Joseph está destinada á las » mujeres encinta. Legítimas ó de malas costumbres, sanas ó » enfermas, todas están allí reunidas. Tres ó cuatro en ese es- » tado duermen en la misma cama, expuestas al insomnio, al » contagio de las enfermas vecinas, y al peligro de lastimar sus » criaturas. Igualmente amontonadas, cuatro ó más, en una mis- » ma cama, se ven las paridas, en las diversas épocas de su so- » breparto. Sublévase el corazon á la sola idea de esa situacion » en que mútuamente se inficionan. La mayor parte mueren ó » salen lánguidas y decaidas. Mil causas particulares y acci- » dentales se juntan cada dia á las causas generales y constan-

» tes de corrupcion del aire, y obligan á deducir que el Hô-
» tel-Dieu es el más insaluble y el más incómodo de todos los
» hospitales, y que de cada nueve enfermos, mueren dos. »

531. Del estado que ofrecian los hospitales en el siglo pasado al que ahora tienen, media gran diferencia; el progreso es gigantesco, pero falta mucho por hacer, porque no hay en el campo de la higiene problema más arduo ni más vasto que el de la hospitalidad. Más que problema es una suma de problemas, série grande de cuestiones trascendentales; y, además, mecanismo complicadísimo abonado á todo linaje de abusos, si una inspeccion rígida no vela sin cesar y no se apresura á cortarlos de raíz apénas descubiertos. Y á pesar de esto, todas las cuestiones higiénicas, económicas y técnicas relativas á la construccion de los hospitales, pueden reducirse á una sola palabra: — *aireacion:* — á ésta se halla completamente subordinada la salubridad de todo asilo para enfermos. Pero la *aireacion* es como la incógnita de un gran problema que entraña otros cien problemas, pues la *ubicacion*, la *exposicion* y la *distancia de poblado* son problemas de aireacion; la *fundacion*, la *altura* y la *distribucion interior* son problemas de aireacion; é igualmente lo son la *ventilacion*, la *calefaccion*, el *ordenamiento de los servicios*, etc., etc. Y tanta es la trascendencia de la aireacion que, con razon, exclama un higienista, Mr. Martinencq: « Haced que la pure-
» za del aire en medio del cual levanteis un hospital sea *abso-*
» *luta*, y podréis, en rigor, prescindir de las demás condicio-
» nes. Observad escrupulosamente estas últimas, y sumergid un
» hospital en un aire impuro, y será casi como si nada hubie-
» seis hecho para la salubridad. » Tal es tambien nuestro modo de ver la cuestion.

532. *Sitio.* — Si las más de nuestras poblaciones carecen de las condiciones apetecibles respecto del *sitio* ó emplazamiento (17), con mayor razon carecerán de ellas los hospitales que en su interior existan. Hay un pié forzado para su construccion que no cabe eludirle, pues no podemos levantarlos en donde la naturaleza brinda por la pureza del ambiente y los accidentes orográficos é hidrográficos, sino en medio, ó á lo sumo muy cerca, de esas aglomeraciones de seres humanos que el capricho, ó la casualidad, ó la fuerza misma de las circunstancias han formado. Si del higienista dependiera elegir sitio, sin otra sujecion que las reglas de la higiene, daria siempre la preferencia á los puntos aislados, porque *aislamiento* vale tanto como

aireacion, secos, algo elevados para que tengan vistas despejadas por todas partes, suficientemente inclinados, un tanto cercanos á bosques y á corrientes puras, aunque poco caudalosas, de agua que serpentee por lecho de piedras, y distantes sobre todo de aguas encharcadas y de todo foco de emanaciones peligrosas. A falta, empero, de libre eleccion, hay que aceptar, conforme he dicho al tratar de la urbanizacion, las cosas tal como se hallan, mejorando cuanto quepa los hospitales existentes, y procurando escoger, para los que se construyan de nueva planta, los sitios que más se acerquen por sus condiciones especiales á las del sitio-modelo que la higiene apetece.

Nada más natural que los hospitales estén situados muy cerca de los barrios poblados por las familias que, en razon á su menguada fortuna, les dan el contingente de enfermos; pero esto no equivale á decir que hayan de estar dentro de los mismos barrios, ni en el corazon ó centro de la ciudad. Un hospital dentro de una ciudad es una infeccion dentro de otra infeccion. Sobre este punto reina ya unanimidad de pareceres. Vayan los hospitales á los afueras, no tan léjos que los pobres enfermos hayan de recorrer muchos kilómetros para llamar á sus puertas, que esto sería inhumanidad, pero lo suficiente para que la atmósfera de los hospitales no reciba de la poblacion nuevos elementos mefíticos, pues sobradas causas de infeccion reinan en su interior. No se desatienden ya del todo estas consideraciones en España, pues la construccion del nuevo hospital de la *Princesa* (hoy *Nacional*) se llevó á cabo en un terreno algo despejado (no tanto como desearíamos), y situado al norte, extramuros. Dia llegará en que los hospitales y demás establecimientos de beneficencia formarán en torno de las grandes ciudades un ceñidor elevado por la caridad y la filantropía, pero ceñidor más noble, más levantado que el círculo de fuertes avanzados que en épocas no remotas erizaba de cañones para su defensa el espíritu de la guerra. Y se obrará muy cuerdamente acelerando la llegada de ese dia, pues los datos estadísticos acusan una diferencia muy sensible entre las curaciones que se obtienen en los hospitales urbanos y las que se alcanzan en los rurales. Estudiada esta cuestion por Mr. Leon Lefort en los hospitales ingleses, en lo que á las operaciones quirúrgicas concierne, obtuvo por resultado, sobremanera elocuente, que la mortalidad, en las amputaciones de muslos, era de 39'1 por 100 en los hospitales situados dentro

del casco de la ciudad de Lóndres, y tan sólo de 24'2 por 100 en los que están construidos fuera del recinto de aquella gigantesca metrópoli.

533. Controviértense todavía las ventajas y las desventajas que, para la instalacion de los hospitales, presenta la vecindad de las corrientes caudalosas de agua. Quieren alejarse de ellas algunos médicos, porque en verano, cuando el caudal disminuye, desprenden efluvios fétidos y deletéreos, porque en otras épocas del año se levantan de su superficie densas nieblas que invaden las salas de los enfermos, y porque la humedad constante que mantienen en la atmósfera se traduce en peligrosas recaidas y en largas y laboriosas convalecencias. Ven otros, por el contrario, en los rios una fuente inagotable de corrientes contínuas de aire, que removiendo y arrastrando sus capas inferiores le renuevan y purifican sin cesar, y considéranlos, al propio tiempo, como sólida garantía de limpieza por la abundancia de agua que proporcionan. A tal extremo se llevó en un departamento francés el cariño por la vecindad de las aguas que, tratándose de la creacion de un nuevo hospital, no faltó quien propusiera que por dentro del mismo edificio se hiciese atravesar un brazo de rio. Tan exageradas nos parecen las prevenciones de los unos, como las simpatías de los otros; pero como la construccion de un hospital es una cuestion concreta, bastará, cuando se trate de ella, tener un conocimiento exacto de las condiciones del rio vecino, en todas las épocas del año, para decidir acertadamente si importa huirle ó aproximarse á sus orillas. De todos modos, nunca puede inspirar recelos un arroyo de aguas cristalinas, que corre sobre álveo de peñas ó guijarros, y que no recibe por la parte superior de su curso ni inmundicias de las alcantarillas, ni aguas cargadas de materias extrañas procedentes de los grandes establecimientos industriales.

534. Tampoco reina conformidad de pareceres en punto á la orientacion que debe darse á los hospitales. Tienen algunos por preferibles la de norte á sur, más partidarios cuenta la de este á oeste, y no faltan tambien médicos que aconsejan las orientaciones oblícuas ó intermedias. Da el norte temperaturas templadas en verano, pero crudas en invierno, así como el mediodía es siempre benigno á la par que copioso de luz. Participa el levante, aunque más templado, algo de la rudeza del norte, y el poniente se asemeja más bien al mediodía; pero difieren además entre sí estas dos últimas orientaciones, en que el oeste

disipa ménos pronto que el este las humedades y neblinas de la mañana, porque tarda tambien más tiempo en recibir la accion directa de los rayos solares. En absoluto tenemos por mejores las orientaciones de levante á poniente y las intermedias, considerando en general como sobrado extremadas las de norte á mediodía; pero conviene no echar en olvido que las circunstancias de una orientacion pueden estar modificadas, y lo están con frecuencia, por los accidentes topográficos y las condiciones climatológicas del país. Por eso ántes de decidirse por una ó por otra orientacion importa muy mucho atender, no sólo á los caractéres peculiares de cada una de ellas, consideradas en general, sino tambien muy especialmente á la topografía de la localidad y á sus fenómenos meteorológicos más sobresalientes, tales como, por ejemplo, los vientos que más á menudo y con mayor fuerza reinen, y los que suelen ir acompañados de fuertes lluvias. Posible es que, maduramente pesados todos estos datos, hagan desechar alguna vez orientaciones que *à priori* parecieren excelentes.

535. *Dimensiones.*—Agítase todavía la cuestion de si son preferibles á los grandes, los hospitales pequeños para doscientas cincuenta ó trescientas camas. Nunca he sido entusiasta de los grandes hospitales, porque la excesiva aglomeracion de enfermos trae por consecuencia el *hospitalismo* ó *infeccion nosocomial* con sus fiebres tíficas, sus erisipelas traumáticas, sus gangrenas de hospital, etc., etc., y porque la experiencia acredita que su sobrada extension es la causa principal de los abusos que en ellos reinan. Por necesidad han de adoptarse ciertas reglas generales sin las cuales no podria hacerse bien el servicio, y cuya estricta observancia es, no pocas veces, funesta para ciertos enfermos. En los grandes hospitales se corrompe por precision el aire, y es punto ménos que imposible, áun con los sistemas de ventilacion conocidos, procurar á los dolientes la atmósfera pura que todos necesitan. No se me oculta que la ereccion de varios hospitales pequeños en vez de uno grande, impone grandes sacrificios pecuniarios, y que las respectivas administraciones han de ser más costosas que si estuviesen refundidas en una sola. Pero tambien sé que estas consideraciones económicas, muy atendibles en todos los países, y en España especialmente, no son bastantes á torcer el criterio científico de la higiene y sus fallos definitivos. Las pocas estadísticas comparadas que se han dado á luz, no hablan tampoco en pro de los

grandes hospitales. En 1822 se publicaron las referentes á la mortandad en los diversos hospitales de París, y al paso que en el Hôtel-Dieu fué de 1 muerto por cada 5'36 enfermos; en la Caridad, que contaba dos tercios ménos de asilados, fué sólo de 1 por 6'82. Por de contado que no concedo firme valor á tales resultados, no desdeñables, cuya explicacion pudiera tal vez encontrarse en las condiciones higiénicas respectivas de ambos hospitales, ó en las morbosas de los indivíduos que á ellos acudieron en busca de salud, ó en otras ajenas á la cuestion de capacidad de los edificios, ó de aglomeracion de enfermos. La comparacion debe establecerse, sin duda alguna, entre los grandes hospitales de las capitales, y los pequeños de poblaciones secundarias; pero, al mismo tiempo, interesa tambien recoger todos los hechos que conduzcan más ó ménos directamente á esclarecer este punto. Hace pocos años, por ejemplo, en un hospital de París (el llamado Necker) era triste el estado sanitario de una de las salas de cirugía; pues bien, bastó la simple demolicion de una de las alas del edificio para que la salubridad mejorára ostensiblemente, y cesáran las graves complicaciones que se presentaban en los operados y que traian alarmados y confundidos á los médicos. ¿Y qué se dirá de ese colosal y decantado hospital Lariboisière, con sus 78.000 metros cuadrados de espacios descubiertos, sus 85 metros por enfermo, y sus *cuarenta millones* de reales de coste, sino que su gran mortandad tiene atónitos á cuantos la conocen y la comparan con la de otros hospitales? En balde se alegarán cuantos argumentos se quiera: hay en higiene un hecho incontestable, que tiene el general y unánime asentimiento, y es que toda aglomeracion de indivíduos, sanos ó enfermos, constituye un estado sanitario comprometido, y ese estado, tarde ó temprano, produce sus naturales y graves efectos.

Implícitamente, sin embargo, y es oportuno hacerlo notar, siquiera muchos higienistas vacilen y se inclinen, por motivos de economía, á la existencia de grandes hospitales en las poblaciones muy populosas, la cuestion se resuelve en pro de los pequeños, al pedir establecimientos especiales para determinadas enfermedades, y para cada sexo, y para cada edad. Porque fundar *manicomios*, *sifilicomios*, *neurocomios*, *leproserías*, *hospitales de oftálmicos*, *de incurables*, etc., y levantar edificios para mujeres, para niños, para viejos, etc., es desmembrar y achicar los hospitales generales, es en último término aumentar en

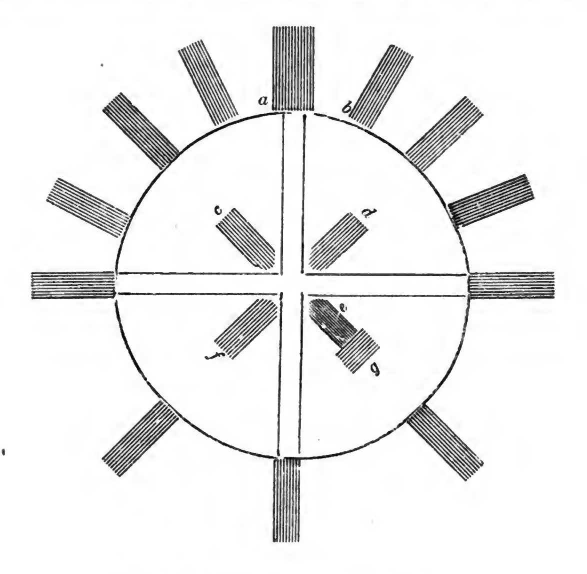
número estos asilos, y reducir, como consecuencia lógica, sus dimensiones.

536. Sea cual fuere el sentido en que se decida esta contienda, óptese por los hospitales pequeños ó por los grandiosos, la cuestion del espacio superficial que deban ocupar segun el número de enfermos, no puede ménos de resolverse en sentido muy lato. Los higienistas más sobrios no se satisfacen con ménos de *cincuenta metros* cuadrados de terreno por cama; y Mr. Leon Lefort, si bien pide ménos para los hospitales de ciento y doscientas camas, lleva más allá sus justas exigencias á medida que crece el número de asilados. A su entender, y tiene razon, las dimensiones del terreno deben aumentar, no en proporcion directa, sino segun una progresion cuyos términos son 1, 3, 6, 10, 15, 21, 28, 36; por manera que el mínimum de superficie para un hospital de 100 enfermos, es de 2.500 metros, y respectivamente 7.500 metros para 200 enfermos, 15.000 para 300, 20.000 para 400, 37.500 para 500, 52.500 para 600, 70.000 para 700, y 100.000 para 800. Deben corresponder, de consiguiente, á cada enfermo, segun los casos, 25, 37'50, 50, 75, 87'50, 100 y 150 metros cuadrados.

537. *Forma.* — Se han propuesto todas las formas imaginables, sin lograr que se aunáran los pareceres de los higienistas. Se rechazan las cuadradas y las rectangulares (como el general de Madrid, el de la Caridad de Berlin, y el de S. Barthelemy de Lóndres), porque se tiene por difícil una cabal ventilacion, y porque parte de las salas han de estar de preciso mal orientadas; no acomodan tampoco el de San Ambrosio de Milan y el Middlesex-Hospital que presentan la forma de H, ni la antígua enfermería de Glasgow que la tiene en T, ni el de Santa María Nuova de Florencia que afecta la de una cruz latina, porque los ángulos salientes y las partes entrantes no consienten que los vientos barran todas las superficies de los edificios; y por igual razon se combaten los planos en forma de estrella. En verdad, no es esta la forma que más nos disgusta, y segun ella se ha construido á orillas del mar, no léjos de Baltimore (Estados-Unidos), el *Hammond-Hospital*, capaz para 780 enfermos, y cuyo plano se ve trazado en la figura de la página siguiente.

Los pabellones que representan los radios de la estrella se hallan enlazados entre sí por una galería circular, de la cual parten otras cuatro galerías que se cruzan en ángulo recto y se

dirigen á las dependencias situadas en el centro y destinadas á guarda-ropas, cocina, etc. Una disposicion análoga se propuso cuando se trataba de trasladar el Hôtel-Dieu de París, y aunque agradó mucho la idea del arquitecto, se desistió de llevar ade-



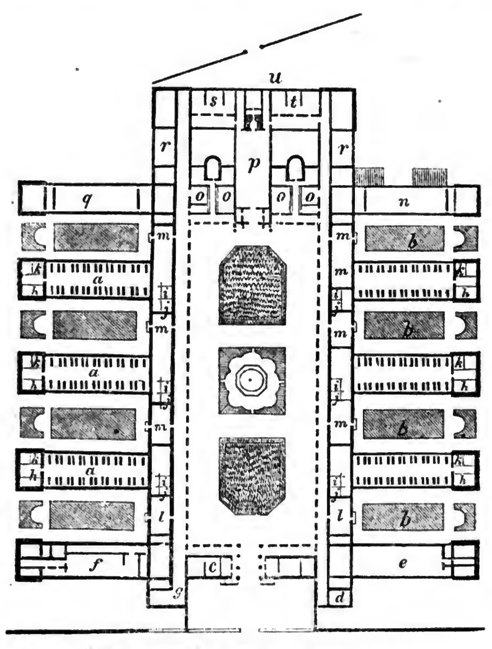
(Planta baja del Hammond general Hospital.)

a. Oficinas de la Direccion.—*b*. Salas de enfermos.—*c*. Almacen de ropas. —*d*. Cocina.—*e*. Casa para los médicos y practicantes de guardia.—*f*. Knapsach-room.—*g*. Casa mortuoria.

lante el proyecto de un edificio que hubiera debido albergar nada ménos que 5.000 enfermos, foco inmenso y terrible de miasmas y de infeccion.

Pasó en sus primeros años el hospital Lariboisière como un modelo acabado en su género; pero luégo que se ha visto que, siendo la mortandad media de los hospitales de París de 1 por 9 entrados, subia en él á 1 por 5,81, ha bajado bastantes grados su primitiva importancia. Verdad es que el fenó-

meno se ha tratado de explicar por la gravedad excepcional de las enfermedades agudas y por un número excesivo de



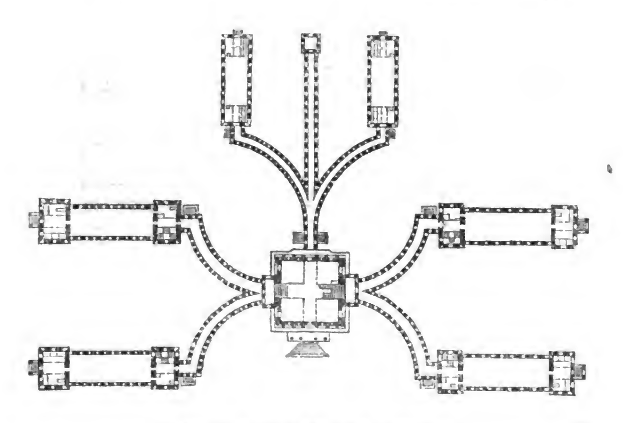
(Planta baja del hospital de Lariboisière.)

a. Pabellones de los enfermos.—*b*. Patios para los enfermos.—*c*. Oficinas de la Direccion.—*d*. Consultas externas.—*e*. Comedor de los criados, cocina general y sus dependencias.—*f*. Farmacia, gabinete del farmacéutico y dependencias de la farmacia.—*g*. Vestuario y gabinete de los médicos.—*h*. Enfermos agitados.—*i*. Gabinete de las hermanas.—*j*. Vigilantes.—*k*. Depósitos de ropas sucias y excusados de los enfermos.—*l*. Biblioteca.—*m*. Comedores de los enfermos.—*n*. Comunidad.—*o*. Baños.—*p*. Capilla.—*q*. Lavaderos y sus dependencias.—*r*. Salas de operaciones.—*s*. Sala mortuoria y de autopsias.—*t* Vestuario.—*u*. Salida de los carros mortuorios.

las crónicas, y sobre todo de tísis; pero por más probable se tiene que otras causas más poderosas, relacionadas con la ai-

reacion, han de influir en la aparente poca salubridad del edificio. Por la nombradía de que goza, y por las controversias á que dará sin duda márgen todavía su construccion, es digno su plano de figurar en este libro.

En el hospital de Boston se adoptó el sistema de pabellones aislados é independientes entre sí, y paralelos dos á dos. La ventilacion se halla al parecer perfectamente entendida, muchísimo mejor que en el hospital de Clermont-Tonnerre de Brest, en el cual tambien son paralelos los diez pabellones de que consta, pero mal dispuestos para recibir abundancia de luz y de aire. A continuacion va el plano del hospital americano.



(Planta baja del Boston free Hospital.)

Nuestro hospital de la Princesa, que ocupa 67.963 piés cuadrados, de ellos 23.330 destinados á patios y 44.633 á la parte cubierta del edificio, tiene la forma rectangular con un pabellon central saliente en la fachada posterior. Cada una de las dos secciones laterales, destinadas á enfermerías, consta de cuatro crujías paralelas á la fachada principal y separadas por tres patios. En la seccion central están situadas todas las oficinas y dependencias, y tiene tambien dos patios que lo dividen en tres trozos ó grandes departamentos. Pretendese que su forma es

muy parecida, si no igual, á la del hospital de San Andrés de Burdeos, del cual por cierto se ha dicho que, no obstante su hermosura arquitectónica, si se le trasladára á París tendria una mortandad superior á la del Lariboisière, en razon á su conjunto de patios y de galerías insuficientemente bañadas por el aire y la luz.

538. Justo es que tratándose de edificios de grandes dimensiones, se permita á los arquitectos lucir sus dotes artísticas en las fachadas, siempre que no se olviden de la severidad que reclaman unos centros de dolor y de miseria. Justo es, por otra parte, que esos monumentos, frutos de la caridad, no presenten, á la vista de los infelices que á ellos han de recurrir, siniestra ni miserable perspectiva, que no lo merecen los enfermos, ni compaginaria bien con el generoso sentimiento que los ha levantado. Pero importa llamar la atencion sobre su altura, ó mejor, sobre el número de pisos de que han de constar. Que tengan uno solo, destinado á enfermos, aconseja la higiene, en vista de los resultados de la experiencia. Muchas observaciones acreditan que, dadas circunstancias iguales, se nota más mortandad en las salas altas que en las bajas. Nada, pues, de camas en los pisos segundos, y mucho ménos en otros más elevados, reservándose á los enfermos únicamente el piso principal y los bajos. Pero sépase que por bajos no entendemos precisamente el plan-terreno, que en él la humedad puede ser excesiva y dañosa, sino esos entresuelos que se levantan poco más de un metro sobre el nivel del terreno y que participan de las ventajas del piso principal sin obligar á que se eleve mucho éste.

539. *Distribucion interior.* — Desde luégo podemos congratularnos del triunfo que las salas pequeñas, ó con un corto número de enfermos, van alcanzando sobre las grandes, por más que no deje de haber todavía quien se deje seducir por las facilidades del servicio, á las cuales sacrifica resignado, si no gustoso, no pocas condiciones higiénicas. En las salas de noventa ó cien camas hay muchos miasmas diversos, y los dolientes, curados ó en via de curacion de la enfermedad que los llevó al hospital, contraen á veces otra nueva, ó se les reproduce con agravacion y complicacion la primera. Hace algunos años, en el hospital Necker de París, los enfermos de cirugía ocupaban várias pequeñas salas, que hoy sirven para las nodrizas. En dicha época, el hábil cirujano de aquel hospital era ci-

tado en todas partes por el feliz éxito de sus operaciones. Desde 1837 á 1839, de 40 operados no se le perdieron más que 12. En 1839 le construyeron una sala *magnífica* con 56 camas, y desde entónces fué tan poco afortunado como sus comprofesores del Hôtel-Dieu y de la Charité. De cada 35 operados se le morian 15. Hé aquí otra consecuencia aciaga de las salas de muchos números.

Pónganse en cada sala de doce á quince enfermos, á lo sumo veinte, número que no se opone á que las salas sean muy espaciosas. De esta suerte, no sólo hay en cada recinto ménos focos de infeccion, y es más expedita la aireacion, sino que la vigilancia, siquiera sea á costa de la economía, es más eficaz, y todos los servicios se pueden prestar con más esmero y puntualidad. Si los dolores arrancan á algun enfermo quejas y gritos, son en menor número los indivíduos á quienes perturba en su sueño ó en su tranquilidad de ánimo, y además, los pacientes se hallan en condiciones de higiene privada más parecidas á las que tendrian cuidados en sus propias casas.

540. Las salas han de tener las esquinas redondeadas, el techo sin vigas aparentes, y el piso muy bien enladrillado. Las paredes, mejor que pintadas ó empapeladas, deben estar enlucidas ó estucadas; ni tampoco nos disgusta verlas encaladas, porque, blanqueándolas á menudo, la accion desorganizadora de la cal destruye todas las materias orgánicas que en ellas se fijen, si bien no se nos oculta que es más sencillo que encalar, fregar el estuco con un cepillo y agua.

Deben prodigarse las aberturas, que se harán muy altas y anchas; y cuerdamente se obraría dándolas toda la altura de la sala. No sólo de esta suerte se verificaria con gran rapidez la ventilacion, sino que tambien se tendria la seguridad de haber expulsado las capas inferiores de aire que encierran las materias impuras más pesadas, y las superiores que contienen las más ligeras.

Estas y otras pequeñeces podrán parecer secundarias, comparadas con los grandes debates de la hospitalidad en general, pero influyen poderosamente en la aireacion y en el curso de las várias dolencias. Deben tenerse todas muy presentes, y á los médicos incumbe señalarlas. Lo regular es, sin embargo, que no se cuente demasiado con ellos, ó que se haga muy poco caso de su informe. Parece que para el arreglo de la distribucion interior del hospital Lariboisière, cuya reconstruccion dió orí-

gen á interesantes polémicas, que merecen ser leidas con detencion, y en el proyecto de reconstruccion del Hôtel-Dieu, no fueron muy atendidos los facultativos. Algo de esto mismo hubo de haber tambien en la construccion del hospital de la Princesa que tenemos en Madrid. La comision sanitaria inglesa que inspeccionó hace siete ú ocho años los hospitales de su país dice, al hablar de la enfermería de West-Ham, de reciente construccion, que mucho mejor se hubiera invertido el dinero si, ántes de levantar aquellas dependencias espaciosas, de hermoso efecto, pero impropias para el servicio de los enfermos, hubiesen sido previamente consultados los médicos. A bien que de muy antíguo deben de estar éstos acostumbrados á tales desaires. Han pasado ya los tiempos en que Felipe II no quiso principiar la construccion de San Lorenzo del Escorial, sin asesorarse ántes con los médicos de la salubridad del país. Para la distribucion material de un teatro, se consulta á los cómicos; para la distribucion interior de una sala de tribunal, se consulta á los magistrados: mas para la distribucion interior de una enfermería, se prescinde del dictámen de los médicos. ¿Qué saben de hospitales los médicos? Cualquiera ha oido contar que lo que importa son salas grandes, muy grandes, como una plaza de toros, si es posible; cuanto más inconmensurables sean las salas, más *magnífico* es un hospital. De este modo (dicen) el médico no tiene que pasar de una sala á otra, la vigilancia se ejerce con más facilidad, el reparto de los alimentos y de las medicinas se hace más expedito, se necesitan menos enfermeros, etc. El médico puede recetar, pero el dirigir, y sobre todo el *administrar*, es cargo peculiar y exclusivo de los profanos en el arte!!!

541. En los grandes hospitales, ínterin no llegue la época de los hospitales especiales, se procurará al ménos que haya el suficiente número de salas para que cada enfermedad ó estado patológico notable pueda tener la suya distinta y separada: así ha de haber salas especiales de oftálmicos, de sarnosos, de sifilíticos, de tíficos, de tercianarios, de tísicos, de epilépticos y de afectados de otras neurosis, etc. Los funestos efectos de la reunion de muchos enfermos de distintas dolencias en una misma sala, se hacen sentir muy particularmente en las enfermerías de niños. En el de París entró una vez un niño con una fluxion de pecho; curó, y durante la convalecencia contrajo la coqueluche, que padecia otro niño de la cama contígua; durante el curso de

esta nueva enfermedad, le acometió la escarlatina; y finalmente, cuando ya iba á tomar el alta, curada la escarlatina, fué atacado de una oftalmía, que padecian otros niños de la sala, y el pobrecito enfermo volvió á su casa, si no ciego, bastante desfigurado. ¡Hé aquí las consecuencias de la hospitalidad comun, y sobre todo de la reunion de muchos enfermos de distintas dolencias en una misma sala!

Vayan otros casos. Durante el primer semestre de 1862, en el hospital de San Bartolomé de Lóndres, fueron admitidos 89 afectados del tifo, los cuales comunicaron su enfermedad á 23 indivíduos que por otras causas se hallaban en las mismas enfermerías.—Notóse, además, que en el *Hospital de fiebres* de la misma capital entraron, durante el propio semestre, 1.107 afectados del tifo, los cuales sólo comunicaron la enfermedad á 27 enfermos (de los cuales murieron 8), al paso que de 272 tíficos admitidos en los seis hospitales *generales* de Lóndres, la dolencia se propagó á 71 de los enfermos estantes en ellos por otras causas, y de los cuales murieron 21. Por manera que en el hospital *especial* hubo 1 transmision por cada 40 enfermos, y 1 defuncion por cada 145, miéntras que en los hospitales *generales* hubo 1 transmision por cada 3‘8 de los casos admitidos, muriendo 1 de cada 12 de estos últimos!!! Es horrible eso de ir á un hospital, con una dolencia tal vez poco grave, y morir de otra enfermedad en el mismo hospital contraida. La separacion, la especializacion de que tratamos, puede evitar algunas, muchas, defunciones; y esa separacion no trae grandes gastos. Ténganlo presente las administraciones de los establecimientos benéficos, y no vayamos á consentir qué los *hospitales* se conviertan en *cementerios.*

No son desconocidas en nuestros hospitales las separaciones de los enfermos en salas distintas por razon de sus estados patológicos, pero ni en todos se practican, ni cuando se observan se guarda gran escrupulosidad. Levantemos, pues, sin cesar la voz clamando por ellas, seguros del triunfo siquiera sea tardío. Ya desde hace mucho tiempo convienen los administradores en la division de enfermos de medicina y de cirugía, conceden igualmente salas especiales de operados, suelen dar á veces pabellones reservados á los oftálmicos y á los sifilíticos, y darán tambien salas para los afectados de viruelas, para los atacados de calenturas contínuas, para los que entran en un estado de gravedad suma, para los agonizantes ó moribundos, etc., etc.,

si, asistidos por la razon científica y apoyados en la elocuencia de los datos estadísticos, pedimos un dia y otro dia la realizacion de estas y otras reformas.

542. Otra mejora importante se está realizando en los hospitales extranjeros, y es poner anexa á cada enfermería una sala espaciosa donde pasan la mayor parte del dia los enfermos que pueden levantarse, y en la cual conversan, leen ó juegan y se distraen. Esta medida es utilísima: en primer lugar disminuye la viciacion del aire de las enfermerías, y deja á los enfermos graves en mejores condiciones de tranquilidad; y en segundo lugar, proporciona distracciones y aire puro á los enfermos no graves, ó ya convalecientes.

543. Mejora no ménos interesante es la de tener en cada hospital várias salas vacías, pero en disposicion de habilitarlas para enfermos cuando se tenga por conveniente desocupar y hacer descansar los pabellones que llevan ya muchos meses de servicio. Esas *salas de repuesto* ó *de remuda* dan excelentes resultados en los hospitales militares de Varsovia desde fines del siglo pasado, pues no tanto favorecen la limpieza en general, cuanto facilitan la completa destruccion de los miasmas transmisibles. Entre las calenturas, la *puerperal*, ó de las recien paridas, es de las más transmisibles. No sólo se transmite de una puérpera á otra, sino que la contraen las infelices parturientes que ocupan salas donde anteriormente ha reinado aquella fiebre. Tan terrible infeccion de las enfermerías de las casas de maternidad y hospitales especiales, ha causado innumerables víctimas. Para disminuir en lo posible su número, han ensayado ya los franceses el sistema ruso ó polaco de las salas de remuda, construyendo, en el hospital Cochin de París, algunos pabellones nuevos, con el objeto de que un mismo pabellon no tenga que servir sino pocos meses, dejándole luégo desocupado por largo espacio de tiempo.

544. Dependencias importantes de todo hospital son las *salas de operaciones* que se situarán en puntos suficientemente apartados para que los gritos de los infelices que son operados no lleguen á oidos de los que ayer lo fueron, ó lo serán mañana;—los *cuartos de baños*, que cuando ménos serán dos, uno para hombres y otro para mujeres, no atreviéndonos á pedir uno por enfermería, no obstante la notoria utilidad, á fin de que no se nos tache de exigentes exagerados;—las *letrinas*, de las cuales me he ocupado detenidamente en mi *Higiene privada;*—

las *bibliotecas* que, si hoy prestarian pocos servicios, supuesta la supina ignorancia de nuestra poblacion nosocómica, los irán prestando de cada dia más á medida que se vayan conociendo los beneficios de la instruccion;—las *capillas* para el servicio divino cotidiano, y para los auxilios espirituales que pidan ó necesiten los enfermos;—y las *casas mortuorias*, ó depósitos de cadáveres, que se procurará colocarlas en sitios que no sean visibles desde las enfermerías, cuidándose tambien de que la traslacion al campo santo se haga silenciosamente y sin que puedan advertirla los pobres enfermos, dignos de que se les evite todo linaje de impresiones desagradables, que tan poderosamente influyen en el curso de las enfermedades.

—Otro órden de dependencias forman los *guardaropas* ó almacenes de las ropas blancas y de abrigo propias del hospital, así como los almacenes en que deben guardarse las prendas de propiedad particular de los enfermos y que se les han de devolver al recibir el alta, ó que se han de entregar á sus legítimos herederos en caso de fallecimiento; los *lavaderos*, *tendederos* y *cuartos de plancha;* y las *cocinas*, en las cuales debe ejercerse bajo todos conceptos la más exquisita vigilancia.

—No porque mencionemos en último término las *boticas* se entenderá que les concedamos un valor secundario, ántes al contrario, se lo damos muy principal. Del surtido de medicamentos que tengan, de su buen estado de conservacion, del esmero en preparar las medicinas, y del órden y de la limpieza que reinen en tales departamentos, depende á veces en gran parte el éxito del plan curativo que el médico haya adoptado.

—Ni se nos podrá tildar tampoco de poco propicios á los jardines y á los paseos para los enfermos, porque hasta ahora no los hemos reclamado. Somos precisamente entusiastas por los vegetales, y nos place verlos cuidar con cariño hasta en las guardillas de las clases ménos acomodadas. Enriquecen de dia la atmósfera prodigándole el oxígeno vivificador, y alegran los ánimos con sus hermosos colores y sus formas elegantes. Pedimos, pues, como útiles, como necesarios, árboles y flores en los grandes patios de los hospitales, calles de árboles en sus paseos, y jardines bien cultivados en torno de los hospitales, para que se paseen por ellos los enfermos que pueden salir al aire libre, para que siquiera los vean y contemplen aquellos á quienes está vedado moverse de los pabellones.

545. *Calefaccion.*—Aquí el gran problema está en obtener

mucho calor, sin humo, empleando la menor cantidad de combustible que se pueda, y renovando al mismo tiempo las masas de aire que la combustion gasta y destruye. No satisfechos, los mecánicos y los físicos, de los aparatos calefactorios que sirven en las casas particulares, han ideado para los grandes establecimientos nuevos sistemas, recibidos primero con aplauso, aceptados después con cierta reserva. Mencionaré los *caloríferos de vapor*, compuestos esencialmente del generador con sus accesorios, de los tubos conductores que distribuyen el vapor por los pabellones, y de los condensadores que, mediante otros tubos, ó dan salida al vapor, ó le devuelven al generador de donde partió. Achácase á este sistema sobrada complicacion en su mecanismo y su gobierno.—Hay tambien *caloríferos de aire caliente*, aire que en unos sistemas es el mismo que pasa por el foco ú hogar, y que en otros es el del exterior que se calienta al atravesar los tubos metálicos del aparato, previamente calentado. Este aire caliente entra en las salas por orificios que pueden á voluntad tenerse más ó ménos abiertos, regulando así la temperatura interior. Objétase con razon á este sistema que llena los pabellones de un aire seco, falto de la cantidad de vapor acuoso, sin el cual la atmósfera no es debidamente respirable.—Mayores, y más merecidos, elogios se prodigan á los *caloríferos de agua caliente* que consisten en un hogar sobre el cual se coloca el aparato hidro-pirotécnico. Compónese éste de una campana de hierro de dobles paredes, que lleva en su vértice un tubo de ascension, el cual sube á la parte más alta del edificio, en donde se abre en un depósito ó recipiente cerrado. Todo el aparato está lleno de agua, ménos la parte superior del depósito que queda vacía y lleva un manómetro que indica la tension del vapor, el cual, en caso necesario, halla escape por una válvula que precave todo peligro de explosion. Del depósito superior parten tantos tubos cuantos son menester para calentar las salas y piezas del establecimiento. En esto consiste, en su esencia, el tan nombrado aparato perfeccionado de los señores Leon Duvoir y Grouvelle.

Tenémosle, con efecto, por bueno; pero decimos con Levy, ¿quién puede afirmar que el aire calentado, por las diversas clases de caloríferos, no ha sufrido alteracion alguna que disminuya sus propiedades vivificantes, mal grado no descubran en él la física y la química el menor cambio? Es lo cierto que en los locales calentados con caloríferos no se respira con plena sa-

tisfaccion, y que se nota una sensacion desagradable al acercarse á los orificios de salida del aire caliente. Y lo cierto es tambien que en los hospitales de Lóndres, cuya mortandad es menor que en los de París, priva todavía la calefaccion por medio de chimeneas alimentadas con carbon de piedra. Cada sala, cada dependencia, tiene una ó más, y los enfermos que ya se levantan, agrupados al rededor de ellas, disfrutan, á la par que de los beneficios del calor, de la vista siempre agradable del fuego. Merece, ciertamente, fijar la atencion esa reserva y prudente cautela con que los ingleses, hombres eminentemente prácticos, han recibido los inventos modernos de calefaccion.

546. *Ventilacion.* — Tampoco se han dejado entusiasmar los ingleses por los ingeniosos sistemas de ventilacion artificial que el genio de los franceses ha imaginado, y eso que ántes que éstos, desde 1784, ventilaban artificialmente el hospital de Derby. Prefieren en general, y nos adherimos á su modo de proceder, la ventilacion natural, por todo extremo sencilla, y que áun cuando no exenta de defectos, los ofrece menores que todos los sistemas artificiales propuestos. Dése á los hospitales la forma más adecuada para que el aire los bañe con abundancia en todos sentidos, ábranse en los pabellones anchos y altos balcones que se correspondan, manténganse entreabiertos algunos, miéntras sea posible, y bastará de vez en cuando abrirlos por completo todos, ó varios no más, para que la atmósfera se renueve por entero. Hasta las personas más entusiastas por los aparatos, productos de la mecánica, no pueden ménos de confesar que la experiencia acredita que la ventilacion natural es más acabada, y barre la atmósfera miasmática sin dejar rastro de su olor, mientras que la artificial deja siempre en las salas algo de tufo. Y es, además, innegable que la entrada del aire puro exterior en las salas, con las debidas precauciones, se entiende, impresiona agradablemente á los enfermos, y realza, siquiera por unos instantes, su ánimo abatido. En muchos hospitales ingleses, hasta de noche conservan entreabierto algun balcon ó ventana, con lo cual, y con las corrientes que se establecen á lo largo de los tubos de las chimeneas, el aire se renueva sin cesar, y la atmósfera de las salas conserva el máximum posible de pureza.

547. Bastante numerosos son los sistemas de ventilacion forzada, pero en la imposibilidad de darlos á conocer todos, me ceñiré á exponer las principales circunstancias de dos de ellos,

que gozan de especial estima. Para quien desee más amplios pormenores son excelentes libros el *Dictionnaire des arts et manufactures* en su artículo *Ventilation*, firmado por Grouvelle, y sobre todo, la obra del general Morin, intitulada *Manuel de chauffage et de ventilation.*

Uno, de los que se han tenido por mejores, es el de los señores Duvoir y Leblanc, que funciona en las salas de mujeres del hospital Lariboisière y en la de cirugía de hombres en el de Beaujon. Sus autores, ó modificadores, han sabido combinar la calefaccion, mediante caloríferos de agua caliente, con un sistema de ventilacion en que el aire entra por las partes superiores, y va á parar luégo por tubos de aspiracion al foco del calorífero. Por su especial mecanismo funciona tambien en verano, sin necesidad de que el calorífero, ya inútil, entre en accion. Pero el caso es que este sistema, que tanto satisfizo por la excelencia de los principios en que está basado, ha perdido la mayor parte de su prestigio luégo que se le ha visto funcionar en grande escala, atento á que marcha siempre con pasmosa irregularidad, y no da tampoco la suficiente cantidad de aire nuevo para la completa ventilacion de las salas. Tal es la crítica que de él hacen los Sres. Grassi, Péligot y E. Trélat, si bien importa consignar que el general Morin, favorablemente inclinado á ese sistema, afirma que da por término medio 60 metros cúbicos de aire por hora y por cama, y que, tanto los volúmenes de aire como las temperaturas, pueden ser reguladas dentro de los pabellones con suficiente uniformidad. Aunque atenúa, no niega todos los defectos del sistema, y los atribuye en gran parte á que la distribucion interior del edificio es poco favorable á un buen servicio de ventilacion, porque, en general, nadie se acuerda de ella hasta que ya las obras están á punto de darse por terminadas. Y M. Levy, que tambien le es propicio, opina á su vez que las imperfecciones é irregularidades, que se han imputado á vicios de instalacion ó de mecanismo del sistema Duvoir y Leblanc, proceden de la incuria de los agentes de la administracion, ó de disposiciones locales mal entendidas y susceptibles de enmienda.

548. En competencia con el anterior sistema de ventilacion por aspiracion, se montó en las salas de hombres del mismo hospital Lariboisière, otro ideado por los Sres. Thomas y Laurens, y llamado de *inyeccion*, porque *inyecta* en los tubos conductores el aire que una máquina de vapor aspira de un punto

elevado de la atmósfera. Funciona con más regularidad que el sistema precedente, y da, como mínimum, 79 metros cúbicos de aire nuevo por hora y por cama, aire cuya temperatura se regula en invierno, y que en verano es siempre más fresco que el del exterior. Es tambien más económico que el sistema por aspiracion. Se le señalan, sin embargo, algunos defectos. Dícese que por efecto de su modo especial de funcionar, apénas se abren las ventanas ó los balcones, se nota un retroceso en el aire viciado de las salas, que vuelve á penetrar en ellas; preténdese tambien que en el interior de los pabellones está el aire demasiado comprimido, circunstancia poco propicia á los enfermos; y es hasta objeto de censura la misma frialdad del aire en verano por su procedencia de los sótanos, á los cuales va á parar desde la parte superior de los tejados, ántes de ser distribuido por los varios departamentos del hospital.

—Insistimos en nuestra idea: tarde ó temprano se operará una reaccion en los ánimos, hoy excitados por los admirables mecanismos de las máquinas de vapor del sistema Thomas y Laurens, de las hélices de Van Hecke, de las ruedas pneumáticas de Fabry, de las paletas curvas de Combes, etc., etc., reaccion que no dudamos será favorable á la ventilacion ó aireacion natural tan fácil y sencilla, tan constante y tan económica, y capaz de dar, por hora y por cama, no los 20 metros cúbicos de aire nuevo que ántes se pedian, sino toda la cantidad que la experiencia acredite necesaria.

549. *Menaje.* — Ni los más mínimos detalles son insignificantes en la higiene nosocomial: todo tiene, en momentos dados, una trascendencia que están muy léjos de sospechar los espíritus superficiales. Por eso con tanta predileccion se han fijado siempre los higienistas en el menaje destinado al servicio de los enfermos.

Hablemos primero de las camas. Desde luégo deben desecharse las de madera, verdaderos nidos de insectos asquerosos; y pequeños, pero múltiples, focos de infeccion, por la facilidad con que se impregnan de los miasmas que exhalan los enfermos. Sean, pues, de hierro, ya porque facilitan mucho la limpieza, ya tambien porque son más sólidas y ocupan ménos espacio. Tampoco son indiferentes los colores al óleo ó los barnices con que se pinten, debiendo darse siempre la preferencia á los claros, el verde, por ejemplo, sobre los obscuros, por la impresion moral que éstos pueden causar en los enfermos, se-

gun se ha tenido ocasion de observar alguna vez. En punto á dimensiones, serán de longitud proporcionada á la del cuerpo, y no muy anchas ni estrechas. Se dispondrán en filas á lo largo de las salas: en una sola línea sería lo mejor; en dos líneas suele ser lo comun; poner ya más filas sería soberana imprudencia.

El poder absorbente de la lana, del algodon y de las plumas predispone poco á favor de estas substancias, para admitirlas en la confeccion de los colchones. Por mucho mejores tenemos, y son ménos absorbentes, las pajas de las gramíneas (sobre todo la del maíz), el esparto, que tanto abunda en nuestro país y que tanto saben utilizar los extranjeros, los musgos; los varechs, las cerdas vegetales, etc.; pero esto á condicion de que con frecuencia se renueven. Recomendamos, y desearíamos ver introducidos, los colchones de muelles. Y para determinadas enfermedades son preciosos los colchones de gutta-percha llenos de agua, así como las camas mecánicas. Debiera haber en cada hospital várias de ellas, pues los primeros son excelentes en casos de fracturas, y las segundas magníficas y cómodas para los pacientes imposibilitados de moverse.

Divergencia de pareceres reina en punto al uso de cortinas ó de colgaduras, desconocido en la mayor parte de nuestros hospitales, más bien por razon de economía, que por haberse parado á pesar sus ventajas ó sus inconvenientes. Hay higienistas que no las quieren porque dificultan la ventilacion, porque se oponen á la buena vigilancia, y porque son depósitos de polvo y de emanaciones orgánicas. Otros, por el contrario, las defienden como útiles para que los enfermos puedan entregarse al descanso, como convenientes por razones de decencia, como apropiadas para librar á los pacientes de las corrientes de aire, y en fin, como excelentes para evitar que los ocupantes de las camas vecinas presencien ciertas escenas tan horrorosas como las de ciertos ataques ó las de la misma agonía. Unos y otros tienen en parte razon, y esta es una de las muchas cuestiones que no pueden resolverse con un criterio absoluto y exclusivo, sino de conformidad con las condiciones de las salas y de los enfermos. Su exclusion, ó su colocacion, permanente ó temporal, la dejaríamos á discrecion de los médicos de visita.

Forman parte del menaje de los pabellones, mesitas de noche, ó tablas que las substituyan, al lado de cada cama para poner las medicinas, los alimentos, etc.; sillicos para cada enfermo, que se vaciarán y lavarán luégo que hayan servido; y al-

gunas sillas comunes y otras de brazos para los enfermos que ya se levantan. En España son todavía muebles casi desconocidos en los pabellones de enfermos los lavabos con agua, jabon, peines, tijeras, etc.; pero conviene introducirlos, como ya se está haciendo en el extranjero.

Nada de gas para el alumbrado: es indudablemente muy hermoso y seductor; pero sobre consumir mucho oxígeno, ataca á menudo el sistema nervioso de los enfermos causándoles cefalalgias, vértigos, náuseas, vómitos, y á veces accidentes de mayor gravedad todavía. Atengámonos, pues, al histórico aceite, ó á lo sumo al moderno petróleo; pero ambos muy depurados, para que no despidan olor ni humo, poniendo el menor número posible de luces, y dando á éstas la fuerza indispensable para que, sin dañar á los enfermos, consienta una esmerada vigilancia

—Los hospitales ingleses presentan una particularidad atendible, y que tiene su importancia. En Lóndres las paredes de varios hospitales están adornadas con pinturas, ni escasean tampoco las inscripciones de versículos de la *Biblia*. A esto llegamos tambien en España, aunque no siempre con el mayor acierto en la eleccion de los asuntos y de los textos. Los hospitales de las provincias inglesas empiezan ya á imitar á la capital, pero aventajándola, pues cuelgan en las paredes de sus enfermerías bonitos marcos que encuadran colecciones de grabados escogidos. La enfermería real de Manchester abrió esta buena senda; y un banquero de Liverpool regaló poco después á la enfermería real de la ciudad una coleccion de las mejores estampas que ha producido el buril moderno. Los facultativos de aquellos establecimientos aplauden mucho esa innovacion, la cual distrae agradablemente á los pobres enfermos, y les suministra asunto para provechosa conversacion.

550. *Personal facultativo.*—Bajo el punto de vista del servicio médico en los hospitales hay mucho que censurar: número corto de médicos, y número excesivo de enfermos para cada médico, son desde luégo dos defectos capitales. No hay que hacerse ilusiones, en una visita de cincuenta, sesenta ó más enfermos, dedicando á cada uno de ellos á lo sumo uno ó dos minutos, apénas hay tiempo para otra cosa más que para cerciorarse de si están vivos ó muertos, de si padecen calentura ó hictericia, como con muchísima razon ha dicho un escritor higienista. No basta multiplicar los hospitales y especializarlos,

no basta tampoco compartirlos, ventilarlos y montarlos segun las exigencias de la higiene; hay que hacer más, hay que darles una dotacion tal de médicos y cirujanos, que cada uno de estos tenga una visita corta, de muy pocos enfermos. Más de cuarenta á ninguno se los daria. Habrá tal vez quien se sonria calificándome de exagerador, pero si tal sucediera, contestaria que las consecuencias inmediatas de las visitas numerosas, segun confesion unánime de cuantos médicos han tratado este punto, son mayor mortalidad y mayor número de estancias en muchos enfermos.

Al frente de cada hospital debiera haber un médico-director que viviera y durmiera en el mismo edificio, al objeto de que mejor celara la asídua observancia, por parte de todos, de las disposiciones reglamentarias concernientes al servicio de los enfermos. Y esto sin perjuicio del médico de guardia que, por turno, debe permanecer en la casa, ya para recibir los enfermos de nueva entrada, ya para acudir al pié de la cama á donde le llamen los perentorios accidentes de alguna enfermedad. Obligacion suya debe ser, además, y no se ve inconveniente en que lo sea tambien del médico-director, atender todas las consultas de las personas, naturalmente pobres, que acudan al hospital en demanda de remedio para males que les permiten, sin embargo, salir de casa y dedicarse á sus trabajos ordinarios.

Como es innegable que los hospitales constituyen grandes centros de instruccion positiva, admirables campos de observacion experimental, sin la cual se podrá ser un sabio, un patólogo, pero no un *práctico* distinguido, entiendo que interesa altamente á la humanidad que de esos centros, de esos campos, pueda aprovecharse el mayor número dable de profesores. Con el sistema que se sigue para surtirlos de médicos apénas es esto posible, pues entran, y en su destino siguen toda la vida, ó hasta que se inutilizan para el servicio. A nuestro entender, más ventajoso sería que las plazas de médicos de los hospitales fuesen temporales. Las daríamos por oposicion, pero cada cinco ó seis años renovaríamos, por oposicion tambien, el personal médico, al objeto de que mayor número de profesores recibieren los beneficios de una práctica tan útil, tan constante y variada.

551. Elíjase para el servicio farmacéutico una persona que, sobre estar adornada del título correspondiente, se distinga por una moralidad y un celo probados. En las farmacias de los

hospitales ha habido que lamentar, en más de una ocasion, hechos punibles, que una recta administracion no debe tolerar que se cometan, y mucho ménos en un establecimiento de beneficencia. Refiriéndose á un hospital de esta córte se quejaba no hace muchos años el Excmo. Sr. D. Melchor Ordoñez, gobernador civil de Madrid, de que los medicamentos eran malos, de que los jarabes estaban mal clarificados y bajos de punto, de que reinaba en la botica poco aseo, etc., etc. Y quien hubiese asistido á la sesion de la Academia de Medicina de Madrid, celebrada en 4 de Noviembre de 1869, hubiera podido enterarse de otros hechos no ménos lastimosos. Allí se habló de píldoras de opio despachadas en vez de píldoras de cinoglosa, de embrocaciones de nitrato ácido de mercurio dadas en vez de las de éter, y de enfermos que tomaron interiormente el colirio de Lanfranc y el hígado de azufre, que habian de servir para baños. No es de creer que esas equivocaciones, hijas de incomprensible abandono y fatal ligereza, sean muy frecuentes, pero como esos casos averiguados inducen á sospechar la existencia de otros ignorados, importa castigar severamente á los culpables, y sobre todo, precaver con una rigurosa reglamentacion y una exquisita vigilancia que se repitan descuidos iguales ó análogos.

552. Bajo la respectiva dependencia de los médicos y de los farmacéuticos deben estar los *practicantes*, que suelen ser jóvenes que están cursando la carrera de medicina, y que á la par que se instruyen en el conocimiento práctico de las enfermedades, auxilian al médico en puntos de órden secundario. Los hay *honorarios* ó que ningun emolumento reciben por sus servicios, pero sin perjuicio de éstos, importa que los haya retribuidos, y por lo mismo, con una obligacion, más que moral, de obedecer las prescripciones de los superiores á cuyas inmediatas órdenes están; y más que retribuidos, pondríamos otros *internos* ó con habitacion en la casa, donde su presencia tan útil es á todas horas.

553. Especial organizacion reclama el cuerpo de *enfermeros* y de *enfermeras*, así por lo que á su número concierne, como por las condiciones de carácter que deben precisamente tener. Recomendamos la creacion de escuelas, sencillas y poco costosas, de enfermeros de ambos sexos en los hospitales. Han de adornarles en alto grado á los enfermeros la paciencia y la amabilidad, virtud la una, y prenda preciosa la otra, que tendrán

que poner á prueba á cada instante, para sufrir las impertinencias de ciertos enfermos, para reprender las imprudencias de otros, y para consolarlos á todos. Várias congregaciones y cofradías se dedican en los hospitales á la asistencia de enfermos. Como tales mencionarémos la de los hermanos enfermeros llamados *obregones*, fundada en 1567; la de los hermanos de la caridad ó de San Juan de Dios, establecida en 1543; la de los hermanos de la caridad de San Hipólito, de Méjico, que data de 1590, etc., etc. La caridad y el espíritu de proselitismo, que nunca suele faltar por completo en tales institutos, hace que algunos de sus indivíduos ejerzan con celo su mision, pero los más la cumplen con sobrada frialdad y escaso afecto hácia los pobres enfermos, movidos más por un interés material que por un sentimiento religioso. Amargas son las quejas que á menudo arrancan á los médicos de los hospitales. Muchísimo más vale para la asistencia hospitalaria el sexo femenino. La natural sensibilidad de la mujer, su piedad, su resignacion, y el hábito de mil pequeñas atenciones que un hombre no concibe, hacen de ella una verdadera especialidad para curar enfermos. Con razon, pues, y siglos ántes de que várias de esas congregaciones de heroínas acreditasen su abnegacion y celo en diferentes epidemias y contagios, se dijo que *ubi non est mulier, ibi ingemiscit æger*. Admirable es, entre todas las congregaciones de mujeres, así en el extranjero como en España, la de las *Hermanas de la Caridad*. Mas por efecto de malas inteligencias, ó quizás de un celo exagerado, han mediado á veces disgustos entre ellas y los médicos, disgustos que creemos muy fáciles de evitar con sólo ceñirse unos y otros al estricto cumplimiento de sus respectivos deberes, que á nuestro modo de ver son muy claros y se hallan perfectamente deslindados. «Que las hermanas »hospitalarias se penetren, dice M. de Polinière, de la santi»dad de sus deberes; que los hagan consistir en la obediencia, »en la puntualidad en seguir las prescripciones de los médicos »y de los cirujanos, y en la vigilancia que saben ejercer so»bre los enfermeros y criados. En tanto cuanto esas hijas pia»dosas, encerrándose en esa prudente conducta, se hacen dig»nas de nuestro respeto, en otro tanto caen en un culpable »extravío cuando, movidas de un celo demasiado ardiente ó »del espíritu de dominacion, pretenden modificar los usos y »prácticas de una casa sobre la cual su larga permanencia en »ella, y los servicios que allí tienen prestados, parecen haber-

» les dado, por una ilusion fácil de comprender, un derecho de » propiedad. »

554. *Servicio religioso.* — Poco ó nada hubiéramos dicho del servicio religioso , si el enflaquecimiento de las creencias, y la libertad de cultos, no nos obligáran hoy á entrar en breves consideraciones. En Baviera hay la plausible costumbre de hacer confesar y comulgar á los enfermos católicos, apénas son recibidos en el hospital. Es una prevencion que no impresiona á los enfermos, porque saben que se aplica á todos indistintamente, sea cual fuere la dolencia que les aqueje y la gravedad de ella. Preferimos con mucho este sistema al nuestro de no acudir á los auxilios espirituales sino *in extremis*, pues equivale, punto ménos, á decir al enfermo que su estado es desesperado y que se prepare á morir. Fácil será tambien que entre los enfermos buenos creyentes, los haya incrédulos ó pertenecientes á otra religion distinta de la católica; en tales casos es cuando se requiere sumo tacto y delicadeza para no dejarse llevar de un celo que, por ser tal vez intempestivo é inoportuno, puede degenerar en peligroso y contraproducente. Pero basten estas sencillas observaciones, pues del celo y prudencia de los piadosos eclesiásticos de los hospitales, no podemos ménos de prometernos que nada se omitirá de cuanto se relaciona con los beneficios espirituales que han de dispensar á los enfermos que se les confian.

555. *Servicio administrativo.* — Compleja como es la administracion de un hospital, necesita á su frente persona que, á su inteligencia en el ramo, una notoria expedicion. Y por lo mismo que es compleja, y en razon á la índole del servicio, se presta tambien grandemente á los abusos. Como muestra pequeña, pero instructiva, de ellos, citemos los que el Sr. Ordoñez descubrió en el mismo hospital de esta córte, que tampoco se distinguia por el buen gobierno de su botica. « Los artículos » de consumo, escribe, eran pésimos, por no exigirse á los con» tratistas el cumplimiento de su obligacion; siendo, además, » excesivamente caros los géneros que no se tomaban por con» trata..... El consumo diario era exorbitante, en términos de » que el gasto de carne se calculaba de *treinta y dos á cuarenta* » *carneros*, y hasta el chocolate..... servia para empleados de la » casa....., de modo que al mes se consumia la enorme canti» dad de *ochocientas libras* de este artículo. Las raciones de los » enfermos eran escasas y malas, quedando reservado lo mejor

» de las reses para los demás. El condimento no podia ser peor, » y el poco aseo de las cocinas llamaba la atencion. En fin, todo » se hallaba en un abandono tal, que era fácil diese lugar á no- » tables abusos, y más existiendo tres cocinas con sus diferen- » tes cocineros y mozos, como eran la de los obregones y la de » los practicantes, además de la general. El almacen de ropas, » que es uno de los más interesantes, no tenia el suficiente sur- » tido; los colchones estaban escasísimos de lana; no se llevaban » los registros con la debida exactitud, de suerte que era muy » fácil que se ignorase la existencia de algunas ropas; lo mismo » sucedia en la comisaría de entradas, en la cual apénas podian » averiguarse todas las noticias que se quisiesen reunir acerca » de cualquier indivíduo, siendo más de notar esto en el inven- » tario de las ropas y efectos pertenecientes á los enfermos que » ingresan; materia delicada, que si en ella no se observa la ma- » yor exactitud, puede muy bien dar lugar á criminales oculta- » ciones. Poco cuidado y falta de aseo se echaban de ver tam- » bien en las enfermerías; las ropas de las camas no estaban » limpias, y algunas de éstas carecian de fundas de almohadas. » A los que entraban á visitar las salas se toleraban actos que » suponen falta de consideracion y respeto á la humanidad » doliente, y que son impropios de una habitacion donde hay » enfermos que quieren descanso y tranquilidad, cosa que no » era de extrañar estando á disposicion de los empleados y mo- » zos el régimen higiénico de dichas salas. Las que ocupaban los » dementes, inmundas y miserables, causaban horror. Las li- » bretas donde se asienta el tratamiento de los enfermos se lle- » vaban con faltas reprensibles, contra lo que está prevenido, » tales como poner en abreviatura los escritos. Se dejaba bas- » tante espacio entre los renglones, para que pudiesen escribirse » otros, lo cual por sí solo hubiera indicado el abuso que en esto » se cometia y que se halla comprobado por el excesivo consumo » que se hacia de algunos medicamentos agradables, así como » tambien la frecuencia con que se veían recetados ciertos alimen- » tos á los enfermos. Los cadáveres se trasladaban desnudos al » depósito; y en tal estado, sin distincion de sexo, eran condu- » cidos en un mismo carro al cementerio mucho ántes de trans- » currir el tiempo que las leyes y la prudencia reclaman. Increi- » ble parece que á esta falta de decoro se agregase la profana- » cion de convertir en objeto de tráfico el pelo y la dentadura » de los muertos y de los enfermos.» — No bastan, pues, inte-

ligencia y expedicion, si no han de servir para el bien, si no van acompañadas de moralidad.

556. Cuanto un buen régimen administrativo hospitalario puede influir en el bienestar de los enfermos y en el curso de sus dolencias, es tan palmario que no hay para qué encarecerlo. A pesar de esto, casi nunca se fia la administracion de estos establecimientos á los médicos, entregándola á discrecion de personas ajenas al arte de curar, y que celosas de su posicion y de sus prerogativas, obran las más de las veces, áun suponiendo en ellas el mayor deseo de acierto, por su capricho sin consultar á los médicos, ó haciendo caso omiso de los consejos ó de las peticiones de estos. En nuestro entender, médicos deberian ser los directores y jefes superiores de todos los hospitales, poniendo á su disposicion los empleados subalternos necesarios para la buena marcha administrativa. Responsables como son de tantas existencias fiadas á su solicitud, de derecho les corresponde una direccion que les permitiria vigilar todos los servicios, corregir con la valentía propia del que manda en vez de hacerlo con la timidez del que se ve maniatado, é introducir progresivamente todas las reformas que reclama la ciencia moderna. Ya sé que la ciencia médica no es infalible, como dicen los administradores; convengo tambien en que á veces los médicos tienen sus preocupaciones y sus rutinas; mas ¿se hallan por ventura exentos de estos defectos los empleados administrativos? ¿Es acaso infalible la administracion? Pero si esto se considera como una demasía, dadas las ideas que hoy imperan en las altas esferas gubernamentales, moderemos nuestras pretensiones y pidamos que, ya que los directores no sean médicos, haya siquiera uno de estos en la direccion con el carácter, no de simple *consultor* ó *asesor*, sino de *adjunto*, con atribuciones bien definidas y suficientemente ámplias, cual exige la importancia y trascendencia del cargo.

---

557. En las grandes poblaciones del extranjero, ó en sus cercanías, hay montadas unas especies de *Casas de huéspedes enfermos*, que en Francia se llaman *Maisons de santé*, y en Portugal *Casas de saude*. Los extranjeros, forasteros transeuntes y personas sin familia, pero con medios de fortuna, que caen enfermas ó han de sufrir alguna operacion quirúrgica, etc., y que difícilmente pueden estar bien cuidadas y asistidas en una fon-

da ó en su alojamiento, hallan en aquellas casas esmerado trato y completa asistencia facultativa. No obstante la reconocida utilidad de tales casas, y la suma probabilidad de que darian buenos rendimientos, no vemos que la especulacion particular se decida á montar ninguna. Ya que no lo hacen los particulares, sería de aplaudir, por lo ménos, que los hospitales de las principales ciudades imitasen el ejemplo y la iniciativa del de Santa Cruz de Barcelona, que hace años tiene construidos varios aposentos enteramente incomunicados con las dependencias del establecimiento, y que, por la módica cantidad de 20 rs. diarios, da á los enfermos acomodados completa asistencia en toda clase de dolencias. Por mucho mejor tenemos este sistema, que el de *salas de distinguidos* adoptado en varios de nuestros hospitales.

---

558. ¡Abajo los *hospitales-palacios!* ¡Paso á los *hospitales-tiendas* ó rurales! Tales gritos se han oido luégo de conocidos los felices resultados que se obtuvieron en los Estados-Unidos, cuando, á consecuencia de la guerra intestina que estalló en 1861, hubo que atender á la curacion de muchos millares de heridos, y de un número todavía más crecido de enfermos. No bastando para tanto cúmulo de desdichas los edificios públicos de las ciudades americanas, hubo de acudirse, segun es uso y costumbre en tales casos, á levantar en el campo tiendas de campaña ú hospitales transitorios; pero se hizo en escala mayor y con un aire tal de novedad, y de grandiosidad á la vez, que ha formado época en los anales nosocómicos.

Nueva no fué la idea de hospitales-tiendas, ni de hospitales-barracas, porque varios ejércitos los habian levantado en guerras anteriores; en España las usaban ya los cristianos durante la reconquista; y en épocas de epidemia consta que várias de nuestras ciudades las construian extramuros, de tela ó de madera, así para los enfermos como para los fugitivos (en Andalucía, el año 1800). Que en ese nuevo género de hospitales parece como que adquieran cierta benignidad, así las enfermedades como las heridas, no era tampoco fenómeno desconocido. Tiempo hacia que habia llamado la atencion que las operaciones hechas en los campos de batalla, y por cirujanos ménos diestros que los de los grandes hospitales, daban resultados mucho más satisfactorios, áun cuando los operados tuviesen que estar acostados en el suelo, ó conducidos por bagajes, sufriendo horribles

sacudimientos. Luégo, se decia, existe en los hospitales una causa fatal que anula las obras más consumadas de la ciencia y del arte, causa que en el campo se aniquila, ó cuando ménos se mitiga en grado consolador. Durante la guerra de Crimea hubieron de levantarse en los alrededores de Varna, á la distancia de unos seis kilómetros, tres hospitales formados por grandes tiendas de campaña por no bastar los dos hospitales del interior de la poblacion. Estaba diezmando el cólera las filas del ejército francés, y los atacados pasaban, segun la situacion de los campamentos, parte á los hospitales rurales, parte á los urbanos. Propicia ocasion fué aquella para establecer comparaciones que, fácil es sospecharlo, fueron favorables á la clínica diseminada y al aire libre. De los 2.635 coléricos, que fueron tratados debajo de tiendas, murieron 698; y de los 2.314, que recibieron auxilio en los hospitales del casco de Varna, fallecieron 1.389. Enorme es la diferencia: bajo el imperio de los agentes urbanos la proporcion entre los muertos y los atacados fué como 1 : 1'60; bajo las influencias rurales fué como 1 : 3'76. Más notable es todavía el contraste, si se atiende á que 17 médicos hallaron su muerte en los hospitales de poblado, y que ninguno murió de los destinados á las tiendas de campaña.

559. No obstante la elocuencia de estos y de otros datos estadísticos análogos, se fijó poco la atencion en ellos; y fué preciso que el genio americano emprendiera una lucha colosal, y que se estremecieran los corazones con los relatos de horrorosas hecatombes, y que maravilláran los ánimos los supremos esfuerzos que se hacian en alivio de tantas miserias, para que se cayera en la cuenta de los buenos efectos de la diseminacion de los enfermos y de su tratamiento punto ménos que al aire libre. Hasta 233 hospitales generales con 137.000 camas llegaron á organizar los Estados-Unidos del Norte, sin contar los que montarian los separatistas ó del Sur, de los cuales poco ó nada se sabe, por la sencilla y poderosa razon de que quedaron vencidos á discrecion. *¡ Væ victis!* En el número de aquellos hospitales se cuenta el de Hammond (dedicado al ilustre doctor Hammond, director general castrense), cuyos planos hemos puesto en la página 442. Sin una verdadera prodigalidad de donativos particulares, y sin un elevado presupuesto hospitalario oficial, no hubieran podido realizarse esas maravillas que no tienen ejemplar en la historia del mundo; y sin una direccion higiénica y médico-quirúrgica inteligente é infatigable,

no se hubiera logrado tampoco un mínimum de defunciones nunca visto en los ejércitos europeos, pues se calcula en 6'5 por 100 en los hospitales de primera línea, y de 2'9 por 100 en los de segunda.

Consistian principalmente en hierro y madera los materiales de construccion; el piso de las salas era de tablas barnizadas, y se levantaba sobre el plan-terreno como cosa de medio metro, para huir de la humedad y favorecer la circulacion del aire por debajo; dábase á las salas capacidad suficiente para 60 enfermos (aunque no se ponian más que la mitad siempre que las circunstancias lo permitian), ó sea una longitud de 50 á 60 metros, un ancho de 8 á 9, y una altura de 4 á 5; y entre el techo y el caballete de la cubierta quedaba otro espacio, mayor que el del sub-piso, para facilitar la ventilacion y contrarestar la excesiva influencia de los rayos solares. En punto á formas hemos mencionado la circular de Hammond, pero los habia tambien ovalados (el de Mac-Clellan, en Filadelfia), de salas paralelas (el West Philadelphia Hospital), etc.; y respecto á dimensiones, se construyeron algunos enormes, como el ántes citado del Oeste de Filadelfia que tenía 3.124 camas, el Mower con 3.326, el Lincoln con 3.750, etc.

560. Por término medio el coste de cada uno de los hospitales mayores varió entre 4 y 5.000.000 de reales, es decir, con corta diferencia la cantidad invertida en la construccion de nuestro hospital de la Princesa. Debiéndose advertir que la duracion de los hospitales de madera no puede ponerse en parangon con la que alcanzan los de piedra, ni su receptividad miasmática compararse con la de estos últimos. No deben haber tenido presentes coste ni duracion, los médicos entusiastas que ya han visto resuelto el problema de que hasta los pueblos más insignificantes lleguen á poseer su hospital-barraca; ni mucho ménos los que han emitido la peregrina idea de armarlos y desarmarlos á voluntad convirtiéndoles en hospitales ambulantes. Y si algunos se han impresionado un momento á causa de la receptividad miasmática, han sabido salir pronto del apuro proponiendo quemarlos cada veinticinco años. *¡Nous brûlons la contagion!* han exclamado con un rasgo verdaderamente pasmoso de inocencia.

561. A imitacion de los norte-americanos han ensayado los alemanes en sus últimas guerras el sistema de los hospitales-tiendas con gran provecho para los heridos y enfermos; pero en

vez de darles grandes dimensiones, los han reducido á la categoría de meras enfermerías aisladas ó independientes, capaces para muy corto número de camas (unas veinte). Conservan todavía várias, que se hacen notar por la disposicion de sus techos llamados americanos ó de *reiterdach*. Constan éstos de dos planos inclinados que no llegan á juntarse en ángulo, sino que dejan entre sí un espacio descubierto, el cual queda protegido, por encima con otro techo menor abarquillado, y por los lados con vidrieras. Para preservarles de las lluvias se les cubre con pizarras, que en aquellos países prestan el mismo servicio que entre nosotros las tejas.

M. Husson en una extensa nota que leyó, hace muy poco tiempo, á la Academia de Medicina de París, después de dar una idea de los cuatro sistemas modernamente propuestos, á saber, barracas, barracas-tiendas, tiendas-hospitales y tiendas, dice que las tiendas sencillas deben desecharse desde luégo, porque los enfermos se ahogan en ellas durante el verano, y padecen frio en invierno; y respecto de las barracas y de las tiendas-hospitales, afirma que, si bien responden mejor á las condiciones que se buscan, adolecen, no obstante, de notables defectos. De suerte que, si bien se considera, vendrémos á parar en que, como hospitales de campaña son admisibles, y que tambien pueden prestar excelentes servicios en las grandes poblaciones epidemiadas, pero que no están llamados por ahora á substituir los hospitales del antíguo sistema. Constrúyanse éstos con estricta observancia á los proyectos de la higiene que hemos expuesto en las páginas anteriores, y de seguro los hospitales históricos, á la par que aventajarán á los hospitales-cabañas en concepto de económicos, les igualarán cuando ménos en punto á condiciones higiénicas y á resultados clínicos.

---

562. Reina conformidad de miras entre los higienistas sobre la conveniencia y necesidad de que los militares tengan hospitales independientes de los civiles; de que los enfermos de medicina ocupen pabellones independientes de los de cirugía; de que las mujeres estén separadas de los hombres, los niños de los adultos y de los viejos, y los convalecientes de los enfermos; de que se destinen salas especiales para determinados estados patológicos; de que se construyan asilos particulares para los dementes; etc., etc. Aunados los pareceres en todos

esos extremos cardinales, no puede hacerse esperar el dia en que, unánime la opinion médica, reclame hospitales especiales para ciertas dolencias, conforme los estamos pidiendo nosotros. Y es el caso que ya los ha habido, y todavía hay algunos. Hemos tenido en Madrid varios *hospitales de convalecientes* (uno de ellos se cerró hace cuarenta años), el *Hospital de San Lázaro* para leprosos, que estuvo situado extramuros de la puerta de Segovia, el de *Nuestra Señora de la Paz* para hombres incurables, el de *San Juan de Dios* para sifilíticos (y hoy además para enfermedades cutáneas), etc., etc. En 1580 se decretó la reduccion de los llamados *hospitales menores*, mandándolos refundir en los generales, medida que ya entónces fué censurada bajo el punto de vista médico, pero que obedeció, como es de suponer, á miras puramente económicas y administrativas.

Áun después de aceptada y proclamada la necesidad de hospitales especiales, habrá de discutirse cuáles son los estados patológicos que deben tenerlos, y habrán de vencerse no pocas repugnancias. En Lóndres y en Berlin, por ejemplo, hay hospitales de cancerosos y de tísicos, y á propósito de ellos exclaman algunos filántropos, ¿no es condenar á la desesperacion á los enfermos que allí se envian, revelándoles de improviso las enfermedades que les empujan irremisiblemente al sepulcro, porque la ciencia no posee para ellas remedio verdaderamente curativo? Inscribir en el frontispicio de un asilo, *Hospital de incurables*, ¿no equivale á pronunciar las terribles palabras del infierno del Dante, *Lasciate ogni speranza voi che intrate?* Estas observaciones ó argumentos tienen más fuerza aparente que real. Admitida la necesidad de salas distintas para ciertas dolencias dentro de un mismo hospital, idéntico estigma distinguirá á éstas que á los hospitales especiales. Podrá no descorrerse el velo camino del establecimiento; pero se descorrerá minutos después, cuando al entrar el enfermo en el pabellon, tienda la vista sobre sus desventurados compañeros. En último término, vendrémos á parar á cuestiones de nombres: el de *incurables* está realmente mal escogido por envolver un triste anatema; pero búsquese otra denominacion más suave ó más eufónica, hágase otro tanto con las que se impongan á los nuevos hospitales especiales que se creen, y se habrán desvanecido, con esto solamente, no pocos escrúpulos y temores. Realmente no es siempre cierto que *le nom ne fait rien à la chose.*

563. *Hospitales militares.*—Después de lo expuesto acerca de los hospitales en general, y de la patología y de la terapéutica especiales militares (256 y 257), serémos muy parcos y nos limitarémos á observar que en los hospitales militares hay generalmente, en tiempo de paz, más casos de curacion y ménos mortandad que en los hospitales civiles generales. Esta particularidad, que notó ya Foderé, depende de que los primeros suelen ser más reducidos; en ellos, además, la atmósfera está ménos infecta; los enfermos, todos de una misma profesion, ordinariamente son tambien todos jóvenes, y no se hallan trabajados por la miseria; las dolencias que en dichos hospitales se tratan son lo más generalmente venéreo, sarna, intermitentes, afecciones de pecho y otras bastante conocidas; el personal para la asistencia facultativa está comunmente más bien proporcionado al número de enfermos; el ruido es menor, porque es mayor la severidad de la administracion militar que la de la civil, y está más arraigado en los enfermos el hábito de la obediencia, etc. Mas no porque haya más curados y ménos muertos, dejan de ser focos intensamente infectos é infectantes.

564. *Hospitales de niños.*—Los hospitales de niños necesitan un aire purísimo, mucho más puro, si cabe, que las otras especies de hospitales. Y es porque en la infancia la respiracion se hace activa y frecuentísima; porque las excreciones abundantes y fétidas, en medio de las cuales están sumergidos los niños, vician rápidamente la atmósfera, y porque, como absorben con facilidad, imprégnanse en cierto modo de su propio mefitismo, alterándose su constitucion y predisponiéndose más y más al contagio. De ahí el que, no obstante la inocuidad de las enfermedades infantiles, y de su tendencia á resolverse por un sueño tranquilo y prolongado, por sudores, por diarrea ó por epistaxis, todas las grandes reuniones de niños enfermos se ven diezmadas por una espantosa mortandad. Las oftalmías, las blefaroftalmías, las anginas, las pulmonías, las aftas, etc., reinan casi constantemente bajo la forma endémica ó epidémica en los hospitales de niños. Cuando el sarampion, la escarlatina ó la viruela llegan á desenvolverse bajo esas condiciones de morbosidad colectiva, toman aquellos exantemas una gravedad suma. En la misma viciada atmósfera, por fin, nacen ó cobran bríos las afecciones escrofulosas.—Véase el caso citado por Trousseau, del cual hemos hecho mérito en la página 447.

Una casa de convalecencia ó de desahogo en el campo, en

medio de un aire sano y renovado, ha de ser un anexo indispensable de todo hospital de niños; y lo mejor sería, dice Levy, diseminar á los niños enfermos en várias casas ó reducidos establecimientos de extramuros. Mr. Guersant encomia el aire puro de los campos como el mejor agente curativo que se conoce: niños moribundos á consecuencia de disentería, de diarrea, de bronquítis, de coqueluche, de pulmonía lobular, etc., han debido su salud á tal emigracion, aún en el rigor del invierno. — Para los niños escrofulosos convienen los hospitales ó casas de curacion en las playas ó en las costas, dando cara y vista al mar.

565. *Casas de Maternidad.* — Las Casas de Maternidad han de ser tambien hospitales especiales, separados de todos los demás. Bajo uno de sus aspectos hemos hablado ya de ellas (481): vamos ahora á completar el estudio de esa interesantísima institucion.

Contamos en España *treinta y siete* Casas de Maternidad y asilos de parturientes, en las cuales fueron asistidas, en el quinquenio de 1860 á 1864, unas *dos mil* parturientes cada año. En el siguiente estado se hallan resumidos todos los datos publicados sobre la concurrencia y los resultados obtenidos en dichos asilos.

AÑOS.	Parturientes asistidas.	Partos.	Abortos.	Número de madres muertas.	Número de criaturas viables muertas.
1860	1.960	1.839	121	35	219
1861	1.983	1.857	126	32	211
1862	1.998	1.875	123	34	214
1863	1.993	1.869	124	30	221
1864	2.005	1.886	119	27	204

Las treinta y siete Maternidades importan anualmente un gasto medio de 740.000 rs. (de 726.366 rs. fué en 1860, y de 743.196 rs. en 1864). De esta cantidad absorbe el personal más del 25 por 100. Por término medio el gasto que ocasiona cada parturiente puede calcularse en 370'50 rs. vn.

La estadística anterior es incompleta, pues para poder formar juicio de la mortandad de las parturientes deberíamos saber el número total de las que han recibido asistencia en todos los hospitales. De los guarismos que hemos transcrito, se desprende que la mortandad de madres, fué en la proporcion de 1 á 63 con corta diferencia, resultado más favorable que el de

la Maternidad de París, que en 1853 dejó morir una acogida por cada 12'51, y en 1854, 1 por cada 8'91; pero muy inferior al de una de las Maternidades de Lóndres, que durante treinta años (de 1788 á 1818) no pasaron nunca sus defunciones de 1 por 231; y hasta al del hospital de Dublin, cuya mortalidad, desde 1757 hasta 1825, se declaró en la proporcion de 1 á 87.

566. Las parturientes y las puérperas vician grandemente la atmósfera; y esta viciacion les es de ordinario muy fatal. Su reunion en una misma sala; el flujo de los lóquios; los sudores copiosos; la excrecion, á veces supérflua ó exuberante, de la leche; la de las orinas y la de las heces durante los primeros dias del parto; la contínua humectacion de la piel, cuya propiedad absorbente se aumenta por esta causa; la amplitud de la respiracion, cuyos órganos, devueltos á su mayor libertad, ofrecen al aire una superficie más extensa; la debilidad que sucede á las pérdidas de sangre y al consumo de las fuerzas musculares; la irritabilidad que en todo el sistema nervioso queda por consecuencia de los dolores inevitables sufridos: tales son las circunstancias que crean en torno de las paridas una infeccion específica, y que aumentan su aptitud para resentirse de su influencia. Y á éstas agréguese lo que en otro párrafo llevamos dicho acerca de la calentura puerperal y de su transmisibilidad.

Tantas son las epidemias que se han observado en las Casas de Maternidad, y tan poco comunes los accidentes del puerperio en las casas particulares, áun las más pobres, que no vacilo en proponer que se establezca, por regla general, que las parturientes pobres sean todas socorridas en su propio domicilio. En Francia, el año 1863, fueron asistidas en sus casas mismas 934.781 parturientes, y en los hospitales y maternidades 888,312: de las primeras murieron 4.405 y de las segundas 30.394. Es decir, que en el domicilio propio hubo 1 defuncion por 212 parturientes, y en los hospitales, maternidades, etcétera, 1 por 32. A la elocuencia de estas cifras ni una palabra hay que añadir. Hagamos votos para que llegue pronto el dia en que las Casas de Maternidad sirvan tan solo para las mujeres que no tienen hogar, ó para las que voluntariamente prefieran ocultar el secreto de su vergüenza en el asilo oficial.

567. Indiquemos ahora las reglas higiénicas que deberán tenerse más presentes para minorar los peligros que corren las puérperas en las Casas de Maternidad. Lo primero que se debe

procurar es aire puro, limpieza, tranquilidad y calma moral. Cada embarazada, parturiente ó puérpera, debe tener su cuarto especial y muy ventilado. Se dará á éste una temperatura proporcionada á la de la estacion. — Terminado el parto, se orearán y lavarán las camas, los utensilios y todo cuanto haya servido durante aquella exoneracion. A la parida se le dará otra cama. — No se olvide tampoco el plausible sistema de tener en esos asilos salas de remuda (543).

Se ha preguntado si las mujeres que entran en las Casas de Maternidad, más ó ménos tiempo ántes del parto, y que por consiguiente pasan de una existencia rápida y agitada á una vida casi inerte, se hallan por esta causa más expuestas á los accidentes del puerperio; y P. Dubois satisface diciendo haberse asegurado de que la influencia puerperal se hace sentir sin distincion notable lo mismo en las embarazadas que no entran hasta que asoman los dolores del parto, que en las que permanecen ya de algun tiempo en la Casa.

La susceptibilidad nerviosa de las mujeres encintas ó paridas exige grandes cuidados y deferencias. Al acercarse el parto temen la muerte, y caen muchas veces en profunda melancolía: conviene, por lo tanto, alejar de su presencia el espectáculo de enfermedades graves y de desgracias.

Las exploraciones á que se las somete, para la instruccion clínica de los estudiantes, no dejan de poder dar márgen á consecuencias desagradables. Muchas mujeres se prestan á ellas con repugnancia, y á veces con muestras de un sufrimiento más ó ménos real. Los estudiantes deben acreditar la mayor reserva y prudencia en todas las maniobras tocológicas, y los profesores ejercerán sobre el particular la vigilancia más severa.

Finalmente, para que las casas de maternidad realicen todos los beneficios que se esperan de tal institucion, es indispensable imponer á las paridas una convalecencia obligatoria, y que no debe bajar de diez dias.

568. En las Casas de Maternidad ocurren, segun acabamos de manifestar, muchas defunciones, y posible es que entre estas las haya de mujeres preñadas, ó sucedidas en el acto del parto. Puede presentarse, de consiguiente, el caso de tener que practicar la *operacion cesárea.*

Es indudable que en muchos casos, y sobre todo cuando la embarazada sucumbe víctima de una causa violenta y rápida en su modo de obrar (apoplejía, convulsiones, hemorragia, etc.),

el feto no muere al mismo tiempo que la madre. La princesa de Schwartzemberg, fallecida á consecuencia de una quemadura, fué abierta al dia siguiente, y la criatura áun vivia. Gardien cita el caso de haber sacado viva una criatura cuarenta y ocho horas después de muerta la madre. Así que es ya regla sabida en obstetricia que, cuando una parturiente muere ántes de expeler el feto, el comadron que la asiste se halla obligado (después de asegurarse de la certeza de la muerte, y después de haber ensayado la terminacion del parto por las vias naturales) á practicar la operacion cesárea, ú otra cualquiera que valga para sacar la criatura á luz. — La Iglesia ha hecho una ley de lo que la obstetricia no hace más que un precepto del arte: *Si mater prægnans mortua fuerit, fœtus quamprimùm cautè extrahatur, ac, si vivus fuerit, baptizetur.* (RIT. ROM., tit. de Bapt. parvul.)

En ciertos países estableció el Gobierno reglamentos particulares para prevenir la oposicion ó la negligencia de los padres. Habia en Roma una ley de Numa Pompilio, titulada *Lex regia*, concebida en los términos siguientes: *Mulier quæ prægnans mortua, ne humatur ante quàm partus ei excidatur.* Esta obligacion se halla recordada en otras várias leyes romanas. — El rey de Sicilia dió, en 1749, un decreto por el cual asimilaba al homicida al marido que se opusiese á que se practicára la histerotomía en el cadáver de su mujer fallecida encinta ó en el acto del parto; y señalaba pena de muerte al médico que dejase de practicar dicha operacion en los mismos casos. — En Venecia hubo cirujanos-comadrones, instituidos por la autoridad, con el especial objeto de prestar los auxilios del arte en los casos de igual naturaleza. — Finalmente, además de una *Instruccion* del Senado de Francfort de 1786, y de otra de Hesse-Cassel de 1787, existe, con fecha de 1784 ó 1788, una *Instruccion* de Lippe, que es de las más circunstanciadas sobre esta materia.

Suma prudencia se necesita para no exponernos á abrir el vientre de una madre, tal vez muerta sólo en la apariencia, como de ello hay ejemplos; y triste es tambien dejar morir una criatura miéntras se espera la evidencia de la muerte ya muy probable de su madre. Horrible es encontrarnos con que la madre da señales de vida cuando ya el bisturí ha causado un estrago de consideracion en las paredes abdominales; y horrible es á la par encontrarnos con una criatura moribunda (y que

hubiera podido salvarse) por haber retardado veinticuatro horas la abertura del vientre de su madre. Pero de todos modos la autoridad debe tener formuladas disposiciones generales sobre este punto.

Cerciorarse bien de la muerte real y efectiva de la madre es lo primero; y practicar con urgencia la operacion es lo segundo, pero siempre previas las tentativas oportunas para terminar el parto por las vias naturales. Entre los principales procederes histerotómicos conocidos se elegirá el mismo que se adoptaria si la madre estuviera viva. Las incisiones y demás maniobras se practicarán tambien con igual cuidado y delicadeza que si se operase en el vivo.

Raros serán los casos en que salvemos completamente una vida de por sí ya tan endeble; pero una sola que pueda salvarse en un siglo, en cien siglos, basta para que los gobiernos estén en conciencia obligados á dictar las previsoras medidas que aconseja la higiene pública. Más haríamos todavía: ofreceríamos un alto premio al médico afortunado cuyo bisturí salvase por medio de la operacion cesárea una criatura, aunque ésta no hubiese de ser un *César*.

569. *Convalecencias.* — En la mayoría de los hospitales tan solamente hay una *sala de convalecencia:* y esto es lo ménos que de todo hospital exige la higiene, cuando no puedan ser convalecencias separadas. Porque es de saber que en los hospitales que conservan los convalecientes hasta darles definitivamente el alta, es muy comun el ver las convalecencias bruscamente interrumpidas por alguno de esos fatales incidentes que vienen á ser como un rayo siempre suspendido en la atmósfera hospitalaria. En dichos hospitales, que son los más, las camas casi nunca están desocupadas; la cama caliente del que acaba de salir se da, sin orear ni expurgar, al que entra en seguida de aquél: unas veces sucede así por falta de tiempo, y otras por falta de cuidado ó de buena voluntad. Las convalecencias aclararian las camas y darian tiempo para todo.

Las casas de Convalecencia, alejadas de los hospitales, á cuanta mayor distancia mejor, apresuran por el contrario, el cabal restablecimiento de los enfermos, preservan á éstos de las recaidas, y les libran de las eventualidades de infeccion y de contagio inherentes á todo hospital. La variacion de cama, de aire, de alimentos, de horizonte y de relaciones, ejerce el más saludable influjo en aquellos desgraciados que, apénas salidos del peligro

de una enfermedad grave, ven comprometida su convalecencia por el temor de afecciones contagiosas, por las emanaciones deletéreas, por la agitacion nocturna y los gritos de un delirante, etc., si continúan en el hospital.

— La concesion de convalecencias y la fijacion del número de dias deben dejarse absolutamente á discrecion del médico, y no regularse por leyes ó costumbres invariables, y asaz mezquinas, como se siguen en algunos puntos.

—Nuestro venerable Bernardino Obregon, después de haber fundado, en 1567, la conocida congregacion hospitalaria de los *Obregones*, erigió en la calle de Fuencarral (Madrid), bajo la advocacion de Santa Ana, un hospital de convalecencia, que tambien servia de seminario para niños huérfanos y asilo de expósitos. En 1680 quedó definitivamente erigida (habiéndose puesto la primera piedra el 26 de Marzo de 1629), en Barcelona, por la generosidad de varios particulares, una Convalecencia excelente, bien dispuesta, sin que el higienista encuentre en ella otro reparo que el de estar intramuros, y sobre todo demasiado pegada al hospital general de enfermos. En 1652 se fundó en París una Convalecencia de 22 camas, único centro de esparcimiento que han tenido los convalecientes hasta hace pocos años en que se han creado dos asilos, uno en Vincennes y otro en el Vesinet, para los hospitales de París. En 1869 el emperador Napoleon cedió, para Convalecencia, una propiedad de hectárea y media de superficie cerca de Orleans y con vistas al rio Loire. Los ingleses tenian ya montadas várias ántes que los franceses perfeccionasen la suya. Tambien en Viena, á instancias de Van Swieten, fundó María Teresa un hospital de convalecientes.

570. *Manicomios.* — Los enfermos de enajenacion mental son los que más imperiosamente reclaman asilos especiales y separados. Son los enfermos en quienes, por regla general, ménos cabida tiene la hospitalidad á domicilio. El desórden que reina en sus sensaciones, el abuso que harian de la libertad en detrimento de su salud, de su vida y de la de los sanos, y el hecho de que sus relaciones con el mundo, léjos de destruir los sueños de su imaginacion, tienden á persuadirles de su realidad, hacen imprescindible su hospitacion en lugar seguro y especial. Es necesario, pues, establecer *manicomios* ú hospitales para los maniáticos y locos, ora sea por cuenta del Gobierno, ora por cuenta de particulares bajo la indispensable proteccion é inmediata

inspeccion de aquél. Nosotros, sin embargo, preferirémos siempre que los manicomios sean establecimientos exclusivamente públicos, y en manera alguna objeto de empresas particulares ó de especulaciones para lucrar.

Hubo un tiempo en que los recintos que se cedian á los locos en los hospicios, en las cárceles ó en los conventos, se asemejaban mucho á cloacas. Nuestra nacion puede gloriarse de haber sido la primera de Europa que adoptó el tratamiento moral para combatir las afecciones mentales, y la primera que estableció *manicomios* ú hospitales especiales para los locos. En 1409 se instituyó la *Casa de Orates* de Valencia; en 1425 el hospital de Zaragoza, fundado por Alonso V, rey de Aragon, y distinguido con el ambicioso lema de *Urbis et Orbis;* en 1436 se instituyó el *Hospital de los Inocentes* de Sevilla, bajo la advocacion de San Cosme y San Damian; y en 1483 se fundó el *Hospital de los Inocentes* de Toledo, llamado tambien del *Nuncio.* Antecedimos, pues, á Inglaterra, á Francia y á Alemania en la ereccion de esta clase de hospitales: nuestras casas de Orates, particularmente las de Zaragoza y Valencia, han merecido los elogios de ilustres y entendidos visitadores, entre ellos de Pinel y de Alibert. Pero si tenemos la gloria de la iniciativa, fuerza es confesar que nos quedamos luégo rezagados en el camino de la perfeccion curativa de la más lastimosa de las enfermedades humanas. Nada hicimos nosotros miéntras Inglaterra levantaba los magníficos asilos de Bethleem, York, Manchester y Glasgow; Francia los suyos de Charenton, Bicêtre, Ruan, Strasburgo y Mans; Italia el de Turin; y Alemania el muy renombrado de Sonnestein cerca de Pyrna. En estos últimos años hemos comprendido nuestro letargo, y algo hemos hecho introduciendo algunas reformas en las casas de dementes antíguas, y levantando los manicomios particulares, y bastante bien montados, de Gracia y de San Baudilio de Llobregat, situados ambos á corta distancia de Barcelona. En mejor ó peor estado disponemos hoy de 18 casas de Orates pagadas de fondos públicos.

571. Si malos eran antiguamente los asilos de estos infelices, peor era el trato que se les daba. Encerrados en jaulas inmundas, no eran tratados como enfermos, sino como animales feroces expuestos á la curiosidad pública. Agarrotados sobre la paja ó sobre el duro suelo, y casi desnudos, estaban condenados á pan y agua; y cuando se agitaban al peso de sus cadenas, la

flagelacion con un garrote ó un vergajo servia de remedio á su delirio. Mil voces filantrópicas, entre las cuales dominaba la de Howard, protestaron sentidamente contra las torturas que se hacian pasar á los pobres enajenados; y Pinel fué el primero que, en estos últimos tiempos, desaherrojó á los locos y *les elevó á la dignidad de enfermos*, segun la feliz expresion de un autor. Desde entónces (año 1792) se abrió para esa infortunada porcion de nuestra especie una era de reforma, de caridad y de verdadera terapéutica: desde entónces, dado el impulso, se construyen nuevos asilos, y se mejoran los antíguos.

En la ley ó reglamento general de beneficencia pública sancionado en 1822, se disponia ya que el hospital de locos estuviese siempre separado de los otros hospitales; pero, á pesar de estas y de otras bien intencionadas disposiciones, el mal tuvo escaso alivio, porque fueron muy imperfectamente cumplidas. Ningun resultado dió tampoco, en 1833, una circular, modelo de buen lenguaje y de elevadas miras administrativas, que el Sr. D. Javier de Búrgos, ministro del Fomento general del Reino, dirigió á los agentes superiores de las provincias.

En 1834 la Sociedad de Ciencias médicas y naturales de Bruséłas, ofreció un premio al autor de la mejor Memoria que indicase *la exposicion*, *la localidad*, *la distribucion*, *la direccion material, higiénica y médica*, *más propias para el establecimiento de un hospital de locos*. Fué premiada la Memoria del doctor Brièrre de Boismont (*), quien con celoso y meritorio afan sigue dedicándose al estudio y tratamiento de las afecciones cerebrales y mentales, y en ella pueden verse todos los pormenores convenientes para el objeto que nos ocupa.

En 1846 el doctor D. Pedro María Rubio, distinguido higienista, llamó la atencion del Gobierno acerca del lastimoso estado de nuestras casas ó departamentos de locos, logrando se acordára, por real órden de 13 de Noviembre del propio año, la ereccion de un establecimiento-modelo para la curacion de dementes. La tal ereccion tuvo la suerte *que suelen correr* la mayor parte de los pensamientos útiles: no se volvió á hablar de

---

(*) Fué traducida y publicada por mí en 1840, costeando la impresion el Ayuntamiento de Barcelona. Su título es: *Memoria para el establecimiento de un hospital de locos*. Barcelona, imprenta de Bergnes y compañía: un cuaderno de 50 páginas en 8.º mayor, con una lámina que presenta la planta geométrica de un hospital-modelo para locos.

ella. Felizmente vino á reparar aquel olvido el real decreto de 28 de Julio de 1859, por el cual se mandó crear un manicomio-modelo en las cercanías de Madrid, y abrir un concurso entre los arquitectos para la formacion de un plano adecuado al programa que se publicó. De tan laboriosos trámites ha resultado que..... se estudian (?) todavía «los medios de allegar recursos sin gravámen del Estado para construir el proyectado manicomio-modelo», segun dice la circular de 27 de Julio de 1870.

572. Para cuando llegue el dia de la suspirada construccion del manicomio-modelo, bueno será que se sepan los sistemas que se han ensayado para la hospitacion de los locos. No nos atrevemos á calificar de tal el primitivo de tenerlos enteramente abandonados á sí propios, porque tal proceder sólo cuadra en países que no hayan saludado todavía la civilizacion, ni sientan en su pecho los impulsos de la caridad. Sistema es, pero detestable, el de jaulas y calabozos, felizmente abandonado en todas partes, y que vergüenza é ira da acordarse de él. Fijémonos, pues, tan sólo en los tres sistemas modernos, *de claustracion*, *de colonias agrícolas*, y *mixtos*. La claustracion, que se adoptó apénas iniciada la reforma de las casas de Orates, es el sistema generalmente seguido, y se reduce, como su mismo nombre lo indica, á asilos más ó ménos espaciosos en los cuales viven en perenne encierro los locos. En las colonias agrícolas viven libres y sueltos los dementes pacíficos y los que están convaleciendo, y se dedican á los trabajos del campo. La colonia de Gheel (Bélgica) es su modelo. Y en el mixto se concilian ambos extremos, sin clausura tan completa como en la claustracion, ni tanta libertad como en una colonia. Es su tipo el de Fitz-James. Para nosotros el mejor sistema será el que dé más curaciones, porque éste es el punto esencial y el prisma bajo el cual deberia hacerse un estudio comparativo de los varios asilos de última construccion. Miéntras falte ese dato primordial, no cabe resolver punto tan delicado con conocimiento acabalado. No hemos considerado como sistema la idea que ha ocurrido á algunos médicos de alojar los locos en casas aisladas en el campo, porque ofrece tantas dificultades, que creemos no llegará á ponerse en práctica, como no sea en chozas dentro del terreno de la misma colonia agrícola.

573. Después de haber reseñado sucintamente el estado precario de las antíguas casas de locos, el trato inícuo que en ellas recibian, y la era de reformas en que felizmente se ha entrado,

será bien que nos fijemos por un momento en la poblacion sin juicio que llena los manicomios. Desde luégo se observa que esta poblacion crece de año en año : así se ve en el estado que sigue, y que comprende el movimiento de enfermos en las diez y ocho casas de dementes sostenidas de fondos públicos.

AÑOS.	Hombres.	Mujeres.	Total de acogidos.
1859	1.983	1.182	3.165
1860	2.067	1.313	3.380
1861	2.172	1.361	3.533
1862	2.275	1.400	3.675
1863	2.293	1.461	3.754
1864	2.347	1.471	3.818

Inútil parecerá advertir que no puede ménos de ser mucho más crecido el número de dementes en España, pues faltan todos los que las familias cuidan privadamente en sus casas.

En 1859 gastaron nuestros asilos de dementes 3.008.939 reales vellon; 3.451.006 en 1860; 3.415.521 en 1861; 3.783.132 en 1862; 4.305.932 en 1863; y 4.121.611 en 1864. De estas partidas resulta, como gasto correspondiente á cada acogido, en cada uno de dichos seis años, las cantidades respectivas de 1.335'52, 1.447'57, 1.365'12, 1.482'42, 1.603'70, y 1.496'05 reales vellon. Los gastos del personal, comparados con los del material, vienen á representar de un 15 á un 20 por 100.

En Francia, como en España, se observa tambien aumento. Se contaron en 1835 no más que 10.539 dementes, en 1851 eran ya 44.970, subieron á 60.296 en 1856, y por fin, en 1861 ascendia su número á la respetable cifra de 84.214. Tenian los franceses á la fecha del último censo 99 manicomios, de éstos 57 públicos y 42 privados, repartidos todos entre 60 departamentos, por manera que 26 carecian de esta clase de asilos. Los más importantes son los de la Salpetrière de París, Maréville (Meurthe), Clermont (Oise), Bicêtre (Sena), de Saint-Yon (Ruan), de Saint-Pierre (Marsella), del'Antiquaille (Lyon), du Bon Sauveur (Caen), de Stephanspheld (Bajo-Rhin), de Saintes Gemmes-sur-Loire (Maine-et-Loire) y de Armentières (Norte). Estos once manicomios contienen ellos solos el tercio de los dementes encerrados en asilos públicos.

Consultados los documentos oficiales de otras várias naciones, aparecen muy desigualmente repartidos entre ellos los casos de enajenacion mental. En el estado siguiente se verá la

proporcion que guardan con el número respectivo de habitantes :

PAÍSES.	Años de los censos.	Número de habitantes por cada 1 demente.
Piamonte	1840	5.812
Saboya	1848	1.306
Irlanda	1848	2.187
Escocia	1847	1.150
Inglaterra.	1847	1.120
Dinamarca	1845	1.230
Irlanda	1845	1.299
Noruega.	1845	596
Orkney	1841	632
Shetland	1841	839
Bélgica	1842	961
Bajo Canadá	1845	2.251
Alto Canadá	1845	703
Estados-Unidos	1850	»
Poblacion blanca	»	1.295
— libre de color	»	1.355
— esclava	»	11.011

574. Importa que todos los Gobiernos se esmeren en formar estadísticas exactas de dementes, á fin de que sepamos si realmente causa cada año mayor número de víctimas la enajenacion mental, ó si el aumento procede del más prolijo esmero en los censos ; y tambien á fin de que algun dia pueda determinarse la influencia que los climas, las localidades, las razas, las condiciones morales, intelectuales y económicas, etc., ejercen en el desarrollo y distribucion geográfica de las enfermedades mentales. En el estado anterior se habrá podido notar que la raza negra ofrece gran tendencia á ellas. Por contraposicion, invaden al parecer raras veces á los indígenas del océano Pacífico, como quiera que la presidencia de Bengala y las provincias del noroeste de la India inglesa, cuya poblacion es de 72.000.000 de habitantes, tan sólo contaban en 1840 el reducido número de 690 locos. — Atencion preferente ha de concederse tambien á la etiología ó determinacion de las causas que motivan la pérdida del juicio.

Es de observacion constante que, en la produccion de la locura, las causas morales preponderan considerablemente sobre las físicas. Donde quiera se halla muy sobrexcitado el cerebro humano, allí abundan los indivíduos racionales degenerados en insensatos. Por eso la ciudad da muchas más enajenaciones mentales que el campo. Las influencias morales son todavía

más decisivas que la predisposicion hereditaria. Importa advertir que algunas causas parecen *físicas*, por ser de esta naturaleza las últimas que han obrado, cuando primitiva y realmente son morales.

Pecan de vagos é incompletos los trabajos de esta clase que se han dado á luz hasta ahora, y de ellos es muestra el cuadro que se pone á continuacion, resúmen de las indagaciones que en Francia se hicieron el año 1849 para precisar la causa de 18.972 casos de enajenacion mental:

CAUSAS FÍSICAS.

Efectos de la edad.	582
Idiotismo y herencia.	3.445
Irritabilidad excesiva.	958
Exceso de trabajo.	217
Miseria.	458
Onanismo.	450
Enfermedades de la piel.	67
Golpes y heridas.	144
Sífilis.	106
Hidrocéfalo..	29
Epilepsia y convulsiones.	1.383
Fiebres.—Tísis.—Enfermedades del corazon.	343
Emanaciones de substancias nocivas.	26
Abusos del vino y de licores fuertes.	987

CAUSAS MORALES.

Amor y celos.	801
Disgustos morales.	1.369
Sucesos políticos.	313
Ambicion.	473
Orgullo.	340
Religion mal entendida.	632
Total.	13.123
Causas desconocidas.	5.849
Total general.	18.972

575. Es tan grave el hecho de encerrar en un manicomio á una persona dándola por loca, que importa rodearle de formalidades que sirvan de sólida garantía de sinceridad y de acierto. Puede tratarse de intereses cuantiosísimos, del porvenir de las familias, de cuestiones que afecten á la sociedad, y cuando ménos trátase siempre del honor, de la libertad, de los derechos civiles, y de la suerte futura de un ciudadano. En ningun manicomio debe ser admitido enfermo alguno, sin que préviamente se instruya expediente en que se hagan constar

todas las particularidades de su dolencia y la necesidad de sujetarle á un tratamiento especial en el manicomio, y sin que las autoridades judicial y administrativa hayan dado su permiso en vista de lo que arroje de sí dicho expediente.

576. Admitidos los locos en el manicomio, prévias las formalidades que acabo de exponer, se les clasificará primero por sexos, y á los de cada sexo segun la marcha de su delirio. Se destinarán, por consiguiente, pabellones distintos á los idiotas, paralíticos, etc., etc. La experiencia ha acreditado que, salvo en casos excepcionales, la limpieza, el órden y la conservacion del material del edificio y de su mueblaje, se hallan casi tan asegurados como en otros asilos hospitalarios. Respecto á los furiosos, se les colocará en celdas sólidamente construidas, sin más ajuar que un lecho de paja; pero pasado el arrebato se les pasará á otra habitacion mejor y adecuada á su estado. Por supuesto, que excluimos toda idea de represion brutal, pues bastan, en casos de furor, camisolas de fuerza, rodilleras y botines especiales, etc., etc. Se prohibirá el abuso, harto corriente, de emplear como enfermeros ó criados, dentro ó fuera del manicomio, á los locos que convalecen ó están curados. Los que se hallen en este caso deben ser alejados cuanto ántes del espectáculo de miserias morales en las cuales han tenido parte, y trasladados al pabellon de convalecencia ó á un depósito separado. —Para mayores detalles véase mi traduccion de la interesante Memoria de Brièrre de Boismont, citada en la nota de la pág. 476 (*); y véanse tambien los posteriores escritos del mismo autor, los de Parchappe y otros varios alienistas ó médicos psiquiatras que en estos últimos años han tratado admirablemente de todo lo relativo á la construccion de los manicomios, del *tratamiento libre* ó *colonial* de los dementes, de su

---

(*) Iguales consideraciones tuve ocasion de consignar más por extenso en mi *Plan para la ereccion de un hospital de locos extramuros de Barcelona;* Memoria para optar al premio ofrecido por la Sociedad Económica Barcelonesa en su programa del 25 de Junio de 1846; distinguida por la Sociedad con declaracion de mérito especial y premio extraordinario de sócio libre de gastos y de formalidades reglamentarias. — En dicha Memoria indico: 1.º el sitio para la ereccion de un manicomio; 2.º los medios para realizar dicha ereccion; 3.º el modo de construccion; 4.º el sistema de gobierno interior, con un Reglamento que detalla el servicio administrativo, el servicio médico é higiénico, y el servicio religioso. Va adjunto el cróquis de un plano geométrico para la construccion tal como yo concibo que debiera levantarse.

curacion, etc. La mayor parte de esos útiles trabajos se hallan literalmente insertos, ó bien extractados, en los *Annales médico-psychologiques*, preciosa revista, fundada en París el año 1843, y dirigida por profesores versadísimos todos en medicina mental, y en la medicina legal referente á los enajenados.

CALAMIDADES PÚBLICAS.

577. Parte lastimosa, y no corta, de la patología social forman las calamidades públicas y los accidentes desgraciados que diariamente ocurren. De estas calamidades y accidentes, las unas son inevitables; pero otras pueden evitarse en mucho. Pero inevitables ó no, todas demandan un remedio para sus estragos, que son de cuantía, así en víctimas, lágrimas y sangre, como en dinero. Y la higiene pública observa que hay algo de *imprevision social* en eso de prevenir y de remediar las calamidades públicas. Nada, ó casi nada, se hace para prevenirlas, y poco eficaz lo que se practica para remediarlas. Como de seguro continuarán sobreviniendo calamidades y accidentes, y como de fijo no escarmentarémos para aplicarnos á conjurarlas en lo posible, ni para atenuar sus resultados, conste, desde ahora al ménos, que la higiene ha protestado oportunamente contra tamaña imprevision, y contra tan mezquina terapéutica social.

578. En estos ELEMENTOS no podemos formular á cada paso bandos de policía urbana. Hemos de limitarnos á lo más general, y dejar al buen juicio de la autoridad, y á la perspicacia de los médicos-higienistas que deben asesorarla, el pormenor de los artículos que hayan de contener los bandos ó reglamentos y cuyo contexto variará segun los casos, los tiempos y las localidades. Desde luégo nos fijarémos en los *incendios*, calamidad imponderable, que tantas pérdidas materiales ha causado, que tantas víctimas ha sacrificado, que cada dia se reproduce en todos los países, y contra la cual nunca se tomarán las suficientes precauciones. Cuando áun no se habia borrado la honda impresion que causó el horroroso incendio de la iglesia de los PP. Jesuitas de Santiago de Chile, el 8 de Diciembre de 1863, en el cual más de dos mil personas perecieron devoradas por las llamas, viene á estremecernos el corazon otro incendio que, favorecido por un viento huracanado, acaba de

destruir, en la noche del 1.° al 2 de Noviembre último, uno de los barrios más populosos de la ciudad de Trento. En Lóndres pasaron de mil los incendios que ocurrieron el año 1867, y en general todas las grandes capitales se ven azotadas por tan terrible calamidad. Pero hay poblaciones más perjudicadas que otras, y tal es el caso de Constantinopla con sus casas de madera y con las ideas fatalistas de sus moradores. De 1.° de Agosto de 1859 á 30 de Setiembre de 1864 acontecieron 160 incendios, que destruyeron 2.844 casas, 23 baños, mosqueas y otros establecimientos públicos, más un palacio imperial (el antíguo serrallo de Top-Capú), que hace subir las pérdidas á 48.000.000 de francos. El 6 y el 7 de Setiembre de 1865 ardieron 2.800 casas ó edificios públicos, quedando sin casa, hogar, ni asilo 22.500 personas. Otro grande incendio, fué el 3 de Mayo de 1866, quemó el magnífico teatro imperial de Dolma-Bagdjé que habia costado diez millones de francos. Y, en 1867, otro grande incendio consumió todo un barrio de Constantinopla, juntamente con los almacenes del Cuerno d'Oro, habiendo sido valuadas las pérdidas en más de doce millones de francos.

Ante todo, importa precaverse contra la calamidad del fuego. Para esto nunca se recomendará bastante á los particulares que no teman en pecar por nimios en sus precauciones, ni por exagerados en su vigilancia. Sepan las familias que la inmensa mayoría de los incendios tiene su orígen en faltas de prevision, de cuidado y de vigilancia. Otro tanto decimos á la autoridad pública. Tome ésta en los edificios que le pertenezcan las mismas precauciones y ejerza la misma vigilancia que aconsejamos á los particulares, y vele por la puntual observancia de todas las reglas, asaz triviales, de policía urbana. Que trivial y de buen sentido es, verbi-gracia, que los depósitos de géneros combustibles ó inflamables (leña, paja, algodon, pólvora, petróleo.....); las fábricas de pólvora, de cerillas fosfóricas, de gas del alumbrado y de fuegos artificiales, los establecimientos en que funcionan máquinas de vapor, etc., etc., constituyen una amenaza contínua á las poblaciones, y que tan sólo fuera de ellas debe permitirse que se tengan ó que se construyan. Y trivial es tambien que no debe tolerarse que se enciendan fuegos ni hogueras por las calles, ni en éstas se disparen cohetes, truenos, petardos, etc.; que la construccion de los hornos, hornillos, chimeneas, etc., ha de estar arreglada á modelo ó sujeta á bases establecidas y con las precauciones de rigor; que las

chimeneas de las casas y los tubos de las fraguas y estufas, de los hornos y hogares, se han de limpiar y deshollinar con frecuencia; que los castillos de fuego, en los regocijos públicos, tienen que dispararse en lugar apartado de todo edificio; que los establecimientos peligrosos, todavía existentes en poblado, han de ser objeto de severísima inspeccion en cuanto atañe al peligro que corren ellos mismos y los edificios contíguos, etc., etc. Adopten de consuno, particulares y autoridades, las precauciones que aconseja la prudencia, ejerzan la asídua vigilancia que recomendamos, y á buen seguro que esto sólo bastará para que los incendios disminuyan en 90 por 100.

579. Piénsese tambien que algunas veces se han presentado *incendios espontáneos*. En Julio de 1840 voló parte del edificio que en Grenoble ocupaba la direccion de Artillería, siniestro que no supo atribuirse á otra causa que á la desviacion de los rayos solares al atravesar los cristales de una ventana, y á su concentracion sobre una pieza de pirotécnia que naturalmente inflamaron. Y el fuego que, en 1756, hubo en Rochefort, se declaró en un almacen de lonas y lienzos, á los cuales acababa de darse una capa de ocre rojo molido en aceite. Inflamaciones espontáneas se han observado tambien repetidas veces en montones de trigo, de harina, de heno, de madera vieja semi-podrida, etc., sobre todo cuando estas substancias se hallan impregnadas de humedad y sufren la accion enérgica de los rayos del sol. Sirva de leccion la experiencia de tantos fuegos debidos á las reacciones que se operan en el seno de ciertas materias acumuladas, para prevenirlos, tomando, segun los casos, aquellas providencias que la prudencia y el buen sentido aconsejen.

Y como prevenir es mejor que remediar, con singular placer hemos leido que en Lóndres, de resultas del incendio que en 1868 consumió varios almacenes de mercancías, se ha pensado en colocar en todos los edificios, que sirven de depósitos de materias fácilmente inflamables, *termómetros de alarma*, cuya columna mercurial, al llegar á cierto grado, toca un alambre relacionado con un aparato que hace sonar al momento una campana en el puesto de bomberos. Grandemente celebraríamos que la noticia fuera cierta y que el nuevo invento, caso de corresponder á lo que de él se espera, se aplicase á todos los almacenes y á los edificios que con más predileccion mira el fuego.

580. Declarado el incendio, importa atajarlo en el acto. En las chimeneas de las cocinas y de las habitaciones se prende fuego con mucha frecuencia, pero es fácil de apagar arrojando agua dentro de ellas por la abertura terminal del conducto, ó tapando simplemente la boca de la chimenea á fin de que no entre en ella aire, con lo cual el ácido carbónico formado, y el ázoe del aire consumido por la combustion, extinguen ésta; ó quemando azufre con objeto de que se forme ácido sulfuroso, enemigo de los cuerpos inflamados; ó introduciendo en la chimenea garfios de hierro que, al rozar por las paredes, desprenden el hollin que arde. Si no se trata de un fuego sencillo, sino que éste toma cuerpo y proporciones amenazadoras, se llama entónces sin demora á los bomberos. En la mayoría de las poblaciones las campanas dan la señal de fuego y por el número de campanadas se sabe la parroquia en que se ha declarado; en otras (Barcelona, por ejemplo) se acude directamente al puesto de bomberos, y por medio de pitos se convoca á éstos; y en algunas se ha pensado en poner puestos telegráficos que comuniquen con otro central situado en la casa misma donde están las bombas. Como sea, lo que interesa es que el aviso se transmita con rapidez, que en pueblo alguno falte un cuerpo de bomberos, y que se hallen éstos siempre prevenidos para acudir al punto que fuere menester. Forman el material bombas, cubos ó baldes, garfios, escalas y mangas de salvamento, y demás aparatos (como los del profesor Aldini, de Milán, los de Paulin, jefe que fué del cuerpo de zapadores-bomberos de París, etc.) que diariamente se discurren para cortar los incendios con prontitud y seguridad.—No por humanidad, sino por el aguijon del interés, contribuyen grandemente las *Compañías de seguros contra incendios* á remediar con eficaz prontitud estos siniestros en su mismo orígen. Las he recomendado ántes, y vuelvo á recomendarlas ahora, porque conjuran muchos peligros y evitan pérdidas de cuantía á los propietarios previsores que han cuidado de asegurar sus casas.

—En despoblado ocurren tambien incendios. Apénas cumple un año que estaban ardiendo los pinares de Soria, son muy comunes los incendios de pajares, pégase fuego con frecuencia á los rastrojos, etc., etc. ¿Y en el mar? Horroriza la idea de un incendio en mitad del Océano, la idea de morir sin recurso, ó abrasado por el fuego, ó ahogado por el agua. En los puertos ya se tiene amparo, pero la rapidez del auxilio ha de ser, si

cabe, mayor que en las poblaciones, porque de propagarse el incendio sería incalculable el desastre.

—Nada quiero hablar de los incendiarios: entes viles y despreciables son que poco me parecen para ellos los presidios.

581. Temibles son el otoño y el invierno por sus *inundaciones:* aquél con sus mangas y sus aguaceros equinocciales, y éste con sus vientos, lluvias y nieves, dan lugar á impetuosas crecidas y avenidas de los rios y arroyos, que oprimidos en sus lechos se enfurecen y desbordan, y causan estragos sin cuento. Desde el diluvio, que en realidad no fué más que una grande inundacion cosmopolita, hasta nuestros dias, apénas transcurre año sin que nos llegue la noticia de alguna inundacion desastrosa, particularmente en los pueblos ribereños. En el corriente invierno lamenta Zaragoza la avenida del Ebro, como Vich llora todavía las desgracias que le causó en 1863 el rio que la baña.

Las inundaciones son fatales por el peligro en que ponen la vida y los bienes de las personas, por la miseria que ocasionan, y por los charcos y la humedad que dejan. Testimonio puede dar Sevilla. En 1202 fué tal la inundacion que toda la ciudad quedó anegada, y retiradas ya las aguas, sobrevino tan gran miseria y epidemia tan terrible, que «las gentes morian más de fame que de sus males», segun dice Juan de Aviñon en su *Medicina Seviliana.* Mayor fué, empero, la catástrofe que, en 1649, sembró de ruinas y de consternacion á la bella ciudad andaluza. Ya en febrero empezaron á declararse las lluvias; por Semana Santa la ciudad estaba convertida en una inmensa laguna, y era necesario, para transitar por calles y plazas, servirse de barcas. No se hicieron esperar las tristes consecuencias de tan angustiosa situacion; pues declaróse primero el hambre, y tras ésta apareció su funesta compañera la epidemia. ¿Y cómo no habia de aparecer si, después de bajadas las aguas, quedó todo el piso cubierto de cieno, y los habitantes y sus autoridades se contentaron con amontonarle, y miraron con indiferencia su putrefaccion en la época calurosa que empezó á dejarse sentir? ¿Cómo admirarse de que asomáran primero las tercianas, de que tomáran muy luégo carácter maligno, y de que al fin se desarrollára una epidemia? «Imprudentes autoridades!!..... pero casi » todas ellas, exclama el doctor Caldera de Heredia en su relato, » debieron dar cuenta al Criador, porque casi todas murieron!!» Y el mismo Heredia, hondamente afectado por tantos horrores

y tanta negligencia, exclama en otra página de su libro: «Juro » que considero como un gran delito callar lo más mínimo que » pudiese en algun tiempo ilustrar á los habitantes de Sevilla y » de toda la España sobre los males que hemos experimentado, » á fin de que con oportunidad traten de remediarlo las autori- » dades, que es á quienes corresponde, porque la salud del pue- » blo es la suprema ley.....» Delito sería, en verdad, no advertir á las autoridades la gran responsabilidad en que incurren no conjurando las inundaciones y sus daños. Les dirémos que éstas se evitan, ora prohibiendo la destruccion de los montes y de las arboledas, ora aclarando los unos y multiplicando las otras, ora mandando abrir grandes zanjas, ora ahondando el cauce de los rios, ora torciendo su direccion, ora haciendo abrir canales de derivacion ó de desagüe, ora ensanchando los sumideros ó las alcantarillas, etc., segun la topografía de los pueblos, y segun las causas á que más razonablemente pueda atribuirse la inundacion. Escarmentados los rusos por la inundacion del año 1824 en que las aguas del Neva penetraron en San Petersburgo, ahogando centenares de personas y arruinando ó deteriorando millares de casas, no sólo han adoptado medidas preventivas para impedir la entrada del rio dentro de las calles de la capital, sino que tambien, cuando una gran crecida hace temer que se desborde, las autoridades se apresuran á avisarlo disparando cañonazos. Prudente medida que permite á las familias que más inmediato peligro corren, en caso de que la inundacion se realice, poner en salvo sus intereses, tapiar y embetunar las aberturas por las cuales pudiera introducirse el agua en las casas, y abandonar los pisos bajos refugiándose en los superiores.

Sean cuales fueren las providencias que la autoridad, asesorada por el higienista, acuerde tomar, es preciso que las mande cumplir con inexorable rigor. Y no sólo en punto á las inundaciones, sino en punto á todo lo que se refiera á policía sanitaria. Estas órdenes han de ser rigurosamente obligatorias, con derogacion de todo fuero y de toda preeminencia. En materia de salud pública no hay faltas leves, todas son graves, todas pueden hacerse gravísimas y, lo que es peor, irreparables. En Lion, donde tan frecuentes son las inundaciones, la autoridad local dispuso años atrás que todos los propietarios hiciesen embetunar las aberturas ó entradas de los depósitos de las letrinas de sus casas. Cumplióse muy parcialmente esta saludable dis-

posicion; y el resultado fué que, después de una célebre inundacion, por efecto de penetrar las aguas en las letrinas, el tifo asoló á los habitantes de dos de las calles bajas de aquella industriosa ciudad de Francia. Tales son las consecuencias de la flojedad en hacer obedecer las órdenes referentes á la salud pública.

582. Estrecha afinidad con las inundaciones, á las cuales acompañan á veces, tienen los *huracanes*, inmensos desequilibrios atmosféricos que sacan de su quicio las capas de aire, y en impetuosa columna las arrojan sobre el mar para que se enfurezca, ó sobre la tierra para arrasarla, dejando siempre en pos de sí la desolacion. Salubrifican ciertamente la atmósfera, y alejan, por determinado tiempo, los miasmas morbíficos y contagiosos; pero mal hayan vientos desencadenados, contra cuya furia nada puede la mano del hombre. No son por fortuna comunes en nuestra península, como lo son en las Antillas, donde muy recientemente (Octubre de 1870) Matanzas, Cárdenas y otros pueblos de las costas de Cuba acaban de experimentar uno muy furioso que ha derribado más de cuatrocientas casas, ha arrojado al mar ganados y mercancías, y ha hecho naufragar no pocos buques; y tres años ántes (Octubre de 1867) iguales desastres habia causado otro en la isla de Puerto-Rico, compañera de infortunio de Manila y otros pueblos filipinos recien azotados (Setiembre de 1867) por una *colla* ó recio temporal de agua y vientos que hizo estragos incalculables en la tierra y en el mar.

583. No ménos impotente es el hombre para prevenir los *terremotos*, fenómenos íntimamente enlazados con el volcanismo, y que repetidas veces se han presentado, y presentan con más ó ménos intension, en la península que nos cupo por morada. No hemos experimentado todavía convulsiones tan tremendas como las de Lisboa (en 1755) y de la Calabria (en 1783), pero asimismo el primero alcanzó á Cádiz y otros pueblos del litoral andaluz, y además las ha habido muy pronunciadas en diversas épocas, como en 1828 y 1829 en las provincias de Alicante y de Murcia; siendo de advertir que apénas pasa año sin que se experimenten, ya en un punto, ya en otro, ligeras oscilaciones ó temblores. Ménos afortunados han sido nuestros hermanos de las posesiones de Ultramar, en cuyos anales se registran espantosos terremotos, de fecha reciente algunos de éstos, como los de Santiago de Cuba en Agosto de 1852, de Manila en Junio

de 1863, y de Puerto-Rico en Noviembre de 1867. — Contra tal calamidad la higiene pública no puede hacer otra cosa más que aconsejar que no se construyan poblaciones en las localidades que puedan sospecharse expuestas á terremotos; que se abandonen las construidas en ellas; y que en el caso de sentirse terremoto tome la autoridad todas aquellas medidas que la experiencia y el raciocinio acreditan de más propias y oportunas, como hacer salir inmediatamente á los vecinos y acamparlos en barracas, no permitir que circulen carruajes por las calles, proveer á la asistencia de los heridos y contusos, mandar reconocer minuciosamente por arquitectos el estado de solidez de las casas y de los edificios ántes de volver á ocupar la poblacion, etc., etc.

584. No hay memoria en los tiempos históricos de *erupciones volcánicas* en España, bien que no habrán faltado en otras edades geológicas, segun es de ver en los volcanes apagados y en los terrenos ígneos de Olot, de la provincia de Almería, de las islas Columbretes, etc. La calma relativa de que disfrutamos en el período actual de la formacion del globo, nos hace concebir la halagüeña esperanza de que, cuanto más se consolide éste en sus capas interiores, y cuanto más tiempo transcurra, ménos peligro correrémos de que se presencien escenas desoladoras como las que frecuentemente ocurren en otros países ménos favorecidos que el nuestro. Desde luégo es soberana imprudencia edificar casas cerca de volcanes en actividad : recuerden sus moradores la aciaga suerte que cupo á los de Herculano y de Pompeya, y lean los estragos que en vidas y haciendas han causado siempre las erupciones. Si áun así no escarmientan, bien harian las autoridades en mandarlos alejar de unos sitios que, mal grado su feracidad, tienen una historia de horrores y de desolacion.

585. A desequilibrios atmosféricos hemos atribuido los huracanes, y á ellos referimos tambien el *rayo* que tantos accidentes á veces causa. Que en los huracanes interviene la electricidad, lo creemos, y que en el rayo es el agente, está puesto fuera de duda. Antíguamente los sitios heridos del rayo eran tenidos por sagrados, ó se creia que los dioses habian tomado posesion de ellos. Así es que en tales sitios se erigian altares con esta inscripcion : DEO FULMINATORI, DEO TONANTI. Hoy dia no agradan tales expropiaciones, ni están en boga semejantes creencias. Ménos poéticos y ménos..... supersticiosos (?) que

los antíguos, hemos estudiado y descubierto la naturaleza del rayo, hemos ideado medios para librarnos de sus descargas, y tambien nos hemos esforzado en desentrañar las leyes á que tal vez obedezca.

De la naturaleza del rayo nada diré, porque explicada la tengo en mi *Higiene privada*, en el artículo que trata de la *Electricidad del aire*, y en el cual tambien pueden verse las precauciones que importa tomar contra los riesgos que traen las descargas eléctricas. Tomen las autoridades como por dicho para ellas, cuanto allí aconsejamos á los particulares. De consiguiente, manden establecer pararayos en todos los edificios públicos, en todas las iglesias, hospitales, hospicios, fábricas, museos, bibliotecas, polvorines y demás lugares muy elevados, ó donde pueda haber muchas personas reunidas, ó donde se guarden preciosidades artísticas, literarias, etc. Procuren vulgarizar por medio de *Instrucciones* las medidas de precaucion que deben adoptar los indivíduos en los casos de tempestad, esforzándose en destruir supersticiones y creencias erróneas. Considero excelente la que á este propósito dió el Consejo de Salubridad del departamento del Sena, y que, como la otra de distinto género que he copiado en otro capítulo (140), puede servir de modelo para la redaccion de las Instrucciones que á cada paso reclamo para gobierno de todas las clases de la sociedad. Dice así:

« Evítense las corrientes de aire durante las tempestades: la direccion del rayo casi siempre es la misma que la de la lluvia y el viento, y se citan ejemplos de personas heridas al abrir una ventana.

» Es muy peligroso tocar las campanas, especialmente para los que lo ejecutan.

» FRANKLIN resume del modo siguiente los consejos que da á las personas que temen el rayo.

» 1.° No colarse cerca de las chimeneas, pues el hollin que las tapiza posee, como los metales, la propiedad de atraer el rayo.

» 2.° Por igual razon conviene apartarse de los metales, de los cristales, de los dorados, de las campanas y sus cuerdas, y debe uno despojarse de los objetos metálicos que lleve encima.

» 3.° Es preciso alejarse de las arañas, de las lámparas, de los adornos de metal, de los árboles, y de todo objeto elevado.

» 4.° Es conveniente interponer entre la persona y el suelo un cuerpo mal conductor, como el cristal ó la seda.

» 5.° Disminuir cuanto sea posible los puntos de contacto de la persona con el suelo y las paredes.

» El preservativo más seguro es acostarse en una hamaca suspendida con cuerdas de seda en una habitacion grande.

» Cuando una persona ha sufrido una descarga eléctrica de la atmósfe-

ra, conviene colocarla inmediatamente en sitio donde respire aire con facilidad, quitarle en seguida los vestidos, hacerle afusiones de agua fria durante un cuarto de hora, practicar fricciones en las extremidades, y tratar de restablecer la respiracion por medio de compresiones intermitentes sobre el pecho y bajo vientre.»

Sin ser tan preocupados como los romanos, juzgamos muy prudente que, segun se lee en Ciceron, *Iove tonante, fulgurante, comitia populi habere nefas*, esto es, que cuando amenaza tempestad se suspendan las reuniones públicas. Y respecto á la práctica piadosa, pero indiscreta, de que las campanas toquen á tiempo, prohíbase terminantemente. Largo es el martirologio de los campaneros, pues no transcurre año sin que alguno ó algunos sucumban heridos por el rayo en el acto de estar doblando las campanas para ahuyentar la tormenta eléctrica. Expresivo es el relato de la fuerte tempestad que cayó en parte de la costa de Bretaña el año 1718, dia de Viérnes Santo: las iglesias que, por respeto al rito, prescindieron de tocar á nublado, no recibieron daño alguno; *veinticuatro iglesias* quisieron seguir la práctica de tocar á tiempo, y las veinticuatro fueron heridas por el rayo!! Refiriéndose á este caso el P. Feijoo en su *Teatro crítico*, dice: «El vulgo, *cuya religion es sumamente » resbaladiza á la supersticion*, creyó que hubiese sido una in- » signe profanacion violar aquel rito, por lo cual irritado el cie- » lo, habia explicado sus iras con los templos donde se habia fal- » tado á él: como si el precepto de una ceremonia eclesiástica » subsistiese en su vigor cuando la necesidad pública, ó verda- » dera ó existimada, dispensa en esa obligacion; delirio seme- » jante al de los judíos de la ciudad de Modin que, por juzgar » que profanaban el sábado trabajando en el ejercicio de las ar- » mas, al verse invadidos por los soldados del rey Antíoco, se » dejaron degollar todos como unas ovejas. Fuera de que, aún » cuando en aquella circunstancia obligase el rito, la ignorancia » y la buena fe de los que lo violáron los eximia de toda culpa. » Debe, pues, suponerse que no fué castigo de esa imaginaria » profanacion aquella ruina.»

586. Sépase ahora que *se observan más rayos mortíferos en el campo que en la ciudad;* y que *en el campo la cuarta parte, por lo ménos, de las muertes por el rayo, ocurren en personas refugiadas debajo de los árboles.* De estos hechos se deduce fácilmente el oportuno precepto higiénico.

En Francia, durante 18 años, desde 1835 á 1852, ocurrie-

ron 1.308 defunciones causadas por las descargas eléctricas, y de este total las tres cuartas partes fueron varones, y hembras los restantes indivíduos. *Mueren*, por consiguiente, *del rayo más hombres que mujeres.* Para explicar esta circunstancia, sobre la cual nada puede la higiene, sólo cabe recurrir á la constitucion peculiar de cada sexo, y á la idiosincrasia de cada indivíduo.

De los cálculos hechos se desprende tambien que ocurre séptuplo número de muertes por el rayo *de dia*, que *de noche.*

Téngase presente, por último, que los animales son tanto y más maltratados que el hombre por el rayo; y que tampoco hay árbol alguno inmune.

587. El rayo á veces mata, pero á veces no hace más que dar nacimiento á ciertas enfermedades, ó simplemente aterra y hace caer en asfixia. Esto nos recuerda que los casos de *asfixia*, accidente que consiste en la suspension de los fenómenos de la respiracion, pululan por desdicha en las grandes poblaciones. Es harto comun el encontrar asfixiados por la submersion en el agua, ó por la estrangulacion; asfixiados por el frio; asfixiados por el calor estival ó por el artificial de un baile ó de otra reunion numerosa; asfixiados por el tufo del carbon, por el vapor y los gases de los líquidos que fermentan; asfixiados por los gases de las letrinas, de los pozos, de los sepulcros, de las minas, de las fábricas de ciertos productos químicos, etc. Una asfixia prolongada puede determinar, y determina á menudo, la muerte; y desgraciadamente es considerable el número de personas que mueren asfixiadas. La estadística oficial, correspondiente á 1860, publicada por el Ministerio de Gracia y Justicia, da las siguientes cifras de muertes por asfixia durante aquel año. Asfixiados por el *agua*, 770 indivíduos (580 varones y 190 hembras); — por el *fuego*, 87 (44 varones y 43 hembras); —por el *rayo*, 27 (20 varones y 7 hembras); — por *gases deletéreos*, 13 (11 varones y 2 hembras); — por la *explosion de minas*, 18 varones; — y por *causas varias*, 59 (46 varones y 13 hembras). Es ya un número respetable el de 974 defunciones causadas tan sólo por los varios géneros de asfixia. Por esto en todos los países cultos publican las autoridades unas *Instrucciones* populares, para que cualquiera pueda ensayar ó prestar con fruto los auxilios que, segun su estado, reclame el asfixiado.

Los asfixiados por submersion ó por el agua son los más nu-

merosos, lo cual nada tiene de particular, porque sobre las muchas imprudencias que cometen inexpertos nadadores, hay que tomar en cuenta las víctimas de las inundaciones, los suicidas, las desgracias por caidas en pozos, estanques, rios y mares, y sobre todo el diezmo que los mareantes pagan á su arriesgada profesion. Diezmo crecido que no todo debe imputarse á la inclemencia de los vientos y de las olas, pues algo, si no mucho, contribuyen á aumentarlo la mala fe de los constructores, la codicia de los armadores, y la ignorancia y las malas circunstancias de los tripulantes.

588. Impotente la higiene contra la obra del vendaval, no evitará todos los *naufragios*, pero sí salvará muchas vidas y muchos barcos si se atienden sus consejos. Queremos un ceñidor de *faros* convenientemente situados para que todas las costas estén bien iluminadas, *boyas* ú otros mecanismos análogos que señalen los escollos y puntos peligrosos, *puertos de refugio* donde sean posibles y convenientes, y *buques remolcadores* que apresuren la entrada de los buques ántes de que el mal tiempo les sorprenda. Pedimos que se vigile la construccion de las embarcaciones, y sus carenas, limpias y reparaciones; que se ejerza no menor vigilancia sobre los armadores que á veces no dan á sus barcos el número necesario de tripulantes, ó los hacen salir á la mar, si son de vapor, con la maquinaria en mal estado; que se monten escuelas de náutica, en las cuales se dé completa y perfecta instruccion á los futuros pilotos y capitanes, á quienes no debiera extenderse el diploma sin un prévio exámen muy severo; y que se graben exactas cartas náuticas ó de marear. Pretendemos, por último, que ninguna embarcacion sea despachada, ni se le permita salir á la mar sin una prévia inspeccion que debe versar sobre la salud de los tripulantes y pasajeros, sobre la cantidad y calidad de las provisiones y del agua potable, sobre la índole y estado del cargamento, especialmente si el buque conduce pasajeros, sobre el número de éstos, por los abusos que se cometen embarcando más de lo que buena y cómodamente permite la cabida del barco, y sobre si se cumplimentan las disposiciones vigentes de llevar á bordo médico-cirujano y botiquin. Tómense todas estas medidas y cuantas vaya sugeriendo la experiencia, y los naufragios quedarán reducidos á los absolutamente inevitables, más á los que conozcan por causas las imprudencias de la tripulacion y los fraudes en la operacion de los seguros maríti-

mos. Prescíndase de ellas, y seguirán siendo exactos los cálculos de la Sociedad nacional británica de salvamento, la cual, teniendo á la vista datos auténticos, fijó, no há muchos años, en 600 el número anual de buques ingleses destruidos por el naufragio; en 1.560 el número de personas anualmente muertas en los naufragios; y en 2 $^1/_2$ millones de libras esterlinas (unos 300 millones de reales) el importe por término medio de las pérdidas materiales. Y estos guarismos son meros sumandos de una gran suma total, á la cual cada nacion marítima lleva sus respectivos y espantosos déficits en hombres, barcos y valores mercantiles.

589. Para llevar á cabo todo lo que la humanidad exige respecto de los naufragios, es preciso arrancar primero á los náufragos del furor de las olas, y llevados ya á tierra, socorrerlos con prontitud y con eficacia. Son utilísimos al efecto los *botes salva-vidas*, embarcaciones construidas *ad hoc*, con la preciosa propiedad de recobrar su posicion primitiva cuando por accidente llegan á zozobrar. De 1771 data el primero de esos botes de salvamento, hoy muy perfeccionados, y de cada dia más generalizados. En Inglaterra, nacion que á todo atiende, y para todo cuenta con asociaciones enérgicas, poderosas y benéficas, hay una *Real y nacional institucion de botes salva-vidas*, que sostiene más de un centenar de embarcaciones de esta clase en las costas de su insular país, merced á las cuales, á los lanza-amarras y demás utensilios análogos, rescata de la muerte cada año millares de personas.

Arrancados de las aguas los náufragos se les socorrerá generosamente, y si alguno de ellos estuviera asfixiado, se acudirá al punto á aplicar los medios que su delicada situacion exige. Suponemos que si esto ocurre en un puerto, en una playa frecuentada por bañistas, en un rio caudaloso, no han de faltar botiquines, ni médicos, ni puestos de socorro. En el Sena (París), desde el puente Napoleon al viaducto de Auteuil, hay 119 *Boîtes de secours*, con un personal tan vigilante, activo y experto, que se salvan las tres cuartas partes del número de los socorridos. Y en Lóndres, la *Sociedad humana* (una de las muchas que los ingleses tienen), fundada por el doctor Hawes, posee un vasto palacio para almacen del material de socorros y demás dependencias, y lleva establecidas en las orillas del Támesis *doscientas y sesenta* estaciones ó puestos de socorro, con un personal numeroso, inteligente, práctico, de dia y de

noche, á todas horas, apercibido. Destina, además, diez mil duros anuales para la reposicion del material, adquisicion de máquinas y aparatos nuevos, para premios y recompensas, etc. Nosotros, con toda nuestra hidalguía, no nos permitimos tantas prodigalidades, y los asfixiados por submersion, si algun auxilio reciben en ciertos puertos y playas, en la generalidad de los casos, gracias á la incuria é imprevision que nos abruman, quedan á merced de su buena ó mala estrella segun acierten ó no á parar en sitio donde haya cerca personas caritativas, pero que por efecto de su ignorancia acaso no sepan qué hacer en lance semejante. Siendo esto cierto, como lo es, ¿habrá todavía quien nos tache de impertinentes, porque á cada paso pidamos Instrucciones populares y sencillas? ¿No sería muy interesante que las hubiere, ejemplificando gráficamente, con grabados, las maniobras más esenciales sobre el modo de socorrer á los asfixiados en general? Así lo hemos hecho nosotros en la *Higiene de los baños de mar*, en la cual se hallará expuesto el procedimiento que en tales casos ha de seguirse (*).

590. Por fortuna en las vias terrestres no se registran tantos siniestros como en las marítimas. Ocurren bastantes, sin embargo, y es menester prevenirlos y remediarlos. En el artículo *Viabilidad rural* (páginas 182-188), hemos hablado extensamente de las precauciones que importa adoptar, y de pasada volverémos á insistir en la conveniencia de que en las estaciones de los ferro-carriles, en las casitas de los peones-camineros, etc., se establezcan botiquines ó puestos de socorro para las necesidades ó los accidentes que puedan sobrevenir á los viajeros. Entre éstos se halla muy arraigada la idea de que corren mayores peligros viajando en veloces trenes, que encajonados en los antíguos coches-diligencias. Están en un error que el doctor Próspero Pietra-Santa se ha encargado de desvanecer por medio de una muy curiosa y comparativa estadística, entre los accidentes sucedidos en los ferro-carriles de Francia y las diligencias generales de la misma nacion. En los *ferro-carriles* hubo en un primer período (1835 á 1855) 1 accidente por cada 335.491 viajeros; en un segundo período

---

(*) *Higiene de los baños de mar*, Manual práctico y *Vademecum* del bañista en las playas. Un lindo volúmen en 8.º de más de 500 páginas y con grabados intercalados en el texto.

(1856 á 1862) 1 accidente por cada 325.244 viajeros; y juntando los dos períodos (1835 á 1862) 1 accidente por cada 364.112 viajeros. En las *diligencias*, desde 1846 á 1855, hubo 1 accidente por cada 27.555 viajeros; de 1856 á 1860 hubo 1 accidente por cada 28.305 viajeros; y juntando los dos períodos (de 1846 á 1860), hubo 1 accidente por cada 27.708 viajeros. De otro modo: al subir en un wagon, tiene el viajero *catorce* tantos más de probabilidad de no sufrir siniestros, que al empaquetarse en un cupé de diligencia.

—Otros datos más. Éstos se refieren á las líneas férreas españolas, y van resumidos en el estado siguiente:

AÑOS.	Número de viajeros.	Muertos.	Heridos.	Total de accidentes.	Relacion de los accidentes con los viajeros.
1862	8.200.421	53	89	142	1 por 57.749
1863	10.548.277	75	131	206	1 51.205
1864	11.564.399	58	91	149	1 77.613
1865	11.442.321	72	115	187	1 61.189
1866	10.964.142	57	115	172	1 63.745
1867	10.357.351	58	84	142	1 72.896

Resulta, pues, que el término medio por año ha sido de 10.543.912 viajeros, y de 1 accidente por cada 61.660 viajeros. Como esta última conclusion resulta muy desfavorable á las líneas españolas, comparadas con las francesas, conviene advertir que no todos los accidentes señalados en el estado anterior ocurrieron en viajeros. Así, por ejemplo, de los 172 accidentes personales que hubo en 1866, acaecieron á viajeros 39, á empleados de las empresas ó del Gobierno 76, y á personas extrañas al servicio de los trenes y de las vías 57. Estableciendo la relacion, sin contar más que los viajeros muertos ó heridos, resultará que hubo 1 accidente por cada 279.850 viajeros, guarismo mucho más alto, pero todavía desventajoso. De todos modos, siempre se deduce de los datos que se van publicando que los empleados de las compañías, mucho más que los viajeros, corren peligro de ser víctimas del moderno sistema de vectacion.

591. Cansado estoy de pasar revista á tantas miserias y desdichas, y eso que he diseñado tan sólo las primeras estaciones del inmenso calvario que recorre la afligida humanidad. Do quiera se vuelve la vista, se descubre un peligro que evitar, un accidente que socorrer, en la mar y en la tierra, en el cam-

po y en la ciudad. Voy, pues, á suspender tan ingrata tarea, después de recordar las desgracias que motivan los *carruajes* en las calles de las ciudades (203 personas perdieron por esta causa la vida en Lóndres el año 1868);—las víctimas que ocasionan las *explosiones del gas del alumbrado* (áun recuerda Madrid la de la calle de la Montera, en Abril de 1858, que abrasó nueve personas é incendió la casa);—los *hundimientos* de obras en construccion, de canteras y de minas;—los *envenenamientos* premeditados ó hijos de la imprevision;—las *picaduras* y *mordeduras* de insectos, escorpiones, víboras, perros rabiosos, etcétera;—los accidentes de *caza* por dispararse inadvertidamente la escopeta ó dirigir mal el tiro;—las *caidas* desde andamios, balcones, tejados, etc., etc.

592. Volvemos á porfiar por Instrucciones que permitan prevenir muchos de estos accidentes, y remediarlos instantáneamente por toda clase de personas, miéntras se aguarda la presencia del médico. Y por otra parte reclamamos tambien ahora la instalacion de *Casas* ó *Puestos de socorro*, provistos del personal y material necesarios para prestar los primeros auxilios, y distribuidos con profusion y acierto por todos los barrios de las ciudades. Durante la epidemia de cólera, que en 1854 reinó en Madrid, empezaron á establecerse *Casas de socorro*, pero desaparecieron tan pronto como la epidemia hubo desaparecido. En breve, sin embargo, á tenor de lo dispuesto en el Reglamento general de la beneficencia municipal de esta córte, aprobado en 27 de Agosto de 1858, se abrieron, el 28 de Noviembre siguiente, cuatro Casas de socorro; y posteriormente se han inaugurado otras dos. El primer año de su creacion (en 1859) socorrieron 964 personas, en 1864 entendieron en 6.014 casos de accidentes, y en 1867 fueron ya 9.505 los indivíduos socorridos. En las mismas Casas de socorro los profesores de guardia permanente reciben, sin retribucion alguna, los enfermos que van á consultarles, y esas consultas subieron, en 1867, á 19.164. Estas cifras son tan elocuentes que no dudamos que las principales ciudades de provincia se apresurarán á plantear una institucion que tantos beneficios reporta á la clase pobre, y que en más de una ocasion puede ser tambien provechosa á las familias pudientes.

593. Enhorabuena, sin gran coste se montan Puestos de socorro que prestan inestimables servicios en casos de atropello por carruajes, de indisposiciones repentinas sobrevenidas en

mitad de la calle, de desgracias ocurridas por mil distintas causas, y en suma, de todo accidente fortuito. Mas cuando estos accidentes toman carácter grave de generalidad, cuando se convierten en calamidades ó verdaderos azotes, y en vez de herir á indivíduos aislados pesan inexorables sobre ciertas clases de la sociedad (carestías, crisis industriales), ó sobre comarcas más ó ménos extensas (inundaciones, terremotos), ¿de qué Casas de socorro, de qué auxilios eficaces se dispone para mitigar tanto infortunio y miseria tanta? Y cuenta, que nada he dicho en este artículo ni de *guerras*, ni de *hambres*, porque las llevo ya mencionadas (261-274 y 362-367); ni de las *epidemias* bajo todas sus formas y especies, porque en su funesta importancia merecen capítulos separados. Nuestros remedios en casos tales son muy empíricos, muy lentos y muy menguados. Como la partida que en los presupuestos figura con destino á calamidades públicas es insignificante, para nada basta en años aflictivos, que desdichadamente suelen ser los más, cuando no para la nacion entera, para ciertas provincias, y cuando no para éstas, para determinadas poblaciones. Entónces, si la calamidad no ha sido muy sonada se pierden en el vacío los clamores de las víctimas, y cada cual en su casa llora sin consuelo su desdicha; pero si la emocion que causa es grande, y no puede prescindirse de hacer algo, se abre una *suscripcion pública voluntaria*, que raras veces da grandes resultados, y que siempre llega tardíamente para enjugar las lágrimas. Ábranse en buen hora todas las suscripciones que se quiera, pero no se cuente con sus recursos sino para completar mejor el alivio de los estragos causados, ó para resarcirse en parte el Tesoro nacional de los desembolsos que haya hecho. Todos los hombres, todos los indivíduos de la *humanidad*, son solidarios, y más obligatoriamente lo han de ser los de una misma *nacion*. Cuando sobreviene, pues, una gran calamidad, *todos debemos* acudir á remediarla con prontitud y eficacia, y en representacion de todos el Gobierno, que en los impuestos cargará al país las cantidades que haya sido preciso gastar.

AGUAS MINERALES.

594. En la antigüedad eran las fuentes medicinales propiedades públicas que la magnificencia de los emperadores romanos decoró con todo el lujo de las artes. Después de la civili-

zacion romana, los bárbaros destruyeron las termas de Europa, arrasaron los monumentos, cegaron los manantiales, y á duras penas quedaron algunas fuentes, que, al amparo de una ermita ó de la devocion de algun santo, atraian á los fieles por las curaciones milagrosas que se les atribuian. Algunos siglos hubieron de transcurrir para que volviesen á llamar la atencion las aguas minerales, como quiera que nada se hizo hasta que Fernando VI dispuso que fueran inspeccionadas todas las conocidas en su época. Posteriormente, nuestros Gobiernos han ido atendiendo más ó ménos á este importante ramo; y los médicos por su parte han estudiado las aguas principales, consignando el fruto de sus trabajos en curiosas Memorias. Algo se ha hecho, pues; pero muchas son todavía las exigencias higiénico-públicas que restan por satisfacer.

595. Pretenden los franceses que su país es el más rico de Europa en aguas minerales, y que su número no baja de 1.200. Los Sres. Patissier y Boutron-Charlard indicaron y describieron sucintamente 509 manantiales; y Mr. Durand-Fardel, en su *Traité thérapeutique des eaux minérales*, enumera 290, clasificadas por regiones geográficas y por su naturaleza química. Pero en verdad este número es todavía demasiado alto, porque á tantas no llegan las de virtudes probadas y que con todo rigor merezcan el título de medicinales. Ofendidos los italianos de los alardes de los franceses, se han apresurado á sostener que no ménos rico en fuentes es su suelo, atento á que tan sólo el Piamonte posee 281, y que no en menor número las tienen los demás estados (hoy provincias) de aquella península. Tampoco está desheredado nuestro territorio, segun es de ver en el *Tratado completo de las fuentes minerales de España* del Excmo Sr. D. Pedro María Rubio. En el censo general que de ellas da, todas más ó ménos extensamente descritas en su libro, aparecen 705 localidades con aguas minerales, 350 de las cuales se utilizan para algun uso medicinal, no prestando servicios las 355 restantes. Y respecto á manantiales, describe ó menciona 1.187, número que no peca por exagerado, supuesto que en Caldas de Buelna no cuenta más que 4 manantiales, siendo así que se conocen más de 40 en las orillas del rio Besaya, en Alhaurin cita 3, y se hacen subir á 107 los que existen, etc. «Resulta del precedente censo, dice el Sr. Rubio, que, áun »sin acudir á la asercion explícita de Bedoya, de tener noticia »de dos mil fuentes minerales, lo aquí consignado nos autori-

»za á concluir: 1.° Que España no reconoce como más rica »en aguas minerales á ninguna otra nacion europea; 2.° Que »la Francia no es más rica, por lo tanto, que el resto del con»tinente europeo, como se asegura; y 3.° Que España, con »una superficie de 14.853 leguas cuadradas, cuenta con 232 »manantiales más que la Francia, que tiene 17.280 leguas »cuadradas de superficie.»

596. Muy difícil es precisar la cifra exacta de la concurrencia de bañistas á nuestras aguas, por razones claras de comprender, pues la mayor parte de ellas carecen de verdadera direccion facultativa, y sus propietarios no remiten datos de ninguna clase á las regiones oficiales, y donde hay, ó debiera por ley haber, médico-director, no siempre se especifica la concurrencia. De las noticias muy incompletas que se publican, aparece, sin embargo, y es precisamente el hecho que deseamos dejar consignado, que la concurrencia á esta clase de establecimientos aumenta de año en año. Se fijó la del año 1847 en 38.612 bañistas; en 38.236 la de 1848; y en 41.523 la de 1849. Estas cifras han recibido posteriormente notable aumento: en 1863 hubo 58.417 concurrentes; 69.915 fueron en 1864; 63.082 en 1865; 48.443 en 1866; y 68.370 en 1867. Estos datos, vuelvo á repetir, incompletísimos, se refieren á poco más de un centenar de establecimientos; y claro está que para cada uno de ellos varía notablemente la concurrencia, pues los hay muy frecuentados, y otros que lo son muy poco. En 1867, por ejemplo, Archena contó 4.800 bañistas, Alhama de Aragon 3.883, Carratraca 3.064, Ledesma 2.866, Monte-mayor 2.215, Ontaneda 2.072, Caldas de Cuntis 1.832, Caldas de Mombuy 1.684, La Puda de Monserrat 1.649, Panticósa 1.540, Alange 1.357, Trillo 1.331, etc., etc.; y esa progresion decreciente sigue en las demás fuentes que omito, hasta llegar á Sierra Elvira, que sólo vió 21 concurrentes.

597. Ahora bien, demostrado con datos estadísticos que á las aguas minerales de España se dirigen anualmente 60.000 personas por lo ménos, en busca de curacion ó de alivio para sus dolencias, ocurre preguntar si el Gobierno debe ejercer en ellas alguna autoridad, ó abandonarlas á la absoluta discrecion de sus propietarios, y del público que á ellas concurra. En este último sentido elevaron varios propietarios de establecimientos de aguas minerales, en 1869, una instancia al Sr. Ministro de la Gobernacion. Proponian como bases que se respetára la li-

bertad del dominio y se declarára libre la industria balnearia, y, por consiguiente, que desaparecieran los médicos-directores de baños oficialmente nombrados, que la accion gubernativa se limitase á mera vigilancia, y que la suerte de los enfermos dependiese del favor que creyeren que debian dispensar á las aguas, y de la diligencia de los dueños de los establecimientos por atraerse la mayor concurrencia posible. Pero la higiene no puede ménos de opinar de distinta manera, y por dispuesta que se halle á hacer concesiones, no llegará al punto de entregar atados los enfermos, siempre inexpertos, á la especulacion más ó ménos honesta de los dueños de aguas medicinales. Una de las atribuciones más nobles y más simpáticas del Gobierno es velar por la salud pública, y mal cumpliria su mision salvadora si consintiere el uso libérrimo de aguas á millares y millares de indivíduos, de enfermos impacientes, que en su ánsia de curar llevan á veces su imprevision al último grado de la imprudencia, si tolerase que el interés privado se sobrepusiera al interés público, y con anuncios pomposos y con todos los ardides propios de la especulacion se atrajeran y retuvieran en la casa á los bañistas, y se aguardase para sancionar el mérito ó la ineficacia de las aguas á que infinitos enfermos vieran convertirse en graves sus dolencias leves, ó que no pocas familias lloráran la pérdida de alguno de sus indivíduos queridos. Por respetos que merezca el dominio particular, más respetos merece la salud pública, y en este concepto reclamará siempre la higiene que todos los manantiales medicinales sean declarados, por ley, establecimientos de utilidad pública. No se entienda por eso que haya de llegarse al extremo de una expropiacion forzosa, ni que se haya de prohibir á los dueños el uso exclusivo y lícito de sus derechos; no pretende tanto la higiene, lo que quiere es que el Gobierno intervenga en tanto cuanto sea necesario para que los enfermos tengan la seguridad de que las aguas convienen realmente á sus males, y de que las toman en la forma, y cantidad, y por el tiempo que la ciencia aconseja, sin otras intervenciones enojosas ni trabas inútiles en la marcha que cada propietario juzgue oportuno comunicar á su establecimiento.

598. Bien ocurre á cualquiera que ante todo importa, para calificar de mínero-medicinales unas aguas, conocer su composicion química, y poseer cierto número de hechos prácticos que corroboren su eficacia curativa. Hé aquí, pues, el

primer caso de intervencion gubernativa. Los análisis hechos por encargo particular no pueden inspirarnos entera confianza: tememos siempre que se fien á personas poco idóneas, recelamos sobre todo que el mercantilismo y el charlatanismo exageren las dósis de ciertos principios mineralizadores. Para desvanecer sospechas, acaso infundadas, para evitar funestas decepciones, y para que de los análisis puedan deducir los médicos la accion terapéutica de las aguas, es indispensable que la determinacion de los componentes químicos ofrezca las mayores garantías de exactitud, que se haga en un centro oficial de enseñanza por órden superior, y que recaiga sobre ella una declaracion terminante del Gobierno, después de asesorado éste por personas de probada ciencia. Atiéndanse con imparcialidad todas las observaciones y reclamaciones de los dueños de aguas sobre la naturaleza de éstas, pero toda vez bien ultimado su análisis, no se permitan anuncios mentirosos sobre la abundancia en ellas de tal ó cual principio medicinal.

599. El análisis químico da tan sólo una presuncion de las virtudes medicinales de las aguas, presuncion que no se convierte en realidad hasta que la confirma la práctica clínica. Por eso una de las obligaciones más apremiantes de los médicos-directores de baños, debe ser redactar anualmente la historia de las dolencias de cada enfermo, y consignar en ella todos los datos terapéuticos y clínicos que sea posible. Esas Memorias anuales, ricas en preciosos datos y pormenores, darán los elementos necesarios para escribir la historia médica de las aguas minerales, y sabrémos entónces á ciencia cierta las enfermedades á cuyo tratamiento convienen, las complicaciones ó alteraciones que contra-indican su uso, los efectos inmediatos que surten en bebida ó en baños, la manera especial que tienen de obrar sobre los sistemas y sus funciones, etcétera, etc. Y si además de ese estudio escrito, se decidiesen los médicos-directores á dar algunas lecciones públicas sobre las virtudes y el modo de administracion de las aguas de su respectivo cargo, estarian de enhorabuena la ciencia y la humanidad. Seguramente no podria ya entónces decirse, como en su tiempo dijo el famoso doctor Capdevila (*): « Es digno

(*) *Teoremas y problemas para examinar y saber usar cualesquiera aguas minerales:* por el doctor D. Antonio Capdevila. Madrid, 1775: un cuaderno de 40 páginas en 4.°

» de llorarse el ver como los médicos mandan á los enfermos » á tomar aguas minerales sin tener conocimiento de ellas. Lo » que sucede es que muchos mueren, otros se empeoran, y si » algunos tienen algun alivio, ó se curan, es más por casuali- » dad que por direccion de los médicos, pues mandan éstas » sin tener idea clara y distinta de su naturaleza y virtudes. » El químico Dumas, cuando fué ministro de agricultura y comercio, se proponia establecer *clínicas hidrológicas*, y ordenar que los directores de baños saliesen de los profesores admitidos al servicio de esas clínicas mediante ciertas pruebas. Fué excelente pensamiento que, bien desarrollado, hubiera podido contribuir eficazmente al progreso de una rama tan trascendental de las ciencias médicas.

600. En cada establecimiento de aguas minerales debe haber un médico-director, segun ya se dispuso en 1816; y si la concurrencia es muy numerosa, habrá tambien médicos sub-directores en número suficiente para que nada deje que desear el buen servicio facultativo. Á los ojos salta la necesidad de una direccion facultativa, ora porque muchos enfermos acuden á las aguas sin prévio consejo de médico, ora porque, áun supuesta esa prescripcion, mil circunstancias pueden hacerla modificar dentro del establecimiento. La dotacion de los directores y sub-directores debe pagarse de fondos generales, provinciales ó municipales. No parece bien que el médico de baños haya de mendigar honorarios, ni que los concurrentes hayan de satisfacerle cantidad alguna, que, por moderada que sea, siempre califican de contribucion onerosa, y que, por otra parte, de hecho, ó no la pagan, ó la pagan mal. Ménos regular es todavía que la dotacion corra á cargo de los propietarios de las aguas, porque este sistema envolveria en el fondo cierta dependencia por parte del médico, el cual á menudo se tiene que ver en la precision de oponerse á tendencias, de corregir abusos dimanados de un espíritu poco sano de lucro. Atribuciones del médico-director deben ser reconocer diariamente la fuente, los baños, las estufas, etc.; prescribir á los enfermos el uso que deban hacer de las aguas, y velar por el cumplimiento de sus prescripciones; asistirles en todas sus dolencias; certificar la legitimidad y pureza de las aguas minerales que tal vez se exporten del manantial, é intervenir esta exportacion; y redactar anualmente una Memoria circunstanciada en los términos ya expuestos. Si el médico debe velar por el exacto cumplimiento

de sus prescripciones, lógico es que á sus órdenes estén los dependientes que administran las aguas en sus várias formas. Porque los enfermos, sugeridos á veces por quien tiene interés en que hagan el mayor gasto posible, se permiten tomar baños, chorros, etc., no prevenidos por el médico-director; ó bien, sin otra norma que su propio capricho, se limitan á beber y á bañarse, y prescinden de los varios artificios hidro-terápicos que la ciencia ha ideado. Y es de saber que estos medios ó artificios *multiplican* la accion terapéutica del agua mineral, sobre todo si está débilmente mineralizada. Pero..... ¡cuánto divergen nuestras ideas de las que reinan hoy en las esferas oficiales, de donde salen órdenes, como la del 12 de Julio de 1869!

—Comprendemos las dificultades, y las resistencias, de la creacion de farmacéuticos de baños minerales; pero cualquiera comprenderá tambien la necesidad de ellos en los establecimientos que distan de poblado. Valga esta idea ahora, por lo que valer pudiere: quizás sea una semilla que con el tiempo llegue á germinar.

601. La conservacion de los manantiales exige especial cuidado y vigilancia. Hace algunos años que por haber intentado hacer salir las aguas de Carratraca desde mayor altura que la que tenian, su caudal sufrió una reduccion notable. Otro tanto se ha observado en algunos manantiales extranjeros, verbigracia el famoso de Vichy, que por haberlos manoseado, ó por haber hecho exploraciones cerca de ellos, han experimentado una disminucion, ora en la cantidad de las aguas, ora en la de los gases que llevan disueltos. En interés de la conservacion de estos preciosos manantiales, debe prohibirse que se toquen sin previa autorizacion de la autoridad bien asesorada, y no consentirse que en sus cercanías se hagan exploraciones que la experiencia ha demostrado cuán fatales resultados dan.

602. Á principios de este siglo era altamente bochornoso el estado de nuestros establecimientos de baños minerales. «Sale »el paciente de su casa, escribia D. Ramon Lopez Mateos en »1801, sostenido del ánsia viva de curarse, aunque siempre con »la fatal incertidumbre de si le probarán bien ó mal las aguas »minerales, y después de arrostrar los peligros, incomodidades »de un camino largo y de unas posadas sucias y desprovistas, »llega el infeliz á su deseada piscina, en donde no encuentra »ni más comodidad ni más auxilios. ¿Cuántas veces careceria

»áun de los alimentos, si no se los proporcionase á fuerza de »dinero y de diligencia? ¿Cuántas veces se hospeda toda la »temporada en una choza ó en el carro que le condujo, sufrien»do los rigores de la estacion y sus frecuentes vicisitudes? ¡Qué »contraste tan bello formarian los suntuosos baños de los roma»nos con nuestras mezquinas tabernillas! De aquí proviene el »poco fruto que se saca á veces de semejantes aguas, y es mi»lagro que á lo ménos no vuelvan siempre de los baños con dos »ó tres enfermedades los que fueron con una. Porque además »de estos desórdenes, son muchos los que cometen en el acto »de tomar las aguas. El perlático, el gotoso, el hipocondríaco »se suelen juntar en un mismo baño con el que padece tiña, »sarna, herpes ó úlceras, y más de una vez azotan en la boca..... » Y D. José Torres, al describir lo que pasaba en los concurridos manantiales de Hervideros de Fuensanta, se expresa como sigue: «Aquel sitio por entónces se asemeja más bien á un cam»pamento bullicioso que á un asilo de quietud y de recogi»miento. En efecto, si en las semanas de tanta concurrencia á »los Hervideros se observa con atencion aquel espectáculo cam»pal, se presentan á la vista..... las paredes de un edificio ar»ruinado que en algun modo forman línea visual con las casi »desmoronadas del baño corriente y con las del todo derruidas »de otro ya abandonado; media calle y una manzana de cho»zos rústicos y mezquinos, de construccion, figura y capacidad »diversas en cada una de las temporadas; muchos carruajes de »distintas formas y dimensiones, cubierto cada uno á su ma»nera, separados unos y enlazados otros entre sí para facilitar »un pequeño albergue; algunas tiendas de campaña, de lienzo »unas, de trapos otras, de mil materias y colores; fútiles cho»cillas con tres palos y herbaje, donde apénas se guarecen la »cabeza y tronco superior de una ó dos personas;..... por fin, »un buen número de pobres desvalidos, tirados aquí y allá, »contristando unos, con males de horrendo aspecto otros, y »pordioseando todos, completan el cuadro de aquella reunion »campesina..... »

Completa transformacion han experimentado desde hace algunos años nuestras termas y nuestros manantiales. Hoy compiten ya con los extranjeros los establecimientos de Alhama, Chiclana, Carratraca, La Puda, Caldas de Mombuy, Trillo, Arechavaleta, Santa Águeda, etc., etc., y en ellos encuentran los bañistas pudientes todas las comodidades apetecibles. No

cabe decir otro tanto respecto de los enfermos pobres que no pueden costearse un largo viaje, ni pagar los gastos de estada en las aguas. Punto es este que merece toda la solicitud de las almas caritativas. Desde luégo, declarados, como deben estarlo, de utilidad pública los manantiales, consecuencia inmediata de esta declaracion ha de ser la obligacion de permitir el libre uso de las aguas á los pobres, calificados de tales, destinándoles tinas para bañarse, y admitiéndoles gratuitamente á los chorros, pulverizadores, etc. Gravámen es este, sin duda, pero insignificante, grato á todo corazon humanitario, y que tiene su compensacion en las inmunidades y prerogativas de un establecimiento que es de utilidad pública. En Madrid, la Hermandad del Refugio gasta anualmente cinco ó seis mil duros para costear los baños de Trillo, Alhama y Archena, etc., á centenares de pobres que los necesitan para recobrar ó aliviar su salud perdida. Pero las peticiones son muchas, y los recursos son escasos, y miéntras no se funden otras sociedades benéficas por el estilo de la del Refugio, ó no se imaginen nuevas combinaciones más eficaces, la mayoría de los enfermos pobres que necesiten el uso de aguas minerales ó termales, se verán privados de los beneficios de la balneo-terapia. Hora es, pues, de que se piense en levantar, en las inmediaciones de las aguas medicinales, de virtud más probada, asilos para los enfermos necesitados.

603. La Direccion general de Sanidad anuncia los dias en que se abren y cierran las temporadas de las aguas minerales; pero sobre este particular se ha suscitado modernamente una cuestion práctica del mayor interés. De muy antíguo se cree que las temporadas de aguas y baños minerales han de coincidir con las estaciones primaveral ó estival. Así es que casi todos nuestros establecimientos públicos de baños minerales se abren por Mayo y se cierran por Octubre, sin perjuicio de los intervalos en que, durante este tiempo, están como cerrados los que tienen dos temporadas. Entre los cien establecimientos principales que hasta ahora tienen médico-director, muy pocos (Alhama de Granada, Alhama de Murcia, Fuensanta de Lorca, Fortuna y Santa Ana), se abren el 1.° de Abril; uno sólo (Archena), lo verifica el 1.° de Marzo; y uno sólo tambien (Alhama de Aragon), está abierto todo el año, porque si bien alguna vez se avisa que *las aguas de Sacedon pueden usarse con utilidad en cualquier tiempo del año*, no obstante, la temporada

oficial no dura más que del 15 de Junio al 16 de Setiembre. Sin embargo, Devergie, médico del hospital de San Luis (París), ha demostrado que las más de las enfermedades cutáneas se deben y pueden curar mejor en invierno que en verano; y Lallemand, en una carta dirigida á la Academia de Ciencias de París sobre la eficacia de las aguas sulfurosas del Vernet, probó tambien que la curacion de la tísis, y de todas las enfermedades crónicas en general, debe emprenderse más bien en invierno que en verano. «Si hay una estacion (dice) en la cual »sea más útil luchar contra tales enfermedades, es sin duda el »invierno, porque en invierno es cuando más cruelmente inco»modan, y en invierno es cuando más fáciles y frecuentes se »hacen las recaidas. Importa, pues, curarlas en invierno, ir á »los baños ó tomar las aguas en invierno, ya porque conviene »no perder un tiempo precioso, ya tambien porque la prima»vera es la estacion más favorable para la convalecencia, y á »los enfermos les queda luégo todo el estío para completar su »restablecimiento en casa, en medio de su familia y de sus »amigos, miéntras que si van á tomar las aguas ó los baños »en verano, segun la antígua y solemne costumbre, no pueden »entrar en convalecencia hasta el otoño, y recaen necesaria»mente en invierno por la influencia de las mismas causas que »ocasionaron el primer desarrollo de la enfermedad.—Importa, »pues, hacer precisamente lo contrario de lo que hasta aquí »siempre se ha hecho; importa esforzarse en curar los afectos »crónicos en la estacion que les es más contraria, á fin de que »la convalecencia coincida con las condiciones más propicias »para consolidar la cura, y para evitar recaidas siempre temi»bles en la estacion fria.»

— El famoso Dionis, en su Curso de operaciones de cirugía, y á propósito de la talla, decia ya á principios del siglo pasado: «Á esta operacion le sucede lo que á las aguas minerales, »de las cuales se ha creido hasta aquí que no podian tomarse »sino en primavera ú otoño, y que en las demás estaciones eran »funestas. Tamaña preocupacion empieza á desvanecerse ante »la evidencia de que muchas personas han recobrado la salud »en las fuentes minerales, sin distincion de estaciones, ni de »temporadas; y los médicos más distinguidos, entre otros el »doctor Fagon, tantos enfermos mandan á tomar aguas y baños »en invierno como en verano, como en las estaciones medias.»

Si estas razones son, como juzgo, de algun peso, convendria

disponer que todos los establecimienios de aguas minerales naturales, ó al ménos los de virtud y fama más reconocidas, estuviesen siempre abiertos y corrientes; y que en ellos se prestase en cualquiera estacion del año la asistencia debida. Los médicos, por su parte, podrian tambien ordenar las aguas y los baños sin atenerse á temporadas fijas, y sin más que aconsejar las precauciones que requiriesen la temperatura de la estacion y la localidad del manantial.

—Otra preocupacion más evidentemente perniciosa que la de atenerse á temporadas fijas, es el creer que ocho, nueve ó doce dias de tomar las aguas ó los baños minerales bastan para curar una enfermedad que lleva ocho, nueve, doce ó veinte años de fecha. De ahí el tener que ir cada año á baños, y el descrédito en que á veces cae la eficacia de éstos. — Se combatirá por todos medios tal preocupacion; y se inculcará á los enfermos que treinta ó cuarenta baños ó estufas, etc., tomados en un trimestre de estancia en las aguas minerales, son casi siempre necesarios para lograr una curacion completa, ó siquiera un alivio permanente; y que decidiéndose á un tratamiento de dos ó tres meses seguidos saldrán gananciosos, en cuanto sanarán más pronto y padecerán ménos tiempo, y en cuanto no tendrán que repetir cada año la molestia, la pérdida de dias y el gasto que traen semejantes medicaciones (*).

604. Muy arraigada está la opinion de que las aguas minerales desmerecen considerablemente luégo que han brotado de los conductos que la naturaleza les tiene abiertos. Dícese que su análisis es una verdadera autopsia cadavérica, una necropsia; dícese tambien que dichas aguas son *ninfas-bastardas*, que al abandonar sus montañas mudan de carácter. Con efecto, tengo por muy probable que las aguas que deben sus virtudes á principios volátiles no pueden ménos de desnaturalizarse muy en breve expuestas al aire libre; pero igual razon no milita respecto de las que constan de componentes fijos. Entiendo tambien que algo, ó mucho, debe contribuir al efecto de las aguas el cambio de clima, el espectáculo de una naturaleza agreste y hermosa, el aire perfumado del campo, y un nuevo régimen de vida. Por eso opino que de la exportacion de aguas minerales no

---

(*) Véase el excelente *Tratado completo de las fuentes minerales de España*, por el Excmo. Sr. Dr. D. Pedro María Rubio. — Madrid, 1855: un vol. de 740 páginas en 8.º

reportarán grandes beneficios los enfermos, ora porque realmente se debilite su eficacia, ora por las razones de otro órden que acabo de insinuar. Sin embargo, mi amigo el doctor Arnús, médico-director del establecimiento balneario de la Puda, sostiene que las aguas de aquel manantial embotelladas ántes de que les toque el aire atmosférico, y herméticamente cerradas, no pierden la más mínima cantidad de sus principios mineralizadores, y conservan por muy largo tiempo sus virtudes medicinales. Es evidente que si esto se lográra con todas las aguas, ó á lo ménos las principales, y dentro de las ciudades se pudieran obtener éstas á bajo precio, sería inestimable el servicio que se prestaria á los enfermos á quienes no conviene alejarse de su casa, ó que, conviniéndoles, no cuentan con los recursos indispensables.

605. El agua de mar, así por la naturaleza y el número de sus principios constitutivos, como por lo que sabemos de su eficacia curativa en las escrófulas y otros males, merece llamar la atencion de los facultativos, y ser contada entre las aguas minerales más enérgicas y salutíferas. La escrófula es una enfermedad diatésica ó constitucional de las más difundidas, y es una afeccion siempre grave, áun en sus manifestaciones más leves, por cuanto compromete la salud de los indivíduos, siembra el luto en las familias, y amenaza el porvenir de los pueblos, en particular de los numerosos. Decir que el vicio escrofuloso *diezma* la poblacion de las capitales, es quedarse muy por debajo de la verdad, porque este vicio es compañero casi obligado de las habitaciones obscuras y húmedas, de la alimentacion deficiente y adulterada, del poco abrigo, y demás condiciones físicas y morales, anexas á las clases inferiores de la sociedad. No puedo dar números concretados á nuestro país, pero bien cabe asegurarse que pasa del 33 por 100 la proporcion de escrofulosos con el de niños de ambos sexos. El doctor Philipps, en su interesante libro intitulado *Scrofula, its nature, its causes, its prevalence* (Lóndres, 1846), consigna que del exámen de 133.721 niños, en varios distritos de Inglaterra, resultaron 33.721 escrofulosos; — en Amsterdam, 209 escrofulosos entre 395, ó sea el 52 por 100; — en Berlin, la proporcion sube hasta el 53 por 100; — y en Munich, hasta el 66 por 100!! — Las estadísticas revelan, por otra parte, que *la escrófula causa seis veces más estragos en la clase pobre que en la rica!!* Muévannos á compasion esos guarismos y esas estadísticas!

Sepa la administracion pública, y sepa todo el mundo, que la escrófula, con todas sus transformaciones profundas é irremediables, tiene su mejor conjuro en el *agua del mar* y en las virtudes de la *atmósfera marina.*

Es, por consiguiente, un deber de humanidad, es un acto de elevada prevision social, proporcionar á los escrofulosos pobres los beneficios de los baños y aires de mar, sea en casas particulares, sea en hospitales establecidos *ex-professo* en el litoral. Tales establecimientos hospitalarios se iniciaron apénas hace un decenio, y se hallan ya en plena prosperidad, y se van propagando con general aplauso. Su historia es sencilla é instructiva. Hace algunos años, cierto médico de los hospitales de Florencia, que concurria todas las noches á la tertulia de una de las casas más aristocráticas, habló, con ternura y afliccion, de habérsele muerto, aquella mañana, en una de las salas de su visita, dos niños escrofulosos, el uno de ocho años, y el otro de cinco, añadiendo con compasivo acento: *Esos pobres niños no habrian muerto si se les hubiese podido mandar á una playa!.....* La exclamacion produjo un efecto admirable: las damas de la tertulia, con la ilustre señora de casa al frente, se constituyeron desde luégo en asociacion benéfica, y á la temporada siguiente ya hubo medios y recursos para enviar algunos niños escrofulosos á las playas adyacentes á Liorna. Cundió el ejemplo, y desde 1862 tiene Italia sus *Ospizi marini.* La empresa no es difícil, ni costosa: sólo falta que un alma rebosando caridad se proponga llevarla á cabo.

Los franceses han levantado en la playa de Berck (departamento del Paso de Calais) un hospital de madera, con destino á los niños escrofulosos y raquíticos que anualmente envian allí, á respirar las brisas del mar y á recibir el influjo de sus aguas, las administraciones benéficas de París. La construccion, incluso un ramal de carretera y el material para cien camas, costó poco más de veinte mil duros. Además, son ya várias las asociaciones de beneficencia que en el extranjero han comprendido la trascendental influencia preservativa y regeneradora de los litorales y de la atmósfera marina, tan pura, tan ozonizada, tan reconfortante, y que á sus expensas mandan crecido número de niños y mujeres pobres á los baños de mar en playas convenientemente escogidas. ¿Por qué no ha de entrar tambien por esta senda España, España que posee costas y playas tan amenísimas? ¿Por qué los niños pobres de nuestros centros popu-

losos é industriales no han de participar igualmente de los beneficios de la medicacion marina? En mi *Higiene de los baños de mar* propuse ya la creacion de hospitales y balnearios marítimos para pobres; y ahora que acabo de extractar las ideas que vertí en uno de sus capítulos, en el cual se encontrarán multitud de consideraciones y de detalles que aquí debo omitir, reproduzco de nuevo la proposicion, seguro de que, echada ya la semilla, gerninará al cabo para bien de la humanidad.

606. Breves serémos en punto á las *aguas minerales artificiales.* Su elaboracion debe tener lugar exclusivamente en las boticas, ó en fábricas dirigidas bajo la responsabilidad de un farmacéutico aprobado. Así lo exige la buena policía sanitaria, y así está prescrito por real órden del 15 de Junio de 1842, y por las Ordenanzas de farmacia vigentes (art. 2.º).

Una biblioteca más que mediana podria formarse con todas las obras que se han publicado sobre beneficencia. A muchos centenares, á miles, sin exajeracion puede decirse, ascienden los libros, opúsculos, memorias, etc., que han visto la luz pública, referentes al modo de dispensar la limosna, á la organizacion de los Hospicios, Maternidades y Hospitales, á la descripcion y análisis de aguas medicinales, etc., etc. Tampoco escasean las leyes, decretos, órdenes y reglamentos, relativos á todos estos ramos, y que en su mayor parte se hallarán recopilados en el Monitor de la Salud, y en el tomo III de la segunda edicion de mis Elementos de Higiene pública.

CAPÍTULO DUODÉCIMO.

DE LA CRIMINALIDAD.

607. Sigue en este capítulo la Patología social, pero salimos ya del horizonte de la Medicina, y entramos en el de la Cirugía social. Si dolencia social, permanente é incurable es el pauperismo, no ménos fatal é ineluctable es esa otra enfermedad dolorosa que se llama *criminalidad.* Su sangrienta historia se inicia en Caín con un fratricidio, atraviesa las edades con inquebrantable constancia, se ceba en todos los países con una regularidad espantosa, no perdona inexorable los sexos ni las edades, y no hay que contar con su desaparicion miéntras en el mundo existan generaciones humanas. Es indudablemente otra de las muchas dolencias orgánicas y constitucionales de nuestra sociedad.

Tambien la criminalidad obedece en sus manifestaciones á leyes generales, cuya exactitud confirman cada dia los nuevos datos estadísticos que publican los centros gubernativos. Cierto es que se alega que los hechos morales, sujetos á observacion, serán siempre muy incompletos, fuera de que adolecen, del grave defecto de no ser comparables por razon de su variabilidad y de su diverso grado de energía. Cierto es igualmente que, apoyándose en el libre arbitrio, califican algunos de aventuradas é ilusorias dichas leyes, que fácilmente pueden quedar desmentidas á lo mejor por los hechos, y ven en esos estudios y en esas generalizaciones conatos de materialismo, no ménos sospechosos bajo el punto de vista religioso, que deplorables para la dignidad del hombre, cuyas facultades morales é intelectuales se someten á peso y medida, cual si se tratára del modo de funcionar de una máquina. Sin disimular la gravedad de estas

objeciones, harémos notar que en esos estudios de estadística moral debe prescindirse de los indivíduos considerados aisladamente, porque, á no dudarlo, el libre arbitrio, de suyo caprichoso, imposibilita todo linaje de cálculos y de previsiones. Pero la experiencia acredita que muy distinto aspecto toma la cuestion cuando los estudios versan sobre los hombres constituidos en sociedad y considerados en su conjunto, pues entónces se ve claramente que los efectos de las voluntades particulares se neutralizan y destruyen entre sí, y que las preocupaciones, las costumbres, las inclinaciones, la educacion, la instruccion, etcétera, etc., de un país, influyen de una manera decisiva en las voliciones de los indivíduos que en él moran. Todas estas causas morales varian sin duda alguna, pero con lentitud tal, que un observador experto puede apreciar sus modificaciones, como el físico y el químico aquilatan las variaciones que los cuerpos experimentan en sus cambios de estado. Por donde se ve que, desechando escrúpulos respetables pero infundados, podemos, y hasta debemos, sin temor, aunque con prudencia suma, esforzarnos en desentrañar la *sintomatología* de la criminalidad con la observacion de su curso, de sus complicaciones y de sus crísis.

608. Desde luégo llamaré la atencion sobre la regularidad casi matemática que se observa en el número de criminales que cada año caen en poder de la justicia, y de las causas criminales ejecutoriadas en los juzgados y audiencias. En 1863 se ejecutoriaron 48.198 causas; en 1864 hubo 44.562; en 1865 fueron 43.162; y en 1866 se contaron 45.320. Igual resultado da el estado general de los confinados existentes en los establecimientos penales en fin de cada uno de los años del decenio de 1858 á 1867: habia 29.026 en 1858;—29.937 en 1859;—29.307 en 1860;—29.005 en 1861;—29.086 en 1862;—29.400 en 1863;—29.242 en 1864;—28.605 en 1865;—31.016 en 1866;—y 28.983 en 1867. Y como las estadísticas extranjeras presentan resultados análogos, puede formularse, de consiguiente, como principio general que, *el número de crímenes que se cometen en un país es casi invariable, á no ser que surjan graves acontecimientos, ó que se modifiquen notablemente sus costumbres.* No llevaré la exactitud de este principio al extremo de admitir que la constancia se extienda á cada uno de los grandes grupos en que pueden dividirse los atentados, pero sí me inclino á creer que en tiempos normales entre límites muy reducidos variará

la relacion entre los que se cometen contra la propiedad y contra las personas. Sin embargo, á medida que progresa la civilizacion, se nota que, en general, disminuyen los ataques contra las personas, pero aumentan los dirigidos contra la propiedad; así como éstos son menores en número en las comarcas donde se goza de más bienestar.

609. Poca variacion se observa tambien en el número de reclusas: eran 2.826 en 1858;—2.854 en 1859;—2.840 en 1860;—2.883 en 1861;—2.782 en 1862;—2.803 en 1863;—2.699 en 1864;—2.417 en 1865;—2.717 en 1866;—y 2.245 en 1867. Doble interés ofrecen estos datos: por una parte confirman la ley anterior, y por otra acusan un grado de criminalidad en las mujeres menor que en los hombres. Con efecto, por cada mujer que los tribunales condenan, hay por lo ménos diez hombres condenados. En Francia la relacion es tan sólo de 1 á 4; pero de todos modos nos encontramos con que el *sexo* influye de una manera muy notable en la propension al crímen. Y no sólo influye en los hechos punibles en general, sino tambien en la naturaleza de éstos, atento á que si proporcionalmente el sexo femenino tiene tanta tendencia como el masculino á atacar la propiedad ajena, en cambio es mucho ménos propenso á los atentados contra las personas. Así se deduce de la clasificacion, que por delitos se ha hecho, de los confinados y de las reclusas en el decenio de 1858 á 1867.

AÑOS.	DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.		DELITOS CONTRA LAS PERSONAS.	
	Por varones.	Por hembras.	Por varones.	Por hembras.
1858	11.435	1.576	3.966	186
1859	11.735	1.635	4.762	189
1860	11.389	1.634	5.113	67
1861	10.968	1.626	5.373	227
1862	10.644	1.517	5.807	240
1863	10.987	1.464	5.263	167
1864	11.201	1.451	5.233	154
1865	10.992	1.214	5.340	210
1866	7.802	1.195	8.529	231
1867	8.068	1.111	7.451	134

Obsérvese, comparando estos guarismos con las cifras totales de confinados y reclusas, que los ocho décimos de éstas han sido penados por delitos contra la propiedad, y un décimo únicamente por atentados contra las personas; y si fuéramos á deslindar la naturaleza de los de esta última clase, nos encontra-

ríamos con no pocos infanticidios cometidos para salvar un honor que ya estaba perdido. En los hombres, por el contrario, las condenas por delitos contra las personas representan á lo ménos un quinto de las en total pronunciadas.

610. Marcada influencia ejerce la *edad* en la propension á los delitos. Sin más que tener presentes las edades en que las pasiones son más fogosas, y en que con más vigor se siente el cuerpo para correr una vida de azares, podrá señalarse desde luégo cuáles han de contar tambien mayor número de delincuentes. En el decenio de 1858 á 1867, el número de confinados menores de 20 años osciló entre 1.402 (en 1858) y 1.890 (en 1867); de las edades de 20 á 40 años hubo como máximum 15.037 en 1866, y como mínimum 13.202 en 1860; y todavía de las edades de 40 á 50 años variaron entre 1.327 en 1867, y 3.020 en 1866. De cincuenta años en adelante se extinguen rápidamente las fuerzas y las pasiones, y rápidamente se extingue tambien la criminalidad. El promedio de confinados de 50 á 60 años en el decenio citado, puede calcularse en 1.000; los de 60 á 70 años en 300; y mayores de 70 años hubo 62 en 1864, y 19 en 1867. Inherente parece á la debilidad humana la tendencia al robo, por cuanto es la primera que aparece y la última que se apaga; la concupiscencia ejerce tambien muy luégo sus estragos; y por fin, llegado que há el imperio de la razon, alcanzan su período álgido los ataques atrevidos á las propiedades y á las personas.

611. Otra influencia, por demás notoria, es la de las *estaciones*. Nuestras estadísticas de la criminalidad no descienden á este pormenor, pero de las hechas en Francia resulta que el máximum de delitos contra las personas se comete en verano, y el mínimum en invierno; y vice-versa respecto de los delitos contra la propiedad, pues su máximum coincide con el invierno, y su mínimum con el verano. Fácil explicacion tienen estas coincidencias, con sólo considerar que en la época de calores se hallan más exaltadas las pasiones, y que el invierno es el reinado de la miseria.

612. Fácil es que los *climas* y las *razas* tengan su parte de culpa en la mayor ó menor repeticion de los hechos punibles, pero las especulaciones de los estadistas no han alcanzado á depurarla. De los datos estadísticos hasta el presente recogidos no se desprende de un modo decisivo que el *estado intelectual* de los indivíduos ejerza pronunciada y favorable influencia en la

criminalidad; no faltando, por el contrario, quien haya creido entrever una conclusion poco propicia á la divulgacion de los conocimientos. Conclusion inadmisible en cuanto se funda en corto número de datos, fuera de que repugna al buen sentido que la educacion y el desarrollo de la inteligencia, no sólo no hayan de fortalecer los sentimientos morales, sino ántes bien los debiliten al punto de hacer propender más á la perpetracion de actos punibles. Tampoco nuestras estadísticas detallan cual debieran las profesiones de los delincuentes, pues las divisiones que adoptan (agricultura, industria, comercio y artes liberales) es sobrado vaga para que se preste á deducciones generales de alguna utilidad. Pero áun sin salirse de ella, resulta que la agricultura no da más que la mitad del total de confinados, saliendo la otra mitad de la industria, del comercio y de las artes liberales, lo cual desde luégo supone mayor grado de moralidad en los habitantes del campo que en los moradores de las ciudades, por ser aquéllos en toda nacion mucho más numerosos que estos últimos.

ESTABLECIMIENTOS PENALES.

613. Nunca llegarémos á extinguir la criminalidad, porque nunca conseguirémos destruir sus causas impulsivas; pero podrémos atenuarla, disminuirla notablemente, si nos decidimos á adoptar una terapéutica mucho más enérgica y mucho más racional que la que estamos practicando. Nuestros métodos curativos de la criminalidad no son tales métodos, sino expedientes para salir del paso, y hora es ya de que el poder social, abandonando su tibieza, emprenda una curacion asídua y nunca interrumpida. Dos instituciones fundamentales estableceríamos: una *policía judicial preventiva*, y una *magistratura especial* para la criminalidad. Dado un delito, el delincuente pasará á la cárcel, y su diagnóstico se hará rápidamente, sin escribir voluminosos legajos, sin dilaciones ni ritualidades que no sean absolutamente precisas. Y no se nos objete con el argumento de la *falibilidad* humana, porque si tal argumento valiera, el médico ordinario nunca podria recetar, porque tambien es falible el diagnóstico. El *error judicial* es eventualidad sólo atendible en los casos de aplicacion de la pena de muerte. Fuera de este caso, estamos seguros de que con el establecimiento de las dos instituciones

indicadas, los diagnósticos y los fallos serian justísimos; además de que estableceríamos tambien que todo delincuente, desde su encarcelamiento hasta su liberacion ó su relegacion, debiese elegir un protector ó patrono que se encargase, entre otras cosas, de hacer valer los derechos de su ahijado, y de hacer rectificar el fallo, si hubiese lugar. Condenado el delincuente, le conduciríamos á un presidio peninsular, hospital moral, en donde se intentaria por todos los medios imaginables reconciliarle con la virtud; y si se mostraba refractario á la medicina haciéndose recidivista, deberia pasar directamente de la cárcel á Ultramar, y su deportacion ser perpétua, sin que hubiese lugar á rebajas ni indultos.

614. Las *cárceles* deben ser unas especies de lazaretos provisionales, unas especies de hospitales de sangre, meros lugares de detencion. No nos es dado convenir con Moreau-Cristophe, quien establece que *todo lo que se puede, todo lo que se debe, exigir de una cárcel, es que no mate:* nosotros queremos, no sólo que no mate, sino que sane, ó al ménos que prepare el restablecimiento de la salud física y moral. Harto tiempo han matado las cárceles, no solamente á los detenidos en ellas, sino tambien á los vecinos, á la ciudad y hasta á los mismos jueces. En Lisboa y en várias capitales, el tifo engendrado en la cárcel, y propagado á la poblacion, ha causado millares de víctimas. Y en Lóndres, segun refiere Bacon de Verulamio, las emanaciones, que despedian unos presos cuya causa se estaba viendo, mataron, no sólo á los jueces, sino á muchos de los circunstantes.

Cada juez, cada distrito ó partido judicial, debe tener una cárcel á su disposicion.—De este modo podrán las cárceles ser reducidas; reduccion tan conveniente como la de los hospitales.

Las cárceles, como establecimientos más ó ménos insalubres que son, deben hallarse confinadas extramuros de la localidad, ó en un arrabal.—Como edificios públicos, han de estar aislados, en medio de una plaza, y reunir en su interior todas las condiciones higiénicas sabidas.

Los presos no deben estar en la cárcel sino el tiempo más preciso para que el juez substancie su causa. La celeridad en esta substanciacion es indispensable bajo todos conceptos. Los encarcelados no se curan, ni deben curarse, en su encierro; y, por consiguiente, miéntras están en la cárcel se pierde un tiempo

preciosísimo. — Sin embargo, el régimen interior de las cárceles debe ser tal, que disponga prudentemente al preso para que en él obren pronto efecto los remedios que se le administrarán en la penitenciaria.

En la mayor parte de los casos será de rigor, si no la incomunicacion absoluta del preso, á lo ménos su aislamiento durante la noche y gran parte del dia.

En las cárceles habrá departamentos y celdillas separadas para los dos sexos, para los diversos delitos, para las diferentes edades y para las diversas clases sociales.

Por no haberse atendido como corresponde á los dos últimos preceptos que acabamos de dar, han llegado á merecer algunas cárceles la terrible calificacion de *escuelas mútuas de crímenes y libertinaje.*

615. Los *penitenciarios*, *presidios*, *casas de correccion*, etc., como los hospitales, sólo bajo las condiciones de estar aislados y de ser reducidos, ó de no contener excesivo número de penados (enfermos), pueden dar beneficiosos resultados. En ellos es de imprescindible rigor la absoluta separacion de sexos, edades, condiciones, etc. Con igual ó mayor razon que otros establecimientos insalubres y peligrosos deben estar alejados de los centros grandes de poblacion.

Las circunstancias higiénicas generales que deben reunir los edificios ó establecimientos penitenciarios se desprenden obviamente del objeto á que están destinados. Los detenidos, presos ó penados, cualquiera que sea su delito, tienen derecho á respirar, y por consiguiente, á respirar un aire puro. Atiéndase, pues, en su construccion, á la más completa seguridad de los detenidos, á la facilidad de la inspeccion y vigilancia, y de la reclusion celular ó solitaria en los casos que la exijan; pero ni un punto se descuiden la ventilacion, la luz y la limpieza. Nada de encierros obscuros, nada de calabozos húmedos, nada de aire estancado. Por desgracia guárdanse generalmente muy pocas consideraciones á los *enfermos morales:* el castigo legal suele tomar el carácter de la venganza, y en lo que ménos se piensa es en la salud física y la regeneracion moral del infeliz delincuente. Nada de extrañar se hace, por consiguiente, que Villermé calcule que el estado de cautiverio ó encarcelamiento acorta la vida de 17 á 35 años; ni que C. Lucas, en su *Théorie de l'emprisonnement*, asegure que, en el estado actual de las Casas centrales de Francia, una

detencion de 10 años equivale á $^{5}/_{7}$ de una sentencia de muerte.

No porque sean criminales los confinados ha de desatenderse la calefaccion de los edificios durante los dias de frio. Nada dirémos de los sistemas de calefaccion, pues los tenemos ya expuestos y juzgados al hablar de los hospitales.

La limpieza material y personal ha de ser esmeradísima en las prisiones. A la entrada de un preso debe preceder una ablucion completa, la cual se repetirá después de vez en cuando. Esta práctica, que tanto recomienda Howard, es reconocida en Inglaterra por tan necesaria, como que por acta formal del Parlamento se establecieron baños en todas las prisiones. La Sociedad de París, instituida en tiempo de la Restauracion para mejorar la condicion de los encarcelados y presidida por un príncipe real, se decidió tambien á favor de los baños. «Sépase, dice aquella ilustre Sociedad, que en » materia de higiene, lo mismo que prescribe la medicina lo » prescribe tambien la moral; y que así en esto como en otras » muchas cosas, los preceptos de la una son igualmente los » preceptos de la otra. Bien sea que la accion atemperante de » los baños calme los desórdenes del sistema nervioso, aligere, » por decirlo así, y haga flexible el espíritu como al cuerpo, » embote y enerve las pasiones y modere los deseos de la vo- » luntad; bien sea que el sentimiento de bienestar que da una » limpieza habitual, abriendo los ojos sobre lo que el vicio tie- » ne de más repugnante, inspire por grados la aversion, y pre- » pare de este modo la mudanza del espíritu por la de los sen- » tidos; lo que no puede negarse es que en todas partes donde » el hombre se ha aficionado al aseo, parece como que ha co- » nocido mejor la dignidad de su propia naturaleza, y que se » ha mostrado más dócil al yugo del deber y de la razon.»—En la cárcel de Louvain (Bélgica) se obliga tambien á todos los presos á tomar un baño general cada mes.

Los presos usarán un vestido basto, pero sin tinte, á fin de que, si contrae alguna suciedad, al momento se vea la mancha. — Llevarán tambien el pelo muy corto.

El alimento de los encarcelados ha de ser siempre sano, algo variado y proporcionado en cantidad; pero generalmente poco animalizado, comun, y de lo más barato que dé el país.— El pan y los demás víveres se repartirán en cantidad determinada por peso, y no por precio. — Las bebidas fermentadas, lo

mismo que el tabaco, los condimentos fuertes, y los estimulantes todos, deben proscribirse absoluta y severamente de todo establecimiento penal.

Los penados ó presos han de ejercitarse al aire libre; han de poder pasear por la huerta, los patios, las galerías, etc., del establecimiento. Se les facilitará un trabajo mecánico proporcionado á sus fuerzas, y tambien el ejercicio del arte ú oficio que tal vez hubiesen aprendido. Trae esto el inconveniente de la competencia y de los perjuicios que tal vez puedan causarse á las clases industriales; pero ya hemos dicho (177) que era este punto de índole económica y administrativa, y que no incumbia á los higienistas dilucidarlo.

616. Al frente del gobierno de los penitenciarios han de ponerse directores especiales, médicos instruidos, sacerdotes ilustrados, hombres versados en el conocimiento del corazon humano y en la terapéutica de sus extravíos. Llegado el reo al penitenciario, y enterados los directores de éste, de la enfermedad de aquél (por lo que arrojen el proceso y las explicaciones del penado), se acordará en consulta el régimen físico y moral más adecuado para conseguir su curacion. La instruccion moral y religiosa debe ser constante, y puesta á los respectivos alcances de cada preso. Las amonestaciones, ora suaves, ora severas, el constante buen ejemplo, el régimen alimenticio, la gimnástica, la lectura, los ejercicios piadosos, los premios, las privaciones, etc., serán los remedios heroicos, los remedios únicos que deben emplearse para curar á los delincuentes. No se olvide que las cárceles y los presidios han de ser verdaderos *hospitales morales.* De nada sirve castigar, si no se logra que los malos se vuelvan buenos, como dice la inscripcion frontispicial de la vasta y hermosa casa de detencion en Roma: *Parùm est improbos coercere pœnâ, nisi probos efficias disciplinâ.*

En cada establecimiento penal habrá una enfermería. La direccion de ésta se pondrá á cargo de un facultativo especial, quien deberá intervenir igualmente en todas las deliberaciones de la administracion del establecimiento.

Bastan esas sumarias indicaciones, cuya explanacion requeriria un volúmen entero, pues los establecimientos penales prestan abundante materia para una higiene especial.

SISTEMAS PENITENCIARIOS.

617. He insinuado poco há (613) el concepto que tengo formado de la terapéutica que conviene adoptar para la curacion de esa enfermedad social que llamamos criminalidad, y cuyas bases fundamentales expuse más detalladamente en el Discurso (*) que leí en la recepcion pública como académico de número de la Real Academia de Ciencias morales y políticas. En mi plan curativo no entran penas aflictivas ni infamantes, pues yo, que no quiero disciplinas ni palmetas en las escuelas, argollas ni látigos en los manicomios, no puedo querer tampoco *castigos corporales*, como cadenas, mutilaciones, marcas, tormentos, vergüenza pública, azotes, etc., para los delincuentes á quienes miro como enfermos morales. Los castigos materiales ó traumáticos, en principio general, son inútiles por su ineficacia, son bárbaros en su forma, y en su fondo no son más que la expresion de la cólera y de la venganza, pasiones bajas é innobles, pasiones indignas de una sociedad bien organizada.—La Medicina moral ha de seguir progresos análogos á los de la Medicina física: los delitos se han de *corregir* más bien que *castigar;* y sobre todo, los delitos se han de corregir mejor de lo que se ha hecho hasta aquí. Hoy dia no practicamos las amputaciones tan toscamente como en tiempo de Hipócrates; hoy dia no curamos el venéreo por los medios bárbaros de 200 años atrás; todos los procederes operatorios, todas las medicaciones internas, se han perfeccionado. Perfecciónese, pues, tambien el sistema correccional y penal.

« No hay derecho (dice el sentencioso autor de la *Filosofía de » las leyes*) para castigar al hombre más que con la pérdida de » su libertad. Nuestra libertad debe tener por límite la libertad » de los demás; y cuando se retiene á un criminal, no es por la » ruin venganza de privarle de su libertad, sino por la obliga» cion que tiene el poder público de asegurar la libertad de los » otros subordinados.—Desearia que en ningun código pe» nal se escribiese más la palabra *castigo*, porque revela una

(*) Discursos leidos ante la Academia de Ciencias morales y políticas en la recepcion pública del ILMO. SR. D. PEDRO FELIPE MONLAU, el domingo 22 de Mayo de 1870. Un tomo en 4.º que contiene tambien el discurso de contestacion del EXCMO. É ILMO. SR. D. MIGUEL SANZ Y LAFUENTE, académico de número.

»idea inmoral; y en cambio sería muy humanitario y muy filosófico substituirla con la palabra *correccion*. Para domeñar »las pasiones, la dulzura es más conducente que la aspereza: »más conquistas para la moral ha hecho la doctrina del Evan»gelio, que la pena del Talion.—Dice muy profundamente un es»critor, cuya opinion acepto con toda mi alma, que: *La Hu»manidad tendria por divino el pensamiento del legislador que no »viese sino enfermos allí donde la sociedad no ve más que crimi»nales.*»

Adviértase, por último, que la sociedad es no pocas veces corresponsable de los delitos, por su egoismo, por su negligencia, por su falta de vigilancia. Si se diera de comer al hambriento, que es decir, si se remediára la indigencia y la miseria física; si se enseñára al que no sabe, que monta tanto como remediar la miseria intelectual; si en vez de limitarse á los deberes de justicia, á la moral negativa de no causar daño á nadie, se aplicase la moral positiva y fecunda de la caridad ardiente, que consiste en hacer por nuestros semejantes todo el bien que de ellos quisiéramos recibir nosotros; y si, por fin, se ejerciese celosa y constante vigilancia para precaver los atentados y descubrir los autores de muchos que ahora logran eludir la accion de los tribunales; entónces la sociedad podria considerarse eximida de toda responsabilidad y mostrarse más inexorable con los indivíduos ingratos que así la conturban y quebrantan.

618. «Réstame ahora decir cuatro palabras,—y copio las mismas de mi Discurso de recepcion ántes citado,—acerca del remedio tremebundo y heroico llamado *pena de muerte*, el cual corresponde en cierto modo al *cauterio* por el fuego y á la *amputacion* en la cirugía ordinaria. Señores: no me gusta el verdugo; pero todavía me gusta ménos el asesino. Nunca he acertado á comprender que el asesino pueda ser dueño de nuestras vidas, y que nosotros debamos tener la suya por sagrada é inviolable. Así es que nunca he sabido hacerme cómplice de esa sensibilidad declamatoria que se enternece por la vida de un injusto agresor, por la vida inútil y dañina de un malvado, que sin intimacion prévia nos declara la guerra y rompe en sangrientas hostilidades, poniéndose voluntariamente y de hecho fuera del pacto y de las condiciones sociales. Más, mucho más valdria guardar ese sentimentalismo para el dócil soldado que riega con su sangre los campos que debiera labrar con sus manos; para los pobres enfermos de los hospitales, cuya

mortalidad es, por culpa nuestra, mucho más subida de lo que debiera ser; para los inocentes expósitos, que mueren á millaradas por falta de administracion y de higiene; para los indigentes, en fin, á quienes por igual falta dejamos abandonados á la rapaz codicia de mercaderes sin entrañas, y al envenenamiento crónico de tantos alimentos averiados como se expenden y de tantas bebidas sofisticadas sin conciencia ni temor de Dios. Para la salud y la vida de ésos infelices debieran guardar su enternecimiento los abolicionistas de la pena de muerte, y no para el aleve y el foragido incorregibles; para esos veteranos del crímen, á quienes conviene extirpar de la sociedad como se arranca de los trigales la cizaña, ó como se aplasta la cabeza de una víbora.—No desarmeis, pues, á Júpiter de su rayo ni á Thémis de su espada, emblemas eternos del poder soberano; no borreis del Código la pena de muerte, porque la primera vez que aparezca un Troppmann, ú otro monstruo moral semejante, tendréis que restablecerla, ó vosotros mismos la aplicaréis sin necesidad de haberla previamente reinscrito!!

» Respecto de esa tan debatida cuestion, han obrado ya sus naturales efectos la civilizacion y la suavidad de costumbres; la pena de muerte se va aplicando cada dia ménos, se va justificando cada dia más, y se impone casi exclusivamente á los autores de atentados excepcionales, alevosos ó infames. Se ha hecho ya, pues, lo que el buen sentido práctico aconseja, y lo poco que resta que hacer, se hará pronto tambien, segun espero. »

619. No sólo se aplica ya raras veces la pena de muerte, sino que, además, se han desechado los antíguos procederes de su ejecucion para substituirlos por otros más rápidos y ménos inhumanos. Realmente admira y sorprende la fecunda inventiva del ingenio de los hombres en excogitar medios de suplicios para martirizar á sus semejantes. Aquí el higienista abjura, en cierto modo, de su arte; aquí desaparece toda idea de profilaxis y de conservacion, para dar lugar á los repugnantes pormenores de la destruccion. Cumplamos tan lúgubre deber.

Entre los hebreos la pena de muerte se ejecutaba por *estrangulacion*, por *crucifixion*, por *lapidacion*, por *combustion*, por *fustigacion;* por el *tympanum*, suplicio en el cual el reo era tendido sobre el suelo y apaleado hasta que exhalaba el último suspiro; por *decapitacion;* por *aserradura*, que consistia en partir el cuerpo del reo en dos mitades por medio de una sierra; por

las *espinas*, que se clavaban en el cuerpo del paciente, hundiéndolas en el mismo por medio de piedras; por el *precipicio*, ó haciendo caer al reo en un abismo desde una roca elevada; por *ceguera*, ó reventando el verdugo los ojos al sentenciado por medio de un hierro candente; por el potro ó *caballete*, especie de pena preparatoria para mayores tormentos; y por la *estufa ardiente*, en la cual el reo se asaba á fuego lento, especie de suplicio que se empleó en el martirio de los Macabeos.

Los egipcios tenian casi los mismos suplicios que los hebreos, y condenaban tambien á ciertos reos á ser ahogados en el Nilo, ó á morir de hambre. Nabucodonosor introdujo como ejecucion capital, el desollar al paciente, metiéndole luégo en un horno encendido.

Igual suplicio se encuentra entre los persas. Cambises lo hizo sufrir á un juez convencido de iniquidad: la piel del paciente fué extendida sobre la silla que ocupaba, y en la cual se sentó su hijo para reemplazarle. Otro de los suplicios más comunes en Persia, y tambien entre los hebreos, era servirse de la ceniza para ahogar á los grandes criminales, arrojándoles cabeza abajo dentro de ella, y agitándola con una rueda en torno del criminal hasta que quedaba ahogado.—El suplicio que los persas llamaban *diafendonese* (descuartizamiento) consistia en doblar é inclinar sobre sí mismos, por medio de cuerdas, dos árboles poco separados; el criminal era atado por un pié á cada árbol, y luégo, á una señal dada, cortaban las cuerdas, y al recobrar los árboles su posicion natural, se llevaban cada uno una mitad del cuerpo del paciente!!

La *cuerda*, la *decapitacion* y el *veneno*, eran los principales suplicios usados en Grecia. Á veces tambien el criminal era arrojado al mar, ó muerto á palos, ó se le metia en un cofre erizado de púas cortantes.

En Roma fué muy usada la muerte á palos; algunos reos eran precipitados de la roca Tarpeya; otros eran entregados á las fieras, etc. Todo el mundo sabe que las Vestales eran enterradas vivas, si por azar dejaban extinguir el fuego sagrado.—El primer parricidio cometido en Roma trajo una represion terrible: el culpable, metido en un saco de cuero, fué arrojado al Tíber. La ley Pompeya *de parricidiis* modificó este suplicio, disponiendo que el reo fuese primeramente fustigado hasta dar sangre, y luégo metido en el saco con un perro, un simio, un gallo y una víbora, y arrojado al mar ó al rio mas cercano, á fin (dice

la ley) de que quien así ha violado las leyes de la naturaleza quede privado del uso de todos los elementos, á saber: de la respiracion del aire, hallándose todavía vivo; del uso del agua, hallándose en medio del mar ó del rio; y de la tierra, que no podia servirle de sepultura.—En España fué adoptada la ley Pompeya, segun expresa nuestra ley 12, título VIII, de la séptima Partida. Sin embargo, la práctica templó luégo esas penas con la muerte en horca ó en garrote; el cadáver era despues trasladado al rio ó al mar, y metido dentro de una cuba, en la cual estaban pintados dichos cuatro animales, hacian la ceremonia de arrojarlo al agua, y la cofradía que cuida de los ajusticiados lo recogia y le daba sepultura.

El suplicio más comun entre los cartagineses era la *cruz*. Esta, al principio, no fué más que un poste al cual ataban al criminal con cuerdas, ó sujetábanle al mismo con clavos que le taladraban manos y piés. Luégo se compuso la cruz de dos maderos que se cortaban en X, que es el *aspa de san Andrés;* ó en T, que era la ménos usada; ó colocando el madero horizontal á corta distancia del extremo superior del madero vertical, que es la cruz más conocida entre nosotros.—La pena de cruz fué muy comun en todos los pueblos antíguos; pero el Gran Constantino abolió enteramente tal suplicio, despues que su madre, la emperatriz Elena, hubo encontrado la cruz en que murió nuestro Redentor.

Las persecuciones contra el cristianismo dieron ocasion á penas hasta entónces desconocidas: la lapidacion, las parrillas candentes, las fieras del circo, la hoguera, la horrible invencion de las *antorchas humanas*, el potro, el descuartizamiento, el plomo derretido y el aceite hirviendo echados sobre las heridas ensangrentadas, etc., eran los tormentos que se hacian pasar á los cristianos.

Las invasiones del siglo IV modificaron en poco los suplicios usados, y el cristianismo no tardó en suavizar la legislacion penal de los pueblos que se acogieron á la Cruz; pero las modificaciones no han sido radicales hasta muy entrado este siglo, supuesto que no hace muchos años que los prusianos tenian los suplicios del fuego y de la rueda; y los ingleses usaban en tiempo de Cromwell la *exenteracion*, ó extirpacion de las entrañas, suplicio horrible, que infligieron en remotas épocas algunos pueblos.

620. Los modos de ejecucion capital más comunes hoy dia son : el *fusilamiento*, la *decapitacion*, y la *estrangulacion.*

El *fusilamiento* ó el *pasar por las armas* no siempre es decisivo; causa gran destrozo en la organizacion; es, por lo mismo, sangriento, y en ningun concepto merece la preferencia.

La *decapitacion* se practicó al principio con una larga espada, después el hacha reemplazó el espadon en manos del verdugo; pero en ambos casos sufria mucho el reo: el conde de Chalais, una de las víctimas de Richelieu, no quedó decapitado hasta el 21.° golpe de segur!!! La *guillotina* era conocida ya en el siglo XV, en Halifax (ciudad británica, condado de York), donde la llamaban *maiden*, es decir, la *vírgen*, y servia para las ejecuciones de muerte. En Italia era tambien conocida, bajo el nombre de *mannaia*, desde la Edad Media. Cuando la reforma penal dispuesta en Francia después de la revolucion de 1789, el doctor *Guillotin*, diputado, propuso la misma máquina para la decapitacion. Louis, secretario perpétuo de la Academia de cirugía, hizo varios ensayos en cadáveres humanos y en carneros vivos; discutieron largamente sobre las ventajas y desventajas de este modo de decapitacion Sœmmering, Œlsner, Sue, Cabanis, Castel, Aldini, Majon, Gastelier y otros varios; y por último, la Asamblea constituyente decretó (el 21 de enero de 1790) la adopcion del nuevo instrumento de muerte propuesto por el diputado *Guillotin*, y el pueblo, en su lógica ordinaria, le dió el nombre definitivo de *guillotina*, después de haberle dado tambien el de *la petite Louison*, por haber sido Louis el que más trabajó en los ensayos prévios. Es bastante comun la creencia de que el doctor Guillotin murió guillotinado. No es así. Murió tranquilamente en París, el 26 de mayo de 1814, á la edad de 76 años. La guillotina es el mejor aparato para la decapitacion; pero, lo mismo que todos los modos de decapitar, va acompañada de efusion de sangre. Basta esto sólo para que desechemos su aplicacion.

La *estrangulacion* por medio de una cuerda ó soga, y de la suspension en el aire, no es suplicio sangriento, pero grosero, doloroso (por más que en contra se haya dicho), y harto prolongado. Mata por apoplejía, por asfixia, y tambien á veces por la luxacion de la segunda vértebra cervical, efecto del peso del cuerpo, ó de la violenta torsion del cuello. Con gusto vimos, pues, que el real decreto del 28 de abril de 1832, *deseando con-*

ciliar el último é inevitable rigor de la justicia con la humanidad y la decencia de la ejecucion de la pena capital (segun en el mismo se decia), abolió para siempre el *enforcamiento*, ó sea la pena de muerte en *horca*. La estrangulacion por medio de un torniquete asegurado en un palo (*garrote*) nos parece el suplicio capital ménos sangriento, mas decisivo, y, por lo tanto, el preferible. El garrote es el instrumento de muerte adoptado generalmente en España desde la citada fecha de 1832.

621. Los reos de muerte no deben estar en capilla *tres dias*, como era antígua costumbre, ni siquiera *dos dias :* 24 horas de agonía son más que suficientes.

El lugar de la ejecucion debe estar muy cercano al de la cárcel ó capilla; y lo mejor es que la sentencia de muerte se ejecute en un patio ó galería de la misma cárcel. De todos modos, la ejecucion de los suplicios capitales debe velarse á los ojos de la muchedumbre. Las maniobras del verdugo son espectáculo que en ningun concepto debe presenciar la sociedad: basta, y sobra, con que el cadalso y el cadáver del reo estén expuestos al público un breve rato. Preferimos, sin embargo, lo que se hace en Prusia, Sajonia y Wurtemberg, donde no son públicas las ejecuciones; presenciándolas el fiscal, el juez, ó uno de los jueces, doce testigos designados por la Municipalidad, un sacerdote, dos médicos, y nadie más.

622. Harto hemos hablado de castigos y de muerte: estudiemos ahora el punto ménos lúgubre de los *sistemas de penitenciarios* que se han discurrido para hacer efectivas las sentencias de los tribunales y para alcanzar el arrepentimiento de los confinados.

En 1786, la legislatura de Pensilvania substituyó la pena de encarcelamiento á la del látigo, á la de la mutilacion, y áun, en muchos casos, á la pena de muerte. Esta capital reforma tuvo un orígen enteramente religioso, pues fué debida á filantrópico celo y á los perseverantes esfuerzos de los cuákeros. Construyóse entónces en Filadelfia la cárcel ó prision de *Valnut-street*, en la cual se hizo desde luégo el ensayo de la reclusion en una celdilla solitaria, y sin obligar á trabajar al recluso; pero este castigo se aplicó sólo á los grandes criminales. Tal fué el principio de ese *sistema penitenciario*. Continuóse aplicando, como castigo excepcional, la celdilla solitaria, hasta que en 1817 y 1821 decretó el poder legislativo la ereccion de la penitenciaría de Pittsburg y de Chery-Hill, prescribiendo,

como base general de la disciplina, el *confinamiento celular*, *de dia y de noche*, *sin trabajo*. Los resultados fueron desastrosos: muchos penados se volvieron locos, otros se suicidaron, otros sucumbieron víctimas de la tísis, etc.

En vista de tales inconvenientes, la penitenciaría de Auburn, que habia admitido parcialmente el sistema que acabamos de indicar, lo abandonó por entero: reservó la celdilla solitaria para la noche, y admitió durante el dia á los penados en talleres comunes, pero bajo obligacion del silencio más absoluto. El entusiasmo que causó este último sistema fué general, comunicándose á todos los ánimos con tanta fuerza, que á su vez modificó el sistema absoluto de Filadelfia. Quedó como base principal del sistema el confinamiento solitario de dia y de noche; pero se introdujeron en las celdillas diferentes trabajos que los presos podian ejecutar por sí solos, y que, sin destruir los efectos naturales del aislamiento sobre el espíritu del hombre, eran para él un motivo de distraccion y un beneficio.

Estos mismos sistemas se han aplicado luégo en Europa con algunas modificaciones, de forma que hoy dia se conocen ya cinco sistemas principales, á saber: — aislamiento de dia y de noche sin trabajo (sistema primitivo de Auburn); — aislamiento de dia y de noche, pero con trabajo (sistema de Filadelfia); — aislamiento de noche, y trabajo en comun durante el dia, con silencio absoluto (sistema ulterior de Auburn); — aislamiento durante la noche, trabajo con silencio, pero con clasificacion de penados y con esperanza de indulto ó remision de pena, segun la conducta que observen (sistema de Ginebra); — y este mismo sistema, pero con aislamiento absoluto para algunos delincuentes.

Aquí opinamos lo mismo que respecto de los sistemas médicos. Todos los *sistemas* que se han excogitado en medicina tienen su lado útil, todos son ventajosos en circunstancias dadas; pero ninguno puede adoptarse como base exclusiva de una terapéutica racional. En igual caso se hallan los sistemas penitenciarios ó médico-morales: creo que el sistema celular, por ejemplo, es útil en muchos casos, pero en muchos otros se hace funesto. Cada sexo, cada edad, cada temperamento, cada constitucion, cada idiosincrasia, requiere un tratamiento moral especial é idiosincrásico, así como cada una de aquellas condiciones orgánicas requiere tambien un régimen higiénico, y un plan terapéutico particulares en su estado de salud ó de

enfermedad. Dirijan los penitenciarios moralistas filósofos, médicos higienistas, y sacerdotes experimentados; ellos sabrán lo que mejor convenga en cada caso; ellos aislarán al que deba estar aislado, y por el tiempo que deba estarlo; ellos dejarán hablar y conversar al que tal vez por medio de la misma conversacion se educa é instruye y reforma. A los buenos médicos no los sujeteis con *formularios*, ni les hableis de *específicos*, ni de recetas hechas; á los buenos directores de penitenciarios no les vayais con *sistemas*.

623. No desaprobamos, sin embargo, que se estudie la índole de la criminalidad, que se propongan mejoras, que se discutan sistemas y se hagan ensayos. De este modo se depura la verdad, y se adopta en definitiva lo más conveniente. Así vimos con satisfaccion que en Setiembre de 1846 se juntó en Francfort sobre el Mein un *Congreso penitenciario*, al cual fueron con anticipacion invitados los jurisconsultos, los publicistas y los hombres especiales de todos los países.

Después de la luminosa y extensa relacion que cada uno hizo del estado del sistema carcelario y penal de su país, empezaron las deliberaciones. El resultado de éstas va comprendido en las siguientes proposiciones adoptadas por la asamblea.

1.ª La reclusion *separada* ó *individual* debe aplicarse á los acusados y á los reos de modo que no pueda haber especie alguna de comunicacion, ni entre sí, ni con otros detenidos, excepto en los casos en que, á peticion de los mismos presos, los magistrados encargados de la instruccion del proceso juzguen á propósito permitirles cierta comunicacion en los límites determinados por la ley.

2.ª La reclusion individual será aplicada á los penados en general, con los recargos ó los alivios que aconsejen la naturaleza de los delitos y de las condenas, la individualidad y la conducta de los presos, de modo que cada detenido esté ocupado en un trabajo útil; que haga cada dia ejercicio al aire libre; que participe de los beneficios de la instruccion religiosa, moral y escolar, tomando parte tambien en los ejercicios del culto; y que reciba con regularidad las visitas del ministro de su culto, del director, del médico, y de los vocales de las juntas inspectoras y protectoras, aparte de las demás visitas que pueda autorizar el reglamento.—La disposicion que antecede se aplicará señaladamente á los encierros de corta duracion.

3.ª La reclusion individual se aplicará tambien á las deten-

ciones largas, combinándola con todos los alivios *progresivos* compatibles con el mantenimiento del principio de separacion.

4.ª Cuando el estado morboso del cuerpo ó del espíritu de un penado lo exija, la direccion podrá someterle al régimen que crea conveniente, y hasta otorgarle el alivio de una compañía contínua, pero sin que, en tal caso, pueda nunca juntarse con otros presos.

5.ª Las prisiones celulares estarán construidas de modo que cada preso pueda asistir á las ceremonias de su culto, viendo y oyendo al ministro oficiante, y siendo visto por éste; pero todo sin faltar en lo más mínimo al principio fundamental de la separacion de los presos entre sí.

6.ª La substitucion de la pena de encierro individual á la pena de encierro en comun, debe tener por efecto inmediato acortar la duracion de los encierros que señalan los códigos actuales.

7.ª La revision de las legislaciones penales,—la organizacion, por ley, de una inspeccion de cárceles y de unas comisiones de vigilancia,—y la institucion de unas juntas ó sociedades protectoras de los penados que han terminado sus condenas, deben considerarse como el complemento indispensable de la reforma penitenciaria.

El *Congreso penitenciario* internacional acordó, en su última sesion, juntarse de nuevo en Bruselas por el mes de Setiembre de 1847. Reunióse, en efecto, y en aquella docta asamblea se ampliaron las noticias aportadas el año anterior, se deliberó sobre los puntos de mayor interés, y se emitieron doctrinas que van dando sus resultados. En efecto, todas las naciones cultas de Europa han mejorado considerablemente su sistema correccional y penitencial, se han construido excelentes cárceles, se han estudiado los efectos fisiológicos y psicológicos de los varios sistemas, y entre éstos prevalece hoy uno *mixto* entre el pensilvánico y el auburniano.

624. De los establecimientos penales, y sobre todo, de las *cárceles* de España, nada nos place decir, por cuanto lo que pudiéramos consignar dista mucho de ser agradable. La ley de 11 de Octubre de 1869 ha fijado las bases de la reforma de nuestros presidios, sucesores de las antíguas galeras, adoptando el sistema de Auburn, mixto ó mitigado; y por real decreto de 30 de Noviembre de 1870 se manda construir en la ciudad de Alcalá de Henares un penitenciario modelo del órden panóptico

para 500 penados, y se dispone al propio tiempo que en los actuales presidios se ejecuten las obras necesarias á fin de acomodarlos en lo posible á las prescripciones de la ley de 1869. Sabido el paso que en España llevamos en punto á mejoras, no pecarémos de pesimistas diciendo que el presidio-modelo correrá la misma suerte que el manicomio-modelo.

625. Al arquitecto que forme el ante-proyecto, y á la Academía de San Fernando que ha de darle su aprobacion segun el artículo 5.° del real decreto (el cual para nada se acuerda de los higienistas), nos permitirémos indicarles que en los Estados-Unidos se levantan cárceles sin paredes ni fosos, y presidios sueltos ó penitenciarios abiertos, con el resultado, á primera vista increible, de que hay ménos evasiones en estos últimos que en los amurallados. Es cosa altamente higiénica, — y lo que voy á decir sobre este punto lo puse por nota á mi Discurso de recepcion, que por tercera vez cito, porque en él desarrollé mis ideas sobre la criminalidad, — y propicia para la reforma moral de los penados, el hacerles olvidar, hasta cierto punto, la idea de cautiverio que sobre ellos pesa, abrir sus penitenciarios al aire y á la luz, darles un vasto y noble horizonte. Aunque á primer golpe de vista parezca esto imposible, la experiencia responde de su perfecta posibilidad.

Ya en 1825, cuando el capitan Lynds fundó cerca de Nueva-Yorck el penitenciario de Sing-Sing, destinado para los reos de las penas más graves, no hizo levantar muros de cerca. En la visita oficial que el año 1837 hicieron, por encargo del Gobierno francés, á aquella casa los señores Demetz y Blouet, habia *mil penados;* veinticinco eran en total, los guardias que los vigilaban, y, sin embargo, las evasiones eran rarísimas. Posteriormente se han construido en los Estados-Unidos casas penitenciarias con iguales condiciones, y entre otras el penitenciario de Albany, dirigido por el general Amos Pilsbury. Allí, á pesar de que la poblacion se compone de los malhechores más osados y turbulentos, una evasion es un acontecimiento inaudito. La asociacion de las prisiones de Nueva-Yorck (en su 21.° informe) declara que aquel penitenciario es el más *seguro* de todos los del Estado, aunque rara vez se apela á los castigos corporales, harto usados todavía en América, castigos que *de un criminal hacen un mártir.* Un trato suave, una reglamentacion previsora, y una vigilancia de todos los instantes, bastan para mantener el órden más perfecto, y para

hacer que los penados sigan una excelente conducta.—El penitenciario del condado de Kings es tambien un encierro *abierto*.

No hay, pues, que temer mucho las evasiones. La policía conoce á sus padres, á sus amigos, y sabe sus costumbres anteriores. Cual liebre acosada por los perros, el criminal, buscado, perseguido, y temeroso donde quiera, acaba por volverse instintivamente á su yácija; es casi seguro que volverá á ser cogido en el mismo punto donde le cogieron la primera vez. Y si durante algun tiempo logra substraerse á las pesquisas, cuántas amarguras y congojas tiene que pasar en cambio! El director de un penitenciario de Gante (Bélgica), donde sufren su pena los condenados á trabajos forzados, se abstenia todo lo posible de imponer castigo alguno á los escapados que eran de nuevo conducidos á la casa: «¡Que cuenten, que cuenten (decia) á sus compañeros lo que han padecido durante ese tiempo, y de seguro que á todos se les pasarán las ganas de escaparse!»

Las evasiones son efectivamente muy raras. Mr. Doudun, director del penitenciario de Embrun (hoy suprimido), cada vez que ocurria un incendio en la ciudad mandaba un destacamento de penados para auxiliar las maniobras de la extincion del fuego, y á ninguno de ellos le ocurrió jamás aprovecharse de aquella libertad momentánea para escaparse.—En Casabianda (Córcega), el año 1866, siendo 499 penados el término medio de la poblacion, no hubo más que 14 evasiones, y todas seguidas de vuelta al redil penitenciario.—Armando Jusselain, comandante de un penitenciario de la Guyana, compara los resultados obtenidos en el penitenciario *abierto* de San Agustin y en el penitenciario *cerrado* de Santa María, y halla que «las evasiones, nulas ó casi nulas en el primero, fueron por demás frecuentes en el segundo, á pesar de los muros de cerca y de las empalizadas, y de los cuatro *blokchaus* (fortines), y á pesar de una disciplina mucho más severa.» Y luégo añade: «Tal vez debiera decir que precisamente *á causa de tantas precauciones* fueron tantos los evadidos.»

626. El feliz éxito de los penitenciarios abiertos allana extraordinariamente la realizacion de la idea de dar á esos establecimientos la forma y el carácter de *colonias agrícolas*. La colonia agrícola de Mettray, fundada hace cuarenta años por Mr. Demetz; las tres que hay en Córcega (Chiavari, Castelluc-

cio y Casabianda), en donde los penados se dedican á roturar terrenos; y otras várias montadas bajo el mismo pié, son acreedoras á un detenido estudio por parte de nuestros hombres de gobierno. Tal vez no haya en Europa otro país que mejor convide que España, á llevar á cabo ese proyecto, pues sus tierras incultas en unos puntos, y á muy bajo precio en otros, se prestan á todo género de combinaciones. No lo harémos, sin embargo, porque la política menuda de partido y de fracciones de partido absorbe la vida toda de nuestros gobernantes, y harto trabajo tienen en buscar medios de sotenerse algunos dias en el poder, para que vayan á pensar en ser verdaderos estadistas, y en dotar al país de todas las instituciones que le faltan.

CAPÍTULO DÉCIMOTERCIO.

EJERCICIO DEL ARTE DE CURAR.

627. Nuestras ideas sobre *enseñanza de la medicina*, sobre el *ejercicio* lícito de ésta, y su *policía*, están basadas en el concepto de que los pueblos son, y serán siempre, menores de edad, y de que, en conciencia, no se les puede considerar *sui juris*, ni abandonarlos á sus veleidades y desvaríos. Tenemos en mucho más el interés público, que el interés privado. Dadas las teorías hoy reinantes, que empujan hácia el libre ejercicio de todas las profesiones, y tienden á la supresion de toda tutela social, no aguarda, en general, buena acogida á nuestras soluciones. Pero nos alienta en nuestro propósito de aconsejarlas, la idea de que en su apoyo podrémos citar algunas disposiciones recientes emanadas de países tan poco sospechosos como Inglaterra y los Estados-Unidos.

ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS MÉDICAS.

628. De todo género de organizacion careció la enseñanza de las Ciencias médicas hasta el siglo XV, en que D. Juan II, por los años 1422, ordenó terminantemente que se llevára á cumplido efecto la creacion de examinadores, ante los cuales debieran presentarse á dar muestras de su suficiencia los aspirantes al noble arte de curar. Hasta la citada fecha verificábase el exámen por los médicos, físicos ó maestros de llagas de las respectivas villas, y los Consejos expedian luégo las correspondientes cartas testimoniales, cuya eficacia no pasaba más allá del territorio de cada pueblo. Esta limitacion del valor de las cartas testimoniales, y más que esto la facilidad con que se

libraban á personas perfectamente ineptas, decidieron á los monarcas españoles á coartar una libertad municipal abonada á tantos abusos y tan graves inconvenientes. Pero celosos los municipios de su prerogativa, se opusieron constantemente á la institucion de los examinadores, cuya idea habia partido de don Juan I de Castilla; y menester fué toda la energía de carácter de D. Juan II, que desoyó las quejas de las Córtes de Zamora (en 1432) y de Madrigal (en 1438), para que al fin se planteára. Como esta providencia no obedecia á sistema alguno preconcebido, la anarquía más completa siguió reinando en la enseñanza, así como en la creacion de cátedras en las antíguas Universidades, y en la fundacion de los llamados Colegios de Cirugía. Mejor ó peor pensado, no apareció ese sistema, hasta hace veinticinco años, cuando el plan de estudios de 1845 vino á reorganizar todos los establecimientos de enseñanza, sometiéndolos á una unidad de pensamiento, unidad que felizmente han conservado las sucesivas reformas. Tenemos hoy ocho facultades oficiales de Medicina, número excesivo, que debiera reducirse, si no á tres, como Salvá y otros varios autores opinan, siquiera á cinco. Más que suficientes serian, con efecto, atendida la poblacion de España, una facultad en el centro, y otra en cada una de las cuatro extremidades de la Península. Nuestro anhelo es que esas facultades, sea cual fuere su número, lleguen á merecer el título de verdaderas *Escuelas*, y á alcanzar el brillo y el prestigio inherentes á un cuerpo docente animado en todos sus indivíduos por la unidad de doctrina, y por un plan general uniforme de enseñanza. La ley puede favorecer un tanto la reunion de las circunstancias propicias que determinan el nacimiento, la forma, y los progresos de una institucion médica de esta naturaleza; pero en realidad las Escuelas se forman por sí mismas. ¿Hay quien nos diga, verbi-gracia, por qué la pequeña isla de Cos se constituyó el foco sagrado de la Medicina entre los pueblos antíguos? ¿Por qué le fueron tan inferiores las Escuelas de Rodas y de Gnido, al parecer más ventajosamente situadas?

629. Los catedráticos de las facultades médicas pueden ser nombrados por *oposicion* ó por *eleccion*. Cada uno de estos dos métodos tiene sus ventajas y sus inconvenientes. El método de las oposiciones públicas será siempre el más popular; pero la experiencia se ha encargado de poner en resalto todos los inconvenientes y los vicios de que adolece. Abstiénense, por lo

general, de entrar en lucha personas doctas y reputadas, pero modestas, y que no sin razon temen que, de no alcanzar la cátedra disputada, van á sufrir quebranto en su nombre y en sus intereses. Apénas concurren, de consiguiente, más que jóvenes recien salidos de las aulas, que nada arriesgan, ántes, al contrario, sírvenles de mérito los ejercicios, aunque no alcancen plaza, si logran que les sean aprobados, lo cual sucede casi siempre por la poca escrupulosidad que en esto reina. Puede ocurrir (y ocurre) que un parlador ameno, pero sin instruccion sólida, ofusque al que no tanto aspira al lujo de la expresion como á la exactitud de los conceptos y á la verdadera solucion de las cuestiones; ó bien que un jóven de buena memoria, y que discuta con aquella temeridad que harto á menudo dan la falta de profundidad y de experiencia, desconcierte á un hombre maduro, modesto y lleno de saber. Y todo esto sin perjuicio, aunque sea doloroso decirlo, de que el nepotismo, la intriga, las recomendaciones poderosas, adjudiquen el galardon de la victoria, acaso al más débil de los combatientes. Así se han visto tantas oposiciones poco ménos que desiertas, en que los opositores eran en número igual, y muchas veces menor, que el de las cátedras que debian proveerse.

No me sorprenderia de que algun dia llegára á caerse en la cuenta de que un buen sistema de eleccion es mejor que el de oposiciones. Pero no la eleccion directa por parte del Gobierno, ni una eleccion en que intervinieran los discípulos, como alguna vez se ha visto, sino la verificada por cuerpos científicos competentes. Deseosos de que las facultades de medicina lleguen á conquistar un dia por sus honrosas tradiciones y por sus tesoros de doctrinas orales y escritas, la gloria de ser calificadas de verdaderas Escuelas, á sus claustros diferiríamos el delicado encargo de elegir las personas que debiesen ocupar las plazas que en ellos vacáren. Les concederíamos el derecho de eleccion, pero limitado en cuanto esta deberia recaer precisamente en uno de los indivíduos que propusiesen las Academias de medicina del reino, conocedoras de los médicos de reconocida capacidad para la enseñanza en los distritos que abarcan. Entrarian de esta suerte en las facultades hombres de ciencia probada, se enalteceria de cada dia más el magisterio médico, y la juventud ambiciosa de subir al desempeño de una cátedra, sabria que para lograrla se habia de manifestar ántes digna de ella, no por los caprichosos azares de unos breves ejercicios, sino por

el nombre y el prestigio que dan el talento, el estudio y la práctica acertada en el tratamiento de las dolencias humanas.

630. La enseñanza médica ha de ser esencialmente práctica y experimental. Las Escuelas deberán poseer buenos gabinetes de anatomía normal, patológica y comparada, colecciones farmacológicas completas, armamentarios quirúrgicos anualmente enriquecidos con todos los instrumentos nuevos que se inventen ó modifiquen, laboratorios para los experimentos fisiológicos, para las vivisecciones y para los análisis relativos á higiene pública y toxicología, etc., etc.—Tendrán igualmente una bien surtida y escogida *biblioteca*.

631. Para el estudio de la medicina y de la cirugía son de priméra necesidad los *cadáveres* y las *salas de diseccion*. Preocupaciones que respetamos, pero mal entendidas, arrebatan muchos cadáveres á la enseñanza, sin hacerse cargo del daño que causan á la instruccion de los alumnos y al progreso de las ciencias médicas. Gran bien se haria si se lográra desarraigarlas, y á ese fin deben tender aunados los esfuerzos de las Administraciones de los hospitales y de los profesores clínicos.—En punto á la policía de las salas de disecciones, es de rigor que estén muy ventiladas, que reine en ellas gran limpieza, que las maceraciones se hagan al aire libre y en sitios aislados; y que en caso de emanaciones ofensivas, ó de tener que conservar los cadáveres por algunos dias, se adopten los procedimientos que la experiencia haya confirmado como más eficaces. Por su parte tambien el profesor y los estudiantes eviten los peligros á que están ocasionadas las disecciones por la emision de gases, la absorcion de principios morbosos, etc., etc.

—Tambien la Higiene y la Medicina legal deben tener su parte práctica, su especie particular de *clínica*. La enseñanza de la Medicina forense empieza ya á tomar esa direccion práctica. De esperar es que tambien la tome la Higiene, y que los discípulos sean conducidos de vez en cuando á los talleres y á las grandes fábricas, á los hospitales y á las cárceles, á los buques y á los cuarteles, para estudiar las influencias patogénicas, para enterarse de los procederes manuales de las artes, para examinar las condiciones atmosferológicas, etc. En los hospitales puede tambien el alumno higienista hacer importantes investigaciones etiológicas sobre varios puntos. Durante el curso se le debe acompañar á estudiar prácticamente el laboreo de minas, la policía rural, y ensayarle en la formacion de

topografías. Dejo aparte los varios experimentos que en higiene privada pueden y deberian hacerse sobre la digestibilidad de los alimentos, sobre la influencia de las alimentaciones y de las várias dietas puras ó mixtas, sobre los efectos de los ejercicios activos, de las bebidas, etc., etc.; y me limito á recomendar la importancia de *materializar* la enseñanza de la Higiene, que hasta ahora no ha pasado de puramente oral ó teórica, y que por esta razon, entre otras várias, no da resultados tan satisfactorios como se necesitan.

632. Como parte del material para la enseñanza médica deben ser considerados los *enfermos*. No basta describir las enfermedades; es necesario verlas. Los médicos de Cos y de Gnido, acompañaban sus discípulos á la cabecera de los enfermos. En Roma iban tambien los discípulos á la casa de los dolientes, y, segun trazas, en número demasiado crecido, pues Marcial se queja donosamente de haberle tocado tantas manos, que le hicieron entrar calentura no teniéndola ántes:

Me centum tetigêre manus aquilone gelatæ,
Non habui febrem, Symmache; nunc habeo.

Este mismo método continuó observándose en todas partes hasta principios del siglo pasado, época en que se establecieron las clínicas públicas, pues solian exigirse, ántes de la graduacion, uno, dos ó tres años de clínica seguida con un práctico de nota. Perdido ya el estudio clínico particular, no quedan hoy dia otras clínicas que las públicas. Para mí no está bien resuelto que la clínica hecha siguiendo la visita civil de un profesor particular, sea ménos fructuosa que la clínica pública ú hospitalaria. En aquélla, las tradiciones útiles se transmitian, más bien que se propagaban: nuestros venerables antecesores no profesaban, ni discutian, sino que pronunciaban oráculos. En la clínica de las familias, ó *poli-clínica* como hoy se dice, podian estudiarse muchas dolencias (gota, cólico nefrítico, asma esencial ligero, etc.) que suelen ser raras en los hospitales, así como en éstos se tratan otras (áftas, gangrena de hospital, etc.) poco comunes en las casas particulares. En la clínica de éstas era más fácil establecer una mediana etiología, porque abundan los datos y pormenores, y se podia precisar mejor la sintomatología; pero en compensacion pueden estudiarse mejor en los hospitales las complicaciones de las enfermedades. En la poli-clínica, por fin, aprendian los alumnos á un tiempo el *arte de curar* y el

arte de visitar; miéntras que en los hospitales nunca puede aprenderse el *arte de visitar* con tanta perfeccion.—Las clínicas civiles ó urbanas, sin embargo, fomentan la rutina y el empirismo, no pueden seguirlas todos los que lo desean, y es fuerza apelar, mal grado todos sus inconvenientes, á los grandes senos de la observacion médica, á los hospitales.

El Gobierno dispondrá, pues, que se dé la enseñanza clínica completa en todas sus Escuelas; que haya clínicas generales y clínicas especiales de obstetricia, de enfermedades de niños y de mujeres, de afectos nerviosos, de psiquiatría, de males quirúrgicos, de afectos internos, de venéreo, de enfermedades cutáneas, etc.; y que en *todos* los hospitales civiles y militares se den lecciones clínicas, porque en todos hay observaciones interesantes que recoger, y es una lástima dejar que se pierdan tantos temas de estudio que tan útilmente pueden aprovecharse para la práctica de los principiantes. Y debe darse en todos los hospitales civiles y militares, porque de este modo se obvia el inconveniente de las clínicas numerosas, las cuales perjudican á los enfermos, y son un obstáculo para el aprovechamiento individual de los alumnos. Salvá deseaba limitar á 20 el número de discípulos concurrentes á una misma clínica; yo creo que 12 alumnos son cargo suficiente para un solo profesor que debe adiestrarlos á todos en el arte de explorar, observar, preguntar, diagnosticar, pronosticar, recetar, operar, curar, extender historias y practicar autópsias.

633. En cuanto al número, órden y duracion de los estudios, escuche y atienda el Gobierno el voto de las Escuelas, que será siempre el más autorizado y competente. De todos modos, deben exigirse á los aspirantes sólidos conocimientos previos en lenguas, porque sin el latin serán para ellos letra muerta los libros clásicos de la medicina antígua; y si no poseen algun idioma extranjero (francés, inglés y aleman) tendrán cerrados los horizontes vastísimos de la ciencia médica moderna. Igualmente bien cimentados en las ciencias físico-químicas y naturales, han de entrar en las Escuelas los jóvenes que aspiran al honroso título de médicos. En su natural y espontáneo desenvolvimiento, merced á los grandes progresos de estas ciencias auxiliares, la medicina va propendiendo cada dia con más impulso á los estudios micrográficos y químicos, á fin de desentrañar los misterios de la celdilla viva y los arcanos de ese inmenso laboratorio químico, que se llama cuerpo humano. Pero guar-

démonos cuidadosamente de exagerar la importancia de sus aplicaciones prácticas, y de incurrir en el desvarío de abandonar la gloriosa senda que nos han dejado abierta médicos tan distinguidos como Piquer y Morejon, Gutierrez y Callejo, para lanzarnos en pos de novedades y de exageraciones, en todo ramo peligrosas siempre, en medicina funestas, por no decir criminales. Dejemos á los alemanes que se engolfen en profundas y obscuras investigaciones, prescindamos de si con su proverbial ligereza de carácter les siguen algunos franceses en su rumbo, y exageran sus conclusiones: á la sensatez española corresponde observar atentamente los resultados que la experiencia confirme como buenos, y aceptarlos entónces y aplicarlos en bien de nuestros enfermos. A los jóvenes entusiastas y fascinados por el brillo, acaso más aparente que real, del nuevo sesgo que se pretende dar á los estudios médicos, conviene recordarles los significativos versos que el autor de la admirable comedia *Tartufe* pone en los labios de Cléante:

La raison pour eux a des bornes trop petites,
Et la plus noble chose ils la gâtent souvent,
Pour la vouloir oûtrer et pousser trop avant.

No estamos reñidos, muy léjos de esto, con las ideas nuevas, pero las miramos con prudente recelo, mayormente cuando vemos que dan por inmediato resultado generalizaciones empíricas y marcada tendencia á teorizar; y cuando oimos, sobre todo, murmuraciones, cada vez mas acentuadas, sobre si se concede excesiva importancia á las *ciencias accesorias* ó *auxiliares* y escasa á los *estudios clínicos*, y si la medicina como *arte* ha retrocedido de algunos años á esta parte.

— Esas ciencias auxiliares constituyen precisamente la base de los estudios de la facultad de Farmacia, razon por la cual creo que se está en el caso de madurar la idea de refundirlos en los de las Escuelas de Medicina. Ya en su tiempo opinaba Cabanis, que separar la Farmacia de la Medicina propiamente dicha, equivale á mutilar el arte de curar. Toda vez que se da gran importancia á las ciencias químico-naturales, y supuesto que los médicos no deben ignorar el arte de conocer, y hasta de elaborar, los medicamentos, acaso no se cometeria un desacierto si se refundieran en una misma Escuela todas las enseñanzas que tienen por objeto inmediato la salud del hombre. Como fuere, se cuidará de que la enseñanza de la Farmacia sea completa, y de

ceñirse á los mismos principios generales que hemos sentado, y sentarémos, en los párrafos sucesivos en órden á los estudios de Medicina.

634. Los discípulos de las Escuelas deberán sufrir severos exámenes especiales de asignaturas cada año, y exámenes generales, todavía más rigurosos, para revalidarse y alcanzar el diploma. Desgraciadamente nuestras Escuelas gozan fama de lenidad é indulgencia. La existencia de Escuelas libres al lado de las oficiales ha de ser un estímulo más para el rigor: váyanse los holgazanes á aquéllas, si es que allí se obtienen títulos sin merecerlos. Dia llegará en que los mismos interesados se avergonzarán de poseer una vitela casi comprada, ó en que las Escuelas libres, si tal hicieren, comprendan su error y entren por el camino de la enseñanza y de los exámenes severos.

Menester es que alcancemos un período de perturbacion moral, y que estén pervertidas las nociones de justicia, para que se haya puesto en tela de juicio la conveniencia de que el mismo catedrático oficial, que durante el año ha dado la enseñanza, y que se halla impuesto de los verdaderos adelantos de los alumnos, sea el llamado á verificar los exámenes y á decidir sobre la aprobacion ó reprobacion. Por mi parte, no puedo ménos de lamentar esos extravíos del sentimiento público, y de sostener que los tribunales de exámenes han de componerlos los profesores de las facultades, únicos que por su carácter público, por su práctica en la enseñanza, por su saber, por su interés en el lustre de la Escuela, y por su situacion independiente, ofrecen á la sociedad mejores garantías de rectitud y de acierto.

635. Y aquí ocurre hablar ahora de la *enseñanza libre*. Si por ella se entiende la que hemos planteado en España, la rechazo sin vacilar. No puedo admitir, y lo estoy contemplando lastimado el corazon, jóvenes que á los diez y ocho años han concluido ya su carrera, personas provectas que en un año, y mediante un simulacro de exámenes, reciben un diploma. No puedo comprender que un gobierno previsor se cruce de brazos y consienta que cualquier advenedizo se constituya en maestro, y que la juventud inexperta se precipite en remolino á ganar asignaturas sin órden ni tiempo. Pero si por libertad de enseñanza se entiende que al lado de las Escuelas oficiales se levanten otras dirigidas por particulares, con profesores que reunan las condiciones de tales, con cátedras en que la enseñanza sea una verdad, con gabinetes y laboratorios convenientemente surti-

dos, y con las clínicas necesarias, etc., entónces digo que me parece natural y justa la enseñanza libre. Pero ni libre, ni oficial, debe permitirse que quede al arbitrio de los alumnos la eleccion del órden en las asignaturas, ni consentir que en cada un año se abarquen en número indefinido. El cerebro es como el estómago: ni éste digiere bien á la vez más que cierta cantidad de alimentos, ni aquél puede digerir bien á la vez más que cierta suma de ideas. Nos repugnan los Heliogábalos del estómago, y nos causan lástima esos infelices Heliogábalos modernos de la inteligencia. Para cuando llegue el dia en que se traten de corregir los actuales abusos, sobre la provechosa leccion práctica que habrémos recibido, convendrá enterarse de la peticion que dirigieron en 1869 al gobierno inglés más de nueve mil médicos, en solicitud de que se diese unidad y armonía á la expedicion de títulos profesionales; y de la nueva ley promulgada en el estado del Ohio, en 1.° de Octubre de 1868, que prohibe el ejercicio de la medicina á todo médico que no haya sido graduado en una Escuela oficial.

— Un buen sistema de premios y distinciones honoríficas contribuye grandemente al aprovechamiento escolar, en cuanto alienta á la asiduidad, confunde á la desidia, y establece una loable emulacion. *Sublatis studiorum præmiis, etiam studia pereunt.*

— Complemento de la enseñanza médica debe ser una *inspeccion* frecuente é ilustrada. No hay servicio más útil y fecundo que el de las inspecciones y visitas. No sólo sirve para fiscalizar y velar el cumplimiento de lo mandado, sino que promueve las reformas y facilita llevarlas á cabo con método y con todo conocimiento de causa.

636. Cual si el cristianismo no hubiese emancipado á la mujer, se habla hoy más que nunca de la necesidad de su emancipacion, de concederle iguales derechos que al hombre, y de abrirle las carreras todas del Estado. Esto se va haciendo ya en la facultad de medicina, pues cada dia aumenta el número de profesoras médicas. En los Estados-Unidos es donde más abundan, donde tienen un colegio femenino, y su clínica de mujeres (en Filadelfia), y donde se reunen de vez en cuando en asamblea; pero tambien en Europa cuenta aficionadas el arte. En 1.° de Octubre de 1867 *The Ladies medical College of London* se reunieron en simulacro de congreso, y nos enteraron, entre otras cosas, de que más de cincuenta señoritas inglesas se disponian

á aumentar sus filas. Aquel mismo año, otra señora recibió en la universidad de Zurich el título de doctora en medicina; y el año siguiente dos señoritas holandesas se graduaron de *farmacéuticas* en Harlem y en Meppel. Poco ántes de la caida de Napoleon III se habia fundado, ó estaba en vias de fundacion, en Francia, una *Sociedad* para la instruccion médica de las mujeres. Fueron sus fundadores los señores Duruy, Russon, Milne-Edwards, Nelaton y Pavet de Courteille, se constituyó en patrona suya la Emperatriz, y el proyecto era establecer una *Escuela libre de medicina para las mujeres.* Escuelas especiales para ellas solas han de ser, si acaso, porque una clase *promíscua* ó *intersexual* es muy abonada á desórdenes y á escenas tan poco edificativas como las que repetidas veces han presenciado los norte-americanos.

Es la verdad que la aficion que se ha despertado en las mujeres por la medicina, tiene sus ejemplos en otras edades más antíguas. Tenian los romanos sus *obstetrices*, sus *iatraleptæ* y sus *tractatrices*, las cuales debian ser muy entendidas, cuando Marcial en sus epigramas dice de las últimas :

Percurrit agili corpus arte tractatrix ,
Manumque doctam spargit omnibus membris.

Nos cita tambien la historia á Trottula y á las mujeres médicas de la Escuela de Salerno; á Oliva Sabuco, de Nápoles; á las hijas del Conde de Tendilla, etc. Sabido es, por otra parte, que doña Lucía Medrano regentó cátedra en Salamanca, y doña Francisca de Lebrija, en Alcalá. Verdad es igualmente (como se ha dicho con cierto ingenio) que el *talento no tiene sexo*, pero se me resiste imaginar una mujer con el bisturí en la mano pronta á hundirle en los tejidos y á derramar sangre ; me repugna la idea de una mujer estudiando en el anfiteatro, con el cadáver á la vista, la estructura de los órganos del hombre. Me parece que á la manera que, segun una tradicion errónea, las amazonas para ser guerreras se quemaban ó cauterizaban un pecho, deben nuestras mujeres, para ser médicas, empezar por arrancarse el corazon, y por arrojar léjos de sí el pudor. Y si á la mujer le quitais corazon y pudor, ¿qué queda de ella? A mi entender, la emancipacion de la mujer consiste en elevarla á la altura de su mision, en instruirla y educarla, para que sea honesta, buena hija, buena esposa, buena madre, y excelente preceptora de sus hijos; en abrirle los ramos de activi-

dad que no desdigan de su timidez, de su sensibilidad y de su pudor; en convertirla, en una palabra, en el ángel tutelar, en el íris de paz y de dulzura de la familia.

EJERCICIO DEL ARTE DE CURAR.

637. Segun el censo de 1860, teníamos en España 13.994 médicos y cirujanos, es decir, 1 por cada 1.119 habitantes; y 3.989 farmacéuticos, esto es, 1 por cada 3.928. Si los médico-cirujanos y los farmacéuticos estuviesen uniformemente distribuidos por el país, no nos pareceria excesivo su número; pero como no es así, como varios pueblos carecen de médico y de farmacéutico, y las capitales de provincia y las poblaciones grandes sirven de morada á la gran mayoría de los facultativos de ambas clases, muchos de los cuales no sacan de su profesion utilidad alguna, y tienen que dedicarse á otros ramos para ganarse la subsistencia, claro está que su número, considerado bajo este punto de vista, no sólo es ya muy excesivo, sino hasta muy perjudicial al prestigio de la carrera. Y desgraciadamente, léjos de corregirse el mal que deploramos, sigue en aumento.

638. A esa exuberancia de médicos hay que añadir la anarquía que se observa, por falta de un pensamiento fijo, en las clases y variedades admitidas en la profesion médica, dando á las unas más instruccion que á las otras, y concediéndolas, segun el grado y los tiempos, más ó ménos atribuciones. Mi muy querido amigo el Sr. D. F. Mendez Álvaro enumera todas esas clases en el concienzudo dictámen que en Marzo de 1861 redactó, como indivíduo de la comision que la Sociedad Económica Matritense habia nombrado para que informára sobre el estado de las profesiones médicas en España.

«Hay en el dia, dice, diseminados por nuestra Península, » en grandes y pequeñas poblaciones, *sangradores* ó *flebotomia-» nos*, de los que habilitára para ejercer su oficio el antíguo pro-» to-barberato, de vergonzosa recordacion; *cirujanos* que, ántes » y después de la creacion de los Colegios de cirugía de Cádiz, » Barcelona y Madrid, eran examinados *sin estudio alguno*, pro-» bando tan sólo tres ó cuatro años de práctica, mediante cer-» tificacion de un maestro cirujano, ó adquiriendo á lo sumo » un ligerísimo colorido y grosero pulimento científico en cual-» quiera *pasantía* (ahora se les llama de cuarta clase); *cirujanos*

» *latinos*, anteriores tambien á la creacion de los referidos Colegios, que estudiaban, poco ó mucho, en las Universidades; » *cirujanos que hicieron su carrera en los hospitales*, asistiendo » cuatro ó cinco años á cátedras establecidas en algunos, entre » ellos el de Madrid; *médicos y cirujanos del Colegio de San Cosme y San Damian de Pamplona*, cuyo título les habilitaba tan » sólo para ejercer en Navarra, y otros *sin estudios* con autorizacion tambien limitada á aquel antíguo reino; *cirujanos romancistas* (ahora de segunda clase) que cursaron cinco años » de buenos estudios en los Colegios de Madrid, Barcelona y » Cádiz, y se distinguen de los mencionados primeramente por » hallarse autorizados para usar medicamentos internos contra » las afecciones externas; *cirujanos* que habiendo sido de los primeros llamados de pasantía ó cuarta clase, estudiaron luégo » materia médica para pasar á la clase segunda; *cirujanos* que » fueron habilitados de tales, por haber servido de practicantes » durante la guerra de la Independencia, en virtud de una real » órden; *cirujanos latinos, licenciados en cirugía*, ó sea *cirujanos de primera clase*, que han hecho la carrera en los extinguidos » Colegios; *doctores en cirugía médica; médicos puros* de las Universidades, sin grado académico, aprobados en ellas ó por el » antíguo proto-medicato; *médicos* de esta misma clase, aprobados en las Academias, ó por comisiones nombradas al efecto; » *licenciados en medicina*, que han hecho su carrera en las Universidades; *doctores en medicina; licenciados en medicina y en* » *cirugía*, que han recibido sucesivamente y con separacion » cada uno de estos grados académicos; *doctores en medicina y* » *en cirugía*, tambien con grados distintos; *doctores en cirugía*, » y al propio tiempo *licenciados en medicina;* al revés, *doctores* » *en medicina y licenciados en cirugía; licenciados en medicina* » *y cirugía*, que han estudiado juntamente ambas facultades » desde 1827, y tienen un solo diploma; *doctores tambien en ambas facultades; cirujanos sangradores* ó de *tercera clase*, creados en 1827, y faltos de autorizacion para recetar medicamentos internos, á no ser en casos de mucha urgencia; *cirujanos*, que habiendo sido de la clase precedente, han pasado » después á la clase segunda, agregando algunos estudios; *licenciados en medicina*, y al propio tiempo *cirujanos de segunda*, » *tercera ó cuarta clase; médicos* sin grado académico, que han » obtenido tambien el título de *cirujanos; doctores en ciencias* » *médicas; doctores en medicina y cirugía*, procedentes de la con-

»version (llamémosla así) á que diera márgen el arreglo que »se hizo en la enseñanza el año de 1843, cuyo grado no es aca- »démico; *prácticos en el arte de curar*, hijos legítimos de ese ar- »reglo mismo; *médicos de segunda clase*, creados después, si »alguno ha dejado de pasar á la primera; *bachilleres habilitados*, »segun la ley vigente, suponiendo que no haya faltado quien »solicite esa habilitacion; *ministrantes; dentistas*, machos y hem- »bras; *comadres* ó *parteras; practicantes*, en fin, ahora en fár- »fara y próximos á inundar la Península y sus islas adyacen- »tes: total, TREINTA Y CINCO CLASES DE FACULTATIVOS.»

639. Y, sin embargo, en 1866 volvió á crearse otra clase inferior de médicos con el título de *facultativos de segunda clase*, verdaderos romancistas, á los cuales se eximia del estudio del latin, y de várias asignaturas de la segunda enseñanza y de la facultad de medicina. Dos años después, en 1868, ha sido suprimida tan flamante carrera, destinada á formar facultativos de escasas pretensiones y que sólo ejerciesen su arte en los pueblos de corto vecindario. Mal conocen el orgullo humano los que tan cándidamente razonan; y pocas muestras dan de haber aprendido lo que hace años nos está enseñando la experiencia. Toda vez alcanzado el título correspondiente, se hace caso omiso de las restricciones que impone, y se ejercen la medicina y la cirugía en toda su extension, lo mismo en los pueblos que en las capitales. Aun sin estos abusos no acertamos á comprender porque á los facultativos de poblaciones reducidas han de exigírseles ménos conocimientos que á los de las grandes, cual si las enfermedades en unas y otras no se presentasen bajo todas sus formas y con todas las complicaciones que les son comunes.

Uno es el arte, una debe ser la categoría profesional de los que lo ejercen, y una su denominacion. Déjese el Gobierno, ahora y para siempre, de crear títulos y denominaciones distintas, y esfuércese en refundir las que ahora existan. Comprendemos cuan difícil es que un jóven, que ha debido emplear largos años y un capital para alcanzar su diploma, se resigne á establecerse en los pueblos cortos; y no se nos oculta tampoco que esa es una concausa del abandono en que se halla la asistencia médica de las poblaciones rurales; pero los remedios para este mal no deben buscarse en la creacion de semi-médicos, sino en la ilustracion de los pueblos, y compeliéndoles, en caso necesario, á montar este servicio como ha sabido hacerse con otros, con las escuelas primarias por ejemplo.

640. No obstante la unidad de título y de autorizacion, conviene fomentar el cultivo especial de cada ramo del arte. Acerca del particular no tiene mucho que hacer el Gobierno, por cuanto las disposiciones individuales se desenvuelven naturalmente, y se cultivan, además, por propio interés á medida que el práctico toca la recompensa de sus desvelos. Puede, sin embargo, fomentar las especialidades creando cátedras y clínicas, siquiera sean libres ó de estudio no forzoso, para determinadas enfermedades; y puede, sobre todo, organizando debidamente el ramo de sanidad pública, ofrecer un porvenir á los que cultiven la higiene pública y la medicina legal, y de seguro no faltarán médicos-higienistas, ni médicos-legistas especiales que sirvan con utilidad en los varios casos en que se deba invocar la cooperacion de sus luces.

Tampoco se opone la unidad de título á que se creen ciertos *auxiliares de los médicos*. Por tales entendemos los *ministrantes* ó *practicantes*, encargados de ejecutar las operaciones de sangrar, vacunar, aplicar ventosas y demás de la cirugía menor ó ministrante. Y como tales consideramos tambien las *matronas* ó *parteras*, cuya institucion respetamos. A unos y otras se les debe sujetar á seguir previamente las enseñanzas correspondientes; y ni unos ni otras deben jamás obrar sino por órden y bajo la direccion del médico.

641. La medicina es más que un arte: es una magistratura, es un sacerdocio, es una providencia social. Así lo comprendió la antigüedad al levantar altares á Esculapio. Y si nobleza obliga, obligados están los médicos al cumplimiento de altos deberes, conforme los prescribe la moral del arte. Deben estudiar incesantemente, porque no hay arte más vasto que la medicina; deben prestar su asistencia á todas horas, con igual cariño é interés á los pobres que á los ricos; y deben ser, bajo todos conceptos, médicos, y no más que médicos.

Tambien el médico debe, por regla general, guardar *secreto* acerca de todo cuanto sabe ó se le confie en el ejercicio de su arte. Desde la fórmula del juramento que se atribuye á Hipócrates hasta la del que prestan hoy dia los graduandos, siempre ha sido principio inconcuso la conservacion del sigilo médico. No pocas veces, sin embargo, se ha tratado de violentar á los médicos como á tales; y conviene, por lo mismo, que el Gobierno establezca en la ley (en cuanto establecerse pueda) los casos en que deba ser castigada la indiscrecion del médico, y los en

que es obligatoria la revelacion. Estos últimos, á mi entender, son poquísimos: las inspiraciones de la conciencia del médico son las que mejor pueden resolver el problema. En crueles apuros se verá muchas veces: hoy tendrá que ocultar un parto subrepticio; mañana no podrá evitar un casamiento en el cual es vilmente engañado un amigo..... No hay recurso: la medicina es como el sacerdocio; los deberes que impone son sagrados.

Aquí se presenta tambien la cuestion de *si los médicos están ó no obligados á quedarse en una ciudad contagiada.* La tenemos por muy fácil de resolver. Los médicos contratados, empleados, ó que cobran sueldo de fondos públicos, están, ó deben estar, *legalmente* obligados á permanecer en un pueblo contagiado; y *en conciencia* lo están todos, como lo está toda persona que puede ser esencial y directamente necesaria para la asistencia de la poblacion. No hay razon, pues, para recoger los diplomas á los médicos no empleados que huyen de las epidemias (real órden de 11 de Julio de 1834), mayormente cuando los premios que se conceden á los que se quedan se reducen á alguna que otra condecoracion, y á pensiones mezquinas, que, para tener derecho á ellas, es necesario *inutilizarse* ó *morirse.* No es de extrañar que algun médico se amedrente: los médicos tambien son hombres. Tambien tuvo miedo á la peste el famoso Galeno en Roma; tambien lo tuvo el ilustre Sydenham en Lóndres, y Fracastor en Trento, y nuestro Gaspar Caldera de Heredia en Sevilla (peste del año 1649). Retírense en buen hora los medrosos: ¿de qué sirve un médico que tiene miedo? Pero son más los valerosos. Desde el venerable Hipócrates, que voló á asistir á los apestados de Aténas, hasta nuestros dias, contamos millares de héroes médicos que se han distinguido en este campo de honor facultativo. Siendo esto así, poco tiene que discurrir la autoridad para procurarse los médicos necesarios. Aténgase al consejo que, con su acostumbrada llaneza, dió el doctor Biana: «El modo que ha de tener la ciudad para hallarlos »(médicos y cirujanos), y para que curen con gusto, es ofre»cerles muy aventajados salarios» (*).

642. Bajo el punto de vista de la ciencia y de la humanidad,

(*) *Tratado de peste, sus causas y curacion, y el modo que se ha tenido de curar las secas y carbuncos pestilentes que han oprimido á esta ciudad de Málaga este año de* 1637; por el doctor Juan de Biana, natural de Jaen y médico de Málaga. Impreso en esta última ciudad el mismo año: un volúmen en 4.°, de más de 200 páginas.

conviene que el médico, en el ejercicio de su arte, obre sin trabas y sin más responsabilidad que la de su conciencia; pero este libre ejercicio debe estar subordinado á la sensata é ilustrada observancia de las reglas del arte. Fuera de estos límites empieza la *responsabilidad legal.* Absurda é irritante no puede ménos de parecer, aunque la excuse la dureza de costumbres de la época en que se dictó aquella disposicion del Fuero Juzgo que pecha con 150 sueldos al físico que, á consecuencia de haber sangrado á un hombre libre, le hiciera enflaquecer, y le entrega á discrecion de los parientes del enfermo si llegase éste á morir. En responsabilidad legal no pueden incurrir nunca los médicos que se atienen á los preceptos científicos, siquiera por un concurso de circunstancias difíciles ó imposibles de prever, produzcan sus medicaciones un resultado contrario al que se prometian y debian buenamente prometerse. Otra cosa será si con ensayos aventurados, ó echando mano de medios desrazonables y funestos, comprometen de una manera evidente la salud ó la vida de sus enfermos. Más que responsable, será criminal el médico que intencionadamente, verbi-gracia, provoque un aborto, y así nos parece leve la pena de 500 duros de multa y 30 dias de cárcel que el tribunal de Cincinnati, en los Estados-Unidos, impuso á un facultativo convicto de haber hecho determinar varios abortos. Rehusar la asistencia en casos que demandan pronto socorro, presentarse en estado de embriaguez á la cabecera de un enfermo, variar por mero capricho el plan acordado en una consulta, etc., etc., casos son tambien de responsabilidad médica. Y no lo es ménos cometer errores materiales en las recetas, errores cuya trascendencia parece excusado encarecer, y que han dado pié recientemente á una causa contra un médico de Turin que recetó 12 granos de morfina, en vez de $^{1}|_{2}$ grano, por haberse olvidado de poner entre el 1 y el 2 la raya de quebrado. Pero todas las cuestiones que suscita la responsabilidad médica, son siempre y necesariamente complicadas y difíciles, su solucion no puede confiarse sino á un gran jurado médico.

643. He hablado hasta ahora de *deberes* y de *responsabilidades legales;* natural parece, y justo es, que hable tambien de *derechos.* Correlativas son las ideas de deber y de derecho, y contrasentido fuera que, siendo tantas las exigencias que la sociedad tiene respecto á los médicos, no se concediera á éstos cumplida compensacion. A la excelsitud de tantos servicios ha de corres-

ponder el Gobierno honrando á la medicina y á sus profesores. Esfuércese en realzar su decoro haciendo comprender al país cuán dignos son de la gratitud nacional; distíngales con todas las preeminencias y exenciones que reclama el mismo interés social y consiente la justicia; rodéeles de una aureola de respeto y de consideracion; y hágales participar de las mismas distinciones que concede á otros cargos ménos útiles. No olvide el Gobierno, no olvide la sociedad, que la medicina tiene las llaves del templo de la salud; no olviden uno y otra que si honran á sus sacerdotes se esmerarán éstos, con talento, estudio y perseverancia, á corresponder noblemente á los favores que se les dispensen; no olviden que si con desden les miran, menguará la fe que les aliente, perderá su esplendor el culto del arte, y nadie más que la misma sociedad sufrirá las consecuencias de su desdeñoso proceder.

644. Sean libres los médicos en la eleccion de los sistemas curativos, y en buen hora hagan, segun las reglas del arte y de la moral, los ensayos y experimentos necesarios, porque sin ellos no habria progreso posible. Pero ándense con cautela con los sistemas exclusivos, particularmente al principio de su introduccion ó aplicacion; y sobre todo, con las *modas*, que en terapéutica suelen ser fatales. No es prudente que el Gobierno intervenga en el recto uso del ejercicio práctico, y por eso deploramos que el Parlamento de París prohibiera, en 1566, el uso del tártaro emético, y que Felipe IV, en 1647, mandase *no purgar* en la peste de Alcalá de Henares; pero muy justo nos parece que fiscalice sus abusos, y no consienta que los innovadores traten á ciegas, ó jueguen con la salud y la vida de los ciudadanos. No entrarémos en las luchas candentes que suscita la *homeopatía*, ni discutirémos sistema alguno en particular; pero sí dirémos que así como en el siglo XVII el Parlamento de París, y después la córte de Roma, prohibieron justamente la *transfusion de la sangre*, creemos que en el siglo XIX debe ser muy bien objeto de la ilustrada vigilancia de las autoridades sanitarias el ejercicio del *magnetismo animal*, la práctica peligrosa de la *sifilizacion*, el uso del *cloroformo*, el flamante *espiritismo*, y la aplicacion de ciertos métodos curativos ó terapéuticos evidentemente arriesgados. Y á este propósito recordarémos que, en 1854, fueron suprimidas, de órden superior, dos clínicas libres de Lyon (Francia) por las *medicaciones excéntricas* que aplicaban sus respectivos profesores.

645. La índole del arte consiente, y la fraternidad entre sus profesores exige, que los médicos aprobados en una nacion culta sean libremente admitidos (prévia compulsa de sus diplomas) en cualquiera otra para ejercer su profesion. ¿No son admitidos á libre plática los buques extranjeros con *patente limpia?*— Miéntras no se establezca tan natural y apetecible reciprocidad, los médicos extranjeros deben ser considerados y tratados bajo las mismas bases que los médicos españoles lo sean en la nacion respectiva.

POLICÍA MÉDICA.

646. Mera continuacion del anterior es este artículo, que tambien trata del ejercicio del arte de curar, aunque no ya en su parte noble y levantada, sino en sus detalles, no diré de órden secundario, pero sí más bien propios de un reglamento. Y á este propósito añadiré que bien necesitados andamos de uno bueno de policía médica.

Secundario no es realmente todo lo relativo á las *intrusiones*, frecuentísimas en medicina, pues no hay arte que cuente más aficionados que el de curar. Por compasion, ó por vanidad, ó por codicia, ó por mil otras causas, todo el mundo receta á su manera.

Fingunt se cuncti medicos, idiota, sacerdos,
Iudæus, monachus, histrio, rasor, anus.

Sabida es la ocurrencia de aquel bufon, llamado Gonelle, que apostó con el duque de la casa de Este que la medicina era el arte más ejercido, y que ganó la apuesta. Dió una vuelta por la ciudad, llevando un pañuelo aplicado al carrillo, como quien tiene dolor de muelas, y en poco rato recogió 200 consejos voluntarios: el mismo duque cayó en la flaqueza de aconsejarle un remedio!!! Sucede en medicina (como decia Volney en una carta á Napoleon) lo que en política; muchos que no saben arreglar su casa quieren arreglar el Estado, y con procaz presuncion establecen sistemas y lanzan censuras en artes tan vastos é intrincados como los de gobernar la organizacion humana y el cuerpo social. ¡Cuántas veces he visto (dice nuestro Feijóo) á médicos muy advertidos hallarse sumamente perplejos sobre lo que debian ordenar, y al mismo tiempo mil don Teruleques,

cortar, rajar, hender y decidir con suprema satisfaccion sobre el remedio que convenia prescribir!

Pero concretándonos á los verdaderos *intrusos*, á los que por mera codicia atentan contra la salud pública, profanando un arte que no conocen, ni pueden conocer, dirémos que deben ser tratados con inexorable rigor. En esta parte hay mucho que corregir. Felipe III se convenció de que el reino se le llenaba de gentes que curaban sin licencia, *por ser las penas de la pragmática* (de 1588) *muy leves:* en el dia debemos quejarnos de lo mismo, y sobre todo, de que se aplican rarísima vez las leves penas que están hoy señaladas. Y es inútil pedir que se agraven, y se apliquen, porque no se hará; y si algo se hace, será tan irrisorio que tememos sirva más bien de pedestal á los charlatanes, y para acrecentar su reputacion ante el vulgo capaz de ver en ellos tan sólo víctimas inocentes de la envidia de los médicos. Abátese el ánimo al contemplar tanta negligencia en las autoridades y tanta credulidad en el público, y si la grandeza de la mision que á la medicina está reservada no viniera á cada instante á confortarnos, más de una vez hubiéramos pedido que se dejára en completa libertad de accion á todos los intrusos, y exclamado con Horacio: *Populus vult decipi, decipiatur.*

Los sangradores y las parteras deberán considerarse en el mismo caso que los intrusos, siempre que se propasen de la limitada autorizacion de su diploma ó carta de exámen.

Duda no cabe de que intrusos son, y como tales ha de tratárseles, los que presentan diplomas falsos, ó se valen del legítimo de otra persona. Para evitar estos abusos, deberian recogerse y cancelarse, segun está ya mandado, los títulos de los médicos que fallezcan; y tambien convendria publicar anualmente una lista oficial de todos los facultativos autorizados, con indicacion del pueblo de su residencia.—Cada farmacéutico deberia tener un ejemplar de esta lista.

Bastante comunes son tambien las intrusiones médicas de los farmacéuticos á cuyas boticas acuden los pacientes, generalmente pobres y de poca gravedad, en demanda de remedio. Por decoro de la profesion, y ya que tanto claman ellos contra las intrusiones en farmacia, deben abstenerse de entrar en un terreno que no les es propio. Pero la verdad es que esos abusos, dignos de correccion, no causan gran daño, como no lo causa á las boticas la farmacia *casera*, ni á la profesion médica la medicina *doméstica*.

Intrusos *sui géneris* son los saludadores, especie zoológica no perdida, que pretenden curar las enfermedades con ensalmos, conjuros y encantamientos. Tales imposturas deben perseguirse, «por cuanto somos certificados (como decian los Reyes Católicos) que lo tal es en daño de nuestras conciencias y del bien de la cosa pública de nuestros reinos.» Y otro tanto decimos de los farsantes que expenden amuletos y panaceas como, v. gr., la *pasta de los mártires*, que se dice compuesta con el polvo de los huesos de los mártires enterrados en las catacumbas de Roma, y dotada de la virtud de curar toda clase de dolencias.

Sabemos que es tiempo perdido el que empleamos en desarrollar estas ideas, y en pedir correctivos contra los intrusos. Hace tiempo que están en baja estas ideas atentatorias de la libertad individual (!!), y á los que las exponemos se nos tilda de amantes del monopolio médico, y hasta se nos considera como reos de leso progreso. Óyense quejas, porque nuestros legisladores, que á principios de este siglo emanciparon el trabajo material, haciendo desaparecer los gremios, maestrías y aprendizajes, no consumaron la reforma, aplicándola á las profesiones liberales. Como la cuestion no se mira más que bajo el miserable criterio del lucro personal y de las ambiciones que no quieren satisfacerse por el camino estrecho de los estudios, sino por el anchuroso y cómodo de la petulante ignorancia, no se ve sino que las bases económicas de ambas actividades son iguales, y todos los razonamientos basados en la responsabilidad y en la garantía son vanos y fútiles pretextos. Fuera, pues, trabas, fuera cadenas: nivélense las carreras con los oficios, y así como en éstos no se atiende á si el industrial aprendió ó no su arte, sino á la bondad de sus artefactos, así tambien, sea cualquiera médico, haya ó no haya estudiado, que si cura, acudirán á él los enfermos, y si mata, se quedará sin clientela. ¡Y á eso se llama liberalizar la Medicina! Siglos atrás, cuando la Medicina se ejercia libremente, sin sujecion á traba alguna, cuando aquellas generaciones conocian prácticamente los inconvenientes de tantas facilidades para el ejercicio médico, creyeron progresar sujetando á ciertas formalidades á los aspirantes á tan noble arte, y hoy hemos adelantado tanto en ideas, que progresamos retrocediendo!!

647. Asunto de policía médica es el de los *honorarios*, asunto que nos trae á la memoria aquellas palabras sentenciosas de

Sydenham: «La medicina es la más noble de las profesiones y el más triste de los oficios.» Triste es, bajo todos conceptos, porque ha de presenciar todas las miserias humanas, inclusa la ingratitud de sus clientes ricos. Si los médicos compeliesen judicialmente á todos los particulares que no les pagan, ó que les retribuyen mal, los tribunales no tendrian que ocuparse más que en demandas contra clientes. Ya que los economistas dicen que las condiciones económicas del trabajo del médico son idénticas á las del trabajo material, y que no hay más ley que la de la oferta y de la demanda, en su derecho están los facultativos en tasar los honorarios como mejor les plazca. Sin embargo, les aconsejarémos que sigan mostrándose, como siempre, generosos, y que se atengan, en lo justo y razonable, á las costumbres de las poblaciones, á la importancia de las curas, al estado de fortuna de los enfermos, al crédito de que gocen en la facultad, etc., etc. Lícitos son los ajustes de curaciones ó de operaciones á destajo; pero téngase presente que *est modus in rebus*, y que sin salir del terreno legal, se puede salir del terreno de la dignidad profesional.

Mal retribuidos, y peor pagados, suelen estar los médicos titulares de partido, pues á menudo se resisten los municipios á verificar el pago, alegando, cuando no razones especiosas, la de falta de fondos; y como el gobierno supremo no pone empeño en obligarles al cumplimiento de sus compromisos (segun está sucediendo ahora con los maestros de escuela), por consideraciones que no me incumbe exponer, obrarán muy cuerdamente dichos médicos en tomar, ántes de contratarse, todo género de precauciones legales. Al efecto consignen con precision y claridad las condiciones mútuas que se impongan ellos y los pueblos, y hagan garantizar el cumplimiento del contrato por medio de una escritura pública formalizada con personas pudientes y de responsabilidad, desentendiéndose por completo, en cuanto á este punto, de autoridades públicas y de funcionarios que puedan eludirla, ó á quienes para exigirla se necesiten trámites siempre dilatorios y de éxito dudoso. En tal caso la escritura, como contrato bilateral perfecto, tiene fuerza ejecutiva ante los tribunales. Doloroso es tener que obrar así; pero es más doloroso todavía que los médicos de partido tengan que morirse de miseria. Ese proceder no obsta, sin embargo, para que en todos los demás casos que ocurran se muestren ajenos á un interés egoista; y á ellos, y á los médicos todos, les aconsejaré-

mos siempre que den muestras de desprendimiento, porque así enaltecerán la profesion que ejercen.

648. Más propias son de la Medicina legal las cuestiones que se han promovido acerca de si son obligatorias las promesas, verbales ó escritas, de remuneracion determinada, hechas por un enfermo al principio ó durante el curso de su dolencia; y de si son válidas las donaciones ó las mandas hechas por testamento de un enfermo al médico que le asiste. Son cuestiones enojosas que nos repugnan, porque su sola enunciacion lastima en cierto modo la delicadeza del facultativo, y que por otra parte podemos pasar intactas á la Medicina legal, á cuya jurisdiccion atañen.

649. Mucho nos repugna tambien tener que decir que, por efecto de haber olvidado los médicos, en alguna época, el imperioso deber que tienen de conservar y aumentar sus conocimientos facultativos, hubieron de tomarse contra ellos medidas bochornosas. En alto grado lo es la de la pragmática de 7 de Noviembre de 1617, que en su capítulo XX dice así: «Porque se ha visto por experiencia que muchos médicos, cirujanos y boticarios, después de examinados, se van con partidos á las villas y lugares de estos reinos, y se descuidan en estudiar el tiempo que en ellos asisten, olvidando lo que sabian; y después, habiéndolos conocido, los echan de los tales lugares, y se vuelven á esta nuestra córte á usar y ejercer la dicha facultad y artes, con mucho daño de la gente que no los conoce; mandamos que cuando alguno volviere de nuevo á asistir en ella, tenga obligacion de presentarse ante los protomédicos para que le examinen segunda vez, sin que pague derechos ningunos, para sola la asistencia de la córte; porque de esta suerte tendrán cuidado de estudiar, ó no se atreverán á volver á ella por su insuficiencia, y no habrá tantos hombres ignorantes; so pena que el que sin presentarse ante los dichos protomédicos curáre, incurra en pena de treinta mil maravedís, aplicados por tercias partes, juez y denunciador y arca del protomedicato.» Montadas las escuelas en el sentido que hemos expuesto, quedaria alejado todo temor de que se reprodujeran hechos tan escandalosos, y de que algun dia gobiernos tutelares de la salud pública se creyesen obligados, por deberes de conciencia, á dictar una disposicion análoga á la de los Reyes Católicos (en 1498), quienes mandaron reexaminar á todos los médicos, cirujanos y boticarios, *en atencion á haber sido flojos los exámenes.*

650. Olvídanse igualmente algunos médicos de la dignidad del arte que profesan, y no vacilan en echar á volar anuncios de curacion, que rubor causa leerlos, ya por la forma en que están redactados, ya por sus pomposos y engañosos ofrecimientos, ya por el hecho de que un profesor descienda al punto de anunciarse como un mercachifle. Quédese esto de los anuncios para algun moderno *cirujano pedicular* (como se titulaba poco há cierto *callista*), que la reputacion de un profesor padece mucho cuando figura en la seccion de avisos de los periódicos. El camino más corto y seguro sería prohibir esta clase de anuncios y castigar al profesor que infrinja esa prohibicion; pero si la idea no agrada, que no agradará á muchos, nos limitarémos á recordar que la *Asociacion Médica Americana*, reunida en Washington, acordó, en una de sus sesiones del mes de Mayo de 1868, expulsar de su seno á todo médico que publicára anuncios en los periódicos. Así se entiende la dignidad profesoral, y así se obra en el país clásico de la libertad individual.

651. Cuidado sumo exige la redaccion de las recetas, pues hemos visto ya (642) los disgustos que puede ocasionar la precipitacion y ligereza en escribirlas. Vista la decadencia del latin, que debiera ser la lengua universal de las personas instruidas, opinamos, contra nuestro deseo, que se escriban en castellano y sin abreviaturas ni signos convencionales de ningun género, á fin de que puedan entenderlas hasta las señoras y las criadas (*sic*) de ciertas boticas. Exprésese todo, número, peso y medida de los ingredientes, con palabras, y éstas escríbanse con todas sus letras. Despachada que esté la receta, séllela el farmacéutico y marque en ella el precio que haya llevado. Receta ya servida una vez, no deberia ser aceptada segunda vez en botica alguna, sin nuevo mandato del médico, como quiera que su prescripcion, muy oportuna en un momento dado, puede ser hasta perjudicial en otro caso. Y esta idea no es mia, sino que la he tomado de los periódicos médicos de la libre América del Norte.

652. La policía médica atiende tambien muy particularmente al ejercicio de la farmacia. No pedirémos que se limite el número de boticas al de 1 por cada 3.000 á 4.000 habitantes, como sucede en Austria: nuestras exigencias son más modestas, y nos concretamos á recomendar que se las inspeccione con frecuencia para cerciorarse de que en ellas se tiene, con arreglo

al *Petitorio* oficial, el competente surtido de medicamentos; de que éstos, sobre todo, son de buena calidad; de que los aparatos, instrumentos y enseres del laboratorio se hallan en el buen estado que corresponde; y de que son fiel y puntualmente cumplidas todas las disposiciones vigentes sobre policía farmacéutica.

Servirá de pauta para todas las preparaciones oficinales una *Farmacopea* oficial, cuya redaccion debe correr á cargo de los médicos, que son las únicas personas competentes para indicar las fórmulas más conducentes á llenar las indicaciones terapéuticas, pero auxiliados y asesorados, si se cree necesario ó conveniente, por farmacéuticos, químicos y naturalistas. Entiéndase que si ha de conservar su crédito la farmacopea, tiene que ser reformada con alguna frecuencia, á fin de que se halle siempre al nivel de los adelantos que se hagan. Hasta el año 1865 ha regido la de 1817, es decir, que el Gobierno dejó transcurrir cincuenta años sin cuidarse de mandarla revisar. Así se explica que al poco tiempo sea viciosa é incompleta, que no goce de prestigio, y que abunden los *formularios* particulares. La farmacopea deberia correr á cargo de la Real Academia de Medicina de Madrid, y alcanzaria de seguro en Medicina la misma significacion y el valor que en la lengua tiene el *Diccionario* de la Academia Española.

Conveniente es tambien que se establezcan principios fijos y razonables para la tasa de los medicamentos, por más que esto repugne á los modernos principios económicos. Pero las tarifas, reformadas de vez en cuando, oido el parecer de los farmacéuticos, son ventajosas, no sólo á éstos, sino á los intereses de los mismos enfermos.

Quéjanse los farmacéuticos del rigorismo de las ordenanzas que les rigen desde el año 1860, y reclaman su abolicion y la completa libertad de ejercicio, sin otra sujecion que la de los códigos generales del Estado, y sin otra responsabilidad que la que existe para los médicos. A ello se llegará, y quizás se adelantará todavía más: los farmacéuticos quieren el libre ejercicio de la farmacia por ellos mismos, y á las puertas de sus boticas pueden oir ya las voces de monopolio y de farmacia libre que lanzan los herbolarios, los drogueros, los fabricantes de productos químicos, los poseedores de específicos y remedios secretos, los libre-cambistas con sus medicamentos extranjeros, los homeópatas con sus glóbulos, y otros varios intrusos. Duro pa-

rece obligar á los farmacéuticos á que preparen los medicamentos segun las fórmulas oficiales, prohibirles que se ausenten de sus boticas por determinado tiempo sin cumplir ciertas formalidades, vedarles que ejerzan la medicina si á la par tienen botica abierta, etc., etc.; pero todas esas y otras disposiciones á primera vista irritantes, no son hijas del capricho, sino de una triste experiencia. Y así se ve que los pueblos que hoy pasàn por más libres, y que por lo mismo presencian los abusos de ciertas libertades, van entrando ya por la senda de las restricciones. En Inglaterra, la farmacia era completamente libre, sin estudios ni exámenes obligatorios, sin diplomas, como no fueran de puro lujo, y libre era tambien la venta de venenos; pero la opinion pública, alarmada al fin, hizo que el Parlamento diese, en 1868, una ley sobre el ejercicio de la farmacia y la venta de los venenos. Y un año después, en 1869, vistos los inconvenientes de que una misma persona ejerciera á la vez la farmacia y la medicina, se declararon en los Estados-Unidos incompatibles ambas profesiones. Y obraron muy cuerdamente, pues, segun dijo el doctor Syson en el Congreso médico de Leeds, tanto se inmiscuian los farmacéuticos en medicina, y con tan mala suerte, que «en la sola ciudad de Salfort despachaban para el otro mundo más del 50 por 100 de los niños.»

Nosotros, sordos á los clamores de ambiciones turbulentas, y atentos más al interés general que al de los particulares, seguimos creyendo, sin oponernos á que se hagan reformas bien maduradas, que debe haber una farmacopea oficial obligatoria, que interesa prohibir los remedios nuevos de virtudes no bien probadas,—que debe coartarse la venta de los venenos,—que no han de tolerarse anuncios de medicamentos secretos,—que cada farmacéutico ha de regentar por sí una sola botica,—que los herbolarios y los drogueros han de ceñirse no más que á la expendicion de ciertas hierbas y de determinados productos naturales y químicos, etc., etc. Si no lo hacemos así, si desandamos el camino que llevamos recorrido, tendrémos que volverle á emprender después de una dura experiencia, porque las mismas causas, exacerbadas por un mercantilismo y una inmoralidad crecientes, no pueden ménos de dar los mismos ó peores resultados. Ese prurito general de emancipacion, ese empeño tenaz en destruir toda ley de salvaguardia y de tutela públicas, dará sus frutos naturales y de siempre: el cáos primero, una gran reaccion después.

CAPÍTULO DÉCIMOCUARTO.

ENDEMIAS.

653. Bajo el punto de vista de la higiene pública se dividen las enfermedades en *intercurrentes* ó *esporádicas*, *endémicas*, *epidémicas*, *contagiosas* y *epizoóticas*.

654. Llámanse *esporádicas* (del griego *speirein*, dispersar) las enfermedades sueltas, dispersas, que acometen á un solo indivíduo, ó á varios aisladamente, que sobrevienen indiferentemente en cualquier tiempo y lugar, y con independencia de todo influjo epidémico. El adjetivo ó calificativo *esporádicas* se usa en oposicion al de *démicas*, *demóticas* ó populares. Las enfermedades esporádicas se suponen todas debidas á la accion de las causas predisponentes generales, pues las producidas por causas específicas, como una herida ó un envenenamiento, no suelen llamarse *esporádicas*.—Para conjurar en lo posible la invasion de tales enfermedades, se vulgarizarán las nociones de Higiene privada; se circularán *Instrucciones* profilácticas; se generalizará, de todos modos y en todas las clases, la conviccion de que *casi todas las enfermedades proceden de transgresiones higiénicas;* y se facilitarán, por último, á los indivíduos enfermos todos los auxilios que valgan para cooperar á su pronta curacion y cabal restablecimiento.

655. Denomínanse *endémicas* las enfermedades, agudas ó crónicas, cuando reinan, contínuamente ó por intervalos, en un país ó en un pueblo, y dependen de causas más ó ménos permanentes é inherentes al mismo. Por esta última circunstancia llevan el nombre de *endémicas* ó radicadas *en el pueblo*.

Hay endemias casi exclusivamente propias de su localidad nativa, como la ictiosis *pellagra* de Lombardía; y otras que

pueden manifestarse, esporádica ó epidémicamente, fuera de las localidades donde suelen establecer su imperio, como las calenturas intermitentes.

Tienen sus *añadas* como las cosechas. Cuando se exacerban ó muestran más generalidad ó gravedad que de ordinario, las llaman *epidemias* los habitantes que sufren sus rigores. No son tales, pero lo mismo da. Toman, no obstante, á veces carácter epidémico, y son verdaderas epidemias que se extienden á otros países, ora en virtud de causas conocidas, ora en virtud de causas ignoradas. Tal sucede, por desgracia, muy á menudo con las endemias emigradoras de las orillas del Gánges y del Nilo.

ENFERMEDADES ENDÉMICAS PRINCIPALES.

656. En el curso de estos ELEMENTOS he tenido ya ocasion de mencionar algunas endemias, que por el grado de generalidad que han adquirido son por todo extremo lamentables. He hablado (36) de la *malaria* ó *caquexia urbana*, que es la endemia de las grandes poblaciones, y que hace contraer á sus moradores la predisposicion á las enfermedades asténicas y nerviosas. Me he fijado muy particularmente tambien en el *impaludismo* ó intoxicacion palustre (194-199) que con sus intermitentes y otras dolencias diezma, quinta, anualmente la poblacion de ciertos distritos rurales, pantanosos sobre todo, aunque sin perdonar por eso algunos yermos y eriales. Y me he fijado, porque la caquexia palúdica, sobre despoblar territorios enteros, guarda en sus degeneraciones físicas, morales é intelectuales analogía suma con las que se observan en los países paperígenos, de los cuales en breve hablaré. La profesion militar me ha dado luégo pié para poner de resalto la patología especial suya (256), que en realidad se compone de multitud de enfermedades que endémicamente reinan en las filas de los soldados en tiempo de paz, así como en tiempo de campaña aparecen otras (264) con verdadero carácter epidémico. Y de pasada, en la higiene naval, he dado á conocer el *cólico seco* (295) y el *escorbuto* (294). Este último es endémico igualmente en las costas de Dinamarca, Suecia, Noruega, Finlandia, Rusia, Pomerania y Curlandia, es decir, en las costas del mar del Norte, y sobre todo en el litoral del Báltico. Suele aparecer con

índole epidémica en las plazas sitiadas, en los hospitales militares de campaña, etc.; y con igual carácter se le ha observado alguna vez en Flándes y en Holanda. Tambien nos ha ocupado (605) la *diátesis escrofulosa* que reina endémicamente en todas las ciudades muy populosas, ó en las que, sin serlo, están amuralladas; en las llanuras húmedas y nebulosas, así como en los países montañosos surcados por valles estrechos y húmedos; y, por fin, donde quiera son escasas la luz del sol y la renovacion del aire. Y es lo terrible de esta diátesis que favorece, no sólo el génesis de las escrófulas, sino que á la par predispone á multitud de consunciones y degeneraciones tan fúnebres como el cáncer, la tísis, etc., etc.

657. En España no dejan de abundar las endemias. En el partido de Liébana, en los montes de Jaca y en muchos valles sub-pirenáicos se encuentran bastantes indivíduos afectados de *bocios*, *paperas* ó *broncoceles*. Esta deformidad va acompañada á menudo de otra dolencia endémica difícil de definir, cual es el *cretinismo*, aunque en último resultado representa una degeneracion física, moral é intelectual de la especie humana. La distribucion geográfica del cretinismo y de los bocios es bastante dilatada. Se conocen ambas dolencias, juntas en un mismo indivíduo, ó separadas en indivíduos distintos, en varios puntos de América, en donde más predispuestos están á contraerlas los europeos y los criollos que los indígenas; menciónanse tambien en algunas comarcas de Asia y de África; pero en donde adquieren, al parecer, su mayor grado de intensidad es en Europa. Tenémoslas en España, segun queda dicho, mas por falta de datos estadísticos no cabe precisar su desarrollo, si bien parece que no le alcanzan en tanto grado como en Francia. Tampoco se poseen muchos datos referentes á este país vecino, mas por la coleccion de memorias del Ministerio de la Guerra, sobre las exenciones alegadas por los jóvenes que entran en quinta, se ve que desde 1831 á 1853 se libraron anualmente del servicio militar, por razon de bocios y de cretinismo, de 542 á 860 por cada 100.000 sorteados. Las provincias, en donde se hallan localizadas principalmente estas endemias, son la Alsacia, la Lorena, el Franco-condado, algunos valles y cañadas de los Pirineos y de los Alpes, y en ambas orillas del Ródano.—Suiza y Alemania son países en que se ceba tambien mucho el cretinismo. En Wurtemberg, por ejemplo, habia en 1844 un cretino por cada 320 habitantes; y en

el solo canton de Berna se contaban 1.306 cretinos el año 1836. En donde, empero, existe un foco enérgico es en los antíguos Estados Sardos, supuesto que, por una poblacion de poco más de cuatro millones de habitantes, dió el censo 21.841 indivíduos atacados de bocios, y 7.084 cretinos sin ellos. Las comarcas más desgraciadas, bajo este concepto, son los valles alpinos de los alrededores del monte Blanco, y sobre todo el distrito de Aosta, que tenía 27'9 cretinos por cada 1.000 habitantes, el de la Tarentesa con 14'5 por cada 1.000, el de la Alta Saboya con 7'2, y el de Faucigny con 4'9 tambien por cada 1.000 personas.

658. Mal grado el íntimo enlace que se nota entre el cretinismo y las condiciones de las localidades de que está posesionado, apénas cabe mayor obscuridad sobre su etiología. Su causa está, han dicho algunos, en la atmósfera húmeda y mal renovada por los vientos, por cuanto las comarcas más ricas en cretinos y en bocios son los valles hondos, estrechos y sinuosos; pero es el caso que la Lombardía en Italia, y la Colombia en América, son países llanos, y no obstante impera tambien en ellos el cretinismo. Otros se han fijado en la naturaleza geológica de los terrenos. M. Schneider hace notar que en el canton de Berna habia 1 cretino por cada 614 habitantes en la formacion jurásica, 1 por 241 en la molasa, y 1 por 361 en el piso alpino. Y M. Mac-Clellan, médico del ejército inglés de la India, afirma que los bocios coinciden con los suelos calizos, y desaparecen en los arcillosos y silíceos, con entera independencia de las alturas sobre el nivel del mar, y de la estancacion del aire y de las aguas. Pero M. Gosse desecha esta influencia geognóstica y tan sólo ve en los terrenos, como causales de las paperas, su permeabilidad y su porosidad : los permeables y porosos dan paso á las aguas y alejan todo peligro, los impermeables las mantienen en la superficie y son amenazadores. Tambien se ha buscado el agente en las cantidades de carbonato, y sobre todo de sulfato cálcicos que llevan en disolucion las aguas, como si muchas localidades altamente salubres no tuvieran igualmente aguas selenitosas. En las mismas aguas han creido descubrir otros la causa, pero ya no en sus elementos salinos, sino en su mayor ó menor riqueza de oxígeno disuelto. Algunos la han atribuido á la presencia de la magnesia en ellas, otros á la del iodo. Autores hay que le refieren tambien á un estado morboso del encéfalo, á la transmision hereditaria, á

una falta de desarrollo, al prolongado parisitismo y al número de larvas depositadas en los tejidos orgánicos por el insecto *ichneumon*, etc., etc. En fin, las teorías etiológicas no pueden ser más numerosas, pero hasta ahora ninguna de ellas tiene el asentimiento general.

659. Donde quiera hay oftálmicos, pero en ciertos países son tan numerosos, que esto sólo basta á revelar la endemicidad de la oftalmía. En algunos pueblos de Murcia, por ejemplo, es endémica cierta oftalmía palpebral. En el desarrollo de la oftalmía en general influyen marcadamente las estaciones, pues de abril á junio empiezan á aumentar los casos, cuyo número máximo ocurre en los meses de julio, agosto y setiembre, para volver á descender luégo que asoman los primeros frios. Eso no obstante, existe esa enfermedad en estado endémico lo mismo en las regiones cálidas que en las polares (país de los Esquimales y Siberia). La intensidad y la reflexion de la luz juegan en la oftalmía un papel de primer órden; pero median además otras causas ignoradas que le dan unas veces el carácter contagioso, y otras la hacen intransmisible.

660. Tambien es cosmopolita la *disentería*, pero en unos países causa ménos estragos que en otros, en los cuales se ha establecido, al parecer, con carácter endémico. De los documentos publicados por el Gobierno inglés con referencia á sus tropas, resulta que por cada 1.000 soldados caen enfermos de disentería 214 en la provincia de Tenasserim, 211 en Ceilan, 210 en Madras, 206 en las Antillas y la Guayana, 201 en el África occidental, 178 en la isla Mauricio, 135 en Bengala, 107 en Bombay, 95 en Jamaica, 84 en la isla de Santa Elena, etc., etc., y tan sólo 15 en las Bermudas, y 3 en la Nueva Escocia y en Nuevo Brunswich. Poco influye en su desarrollo la configuracion del país, y en punto á las estaciones se nota que de julio á diciembre las invasiones abundan extraordinariamente más que de enero á junio. Y es el caso que á medida que se gana en edad aumentan las probabilidades de padecer la disentería, y que respecto de ésta en nada influye la aclimatacion en el país. Tambien consta por los datos recogidos y por las comparaciones que se han hecho entre los disentéricos del ejército y los de la armada, que en tierra hay tres veces más enfermos y cinco veces más defunciones que á bordo de los buques.

661. En Madrid pasa por endémica cierta especie de *cólico*, acerca del cual merece ser leida, por las várias consideraciones

de higiene pública en que entra, la *Disertacion médica* del doctor D. Ignacio María Ruiz de Luzuriaga.—Conozco una pequeña ciudad española donde hay 1 quebrado sobre cada 7 habitantes varones, proporcion mayor que en Lóndres, donde se cuenta, segun dicen, 1 por 8. En Francia la proporcion es de 1 por 20, pero como las hernias son más comunes en el sexo masculino que en el femenino, en la razon de 4 á 1, resulta que hay 1 hernioso por cada 13 varones, y 1 por cada 52 hembras. Como regla general puede consignarse que las hernias son más frecuentes en las comarcas llanas que en las montañosas. Mencionarémos, por último, porque realmente lo merece, la sociedad filantrópica que han establecido los ingleses en Lóndres, bajo la denominacion de *Herniaria*, y que tiene por instituto repartir bragueros á los pobres.—En la misma ciudad española á que me he referido, son tambien comunísimas las *leucorreas* en las mujeres. —En Navarra, en Segovia, en el pueblo de Soller (isla de Mallorca), etc., es harto comun la *caries de los dientes*. Otro tanto debe observarse en muchos pueblos de Francia, sobre todo en los departamentos del Dordoña, del Eura, del Sena inferior, del Oise, del Sena y Oise, y del Maine y Loire, pues durante el período de 1837 á 1849 se eximieron del servicio de las armas, por caries y pérdida de dientes, 6.760 por cada 100.000 quintos reconocidos en el primero de los citados departamentos, 5.014 en el segundo, 3.140 en el tercero y más de 2.000 en cada uno de los tres restantes.—Tambien en algunas poblaciones es endémica la *calvicie*.— En las islas de Mallorca y de Menorca son comunes los *cálculos*, provocados, segun parece, por el uso de alimentos excesivamente azoados, de carnes de cerdo sobrado condimentadas, de hortalizas no llegadas á sazon, y de vinos de ínfima calidad; pero más abundan todavía en los departamentos franceses que corresponden á las antíguas provincias de la Lorena y del Barois, en términos de que en Luneville llegó á fundarse un establecimiento particular para el tratamiento de los enfermos pobres atacados de dicha dolencia.

662. De la propia suerte que muchas endemias se hacen á veces epidémicas, casi todas las plagas que á nosotros nos azotan con carácter epidémico, son meras endemias en sus países originarios. La *lepra* es endémica en Egipto y en el Brasil, así como en unos pocos pueblos de los confines comunes de Cataluña y Valencia, en la provincia de Granada, en las de Galicia y en las islas Canarias. En el seno Mejicano es endémica la

fiebre amarilla, en el Egipto la *peste*, en el Asia el *cólera*, etc.; pero estas y otras calamidades ya tendrémos ocasion de darlas á conocer en los capítulos siguientes.

663. Cual más, cual ménos, con el carácter de tales endemias, ó con el de pavorosas epidemias, tienen asiento en España, ó la visitan de vez en cuando, todas las dolencias que llevamos enumeradas. Otras hay, empero, que no gustan de nuestro territorio, y limitan sus estragos á otras naciones de distinto clima y diversa latitud. Una de ellas es la *plica* ó *trichoma* que se cierne desde el Vístula hasta los montes Carpatos y la Tartaria, pero predilectamente en Polonia, Lituania y Ucrania. En estos gobiernos del imperio ruso invade á los labradores y á la clase pobre en la proporcion de 2 ó 3 por cada 10 indivíduos, y en la de 2 por 30 ó 40 de los de clases acomodadas ó ricas. No perdona edades, ni sexos, ni temperamentos; y hasta ataca á los mamíferos, pero no á las aves. Tiene mucho de hereditaria, y se la observa sobre todo en los lugares húmedos y pantanosos.— En estado esporádico se la ha observado diferentes veces en Silesia, Bohemia, Sajonia y en otras localidades alemanas; y hasta se dice que alguna vez ha aparecido tambien en la isla de Ceilan.—En el Milanesado sufren á veces los caballos una especie de plica, que en el país llaman *foletto*, y que se fija especialmente en la cola.

El *labri sulcium* ó *mouth's canker* (cáncer de la boca) es endémico en Irlanda;—lo es el *tarantulismo* en la Pulla y la Calabria;—reinan en muchos puntos de Holanda las *aftas*;—el *diabetes* y la *hipocondría* abundan en Inglaterra;—es muy frecuente la *ginklosis* ó *tétano de los recien nacidos* en Islandia;—el *noma* impera en Suecia, la *pellagra* en el bajo Milanesado, la *difteritis* en la Turena, la *pústula maligna* en Borgoña, la *gangrena seca con necrosis* en los territorios de Orleans y de la Soloña, etc., etc.

664. Más perseguidas de endemias que Europa, son las demás partes del mundo, pues aparte de la fiebre amarilla, peste, cólera, etc., ya mencionados, y de muchas enfermedades comunes ó esporádicas nuestras, que tambien se convierten en endémicas en determinados distritos, tienen sus plagas especiales y constantes. Tal es, por ejemplo, el *beriberi* de la isla de Ceilan y de las costas de Malabar, entre los 16° y 20° de latitud Norte, desde Mazulipatam á Ganjam. Algunas veces se extiende á Sumatra, Borbon, Mauricio, etc., y en la Union

ha reinado ya cuatro veces epidémicamente en este siglo, causando estragos en 1805 y 1821, pero con carácter muy suave en 1838 y 1847. A 40 millas de las costas pierde su energía, y apénas ocurre caso alguno de invasion. Largo debe ser su período de incubacion, pues se cita el hecho extraordinario de un buque, cuyos tripulantes se vieron invadidos del beriberi después de setenta y ocho dias de navegacion. De 65 tripulantes fueron atacados 35, y de éstos fallecieron 10. Recrudece la enfermedad, sobre todo en las épocas de los cambios de los monzones. Citan algunos autores, como causa predisponente, una alimentacion insuficiente; pero otros la buscan en la accion combinada de la humedad del suelo y del frio relativo de las noches. Como sea, caracterizan al beriberi una verdadera profusion de derrames serosos en los tejidos celulares y en las cavidades del tronco, así como una profunda sensacion de debilidad, seguida muy luégo de parálisis. A este segundo síntoma debe la dolencia el nombre que lleva, pues *beri* en Ceilan vale tanto como *debilidad* ó *inaccion;* aunque tambien se pretende que viene de *beri*, palabra india que significa *oveja*, aludiendo á que los invadidos tienen un paso incierto como el de las ovejas cuando pacen. Sea ésta ó aquélla la etimología, la repeticion de la palabra radical sirve para connotar el grado de energía que distingue al síntoma de la dolencia.

Es la *elefantíasis* otra endemia que se halla extendida por el litoral de Ceilan, Malabar, China, Cochinchina, Java, Sumatra, Abisinia, Egipto y Africa septentrional. En Argel invade principalmente á los indígenas de la Gran Cábila, y en la isla de Ceilan apénas ataca alguna que otra vez á los europeos, malayos é indios. Supónese que la miseria, el frio, la humedad, la herencia y el uso habitual del pescado son causas que predisponen á adquirirla.

El *dragoncillo* ó *gusano de Guinea*, así llamado porque se presenta en esta region africana, ataca tambien á los habitantes de la Arabia Petrea, á los del litoral del golfo Pérsico y del mar Caspio, á los del alto Egipto y de la Abisinia. Si alguna vez se le ha observado en América, ha sido en negros procedentes de Guinea. Acerca de esta curiosa endemia y de las causas que puedan producirla, dice M. L'Herminier: «Segun unos, el »dragoncillo es una larva de insecto; segun otros, es un gordius »acuático. Si fuere una larva, deberia verse el insecto que la ha »depositado; adquiriria el estado perfecto, y saldria del cuerpo

»como los estros, y sin embargo, nada de esto sucede. Si fuese »un gordius, se le encontraria en alguna de las comarcas que in»vade la afeccion. Lœfler y Lind, que le han buscado en ellas, »jamás le han visto, y Pallas ha encontrado en el lago de Wal»dei un número de gordius mucho mayor que en otros puntos, »y no por eso los habitantes del país son atacados de dragonci»llo. De ninguna de estas causas ha podido probarse su accion, »pues, con efecto, se presenta el dragoncillo lo mismo en las per»sonas que se hallan expuestas á las citadas causas, que en las »que viven léjos de su influencia.»

Bicho llaman los brasileños á una especie de gangrena endémica del recto.—El *boton de Alepo* es afeccion cutánea que no sólo ataca los pueblos de la provincia de este nombre, sino que tambien está propagada por ambas orillas del Eufrates.—Guarda analogía con la dolencia anterior el *boton de Biskara* ó *hhabb* de los árabes, difundido por todos los oasis de los zibanos, y hasta por el mismo desierto.—Otro tanto decimos del *boton de Amboina*, propio de una de las islas Molucas.—Dos afecciones endémicas de carácter edematoso se conocen en las costas de Malabar, Ceilan y Japon, que son el *perical*, que se fija especialmente en uno de los miembros inferiores, y el *andrum*, que lo verifica en el escroto.—En Siberia reina el *tara;* en Mozambique y en Madagascar, una úlcera especial que recibe el nombre de la primera de estas dos regiones; en el Japon, el *senki*, etc., etc.

Pero basta ya de enumeracion de endemias, y pasemos á explanar los medios profilácticos que deben ponerse en práctica para hacerlas desaparecer, ó siquiera para minorar sus estragos.

HIGIENE DE LAS ENDEMIAS.

665. Sabido está que la etiología de las enfermedades estriba en dos focos fundamentales, representados el uno por las condiciones orgánicas y fisiológicas de los indivíduos, y el otro por las influencias ó los modificadores externos. Da orígen el primer foco á las predisposiciones personales, desconocidas en su esencia, á caer en ciertos estados morbosos, predisposiciones á que la escuela fisiológica da el nombre de *diátesis*, admitiendo tantas cuantos son los órganos y sus dolencias. La diátesis es, digámoslo así, la incubacion crónica y latente de las enfer-

medades crónicas, el estado mórbido afectivo de la escuela de Montpeller, una enfermedad *in potentia;* es, en fin, el *morbus totius substantiæ.* Engendra el segundo foco fundamental las causas *pandémicas*, cuya eficacia no cabe negar, pero que acaso la tienen tan sólo enérgica cuando se ven favorecidas por las predisposiciones personales. Esas causas pandémicas pueden consistir, ó en circunstancias de localidad, que influyan en todos los habitantes de un pueblo ó distrito, ó bien en circunstancias de evolucion accidental, que dominen durante un tiempo determinado. En el primer caso aparecen las *endemias*, y surgen en el segundo las *epidemias*.

Digamos, pues, ahora, que las endemias son la expresion patológica de los países, la idiosincrasia morbosa de las poblaciones. Sin conocimiento exacto de los recursos en hombres, armas y dinero, es difícil, y sobre todo peligroso, declarar la guerra al enemigo: enemigos son del hombre las endemias, y para combatirlas se debe empezar por determinar circunstanciadamente y con toda exactitud las enfermedades habituales de cada poblacion, y por indagar sus causas. No ofrece dificultades lo primero, y sencillo es tambien á menudo averiguar lo segundo. Endemias hay, ciertamente, que están muy propagadas; una de ellas es, por ejemplo, el cretinismo, y que, sin embargo, no ha podido darse todavía con las verdaderas causas que la engendran. Conocidas son tambien las causas de muchas de ellas; pero la marcha de las sociedades modernas crea insuperables obstáculos y se opone tenazmente á la aplicacion de los medios segurísimos para exterminarlas. Achicad las grandes poblaciones, y habréis aniquilado la caquexia urbana; pero léjos de caminar á esa reduccion de las grandes capitales, crece el empeño de volverlas cada dia más monstruosas. Reformad muchos de los vicios de la sociedad moderna, sobre todo la intemperancia, y de seguro desaparecerá la diátesis escrofulosa con su compañera inseparable la tísis, que tantos estragos causan ambas en todos los países; pero en balde lo pedirémos, porque las generaciones actuales corren desbordadas en alas del lujo y de los placeres sensuales.

666. He dicho que ante todo debia poseerse un conocimiento acabalado de las endemias de cada localidad, y esto se lograria sin grandes esfuerzos, con sólo disponer y hacer cumplir que cada poblacion tuviera su *topografía* bien hecha y detallada, en los términos que llevo indicados en las páginas 99 y 100.

A esta obra, de suyo larga aunque no dificultosa, podrian contribuir las Academias de Medicina, que no todo debemos esperarlo de la iniciativa del Gobierno, ofreciendo anualmente premios á los autores de *topografías médicas* que llenasen de un modo cumplido las exigencias de una obra de esta naturaleza. Dado el impulso, no dudo que los médicos responderian con celo á un llamamiento de tanta trascendencia para la salud pública, y que dentro de un corto número de años se llevarian recogidos suficientes datos, por particulares unos, por centros oficiales otros, para ensayar el trazado de *mapas* ó *planos* de la distribucion geográfica en España de cada una de las enfermedades que se presentan con carácter endémico, así como el plano general endemiológico de toda la Península.

667. Conocidas que estén las endemias de un país, queda abierto el camino para precisar las causas de su existencia. Estas causas se hallan comunmente en las condiciones barométricas, termométricas, higrométricas ó anemométricas del aire, en la composicion geológica de los terrenos; en la exposicion del pueblo; en el cultivo de las tierras, en la cercanía de un bosque, de un estanque, de una laguna, de un pantano, dulce ó salado, en los alimentos y sus modos de preparacion, en los condimentos ó en las aguas, en el ejercicio profesional más comun de los habitantes, en el modo de vestir, en las costumbres populares, etc., etc. De ahí el que cambiando favorablemente las condiciones higiénicas de una poblacion se destruyen sus endemias, así como se agravan las existentes, ó aparecen otras nuevas, si el cambio es desfavorable. Por regla general las endemias se disminuyen ó desaparecen á medida que cunde la ilustracion y se generaliza el bienestar de los habitantes, es decir, á medida que se cumplen los preceptos de la higiene. Cuando se hubieron destruido los enmarañados bosques de la Germania y de la Pensilvania, desaparecieron várias endemias de aquellos países, y todas las enfermedades tomaron un carácter más benigno: siempre que se deseca una laguna ó se facilita el desagüe de un terreno pantanoso, se extinguen las endemias de intermitentes y se mejora la constitucion de los habitantes. Si del centro de Veracruz se alejasen, como propuso Humboldt, los hospitales y cementerios, se desecasen los pantanos infectos, se proporcionase buena agua potable á los moradores, y se derribasen las murallas que les ahogan, sin duda desapareceria de aquella importante ciudad

de la América meridional el devastador azote endémico de la fiebre amarilla. Desde que se empezaron á adoptar algunas medidas de policía sanitaria, las enfermedades pestilenciales han dejado de ser endémicas en Europa, como lo eran en la Edad Media. Desde que se introdujo el uso de la ropa blanca interior, y las várias clases de la sociedad cuidan más de su aseo personal y de la limpieza doméstica, han desaparecido en muchísima parte la lepra, la sarna y otras afecciones de la piel, de las glándulas y del sistema linfático. Hace dos siglos no se podia viajar por los mares del Norte sin que apareciese en los buques la endemia escorbútica, y hoy apénas se padece, porque se da á las tripulaciones una alimentacion más reparadora, y vestidos que les preservan mejor de la humedad. — Y por el contrario; pueblos en otro tiempo muy sanos, se convierten en focos de pestilencia desde el momento en que abandonan el cultivo ó la industria. Uno de los países más sanos del globo fué el Egipto, y en los tiempos modernos se ha hecho allí endémica la peste. Una gran parte del litoral de Italia, salubrificada por los romanos, está hoy plagada de aquellas terribles intermitentes perniciosas con tanta verdad descritas por Torti, Lancisi y Ramazzini. En una palabra, *donde quiera que se cuidan mejor los pueblos, ménos endemias sufren.* Los pueblos, como los indivíduos, están sanos ó enfermos segun lo bien ó mal que se tratan. El mismo celo, idéntica perseverancia que pone el indivíduo para indagar la causa de la dolencia que le aqueja, deben mostrar los pueblos, y con ellos el Gobierno, para desentrañar el orígen de las endemias que les afligen. Y cual el indivíduo se apresura, sin tregua ni descanso, á aplicarse los remedios que conceptúa apropiados para recobrar su salud, así tambien pueblos y Gobierno no deben cejar hasta destruir, ó aminorar siquiera, en cuanto al esfuerzo humano quepa, los focos de accion endémica que la ciencia denuncie como tales. Entregarse con los brazos cruzados al rigor de una endemia que sin cesar troncha vidas queridas y necesarias, y que da pábulo á las epidemias ambulantes, ni es propio de séres que no creen en el fatalismo, ni de naciones que aspiren á un puesto honroso en los anales de la civilizacion. Recuérdese á este intento que en tiempo de Vespasiano la poblacion de Sábora (hoy Cañete la Real), situada entre montañas y en sitio plagado de enfermedades, fué abandonada y reconstruida en una llanura sana. Y recuérdese tambien que el virey de Egipto concibió años

atrás la idea de reconstruir *todos los pueblos rurales* bajo las condiciones que prescribe la higiene, empezando desde luégo por los de Negileh (provincia de Bahirah), Kafr-Zayat y Ghezaih (provincia de Menufieh).

Que la empresa exige esfuerzos y constancia no se nos oculta, así como sabemos perfectamente que en algunos casos hay que vencer resistencias inesperadas. ¿Quién pudiera imaginarse, por ejemplo, que en los países paperígenos, se opusieran los padres á que curaran los bocios á sus hijos? Y sin embargo, es cierto: se resisten porque tal deformidad exime á los jóvenes de entrar en quinta. Pero estas y otras resistencias no son insuperables; y á propósito del caso que acabo de mencionar, propone el doctor Morel que se declâre que los bocios no sean causas de exencion del servicio militar. Á nuestro entender, lo que importa es que los Gobiernos entren con paso firme y con buen deseo en la senda de las reformas; y si así lo hacen, ningun temor nos inspirarán todas las dificultades que se opongan al paso, si no son de todo punto invencibles.

668. Muchas veces, empero, no es fácil dar con la causa de ciertas endemias, porque reside en la accion de várias influencias, ó en la accion de modificadores desconocidos. Todos sabemos que las endemias de intermitentes son producidas por los efluvios de los pantanos ó de las aguas encharcadas, y que facilitando curso á éstas, ó desecando aquéllos, desaparece la endemia; pero nadie sabe el por qué la *pellagra* ha de ser como peculiar de Lombardía, ni por qué el *dragoncillo* ó culebrilla se nota sólo en algunos puntos de Asia y de África, ni por qué las paperas se observan en localidades bajas y en localidades altas, etc. De ahí grande incertidumbre, de ahí que cada autor atribuya la endemia á distintas causas. Hemos visto, con efecto, que ciertos higienistas acusan á los valles húmedos, obscuros y sinuosos de ser los causantes del cretinismo; que otros se fijan en la composicion de las aguas; éstos lo atribuyen á la naturaleza geológica del suelo, aquéllos al parisitismo, á la transmision hereditaria, etc., etc. Igual confusion de pareceres reina sobre el beriberi de las costas de Malabar, sobre la elefantíasis, sobre el dragoncillo, etc., etc., pero en todos estos casos de incertidumbre y de duda, lo que importa es dirigir la accion de los modificadores generales en el sentido higiénico conocido, con lo cual la poblacion ó la localidad nada perderá; y luégo, como la causa es frecuentemente complexa, pueden ir-

se interrogando todas las influencias, estudiar su combinacion, examinar su predominio relativo, comparar los hechos y los resultados, repetir los experimentos, etc., y mucho será que al fin no se descubra la causa, ó á lo ménos el remedio posible de esos caractéres patológicos permanentes y que forman en cierto modo uno de los rasgos de la identidad histórica de cada pueblo.

CAPÍTULO DÉCIMOQUINTO.

EPIDEMIAS.

669. Enfermedades *epidémicas*, ó reinantes *sobre el pueblo*, son aquellas que, sin depender de causas habitualmente inherentes al país, invaden á un mismo tiempo y en un mismo lugar á considerable número de personas, ó se hacen mucho más frecuentes de lo que de ordinario son. Si las epidemias son susceptibles de exasperarse por recrudescencias, independientes de la causa primitiva, y sólo ceden, por lo regular, ante grandes espacios, ú obstáculos materiales, ante la accion de estaciones especiales, ó por efecto de la completa interrupcion de las comunicaciones, toman en tal caso el nombre de *pandemias*.

De la propia suerte que en las endemias, tratarémos primero de las epidemias principales, y luégo de su profiláxis higiénica.

ENFERMEDADES EPIDÉMICAS PRINCIPALES.

670. Recordemos, ante todo, que el tiempo que duran las enfermedades epidémicas se llama *constitucion epidémica;* y *genio epidémico* la influencia que ejerce aquella constitucion en la forma, marcha, naturaleza ó gravedad, de todas las enfermedades existentes.

Hay constituciones epidémicas *fijas* ó estacionarias, que dependen de causas cósmicas ó desconocidas, y que dan á todas las enfermedades reinantes una fisonomía comun, y un carácter especial á las reacciones. Segun sea esa fisonomía ó ese carácter, la constitucion se llama inflamatoria, biliosa, nerviosa,

catarral, pútrida, etc. Lepecq de la Clôture observó en 1763, 1764 y 1765, una constitucion catarral y reumática que imprimia su sello á todas las afecciones. Ozanam vió reinar diez años seguidos la constitucion inflamatoria en Milan.

Hay constituciones epidémicas *temporarias* ó *estacionales annuas*, llamadas tambien *constituciones médicas reinantes*, que expresan la relacion que existe entre las enfermedades y los fenómenos meteorológicos propios de cada estacion. Estas constituciones no influyen más que en las enfermedades intercurrentes, al paso que la constitucion fija se refleja sobre éstas y sobre las estacionales. Cuando el año es regular, las cuatro constituciones epidémicas que corresponden á las estaciones se desenvuelven con toda pureza, diciéndose entónces que son *legítimas*, porque son productos de las cualidades meteorológicas que caracterizan las estaciones normales de un clima, de una localidad dada. Cuando el año es irregular, es decir, cuando se hace notable por combinaciones insólitas de las cualidades meteorológicas del aire, entónces presenta perturbaciones paralelas en las fases de su patología. Huxham, Lepecq de la Clôture, Geoffroy, Raymond, etc., mencionan innumerables ejemplos de esos trastornos de estaciones que Fuster llama *intemperies*. Hay intemperie cuando el invierno es ménos frio de lo regular, y con mayor razon cuando es muy templado ó tal vez cálido. Hay tambien intemperie cuando el frio de la estacion es muy riguroso, cuando se hace sentir muy prematuramente, cuando cesa muy tarde, cuando peca por falta de uniformidad, cuando hay, por ejemplo, alternativas de fuertes heladas y súbitos deshielos, etc. Las constituciones insólitas de la atmósfera se prolongan á veces muchos años; y el vulgo dice entónces que *el clima se ha mudado*, bien que en realidad no ha habido modificacion alguna directa en sus elementos.

Los epidemistas llamaban constitucion médica *mixta* á la influencia de la gradacion patológica resultante de la gradacion meteorológica que hace que cada estacion participe un tanto de la que la ha precedido. Así es como las enfermedades del primer otoño presentan un reflejo del predominio bilioso del estío; en las afecciones primaverales se trasluce aún el predominio inflamatorio del invierno, etc.

Hay, por último, epidemias *accidentales*, que se desarrollan bruscamente, sin causa prevista ni conocida, y que ora no son más que la extension de una enfermedad esporádica ó endémi-

ca, ora realizan una forma patológica desconocida en la localidad donde causan sus estragos.

Tenemos, pues, que todas las enfermedades esporádicas y endémicas pueden hacerse epidémicas; así como todas las epidemias pueden, en determinadas circunstancias, hacerse contagiosas, y tal vez hasta epizoóticas.

671. Algunas epidemias reconocen por causa un foco de infeccion, la mala calidad de los alimentos, de las aguas, etc.; pero hay otras cuyas causas nos son de todo punto desconocidas, y que se atribuyen á una influencia cósmica ó *tellúrica* especial, al influjo *celeste* de los antíguos.

La etiología de las primeras se explica bastante bien por las condiciones higiénicas locales, por el curso regular ó irregular de las estaciones, por el régimen alimenticio, por la carestía, por el estado moral de los habitantes, etc. Así es que en muchas epidemias de tifo, de intermitentes, de disentería, etc., no nos queda duda en órden á su verdadera causa. Pero la etiología de las epidemias accidentales se halla envuelta en tinieblas. Nadie sabe á punto fijo la causa de que á lo mejor nos hallemos envueltos por una epidemia catarral, ó neurálgica, ó de oftalmías, erisipelas, cólicos, etc.

672. Las epidemas *accidentales* no se paran en climas, ni en estaciones; no respetan edades, sexos, constituciones, ni clases; no tienen fijeza en su duracion ni en su itinerario; unas veces limitan sus estragos á cortos recintos, y otras devastan grandes zonas geográficas; son fulminantes en su principio y terribles en su estadio ascendente, anunciando su declinacion por ciertas oscilaciones en el número de invadidos y de muertos; á veces interrumpen de improviso su descenso para retroceder y cebarse con nueva furia; acallan todas las demás enfermedades, ó reducen su número, como si entre éstas y ella reinára una especie de antagonismo; hacen desaparecer una epidemia anterior (en Oriente una epidemia de viruelas hace cesar la epidemia de peste); modifican la salud de los indivíduos, no ménos que la fisonomía de las enfermedades intercurrentes; ora se encarnizan en las constituciones débiles ó debilitadas, ora atacan con preferencia á las robustas; unas veces respetan á los forasteros, y otras acometen con particularidad á éstos; algunas veces encuentran razas ó profesiones que les oponen invencible resistencia (en Jamáica se ha observado que cuando la fiebre amarilla ataca á los negros no la padecen los blancos, y

vice versa); las epidemias coinciden ó dejan de coincidir con las epizoótias; unas veces ceden á las medidas de policía sanitaria, y otras no reconocen barreras, y se burlan de toda precaucion, y de todo preservativo, etc.

Nuestra España ha sido teatro predilecto de todas las calamidades: carestías, hambres, guerras, sequías, epidemias, pestes, nada nos ha faltado que sufrir. Apénas hay ciudad, villa ni lugar, que no tenga *voto de villa*, ermitas, procesiones ú otra conmemoracion de las pestes que ha sufrido; y hasta la imprecacion vulgar de *¡mala landre te mate!* atestigua la triste memoria que han debido dejar las horrorosas pestilencias que hemos experimentado.

673. Y es singular, en la historia de las grandes epidemias, la insistencia con que los historiadores hablan de signos precursores de ellas, de hechos extraordinarios que las han precedido en el curso de los acontecimientos humanos. No estamos muy dispuestos á admitir enlaces ni relaciones singulares cuándo la razon no los explica, ó siquiera no nos señala algun fundamento en que poderlos apoyar; pero realmente no cabe negar que tras ciertas calamidades (tiempos revueltos, nieves, vientos, nieblas, inundaciones, sequías, hambres, epizoótias, epifitias, etc.) se exasperan las endemias y sobrevienen epidemias. En tales casos la explicacion es sencilla. Y se comprende tambien que después de una guerra, de una revuelta interior, de la toma de una plaza por asalto, etc., en que campos y calles quedan sembrados con miles de cadáveres insepultos, den éstos orígen á terribles focos de infeccion que desenvuelvan una epidemia no ménos terrible. Por eso no repugna el admitir que la peste de Justiniano hubiera nacido de las emanaciones de 40.000 cadáveres tendidos en las calles de Constantinopla, gracias á las discordias de los bandos de Azules y Verdes; que la peste de Cipriano estallára por razon de otra carnicería análoga, ocurrida en Alejandría; que el asalto de Seleucia engendrára la peste de Antonino; y que á otra hecatombe humana se atribuya la gran peste negra que salió de la China. Pero si tenemos por admisible esta etiología de ciertas epidemias, ya no nos lo parece la fundada en la preexistencia de terremotos, de erupciones volcánicas, de eclipses, de conjunciones de planetas adversos, de hundimientos de grandes extensiones de terreno, de la venida de cometas, etc.; sin que por eso neguemos que ha habido á veces coincidencias notables, coincidencias que, sin embargo, no au-

torizan para deducir ningun principio racional y valedero.

674. Una de las enfermedades que con carácter epidémico ha reinado en España repetidas veces, es la *lepra*. Apareció por primera vez por los años 60 ántes de la era cristiana, al regresar de Siria y Egipto el ejército del Gran Pompeyo. Se aclimató perfectamente en la península hispánica, causando enormes estragos. La historia nos refiere que de lepra murió (año 923), entre acerbos dolores y congojas, Fruela, el hijo tercero de Alonso el Grande. Y si hasta á los príncipes alcanzaba el contagio, fácil es calcular el terrible imperio que ejerceria sobre los pueblos débiles y necesitados.—En el siglo XI, los progresos de la lepra hicieron indispensable el establecimiento de hospitales ó *lazaretos* para los leprosos. El primero de que se tiene noticia fué fundado en Palencia por Rui Diaz de Vivar, llamado el Cid Campeador, general de las tropas del rey don Sancho II, por los años de 1067. Alfonso el Sabio ordenó posteriormente que hubiese en Sevilla una casa de la órden de San Lázaro, donde fuesen recogidos y se mantuviesen incomunicados los *gafos*, *plagados y malatos* (leprosos), á cuyo hospital concedió muchos y muy grandes privilegios. A imitacion se establecieron en varios puntos diferentes hospitales lazarinos, construyéndose siempre fuera de los pueblos para evitar el contagio, con arreglo á las disposiciones del Levítico. —En 1477 tomaron los Reyes Católicos la fuerte é importante medida higiénica de quitar al clero la direccion de las numerosas leprerías ó malaterías de leprosos, poniendo su gobierno en manos más técnicas, pues fueron nombrados para este objeto, y para examinar y calificar á los leprosos, médicos especiales que se llamaron *Alcaldes de todos los enfermos de lepra* (pragmática del 30 de marzo, dada en Madrid).—En Inglaterra quedó fundado en 1110 el primer hospital de leprosos; y en Francia pasaban de 4.000 las leprerías todavía establecidas el año 1473.

Terrible epidemia era tambien el *fuego de San Anton*, *sagrado* ó *pérsico*, que abrasaba miembros y entrañas, con gangrena muscular, y que atormentaba horriblemente á los enfermos. Supónese, no sin fundamento, que su orígen estaba en el consumo de cereales atizonados. Al alivio de los atacados se dedicaba la religion hospitalaria de San Anton, fundada en Francia, pero introducida muy luégo en España, por los años 1214, lo cual indica que tambien en ella se habia presentado ya la epidemia. Llegó á haber en nuestro país hasta quince casas de esa

religion; pero la principal, y que ejercia jurisdiccion sobre las demás, era la de Castrojeriz, en el arzobispado de Búrgos.

Del grupo de las demás enfermedades contagiosas indígenas, ni una siquiera (como no sea la rabia) ha dejado de visitarnos epidémicamente, si con carácter benigno unas veces, matador otras. Pueblo alguno, con efecto, deja de contar en sus anales epidémicos numerosas invasiones de viruela, sarampion, escarlatina, etc. Inútil parece mencionar la tísis, que siega en flor cada año millares de vidas, ni hablar de la sífilis, que está enervando y emponzoñando las generaciones humanas. Voltaire decia que cuando se encuentran frente á frente dos ejércitos de 50.000 hombres, se puede asegurar que hay 30.000 galicosos en cada uno. Otro tanto (dice Ratier) puede asegurarse proporcionalmente en todo salon en donde estén reunidas cien personas, y tal blasona de pudor que se veria muy apurado si le pusieran en el caso de confesar la verdad de lo que le pasa.

Enciéndese tambien con harta frecuencia el *tifo*, ya con esta, ya con aquella forma, ora sembrando de cadáveres los ejércitos en campaña, ora completando el cuadro de desolacion en las poblaciones entregadas á los horrores del hambre. Muchas de aquellas enfermedades pestilenciales que en los tiempos antíguos y de la Edad Media se designan vagamente ó sin nombre determinado, y que obligaban á los ejércitos á suspender las hostilidades y á emprender desastrosas retiradas, debieron ser sin duda tipos diversos de *tifo castrense* análogos á los que sometieron á tan crueles pruebas á los ejércitos del tiempo de las guerras napoleónicas y de las que después han subseguido. Y muchas de aquellas pestes, acompañadas de hambres, que con tan triste profusion se mencionan en la historia, no debian en su mayor parte ser tampoco en último término otra cosa más que el *tifo famélico* moderno. Este tifo famélico que durante dos siglos ha mirado con tan triste prediléccion la Irlanda, obligando á sus pobres moradores á buscar en tierra americana el sustento y la salud, que su decantada *isla verde* les negaba. Tifo famélico que en 1846 y 1847 diezmaba la Flándes y la alta Silesia, que en 1864 y 1865 devastaba várias provincias rusas, y que en 1868 causaba estragos en los distritos de la Prusia oriental.

—De los contagios exóticos excusado parece recordar la triste historia de sus correrías por todas las provincias, pues harto de ellos se conservan amargos recuerdos de muerte, de lá-

grimas y lutos. Durante largos siglos se cebó entre nosotros la peste, invadiéndonos veces sin cuento; y cuando se ha logrado acorralarla allá en las márgenes de los rios que le dan orígen, han venido otras pestilencias á renovar sus horrores. El cólera y la fiebre amarilla han sido sus dignas sucesoras: la fiebre amarilla, que apénas ha cumplido un año desde su postrera visita á las costas del Mediterráneo; el cólera, que, ausente desde 1865, nos está amenazando con su tenaz permanencia en Rusia y en Turquía, y con sus amagos de propagacion hácia el centro de Europa.

675. Terminemos manifestando que algun autor cree haber observado que, en el mediodía de Europa, han tomado en nuestros dias las enfermedades todas un carácter accidental comun que las vuelve más mortales. No sabemos hasta qué punto la experiencia confirme tan dolorosa deduccion, por más que á primera vista parezcan abonarla las costumbres modernas que, aunadas, conjuran contra la robustez del indivíduo, y por lo mismo contra su resistencia eficaz á los principios morbosos. Si tal conclusion fuera exacta, entónces podríamos afirmar que vivíamos en medio de una perenne epidemia.

—Véase la *Epidemiología española*, ó historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801, por D. Joaquin de Villalba; así como la *Historia bibliográfica* de Morejon que enumera la serie de epidemias sufridas en España durante la dominacion de los cartagineses, romanos, godos y árabes, y durante los siglos XII, XIII, XIV, XV y XVI. Y en las *Memorias históricas* de Campmany se hallará un compendio histórico y cronológico de las pestes que afligieron á Barcelona desde el año 1333 al de 1709.

HIGIENE DE LAS EPIDEMIAS.

676. Cuando las epidemias son leves, ó atacan á corto número de indivíduos, ó no terminan por la muerte, apénas llaman la atencion; pero cuando acometen á muchos indivíduos, y cuando muchos de los invadidos mueren, entónces entra el terror, y con él notable aumento de mortandad. En este último caso, es lo ordinario y normal que nada se tenga prevenido, y que la epidemia coja á las autoridades y á los particulares en-

tregados al más dulce abandono; lo regular es que durante la epidemia, reine el más amable desconcierto; y, por último, es infalible que terminado el azote, renace la confianza, se dan al olvido poco á poco pérdidas y sinsabores, nadie se acuerda más de los proyectos de reformas higiénicas que el miedo hizo concebir, y la ciudad queda perfectamente en disposicion de volver á sufrir otra epidemia que la encontrará tan desprevenida como la halló su antecesora. Esto podrá no ser lógico ni racional, pero es verdad.

La civilizacion disminuye la frecuencia y la intensidad de las epidemias, y entre éstas, las más desastrosas se observan en los países donde más descuidada está la higiene pública; por manera que siempre que es posible averiguar la causa de tales azotes, de fijo se encuentra en el olvido de los preceptos de nuestro arte conservador, así como en la aplicacion de los mismos consiste el apetecido remedio. Empédocles contuvo una epidemia haciendo tapiar una garganta estrecha por donde soplaba sobre la ciudad de Agrigento un viento cargado de efluvios pantanosos. Secando un pantano, ó dando curso á unas aguas encharcadas, se cortará una epidemia de intermitentes. Diseminando los enfermos de un hospital, los pobres de un hospicio, los presos de una cárcel, los alumnos internos de un colegio, se contendrá una epidemia de tifo, ó de gangrena hospitalaria, etc. Sin más que disponer la adicion de una visera á las gorras de los soldados de un regimiento, he visto cesar una epidemia de oftalmías muy extendida entre los soldados del mismo. Modificando el régimen alimenticio de las poblaciones que, como en las costas de Noruega, Escocia, etc., viven casi exclusivamente del producto de su pesca, se hacen desaparecer las epidemias de sarna, lepra y otras afecciones cutáneas, que se notan en aquellos países. Repartiendo al pueblo harina buena, se han hecho cesar las epidemias de ergotismo gangrenoso y de disentería que ocasiona el uso del centeno corniculado, ó del trigo atizonado ó averiado en los años lluviosos. Sabidos son por la historia los medios empleados para cortar la epidemia de suicidios que cundió entre las jóvenes de Mileto (reproducida hace pocos años en Saint-Pièrre-Monjan, en el Valais), la epidemia coreica de la Edad Media, etc.

677. A veces no se podrá apear la causa del azote ni discurrir remedio posible, pero en este caso, que suele ser el de las epidemias que hemos llamado accidentales, es precisamente

cuando más celo deben desplegar las autoridades, y cuando más sagrado es su cometido, por lo mismo que la muerte se ensaña iracunda sobre millares de familias. Redoblarán desde luégo el esmero en la práctica de las reglas higiénicas, pero teniendo presente que la eficacia ó la ineficacia de ellas depende de que reunan ó dejen de reunir las condiciones de *oportunidad*, *perseverancia*, *generalidad* ó unidad sistemática, y *perfeccion completa*.

En todas épocas, y sobre todo en las de epidemia ó contagio inminente, *las medidas higiénicas han de tomarse con tiempo*. Son medidas de higiene individual, por ejemplo, el no trasnochar, la sobriedad, el aseo personal, el no abusar de la Vénus, hacer un ejercicio diario moderado, respirar el aire del campo, etcétera. Son medidas de higiene pública, verbi gracia, la limpieza de las calles y plazas, la severa inspeccion de la calidad de los comestibles, cerrar ó trasladar á distancia los establecimientos insalubres, observar las debidas reglas en la inhumacion de los cadáveres, asistir á los menesterosos, ventilar y salubrificar las cárceles, los hospitales, hospicios, presidios, cuarteles, etc. Todas estas medidas son excelentes, pero no se espere de ellas toda la eficacia apetecida y que realmente tienen, si se toman á última hora, cuando el enemigo está llamando á las puertas, ó ha penetrado ya quizás en la plaza.

Ni áun basta la oportunidad: añadamos tambien que *las medidas higiénicas han de seguirse aplicando con perseverancia*. ¿Qué vale ser sobrio uno, dos ó tres dias, si luégo se vuelve á la intemperancia? ¿De qué sirve dictar medidas de policía urbana que se cumplen hoy y caen en desuso mañana? Es indispensable la constancia, si se quieren alcanzar efectos seguros y duraderos; así como la virtud es el hábito de obrar bien, y el vicio es el hábito de obrar mal, la salud y la preservacion no pueden resultar sino de la observancia habitual y constante de los preceptos higiénicos.

Otra advertencia: *las medidas higiénicas han de aplicarse simultáneamente y en toda su extension*. No basta, por ejemplo, no trasnochar, y al propio tiempo abusar del vino ó de los licores. No basta mandar limpiar las calles y recoger los pordioseros, y al propio tiempo descuidar la policía de los mercados, el régimen de los establecimientos de beneficencia, etc. Las medidas higiénicas deben aplicarse en conjunto, y seguir en todo un verdadero sistema general de preservacion.

Digamos, por conclusion, que *las medidas higiénicas han de ser perfectas y cabales.* Tambien suelen adolecer de imperfeccion las medidas higiénicas que toman, así los particulares como los pueblos. Hay indivíduo que cree cumplir con las prescripciones de la limpieza personal, mudándose la camisa con más frecuencia de la ordinaria, pero olvidando el cuidado de la piel y de los emunctorios principales del cuerpo. Hay alcalde que cree haber llegado al ápice de la perfeccion mandando blanquear el exterior de las casas, sin hacer nada en su interior. Téngase presente, pues, que así como no debemos fiarnos de una hombría de bien á medias, tampoco hay que esperar gran eficacia de una higiene á medias.

678. En una palabra, *si vis pacem, para bellum;* y por consiguiente, las autoridades no deben limitarse á cumplir las reglas de higiene pública que les incumben, y á recordar á los particulares las de higiene privada, sino que interesa que compelan á éstos á observarlas en aquellos casos en que de su inobservancia pueden resultar peligros para los vecinos. Las *visitas domiciliarias,* desde que se abrigan temores de la invasion de una epidemia, han dado siempre felices resultados. Viva igualmente vigilante la poblacion para sorprender ya el primer caso que se presente y perseguirle de muerte. *Principiis obsta.....* Los vecinos en general, y los médicos con toda especialidad, deberian estar obligados, por ley y por conciencia, á dar parte reservado luégo que á su conocimiento llegue la existencia de algun enfermo de cualquier contagio agudo, ó de cualquiera enfermedad sospechosa. Recibido el aviso, se pasará acto contínuo á visitar á los enfermos sospechosos ó que se tengan por epidemiados, se convocará junta de facultativos, y se procurará, en una palabra, inquirir, por todos los medios imaginables y con discrecion suma, la existencia del mal y su naturaleza.—En esta averiguacion se evitará cuidadosamente que se trasluzcan las disidencias de opinion que tal vez existan entre los facultativos; éstos guardarán el mayor sigilo en órden á lo que se trate en las conferencias; tendrán siempre presente que las más veces se pierde en disputas un tiempo precioso, miéntras el mal avanza, como sucedió en la peste de Venecia, Padua y Sicilia (1576), en la de Barcelona (1589), en la de Málaga (1637), en la de Córdoba (1649), y en otras muchas; y, por último, que en materia de salud pública más vale pecar por exceso de precaucion, que por descuido ó confianza.

679. Convencida que esté la autoridad de la existencia de la epidemia, debe manifestarlo sin ambajes ni dilaciones á la poblacion, y declararla de oficio en estado de epidemia ó de sospecha, segun los casos. El silencio oficial ó el disimulo, podrá tener sus ventajas en las grandes capitales; pero ofrece gravísimos inconvenientes. Son los primeros, que el público no se cuida, y que las autoridades no toman medidas para no alarmar. De aquí resulta que cuando la epidemia crece de súbito (como en Madrid, en Octubre de 1865), el pánico es horrible, nada hay preparado, se consterna el vecindario, se atortolan los funcionarios, la fuga es desesperada y expuesta para los mismos fugitivos y para los pueblos adonde emigran, y en resumidas cuentas, se pierde en horas lo que se creyó ganar con algunos dias de silencio ó de disimulo. Por otra parte, se engaña callando á los forasteros y viajeros, y se compromete la salud de otros pueblos ó países, dando patentes limpias. Los intereses de la industria y del comercio, únicos que pueden ganar con tales ardides, no valen tanto como las vidas de los ciudadanos.

680. En el acto de esta declaracion, y áun ántes ó poco despues, se ha observado repetidas veces que el terror, la malevolencia ú otras pasiones innobles, concitan el pueblo, harto preocupado de por sí, á los más deplorables desórdenes. Se hace cundir á menudo la voz de que han sido envenenadas las aguas ó los alimentos, acusándose, segun los casos ó las circunstancias políticas, á ésta ó la otra clase social. Los judíos han sido en todas partes víctimas con frecuencia de estas acusaciones; y en España se ha hecho alguna vez igual inculpacion á los frailes. Recientemente en Sicilia, el año 1867, se concitó la ira popular contra los médicos, y en Vighignolo hubo que hacer la autopsia de un cadáver para tranquilizar el pueblo y demostrarle que no habia habido envenenamiento ni maleficio. Ora se quiere incendiar el buque del cual se cree procedente el contagio, ora la ceguedad del pueblo es explotada en daño de esta ó la otra empresa, ora son familias particulares las amenazadas. En Frascineto (Nápoles), fué asesinada, durante el cólera de 1867, una honrada familia de seis indivíduos, á la cual se acusaba de envenenar á las gentes para atraer la epidemia. La autoridad pública debe estar muy prevenida para semejantes eventualidades, emplear todo su prestigio, y contar con la fuerza material necesaria para reprimir todo conato de desórden, y evitar

la explosion de odiosos resentimientos y reprobadas venganzas personales. Tantos fueron los actos de vandalismo cometidos antíguamente en poblaciones epidemiadas, que la Iglesia hubo de intervenir con sus excomuniones. Y el médico Ingrassia dijo en su tiempo que la peste sólo se combate con el oro, el fuego y la horca: con el oro, para proporcionarse los auxilios necesarios; con el fuego, para quemar todo lo infectado; y con la horca, para colgar de ella á los fautores de desórdenes. No pedimos horca; pero sí represion severa para los que con sus desmanes contribuyen á acrecer la intensidad del azote.

681. A la par que se publique la declaracion oficial del estado de epidemia, se imprimirá y circulará con profusion una *Instruccion* popular que contenga los consejos más adecuados para preservarse de la enfermedad reinante los que permanezcan ó deban permanecer en una poblacion contaminada; así como los primeros socorros que han de prodigarse á los que se sientan atacados, miéntras se aguarda la llegada del médico, á quien se llamará sin dilacion. El clero, por otro lado, puede contribuir tambien poderosamente en tales casos á ilustrar el vecindario, y digno de elogio sería que se imitase el ejemplo de Roma, en 1867, en donde por órden de Su Santidad se encargó á los eclesiásticos que inculcasen á los fieles las máximas mas comunes y clásicas de higiene doméstica.

Es imposible indicar cuáles hayan de ser los primeros socorros, porque naturalmente han de variar segun la índole de la epidemia, ni tampoco cabe dar aquí un régimen preventivo que se acomode por igual á todos los sexos, á todas las edades, á todos los temperamentos y á todas las condiciones y circunstancias. Podemos, empero, asegurar que todo el mundo se hallará bien con la observancia de los preceptos que siguen: habitar en pisos ó barracas espaciosas, bien ventiladas y bañadas por mucha luz;—llevar vestidos que preserven mucho de la humedad y del efecto de las vicisitudes atmosféricas;—cuidar minuciosamente de la limpieza personal, y tomar algun baño ligeramente jabonoso ó alcalino, que limpie la piel sin debilitar el cuerpo;—usar alimentos sanos, frescos, nutritivos, de fácil digestion, y siempre con sobriedad;—usar con gran moderacion de los alcohólicos, pues está observado que los borrachos, junto con los tragones, los débiles y los pobres, son los que más pábulo dan á todas las epidemias;—ejercitar el cuerpo al aire libre, y por sitios elevados;—dormir un sueño bastante prolon-

gado, no saliendo de la habitacion miéntras el sol está debajo del horizonte; —huir de la tristeza, del miedo, de la cólera y de toda pasion, así exaltante como deprimente; —y remediar en el acto la menor indisposicion que se sienta.

682. No se olvide que reinan muchas preocupaciones acerca de los *preservativos de la pestilencia.* Así han gozado alternativamente de cierto renombre, segun los tiempos y las creencias, la triaca, el mitridato, el bezoar, el bolo armenio, la tierra sellada, etc., etc.; los ajos, preferidos por algunos á la misma celebrada triaca, y llamados *triaca de los pobres* por Galeno; el vinagre de los cuatro ladrones; un diamante, una esmeralda, ó un jacinto atado al brazo entre el codo y el hombro, de suerte que toque á la carne; el llevar un saquillo de azafran ó un manojo de ruda sobre el pecho; el llevar ciertos rosarios de várias formas y materias; el interponer siempre la llama de una vela entre el aliento del apestado y del sano; los amuletos, etc., etc. En la peste de Moscou (1600) todos los tísicos en segundo grado, ó con tubérculos pulmonares supurados, quedaron inmunes. De ahí la fama profiláctica que adquirieron los fontículos. Apénas hay armenio de los que por razon de estado ó de filantropía, ó por especulacion, recorren los países apestados ó asisten en los hospitales (*abates de la peste*, como les llaman en Constantinopla), que no tenga sus dos fontículos, uno en cada brazo.

Las epidemias y los contagios, áun suponiendo idéntica su esencia, revisten una forma diversa segun el pueblo, la estacion, las causas que han precedido, etc., y se complican ó dejan de complicarse segun las circunstancias. ¿Cómo, pues, podrá nadie señalar preservativos eficaces, ni proponer remedios útiles, para una enfermedad en cierto modo nueva? Ilústrese, pues, al público acerca de todos los pretendidos preservativos que tan en boga están entre las personas que tienen muy desarrollada ó mal educada la maravillosidad; incúlquese la más sana doctrina profiláctica; y evítese cuanto quepa que los habitantes sean víctimas de sus propios errores y desbarros.

683. Se inculcará sobre todo á los habitantes la precision en que se hallan de alejar de sí el *miedo*, porque éste es causa deprimente y predisponente, y puede matarles lo mismo que la epidemia. *Metus et contagium sunt unum idemque:* el miedo y el contagio son una sola y misma cosa. Y el miedo se ahuyenta mucho poniéndose uno en razon y discurriendo, reflexionando.

Algo debe tranquilizar la consideracion de que *no todos los moradores de una poblacion epidemiada son invadidos, ni todos los invadidos mueren.* Bueno es tambien que se sepa que *para ser invadido de una epidemia es necesario tener la susceptibilidad correspondiente*, las circuntancias indispensables para que el gérmen epidémico se desenvuelva en el organismo. Las personas que ya hayan sido atacadas en otra epidemia por la misma, tienen un consuelo mayor, supuesto que, por regla general, las enfermedades epidémicas ó miasmáticas no se padecen más que una sola vez. Quien se pare á considerar todas las anteriores reflexiones, se sentirá indudablemente ménos alarmado, y acabará de confortarle la religion si tiene la fortuna de que su conciencia esté tranquila, y de que su alma no sea indiferente ó incrédula.

684. Como toda aglomeracion de individuos constituye un estado sanitario comprometido en tiempos normales (535), más que comprometido será funesto en época de epidemias. Véase por qué debe aconsejarse la emigracion á todas las personas pudientes. Éstas deben recordar que *huir de la pestilencia con tres lll* (*l*uego, *l*éjos y *l*argo tiempo) *es buena ciencia*, como dice un antiquísimo refran castellano. Para las familias que no pueden emigrar da excelentes resultados la *castrametacion*, ó sea el establecimiento de barracas aisladas de sus colaterales en forma de vasto campamento batido en todas direcciones por los vientos. Las grandes ciudades, las poblaciones expuestas á graves epidemias, deberian tener á prevencion trazado el plano de esos campamentos, y hasta acopiada parte del material más indispensable, para cuando llegue la fatalidad de haber de apelar á ellos. En una palabra, una de las primeras y más esenciales de todas las providencias ha de ser la diseminacion de los habitantes, á fin de contrarestar la doble influencia de la constitucion pestilencial y de los focos que crean los enfermos. Siempre, y en todas partes, la diseminacion ha sido utilísima. En la devastadora peste que sufrió Roma en la segunda mitad del siglo II, el emperador Cómodo halló su salvacion, segun dicen los historiadores, en un monte poblado de pinos y laureles. Las alturas de Germantown y de Darby han servido muchos años, segun el testimonio de Rush, de asilo seguro á los habitantes de Filadelfia contra la fiebre amarilla. En 1821, el campamento de barracas salvó muchas vidas á los barceloneses, así como veinte años ántes el mismo expediente habia salvado no pocas de las ciudades andaluzas.

Preséntase aquí la cuestion de si todos los funcionarios públicos deben quedarse en una ciudad contagiada, cuestion que de un modo absoluto se ha resuelto afirmativamente en estos últimos tiempos. Pueden compararse las ciudades epidemiadas á campos de batalla: peligro de muerte hay en éstos para el soldado, como peligro de muerte tiene en aquéllas el funcionario público. Pero el general que dirige la accion sitúa sus reservas, los soldados que por de pronto no necesita, en puntos donde el enemigo no pueda causarles daño, para no perder inútilmente sangre preciosa; pues bien, otro tanto debe hacer el Gobierno respecto de los funcionarios que no le sean absolutamente indispensables. Permanezcan en medio de la epidemia los que el servicio exija, que no serán muchos, como quiera que en tiempos tan calamitosos todos los negocios quedan generalmente paralizados; pero consiéntase á los demás que se alejen del foco de infeccion. No dirémos otro tanto de las autoridades locales, pues en ellas es de rigor, por mil consideraciones que fuera ocioso explanar, que se queden en medio del foco epidémico para dictar todas las providencias que ocurran y que no serán nunca pocas.

Epidemias hay que circunscriben su accion maléfica en las costas, y en tales casos el buen sentido dice que todas las oficinas que no tengan carácter puramente local, pueden y deben trasladarse á otra localidad libre de la enfermedad. ¿Por qué ha de obligarse á los habitantes de una provincia, que tienen negocios oficiales en la capital, á que penetren en ella con peligro de sus vidas, ó á que den largas á los mismos con menoscabo de sus intereses? Guárdense las severidades catonianas para situaciones y casos más oportunos: en tiempos de epidemia, diseminacion es lo que importa, y mal se disemina sosteniendo en el foco las oficinas que buenamente pueden sacarse fuera, obligando á la residencia á empleados que no son necesarios, y forzando á los forasteros á penetrar en la infeccion para el despacho de sus negocios en las dependencias públicas.

Además de las autoridades locales deben quedar en el punto epidemiado médicos y farmacéuticos en número suficiente, así como tambien sacerdotes, practicantes, enfermeros y demás sirvientes necesarios.

685. Durante la epidemia se exterminarán todos los animales domésticos callejeros, vagantes ó sin dueño conocido; — se prohibirá la compra-venta de ropa vieja, de muebles usados, etc.; — no se permitirán mudanzas de casa hasta después

de verificado el expurgo final; — se mantendrá el órden á toda costa, y no fuera inoportuno que la penalidad fuese más rigurosa en tiempo de epidemias, y más breves y ejecutivas las actuaciones; — se desahogarán las cárceles, los presidios, hospicios, etc.; — no se hará viajar tropas, ni se efectuarán cambios de guarnicion; — se procurará que abunden los alimentos sanos y frescos, castigando sin conmiseracion las menores adulteraciones; — y se prohibirán las reuniones numerosas, por plausible que parezca el pretexto (ferias, escuelas, bailes, etc.).

En la peste de 1720 el obispo de Marsella, M. de Belzunce, mandó cerrar las iglesias y suspender todos los actos del culto externo. La misa se decia á campo raso en las plazas públicas. Con mayor razon todavía deben evitarse las grandes rogativas, con sus funciones y sus procesiones. «No ha sido de menor in»conveniente, sino de mucho mayor, dice el doctor Alonso de »Búrgos, hablando de la peste de Córdoba (*), el consentir con»cursos, que por devocion espiritual se han consentido, de pro»cesiones, sacando las más devotas imágenes y más milagrosas »de esta ciudad, á que acudió todo el pueblo, ya con acerbas »penitencias, ya con cruz y azotes, y ya con hachas encendidas; »pues puedo certificar que hubo más de seis procesiones genera»les en que se contaron 2.000 luces, de que se experimentaron »notables daños en la ciudad, pues el dia siguiente tenian dobla»do que hacer las sillas y los ministros que llevaban los enfermos »al hospital.» En Málaga (1803) se observó que los lúnes eran los dias en que habia más invadidos de la fiebre amarilla, á causa de las reuniones de los domingos en las iglesias. En Antequera (1804) la mortandad fué doble el dia siguiente al en que se hizo una solemne y concurridísima procesion de rogativas. En Bankok, capital del reino de Siam, se asustaron de tal suerte los habitantes por los estragos que el cólera causaba, en 1819, que decidieron reunirse en la costa para una imponente solemnidad religiosa, pero en mala hora tal hicieran, pues la epidemia recrudeció por efecto de la reunion, y mató á 7.000 individuos de los que á ella habian asistido. Tambien en 1821 notaron los barceloneses singular recrudescencia los dias siguien-

---

(*) *Tratado de peste, su esencia, prevencion y curacion, con observaciones muy particulares;* por el doctor Alonso de Búrgos. Córdoba, 1651, un vol. en 8.º, de más de 300 páginas.

tes á las solemnes rogativas y procesiones que se hicieron pidiendo el alejamiento de la fiebre amarilla.

No sólo deben prohibirse las grandes funciones de rogativas, sino tambien todas las ceremonias, prácticas exteriores, etc., que suel.n observarse en el entierro de los difuntos. En tiempo de epidemia, nada de traslacion de cadáveres con pompa; — nada de depósitos de los mismos en las casas, ni en las parroquias; — nada de funerales de cuerpo presente; — nada, en fin, de doblar campanas. Y con mayor razon todavía, porque impresiona más, debe disponerse que el viático se dé sin el menor aparato, á fin de que ignoren tan extremo sacramento el mayor número posible de vecinos.

En los dias nefastos de la epidemia colérica de 1832 en París, fueron insuficientes los medios de transporte á los cementerios. Lo propio ha acontecido repetidas veces en España y fuera de España. Conviene asegurar y regularizar, de consiguiente, este servicio, y sobre todo, evitar las inhumaciones precipitadas, y el hacinamiento de cadáveres estableciendo salas mortuorias. Tambien se establecerán cementerios provisionales, si el comun no fuere muy espacioso, ó si fuere muy considerable el número de muertos. De todos modos, la traslacion de los cadáveres se hará al amanecer, para no ofrecerla á la vista del público, y se practicará por el método más breve, más sencillo, más silencioso, y que más absolutamente evite roces y contactos.

686. En tiempos de epidemia ó de contagio deberia ser de imprescindible rigor la hospitalidad domiciliaria; pero desgraciadamente ya mal montada en tiempos normales, ¿qué se puede esperar de ella en medio de los horrores y de la confusion de una ciudad epidemiada? Y, sin embargo, el miedo espantoso que infunde la idea de ser trasladado al hospital, si uno es acometido; la tristeza que al comun de los habitantes causa la contínua traslacion de invadidos, el gran número de servidores que ocupa semejante traslacion, y las comunicaciones innecesarias que con tal motivo se establecen; los focos de infeccion que se crean; la imperfecta asistencia que puede darse en los hospitales de epidemiados, etc., etc.; son razones que condenan á tales establecimientos. Su necrología es capaz de hacer estremecer á cualquiera ¿Ni cómo es posible el curar, en una sala donde el que necesita descanso está al lado de un delirante; donde el que está á punto de librarse á merced de una

crísis por sudor, la siente interrumpida por las corrientes que en el aire mueven las contínuas entradas de invadidos y las contínuas salidas de cadáveres; donde todos respiran una atmósfera impura; donde el efecto multiplica la causa, y la causa multiplicada enciende más el contagio? Los hospitales especiales de epidemiados son, por consiguiente, mil veces más funestos que los generales ú ordinarios con todos los inconvenientes que hemos denunciado, y que en nuestro caso suben todavía de punto. Por esto Cullen y Foderé abogan en pro de la curacion domiciliaria. Y ántes que ellos habia ya dilucidado magistralmente este punto nuestro insigne Freylas, que tan eminentes servicios prestó á Jaen, su patria, en la peste que empezó á sufrir al 19 de Marzo de 1602 (*).—La verdad es, no obstante, que dadas las circunstancias presentes de la hospitalidad en general, no queda otro recurso, apénas se declare una epidemia, que atender como urgente medida sanitaria, al establecimiento de hospitales provisionales para asilar desde los primeros momentos, en cuanto sea posible, á los invadidos (pues sería locura, aun dado caso que cogieran los enfermos, ir á contagiar los hospitales comunes), y montarlos en términos de que se dé en ellos asistencia esmerada y completa.

687. Otras de las providencias de primer órden que deben adoptarse durante la epidemia y después de ella, son las ventilaciones, fumigaciones, desinfecciones y expurgos. Y sin embargo, tambien tienen esas operaciones sus impugnadores. «No »cabe (dijeron los doctores Aréjula, Ameller y Coll, en un »*Informe*) una purificacion más perfecta y prolija que la que »se hizo en Málaga en 1803, ni tampoco epidemia más gene»ral y mortífera que la de 1804; de modo que podemos con»cluir afirmativamente y decir, después de la experiencia, que »cuando se ha omitido el descontagio no ha renacido el mal, lo »que sucedió en Malaga y demás en 1800, en Cádiz y Sevi»lla en 1801, y en un número crecido de pueblos en 1804.

(*) Véase el capítulo 3.º de la tercera parte de su obra que lleva por título: *Conocimiento, curacion y preservacion de la peste:* va añadido un tratado nuevo del arte de descontagiar las ropas de seda, telas de oro y plata, tapicerías, etc.; por el doctor Alonso de Freyras: Jaen, 1606; un vol. en 4.º, de más de 500 páginas.—Al fin de la obra va, como apéndice, un discurso sobre *si los melancólicos pueden saber lo que está por venir, con la fuerza de su ingenio, ó soñando.* Su lectura será útil á los magnetistas y á los somnámbulos adivinos.

»Por lo contrario, se descontagiaron lo mejor que se pudo estas »dos últimas ciudades, y volvió en ellas la fiebre amarilla á re»nacer; y por fin, se hizo en extremo en Málaga la purificacion »en 1803, y fué cruel la epidemia de 1804.» Labat, cirujano que fué del virey de Egipto, nos cuenta que en 1825, después de la terrible epidemia de peste que el año anterior habia causado la muerte de 60.000 habitantes del Cairo, vió vender públicamente los vestidos de los apestados sin que se manifestára ningun nuevo caso de peste. En las Antillas, y áun en los Estados-Unidos, tampoco tienen mucho crédito las fumigaciones ó desinfecciones para librarse de la calentura amarilla, ni para evitar su reproduccion.

Mas por otra parte hay casos ó hechos, al parecer concluyentes, de haber retoñado la pestilencia por el uso de ropas ó utensilios que sirvieron á epidemiados, y por haber descuidado la práctica de los expurgos. Sabemos tambien que los miasmas y las emanaciones pútridas de toda especie se adhieren fácilmente á muchos cuerpos, y calan hasta el interior de los más sólidos y duros. Moisés habló ya de la *lepra de las paredes;* los hospitales y las cárceles hieden aún largo tiempo después que no hay en tales establecimientos enfermos ni presos (*gas mural*). Cadet de Vaux se aseguró experimentalmente, en el palacio ó cuartel de los inválidos de París, de que el mefitismo de las piedras del lugar comun (no de las letrinas ó del depósito de los excrementos, sino del cuarto ó gabinete donde está el sitial ó asiento) se extendia hasta la profundidad de pié y medio.—Por una creencia análoga á la que induce el hecho anterior, en Italia, y no hace mucho tambien entre nosotros, se destruian las ropas y los utensilios de los muertos de tísis pulmonar, se picaban las paredes, se cepillaban las puertas y vigas del aposento, etc.

Creo que aquí, como en todo, la razon se hallará entre los dos extremos. Creo que las desinfecciones y los expurgos son útiles, y hasta indispensables, más que no fuera sino como medida de limpieza ordinaria. Creo que, en algunos casos, la incuria en esta parte puede causar el renacimiento de la epidemia; y creo que en otros casos, aún olvidando toda precaucion desinfectante, no renacerá la enfermedad epidémica, pues se nos ocultan enteramente las leyes precisas que en su marcha y accion ó desarrollo siguen los principios virosos, ó los insectos miasmáticos, ni tampoco sabemos conocer directamente ó

à priori cuando existe ó no la *influencia epidémica*, de la cual depende todo. Mas la pureza del aire y el aseo en ropas y muebles son condiciones siempre favorables, porque siempre pueden conjurar el peligro, siempre mitigan un tanto el daño cuando llega, disipan sospechas, y tranquilizan á los escrupulosos.

Los particulares, en sus casas, deben procurar la ventilacion necesaria, barrer los pisos, lavar las ropas, desinfectar las letrinas, las bacinillas, los fregaderos, etc. Las autoridades, por su parte, deben cuidar de destruir la infeccion procedente de las alcantarillas, de los meaderos públicos, de los mataderos, de los hospitales, de las cárceles, de las salas de diseccion y demás establecimientos insalubres, de las acequias, de los mercados, etc., etc. De consiguiente, la desinfeccion debe ser cuidado profiláctico permanente; y este cuidado será tanto ménos trabajoso, cuanto más asíduo y habitual se vaya haciendo.— De los desinfectantes dicho queda lo más esencial en las páginas 137 y 138, lo cual nos exime de entrar aquí en pormenores.

688. Compañeros inseparables de la epidemia son el miedo y la miseria. No insistiré más en la inmensa importancia que tiene la serenidad de espíritu en circunstancias tan calamitosas; pero sí diré que con la paralizacion de los trabajos y el marasmo que reina en todos los ramos del comercio, de la industria y de la actividad humana en general, toma la miseria proporciones espantosas y da mayor pábulo á la enfermedad. Dícese, que interrogado un general acerca de los elementos con que debia contarse para emprender con éxito una guerra, contestó que eran tres: *dinero*, *dinero* y *dinero*. Pues dinero, mucho dinero, es tambien lo que se necesita para minorar los estragos de una epidemia. No hay que reparar en gastos cuando se trata de preservar la salud pública ó de las familias. Y esta idea no es de hoy, pues 1.500 años atrás, ya San Agustin, predicando á su auditorio africano y numida, decia: «Es sabido el »proverbio púnico, que voy á citaros en latin, porque no todos »entendeis el cartaginés: *Nummum quærit pestilentia: duos illi »da, et ducat se* (si la peste os pide un ducado, dadle dos, y que »se vaya).» Es decir, que el instinto popular habia adivinado ya en los más remotos siglos, y formulado en refran, un principio higiénico que hoy nos cuesta todavía gran trabajo inculcar y hacer adoptar.

Para dar idea de lo que cuesta una epidemia, hasta la más sencilla, evaluó el doctor Beveridje las pérdidas probables que habia experimentado la ciudad de Aberdeen, invadida tres años consecutivos (1865-1867) de tifo que atacó á 4.631 indivíduos. Calculados los jornales que perdieron éstos y las personas de su familia que les cuidaron, el importe de los medicamentos, etc., etc., llegó la suma á la respetable cifra de 55.000 libras esterlinas (más de 270.000 duros). Si una pequeña y benigna epidemia impone tanto sacrificio, ¡cuán enorme no puede ménos de ser el que imponen las pandemias!

689. Franqueza hemos exigido en las autoridades para declarar *incontinenti* la aparicion de la epidemia; franqueza y verdad debemos exigirles tambien en todo el curso de ella respecto al número de invadidos y de muertos hasta su completa desaparicion. Es inícuo é insensato engañar al público y hacerle entrar ántes de tiempo en la ciudad infectada, pues lo que con esto se logra es que la epidemia se cebe en los recien entrados, recrudezca y cause víctimas que, á esperar algunos dias más, hubieran conservado su vida. Las epidemias y los contagios duran quince, veinte dias, uno, dos, tres ó más meses. Generalmente tienen un período ascendente, otro estacionario y otro descendente. Esos azotes no cesan por falta de pábulo, sino porque cesa la influencia tellúrica, porque desaparecen las condiciones de desarrollo y comunicabilidad de la epidemia ó del contagio. Una tronada, una fase lunar, un vendaval imprevisto, una lluvia, una variacion imperceptible en el estado magnético de la tierra, combinada ó no con otra en el estado eléctrico, termométrico, higrométrico ú ozonométrico, de la atmósfera, etc., cortan muchas veces la carrera al mal. Así, la peste de Valladolid cesó casi completamente á consecuencia de haberse levantado en otoño un viento fresco poco comun en aquella estacion (*). De ahí el que rara vez podamos hacer otra cosa que seguir las reglas higiénicas, templar de este modo la furia de la calamidad, y esperar resignados que la naturaleza desconcierte benévola la fatal combinacion de las circunstancias que produjeron ó desarrollaron el mal.

(*) Véase el *Tractado de las causas y curacion de las fiebres con secas pestilenciales que han oprimido á Valladolid y otras ciudades de España;* por el doctor Antonio Ponce de Santa Cruz; Valladolid, 1600: un vol. en 8.º, de 200 páginas.

690. Los pueblos sanos deben tomar algunas medidas respecto de sus vecinos epidemiados ó contagiados.

En otros tiempos, las poblaciones apestadas eran aisladas por medio de barreras insuperables, y sus habitantes condenados en cierto modo á una muerte segura. En los tiempos modernos han estado tambien en boga los *cordones sanitarios*, especie de murallas vivas, por medio de las cuales se ha creido poder poner coto á la accion, ó fronteras al imperio, de los contagios.

El sistema de las incomunicaciones absolutas causa muchos y trascendentales perjuicios. Paraliza el tráfico; imposibilita el abastecimiento de comestibles; por evitar un mal dudoso, condena á los pueblos á sufrir los males ciertos é inevitables que nacen de la escasez y de la miseria; aumenta el número de las víctimas de la enfermedad; y causa finalmente la ruina de la fortuna pública, extendiendo las consecuencias de la epidemia hasta á los pueblos que no la padecen. Los cordones sanitarios, por otra parte, difícilmente ciñen bien; y áun cuando ajustasen tan bien como se desea, en muchos casos serian inútiles para evitar la propagacion del mal, pues éste se presenta con frecuencia (y así sucedió en el cólera de 1834) á espaldas del cordon destinado para sujetarle.

Pero entre la imprevision de los turcos, entre la ilimitada confianza de algunos anti-contagionistas, y la ridícula meticulosidad de algunos contagionistas á todo trance, hay un término medio.

No diré, por consiguiente, que los pueblos epidemiados deban quedar incomunicados de todo punto; pero sí que deberá limitarse su libertad de comunicacion, reduciéndola temporalmente á lo más indispensable. Así, creo útiles los cordones sanitarios, no precisamente para evitar la propagacion del mal, sino para regularizar las comunicaciones y facilitar la práctica de las medidas higiénicas propuestas en este artículo. En el perímetro de estos cordones se establecerán puestos ó pasos, que serán los únicos habilitados para entrar y salir; y cerca de estos pasos se establecerán *lazaretos de tierra* ó casas de observacion que reúnan toda la salubridad con todas las comodidades posibles, cuidando siempre de evitar vejaciones inútiles.

Sin embargo, cuando la epidemia ó el contagio se desarrollan en muchos pueblos á la vez, entónces los cordones pierden toda su virtud, y ni siquiera sirven para tranquilizar á los medrosos, ni para halagar las preocupaciones populares.

Añadamos que los *cordones sanitarios* y demás medidas coercitivas por la via de tierra, están ya muy desacreditadas por su ineficacia (sobre todo respecto del cólera morbo), y son casi imposibles, vista la frecuencia y rapidez de las comunicaciones. Así es que el gobierno los prohibe siempre que ocurre una epidemia, porque siempre hay pueblos que tienen fe en la *incomunicacion*, y que tal vez la ponen en planta á despecho de las reales órdenes expedidas.

691. Terminada la epidemia, esto es, al cabo de ocho ó diez dias que ya no se advierta ningun invadido nuevo y se hallen en plena convalecencia los últimos invadidos, se procederá á la ventilacion y desinfeccion de todos los edificios públicos y particulares, que podrán ser ya nuevamente ocupados; si bien los vecinos pudientes no obrarán mal retardando algo más su regreso, como quiera que el tercer preservativo de la pestilencia es *volver tarde.*

Declarada otra vez la poblacion en estado sanitario normal, se recogerán todos los datos y estados concernientes á la epidemia sufrida, se clasificarán, y en vista de ellos, se extenderá una historia exacta y completa del mal. Esta historia servirá para formar parte de los anales topográficos de la poblacion, y para escribir la general, con su plano correspondiente, de la epidemia, si ésta se ha extendido á otros pueblos de la Península.

El gobierno premiará en seguida á todos los que durante el contagio se hubiesen distinguido en celo y filantropía, en generosidad ó arrojo. Sea generoso tambien en esta parte el gobierno, y no escatime cruces, medallas, pensiones, etc., á los que realmente hayan prodigado su celo y energía, su valor y su vida, en favor de sus semejantes.

692. Son las epidemias verdaderas tormentas patológicas, agitaciones profundas, y si se quiere, especie de castigos providenciales que tienen su lado bueno y su lado malo, sus ventajas y sus inconvenientes. Porque si bien es cierto que la mortandad que causan es á veces espantosa, hay que convenir tambien en que las más de las bajas recaen en elementos equívocos (viejos, débiles, enfermizos, viciosos, etc.), con lo cual se depuran los orígenes de la poblacion, fuera de que se observa que sobrevienen luégo dos ó tres años de escasa mortandad, se aumenta el número de matrimonios y se hace mayor la fecundidad de éstos. Cierto es igualmente que la alarma y el terror que producen, suspenden los negocios, paralizan la industria y

el comercio, y hacen aparecer la miseria, las quiebras ó insolvencias, etc.; pero á la par son lecciones sublimes de moral y de higiene, llamamientos á los sentimientos generosos de caridad, y tras ellas acrécese el bienestar de muchos que heredan. No desconozco, en fin, que pueden ser útiles como contraresto de las faltas, desórdenes y desarreglos que en lo higiénico y lo moral cometen los hombres olvidados de los sanos preceptos; pero más vale no desequilibrar que haber de restablecer el equilibrio á fuerza de sangre. ¡Que las epidemias y pestilencias sufridas nos sirvan de escarmiento!

CAPITULO DÉCIMOSEXTO.

CONTAGIOS.

693. Llámanse *contagiosas* las enfermedades que se transmiten y reproducen por *contacto* mediato ó inmediato.

No cabe idea más sencilla que la nocion de epidemia que el inmortal Hipócrates desarrolló, y que durante siglos formó escuela. Para él toda epidemia era una enfermedad predominante por efecto del estado de la atmósfera. Y siglos después, el mismo Sydenham admitia todavía, en las cualidades ocultas é incomprensibles del aire, un *divinum quid* capaz de establecer lo que él llamaba una constitucion epidémica, con dominio sobre todas las demás enfermedades, á las cuales comunicaba su genio particular. Este mismo genio epidémico era tambien, á su decir, asaz potente para crear por sí enfermedades especiales, y éstas á su vez podian imprimir carácter á todas las dolencias estacionales. Tales eran igualmente las ideas de Van Svieten, Franck, Stoel y Lepecq de la Clôture.

Mucho más modernamente ha aparecido la teoría de la *infeccion*, debida á los señores de Wèze y Luis Valentin. Segun ellos, los elementos generadores de las enfermedades epidémicas son *miasmas* orgánicos, á los cuales sirve de vehículo el aire, y cuya accion se combina con la de las cualidades meteorológicas de este y con las predisposiciones individuales. De suerte que la epidemia se contrae, no porque un individuo la comunique á otro, sino por razon de vivir y respirar en el aire infestado.

A la anterior teoría siguió la de los *vírus*, primitivamente engendrados bajo la influencia de condiciones especiales y desconocidas, pero dotados de la propiedad de reproducirse ó rege-

nerarse luégo en el cuerpo animal por cierta elaboracion. Tras un período latente y variable de incubacion ó de lucha silenciosa entre el organismo y el agente morboso, y luégo que éste ha prevalecido, estalla en forma de enfermedad, siempre idéntica por sus caractéres fundamentales. Convendria que se pudiera fijar la *duracion media* de las incubaciones, así como sus *máxima* y sus *mínima;* pero, de todos modos, en lo recio de las epidemias y contagios la incubacion es *muy corta.* Es de creer que la duracion dependa de la naturaleza de la causa específica, del modo de su introduccion en la economía, de las condiciones individuales, del genio epidémico, clima, estacion, temperatura, etc. ¿Hay *proporcionalidad* entre el período de *incubacion* y el de *invasion?* Debe haberlo, pues vemos que en la escarlatina la incubacion es corta y el período de invasion rápido, y en la viruela y el sarampion es la incubacion más larga, y el período de invasion más largo tambien. Como sea, el principio viroso y específico está virtualmente dotado de la propiedad de transmitir la enfermedad que lo engendró. Su trasmision directa de un indivíduo enfermo á otro sano se llama *contagio inmediato*, y la indirecta por substancias que le tienen en depósito (telas, muebles.....), *contagio mediato.* Ignórase en absoluto, por más que se diga, cuál sea su estado (sólido, líquido, gaseoso, volátil.....), y cuáles sean sus caractéres físicos y químicos; aunque al parecer, si existen, se comportan en su funesto desarrollo como los gérmenes vegetales. Pero al mismo tiempo se deja entender que los vírus son esencialmente diferentes, puesto que les vemos producir efectos muy diversos, atacar cada uno con preferencia determinada parte del organismo, ser unos más comunicables ó difundibles que otros, y seguir cada cual sus leyes especiales (y por desgracia poco conocidas) de transmision. Ciertos vírus son inofensivos para tales ó cuales especies: así, por ejemplo, la sífilis es transmisible á muy pocos animales; la rabia no se comunica á las aves, y el hombre no puede comunicarla á ningun ser viviente, etc., etc.

Liebig adelantó la idea de *fermentaciones* puramente químicas en el seno de los líquidos de la economía; pero no cabe apoyarla en hecho alguno conocido, ni nos sentimos inclinados á admitir causas meramente físicas ó químicas tratándose del organismo vivo. Si fermentaciones se producen, mejor serán el efecto que la causa de los principios morbosos. De todos modos algo ha influido esa idea de Liebig, en cuanto las enfermedades

virulentas han recibido últimamente, de ingleses y alemanes, el nombre de *zimóticas* (del griego, *zymê*, fermento, *zymoticos*, fermentecible), aludiendo á la hipótesis de que los vírus se regeneran al modo de los fermentos en las fermentaciones químicas.

Un profesor aleman, Hecker, de Berlin, ha llamado recientemente la atencion sobre la influencia del clima en la forma de las enfermedades, y sobre las modificaciones de éstas en la serie de los siglos. Hace notar, á este intento, que en tiempo de los Ptolomeos era el Egipto el país clásico de la gota, y que esta diátesis morbosa, que principió unos dos siglos ántes de la era cristiana, continuó hasta fines del siglo VI. Adquirió muy luégo triste predominio la lepra, que se estuvo cebando en Europa durante un período no menor de ochocientos años; tras la lepra reinó el escorbuto; poco después hizo estragos la sífilis; y calmada ésta, vemos hoy imperar la diátesis escrofulosa. Muy sagaces é interesantes son estas observaciones, pero en ellas no se encuentra la verdadera explicacion de las epidemias y de los contagios.

Hoy como ayer, como en tiempo de Sydenham, hay un *divinum quid*, ó sea un *elemento patogénico* especial que no han sabido descubrir todavía las teorías hasta ahora emitidas. Y, resumiendo, diré que á mi entender, todas las enfermedades pueden llegar á hacerse más ó ménos contagiosas, es decir, cualquiera enfermedad puede llegar á tal grado de malignidad (por efecto de abandono, de mal tratamiento ó de otras influencias), que determine en el cuerpo la generacion ó la secrecion morbosa cuyo producto constituye los vírus. De excesiva complacencia etiológica califican algunos médicos este modo de ver la cuestion; pero á mí no me repugnan esos actos espontáneos de la naturaleza, la cual, sin gérmen previo virulento, pueda producirle y determinar una enfermedad contagiosa.

694. Para que una enfermedad se comunique, es indispensable que haya cierta disposicion fisiológica ó cierta aptitud orgánica en el que la recibe, y ciertas condiciones en el modo de transmision.

Unas enfermedades sólo se transmiten de un modo, como el sarampion y la escarlatina, la sarna, la vacuna y la rabia. Otras se transmiten de diversos modos, como la sífilis (por contacto, con ó sin frote, y por inoculacion) y la viruela (por inoculacion, por contacto, y por intermedio del aire). — Resulta, por

consiguiente, que *es un absurdo decir que tal ó tal enfermedad no es contagiosa porque no se ha comunicado á tal ó á tal persona, ó porque no se transmite del mismo modo que tal otra enfermedad.*

Hay contagios febriles, y de duracion próximamente determinada, como la fiebre amarilla, la escarlatina, la viruela, etc.; y contagios sin calentura sensible, y de duracion más ó ménos indefinida, como la sífilis, la sarna, etc.

Las enfermedades contagiosas se diferencian de las epidémicas en que aquéllas sólo se comunican por el contacto inmediato con el enfermo (contagio vivo, infeccion orgánica), ó por el mediato con sus vestidos ú otros objetos tocados por algun enfermo (contagio muerto, infeccion inorgánica), al paso que las epidémicas no se comunican por el mero *contacto* de un sano con un enfermo.

Sin embargo, tambien podemos considerar como contagiosas las enfermedades llamadas *miasmáticas* ó *infecciosas* (que suelen calificarse de meramente epidémicas), en cuanto el vírus, miasma, efluvio, ó *fermento*, se halla en la atmósfera, y por ésta vienen á contagiarse los que la respiran. Un tercianario, por ejemplo, no comunicará la terciana á un sano que esté en contacto con él, como puede comunicar la peste un apestado; pero el sano podrá coger una calentura, y tal vez una verdadera intermitente, respirando la misma atmósfera que el tercianario. De consiguiente, la *infeccion* nó es más que otro de los modos de contagio; no es más que el modo de propagacion de ciertas enfermedades, cuya causa consiste en la accion tóxica ejercida sobre el hombre por un aire contaminado, por un foco de emanaciones deletéreas. Despréndase la materia tóxica de un pantano (*efluvio*), despréndase de una alcoba, de un hospital, de un hombre enfermo, ó de una substancia orgánica en putrefaccion (*miasma*), despréndase como producto de una supuracion ó secrecion morbosa accidental (*vírus*), el resultado es muy parecido. Tanto expone á contraer las respectivas enfermedades el respirar por algun tiempo la atmósfera de los pantanos, como el tocar á un apestado ó á un sarnoso.

Los contagios algo intensos producen siempre infeccion; y *toda infeccion puede llegar á producir un contagio.* — De ahí es que las distinciones entre la *infeccion* y el *contagio* se trazan en los libros mejor y con más facilidad de lo que se determinan en la práctica.

Los contagios, sin dejar de ser idénticos y de presentar

siempre un mismo fondo morboso, están subordinados, en su accion y fuerza, á los climas y á las localidades, á las estaciones y á las circunstancias atmosféricas de los pueblos, al sexo y á la edad, al temperamento y á la constitucion, á la profesion y al estado de los indivíduos.—Por esto vemos que en tal pueblo el cólera asiático (prescindiendo aquí de su índole más ó ménos contagiosa) se extiende enormemente, y en tal otro no hace más que asomarse; por esto tal indivíduo tiene el cólera, y tal otro no más que la *colerina.*

Los contagios febriles, por lo general, no se reproducen en un mismo indivíduo; y si por acaso se padecen segunda vez, no suelen ser muy intensos ó peligrosos. Lo contrario se observa en las enfermedades que no son habitualmente contagiosas, como los catarros, las anginas, las pulmonías, etc.: el haberlas padecido una vez hace más contingente una segunda invasion.

Los contagios no febriles dejan el campo libre al desarrollo de cualquiera otra enfermedad, contagiosa ó no. La sífilis y la sarna, por ejemplo, no excluyen la comparecencia del tifo oriental, ó de una pulmonía.

Tal contagio destruye á veces la disposicion para contraer tal otro: así la vacuna excluye la viruela.

Cuando reina un contagio, no se padece casi ninguna otra enfermedad. Cuando se observan de nuevo enfermedades esporádicas, de ordinario afloja el contagio y se puede pronosticar su cesacion.

Los contagios suelen tener un período de incremento, mantenerse unos breves dias en su apogeo, y declinar gradualmente hasta desaparecer del todo.

El calor es una de las condiciones exteriores generalmente favorable al desarrollo de los contagios.

695. Hé aquí recapituladas las nociones más importantes acerca del contagio en general. Al hablar de cada enfermedad contagiosa en particular, indicarémos los pormenores que más sirvan para nuestro propósito, huyendo siempre de teorías aventuradas y absolutas, condenando el exclusivismo, y ateniéndonos á los principios más relacionados con la profiláxis general, y más conciliables con la aplicacion administrativa.

CONTAGIOS PRINCIPALES.

696. Los contagios se dividen en *indígenas* y *exóticos*. En este artículo hablarémos tan sólo de los indígenas, que así se llaman los nacidos en nuestros países, ó aclimatados en ellos después de su importacion. Tales son: el *tifo europeo*, el *traumático*, la *viruela*, el *sarampion*, la *escarlatina*, la *tísis*, la *lepra*, la *tiña*, la *sarna*, la *sífilis* y la *rabia*, que, como á más principales y comunes, vamos á estudiar sumariamente.

697. *Tifo europeo.*—Es la enfermedad que más propiamente se dice *tifo* (voz griega que equivale á *estupor*), pues el aplanamiento, la inmovilidad y la dejadez, son considerables en todo su curso. Su incubacion es de dos á seis ó siete dias. Cuando el tifo es muy maligno, va acompañado tambien de carbunclos, landres, secas ó bubones, y se hace de creer que las más de las terribles *pestes* que asolaron la Europa en la Edad Media, no eran otra cosa que el tifo europeo en su mayor malignidad. La mortandad que causa es bastante crecida: calcúlase que su promedio general es de un 60 por 100.

Por razon de las circunstancias, ó de los lugares, que favorecen la declaracion del tifo europeo, ha recibido esta enfermedad las denominaciones de calentura ó *tifo nosocomial* ú *hospitalario*, *templario* ó de los templos é iglesias, *carcelario*, de los *navíos*, *castrense*, de *recaidas* (ó *relapsing fever* de los ingleses), *famélico* ó del hambre, etc. Y por sus síntomas, ó por la idea que de su naturaleza se han formado los prácticos, se ha llamado *fiebre tifoidea*, *petequial*, *punticular* (tabardillo), *lenticular*, *cerebral*, *nerviosa*, *purpúrea*, *pútrida*, *maligna*, *adinámica*, *atáxica*, etc. Por lo que acabamos de indicar se ve que prescindimos de la controvertida cuestion acerca de la identidad ó no identidad del tifo y de la calentura tifoidea: para nosotros, ambas enfermedades, ó ambas formas morbosas, reclaman los mismos cuidados higiénicos.

El tifo preséntase en ocasiones *esporádico*, y de ordinario *epidémico*. Una vez desarrollado, puede tambien transmitirse, y se transmite con frecuencia, *por contagio*. Este, sin embargo, no tiene una esfera de actividad muy extensa: su radio no pasa más allá de las personas que se encuentran en habitual contacto inmediato con los enfermos. El tifo de Crimea y Constanti-

nopla (en 1856) se pegó á los médicos, á los practicantes, á los enfermeros, á los capellanes y á las hermanas de los hospitales, es decir, á los que estaban en directo roce con los tíficos, respetando en general á los contralores y demás empleados administrativos, que tienen sus oficinas á cierta distancia de las salas, y que suben á éstas pocas veces ó de pasada.

No sin razon puede afirmarse que es el tifo hijo de la guerra. Vive con los ejércitos en sus campamentos, les sigue en sus expediciones, y donde quiera deja el terreno sembrado de cadáveres. Diezmó á los ejércitos de Crimea en 1856, sacrificó infinitas vidas durante la campaña de 1866 en las filas alemanas, y está causando no pocas en la actual guerra entre franceses y prusianos. Terminada la guerra del año 1866, publicó la Comision central de estadística austriaca los resultados de su informacion sobre los estragos de la epidemia tífica durante el citado año. ¡Cuán desconsoladores son! Asoladas quedaron por el tifo todas las comarcas que fueron teatro de la guerra, y casi tan horriblemente azotadas se vieron tambien las provincias que sólo sirvieron de paso á las tropas, y áun aquellas que, como la Bokowina, se hallaban simplemente vigiladas por un cordon de soldados rusos, á los cuales tampoco perdonó el azote. *Doscientas cincuenta mil* defunciones hubo que lamentar por causa del tifo, y eso que la cosecha fué satisfactoria en todas las provincias ménos en dos!! ¡Terrible enfermedad, que tantas pérdidas causa en hombres y en trabajo!

698. *Tifo traumático.*—Tal es el nombre que con toda propiedad se ha dado á la *gangrena hospitalaria* ó *podredumbre de hospital.*

Las causas de esta degeneracion particular que ofrecen algunas veces en los hospitales (civiles y militares, y particularmente en los provisionales ó de campaña) las heridas, las llagas y las soluciones de continuidad en general, se encuentran en el aire infecto, demasiado frio ó demasiado caliente, en ciertos estados eléctricos de la atmósfera, en el uso de hilas ó compresas sucias ó mal lavadas, en la debilidad, en la escasez de alimentos, en el terror, etc. Esas causas son iguales ó muy análogas á las del tifo europeo, y con removerlas se precave ó se cura el mal.

El tifo traumático coincide á veces con el febril, ó se desarrolla sólo.—En muchos casos es contagioso.

699. *Viruela.*—Es general creencia que la viruela, llamada

en ciertos países *picota* ó *pigota*, hizo su primera aparicion en Arabia el año 572, época del nacimiento de Mahoma. Aaron, médico de Alejandría, es el primer autor que la describió (el año 622 de la era cristiana). Propagada á Egipto en 640, cuando la conquista del país por el califa Omar, esparcióse luégo por todas las regiones adonde llevaron sus armas los sarracenos. Así penetró el contagio varioloso en España (el año 714). Progresó muy lentamente hácia el Norte, y no empezó á infectar de una manera permanente la Europa, hasta la época de las Cruzadas, circunstancia que induce á creer que se hallaba particularmente difundido por las regiones musulmanas, y que nos la trajeron nuevamente los cruzados.—La Europa la llevó á su vez á América.

La viruela es esencialmente contagiosa: se comunica por contacto mediato y por contacto inmediato.—Acomete á los indivíduos de cualquiera edad; pero más principalmente á los niños de seis años arriba, y á los jóvenes. Hasta se han visto casos de invadir al feto dentro del claustro materno. Sin embargo, las viruelas son poco comunes ántes de la edad de un año.—No hay clima ni raza humana sobre la tierra que se libre de sus acometidas.—Se la observa en todas las estaciones: suele comparecer en primavera, aumenta de frecuencia en verano, se modera en otoño, y acostumbra á desaparecer en invierno.—Por lo comun, la viruela no se padece más que una vez en la vida; pero, sin embargo, se la ha visto recidivar bajo una proporcion calculada en 1 por 63.

La viruela es el azote más desastrado que ha diezmado la poblacion de la tierra. Repetidos cálculos han puesto fuera de toda duda que la viruela ha hecho estragos infinitamente superiores á los de la misma *peste*, pues que ántes del descubrimiento de la vacuna, *mataba ella sóla la décimacuarta parte de la especie humana*. Las tablas necrológicas de las víctimas de la viruela llenarian de espanto, si pudiésemos verlas completas y comprensivas desde su orígen hasta el dia. En los años 1837 y 1838 murieron *sesenta mil* indios de la extremidad occidental de los Estados-Unidos. Las víctimas que ha causado y está causando en todas las partes del mundo, inclusa la *culta* Europa, y mal grado la práctica, harto poco generalizada, de la vacunacion, son verdaderamente innumerables. En los tiempos ordinarios la viruela mata un 15 por 100 de los invadidos, y cuando aflige epidémicamente á un pueblo, arrebata el 25 y

hasta el 33 por 100. En España tuvimos el año 1866 nada ménos que 39.525 defunciones causadas por la viruela, recayendo 32.618 en indivíduos no vacunados, y 6.907 en niños vacunados. Y es que el quinquenio que acabamos de pasar ha sido lastimoso bajo este punto de vista, mayormente si se atiende á que esta clase de epidemias variolosas, de locales que ántes eran, se van haciendo ahora generales. Y hé aquí la enfermedad en favor de la cual se levantan unos cinco ó seis votos que quisieran ver decretada la abolicion de la vacuna!

700. *Sarampion.* — Es una calentura eruptiva, exantemática y contagiosa, contemporánea en Europa de la viruela, y como ésta, originaria de Arabia. Hasta el siglo XI, segun ciertos autores, no fué bien conocida y descrita. — Fué importada á América en 1518.

El sarampion es pocas veces esporádico, con frecuencia epidémico, y siempre contagioso. — Acomete con preferencia á la edad infantil, después de la primera denticion, sin perdonar á las demás edades, en las cuales, sin embargo, es muy poco comun. — Ordinariamente no se padece más que una sola vez. — Obsérvase el sarampion en todas las estaciones; pero las epidemias de este mal son más frecuentes en invierno y á la entrada de primavera.

La inoculacion casi simultánea del sarampion y de otra dolencia, por ejemplo, de la viruela, ofrece ordinariamente la notable circunstancia de que una de las dos afecciones exantemáticas se para, y prosigue luégo su curso cuando la otra ha terminado el suyo.

701. *Escarlatina.* — Con este nombre, ó el de *alfombrilla*, es conocida una calentura exantemática y contagiosa cuyo fenómeno más notable es el color de escarlata, como erisipelatoso, que toma toda la piel.

Es incierta la fecha de su aparicion en Europa. La primera epidemia de escarlatina bien descrita es la de París, en 1581.

Ataca principalmente, ó casi de una manera exclusiva, á los niños y á los jóvenes. Entre los adultos prefiere al sexo masculino. Se ha observado en todas las estaciones, pero singularmente en otoño. — Es mucho más frecuente en la Europa meridional que en la septentrional. Hace algunos años se ha fijado muy especialmente en Lóndres, causando tantas víctimas que los ingleses, con razon alarmados, se han visto en el caso de tomar contra ella medidas excepcionales.

Las epidemias de escarlatina se desenvuelven de ordinario hácia los equinoccios, cuando reinan muchas vicisitudes atmosféricas, ó cuando el tiempo es húmedo, frio y nebuloso, ó cuando después de copiosas lluvias sigue inmediatamente un calor desmedido.

Tambien se ha pensado en su inoculacion, y aunque vanamente intentada por muchos, se asegura que Stoll la consiguió.

702. *Tísis pulmonar.*—Todo el mundo conoce esta enfermedad cruel, y cuyo solo nombre equivale á una senténcia de muerte. Cosa de la *mitad de las defunciones* que ocurren de los 15 á los 30 años, es debida á la tísis; y en Francia se calcula que mueren anualmente 160.000 tísicos. Si la mitología hubiese tenido á su disposicion tan lúgubre estadística, de seguro que una de las tres Parcas la hubieran pintado con los pómulos encarnados, la nariz afilada, la musculatura atrofiada, el pecho complanado, y con todos los demás caractéres que presentan los individuos que, hasta los más ignorantes y al primer golpe de vista, califican de *éticos.*

Las causas más poderosas de la tísis se encuentran en la predisposicion orgánica ó transmitida, en el aire impuro, en la alimentacion mala ó deficiente, en el abuso de las bebidas alcohólicas, en el exceso ó en la falta absoluta de ejercicio, en el frio húmedo, en la mansturbacion y demás abusos genésicos, en las pasiones deprimentes, etc. Pero la investigacion de las causas de la tuberculizacion pulmonar se enlaza con la cuestion de la *degeneracion de las razas.* Y estas causas se hallarán sin duda en nuestro estado social actual, en nuestras instituciones y en los errores de la higiene pública. No tanto hay que pensar en la medicina individual, como en la medicina social. Es preciso coger en brazos la raza humana toda desde la cuna, seguirla en sus evoluciones, y educarla mejor que ahora física y moralmente. «¿No sería ya tiempo, dice Fonssagrives, de » crear una comision de *ptisiología*, con el objeto de reunir, coor» dinar y hacer el análisis crítico de los muchísimos documen» tos relativos á la tísis pulmonar, formular cuestiones, discu» tirlas, y sacar á concurso la resolucion de aquellas que ofrez» can mayor interés práctico?» Tiempo es indudablemente de pensar en combatir una enfermedad tan mortífera, y eso que se reconoce desde el principio, y que hasta se presiente en época anterior á toda localizacion.

La tísis pulmonar es más comun en las mujeres que en los

hombres; mucho más en la edad juvenil que en las restantes; en los países extremadamente frios ó cálidos que en los templados; en los húmedos que en los secos; y en las grandes capitales que en los pueblos rurales.

En el siglo pasado casi nadie se hubiera atrevido á afirmar que la tuberculosis no fuese contagiosa; después se cayó en el extremo opuesto, negando toda especie de contagio; pero hoy se han reaccionado los ánimos, y no pocos médicos admiten ya su carácter contagioso. Desde luégo nunca ha podido ser cuestionable su transmisibilidad por generacion, por herencia. Mas ahora ya se defiende tambien que el aire que sale del pulmon de los tísicos es vehículo que transporta el elemento tuberculoso de los enfermos á los sanos; y el doctor Villemin sostiene, por otra parte, que es enfermedad específica é inoculable, demostrándolo con multitud de experimentos de inoculacion hechos en conejos. A su entender no son bastante volátiles los principios virulentos de la tuberculosis para que ésta se transmita por medio del aire expirado; y opina que los verdaderos agentes del contagio son los exputos y el pus, y éstos productos de la expectoracion, mejor que en estado líquido, adquieren su triste virtud tóxica después de secos y reducidos á polvo.— De todos modos, entiendo que todo tísico confirmado debe considerarse como *de patente sospechosa.*

703. *Lepra.*—La lepra se encuentra enlazada con la historia de los hebreos. Vemos que esta nacion sufrió aquella enfermedad durante su largo cautiverio en Egipto, y la llevó consigo áun después de su libertamiento. Las leyes de Moisés nos manifiestan el horror que inspiraba la lepra, puesto que disponian el aislamiento de los invadidos de ella, y les privaban de habitar en poblado, obligándoles á ir tapada la boca con la ropa, gritando que estaban contaminados é inmundos para que nadie se les acercára (*Levítico*, cap. 13). Las palabras de Job, de aquel admirable tipo de todas las miserias y de toda la paciencia humana, nos describen tambien espantosamente los efectos del mal de lepra. El *Nuevo Testamento* nos pinta igualmente á los leprosos como á hombres castigados por Dios, que sufren una condena lentamente ejecutada, roidos por un mal irremediable, á no intervenir un milagro, y mal agravado por la reprobacion pública, por un sentimiento de terror que excluia toda compasion.—En tiempos remotos, el mal de lepra era poéticamente llamado *hijo primogénito de la muerte.* En la Edad Media, al

retorno de las Cruzadas, otra vez nos encontramos con la lepra, mirada por los musulmanes como una sentencia de abyeccion y de muerte en el aislamiento, cual lo habia sido igualmente por los judíos, los persas y otras naciones. La religion cristiana templó con socorros hospitalarios el horror que infundian los leprosos. Así vemos á los cristianos llamar á la lepra *mal de San Lázaro*, porque creian que de lepra murió el hermano de María y de Marta, resucitado por Jesus, y confiar los leprosos al cuidado de los caballeros hospitalarios ó de la órden militar de San Lázaro, instituida en el siglo IV (año 365). La lepra fué, sin embargo, comparada á ciertas enfermedades de los caballos y de los puercos, como en prueba del asco que daba.

Por lo que á España toca, opinan los historiadores que la lepra apareció por primera vez en ella al mismo tiempo que en Italia y en las demás naciones europeas, esto es, por los años 60 ántes de la era cristiana, al regresar de Siria y Egipto el ejército del Gran Pompeyo. La lepra se aclimató perfectamente en la península hispánica, causando enormes estragos. La historia nos refiere que de lepra murió (año 923), entre acerbos dolores y congojas, Fruela, el hijo tercero de Alonso el Grande. Y si hasta á los príncipes alcanzaba el contagio, fácil es calcular el terrible imperio que ejerceria sobre los pueblos débiles y necesitados.

Con los progresos de la civilizacion ó de la higiene, la lepra ha casi desaparecido de Europa, y en 1490 quedó ya suprimida la órden de los Lazaristas. Decimos *casi*, porque todavía hay pueblos en los cuales se observan algunos enfermos de este mal, más ó menos modificado. La *pellagra* de Lombardía quizás no es otra cosa que una variedad de la lepra. En Vitroles y en Martigues (Francia) siempre se encuentra algun leproso. La *rosa* de Astúrias y el *radesyge* de Suecia y Noruega, seguramente no son más que lepras degeneradas. — Véase lo dicho al tratar de las endemias.

A las causas generales que pueden fomentar la lepra, el frio húmedo, el calor húmedo, el desaseo, el uso de carnes malsanas, el abuso de la pesca salada, de los alcohólicos, de los picantes, etcétera, y á las causas locales y específicas que la perpetúan en ciertos distritos, hay que agregar la transmision hereditaria. Con efecto, la lepra se transmite por generacion, y tambien por lactancia. Hay familias en las cuales parece estar vinculada;

y el doctor Hernandez Morejon dice que conservaba en su poder un árbol genealógico de los leprosos de Lebrija, desde Rodrigo Lopez Varaona, quien murió de dicha enfermedad en 1726.

—Véanse á mayor abundamiento la *Historia natural y médica del principado de Astúrias*, por el doctor D. Gaspar Casal, y la *Instruccion médico-legal sobre la lepra*, *para servir á los reales hospitales de San Lázaro*, que escribió D. Bonifacio Ximenez de Lorite, y se halla inserta en el tomo I de las *Memorias* de la Sociedad médica de Sevilla.—Véase sobre todo una excelente Memoria titulada *La lepra en España á mediados del siglo* XIX, su etiología y su profiláxis, escrita por el señor doctor D. Francisco Mendez Alvaro, laborioso é incansable cultivador de la higiene pública en sus más altas y trascendentales aplicaciones (Madrid, 1860: un cuaderno de 48 páginas en fólio.)

704. *Tiña.*—Es la *tiña* especie de lepra de la cabeza, y enfermedad asquerosa, propia de la infancia, pues rara vez se manifiesta después de la pubertad.—Es mucho más comun entre los pobres que en las clases acomodadas. Parece que el desaseo habitual, y el uso de alimentos groseros é indigestos influyen grandemente en su desarrollo.

Después del destete, que es la época en que más ordinariamente invade la tiña, la cabeza se constituye foco de una actividad ardentísima; y pocas son las criaturas que entónces, lo mismo que durante las turbulencias de la denticion, no padezcan erupciones en el cútis cabelludo. Esta afeccion externa es considerada como una crísis saludable, que se respeta, y hasta se mantiene y prolonga. Quizás no conviene desacreditar esta creencia vulgar, pues realmente muchas veces han estallado graves accidentes después de la rápida desaparicion de la tiña; pero sí importa advertir que tal costumbre puede con facilidad pecar por abusiva. Manteniendo demasiado tiempo abiertas, sea de intento, sea por incuria, esas ulceraciones superficiales de la cabeza, que degeneran en costras, llégase al fin á producir una irritacion crónica que corroe el tejido de la piel, desarrollando todo el aparato de accidentes que constituyen la tiña.

Unos miran la tiña como contagiosa en todos los casos; otros limitan la contagiabilidad á ciertas especies; y otros la juzgan absolutamente incomunicable. Para el higienista, para el observador crítico, esto quiere decir que en algunos casos es contagiosa, y por lo mismo, que en todos conviene guardar cierta reserva.

705. *Sarna.*—Enfermedad coetánea del desaseo, y por consiguiente antiquísima, segun atestigua nuestro refran castellano. Nace de la introduccion sub-epidérmica de pequeños arácnidos (*sarcoptes scabiei*). Algunos se la han inoculado poniéndose uno de estos animalejos cubierto con un cristal de reloj sobre el dorso de la mano; pero involuntariamente se inocula tambien tocando algun sarnoso, ó usando de su ropa, pues el contagio de la sarna, el ménos controvertido de todos, es inmediato y mediato, aunque no infeccioso. A lo ménos no ha sido bien comprobado este último carácter. Y sin embargo de ser contagioso, los facultativos y los enfermeros de los sarnosos rarísima vez se contagian. ¿Fuera razonable sacar de este hecho la consecuencia de que la sarna no es contagiosa? Está claro que no. Pues consecuencias análogas se han querido sacar en muchas enfermedades para cuestionar su transmisibilidad.

La sarna ataca sobre todo á los niños y á los jóvenes, á las personas desaseadas y á los individuos de la clase indigente. Reina con frecuencia en los cuarteles, en los hospicios, en los buques, en los depósitos de prisioneros, en las cárceles, etc. Yo no dudo que bajo determinadas influencias del desaseo ó de la falta de limpieza personal se puede desarrollar como espontáneamente la sarna, ó engendrarse el insecto que la produce, cual espontánea parece, ó puede llamarse, la generacion de piojos en ciertas enfermedades ó en ciertos casos de descuido absoluto del cabello.

706. *Sífilis.*—Segun los etimologistas, *sífilis* viene del griego *siphlos*, que significa *vergonzoso*, ó de *sus*, puerco, y *philia*, amor (*amor de puerco*). Como sea, Fracastor publicó en 1530 su *Syphilidis, sive de morbo gallico libri tres*, poema cuyo héroe, pastor del rey Alcithoo, ensoberbecido con las riquezas de su amo, le erigió altares en menosprecio de los de la divinidad. Indignado el Sol al ver aquella insolencia, flechó sobre la tierra rayos devoradores que engendraron una enfermedad pestilencial, hasta entónces desconocida, de la cual fué *Sífilo* (nombre del héroe) la primera víctima, y que tomó el nombre del impío que la habia provocado. El mercurio y el guayaco, cuyo descubrimiento es introducido con mucho arte, y celebrado con todas las gracias y toda la pompa de la más bella versificacion, son los dos antídotos que devuelven á Sífilo su antígua robustez y lozanía.

Fracastor es, pues, quien introdujo esta denominacion, á mi

entender muy propia, para designar las *bubas*, el *mal venéreo*, *mal de mujeres*, mal *americano*, mal *napolitano*, mal *francés* ó *morbo gálico*, mal de los *tudescos*, *lue céltica*, mal de los *portugueses*, mal de los *polacos*, etc., etc., pues cada pueblo dió á la sífilis el nombre de la nacion de la cual creyó haberla recibido.

Chocantes ideas se han emitido acerca de la generacion de este mal. Moisés conoció sin duda bien el orígen de los síntomas primitivos más frecuentes de la sífilis, cuando los calificó de flujos *impuros*. Hipócrates, Galeno, Celso y otros, sin hablar de los poetas satíricos, tampoco desconocieron la verdadera índole de la sífilis, si hemos de juzgar por las descripciones que dan y por las indicaciones que hacen. Las abluciones que prescribe el islamismo dejan bien entender que se concebia todo el peligro de la falta de limpieza en las relaciones intersexuales. Á fines, empero, del siglo XV y principios del XVI, divagaron enormemente los autores. Muchos creyeron la sífilis importada de América; quien la atribuyó á un castigo del cielo por el desenfrenado libertinaje de la época; quien culpó á los astros, achacando la enfermedad á la conjuncion de Marte con Saturno, ó de Mercurio con el Sol; quien imputó la sífilis al crímen de bestialidad; quien á ciertos principios venenosos ingeridos en los alimentos y las bebidas; quien, en fin, notando que la lepra se disminuia á proporcion que se aumentaba la sífilis, creyó que ésta era una mera transformacion de aquélla.

La sífilis, segun mi modo de ver, ha existido en todos tiempos. Desde el momento en que se abusó del cóito, ó que se celebró sin cuidar de la limpieza local, debió resultar una afeccion más ó ménos graduada, una afeccion *vergonzosa* por su orígen, *puerca* por su forma. Esta afeccion descuidada, ó mal tratada, debió crecer en malignidad, complicarse y hacerse contagiosa. Concibo la generacion de la sífilis lo mismo que la de la lepra y demás dolencias contagiosas, cutáneas ó no cutáneas.—La sífilis pudo ser confundida con la lepra, ó complicarse con ésta, ó con la sarna, ó con cualquiera otra enfermedad; pudo ser más ó ménos contagiosa en estas ó las otras épocas; pudo á fines del siglo XV, después del descubrimiento de la América, llamar dolorosamente la atencion y parecer enfermedad nueva por haberse extendido mucho el contagio, ó haber presentado formas más malignas y alarmantes; pero ha existido en todas épocas bajo este ó el otro carácter, y si ahora es ordinariamente más benigna, depende de que se han generalizado un

tanto los hábitos de limpieza, y se han perfeccionado los métodos curativos. ¡Y á pesar de esto, la sífilis es la enfermedad que más abunda!

La sífilis, por más que se haya querido discutir en estos últimos tiempos, es enfermedad de las más esencialmente contagiosas. Y así se vió muy claramente en la epidemia sifilítica, notable por su virulencia, que reinó desde fines del siglo XV hasta principios del segundo tercio del siglo siguiente. Contráese de ordinario por el ayuntamiento carnal con persona contagiada, y tambien por el simple contacto ó por la inoculacion del vírus. Así puede infestar la preñada al feto, la parturiente al infante, la nodriza á su cria, el enfermo al médico, y hasta el cadáver al que lo diseca. Al recrudecerse la sífilis en el siglo XVI, parece que tomó una forma epidémica, y que llegó al extremo de propagarse por medio del aliento. Sólo así podian justificarse las medidas severas, y hasta bárbaras, que se adoptaron respecto de los contaminados. En varios países los galicosos eran aislados, y se les prohibia acercarse á persona alguna sana; en algunas partes se les impuso un traje particular que les denunciaba al terror público; y en otras se les expulsaba, se les condenaba al destierro, á la miseria y á la muerte.

707.—*Rabia.*—Prodúcela la mordedura ó la baba de un animal rabioso, y se cree que un vírus particular, llamado rábico, rabífico ó hidrofóbico, es el agente que la transmite.—Raspail, quien cree que los $^3/_4$ de las enfermedades (y todas las tenidas por esencial ó frecuentemente contagiosas) son causadas por insectos ó animalillos, atribuye la rabia á la introduccion de un gusanillo (*Ascaris vermicularis lingualis*) debajo del frenillo de la lengua. La opinion de atribuir la rabia de los perros á la presencia de un gusano es, por otra parte, antiquísima y hasta vulgar. Plinio la consignó ya en el siguiente pasaje: *Est vermiculus in lingua canum, qui vocatur à Græcis* lytta, *quo exempto infantibus catulis, nec rabidi fiunt, nec fastidium aquæ sentiunt* (lib. 29, cap. v).

Los lobos, los perros, los zorros, los chacales y los gatos, son los animales que más expuestos se hallan á padecer la rabia, y los que la comunican al hombre. Los herbívoros, como el caballo y el buey, rara vez se ponen hidrófobos, y apénas se cita alguno que otro ejemplo de que hayan comunicado el mal al hombre. Parece que la rabia tampoco se transmite de hombre á hombre; sólo que el terror que inspiran ciertos hidrófobos ha pro-

ducido á veces el síntoma de la aversion al agua ó al baño.

El vírus rabífico tiene un período de incubacion bastante largo. Entre la mordedura y el desarrollo de los primeros síntomas pasan de 15 á 40 dias.—La propiedad contagiosa de este vírus dura todavía veinticuatro horas después de muerto el animal; y el conde de Salm asegura haber inoculado la rabia por medio de la baba seca. De donde se deduce que no es del todo cierto el sabido refran, *muerto el perro*, *muerta la rabia*.

Las causas que determinan el desarrollo de la rabia espontánea, así en los animales como en el hombre, son poco conocidas. Créese, no obstante, que pueden desarrollar aquella enfermedad una fuerte insolacion, un gran terror, la cólera, el celo ó brama, sobre todo cuando está contrariado, un ejercicio activo desmedido, el hambre, la sed muy ardorosa, etc. Sin embargo, no pocos autores (Blaine, Youatt, Ribbe, etc.) opinan que la rabia sólo se desarrolla por contagio. Alguno que otro caso se cita de rabia hereditaria.

En las regiones templadas de Europa es más frecuente que en los países frios (Kamtchatka, Groenlandia, Suecia, Dinamarca, etc.) ó muy calurosos, como los tropicales de Asia, Africa y América. Pero no hay nacion alguna que más ó ménos no la conozca, pues el mismo Egipto, que pasaba por desconocerla, cuenta algunos casos.—Todas las estaciones le son propicias, pero especialmente los meses de Marzo, Abril, Mayo y Setiembre.

La rabia en el perro, que es el animal que más fácilmente puede comunicarla al hombre, se conoce por las señales siguientes: está triste, busca la soledad, aborrece los alimentos ordinarios, pero roe el heno, la paja, la madera, etc.; se agita, huye de la casa de su amo, como si instintivamente no quisiera morderle; anda con la cabeza baja, la cola caida y la boca llena de espuma (*rabia blanca*); su marcha vagabunda indica que no tiene reposo; y la sed le devora, bebiendo con ardor el agua, por manera que no se puede llamar *hidrófobo* al perro. El furor que le agita le hace arrojarse sobre cuanto le sale al paso; la resistencia le enfurece todavía más. Otras veces no muerde, ni tiene la boca espumosa (*rabia muda*). El ladrido del perro rabioso consiste en un ronco murmullo especial que asusta hasta á los demás perros. Después de cuatro ó cinco dias de vagar, muere entre horribles convulsiones.

En los demas mamíferos la hidrofobia presenta á corta dife-

rencia los mismos caractéres, salvo algunas particularidades dependientes de la organizacion de cada especie.

En el hombre la rabia comunicada se anuncia por dolores en la parte mordida, pesadez de cabeza, insomnio, sueños espantosos, etc. Viene luégo el horror á la deglucion y á la vista de todo líquido, la constriccion de garganta, el hipo, la sufocacion y las convulsiones. La vista y el oido se ponen sumamente sensibles; el enfermo busca la obscuridad. Auméntase la exaltacion cerebral; el insomnio favorece las contínuas alucinaciones; pónese ronca la voz, entra el delirio, y al 5.°, 6.° ú 8. dia de la invasion muere el paciente entre espasmos y convulsiones.

Manifestemos, empero, que la verdadera hidrofobia comunicada es mucho ménos comun de lo que piensan algunos; que de 60 personas mordidas apénas resulta una rabiosa, segun cálculos de Hamilton; que unas veces la ponzoña se queda en los vestidos; que otras la baba no tiene aún la propiedad virosa; que otras no hay en el indivíduo disposicion ó aptitud para absorber el vírus; que los $^9/_{10}$ de perros creidos rabiosos, sólo porque muerden, no lo son; y que la mordedura, aunque sea rabífica, si es socorrida á tiempo, puede muy bien curarse sin resultados temibles. En Munich, de 1863 á 1867 se contaron 836 personas mordidas, y tan sólo fallecieron 69; y en Francia, de 1864 á 1869, hubo 320 casos de mordedura, de ellos 129 seguidos de muerte, 123 curados, y 68 de resultado desconocido. Tributo es éste pesado y doloroso, pues no valen todos los perros del mundo juntos la vida de una sola persona.

708. Omitimos hablar aquí de otras enfermedades tenidas por más ó ménos escncialmente contagiosas; pues hemos establecido ya que todas las afecciones pueden, en condiciones dadas, hacerse epidémicas y contagiosas.

Concluirémos repitiendo que las enfermedades no se hacen contagiosas hasta que llegan á cierto grado de malignidad, es decir, no procrean hasta que han adquirido cierto desarrollo; y en esto siguen la ley fisiológica del hombre.

Los contagios nunca son absolutos. Hay localidades donde no pueden arraigarse; hay estaciones que los excluyen; hay indivíduos que los repelen, etc.

Cuanto más se civilicen los países, y cuanto más se perfeccione, cuanto más se *higienize*, el tratamiento de las enfermedades, ménos contagiosas se harán éstas.

HIGIENE DE LOS CONTAGIOS.

709. La mejor profilaxis de las enfermedades contagiosas, así como de las esporádicas, endémicas y epidémicas, se hallará en la fiel observancia de los preceptos higiénicos. Pero, no obstante lo sencillos que éstos son, y la facilidad con que pueden cumplimentarse, no se aviene todavía el hombre á sujetarse á su blando yugo; y de ahí el que desde tiempo inmemorial haya soñado en el hallazgo de *preservativos* que le permitan entregarse sin recelo á todo linaje de transgresiones.

Preservativos seguros, infalibles, no hay ninguno. Por supuesto que no nos referimos á las prácticas tontas y supersticiosas de los saludadores, ni al uso de amuletos, etc.; pues damos por caducadas tales invenciones, que apénas gozan ya de favor entre los indivíduos más ignorantes de la clase ínfima. Aludimos á los remedios internos y externos, á todos los pretendidos descubrimientos que puedan tener algun viso científico, ó siquiera algo razonable. Ni la belladona preserva de la escarlatina, como pretendió Samuel Hahnemann, el creador de la homeopatía; ni son eficaces los polvos, las lociones, el guaco, etc., que se han ideado para precaverse de la sífilis; ni contra la rabia valen los infusos y brebajes que alguna vez han estado en boga.

710. En la *inoculacion*, fundada en un verdadero principio homeopático (*Similia similibus.....*), han creido algunos autores encontrar el preservativo de varios contagios, que casi casi de preservativo cabe calificar una operacion que hace sufrir en grado leve, y en condiciones propicias (en la buena estacion, cuando no reina epidémicamente el contagio, ó los casos son pocos y benignos, etc.), la misma enfermedad que se teme pueda presentarse grave y en circunstancias acaso desfavorables ó peligrosas. Pero es el caso que las inoculaciones, ó han resultado ineficaces contra el contagio que se trataba de precaver (las del sarampion y de la escarlatina), ó han dado márgen á acaloradas controversias, acabando por ser abandonadas (la de la viruela), ó son en alto grado peligrosas y censurables (la de la sífilis).

En la historia de las inoculaciones es curiosa la de la viruela, de tiempo inmemorial conocida en las vastas regiones del Orien-

te. En el Indostan se la tiene por anterior á la era cristiana, y la practican de siete en siete años con grande aparato y ceremonias religiosas. Cuéntase que en el siglo XVII llevó la inoculacion á Constantinopla una vieja de Tesalia, dándole un aire misterioso de revelacion. Dícese tambien que los armenios, dedicados al comercio de las georgianas y circasianas para abastecer el haren de los soberanos del Asia, fueron los que por espíritu de cálculo y de interés discurrieron la inoculacion variólica. Como sea, practicaron por primera vez esta operacion los médicos italianos Timoni y Pilarini, en 1713, durante una epidemia que asolaba á Constantinopla. Importada la inoculacion á Inglaterra por lady María Wortley Montague, esposa del embajador inglés en Turquía, propagóse rápidamente aquella práctica atrevida en toda Europa y tambien en América; hízose de moda, y todo el mundo se sometia sin repugnancia á una operacion que en otros tiempos hubiera estremecido. ¿Quién se inocularia ahora la peste, por ejemplo, para no ser invadido si alguna vez tuviese que exponerse á ella? A bien que respecto de la viruela militaban otras consideraciones. Creíase que la viruela era un contagio que necesaria é inevitablemente debia padecerse una vez; y que (como de ordinario se observa en todos los contagios febriles) una vez padecido, quedaba inmune para siempre el indivíduo; y estaba, por otra parte, en boga la opinion de que el principio varioloso residia como congénito dentro de nosotros mismos, y que cuanto más tiempo se mantenia sin destruirse, haciendo crísis por medio de la erupcion, más peligros se corrian.

Pero los resultados no fueron tan beneficiosos como se esperaba; pues muchos inoculados morian, otros padecian la viruela natural á despecho de la inoculacion, otros quedaban ciegos ó mutilados, etc. Y hé aquí que en 1727 se vió diezmada Inglaterra por una terrible epidemia de viruelas, que en poco tiempo sacrificó los niños á millaradas: los inoculados morian en igual proporcion que los no inoculados, y en su consecuencia cayó en descrédito la inoculacion, y hasta la acusaron de ser causa principal de los progresos de aquella espantosa epidemia. Entónces el Parlamento inglés dió un decreto prohibiendo practicar la inoculacion á todo el que no estuviese especialmente autorizado para ello por el Colegio médico de Lóndres. El Parlamento de París y el Oficio de sanidad de Boston expidieron decretos análogos.

Después de un interregno de algunos años reaccionóse la opinion pública en favor de la inoculacion. En 1746 se abrieron en Lóndres y demás ciudades principales de Inglaterra hospitales para la inoculacion gratuita de los pobres. Pringle y Murray hicieron inocular, con buen resultado, á todos los soldados del ejército inglés que no habian tenido la viruela. En 1775, la Sociedad médica de Lóndres y cuatro obispos ingleses declararon, por unanimidad, que la inoculacion era muy útil y lícita. En 1756 volvió á introducirse en Francia; pero sólo se adoptó generalmente en 1763, después que una asamblea de médicos y teólogos, convocada oficialmente, hubo declarado, por 52 votos contra 26, que la práctica de la inoculacion debia permitirse. Sucesivamente fué prevaleciendo la inoculacion en todos los países. En este segundo período tampoco dió resultados muy satisfactorios. En Lóndres, donde todo lo cuentan, hallaron que durante los 42 años anteriores á su reintroduccion, la mortalidad de la viruela habia sido de 72 por 1.000, y en los 42 años posteriores (de 1731 á 1773) la mortalidad subió á 89 por 1.000. Resultado final: Lóndres perdió en los 42 años posteriores á la reintroduccion de la inoculacion 24.549 personas más que en los 42 años anteriores. En su consecuencia se declaró que la inoculacion era perjudicial á las familias y al Estado.
— En España, segun el erudito padre Fr. Martin Sarmiento, los aldeanos de Lugo usaban de tiempo inmemorial la inoculacion, habiéndola tomado ó aprendido de los celtas ó de los primeros pobladores de nuestro suelo; y consta por documentos históricos, que en Jadraque se inoculó cuarenta años ántes de que se empezase á hacerlo en Inglaterra. Lo cierto, empero, es que la inoculacion no se propagó verdaderamente entre nosotros hasta el año 1771; tardanza que se explica, por la guerra de muy mala ley que se le hizo. Se dijo, en el púlpito, que era una invencion de Satanás, que al patriarca Job le habia inoculado el demonio la viruela; y, por remate, se la procesó !!! Pero al fin llevaron la encimera sus defensores, y Cárlos IV mandó (Noviembre de 1798) que en todos los hospitales, casas de expósitos, de misericordia, etc., se pusiese en práctica la inoculacion de las viruelas.

711. Por fortuna, en lo más recio de aquellas acaloradas polémicas se descubrió la *vacuna*, y vino á hacerlas ociosas. En la ubre de las vacas se desarrolla, espontáneamente á veces, una erupcion especial que se ha llamado *cow-pox*, de dos pala-

bras inglesas, *cow*, vaca, y *pox*, viruela. Las pústulas que constituyen dicha erupcion contienen un pus llamado *vacuna*, y esta vacuna, lo mismo que el *cow-pox*, tiene la propiedad de preservar la viruela á los indivíduos en quienes se ingerta ó inocula. El descubrimiento de tan admirable propiedad, más ó ménos obscuramente conocida de largo tiempo entre los vaqueros y labradores del Gloucestershire, se atribuye con justicia, no á un tal Nalsch, sino al doctor Eduardo *Jenner*, médico y naturalista inglés (nació en 1749 y murió en 1823), porque fué el primero que la demostró y la aplicó útilmente para la humanidad. ¡Singular coincidencia! Empezó á generalizarse la vacuna, medio conservador de la especie humana, precisamente en la época en que Napoleon con sus grandes guerras conspiraba por la destruccion de la misma especie.

Valióle á Jenner la vacuna recompensas en honores y dinero que pocas celebridades han obtenido. Todas las Sociedades médicas de Europa se apresuraron á inscribirle en sus registros, y á manifestarle el alto aprecio que hacian de sus trabajos; en 1801, los médicos y cirujanos de la marina real inglesa mandaron acuñar en honor suyo una medalla magnífica; en 1802, Catalina II, emperatriz de Rusia, que ya ántes se habia sometido á la inoculacion de la viruela, le escribió en términos los más lisonjeros, remitiéndole junto con la carta un diamante de gran valor; y el Parlamento inglés, después de haberle dado por unanimidad dos votos públicos de gracias, acordó, el 2 de Junio de 1802, regalarle una suma de 10.000 libras esterlinas (un millon de reales), y suplicar al rey que añadiese 500 libras más á dicha suma.

En España se empezó por recibir con desconfianza la noticia de la virtud preservadora de la vacuna, mas apénas fueron prácticamente conocidos sus felices resultados, se hizo por su propagacion lo que no ha hecho país alguno. Dictáronse acertadas medidas para difundirla por toda la península y por las posesiones ultramarinas; pero habiendo sido inútiles en éstas cuantas diligencias se hicieron para que la vacuna conservase su eficacia, se concibió, y lo que es más, se realizó, el atrevido pensamiento de una expedicion marítima de facultativos hábiles, dirigida por el médico honorario de cámara doctor don Francisco Javier de Balmis. Es memorable por todo extremo una empresa tan loablemente concebida, y con tan feliz éxito llevada á cabo. A bordo de la corbeta *María Pita* se hicieron á

la mar, en Noviembre de 1803 desde el puerto de la Coruña, la comision médica y 22 niños de pecho robustos con sus amas de cria correspondientes, á los cuales se les fué inoculando, sucesivamente en el curso de la navegacion, el fluido vacuno, al objeto de que conservára éste toda su eficacia al llegar á cada una de las tierras de Ultramar. Nueve años duró el viaje, pero costó la vida á la mayor parte de los médicos expedicionarios que, con su generoso sacrificio, legaron una página de oro á la historia patria. — Los pormenores de una parte de la expedicion pueden leerse en el suplemento á la *Gaceta de Madrid* del dia 14 de Octubre de 1806.

712. No han faltado, sin embargo, impugnadores ó *vacunófobos* más ó ménos directos de este famoso descubrimiento profiláctico. Se ha dicho que si no hay tantas víctimas de la viruela, hay mayor número de defunciones por causa de otras enfermedades que se han hecho más generales y mortíferas (tísis, escrófula, tifo, etc.). Se ha supuesto que la viruela entraba en las miras de la naturaleza como una prueba orgánica, como una crisis, como un medio para ensayar la fuerza y la duracion de su obra. Se han hecho valer los pocos casos en que la vacuna no ha surtido efecto; las grandes epidemias mortíferas de viruela sobrevenidas después de su descubrimiento, en 1815, 1816, 1818, 1819, 1825, etc.; y por último la incuria de muchas familias, y la resistencia pasiva que siempre oponen las preocupaciones populares, resistencia que toma hoy dia creces en Inglaterra, por haberse olvidado sin duda del contagio varioloso del año 1796, que causó en Lóndres cerca de 4.000 víctimas, y del de 1825 que se llevó unas 1.300.

A pesar de todo, la inmensa mayoría de los médicos sostiene la virtud preservadora de la vacuna, y propaga su inoculacion por ambos hemisferios como una de las medidas sanitarias más importantes. Porque si la vacuna no preserva siempre, preserva en la inmensa mayoría de los casos; y aunque es verdad que no lo verifica de una manera absoluta ó indefinida, no por eso se deduce que no se debe vacunar. Pues qué, ¿dejarémos de municionar y abastecer una plaza fuerte é importante de la frontera, por temor á la sola eventualidad de que puede tomarla el enemigo mal grado aquella precaucion? No por cierto. — En el mismo caso nos encontramos respecto de la vacuna: ésta, á despecho de todos los cargos que se le hacen, es siempre un recurso precioso, porque los vacunados ó quedan inmu-

nes, áun reinando epidémicamente la viruela, ó si son invadidos, rara vez sucumben. El año 1841, la viruela hizo estragos en Francia: los no vacunados murieron en la proporcion de 15 por 100, y los vacunados en la de 1 por 1.000.

Que hay más enfermedades de otras clases desde la introduccion de la vacuna, dicen tambien los impugnadores de ésta; pero no lo prueban con datos exactos y positivos, y sobre todo, no prueban que la causa esté realmente en la vacuna. No hay que cansarse en lúgubres declamaciones: la vacuna no ha hecho más que bien. Si la especie humana degenera ó va degenerando (cosa que rotundamente negamos en la acepcion que se pretende), no tiene la culpa la vacuna. Además: si en toda Europa se vive cada dia más tiempo y mejor; si la vida media, que á principios de este siglo era de 32 años, es hoy de 38, ¿cómo es posible que la especie humana degenere?

713. De todas las objeciones contra la vacuna, una sola queda en pié. Convenimos efectivamente en que la experiencia demuestra que algunos vacunados, al cabo de siete, diez ó quince años, quedan expuestos á contraer la viruela, cuando ésta se despliega en forma epidémica. Mas para ello tenemos un remedio tan sencillo como el vacunar, y es *revacunar*, volverse á vacunar. La revacunacion es un complemento útil, indispensable, de la primera vacunacion, para asegurar una preservacion duradera. Así, pues, cuando la viruela reina epidémicamente en un pueblo, es urgente vacunar á los no vacunados, y revacunar á los vacunados (sea cual fuere su edad), si han transcurrido algunos años desde que lo fueron.

La vacunacion y la revacunacion de los soldados está prescrita en todas las naciones. A propuesta del proto-médico don Serapio Sinués, la Regencia del reino mandó en 3 de Febrero de 1812 que se vacunase á todos los indivíduos del ejército que voluntariamente, ó sin violencia alguna, solicitasen someterse á una operacion tan sencilla y fructuosa. Por real órden de 12 de Agosto de 1832 se ordenó la vacunacion forzosa á todos los soldados que no hubiesen sido ya vacunados; real órden que no debió cumplimentarse, pues en 19 de Abril de 1843 se publicó un recuerdo de la misma, otro en 21 de Diciembre de 1848, otro en 23 de Noviembre de 1851, otro en 19 de Mayo de 1855 obligando á la revacunacion..... ¡Cosas de España!—En Prusia es obligatoria en el ejército la vacunacion y la revacunacion desde 1834, con éxito tan lisonjero, que apénas se conoce en él

la viruela. Y los resultados han sido que en 1831 hubo entre los soldados 619 variolosos, éstos descendieron á 259 en 1835, y en 1839 fueron sólo 94. ¡Cuántas vidas se han salvado por efecto de una simple medida de higiene militar!

La vacunacion y la revacunacion en las clases civiles, ó tiene que hacerse obligatoria, como en Inglaterra, ó debe el Gobierno facilitar con ahinco la propagacion de la inoculacion del vírus vacuno. Esto último nos parece lo preferible, en atencion á lo mal que se cumplen en España todas las disposiciones superiores, y á que no reina prevencion contra la vacuna. En 1866 fueron vacunados 222.595 niños, y quedaron sin vacunar 329.428, pero con alguna diligencia por parte de las autoridades tambien éstos lo hubieran sido. Tome el Gobierno las disposiciones oportunas para que abunde la vacuna buena, para que abunden los vacunadores (en Noruega se enseña á vacunar á los sacristanes), y para que cueste poco ó nada á las familias el hacer vacunar á las criaturas; procure que las juntas de sanidad, los médicos de beneficencia, las casas de socorro, los hospitales, etc., estén obligados á vacunar gratuitamente á los pobres; haga que recorran periódicamente los pueblos rurales comisiones de vacunacion gratuita; y mande publicar todos los años un bando amonestatorio para inducir á las familias á someterse á una operacion tan saludable. Estas medidas, junto con las de la vacunacion forzosa de las poblaciones de los cuarteles, hospicios, hospitales, penitenciarios, etc., con la de premios, conforme se hace en Francia, á los médicos que descuellen por su celo en propagar la vacuna, etc., etc., es seguro que darian por resultado que en breves años fuese insignificante el número de personas que no estuviesen vacunadas, y á su tiempo revacunadas.

714. Algunos casos de inoculacion de la sífilis por efecto de vacunar de brazo á brazo, la aparicion de la varioloides, y la disminucion en la intensidad de los fenómenos locales, que inducia á sospechar una degeneracion de la linfa vacuna tras multiplicadas traslaciones, han hecho surgir la cuestion, bastante debatida, de preferencia entre la vacuna animal directa y la antígua ó jenneriana. Para obviar estos inconvenientes se pensó en buscar el vírus vacuno en su orígen natural, y se ofrecieron premios en varios países (Alemania, Inglaterra, Nápoles, nuestra isla de Cuba, etc.) á los que presentáran vacas con el cow-pox espontáneo. En 1822 el doctor Wolf propuso la

creacion de un establecimiento para la conservacion del mismo cow-pox espontáneo, que debia transmitirse sin interrupcion de una vaca á otra. El doctor Sunderland emitió la idea de hacer contraer por contagio la viruela á las vacas, cubriéndolas con una manta que hubiese servido de abrigo á una persona muerta de dicha dolencia en el período de supuracion. Estas y otras ideas, empero, fracasaron más ó ménos completamente, luégo de hechos los ensayos para llevarlas al terreno práctico. Partiendo de la misma idea de la degeneracion, se creyó que el medio mejor para devolver á la vacuna toda su energía profiláctica, era obligarla á pasar al través del organismo de las vacas. De ahí la práctica iniciada en Nápoles de inocular á éstas el vírus sacado de los brazos de niños vacunados. Pero es el caso que luégo se ha creido ver que el vírus vacuno se halla alguna vez alterado por otros vírus del mismo animal, y se ha vislumbrado la posibilidad de inocular con aquél el germen de alguna enfermedad diatésica de la res vacunífera (carbunco, muermo, etc.). Oidos los debates que hasta ahora han reñido los defensores de una y otra especie de vacuna, nos parece que buenamente puede deducirse de ellos que ambas especies gozan de igual eficacia, que se conservan indefinidamente, si causas accidentales no las hacen desmerecer, y que se evitarán fácilmente los casos de transmision de otros vírus con sólo cerciorarse ántes del estado de salud del indivíduo, del cual se va á sacar la linfa vacuna.

715. Sabido es que Jenner indicó que el verdadero generador vaccinal es el *horse-pox*, ó sea el pus ó materia que rezuma en una enfermedad (el gabarro se dijo) que padecen algunos caballos en los asientos de manos y piés; y que si las vacas contraian el *cow-pox* era por efecto de que las ordeñaban, sin lavarse las manos, los mozos que habian tocado dicho pus del caballo. Posteriormente se ha discutido si la tal enfermedad del caballo era ó no era el gabarro, si producia ó no el cow-pox, y se ha puesto en cuestion si convendria, para tener buena vacuna, remontarse hasta el mismo caballo, en el supuesto de que es el verdadero manantial de la vacuna primitiva. Á resultados prácticos no han conducido todavía estos problemas: son, sin embargo, dignos de estudio, de la propia suerte que todas las demás cuestiones que se relacionan con el interesantísimo asunto de la vacuna.

716. Contraste va á formar, con el lisonjero concepto que

nos ha merecido la vacuna, nuestra opinion sobre la *sifilizacion* ó inoculacion sifilítica, procedimiento empleado por los doctores Auzias-Turenne, Sperino (de Turin), y Boeck (de Cristianía). ¡*Sifilizarse* es saturarse de sífilis, es inocularse el mal venéreo, para librarse luégo de tal contagio! De la sifilizacion no puede decirse más, ni mejor, que lo emitido por el doctor Bégin en el dictámen que, en nombre de una Comision, presentó (el año 1852) á la Academia de Medicina de París. «La *si*»*filizacion*, á título de profilaxis contra la sífilis, *es una mons*»*truosidad* que hace correr gratuitamente los más grandes peli»gros á la salud de las personas que cometen la locura de suje»tarse á ella.» Inútil fuera añadir que la Academia sancionó con su voto la doctrina de la Comision, y que con arreglo á ello obró la Administracion pública. Otro médico ha dicho, con gracejo, que la sifilizacion es el arte de desarrollar la sífilis en los que no la tienen, de reproducirla en los que la han tenido, y de eternizarla en los que la padecen.

Pero, prescindiendo de la sifilizacion, ¿deberíamos congratularnos de que llegára algun dia á descubrirse un preservativo infalible de la sífilis? Digamos desde luégo que la higiene reprueba *à priori* (y la práctica lo confirma *à posteriori*) todo lo que no es conforme á la moral; y nada tan inmoral como el violentar las leyes naturales, que castigan de un modo fatal y merecido los excesos, los vicios, los pecados. ¿Qué sería de la sociedad si la lujuria y el libertinaje quedasen libres de todo castigo orgánico, á favor de un salvoconducto, de un *preservativo* seguro? Por fortuna no hay, ni puede haber tal seguridad, ni tal preservacion.

Hé aquí un hecho histórico, que demuestra la natural repulsion que inspira la conducta de los *preservativistas* de la sífilis.

En 1772, el doctor Guilberto de Preval, regente y profesor de materia médica en la Escuela de París, tuvo la deplorable debilidad de anunciar que habia descubierto un específico seguro para preservarse del contagio sifilítico. La juventud dorada de aquella córte llamó al doctor Preval, le colmó de caricias, que se escatimarian al descubridor de un nuevo continente, le agasajó y le hizo, al fin, cometer la incalificable bajeza de verificar en sí mismo, y delante de testigos, los experimentos necesarios para comprobar la eficacia del medio profiláctico que indicaba!!! — La cosa fué muy sonada, y hubo de llegar

á noticia de la Facultad de Medicina, la cual creyó el asunto bastante grave para motivar una deliberacion. Deliberóse en efecto; y en una junta memorable, celebrada el dia 8 de Agosto de 1772, asistiendo á ella los cincuenta y seis doctores de que á la sazon constaba el claustro de dicha Facultad, se acordó que el doctor Preval fuese expulsado de su seno y borrado de la lista de sus indivíduos. Este acuerdo puede decirse *unánime*, pues si bien votaron en contra *seis* doctores, es cosa sabida que lo hicieron, no para favorecer á Preval, sino para vengarse de la Facultad, ó de determinados colegas de quienes estaban resentidos. — Preval protestó y apeló, y volvió á apelar á los tribunales, durando cinco años el litigio, pero fué vano su porfiar; el Parlamento, no sólo ratificó (en 13 de Agosto de 1777) el acuerdo de la Facultad de Medicina de París, sino que agravó el castigo con una multa de 3.000 francos.

El doctor Parent-Duchâtelet, con todo y aprobar la matrícula, la tolerancia, la reglamentacion, y la visita sanitaria de las rameras, estampó en su obra, al ventilar esta cuestion, las siguientes notables palabras: «En mi sentir, *la Administracion* » encargada, como está, de reprimir todo lo que es contrario á la » moral y á la salud pública, debe *atender más á la moral que á la* » *salud;* y si se diera el caso de tener necesariamente que des- » atender la una en detrimento de la otra, *yo le aconsejaria que* » *descuidase la salud, y atendiese exclusivamente á la moral.*» — Afortunadamente no puede darse semejante caso: la moral y la higiene nunca pueden estar reñidas ni ser incompatibles, segun repetidamente hemos indicado. Y si por un imposible llegáran á ser antinómicas sus leyes, opinaríamos como Parent-Duchâtelet. De ciertas entidades necesarias se ha dicho que si no existiesen sería menester crearlas ó inventarlas; y del preservativo infalible de la sífilis puede decirse que si existiera ó llegára á inventarse, sería menester destruirlo.

Esto no obsta para que aconsejemos á los indiscretos é incontinentes la mayor cautela en los malhadados actos de su lujuria, cerciorándose ántes del estado de la persona con quien van á cohabitar; así como las desdichadas prostitutas obrarian muy cuerdamente tomando igual precaucion con los que van á solicitarlas.

717. Es la verdad, que con inoculaciones ó sin ellas, menudean los casos de enfermedades contagiosas, y que importa, por lo mismo, combatirlas desde los primeros momentos de su

aparicion. Si son aquellas exantemáticas, aconsejarémos, ante todo, á las familias que alejen á sus niños de la poblacion que empieza á infectarse. Por razones fáciles de comprender, interesa tambien aislar cuanto sea posible á los indivíduos que caigan enfermos del contagio. Si éstos permanecen en sus casas, colóqueseles en un aposento independiente, empléense con profusion los desinfectantes, sométase á una elevada temperatura (de 80°) todas las ropas que sirvan á los atacados, queden incomunicados, cuanto quepa, de las personas sanas las que cuiden de aquéllos, etc., etc. Si los enfermos han de ser conducidos al hospital, hágase la traslacion en coches, parihuelas, etc., con destino especial y exclusivo á casos de dolencias contagiosas, conforme se practica en Lóndres y en Berlin. Y en el hospital destíneseles una sala reservada, y óbrese en los términos que hemos indicado respecto á las casas particulares; aunque lo mejor sería que hubiese hospital s especiales para la viruela, la lepra, y los exantemas y dermatosis en general.

No llevamos, segun se ve, las exigencias hasta pedir la secuestracion y el establecimiento de lazaretos especiales como la pidieron Francisco Gil, Cabarrús y otros escritores, hasta para los variolosos. Tal secuestracion ni es absolutamente necesaria, ni sería tampoco practicable. Tampoco lo serian hoy las leprerías ó malaterías de leprosos, cuya creacion se tuvo por indispensable en el siglo XI, cuando la lepra hizo progresos desastrosos.

El aislamiento de los enfermos de dolencia contagiosa debe durar todo el tiempo de la convalecencia, pues hasta el completo restablecimiento hay peligro de transmision. Á este propósito recordarémos que hace muy poco tiempo los tribunales ingleses atendieron la demanda de un pupilero, cuya familia se vió atacada de escarlatina, la cual le comunicó un huésped recien recibido, que estaba convaleciendo de la misma enfermedad. El convaleciente fué condenado á pagar una indemnizacion de 10 libras esterlinas.

Si el resultado de la enfermedad es funesto, debiérase locionar desde luégo el cadáver con líquidos desinfectantes, y trasladarle al cementerio, evitando todo género de roces, siempre peligrosos.

718. Termine como quiera la enfermedad, por curacion ó por defuncion, recomendamos la más estricta limpieza y perfecta desinfeccion, lo mismo en las paredes, pisos, vigas,

puertas, etc., de las habitaciones, que en los muebles y la ropa. Los ingleses que desean expulsar la escarlatina, que con desusada porfía les asedia, y que cuando hacen una cosa la hacen bien, llegan ahora al extremo de multar á los caseros que no expurgan prolijamente las habitaciones en que ha ocurrido alguna defuncion de aquella enfermedad contagiosa.

¿No conservan el olor del almizcle, del tabaco, etc., las ropas? ¿Por qué no han de poder conservar tambien los miasmas, y con igual ó mayor razon los vírus? Es una locura, pues, no desinfectarlo todo, aunque no sea más que *per si forte;* y los anti-contagionistas son cuando ménos unos impertinentes al oponerse á una precaucion no ménos sencilla que prudente. Hemos mencionado y aprobado las medidas que observan hoy los ingleses para oponerse al contagio de la escarlatina, y ahora citarémos, con elogio tambien, la ordenanza de 6 de Octubre de 1751, ampliada por otra de 23 de Junio de 1752, y recordada en 4 de Diciembre de 1792. En aquella ordenanza disponia Fernando VI que se quemáran las ropas y muebles de las personas muertas tísicas, dictando várias disposiciones á fin de que no se eludiera lo mandado; y al mismo tiempo se ordenaba que se picáran el techo y las paredes, y que se embaldosára de nuevo el suelo. Y basta contar no más que mediana edad, para recordar el expurgo prolijo que se hacia en toda casa en que la familia acababa de sufrir la pérdida de un indivíduo tísico; conducta que contrasta notablemente con la ligereza, impremeditacion y abandono con que hoy se procede. Y, sin embargo, la nueva evolucion de las ideas á favor del contagio de la tísis, y los modernos experimentos de Villemin sobre la inoculacion de esta por medio del polvo de los esputos de los tísicos, vienen á sancionar la sabiduría de la ordenanza de Fernando VI y la prudencia de nuestros abuelos. Los tísicos con sus expectoraciones ensucian los muebles, las paredes, el suelo, las ropas, etc., y al secarse la materia, se desprende y pulveriza bajo la accion de la escoba que barre, del plumero que sacude, del cepillo que limpia. Por esto, dice Villemin, hace más estragos la tísis en las familias pobres cuando cuentan un tísico; y por esto tambien son más frecuentes las transmisiones de dicha enfermedad del esposo á la esposa, que de ésta á aquel, porque los quehaceres domésticos retienen á la mujer en casa y la hacen respiran casi constantemente una atmósfera cargada de miasmas deletéreos.

719. Aplícanse las medidas anteriores á los contagios en general, pero éntre estos hay algunos que reclaman precauciones y disposiciones especiales y acomodadas á su índole, tambien especial. Tales son la *sífilis* y la *rabia*, que por su extension la primera, y por su funesto término la segunda, merecen que nos fijemos muy particularmente en ambas.

720. Contra la sífilis no hay más que un preservativo, y es matar la *lujuria*, empresa titánica, irrealizable, porque este pecado capital entra en el número de las enfermedades constitucionales ineluctables de la sociedad. Contentémonos, pues, con hallar un lenitivo, si esto es hacedero.

Impulsado el hombre por el instinto genésico mal dirigido y depravado, creó el onanismo, la pederastía....., la *prostitucion* que *alit corpus corpore*, como dijo Plauto. ¡Cuán triste es la condicion de las mujeres prostituidas, menospreciadas por la sociedad, mal avenidas ellas mismas con su abyecto oficio! Y sin embargo, es espantable su número en las poblaciones grandes. En Madrid pueden contarse unas 1.000 inscritas ó alistadas para sufrir la visita sanitaria, y otras tantas, cuando ménos, que no han por bien sujetarse á la maniobra del espéculo. En Lisboa, á principios de 1869, habia 1.103 incluidas en los registros; en París, entre matriculadas é insumisas (como allí las llaman) no bajarán de 8.000 á 10.000; é igual número con corta diferencia se cuentan en Lóndres. Segun el doctor Strassmann pasan de 23.000, de ellas 955 matriculadas, las rameras de Berlin, cálculo que nos parece exagerado sobre manera, pues habria una para cada 29 personas. En Nápoles, el año 1863, habia 1.509 prostitutas sometidas á inspeccion, y á 7.371 ascendian las inscritas solamente en las principales ciudades de Italia. Y en 1867, tratándose en Nueva-Yorck de una ley de reglamentacion, por los males que traia la libertad absoluta de la prostitucion, se encontró que existian 2.100 lupanares de todos grados, y un total de 25.000 mujeres públicas.

721. En vista de estos datos ¿cerrarémos los ojos á la hedionda incurable llaga de la prostitucion y el libertinaje, ó rasgando el inútil apósito, la pondrémos á descubierto? Supuesto (dicen muchos) que la prostitucion es un mal incurable, veamos de hacerlo lo más llevadero que se pueda. Organicemos la prostitucion, démosle leyes; sean las prostitutas visitadas periódicamente; sepárense las contagiadas; déjese en libre ejercicio á las sanas; y de este modo la sífilis hará ménos estragos. Con

este plan (añaden) las mujeres honestas estarán tambien más seguras, más libres de provocacion y de seducciones.

Los que así discurren prescinden de la moralidad, prescinden del *non sunt facienda mala ut eveniant bona*, y se atienen meramente á la salud corporal, creyendo que entre la higiene y la moral hay alguna diferencia. Y la verdad es que no hay ninguna. *Lo que no es moral, no es ni puede ser higiénico;* así como *lo que no es higiénico, no es ni puede ser moral.* El homicidio, el robo, el juego, las pasiones todas, han existido desde el orígen del mundo y son males en cierto modo incurables: ¿irémos tambien á organizar y autorizar aquellos vicios y delitos so pretexto de su incurabilidad? La organizacion y reglamentacion de la prostitucion es una cosa inmoral, y por consiguiente, antihigiénica, injusta, ilícita. Y más que medianamente sorprende el que Parent-Duchâtelet estampase en su celebrada obra (*) las siguientes palabras: *Parece que el oficio de ramera, quitadas las enfermedades sifilíticas, no es del todo insalubre.* Y el oficio de ladron ó de asesino (podia haber añadido), quitados los percances del presidio ó del garrote, tampoco es insalubre ó expuesto que digamos!!!

Es muy antíguo en todas las naciones el uso de empadronar las rameras, obligarlas á llevar trajes particulares ó distintivos, señalarles barrios ó casas especiales para su habitacion, sujetarlas á una visita facultativa, etc., etc. Es decir que lo que se pretende establecer es viejo ya de muchos siglos, lo hemos tenido entre nosotros, se halla establecido actualmente en varios países, y donde quiera sin gran fruto. Veámoslo.

Ya en Roma, por ejempjo, las *lobas* tenian sus madrigueras señaladas, y se distinguian de las demás mujeres por llevar la túnica mas corta, y la toga abierta de arriba abajo por delante. Ya las cortesanas, antes de ejercer su oficio, habian de presentarse á los ediles para que las inscribiesen en registros particulares, bajo pena de una multa, y á veces de destierro, si se substraian á aquella formalidad.

En las repúblicas de Italia, de Venecia, de Florencia, etc.,

(*) *De la Prostitution dans la ville de Paris*, considerada bajo el punto de vista de la higiene pública, de la moral y de la administracion; obra apoyada en documentos estadísticos sacados de los archivos de la prefectura de policía, con mapas y estados; por A. J. B. PARENT-DUCHATELET, vocal del Consejo de salubridad de la ciudad de París.

ya ántes del siglo XIII, se pensó en fundar burdeles públicos, y los papas Julio II, Leon X, Sixto IV y Clemente VII, se vieron como precisados á dar estatutos para aquellas casas, reservándose la imposicion de ciertos tributos para sostener algunos conventos de Arrepentidas en Roma y otras ciudades.—Aviñon tuvo tambien su burdel solemnemente organizado, en 1347, por Juana I, reina de Nápoles, condesa de Provenza, y célebre por sus aventuras galantes.

En Inglaterra, desde 1430, existen tambien ordenanzas formales para los lugares de prostitucion.

En Francia, que es la nacion que más se cita en este ramo, y cuyas ciudades meridionales ya desde 1201 pidieron burdeles, la prostitucion está reglamentada. En París hay 250 burdeles ó *casas de tolerancia* (*). Pues bien; además de estas casas públicas, hay más de 400 burdeles clandestinos ó que no están bajo la inspeccion de la policía. Así es que la sífilis se halla tan propagada como en cualquiera otra parte. La prostitucion *clandestina* hará eternamente inútil la reglamentacion y matrículas de la *pública*. No parece sino que las prostitutas tienen más pudor que los que se empeñan en *oficializar* su repugnante é inmoral ocupacion. Ellas tienen la conciencia de que obran mal, y en su inmensa mayoría prefieren la sombra á la luz; igual conciencia debe tener la Administracion, y léjos de hacer pública, concreta é indubitable la inmoralidad, está obligada á perseguirla, ó mejor dicho, á *remediarla*, á conjurar las causas que la ocasionan.

Las visitas de las prostitutas empadronadas ó matriculadas tampoco dan, por otra parte, la seguridad que algunos creen. Muchas rameras se eximen; muchas que están contagiadas se hacen substituir, en el acto de la visita, por otra que está sana; si la visita se hace á veces con cierta detencion, en general no pasa de una mera ceremonia, ni se usa el *speculum*, ni se hace

(*) Véase la obra citada de Parent-Duchâtelet, y la no ménos importante, aunque poco conocida, que tiene por título: *Les Filles publiques de Paris et la police qui les régit*; por F. F. A. BERAUD, ex-comisario de policía de París, encargado especialmente del servicio activo de la atribucion de costumbres. París, 1839; dos vol. en 8.º, de unas 350 pág. cada uno.—Igualmente notables y curiosas son las dos obras siguientes: *De la Prostitution en Europe*, desde los tiempos antiguos hasta fines del siglo XVI, por MR. RABUTAUX (París, 1851, un volúmen en fólio);—y la *Histoire de la Prostitution*, por Pedro DUFOUR (París, 1851—1853, seis vol. en 8.º).

la minuciosa exploracion que convendria para fallar con algun acierto; el diagnóstico de la sífilis en sí no siempre es fácil, y una contagiada pasa frecuentemente por sana y vice versa; las visitas se hacen mensual ó semanalmente, y el período de incubacion del vírus sifilítico no es más que de 3 á 5 dias; de suerte que una ramera que incuba el vírus, pero que en apariencia está sana el dia de la visita, puede al siguiente dia salir con blenorragia ú otro síntoma primitivo, y estar contagiando la sífilis una semana entera, ó hasta la nueva visita. Así es que diariamente se trata de mejorar este ramo; pero con dificultad se conseguirá la perfeccion que se busca.

En España, y omitimos hablar de las demás naciones que tienen mejor ó peor reglamentada la prostitucion, no estuvimos exentos de la corrupcion general, segun consta en nuestras crónicas y leyes. De muy antíguo eran conocidas las mancebías en Castilla, Andalucía, Valencia (*), Cataluña, etc.

(*) En 1501 Antonio de Lalaing, señor de Montigny, acompañó en España á Felipe el Hermoso, rey de Castilla. Aquel magnate francés llevó un curioso diario de su viaje, que quedó en manuscrito, pero del cual he visto copiados algunos cortos fragmentos. Lo que al parecer más le chocó en nuestra bella España fué el *admirable burdel de Valencia*, del cual habla en los términos siguientes: «Después de la cena, los dos gentiles hombres, acompañados por otros de la ciudad, fueron á ver el lugar de las mujeres públicas, que es grande como un pueblecito, cercado de paredes y con una sola puerta. Y en frente de la puerta hay plantada una horca para los malhechores que pudiesen guarecerse dentro del edificio. En la puerta hay un hombre que recoge los palos y bastones de los que quieren entrar, y les preguntan si llevan dinero y quieren dárselo á guardar. Si se lo dan, al salir les es devuelto íntegro; y si no quieren dárselo, y por azar son robados, el portero no es responsable de nada. —En dicho lugar hay tres ó cuatro calles llenas de casitas, en cada una de las cuales hay muchachas muy galantes, vestidas de raso y terciopelo. Hay como de 200 á 300 de ellas, con sus aposentos entapizados y muy aseados. El precio fijado es de 4 dineros de su moneda, que valen un *gros* de los nuestros. En Castilla no se pagan más que 4 maravedís, de lo cual se cobra la décima parte, como de todas las demás cosas; y no se puede pedir más para la noche. No faltan botillerías y tabernas. A causa del calor, de dia no puede verse ese lugar tan bien como de noche, á cuya hora están las muchachas sentadas á la puerta de su casita, con una hermosa lámpara cerca, para que los concurrentes puedan verlas mejor.— Hay dos médicos nombrados y pagados por la ciudad, para que semanalmente visiten á las muchachas y se enteren de si están enfermas ó tienen bubas (viruela gruesa), en cuyo caso son echadas del burdel. Si la enferma es de la ciudad, los señores de ésta tienen señalado lugar para curarla á sus expensas, y si la enferma es forastera, la envian adonde quiera irse.—He escrito esto, porque no habia oido hablar de que hubiese tanto órden y policía en un lugar tan vil.»

A las impresiones de viaje del noble francés podemos añadir, sin exageracion alguna, que efectivamente estuvo muy bien organizada en Valencia la prostitucion, y que la Autoridad ponia de su parte todo lo posible para hacer ménos hedionda la llaga. A la vista tenemos varios reglamentos de aquella

A la vista tengo la *Ordenanza del padre de la mancebía* de Granada, aprobada por Cárlos V y su madre doña Juana, en 2 de Agosto de 1539. En este reglamento interior se acuerdan várias disposiciones sobre el trato que ha de darse á las mujeres públicas, sobre el precio de sus mantenimientos, etc.; y entre otras se leen las siguientes, que creo curioso copiar: «Otrosí: ordenaron y mandaron, que de aquí adelante el padre » ó madre que son ó fueren de la casa de la dicha mancebía, no » sean osados de recibir ni acojan en la dicha mancebía ningu- » na mujer de las que á ella vinieren á ganar, sin que primera- » mente lo haga saber á la justicia y diputados de esta dicha » ciudad, para que manden al médico que la ciudad tuviere, » que la vea si está tocada de bubas, y si las tiene ó haya te- » nido, con juramento que sobre ello haga el tal médico, para » que si se halláre que está tocada de las dichas bubas, ó las » tiene, ó haya tenido, no se les consienta estar ni ganar en la » dicha mancebía, so pena que si el dicho padre ó madre reci- » bieren la tal mujer ó la dejaren ganar, sin lo hacer saber á la » dicha justicia y diputados, segun dicho es, que pague por la » primera vez quinientos maravedís de pena, y por la segunda » la pena doblada, y que esté treinta dias en la cárcel; y por la » tercera la dicha pena, y que sea desterrado de esta ciudad por » tiempo de un año.» — «Otrosí: ordenaron y mandaron, que de » cualquier de las mujeres que vinieren á ganar á la dicha » mancebía, que el médico viere si está sana, no le pueda lle- » var ni lleve más de doce maravedís, y el escribano cuatro » maravedís, y que de la visitacion que la justicia y diputados » hicieren á las dichas mujeres, de las que estuvieren estantes » en la dicha mancebía, no les lleve el médico más de seis ma- » ravedís y el escribano cuatro maravedís.» — En el *Monitor de la Salud* he insertado *in-extenso* éstas y otras ordenanzas análogas.

En 1571 y 1575, Felipe II expidió várias leyes ú ordenanzas para las mancebías, prescribiendo las circunstancias que

---

época, y, entre otros, el bando que en 29 de Julio de 1552 dieron los jurados de la ciudad para cortar los abusos que cometian los *hostalers* (padres de la mancebía) adelantando dinero á las rameras y comprometiéndolas de este modo á seguir en el vicio ó á volver al *loch públich* (burdel), después que por semana santa ó durante algun jubileo habian felizmente abjurado la prostitucion. Toda cantidad adelantada á dichas mujeres quedaba perdida, y en ningun caso daba derecho á reclamacion, etc.

debian tener los arrendadores (padres ó madres) de tales casas. Disponíase en ellas que no se admitiesen mujeres casadas, ni hijas del pueblo, ni de negro ó negra; que las admitidas no entráran con deudas; que de ocho en ocho dias fuesen reconocidas por facultativo; que las infestadas se trasladasen sin dilacion al hospital; que las prostitutas no ejerciesen durante la semana santa, bajo pena de azotes públicos las que contraviniesen; que las mujeres públicas no pudiesen tener criadas menores de 40 años, ni escuderos, ni llevar escapularios ó hábitos de religion alguna, ni almohadas ni tapete en las iglesias, etc.— Véanse, entre otras, las leyes de los títulos 26 y 27, libro XII de la Novísima Recopilacion, que tratan de los amancebados y mujeres públicas, de los rufianes y alcahuetes.

En 1623 (pragmática del 10 de Febrero) extinguió Felipe IV las mancebías, mandando que *en ninguna ciudad, villa ni lugar de estos reinos se pueda permitir ni permita mancebía ni casa pública donde mujeres ganen con sus cuerpos*, etc. Esta justa medida se halla bien apoyada por el P. Jerónimo Salcedo, madrileño y religioso en los Clérigos menores, y por el P. Juan de Cabrera, jesuita, quienes trataron largamente de ella en sus respectivas obras sobre el *Gobierno de un buen rey*, lo mismo que el P. Márquez en su *Gobernador cristiano*, y lo mismo que lo habia hecho ántes el P. Mariana en su *Tratado contra los juegos públicos* (capítulos XVII, XVIII y XIX).

Sábiamente dispuso el mismo Felipe IV, en 1661, el recogimiento de las mujeres perdidas de la córte y su reclusion en la Galera; y en 1704, por auto acordado del 24 de Mayo, mandó tambien el Consejo que los Alcaldes de córte recogiesen y pusiesen en la Galera á las mujeres mundanas que asisten á los paseos públicos, causando nota y escándalo.

En 1795, Cabarrús dirigió al Príncipe de la Paz la correspondencia que habia tenido con Jovellanos en 1792, y en ella se encuentra una carta sobre la sanidad pública, en la cual propone, entre otras cosas más razonables, el restablecimiento de las mancebías.

En el reinado de Fernando VII, los distinguidos autores del proyecto de ley orgánica de sanidad pública, manifestaron que la Direccion general de sanidad debia ofrecer un premio competente al autor del mejor discurso político-médico que propusiese los medios físico-legales más directos y acertados para cortar é impedir el contagio tan general y funesto de la sífilis,

sin descuidar todo cuanto exigen y reclaman la salud pública y la pureza de las costumbres. Y en otra parte de su proyecto dicen que el instinto sanitario demanda que, *ó se persiga la prostitucion*, ó se limiten y arreglen las mancebías, como un mal menor. — Poco después (Enero de 1822) apareció el proyecto de Reglamento general de sanidad de las Córtes, y se intentó restablecer las mancebías: sólo el vocal y médico Sr. D. Antonio García puso un voto de protesta y excepcion. — Unos pocos meses después (Abril de 1822), la comision de Salud Pública de las Córtes que sucedieron á las extraordinarias, presentó su proyecto de *Código sanitario*, y en sus artículos 392 y 393 proponia, que por la Direccion general de Sanidad, se redactára un informe sobre las *medidas vigorosas* que deban tomarse para impedir la propagacion del mal venéreo; y que, entre tanto, *toda persona infectada de lue sifilítica que se la comunicáre á otra, sufrirá una pena proporcionada al mal que hubiere causado.* — Es de notar que ninguno de esos tres *Proyectos* llegó á ser ley.

Aun hoy dia es tal vez considerada como problemática la conveniencia de las mancebías autorizadas; pero confiamos en que la solucion legal será negativa. — Si todavía existieran en España las casas públicas de prostitucion, quizás no convendria suprimirlas, y sí sólo reformarlas, conforme al progreso de los tiempos; pero suprimidas felizmente hace ya más de dos siglos y medio, y visto lo que pasa en las capitales extranjeras donde las hay, fuera absurdo retrogradar á la Edad Media, alejándonos indefinidamente de la observancia de los preceptos del arte y de la moral.

En várias capitales populosas del reino se ha ensayado en estos últimos años, y se está ensayando hoy, el sistema de las *matrículas* y *visita sanitaria* de las rameras. De alguna capital sabemos que la Autoridad eclesiástica se ha opuesto, y con razon, á semejante tolerancia *oficial;* en otras capitales han caido en desuso, después de ensayadas, esas reglamentaciones que tan mal se compadecen con la moral pública y el buen ejemplo; y todos los pueblos que cometan el error de combatir el mal venéreo, oponiéndole el inútil remedio y el mal mayor de *oficializar* la prostitucion pública, tendrán que abandonar tan deplorable sistema por ineficaz para el objeto que se proponen, cuando no por las trascendentales consecuencias morales que importa.

Mis opiniones acerca del particular, consignadas ya en la primera edicion de este libro, fueron impugnadas por algunos desde que vió la luz pública, dando lugar, en 1847, á una polémica con mi estimable colega el doctor D. Juan Magaz, hoy catedrático en la facultad de Medicina de Barcelona.—De esta polémica, y de otros muchos particulares y curiosas ampliaciones, podrá enterarse el que guste, recorriendo la serie de artículos que, con el epígrafe *De la Prostitucion y de la Sífilis*, contienen los tomos IV y V del *Monitor de la Salud*, correspondientes á los años 1861 y 1862.

Por más que leo y he leido, por más que haya oido y oiga (y esto con favorables disposiciones á dejarme convencer), y por más que haya discurrido y meditado, mi razon se niega á adherirse á la doctrina de los amigos de la tolerancia *oficial*, matrícula, visita, etc., de las prostitutas.

— Despréndese de las consideraciones y de los hechos históricos que hemos aducido:

1.° Que las mancebías son radicalmente inmorales.

2.° Que, prescindiendo de su moralidad, si posible es tal prescindimiento, tampoco son convenientes, porque no traen las ventajas sanitarias que algunos creen.

3.° Que en España, atendida su posicion geográfica, sus relaciones, sus creencias, sus costumbres, etc., las mancebías serian más inmorales y más funestas que en ningun otro país.

722. Resta desvanecer la especie de que la prostitucion reglamentada sería la salvaguardia de las mujeres honradas. La verdadera salvaguardia de éstas consiste en la buena educacion, en la discreta vigilancia, en los matrimonios acertados, y en las buenas costumbres públicas. Siempre será perjudicial que las mujeres honradas sepan que existe una industria legal para el dia que abandonen la virtud.

¿Y qué les diréis á los jóvenes de ambos sexos cuando os pregunten lo que son *mancebías*? ¿Qué efecto causará en una jóven el saber que la prostitucion, que con tan negros colores, sin duda, la habréis pintado, tiene talleres públicos y autorizados en el seno de la sociedad? Los burdeles serán siempre un foco de infeccion física y moral, un escollo, más bien que una salvaguardia, para la honestidad.

Otra reflexion: en las capitales donde hay más burdeles, hay tambien ménos virtud conyugal. En París, donde por cierto no escasean los burdeles, es donde hay más jóvenes débiles,

más barraganas, más concubinas, más amores ilícitos. Y es que *la prostitucion pública fomenta la doméstica*, léjos de ser lo contrario, como pretenden algunos.

Los que han creido que se debia tolerar esa infamia (dice Sainte-Marie hablando de la prostitucion) para evitar á la sociedad males mayores, no eran médicos, pues á serlo, habrian opinado por la negativa. La prostitucion (continúa) no es buena para nada; y yo no veo que en los pueblos cortos, donde no es tolerada, y donde, cuando existe, es con un misterio y un secreto que hace sus efectos imperceptibles y casi nulos, no veo que las costumbres públicas ó las particulares se resientan en lo más mínimo de que no sea consentida aquella corrupcion. No sólo es inútil tal abuso, sino que se constituye fuente inagotable de males sin cuento. Es un azote que, para ruina de las sociedades humanas, y sobre todo de las grandes capitales, va á la par con el lujo, la mendiguez, el juego, etc.

723. En vez de mancebías, en vez de reglamentaciones, declararíamos que *la prostitucion es un delito*, cuya represion corresponde, no á los Tribunales de justicia, sino á la Administracion pública. El mismo doctor Parent-Duchâtelet conviene en que las rameras no pueden invocar la libertad individual, por cuanto han hecho abdicacion de sus prerogativas, y pueden ser regidas por un derecho diferente que los demás miembros de la sociedad. Debiera crearse una *Inspeccion municipal de costumbres* que vigilára é indagára todo lo relativo á la prostitucion pública; que la persiguiera y acorralára; que sacára á las rameras del lodazal en que viven. Porque una administracion ilustrada y paternal no debe, ni puede, decir á una jóven: «Si quieres ser prostituta, puedes serlo, pero dímelo, para saber dónde y cómo explotarás este recurso miserable.» Lo que puede y debe hacer, con las jóvenes ó mujeres dadas á la prostitucion, es llamarlas, ó buscarlas, y decirles: «¿Por qué causa has apelado á tan infame recurso? ¿Es el abandono? ¿es la seduccion? ¿es la miseria?..... Pues bien; vén conmigo, ó vé á tal parte, y yo te ampararé, yo te instruiré y educaré; yo proveeré á tu manutencion, ó yo te proporcionaré ocupacion con que ganarla honradamente.»

Esa misma administracion, tal cual la concebimos, debe fomentar instituciones como la de San Francisco de Regis establecida en París en 1826; y la Casa de Caridad para recoger huérfanas y sirvientas desacomodadas fundada en Madrid, y

cuyos estatutos fueron aprobados en Mayo de 1856. No se nos oculta que no dan grandes resultados estas Asociaciones, y que sus redenciones son pocas; pero tambien estamos convencidos de que mejores frutos darian si los asociados fueran más y trabajáran con fe; fuera de que tampoco hemos de esperar que basten por sí solas á redimir todas las prostitutas: démonos por satisfechos con que saquen algunas de las garras de su vicio nefando. ¿Por ventura las órdenes religiosas que se dedicaban á la redencion de cautivos, los redimian todos de las cadenas de los infieles?

Y si á todo esto se añadiera el penar las ofensas á las buenas costumbres, el moralizar el servicio doméstico, el extender el círculo de las ocupaciones femeninas, el organizar debidamente la beneficencia pública, etc., etc., se reduciria á límites mucho más estrechos la prostitucion, pues no nos hacemos la ilusion de que se la llegue á extirpar de raíz.

724. Perseguida y acorralada la prostitucion, y tomadas las precauciones que ántes hemos indicado, así como las de limpieza que aconsejan los autores para después de consumado el coito, algo disminuiria el número de sifilíticos. Pero siempre serán muchos los indiscretos y los incontinentes, y muchos los que salgan contagiados. En tales casos nada más urgente que ponerse en cura apénas asome el mal, porque entónces es más expedita la curacion. Cuidado es este que incumbe á cada indivíduo en particular; pero en el ejército y en la armada, en donde tanto abunda la sífilis, es prudente que el Gobierno se encargue de esta clase de indagaciones. En los regimientos y en los buques de guerra deben hacerse visitas frecuentes, sin excepcion de indivíduo alguno, para poner inmediatamente aislados y en cura á los galicosos. Á éstos se les preguntará la procedencia del mal; y siendo averiguable, y resultando cierta, será aislada la persona contagiante. Así se hace en el hospital de la Caridad de Berlin, y lo mismo en muchos regimientos de Francia y de Bélgica. En la guardia imperial de Napoleon ya empezaron á practicarse estas visitas, que tantos males precaven. Dejamos dicho en otro lugar que la sífilis causa estragos en las filas de los soldados ingleses. En Inglaterra hay 318 venéreos por cada 1.000 soldados. De 73.000 hombres que tenía el ejército inglés en 1867, entraron 20.600 en los hospitales atacados de sífilis. Favorablemente ha influido, sin embargo, el acta llamada *Diseases contagious act*, promul-

gada el añó 1866. En Francia hay 113 por cada 1.000; en España, 111; y en Bélgica, 90, porque en este último país la tropa se halla sujeta á rigurosas medidas profilácticas.

725. De índole muy distinta es el contagio de la rabia: causa ménos víctimas, pero horroriza la sola idea de los sufrimientos que acaban con ellas.

Una de las primeras medidas profilácticas contra la rabia ha de ser la completa destruccion de los lobos, zorros, etc., ordenando que se hagan frecuentes batidas, y premiando á los cazadores que los maten, así como la reduccion mayor posible del número de perros. Para alcanzar esta reduccion se han propuesto varios medios. Uno de ellos es sujetar á *contribucion* á los dueños de perros. En 1856 la plantearon en Francia, y el año 1863 habia inscritos 495.522 perros de caza y de lujo, y 1.363.791 de guardería: total, 1.859.313 perros. El impuesto que pesa sobre los de la primera categoría produjo 3.456.163 francos, y los de la segunda redituaron 2.004.921 francos: total, 5.461.084 francos. Más de *un millon de duros* de ingresos es respetable suma; pero ni han disminuido por eso mucho los perros en Francia, ni tampoco los casos de rabia han sido en menor número.

Tambien se ha propuesto, visto que los colmillos són los órganos que principalmente rasgan los tejidos, *arrancar* dichos dientes, ó por lo ménos *arrasarlos*. «El perro *descolmillado*, »dice Mr. Ponsard, será un animal perfectamente civilizado: »—el perro *de caza* traerá la pieza sin encentarla en lo más »mínimo;—el *de pastor* guiará los rebaños sin hacer mal al»guno á las reses;—el *de guarda* no necesita colmillos para la»drar y avisar á sus amos;—el *de ciego* no necesita tampoco »más que su certero instinto é imponderable paciencia. En una »palabra, en ninguna de sus *posiciones oficiales* necesita el »perro de sus colmillos.»

Hase aconsejado igualmente la *castracion*, partiendo del supuesto de que la causa de la rabia reside únicamente en la privacion de las funciones genésicas que de un modo absoluto necesita ejercer el perro. Pero el doctor Toffoli pretende que no existe tal necesidad absoluta, y que el desarrollo de la rabia depende del estro venéreo grande y repetidamente excitado por la presencia y el contacto de la perra salida, y que, por consiguiente, para atajar de seguro dicho desarrollo, no hay más que tener encerradas á las perras durante la época del celo

(unos 24 dias), y apelar á los ayuntamientos regulares, aislados, sin obstáculos, y siempre con un solo macho.

El medio más directo ha sido la matanza ú occision de los perros callejeros, vagabundos ó que van sin bozal. Antíguamente los mataban los presidiarios con una maza ó garrote, y hoy se esparcen por las calles bolas de estricnina. Lo primero era brutal, lo segundo es repugnante, porque se presencia la agonía del perro, y porque las bolas pueden causar desgracias en los niños. *Mil quinientos treinta y nueve perros* fueron descartados por el último procedimiento, en Madrid, desde el 1.° de Mayo al 20 de Setiembre de 1848. Sistema más culto y ménos peligroso es coger los perros vagabundos con un lazo, meterlos en seguida en un carro cerrado, llevarlos á un depósito y guardarlos en él uno ó dos dias por si sus dueños gustan recogerlos. Múltese á éstos si reclaman los perros, y mátese al animal si su amo no le recoge. Así se hace en muchas ciudades del extranjero.

Siquiera por la novedad merece cita el preservativo de la rabia por la inoculacion viperina. En el periódico de medicina el *Siglo médico*, apareció en 1866, bajo la firma de *Un suscritor gallego*, un artículo, en que se aseguraba que de antíguo los campesinos de algunos pueblos de Galicia hacen que los perros sean mordidos por víboras, porque así quedan perfectamente refractarios á las mordeduras de animales rabiosos. El mismo firmante del artículo dice que los experimentos que ha hecho en este sentido, le han convencido de la certeza de tal inmunidad.

Algunos escritores quieren, para evitar los casos de rabia, que los perros vayan con bozal, ó que su amo les lleve siempre atados con un cordon; al paso que otros sostienen que se les debe dejar completamente sueltos, porque, dicen, los países que ménos precauciones toman con dichos animales, son precisamente aquellos en que ménos se declara tal enfermedad.

En medio de tanta diversidad de pareceres, é ínterin llega el dia en que sepamos con certeza á qué atenernos, opino que deben observarse las prevenciones que siguen: — Reprimir los malos tratos á los animales; — Imponer una contribucion á los dueños de perros; — Recomendar con instancia la castracion; — Uso constante del bozal todo el año; — Secuestracion de los perros sin bozal, multa á los dueños que luégo los reclamen, y occision de los que no sean reclamados.

726. Con estas medidas, severamente aplicadas, se evitarán los nueve décimos de las mordeduras que todos los años suelen ocurrir. Los casos que no puedan evitarse reclaman urgente remedio. Al efecto, se comprimirá y estrujará bien la herida en todos sentidos, para hacerla sangrar mucho, y se exprimirá toda la sangre posible. Se lavará abundantemente la herida con agua clara, y mejor si esta lleva en disolucion álcali volátil, cal, etc., y en seguida se cauterizará profundamente con un hierro candente. Ningun otro remedio se conoce que sea más eficaz y probado.

Por fin, cuando un perro ú otro animal tenido por rabioso muerde á una persona, no se le debe matar de pronto, sino encerrarle, observarle, y poner de este modo en claro si realmente padece la rabia. Muchas veces se verá que el perro presunto rabioso no tiene nada, y que el pobre animal quizá no hizo otra cosa más que defenderse de algun acto impertinente ó agresivo. Esta averiguacion será, en la mayoría de los casos, altamente tranquilizadora para las personas mordidas.

—Afortunadamente no hay quien ponga en duda la conveniencia de *Instrucciones* relativas al modo de preservarse de los contagios, en términos de que son ya várias las publicadas; pero no estará de más que insistamos sobre su utilidad, y sobre la necesidad de divulgarlas sin cesar entre todas las clases sociales.

CAPÍTULO DÉCIMOSÉPTIMO.

SANIDAD MARÍTIMA.

727. ¡Inescrutable misterio de las compensaciones! Los excelentes árboles frutales del África, á cuya region tanto debemos, nos valieron, como en compensacion, la viruela y otros males. Los preciados aromas de Oriente los pagamos al precio de la *peste*. El azúcar, el cacao, la quina, el tabaco, etc., nos han costado la *fiebre amarilla*. Y todas las maravillas que debemos al Asia, no valen las lágrimas y las muertes que nos ha causado el *cólera* en estos cuarenta años últimos. *Sunt bona mixta malis, sunt mala mixta bonis*, y no hay más remedio que conformarse.

La peste, la fiebre amarilla y el cólera asiático, son endemias exóticas que con harta frecuencia nos visitan, y que si á veces nos entran por la via terrestre, más comun suele ser que las recibamos por mar. Contra su importacion interesa tomar sérias providencias: áun no se han quitado el luto millares de familias azotadas por la fiebre amarilla, en 1869, en gran parte del litoral del Mediterráneo; y quién sabe si, acaso en el verano próximo, volverá el cólera á cernerse en nuestras ciudades, corriéndose desde Constantinopla, ó del norte de Europa, en donde tantas víctimas está causando. Estos azotes de la humanidad deben ir á exterminarse en su mismo foco de infeccion, allí donde se ceban con el carácter de matadoras endemias; pero miéntras esto no se verifique, hemos de esforzarnos en cerrarles la entrada en tierras españolas; y si á pesar de esto logra burlar todas las medidas cuarentenarias, hostilicémosle siquiera indirectamente perfeccionando todas las ramas de la

higiene pública, y socorriendo con larga mano á los míseros atacados.

CONTAGIOS IMPORTABLES POR LA VIA DE MAR.

728. *¡Peste, fiebre amarilla, cólera asiático!* Hé ahí los tres contagios exóticos principales importables por la via de mar, tres contagios diversificados en su forma, pero unos en su esencia, y hermanos por la analogía de su orígen. La *peste* nació en las bocas del Nilo, la *fiebre amarilla* en las del Misisipí, y el *cólera* en las del Gánges, rios todos con extensos deltas, que forman centenares de pantanos, lagos, charcos, balsas, pudrideros y focos de infeccion. Esa comunidad de orígen ó de etiología es elocuentemente significativa, y se presta á no pocas deducciones higiénicas y médicas.

729. Empecemos por el *tifo oriental*, cuyo nombre vulgar y antonomásico es *peste*, que viene de *pessimus*, como quien dice *el peor de todos los males*. Es, con efecto, la peste un azote terrible y matador. Bien hicieron los paganos en considerarla como una deidad siniestra, hija de la Noche y compañera del Hambre; bien hacen los egipcios en mirarla como á un genio armado de arcos y de flechas. El tifo oriental, llamado tambien *peste levantina*, es endémico en Egipto, en la Siria y en la Libia, desde uno ó dos siglos ántes de la era cristiana; pero no se dió á conocer como epidémico hasta que, en 542, estalló en Pelusa (Bajo Egipto) y dió orígen á la gran pandemia que ha recibido el nombre de *peste de Justiniano*. Desde su punto de partida se extendió por dos caminos distintos, uno fué el del África septentrional, y el otro el de Siria y el Asia menor, y por ambos se introdujo en Europa, sin respetar clima alguno, pues durante cincuenta años no mitigó sus furores, ni en nuestra templada España, ni en la fria Escandinavia. Aficionóse á Europa después de sus primeras correrías, y tantas y tantas veces (más de doscientas) la visitó en la Edad Media, y hasta mediados del siglo XVII, que fuera prolija tarea enumerar no más sus principales epidemias. Tan sólo cuando las naciones europeas se decidieron á resguardarse con severas medidas cuarentenarias, hubo de limitarse la peste á ejercer su triste mision en las regiones asiáticas y africanas, pues en lo que va de siglo ha podido únicamente hacer alguna que otra ligera excursion en Eu-

ropa. En 1812-13 visitó á Malta, en 1815 á Noja (Nápoles), á Grecia y Valaquia en 1828, y á Turquía en 1836-37. En tierras españolas tan sólo ha logrado hacer hincapié en 1820, y por muy breve tiempo, en tres ó cuatro pueblos de la isla de Mallorca. La importó un buque procedente de Tánger, que desembarcó efectos en las playas de Son Servera á principios de Mayo, y fué tan mortífera, que en tres meses de duracion fallecieron 1.046 personas de las 1.800 que componian el pueblo. De Son Servera se propagó á Artá, que contó 1.600 defunciones, á Capdepera, que perdió 112 almas, y á San Lorenzo, que sólo tuvo 10 muertos. En Agosto, la epidemia, rigurosamente acordonada, cesó, y se hizo el expurgo de los lugares que habian estado apestados.

La peste no es conocida en el hemisferio austral ni en América: se la ha visto reinar desde el grado 29° hasta el 42° de latitud norte, y del este al oeste, desde el 35° al 21° grado de longitud. — A cierta altura pierde su intensidad este mal: á la ciudadela del Cairo nunca ha alcanzado la peste.

Donde realmente es autoctono el vírus pestífero (llamémosle así) es en el bajo Egipto. Allí, durante la estacion cálida y húmeda se hace muchas veces epidémica la peste; y lo restante del año, y áun en el estío, cuando las condiciones ó el estado eléctrico particular de la atmósfera no favorecen su propagacion, toma un carácter endémico ó simplemente esporádico. Se exaspera principalmente en el equinoccio primaveral, después de grandes inundaciones, ó cuando reina el viento sur.

Las emanaciones pútridas que se desprenden de las aguas encharcadas que dejan las inundaciones del Nilo; las que salen de los cementerios, en los cuales se inhuman los cadáveres cubriéndolos apénas con una ligera capa de tierra; las que se escapan de las tumbas particulares que hay cerca de las habitaciones, y á veces dentro de las mismas, en los sótanos, etc.; las que despiden los cadáveres de los animales, abandonados insepultos, porque los orientales temen quedar impuros enterrando á un animal; la falta de limpieza en los vestidos, el mal régimen alimenticio de los más de los habitantes, las calles estrechas y no empedradas, el desaseo y la suciedad de muchas casas, etc., forman un total patogénico que nos explica superabundantemente los motivos de la desastrosa endemia del país de los Faraones y de los Ptolomeos, sin que por eso pretendamos negar ese *divinum quid*, tan obscuro, y hasta ahora tan incomprensible. Pues

no cabe la menor duda en que existe una influencia misteriosa que hace seguir á la peste, y en general á toda enfermedad epidémica, un período ascendente primero y descendente después, que la mantiene apartada ó latente durante cierto número de años, no obstante crearse impunemente y á millaradas los focos supuestos de infeccion, y que de improviso la hace exacerbarse en donde ya existe esporádica, ó la hace aparecer allí donde ménos, y en el momento en que ménos, podia esperársele. En Constantinopla, por ejemplo, sucede que el dia ménos pensado, en medio de la salud general más satisfactoria, se sabe que se han declarado dos ó tres casos de peste en el hospital destinado para esta clase de enfermos. Ordinariamente los embajadores son los primeros que saben la noticia, pues gratifican á uno de los dependientes del hospital para que cada dia les dé parte del estado sanitario de aquel establecimiento. Confirmada la existencia de la peste, los embajadores y ministros extranjeros se aislan completamente en sus casas, no reciben á nadie, no admiten objeto alguno sin purificarlo ántes con la mayor escrupulosidad, etc. Los europeos, ó no turcos, acomodados hacen otro tanto segun sus posibilidades; pero los de las clases inferiores, ó que por su profesion venden al pormenor, ó dependen de un jornal diario, se hallan en la imposibilidad de aislarse. Por lo que hace á los turcos, su religion les prohibe resguardarse de una enfermedad que no pueden evitar, si Dios quiere que la cojan, y de la cual nada tienen que temer, si está escrito que no la contraerán. Aún suponiendo que las creencias religiosas no fuesen en ellos bastante eficaces para sumirles en esa indiferencia, el mismo resultado darian su ignorancia y aquella especie de inercia moral que es su compañera inseparable. Como sea, el número de apestados se aumenta de dia en dia entre los turcos, lo mismo que entre los individuos de todas naciones que habitan en Constantinopla. Los muebles de los apestados, las pellizas, los vestidos y las pieles de los turcos, de los armenios, de los griegos y de los judíos muertos de la peste, se venden al encante, sin distincion alguna, y sin que ni vendedores ni compradores tomen la menor precaucion. De allí pasan todos esos efectos á los almacenes de los inmensos bazares de Constantinopla, donde pueden depositar por todas partes, y á cada instante, los gérmenes del contagio. Estos gérmenes pasan por mil manos, debiéndose aumentar así de un modo prodigioso su dispersion por todos los puntos de la ciudad y de sus

arrabales. Y sin embargo, cuando la epidemia ha causado la muerte de millares de indivíduos, cuando ha alcanzado su más alto grado de intensidad, vésela decrecer de una manera progresiva; cada dia hay ménos invadidos, cada dia va desapareciendo más y más, y por último, la salud general vuelve á ser tan floreciente como ántes.

Con todo, bueno es que conste que en tiempo de los últimos Faraones, durante los 194 años de la ocupacion persa, y los 309 de los reinados de Alejandro y de los Ptolomeos, en el período de la dominacion romana, y en una palabra, miéntras estuvo bien administrado y cultivado el Egipto, no conoció la peste. Mas apénas cultivo y administracion pasaron á manos bárbaras é indolentes, y el Egipto floreciente cayó en la postracion y el estupor, la peste invadió y se instaló con saña en sus fértiles llanuras para desde ellas precipitarse por la Europa entera. Y si hoy la vemos reducida á estrechos límites, y depuesto su antíguo furor, débese á que un gobierno más ilustrado protege la agricultura, abre los cegados canales, cruza de caminos y vias férreas el país, y se esfuerza, en fin, por devolver al Egipto su primitiva prosperidad.

730. El período ordinario de incubacion de la peste es de 3 á 5 dias, y á lo más de 8 á 10. Sus síntomas ordinarios son los de la mayor parte de las afecciones tifoideas, de las cuales es la peste la expresion más enérgica. Los bubones en las íngles, en los sobacos y en el ángulo de la mandíbula inferior, y los carbúnculos en la cara, en el pecho, en la espalda, y á veces sobre los mismos bubones, pasan por signos característicos de la peste. Sin embargo, no son raros los casos de peste sin que aparezcan bubones. La duracion promedia es de 6 á 7 dias: pasados los tres primeros, pueden concebirse grandes esperanzas de curacion. La peste es á veces lenta y benigna en su desarrollo; otras veces mata á las veinticuatro horas; y en algunos casos hiere de muerte con la velocidad del rayo, dejando al acometido como súbitamente asfixiado por el vírus. De todos modos, siempre es enfermedad mortífera, pues la estadística nos demuestra que de 100 invadidos suelen morir los 90.

Tiénesela en general por eminentemente contagiosa. Sin embargo, segun afirma Auber-Roche, de 78 observadores que, desde 1720 á 1842, vieron y estudiaron la peste, 50 niegan el contagio, 10 lo admiten, y 18 dudan de él ó le ponen límites. Pero la verdad es que, en el mismo Egipto, todo edificio pú-

blico que se aisla rigurosamente, logra preservarse de la epidemia. Mediante el aislamiento absoluto se salvaron de ella, en 1834, la escuela de caballería de Giseh; la de artillería de Tara, la politécnica de Buloë, el haren de Shérify-pachá, el palacio de Shubra, etc., etc. De contagio mediato é inmediato son tambien muchísimos los casos que citan los autores; y respecto á la inoculacion, si bien es cierto que varios experimentadores se han inoculado impunemente humores sacados de los apestados, no lo son ménos los repetidos casos de inoculacion seguida del desarrollo de la enfermedad, casi siempre mortal.

731. La llamada *peste negra*, con formacion de flictenas negros en la piel, del tamaño de una lenteja, ó con súbita expectoracion de sangre, aunque considerada por largo tiempo como enfermedad distinta, no es en rigor y en el fondo más que la misma peste levantina en grado agudísimo. Ofrece los síntomas más exagerados, recorre con suma rapidez todos sus períodos, y termina mucho más frecuentemente con la muerte de los atacados. Desde mediados del siglo XIV á mediados del siglo XV, se cebó tanto en Europa, y tanto la asoló, que motivos hubo para temer que llegára á despoblar esta hermosa parte del mundo. Su procedencia es de la India y de la China; pero se sospecha que aquellos países no le dieron primitivo orígen, sino que se limitaron á modificar malignamente la peste que habian recibido del Egipto. Por su procedencia, han supuesto tambien algunos autores, si sería tal vez el cólera asiático con carácter más maligno que el que actualmente tiene.

732. El *tifo americano* es la enfermedad conocida vulgarmente por *fiebre amarilla*, *vómito prieto ó negro*, á causa del color amarillo que suelen presentar los enfermos, y de los materiales acafetados ó negruzcos que tambien arrojan á veces por vómito. Llámase igualmente *mal de Siam*, *tifo icterodes*, *tifo amarillo*, *tifo de los trópicos*, etc.

Se desarrolló por vez primera en el golfo Mejicano y en las Antillas dos siglos después del descubrimiento de las Américas por Cristóbal Colon. Al aparecer en la Barbada, á mediados del siglo XVII, no se tenía noticia alguna de tal enfermedad en las costas americanas, prueba clara de que hasta entónces no habia reinado todavía en estado endémico. Pero desde su aparicion se ha establecido endémicamente en dicho golfo, y ha hecho, y sigue haciendo, repetidas visitas epidémicas á las várias tierras del nuevo continente y á sus islas vecinas.

Créese generalmente que su primera aparicion en Europa fué por las provincias andaluzas. En la *Copia del informe hecho por la comision médica sobre la fiebre contagiosa que se padeció en Cádiz el año de* 1810, se lee que el tifo icterodes se padeció ya en Cádiz por los años de 1731 y 1732. A la sazon encontrábase Felipe V en Sevilla, y los médicos comisionados para inspeccionar el mal, decidieron que la fiebre no era pestilencial ni contagiosa, con lo cual se tranquilizó la córte y se difirió el viaje del Rey, que ya estaba dispuesto. La misma fiebre se manifestó en Cádiz el año 1764, entre los regimientos alojados en los pabellones de Puerta, y cundió poco en el pueblo. En agosto, setiembre y octubre de 1800 volvió á comparecer de una manera general, contagiosa y mortífera: esta invasion, en que perecieron 7.387 habitantes, de los 48.520 invadidos por el azote, es la que ordinariamente se cuenta por primera. Peor fué todavía la desolacion de Sevilla el mismo año de 1800, pues tuvo 14.685 defunciones, habiendo alcanzado el número de invadidos á 76.488. Posteriormente, en 1804, hizo estragos en el mismo Cádiz (2.273 muertos tuvo), en Málaga, Sevilla, Medina-Sidonia y otros pueblos de Andalucía. En 1811 atacó á Murcia. En 1821 la padecieron Barcelona, Tortosa, etc.; y en 1870 han vuelto á sufrirla, extendiéndose la funesta accion del mal á Valencia, Palma de Mallorca, etc. En 1861 y parte de 1862 apareció en las islas Canarias, causando bastante daño. Marsella la ha padecido tambien alguna vez; Saint-Nazaire la tuvo en 1861, así como Gibraltar en 1818, y Lisboa en 1857.

El tifo amarillo es propio de los climas cálidos y de las localidades poco elevadas; puede declararse en todas las estaciones desde el Ecuador hasta los 28° de latitud, y desde el nivel del mar hasta la altura de 1.200 varas. Desde la altura de 1.200 á 2.400 varas, y desde los grados 28 á los 46 de latitud, solo se manifiesta por intervalos. Fuera de esos dos límites nunca ha sido observado el tifo tropical; y, por lo tanto, todos los países, cuya latitud sea mayor de 46°, pueden razonablemente dispensarse de las medidas precautorias que se toman en las latitudes menores.

Segun se ve, la altura disminuye la intensidad de la *fiebre amarilla*, como disminuye tambien la de la *peste*, acabando por detener á esas dos pestilencias en un límite que depende de las condiciones termométricas. Este límite, en las costas de Veracruz, se halla á los 928 metros sobre el nivel del mar.

La fiebre amarilla se desenvuelve con preferencia en las orillas del mar, de los lagos, de los rios, etc., y en las estaciones más cálidas. Ataca más bien á los forasteros que á los indígenas; éstos, en los países donde reina sin interrupcion, se hallan exentos del mal. Invade á los blancos mejor que á los negros, y á los habitantes de los países septentrionales con preferencia á los del mediodía.

733. No puede estribar la etiología de la fiebre amarilla en la mera accion del clima, supuesto que nada induce á suponer que haya sufrido modificacion sensible el del golfo Mejicano, que no tenía la desgracia de conocer tal endemia en la época en que allí aportaron por vez primera los españoles, ni en el transcurso de los dos siglos siguientes á tan memorable acontecimiento. Tampoco merece más valor la idea de atribuirla á la infeccion de los puertos. Tambien se ha querido atribuir á los miasmas que, bajo la accion del sol equinoccial, despiden los buques negreros, que van siempre sobrecargados de negros tan infelices como sucios y fétidos. Aun dado caso que bastára esta explicacion, siempre deberia probarse primero, que la fiebre amarilla no preexistió á la trata, punto que, cuando ménos, es muy dudoso. En una palabra, la etiología de este contagio es tan vaga y tan obscura, como la de todos los contagios y pandemias.

El período de incubacion dura de 3 á 5, ó de 8 á 10 dias, lo mismo que el de la peste.—La marcha del tifo americano es bastante rápida: mata del tercero al séptimo dia. Salvado el primer septenario, pueden concebirse muchas esperanzas. La enfermedad dura á veces tres septenarios.—La mortandad que ocasiona es generalmente de un 70 por 100, y por lo tanto, no sin razon se da á la fiebre amarilla la calificacion de *peste americana*.

El contagio de la fiebre amarilla es un punto sobre el cual se hallan muy divididos los pareceres, y que en ocasiones ha dado márgen al acaloramiento y hasta al mútuo encono de los opinantes. Yo creo que no hay enfermedad alguna que no pueda llegar á ser contagiosa; creo al mismo tiempo que no hay enfermedad alguna que siempre y absolutamente sea contagiosa; pero entiendo que hay algunas enfermedades que son contagiosas en muchos casos, y que de éstas es el tifo americano importado. La prudencia aconseja, pues, que la autoridad se conduzca lo mismo que si el contagio fuese constante y demos-

trado. Este contagio, al parecer, es ménos activo en el Ecuador, haciéndose más y más deletéreo á proporcion que se aleja del sitio donde toma orígen el mal.—El Gobierno de los Estados-Unidos de América, prescinde en general de las precauciones lazaretarias, y parece que por ahora no se arrepiente de su resolucion. Esto, sobre no ser extraño, atendidas las circunstancias climatológicas é higiénicas de aquellos países, no nos hace vacilar en nuestra opinion. El miasma ó vírus de la fiebre amarilla puede residir exclusivamente ó no en la atmósfera; puede ó no reproducirse en cada enfermo de la misma fiebre; puede ser ó no transmitido por contacto inmediato, etc.; todo depende de los casos y de las circunstancias, todo depende de ciertas condiciones para nosotros ignoradas. De consiguiente, para los que creemos que todas las enfermedades pueden llegar á hacerse contagiosas, y que siempre es útil guardarse de los indivíduos enfermos, agudos ó crónicos, *cualquiera que sea la causa de su dolencia*, nada prueba el ejemplo de los Estados-Unidos, ni este ejemplo destruye el hecho de la comunicabilidad (por infeccion, ó como se quiera) repetidas veces observada en nuestro mismo país, ni debe ser parte para retraernos de una prudente reserva.

Los ensayos de inoculacion que, en 1854 y 1855, se hicieron en la Habana por el doctor Humboldt, no dieron buenos resultados, y por consiguiente, no hay que pensar en tal preservativo. Todas las inoculaciones de la propia enfermedad son, por lo visto, ó inútiles, ó dañosas.

734. Larga es la sinonimia del *tifo asiático: koluan* de los chinos, *mordechi* de los indios, *ueb* de los persas, *sinanga* en sanscrito, *heida* de los árabes, *cólera-morbo asiático*, *índico*, *espasmódico*, *epidémico*, *contagioso*, *pestilencial*, *cólera-asfixia*, etc., de los nosógrafos.—En Europa tenemos un cólera-morbo esporádico, que se observa en los países meridionales á fines del estío ó principios del otoño, bastante grave y ejecutivo, pero que no llega de mucho á la malignidad del cólera asiático.

Hace siglos que se conoce el cólera-morbo en Calcuta y en otros muchos pueblos de la India, como una dolencia endémica de aquellas localidades, efecto de los desbordamientos del Gánges, y de las pésimas condiciones higiénicas que los circundan; pero la gravedad que ha llegado á adquirir, y su carácter pandémico son de climas no tan apartados. En 1815 se hizo ya sentir en Malabar bajo la forma epidémica. A fines de julio de 1817

empezó igual epidemia en Jesora, ciudad situada en el delta del Gánges, donde en pocas semanas mató á 6.000 habitantes. De Jesora se extendió en tres direcciones (noroeste, sudoeste y sudeste), devastando el Indostan, la Siria, las fronteras de Persia, Madrás, Ceilan, la Arabia, las Filipinas, la China, el Japon, y hasta las fronteras de la Siberia. En 1823 pasó de las provincias persianas á las provincias asiáticas de la Rusia. De 1823 á 1830 pareció haber detenido el cólera su marcha de Asia á Europa; pero en ese último año se vieron de repente infestados todos los gobiernos de la Rusia oriental y meridional. Atribuyóse esta súbita aceleracion de la epidemia al movimiento de los cuerpos de ejército hácia el interior de Rusia; pero este movimiento, á que dió lugar la revolucion francesa de Julio, no nos explica el por qué amaneció el cólera en Arkangel (el 1.º de julio de 1831), á las orillas del mar Glacial. Moscou, San Petersburgo, Varsovia, Hungría, Moldavia, Valaquia, Austria, etc., fueron sucesivamente visitadas por el azote epidémico. A fines de Octubre estalló en Inglaterra; el 12 de Febrero de 1832 se declaró en Lóndres; el 26 de Marzo en París; en 1834 recorrió toda la península ibérica; en 1835 invadió la Italia; y dos años después (1837) penetró en el mediodía del imperio austriaco, en donde perdió su fuerza y se extinguió. Tal es la primera pandemia colérica que asoló la Europa durante siete años (de 1831 á 1837).

Once años nos tuvo tranquilos el tifo asiático, pero de 1841 á 1842 volvió á recrudecer en el Indostan; las caravanas le llevaron, en 1844 á Lahore, Cabul, Herat, Samarkanda, Bockhara, etc.; en 1846 penetró en Teheran, y extendiéndose por toda la Persia y la Mesopotamia, llegó en noviembre del mismo año á la Meca en compañía de los peregrinos; retrocedió en 1847 hácia Astrakan, para lanzarse en seguida sobre las costas del mar Negro y declararse en Constantinopla. Ya en Europa, tomó dos caminos distintos: por uno de ellos fué á parar á San Petersburgo, Polonia, Prusia, etc., y por el otro se corrió por Grecia, los Principados Danubianos, etc., de suerte que en 1848 estaba plenamente posesionado de toda Europa. Hallábase á punto de extinguirse, cuando recrudeciendo nuevamente en la India el año 1852, vino por su camino ordinario de la Persia y del mar Caspio á continuar en Europa su obra desoladora, hasta 1862, en cuyo año ocurrieron los últimos casos en Constantinopla. En esta segunda pandemia colé-

rica, constituida por dos invasiones sucesivas, no se libró tampoco España, pues recorrióla tan terrible huésped, por completo en 1855, en parte no más el año siguiente.

Tan sólo tres años dejó descansar otra vez el cólera á Europa, pues en 1865 dió principio á su tercera pandemia que todavía no ha terminado. Su marcha ha sido tambien esta vez la de siempre; de la India pasó á la Meca, y los peregrinos, al regresar á su patria, lo diseminaron tan profusamente, y con tal rapidez penetró en Europa, que en el mismo año de 1865, le teníamos ya dentro de España. Cual más, cual ménos, todas las naciones le han padecido; en París estuvo estacionado tres años consecutivos; y aunque retirado hoy á Rusia y á Turquía, más tendencia muestra á recorrer otra vez la Europa que á extinguirse ó retirarse á su país nativo.

735. La mortandad causada por el cólera asiático es bastante considerable. Algunos autores suponen que, lo mismo que en la fiebre amarilla, de cada 100 indivíduos mueren 70. Esta especie de cálculos no debe inspirar gran confianza, así por la falta de datos ciertos que les sirvan de base, como porque no es posible generalizarlos: cada pueblo invadido presenta diversas proporciones de mortalidad. Sin embargo, resumiendo los datos recogidos en muchas partes, creo que el cólera puede muy bien llevar el título de *peste índica.* Con todo, al pasar el Cáucaso parece que pierde parte de su mortífera actividad, pues no arrebata de este lado, como del otro, ni la tercera, ni la cuarta parte de los habitantes de las poblaciones. Carecemos de estadísticas referentes al cólera de 1834 en España; pero en las invasiones de 1855 y 1856, enfermaron cerca de *un millon* de personas, y fallecieron poco ménos de *doscientas cuarenta mil*, esto es, de 25 á 30 por 100. Esta pérdida de personas, y catorce millones y medio de reales gastados de extraordinario, constituyen la lúgubre fórmula necrológica y económica de la epidemia colérica en aquel bienio. El cólera de 1865 hizo subir la mortalidad, media del año, de 1 por 35 á 1 por 29. Las provincias en que hizo mayores estragos fueron la de Valencia (1 por cada 15 habitantes), Palma (1 por 16), Gerona y Leon (1 por 17), Albacete, Huesca y Teruel (1 por 18), Barcelona, Castellon, Santander y Zaragoza (1 por 19), y Madrid y Segovia (1 por 20).

En capitales monstruosas como Lóndres y París puede decirse que ha adquirido carta de naturaleza el maligno huésped

del Gánges. Lóndres, por ejemplo, tuvo en 1850 (año posterior al de una gran epidemia) 887 defunciones de cólera; — fueron éstas 1.132 en 1851; — 1.381 en 1852; — y 4.419 en 1853. El año siguiente, en 1854, reinó otra epidemia del tifo asiático, que mató 20.097 personas. No por eso abandonó á Lóndres tan molesta dolencia, pues causó 837 defunciones en 1855; — 762 en 1856; — 1.150 en 1857; — 763 en 1858; — 887 en 1859; — 327 en 1860; — 837 en 1861; — 517 en 1862; — 807 en 1863; — y 934 en 1864. Estando en perenne epidemia colérica los ingleses, ¿para qué han de querer cuarentenas contra ella?

736. El cólera asiático es una enfermedad específica, cuyos síntomas son tales que casi casi se hace disculpable la creencia vulgar de que el invadido ha sido premeditadamente envenenado. Esa creencia, contra la cual deben estar muy prevenidas las autoridades en todo caso de epidemia, hizo que el populacho se entregase á lamentables excesos en San Petersburgo, en París, en Madrid y otros varios puntos, sobre todo en las primeras invasiones. La duracion máxima del cólera, siguiendo sus tres períodos de invasion, asfixia y reaccion, puede estimarse en ocho ó diez dias; pero de ordinario es de veinticuatro á treinta y seis horas; y en el apogeo de la epidemia tambien se le ve obrar con la velocísima actividad del rayo (*cólera fulminante*).

Mucho se ha discutido acerca de su transmision, sin que se haya llegado hasta ahora á un acuerdo comun. Y la verdad es que, si en algunas localidades ha podido ser verdadera y directamente contagioso, en otras no se le ha podido reconocer más forma que la epidémica, ni más transmisibilidad que la infecciosa ordinaria. Desde luégo es evidente que el cólera ha sido importado repetidas veces por viajeros; y es indudable tambien que los vestidos de los coléricos, las deyecciones de éstos, etc., son agentes activos de transmision. Los señores Lindsay, Thiersch y Burdon Sanderson han hecho experimentos directos con ratones, mezclando en la comida de éstos deyecciones intestinales coléricas y el líquido que queda dentro de los intestinos despues de la muerte. La mayor parte de los ratones enfermaron á los tres ó cuatro dias de este régimen alimenticio, declarándose evacuaciones que contenian pedazos de epitelio y filamentos y esporos vegetales. Más de los dos tercios de los ratones enfermos hallaron la muerte por efecto de la actividad de la especie

de veneno que se les habia hecho comer. Singulares esfuerzos se han dirigido á descubrir, entre las vegetaciones que abundan en las deyecciones de los coléricos, alguna criptógama que fuese característica del tifo asiático. En las primeras tentativas que al efecto se hicieron, por los años 1848 y 1849, observáronse tan sólo esporos de *Torula*, de *Uredo* y de otras especies de hongos, que no son especiales del contagio del Gánges, como quiera que se presentan igualmente en los intestinos y en las deyecciones de los enfermos de disentería ó de fiebre tifoidea. Aunque no desechada por completo la idea del doctor Cowdell de que el cólera se engendraba mediante la entrada y el desarrollo de un hongo microscópico en el interior del cuerpo humano, estaba poco ménos que olvidada, cuando hace tres años, en 1867, el profesor Hallier, de Jena, publicó, en Leipzig, con el título de *Das cholera contagium*, *botanische Untersuchungen*, sus trabajos sobre los elementos especiales del reino vegetal que se encuentran en las deyecciones coléricas. La conclusion á que llega, como último resultado de sus observaciones y experimentos, es que en los intestinos y en los líquidos arrojados por los coléricos se hallan esporos que, al desarrollarse, producen formas criptogámicas análogas á la del *Urocystis occulta* que inficiona los cereales. Tiene el profesor aleman por características del cólera esas formas de Urocistis, no observadas en las deyecciones de los enfermos de otras dolencias; y como para el desarrollo de aquel hongo se requiere elevada temperatura, opina que no puede aclimatarse en Europa, y que si viaja por ella, desde la India, es porque en los intestinos de los enfermos halla el calor que necesita. Procede el *Urocystis*, segun Hallier, de las raíces del arroz, modo de ver que coincide con el del doctor Tytler, quien afirma que el uso del arroz atizonado engendra el cólera.

Sin conceder superior valor á estas hipótesis, creemos que deben ser objeto de preferentes estudios, que poco ó mucho contribuirán sin duda algun dia á esclarecer la etiología del cólera.

POLICÍA DE LAS NAVES.

737. Las *precauciones contra la importacion de los contagios* deben empezar en el mismo orígen de éstos. Resumamos las más esenciales.

En las poblaciones principales en donde reinan endémicamente los contagios exóticos, ó que son las primeras en verse epidémicamente invadidas por ellos, deben instalarse *médicos* ó *delegados sanitarios* que tengan al Gobierno al corriente del estado de salud de que se disfruta en aquellos países. Francia los tiene en Alejandría, el Cairo, Beyruth, Damasco, Esmirna, Constantinopla y Teheran; y España, ¿por qué no ha de instalarlos tambien en Levante, en las Antillas y Seno mejicano, etc., para saber la verdadera situacion sanitaria de la cuna y patria de la peste, de la fiebre amarilla y del cólera? Y no es que haya dejado de tener eco la institucion francesa, pues por Real órden de 28 de mayo de 1857 se crearon ocho plazas de *Delegados sanitarios*, dos en Oriente (Constantinopla y Alejandría), y seis en América (Habana, Santiago de Cuba, Puerto-Rico, Veracruz, Tampico y Nueva-Orleans); y en mi MONITOR DE LA SALUD, del año 1864, puede leerse el proyecto de Reglamento para dichas delegaciones sanitarias, aprobado por el Consejo de Sanidad del reino en 4 de Agosto de 1857. Importaba la nueva institucion 308.000 rs. que se consignaron en los presupuestos para el año 1858, pero la Comision del Congreso, encargada de examinarlos, echó abajo dicha partida, muy tibiamente defendida por quien con más calor debiera haber abogado por ella, y de consiguiente, nos hemos quedado sin delegaciones sanitarias.

En todos los puertos habilitados del extranjero tendrá el Gobierno cónsules, vicecónsules, encargados ó agentes sanitarios de ilustracion y criterio, que libren la respectiva *patente de sanidad* á todas las embarcaciones, nacionales ó extranjeras, mercantes ó de guerra, que naveguen para los puertos de España de ambos hemisferios.

Las patentes (especie de *pasaportes sanitarios*) deben ser uniformes, impresas, infalsificables, numeradas, y expresar el nombre del buque y el de su comandante, capitan ó patron; su cabida; el puerto de su procedencia; el estado de salud que en él se ha disfrutado y se disfruta el dia del otorgamiento; si en él hay ó no establecido servicio de sanidad; el estado higiénico del buque; la naturaleza del cargamento; el número de la tripulacion, el de pasajeros y el estado de su salud; si el comandante, capitan ó patron, llevan el rol puntual y exacto, y van provistos del manifiesto del cargamento y del certificado oficial de la procedencia de éste.

Igual patente se expedirá á todas las embarcaciones que salgan de nuestros puertos para los extranjeros (con intervencion de los respectivos cónsules), ó para los de nuestras colonias.

En la exposicion del estado sanitario del lugar de donde sale la embarcacion, se manifestará con toda claridad si la salud es cabal y completa, y se guarda de los lugares que padecen contagio. En tal caso la patente se llama *limpia.* — Si el país sano confina con otro sospechoso, ó si al puerto de salida han llegado algunos buques procedentes de países infestados, aunque sin novedad en la salud de la tripulacion, etc., se expresará en la patente, la cual toma entónces el nombre de *tocada.* — Llámase patente *sospechosa* la expedida en lugares donde es endémico algun contagio, aunque se hallen libres el dia de la expedicion. Tambien se considera sospechosa la patente cuando expresa que al tiempo de su concesion reinaba alguna enfermedad maligna, equívoca, ó con recelos de si es ó no contagiosa. Y, por último, considérase sospechosa una patente cuando, bien que expedida en país sano, expresa que éste se halla en contacto, relacion ó comercio, con otros infectados, sin tomar las correspondientes precauciones; ó que han llegado al puerto buques procedentes de países infectos, con novedad en la salud de la tripulacion ó de los pasajeros, por más que éstos, el buque y su cargo, se sujeten al cumplimiento de las oportunas reglas de policía sanitaria. — Se denomina *sucia* la patente cuando al tiempo de su concesion se padece en el país la peste levantina, ó la americana, ó el cólera asiático, ó cualquiera otra enfermedad pestilencial ó de contagio agudo; ó bien cuando todo ó parte del cargamento procede de un lugar contagiado, siempre que no conste auténticamente su purificacion ó expurgo. — La patente *sucia* se llama tambien *apestada* cuando el buque arriba con enfermos á bordo, ó los ha tenido durante la travesía.

Si después de despachada á una embarcacion la patente de sanidad, se detuviese voluntaria ó necesariamente en el puerto, los comandantes, capitanes ó patrones, deberán renovarla ó refrendarla de nuevo, expresándose el motivo de la detencion, y si el estado de salud es el mismo que el dia en que fué librada.

El cónsul ó encargado español que deba expedir la patente, se enterará por sí de los documentos necesarios, visitará ó hará visitar el buque, y responderá en todo caso de la exactitud de cuantos extremos ha de abrazar aquélla.

Tales son las principales reglas de la *policía de salida* ó em-

barco. Su reglamento debe determinar el modo de proceder con los buques, nacionales ó extranjeros, destinados á cruzar las costas ó perseguir el contrabando, y con las barcas pescadoras; el modo de proceder en tiempo de guerra; los casos en que convendrá expedir patente cerrada, además de la manifiesta, etcétera, etc. Todos esos pormenores reglamentarios no pueden tener cabida en una obra elementar: para nuestro intento basta asentar las bases orgánicas.

738. La *policía de travesía* establece los preceptos oportunos para observar y perseguir el contagio en la travesía de las embarcaciones, en las personas y en los efectos transportables. Su reglamento debe contener, como disposiciones fundamentales, las siguientes.

Todo comandante, capitan ó patron, llevará con rigurosa exactitud (además de la patente de sanidad, del rol de la tripulacion y pasajeros, del manifiesto y certificados del cargamento, equipajes y demás efectos que condujere á bordo) el diario de su navegacion.

El *Diario de navegacion*, que tambien debe ser uniforme y estar impreso en la parte correspondiente, expresará con toda claridad, y por dias, sin enmiendas ni testaduras: el rumbo ó la derrota que ha traido el buque desde el dia en que se hizo á la vela hasta el de su arribada; —los tiempos que haya experimentado;—las averías que tal vez haya sufrido;—los encuentros que haya tenido con otros buques; — si ha hecho escala ó tocado tierra en algun punto, cuánto tiempo y por qué causa; — qué país era, y qué salud se gozaba en él; — si recibió á bordo personas, víveres ó efectos, y si desembarcó algun pasajero ó algun indivíduo de su tripulacion;—si en su travesía ha comunicado con otra embarcacion, ó si ésta ha visitado ó registrado la suya; — cuál era la procedencia de una ú otra, y cuál la naturaleza de su cargamento; — á qué nacion pertenecia;— si era mercante ó de guerra, de corsarios, piratas ó contrabandistas; — qué patente llevaba, y cuál era el estado sanitario de su tripulacion y pasajeros; — si se verificó algun transbordo de personas ó efectos; — si durante la navegacion han ocurrido en su buque enfermedades; — de qué naturaleza eran éstas, y qué síntomas presentaban; — si de sus resultas han muerto algunos indivíduos, y cuántos; — si los matalotajes y efectos de pertenencia de los fallecidos, como tambien sus cadáveres, quedaron á bordo, ó fueron transbordados ó echados

al agua (que es lo que corresponde si las defunciones fueron de enfermedad contagiosa);—si la estancia del enfermo que falleció fué de algun modo purificada;—y si se han cumplido diariamente las reglas de limpieza y de higiene naval.

En los buques de guerra y en los mercantes que tuvieren facultativo ó practicante, éstos llevarán tambien un *Diario sanitario*, en el cual se expresen, dia por dia, con toda exactitud y escrupulosidad, las ocurrencias y novedades que sucedan en la embarcacion. — Este *Diario* debe estar ajustado á un modelo uniforme, y ser tan obligatorio para el médico, cirujano ó practicante, como el diario de navegacion para los comandantes, capitanes ó patrones.

Durante la travesía puede variar la denominacion de las patentes en los casos que siguen.

La patente *limpia* se convierte en *tocada* cuando el buque ha tocado en puerto ó país donde reinaban enfermedades agudas, pero de contagio dudoso; — cuando ha tocado ligeramente en puerto ó país sospechoso; — cuando ha sido visitado pasajeramente por otro buque sospechoso;—cuando ha tenido comunicacion íntima y detenida con otro buque que, por su procedencia ó por sus circunstancias, debe ser considerado como de patente tocada;—y cuando ha tenido, durante la travesía, uno ó más enfermos de dolencia aguda y de carácter dudoso, aunque haya terminado por el restablecimiento de la salud.

Las patentes *limpias* y las *tocadas* pasan á *sospechosas* cuando el buque ha hecho escala detenida ó arribada en puerto ó país sospechoso;—cuando ha tenido *mistura* ó comunicacion íntima con algun buque de patente sospechosa; — cuando durante la travesía alguna de las personas del buque ha tenido alguna enfermedad evidentemente sospechosa, haya ó no fallecido el enfermo;—ó bien cuando en el buque, sin causa manifiesta, hayan sido invadidas várias personas, y muerto algunas, de una misma enfermedad, cuyos síntomas, sin ser de los peculiares y privativos de las pestilencias conocidas, induzcan, no obstante, sospechas de pertenecer á la clase de las agudas con carácter contagioso.

Las patentes *limpias*, las *tocadas* y las *sospechosas*, pasan á la clase de *sucias* cuando el buque, durante su travesía, ha hecho escala detenida ó arribada, voluntaria ó forzosa, en algun puerto ó país contagiado;—cuando ha tenido comunicacion formal con otro buque de patente sucia;—y cuando en el buque se ha-

yan manifestado uno ó más casos de peste, fiebre amarilla ó cólera asiático, ó de cualquiera otra enfermedad aguda y contagiosa que haya terminado por la muerte.

Todas las embarcaciones deben llevar en el tope del palo trinquete una bandera correspondiente á la clase de patente con que navegan, y á la modificacion que tal vez adquiera dicha patente por las ocurrencias de que acabamos de hablar.— Esta bandera puede ser *blanca* para la patente limpia;—*amarilla* para la tocada; — *amarilla y negra* en su longitud para la sospechosa; — y *amarilla con un globo negro* en el centro para la sucia ó apestada. — Los buques de patente sucia ó sospechosa deben, ademas, llevar de noche un farol encendido en el tope de cualquiera de sus palos. De este modo las embarcaciones pueden resguardarse recíprocamente, y saber siempre con qué clase de patente navegan las que encontraren.

La Direccion general de sanidad publicará anualmente, y siempre que las circunstancias ó alguna novedad lo exijan, una declaracion oficial de los puertos y países, cuyas procedencias deben ser consideradas tocadas, sospechosas ó sucias, con indicacion de épocas, para comun inteligencia, y para que los comandantes, capitanes ó patrones, puedan acertadamente calificar por sí mismos, durante la travesía, la variacion que tal vez corresponda á su patente. En esa declaracion oficial, la Direccion general de sanidad, fundada siempre en los mejores informes, procurará conciliar mucho los intereses del comercio y de la navegacion con las exigencias de la preservacion de la salud pública. Tales exigencias son sagradas; pero, ó nos engañamos mucho, ó, merced á los progresos de la higiene, cada dia podrán ir siendo menores.

En los reglamentos de policía de travesía se definirá categóricamente, con toda precision y minuciosidad, lo que debe entenderse por *escala detenida*, por *arribada*, por comunicacion *ligera*, por *mistura*, por comunicacion *íntima y formal*, por *transbordo*, etc., á fin de que los comandantes, capitanes ó patrones, sepan á qué atenerse, y á fin de estrechar el campo á las dudas é interpretaciones.

739. Pasemos ahora á la *policía de arribada*, que es de las más entretenidas y minuciosas.

En todos los puertos habilitados habrá una Junta de sanidad, ya que no una *Autoridad sanitaria* especial (que es lo más procedente y lo mejor), un celador, uno ó más médicos de visita

de naves, un ayudante, guarda, ó *cónsul sanitario*, un vigía y una falúa de exclusivo servicio sanitario, con la dotacion de marineros competente.

Luégo que el vigía descubra una embarcacion que se dirige al puerto, dará parte al celador ó guarda de sanidad, expresando si es nacional ó extranjera, de guerra ó mercante, la insignia ó bandera de su patente, y si pide socorro, etc.

El celador de sanidad se embarcará inmediatamente en la falúa, y se acercará al buque por la banda de barlovento para hacer la primera visita, que se dice de *toma de razon*. Preguntará al comandante ó patron: *¿De dónde viene?* Y siendo de punto limpio, podrá recibir una cuerda para sujetar la falúa, cuidando, sin embargo, de que ésta se mantenga algo desatracada. En seguida preguntará al capitan ó patron su nombre y el del buque; á qué nacion pertenece; cuántos dias lleva de navegacion; si durante ésta ha tenido misturas, arribadas, muertos ó enfermos; qué cargamento trae; á quién va consignado, y cuál es el número y el estado de salud de la tripulacion y de los viajéros, etc. Acto contínuo le hará fijar la bandera correspondiente á su patente, si no la lleva puesta, como debe, y si no la tuviere se la dará. Por último, le intimará la órden de que no admita personas ni efectos en la embarcacion, que no practique ningun desembarco ni transbordo, y que no deje que se le acerque ningun buque. — Esta declaracion ó este interrogatorio deberá arreglarse á un formulario impreso, con los blancos correspondientes que llenará el celador de sanidad, quien ha de ser persona instruida y de mucha moralidad, autorizando con su firma la declaracion ó razon tomada.

Practicada esta primera visita, y examinada por el vocal semanero de la Junta de sanidad la declaracion tomada por el celador, se pasará á la *visita de aspecto*. Deberán practicarla el vocal semanero, el médico, y el mismo ayudante ó celador. En esta segunda visita se repetirá y ampliará el interrogatorio de la primera, haciéndose por el vocal y el médico todas cuantas preguntas se miren conducentes para el mayor resguardo de la salud pública, anotando el cónsul ó ayudante las respuestas que dé el comandante, capitan ó patron del buque. Estos entregarán en seguida la patente de sanidad, el rol de su tripulacion y pasajeros, con expresion de sus matalotajes, equipajes y efectos, el diario de navegacion, y el manifiesto y certificado del cargamento. El médico, cirujano ó practicante del buque, si lo

lleva, entregará su diario sanitario. — La Comision de visita hará asomar á la borda toda la gente de la embarcacion, para comprobar su número y para que el médico observe los semblantes y haga las preguntas que conceptúe oportunas. Por último, se reintimará al buque que se mantenga enteramente incomunicado hasta nueva órden.

Regresada la Comision á la oficina de la Junta de sanidad, extenderá el médico la declaracion de lo que hubiere observado; se examinarán los papeles entregados por el comandante; se cotejarán los papeles con las declaraciones verbales; y si en vista de todo fuese la embarcacion considerada como de patente limpia, se acordará su entrada, prévia la tercera y última visita, que se llama *de reconocimiento interior*.

Esta visita será practicada por el médico y el celador, y tendrá por objeto confrontar prácticamente la veracidad del contenido de los papeles, examinar con alguna detencion el estado del cargamento y de los víveres, la salud y demás circunstancias individuales de los embarcados, el estado de limpieza del buque, etc., etc. Siendo favorable ó satisfactorio el resultado de este exámen, que consignarán luégo en nueva declaracion el médico y el celador, quedará el buque admitido á libre plática y comercio, devolviéndose á su comandante los papeles despues de refrendados.

Todas esas visitas, que podrán reducirse en número, y que, en caso contrario, deberán llevarse al último término de simplificacion, particularmente para los barcos de vapor, para los correos marítimos, para los buques menores de cabotaje, y para todos los procedentes de puertos europeos habitualmente sanos, han de practicarse con la posible celeridad, evitando las molestias y los perjuicios que originan siempre las dilaciones.— El expediente de habilitacion del buque á plática y comercio, quedará original y archivado en la secretaría de la Junta ó de la Direccion de sanidad del puerto.

Cuando la embarcacion no resulte de patente limpia, se le negará la entrada inmediata. Los buques tocados pasarán al lazareto ordinario; los sospechosos á uno de los lazaretos de observacion; y los sucios á uno de los lazaretos del mismo nombre, en los cuales personas y efectos sufrirán la respectiva cuarentena, y el correspondiente expurgo, ántes de acordar su habilitacion de libre plática.

Las Juntas litorales de sanidad y sus agregados procederán

con el mayor tino en calificar la patente de los buques; y, sin descuidar las oportunas cautelas sanitarias, evitarán toda diligencia y averiguacion innecesarias. Procederán tambien con ilustrada circunspeccion en todos los casos en que han de obrar discrecionalmente. Estos casos son infinitos: unas veces no lleva el buque patente de sanidad, otras la lleva informal; ora se encuentra ó se sospecha falta de exactitud en el diario de navegacion, ora se ha extraviado el pasaporte de un pasajero; aquí se duda del número ó de la duracion de las escalas, allí viene el manifiesto sin certificado; unas veces la declaracion del jefe del buque es contradictoria, en algun punto esencial ó accidental, con los datos que arrojan sus papeles, y otras veces los pasajeros ó la tripulacion contradicen al capitan, etc., etc. El reglamento de policía sanitaria de arribada contendrá todos los casos y pormenores posibles, la Direccion general de sanidad circulará anualmente las oportunas *Instrucciones;* y el Gobierno hará muy bien en disponer que los Subdelegados provinciales de sanidad, ó mejor unos Inspectores especiales de sanidad marítima, recorran con alguna frecuencia el litoral de su distrito, fiscalicen á las Juntas de los puertos, y dén cuenta del resultado de su visita de inspeccion, proponiendo las reformas, medidas ó mejoras, que basten á perfeccionar en lo posible este importante ramo del servicio marítimo de sanidad en cada puerto habilitado.

740. El reglamento de la policía de arribada dispondrá tambien lo oportuno para los casos de naufragio, desembarco clandestino, etc.

Los vigías de los puertos, los torreros de las atalayas que debe haber en las costas, y los encargados de los telégrafos, avisarán á la Junta litoral más inmediata luégo que vean ú observen cualquier buque que zozobra, esté encallado, se incendia ó naufraga. Tambien avisarán á la misma Junta siempre que observen algun desembarco clandestino, ó tengan noticia ó sospecha de que va á verificarse.

Las Autoridades sanitarias dispondrán, en el primer caso, que se faciliten generosa y rápidamente todos cuantos socorros pueda necesitar el buque en peligro, tomando luégo con las personas salvadas, y con el cargamento, las precauciones que sean más indispensables, segun el tiempo, la localidad y la distancia á que se halle del lazareto respectivo.— En el segundo caso, avisarán las Juntas á la Autoridad correspondiente, y se pon-

drán de acuerdo con ella para todo cuanto fuere menester.

Nadie podrá acercarse á los efectos arrojados por el mar á las costas, ni mucho ménos recogerlos, ora procedan de naufragio, ora de contrabando, hasta que la Junta ó Autoridad sanitaria del distrito haya providenciado lo conveniente. Así está dispuesto ya por real órden del 10 de noviembre de 1755.

Si de resultas de naufragio se hallase en la costa algun cadáver arrojado por la resaca, acudirá al punto la Autoridad sanitaria ó uno de sus delegados, sin cuya presencia nada se hará ni dispondrá. La Autoridad ó sus delegados, después del exámen oportuno, y puestos de acuerdo con la Autoridad administrativa y judicial, dispondrán la inhumacion del cadáver en una hoya profunda y con todas las demás precauciones necesarias.

Los desembarcos ilícitos ó furtivos suelen hacer ilusorias todas las medidas sanitarias de las naciones europeas.

741. Otro de los reglamentos que más utilidades prestará para evitar la importacion de los contagios, y tambien la generacion del tifo de los navíos y de las enfermedades comunes de los mareantes, es el de *policía de carga y habilitacion.*— Hé aquí las disposiciones principales que debe contener.

No será admitido á la carga buque alguno sin que presente un certificado de la Autoridad sanitaria del puerto, acreditando reunir las condiciones higiénico-navales indispensables.

Las Juntas litorales pasarán al efecto un fondeo al buque, y dispondrán un zafarrancho y limpia general en los términos que conceptúen necesarios.

No se permitirán lastres fangosos, ni de tierra ó arena. El lastre de las embarcaciones ha de ser de fierro, ó de piedra, ó de cascajo grueso y limpio.

El alojamiento ó los ranchos de la gente de la dotacion del buque han de ser proporcionadamente capaces, fácilmente ventilables, y estar aseados.

Las embarcaciones que conduzcan tropa ú otra gente de transporte (particularmente si el viaje es largo, ó para Ultramar ó las colonias, etc.) deberán tener sus entrepuentes preparados al efecto, con la luz y ventilacion suficientes. En ningun caso podrán embarcar más que á razon de un hombre por cada dos toneladas y media.

Toda embarcacion tendrá el ventilador, ó ventiladores, la manguera ó mangueras necesarias para renovar el aire del ran-

cho de la gente, de los entrepuentes y demás parajes del interior del buque que fuesen susceptibles; y estará tambien suficientemente provista de todos los materiales y utensilios indispensables para mantener el aseo y la limpieza.

Se examinarán detenidamente las calidades y la cantidad de los víveres, del agua, y demás bebidas; las condiciones de los lugares ó vasijas de su depósito; el vestuario corriente y de repuesto de la marinería ó de la tripulacion, sus camas, etc.

En los buques, de guerra ó mercantes, que emprendan viaje largo y lleven más de 15 personas de tripulacion, irá un sangrador ó practicante; y si llevan más de 30, irá necesariamente un facultativo aprobado, con botiquin, caja de instrumentos, etc.—Por real órden de 26 de mayo de 1816 se dispuso que llevasen capellan y cirujano todos los buques que fuesen á Ultramar y tuviesen 40 plazas de dotacion.—El artículo 20 de la ley de sanidad de 1855 dispone que lleven embarcado un profesor de medicina y cirugía los vapores y buques de vela de travesía que conduzcan á bordo más de 60 personas.

En resúmen, no se autorizará la salida de buque alguno sin que la Junta ó el Director local de sanidad declare que están tomadas todas las precauciones y medidas necesarias para conservar la salud de los embarcados, y remediar los accidentes morbosos que puedan ocurrir.

Los barcos de vapor serán visitados con especialidad por lo que toca á sus máquinas, al depósito de combustible, etc.

En la carga y habilitacion de los buques españoles en puertos extranjeros, nuestro cónsul ó agente sanitario desempeñará las mismas funciones que las que acabamos de señalar en este párrafo á las Juntas litorales.

742. Los reglamentos sanitarios han de ser rigurosamente observados. Nadie, ni el rey, debe estar exento de sujetarse á ellos. El ejemplo de Napoleon Bonaparte, quien, á su regreso de Egipto, no quiso hacer la cuarentena, no merece ser imitado.

Y las *penas* contra los infractores han de ser severísimas, proporcionadas al daño que puede llegar á causar la inobservancia de la ley. Así es, que trasladaríamos á otros puntos inmediatamente, á todos los empleados, que diesen motivos á la menor sospecha, y les destituiríamos irrevocablemente en el caso de que llegáran á comprobarse las faltas, sin perjuicio de entregarlos á los tribunales si aquéllas fueren penables por el Código penal general.

POLICÍA DE LOS PUERTOS.

743. El buen sentido mismo, dice que las precauciones contra la importacion de los contagios, deben empezar en el punto de orígen (737); pero desgraciadamente le tienen en regiones todavía no bien exploradas y conocidas, que sirven de morada á razas cuyo estado de civilizacion é ideas religiosas se prestan poco á hacerles entender las nociones de sus deberes, que son los de contribuir á la obra de salud universal, ó bien que viviendo en eternas turbulencias, de todo se ocupan ménos de combatir las endemias que les están diezmando. Ya que no podamos por nosotros mismos tomar en los focos de infeccion medidas adecuadas para extirparlos, ó siquiera rebajar su furia, es lo natural y razonable que tratemos por lo ménos de resguardarnos y de oponernos á que los contagios nos invadan. Por las vias terrestres es más difícil lograrlo, pero por las marítimas no ofrece sérias dificultades la empresa, y si las hay, debemos agradecerlas á los progresos de la civilizacion que ha hecho tan rápidas y frecuentes las comunicaciones de pueblo á pueblo, y que tantos vuelos ha dado á las relaciones mercantiles internacionales. De ahí que se haya declarado grande horror á las trabas, á las medidas preventivas, lo cual no obsta para que en los momentos en que la epidemia nos trata sin misericordia, queramos aislarnos lamentando nuestra imprevision. Pero las precauciones que en tales casos se adoptan, pecan de precipitadas é incompletas, son por lo mismo ineficaces, y si para algo sirven es para dar nuevas armas á los partidarios del libre paso de costas y fronteras, que se fundan una vez más en el ningun resultado de las precauciones cuarentenarias tomadas. Y es que, ya lo hemos dicho, en higiene, como en todo, las medidas á medias son punto ménos que inútiles, y si han de rendir frutos es sólo con la condicion de someterse á sus preceptos en todo y por todo, sin permitirse extralimitaciones ni salvedades, y ateniéndose á un plan general, uniforme y bien meditado. La salud nacional, dicen los ingleses, es la riqueza nacional (*National health is national wealth*); y como nosotros abrigamos la misma idea, somos por eso defensores de las medidas cuarentenarias bien entendidas.

Así, pues, las embarcaciones que por su procedencia, ó por

la índole de su cargamento, ó por las ocurrencias que han tenido durante la travesía, ó por cualquiera otra causa, no deben ser consideradas de patente limpia, pasarán al respectivo lazareto. Y sobre el particular es de saber que los buques pueden venir de puertos infectos ántes de la declaracion de *sucios*, que siempre tarda, y después del *Te Deum*, que siempre se canta prematuramente.

744. Los *lazaretos* que fueron en otro tiempo hospitales para los enfermos de lepra, son, desde el siglo XV, fondeaderos, lugares ó edificios, destinados á incomunicar los buques y las personas infectas ó sospechosas, y á purificar los géneros y efectos susceptibles de retener el contagio.

El número de dias que pasan en el lazareto los buques y las personas se llama *cuarentena*, porque en muchos casos era, y es aún en algunos, de *cuarenta*.

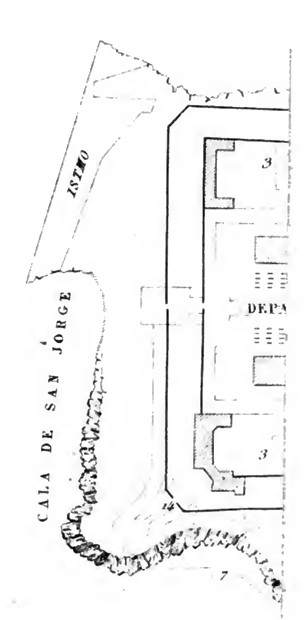
Las operaciones que se practican para desinfectar los efectos y las mercaderías, constituyen el *expurgo*.

745. Los lazaretos pueden dividirse en *ordinarios*, *de observacion*, y *sucios*.

Los *lazaretos ordinarios*, ó *generales*, deben existir en todos los puertos habilitados que no tengan ni lazareto de observacion, ni lazareto sucio. Son excelentes para el caso los *lazaretos flotantes*, *buques-lazaretos* ó *pontones sanitarios*. Se destinará para ellos un fondeadero especial, y se habilitarán cascos de navío, urcas ó fragatas inservibles, ó pontones, etc., ó se formarán tinglados, barracones ó barracas, etc. Tendrán anexo algun edificio inmediato al mar, distante á lo ménos $^1/_4$ de legua, y á sotavento de los vientos generales de la poblacion.— Estos lazaretos servirán para los buques de patente tocada; para los casos eventuales de naufragio; para las arribadas forzosas por causa de persecucion de enemigos; para los casos de dudas ó de detenciones que exija la averiguacion de algun dato; para las observaciones cortas, etc.

Los *lazaretos de observacion* se establecerán en los puertos más concurridos, y que mejor proporcion ofrezcan; por ejemplo, en Pasajes, Ferrol, Cádiz, Cartagena, Alicante, Grao de Valencia, Barcelona, etc. Estos lazaretos de segundo órden servirán para los buques de patente tocada, sospechosa, y aún sucia en todos sentidos con respecto á cualquiera enfermedad que no sea la peste de Levante, ó la fiebre amarilla muy extendida.

1. *Almacenes de ventilacion.*
2. *Habitaciones para los cuarentenarios.*
3. *Huertas.*
4. *Capilla.*
5. *Enfermerias.*
6. *Cocinas y Comunes.*
7. *Muelle de patente limpia.*
8. *Enfermerias para los apestados.*
9. *Muelle de patente sospechosa.*
10. *Muelle de patente sucia.*
11. *Locutorios.*
12. *Torres de vigilancia.*
13. *Zahumerios y lavatorios.*
14. *Puertas principales de entrada.*



Los *lazaretos sucios*, ó de primer órden, servirán para todos los buques, inclusos los de patente sucia ó apestada, inficionados por la peste oriental ó por muchos enfermos de fiebre amarilla, tifo, calenturas ó viruelas malignas, etc., y se establecerán en los puntos más adecuados.—En España, los puntos más adecuados son, en nuestro sentir, las islas *Cies* (á la entrada de la ria de Vigo) para lazareto sucio del Océano, y la isla *Cabrera* para lazareto sucio del Mediterráneo. Los lazaretos *sucios* deben estar *completamente aislados*, en verdaderas *islas*, separadas de la costa por un buen trecho de mar. A falta de estas condiciones, son preferibles á los peninsulares, ó continentales, los *lazaretos flotantes*, para cada caso, siempre que las circunstancias no lo impidan. — Esta opinion, en nosotros muy antígua, se ha robustecido después de haber visitado oficialmente, por delegacion del Gobierno de S. M., el lazareto de San Simon ó de Vigo (en 1854) y el de Mahon (en 1858). Estos son los dos lazaretos sucios que tenemos, y de los cuales vamos á dar una sucinta descripcion.

Lazareto de Mahon. — Situado en una lengua de tierra, ó *península*, entre Cala Taulera y Puerto Mahon. Consiste en un vasto edificio, que se empezó á construir á fines de 1793, por real órden de 9 de julio, y bajo la direccion del ingeniero don Manuel Pueyo. Suspendiéronse las obras en 1798, y volvieron á emprenderse en mayo de 1803. En setiembre de 1807 quedaron concluidos los tres departamentos de patentes *sospechosa*, *sucia* y *apestada*, habiendo dirigido la obra el ingeniero D. Juan Antonio Casanova.

Costó la obra 5.632.746 rs. con 2 maravedises, segun la cuenta general y oficial presentada por D. Andrés de Ibañez, comisario ordenador de los reales ejércitos. — Quedó por construir el departamento *limpio*, que habia de contener los edificios ó pabellones para habitacion de los empleados, una gran plaza de desahogo, almacenes de ventileo, y otras dependencias necesarias, cuyo coste estaba calculado en unos 4.000.000 de reales vn. — El departamento *limpio*, pues, á pesar de ser tan necesario, no se ha construido aún, ni probablemente se construirá ya, pues el terreno que le estaba designado ha recibido una apropiacion militar, para el servicio de la fortaleza de la *Mola*, que se levanta en el cabo ó promontorio del mismo nombre.

El lazareto de Mahon, aunque concluido en su parte princi-

pal el año 1807, no sirvió como establecimiento sanitario (por efecto de las vicisitudes de la guerra de la Independencia) hasta el 17 de julio de 1817, dia en que se declaró abierto.

El primer buque cuarentenario entró el dia 1.º de setiembre de 1817, y fué la bombarda española *Antonia*, su capitan don Juan Campodónico.

Cuéntanse en el lazareto de Mahon: 97 cuerpos de edificio; — 280 habitaciones; — 7 grandes almacenes de ventilacion; — 120 poyos ó bancos para el ventileo y expurgo; — 2 enfermerías ordinarias; — 3 para apestados; — 5 aposentos para sahumerios; — 5 lavatorios ó lavaderos; — 45 cocinas; — 51 comunes; — 9 locutorios; — 8 puertas grandes exteriores con postigo; — 38 puertas de direccion á los varios cuerpos de edificio ó dependencias, tambien con postigo; — 53 puertas de entremuros; — 557 puertas de comunicacion interior en los edificios; — 333 ventanas; — una capilla circular, en el centro del lazareto, con 30 tribunas para oir misa los cuarentenarios de las diversas consignas, sin tener roce ni comunicacion con el celebrante, ni entre sí; — 5 torres para vigilantes; — 3 llaveros, con 372 llaves; — 10 pozos; — 6 aljibes; — 2 norias, y 4 fuentes al pié de las tapias del lazareto.

Éste se halla circunvalado por una muralla exterior ó gran pared de cerca, que tiene 1.450 varas de desarrollo lineal, y 10 de elevacion, con 4 puertas principales que conducen á los varios departamentos.

A unas 230 varas del lazareto está la *isleta de la Cuarentena*, pequeña isla así denominada desde 1490, en que empezó á servir para *cuarentena*, para hacer los expurgos, quemar la ropa de los pasajeros y tripulantes de los buques apestados ó sospechosos de poder importar algun *morbo* ó pestilencia, etc. — Añadamos de pasada que desde principios del siglo XV habia ya en Palma de Mallorca un médico *morbero;* y que unidas con éste otras siete personas celosas y entendidas, formaron, en 1475, la primera *Morbería* ó Junta de Sanidad que menciona nuestra historia. — Digamos, empero, tambien, que la república de Venecia, repetidamente azotada por la peste en los siglos XII, XV y XVI (efecto de sus relaciones mercantiles con el Levante), fué la iniciadora del *régimen sanitario marítimo* en Europa. En 1348 tenía ya sus *provveditori alla sanità*, y en 1403 estableció, en una isla de propiedad de los PP. Agustinos, y llamada de Santa María de *Nazaret*, un hospital para


Cemen-terio
Hospital
sucio
Tinglado
Rampa
ISLA DE SAN ANTONIO

aislar á los apestados. Del nombre de ese hospital hacen derivar la voz *Lazareto* varios autores, y principalmente el doctor Frari en su libro sobre la peste. — En 1467 tuvo Génova su lazareto; en 1526 tuvo el suyo Marsella, ciudad que ya desde 1476 tomaba sérias precauciones respecto de los apestados, tratándoles como á los leprosos (*). — En la *Isleta* permanecen incomunicados los buques de todas las patentes, ménos los apestados, despues de haber desembarcado en el lazareto los efectos contumaces. Tiene esta pequeña isla buenos fondeaderos, y suple en parte, aunque muy imperfectamente, la falta del departamento *limpio*.

El lazareto de Mahon está situado á la derecha del puerto mercante, en una lengua de tierra, detrás del cabo *Mola*. Dicha lengua de tierra ó península tiene en su extremo ó punta más avanzada el *Felipét*, pequeño fuerte ó batería de defensa de la boca del puerto; y su extremo opuesto es un istmo de 160 varas de ancho, que la une con la sierra de San Antonio, série de colinas que forman el resguardo ó costa derecha del puerto de Mahon, tan célebre por su longitud, numerosas calas, buen fondo y envidiable seguridad. Este puerto mercante por un lado, y la espaciosa cala llamada *Taulera* (Tejera), que es el puerto de cuarentena ó propio del lazareto, por el otro lado, bañan la península en que está construido nuestro primer establecimiento sanitario.

Con estas explicaciones, y con el auxilio de la inspeccion de la *Lámina I*, podrá muy bien el lector formarse una idea clara del lazareto de Mahon.

Lazareto de San Simon, ó *de Vigo.*— Situado en las islas de *San Simon* y *San Antonio*, que se hallan en el fondo de la hermosa ria de Vigo, y á unas seis millas y media del excelente puerto mercante de la ciudad del mismo nombre.

En la isla de San Simon están los departamentos *sospechoso* y *limpio;* y en la de San Antonio está el departamento *sucio.*

Hé aquí las dimensiones superficiales de este lazareto :

Departamento sucio : 5.220 metros cuadrados.

Departamentos sospechoso y limpio : 24.500 metros.

Total : 29.720 metros cuadrados.

(*) Véase la *Histoire des principaux lazarets de l'Europe*, por J. HOWARD, París, 1801.

La longitud total del lazareto es de 340 metros, y su anchura media es de 58 metros en el departamento sucio (isla de San Antonio), y de 98 en el departamento sospechoso y recinto limpio (isla de San Simon).

De los 29.720 metros de superficie total hay 2.970 ocupados por el hospital, los tinglados y otras construcciones (1.550 metros en el departamento sucio, y 1.420 en el departamento sospechoso). Quedan, por consiguiente, 26.750 metros cuadrados de superficie libre.

Esas dimensiones demuestran que al lazareto de San Simon no le sobra en verdad espacio, porque si bien no convienen para los lazaretos extensiones muy dilatadas, que imposibiliten la constante y eficaz vigilancia, tampoco convienen extensiones tan reducidas, que priven del desahogo y comodidad tan indispensables en los establecimientos cuarentenarios. — Verdad es que esa extension podria recibir un aumento de 20.000 metros superficiales, terraplenando el estrecho ó espacio que media entre las dos islas (hoy enlazadas por un simple puente de comunicacion), y levantando el muro de circunvalacion en el punto más apartado que consienta la bajamar, así como pudiera remediarse en algo otro grande inconveniente, cual es la *falta de agua*, conduciendo hasta la playa de Cesantes, ó hasta el mismo lazareto, el agua de alguno de los buenos y abundantes manantiales de aquellas cercanías.

Dispúsose la construccion del lazareto de San Simon por real órden de 6 de junio de 1838.

Costó la obra al Estado, en virtud de contrata hecha con un empresario, 2.337.990 rs. 2 mrs.

Declaróse abierto el lazareto por real órden de 1.° de Junio de 1842.

El primer buque cuarentenario entró en el lazareto el dia 23 de setiembre de 1842, y fué la fragata americana *Regulus*, procedente de Nueva Orleans.

Un hecho notable, y fecundo en consecuencias, es que *ninguno de los* 2.051 *buques que cuarentenaron*, *desde* 1.° *de julio de* 1842 *á* 31 *de diciembre de* 1853, *tuvo novedad en el lazareto, sin haberla experimentado ya en la travesía.*— La *novedad* se entiende relativa á enfermedades contagiosas ó importables, pues por lo que toca á accidentes comunes, es siempre frecuente ver llegar buques con algun hombre de ménos, ó con enfermos de dolencias esporádicas, crónicas, etc.

Del lazareto de San Simon y de sus principales construcciones acabará de dar idea la *Lámina II.*

746. El Gobierno debe cuidar de que abunden los lazaretos de todas clases, y de que todos ellos (singularmente los sucios) estén aislados, no muy distantes del puerto mercante, bien orientados, en sitio ventilado, con buenos fondeaderos, con abundante surtido de agua limpia, etc.

En la distribucion interior se atenderá á que haya espaciosos departamentos, habitaciones numerosas y separadas para los empleados y dependientes del lazareto; para los pasajeros sanos; para enfermerías y convalecencias; almacenes de depósito para las mercancías de todas clases; patios, cobertizos, galerías y terrados para los expurgos; locutorios, capilla, jardin, paseos, galerías cubiertas; fonda y abacería, etc., etc.; y vastas dehesas para la cuarentena del ganado, utilizando, si es posible, islotes desiertos contíguos.—Cada lazareto debe tener un cementerio á la parte del mar y á sotavento de todos los edificios ántes enumerados, así como un sitio, con análogas condiciones, para las reses muertas.

Los lazaretos (sobre todo los sucios) dependerán inmediatamente de la Autoridad civil de la provincia ó distrito, dado que no se establezcan (como deberian establecerse) Autoridades sanitarias especiales; y su gobierno interior estará á cargo de un *director* (denominacion hoy ya más propia que la antígua de *alcaide*) y de un médico, quienes tendrán á sus órdenes los oficiales, celadores, guardas, porteros, mozos, marineros y demás dependientes necesarios. — Un Reglamento particular determinará las obligaciones de cada empleado.

747. Creados los lazaretos en el siglo XV, bajo la impresion del terror que causáran las repetidas y desastrosas pestilencias de aquellos tiempos, sus reglamentos han sido, hasta hace poco, severísimos. Los anti-contagionistas ardientes, como Chervin y Aubert-Roche, han declamado con un celo verdaderamente apostólico contra los lazaretos, tachándolos de obstáculo y detrimento para el comercio y la industria, calificándolos de aparatos ridículos y vejatorios.

Muchas concausas han ido preparando la opinion en contra de las cuarentenas, y han obligado á los gobiernos á suavizar extraordinariamente el primitivo rigor. Se ha hecho valer la importante consideracion de que en medio siglo se ha quintuplicado, por lo ménos, el número de buques de vela y de vapor

que surcan los mares; y se ha llamado la atencion hácia la suerte del extraordinario número de gente de mar que libra su subsistencia en la navegacion, no ménos que hácia los cuantiosos capitales invertidos en las marinas mercante y de guerra, suerte é intereses con frecuencia lastimados por las trabas sanitarias. Lastimados quedaban tambien los intereses mercantiles de Venecia, ciudad la primera de Europa siglos atrás por su comercio, y no obstante, fué tambien la primera en admitir la doctrina de los lazaretos, de la contumacia y de los expurgos; rasgo de abnegacion y de filantropía que no es capaz de imitar el comercio moderno, con todo tener muchísimas más facilidades que las que tenian los mercaderes venecianos.

Por otra parte, muchas poblaciones litorales se han higienizado algo, varios puertos han sido limpiados y ensanchados, y la higiene naval ha progresado tambien bastante, hechos innegables que minoran en algun tanto las eventualidades de una importacion contagiosa. El telégrafo eléctrico, por otro lado, permite hoy el que, en minutos, sepamos el estado sanitario del puerto de procedencia de un buque y de sus escalas, y determinar sin retardo, y en vista de todas las circunstancias del barco, el trato sanitario que corresponda imponerle.

La buena administracion colonial y las exigencias militares, con motivo de las recientes guerras de Crimea, de Italia, de África, etc., han clamado y claman contra el régimen cuarentenario, como causa de obstáculos, tropiezos y dilaciones, perjudiciales al buen servicio y á los intereses de la metrópoli.

Los caminos de hierro, cada dia más extendidos y frecuentados, han imposibilitado las incomunicaciones por tierra. Siendo, en muchos casos, imposibles tales incomunicaciones, ó trayendo muchos más inconvenientes que ventajas, fuerza es tolerar la comunicacion, y, á veces, hasta prohibir el establecimiento de incomunicaciones que pretenden algunos pueblos. De esta circunstancia deducen muchos que si se prescinde de incomunicaciones, lazaretos y cuarentenas por tierra, tambien debe prescindirse por mar, ó en el litoral. La deduccion, sin embargo, no es enteramente lógica; un contagio puede invadirnos por dos puertas, por tierra y por mar: convengamos en que la puerta de tierra no se puede cerrar; pero, ¿es ésta una razon para no cerrar tampoco la de mar (que puede cerrarse bastante bien), cabalmente la más temible, la que con predileccion buscan los contagios? Ademas de que no es lo mismo

viajar en un *wagon* cómodo y ventilado, que en un *barco* tal vez infecto; las condiciones del vehículo, del viajero y del viaje, varian completamente, llevando inmensa ventaja las terrestres á las marítimas. — Pero, de todos modos, ello es que el *citò et iucundè* van prevaleciendo sobre el *tutò*, y que la corriente del siglo lleva trazas de arrollar las *patentes* y las *boletas* de sanidad, lo mismo que ha arrollado los *pasaportes* comunes.

Las últimas invasiones del cólera morbo asiático han contribuido igualmente á que muchos pueblos hayan perdido bastante el miedo al contagio, y la fe en las medidas cuarentenarias. Tantas veces ha asomado dicha enfermedad, que muchos la miran ya como de casa; y hasta médicos hay que empiezan á sospechar si se habrá hecho *endémica* en Europa. Y alguna vez (en 1855 y 1856) ha sido tan general el azote, que ha hecho inútil toda profiláxis. ¿Qué medidas de precaucion habian de tomar contra un buque procedente de Cádiz, ó de Málaga, etc., puertos epidemiados, los puertos de destino (Alicante, Barcelona, etc.), epidemiados tambien? De sucio á sucio no va nada; y así hubo de declararlo oficialmente el Gobierno.

Añadamos, igualmente, que de quince años á esta parte se han hecho entre nosotros frecuentísimas las reclamaciones de los buques extranjeros y los conflictos internacionales, por ignorancia de las ritualidades sanitarias de nuestros puertos, por la mala aplicacion ó arbitraria interpretacion de nuestros reglamentos, por la severidad de éstos, etc., etc. La arbitrariedad que se ha notado muchas veces en la calificacion de las procedencias y de las patentes; las vejaciones que á menudo se experimentan en los lazaretos; las supersticiones que desde la edad media han venido perpetuándose en las prácticas y diligencias sanitarias; la frecuencia con que han sido eludidas las disposiciones cuarentenarias en personas y efectos, sin que resultase daño sensible, ora porque los agentes sanitarios no tengan fe en las medidas llamados á efectuar, ora porque los mismos se rindan á pérfidos halagos; y sobre todo la obscuridad en que están envueltos el contagio y su modo de desarrollo, han dado lugar á que se levantase un serio clamor contra el sistema sanitario vigente en Europa.

« Los lazaretos datan de fines del siglo XV (dice Aubert-Ro» che); el desarrollo de la civilizacion data de mediados del si» glo XVII; el anonadamiento de la peste en Europa data de » principios del siglo XVIII, doscientos años después de la crea-

» cion de los lazaretos : en los tres siglos que precedieron á los » lazaretos, se contaron ciento cinco epidemias; en los tres si- » glos siguientes á la instalacion de aquellos, se contaron cien- » to cuarenta y tres epidemias. » De esas datas, y de esos hechos, infiere Aubert-Roche, que *el único preservativo de la peste es la civilizacion.* Pero, ¿se hallan bastante difundidos los beneficios de la civilizacion, para que desde ahora mismo podamos renunciar á las medidas de preservacion pública? De sesenta y cuatro hechos y de una experiencia de ciento veinte y cuatro años resulta, dice el mismo Aubert-Roche, que cuando se ha visto la peste despues de la arribada, siempre se habia declarado ya durante la travesía; — que los buques arribados sin novedad, aunque procedentes de un foco epidémico, nunca han tenido caso alguno en la cuarentena; — que las mercancías de los buques arribados sin novedad nunca han comunicado la peste en los lazaretos; — y que el período de incubacion á bordo nunca ha pasado de ocho dias.

Ello es, por último, que por estas razones, y por los abusos con motivo de recomendaciones, de empeños y de corrupcion, por tacharse de *libros de oro* á los reglamentos de los lazaretos, etc., etc., las potencias marítimas, inclusa España, han relajado ya mucho el rigor cuarentenario, entrando en el cálculo de que *más vale un daño transitorio y eventual* (una epidemia), *que una incomodidad gravosa*, *fija y permanente* (las cuarentenas).

748. Pero ello es tambien que cuando sobreviene el contagio, los comerciantes, que son los que más vociferan contra las cuarentenas, son los primeros que escapan, dejando la gestion de sus negocios (si no interrumpidos, muy contrariados) á manos de infelices, que por un pequeño salario se exponen á un peligro de muerte. Ello es, igualmente, que el primer acto instintivo de cada persona, de cada pueblo, es aislarse de las personas, de los pueblos inficionados. Cada vez que una epidemia se ceba en un país se levanta fuerte clamoreo á favor de medidas preservadoras, y los Gobiernos se detienen, y hasta retroceden, en el camino del libre-cambio de las epidemias. Así obró el Gobierno francés cuando vió que el cólera visitaba con sobrada frecuencia su territorio, y cuando la fiebre amarilla asomó en Saint-Nazaire. Así lo ha hecho nuestro Gobierno, quien, después de haber derogado ciertos artículos de la ley de 1855, derogacion que facilitó la visita que acaba de hacernos la fiebre

amarilla, ha tenido que restablecerlos en todo su vigor. Los ingleses mismos, que tanto abogan por la supresion de las cuarentenas, ¿qué hacen ahora que se ven afligidos por la escarlatina que les mata anualmente millaradas de indivíduos? ¿Qué medidas han tomado contra las viruelas? Precauciones tales, ya expuestas en otras páginas, que á tanto jamás hemos llegado los españoles. ¿Y los anglo-americanos? Hace poco más de un año que el vapor *Alaska* llegó á Nueva-Yorck con un enfermo de viruela, y no solamente se negó la libre plática al buque, sino que se procedió desde luégo á vacunar á todos los pasajeros sin excepcion.

Es decir, que cada nacion, cuando se ve sériamente amenazada ó atacada, toma las precauciones que le parecen oportunas, lo cual debe servirnos de gobierno en punto á las quejas y reclamaciones de los demás países. Y de lo dicho se deduce tambien, que miéntras se ve remoto el peligro vamos desarmándonos, y que cuando le tenemos encima nos quejamos de que no se tomen ó no se hayan tomado sérias medidas para impedir la introduccion de la enfermedad.

Ciertamente, segun lo que vemos, por fuerza hay que ceder algo al peso de tantas exigencias, ya que no al ruido de tan fuertes clamores. Mas, áun cediendo, no cabe ceder sino en los casos en que la importacion morbosa es solamente *poco probable;* porque en los casos de *certeza* y en los de *probabilidad suma*, creemos que ningun Gobierno puede prescindir de apelar á todos los rigores sanitarios.

—Pensando en las aplicaciones de ese principio, me ha ocurrido más de una vez la idea de que el *régimen sanitario de las Islas puede ser más riguroso que el de los puertos continentales.* En las Baleares y Canarias, por ejemplo, las medidas coercitivas son perfectamente aplicables, los naturales las aplican con fe, con ardor y constancia, y los perjuicios no sobrepujan á las ventajas, ó, por lo ménos, los isleños renuncian á estas últimas, cargando gustosos con las desventajas; y yo no sé por qué no se les ha de conceder la adopcion de un moderado rigor excepcional (como excepcional es su posicion aislada), rigor que á nadie perjudica, y que más de una vez ha librado á las Islas de la contaminacion pestilencial de los continentes.

749. Partiendo ya del principio de hacer concesiones prudentes, harémos notar, en punto á las personas, que ningun contagio exótico de los conocidos suele incubar en el cuerpo

humano más allá de ocho ó diez dias; y generalmente mucho ménos tiempo. Así, pues, para los pasajeros é indivíduos de las tripulaciones que no estén enfermos, ni lo hayan estado durante la travesía (suponiendo que ésta ha durado unos cuantos dias), la *cuarentena* debe ser levísima. El *spoglio*, que se usa en Trieste, es decir, un baño general tibio, mudarse los vestidos, y un descanso de veinte y cuatro horas, durante las cuales serán oreados y fumigados sus equipajes, me parece que resume bien todas las precauciones razonables que, respecto de las personas, pueden tomarse contra los contagios de Asia, África y América.

Los convalecientes exigirán algunos dias de observacion; y los enfermos deberán sujetarse á todo el rigor de los reglamentos.

El fijar el número de dias de cuarentena ó de observacion queda, y debe quedar, en muchos casos, al arbitrio de las Autoridades sanitarias. Procedan éstas, pues, con la mayor discrecion, y aténganse siempre al espíritu, cuando no pueda ser al texto literal, de las instrucciones de la Direccion general del ramo. — Estas instrucciones pueden ser hoy, gracias al telégrafo eléctrico, precisas, terminantes, adecuadas á las circunstancias de cada caso consultado, y transmitidas con toda la prontitud necesaria.

Las personas harán la cuarentena en el edificio del lazareto, con preferencia á pasarla en el buque.

750. Respecto á *mercancías y ropas de uso*, sépase que los principios virosos y miasmáticos suelen pegarse á ciertos objetos ó artículos, pudiendo en algunos casos la libre circulacion de éstos originar enfermedades y epidemias contagiosas. — Los efectos contagiables se llaman tambien *susceptibles* ó *contumaces*.

Regla general: los cuerpos tersos, lisos y muy compactos, son muy poco contagiables. — Los fofos, blandos, peludos, ó porosos, son contagiables. — Los incontagiables se hacen á veces contagiables cuando adquieren calor.

Son muy contagiables, y deben expurgarse, en los casos de infeccion del buque: el algodon, la lana, la estopa en rama, el trapo viejo, y muy particularmente la ropa de uso, los colchones, etc.; — las pieles, cueros, carnazas, pelo y plumas de todas clases; — las esponjas; — los animales vivos de pelo ó de pluma; — el velámen, y las cuerdas no alquitranadas.

Son poco contagiables, ó sospechosas, las drogas de tintes y tocador; — las maderas porosas, viejas ó carcomidas; — el esparto, la retama, el junco, etc.

Son absolutamente incontagiables, y pueden tener libre é inmediata entrada, todos los cereales, sus harinas y pastas; — todas las legumbres; — todas las frutas; — el sebo, el queso y la manteca; — los encurtidos y la pesca salada; — todos los vinos y licores; — todos los metales; — la moneda; — todas las sales minerales, gomas y resinas; — la loza, el vidrio y el cristal; — toda hierba aromática; — todo líquido que contenga aroma, etc., etc.

En resúmen, hallándose el buque en regulares condiciones higiénicas, y fuera de la *ropa y efectos de uso* de la tripulacion y pasajeros, apénas hay mercancía temible, ó cuya *contumacia* no pueda vencerse de ordinario por medio de la simple ventilacion. — Los vehículos de transmision más vitandos son las *personas;* en segundo lugar las *ropas* y efectos de uso de las personas; en tercer lugar el *buque*, sobre todo si su casco es viejo ó ha sufrido averías; y en último lugar las *mercancías.*

Se procurará que no pasen al lazareto más efectos, ni mercancías, que aquellas que no puedan buenamente ser desinfectadas en la misma embarcacion. — Se suprimirán todas las formalidades inútiles, y tal vez supersticiosas, que en algunos lazaretos se observan. Trátase de destruir las simientes, los gérmenes, los principios virosos que puedan contener los objetos; y esta destruccion depende ménos del tiempo en ella empleado, que de la eficacia de los medios destructores. Practíquese, pues, la desinfeccion con celeridad, por los procedimientos más activos, y atendiendo en lo posible á la comodidad de los interesados, y á que no se echen á perder los géneros y efectos expurgables.

751. Los *expurgos*, sobre todo en los lazaretos, van experimentando igual mitigacion y reforma que las *cuarentenas.*

La sentina, la bodega, el interior de los *buques*, es el vehículo más temible para la importacion de las epidemias y contagios. Así, pues, y miéntras la higiene naval no haya llegado á muy alto grado de perfeccion, no debe escasearse la aplicacion de los desinfectantes más enérgicos. Descarga parcial ó completa, mangueras, fumigaciones, baldeos, lociones, aspersiones, inmersion más ó ménos prolongada en el mar, raspar con la rasqueta, pintar ó encalar la embarcacion; todo esto, y mucho

más, si cabe, consentimos, y aconsejamos, contra una nave que llega apestada ó en pésimas condiciones higiénicas. Es, empero, el caso que la descarga completa de un buque se va dificultando de cada dia más, por el sistema perfeccionado de *estiva* que hoy se emplea; por la imposibilidad de reponer la carga del modo que estaba ántes de descargar; por el mucho tiempo que necesita la desinfeccion eficaz de un buque; y por los gastos, demoras, perjuicios de toda suerte que se irrogan á la navegacion y al comercio. Pero es el caso tambien, que limpiar, desinfectar, ventilar, etc., á medias, no es obtener la menor prenda de seguridad para la salud de nuestros puertos y poblaciones del litoral. Y así es que el doctor F. Melier, poco amigo de las cuarentenas, en su precioso informe sobre la aparicion de la fiebre amarilla en Saint-Nazaire, manifestó, sin embargo, al Gobierno francés, que la verdadera profilaxis de tal contagio consiste en el *aislamiento;* en la *descarga*, pero descarga *sanitaria*, que es decir, completa, absoluta; y en la *salubrificacion de los buques.* — Ilusoria nos debe parecer, después de lo dicho, la idea de substituir las cuarentenas y la descarga sanitaria por un sistema de ventilacion contínua, obtenida en alta mar durante la travesía.

Igual rigor convendrá adoptar respecto del *velámen*, *cables*, *botes*, etc., correspondientes al buque, y de la *ropa sucia y de uso* de la tripulacion y pasajeros embarcados en el mismo.

Respecto de las *personas*, el desembarcarlas en seguida, alojarlas en lugar sano y ameno, aunque sea incomunicado, facilitarles baños de aseo y limpieza, y proporcionarles una buena asistencia en mesa, cama, etc., son medidas que bastan para tranquilizarnos. — Tratándose de personas *sanas*, la cuarentena puede ser brevísima. Si arriban *enfermas*, ó lo han estado durante la travesía, claro es que deben ser más sérias y prudentes las medidas profilácticas.

Y respecto de las *mercancías*, fuera de quemar los géneros orgánicos averiados ó corrompidos, y de ventilar por más ó ménos tiempo el trapo viejo, los cueros, pluma, pelote y demás materias orgánicas que ni son aromáticas, ni han sufrido elaboracion agrícola ó industrial ninguna, bien se puede prescindir de los gravosos *expurgos* que se introdujeron el siglo pasado en los lazaretos. — Y nótese, por otra parte, que hoy dia llegan artísticamente estivados los cargamentos, con empaques magníficos y envases de lujo; la sedería, la lencería, las pieles

finas, etc., vienen en lindas cajas de plomo; los algodones y las lanas vienen ensacados y prensados en máquinas de la fuerza de cuatrocientos caballos, etc. ¿Quién toca á esas mercancías, para *expurgarlas*, sin echarlas á perder? ¿Quién las vuelve á cargar, y á colocar ó estivar como estaban ántes del expurgo? Cuando la preservacion de la salud pública lo exija imperiosamente, no haya miramientos, ni consideraciones; pero no es justo arruinar al dueño ó á los interesados en el cargamento, cuando sólo media una probabilidad remotísima, casi nula, de importacion infecciosa.

Lo mismo dirémos de las *cartas* y *papeles*. El *picar* ó taladrar las cartas, el purificarlas con vinagre, cloro, soluciones de sublimado, humos y vapores, etc., retarda la circulacion de la correspondencia pública (su expurgo solia durar 24 horas), expone á extravíos, descompone la tinta, borra ó altera los escritos, quita el color á los papeles azules, amarillos, etc., y destruye ó inutiliza (como ha sucedido muchas veces) letras de cambio, billetes, planos, mapas, estampas, copias y escritos auténticos, ú otros documentos de importancia.

Nada decimos del *numerario*, artículo que no puede importar, por sí, epidemia, ni contagio, ni cosa alguna mala.

Ni el dinero, ni las cartas y papeles, son *contumaces* (en el sentido cuarentenario); y, por regla general, pueden dichos artículos admitirse á libre plática, sin menoscabo del resguardo de la salud de los pueblos, con sólo mudar las balijas ó cajas en que se reciben.—Cuando más, y suponiendo que la correspondencia pública forme una masa muy considerable de papel (como forma á veces la correspondencia de Ultramar) se podrá exponer, bien esparcida, y por dos ó tres horas, al aire libre, colocándola luégo en balijas ó cajas limpias. Todo depende del estado sanitario de los puertos de procedencia, así como del estado higiénico del buque, y de la salud de los tripulantes y pasajeros.

752. Repitamos, al concluir este artículo, que se ceda buenamente todo lo que la prudencia aconseje, tanto más cuanto que la *utilidad* de las cuarentenas es cuestion enlazada con la cuestion práctica de su *posibilidad*. Pero cédase á medida que vaya disminuyendo la receptividad de nuestros puertos y ciudades del litoral, porque ante todo lo que urge es *higienizar, higienizar, higienizar.*

PROFILAXIS SANITARIO-MARÍTIMA

INTERNACIONAL.

753. Ya en 1818 se le habia ocurrido á Foderé la idea de uniformar, ó armonizar siquiera, el régimen cuarentenario, proponiendo al efecto la reunion de un Congreso sanitario europeo; insistieron en la misma los entusiastas Chervin y Aubert-Roche; y tambien la indicó, en 1846, el doctor R. Prus en el *Rapport à l'Accadémie royale de médecine sur la peste et les quarantaines* que redactó en nombre de una Comision, y que echó abajo la meticulosa legislacion sanitario-marítima de Francia de 7 de agosto de 1822. En su lugar se expidió el real decretó de 18 de abril de 1847, el cual inauguró la reforma cuarentenaria. De entónces data la excelente institucion de los *Médicos sanitarios* franceses en Alejandría y demás ciudades de Oriente.

Iniciada la reforma cuarentenaria, y puesta en práctica por la Francia, no se descuidó esta nacion en ver de extenderla y hacerla cundir por los demás países. Favorecida por la opinion pública (de cada dia más propicia á la navegacion y al comercio marítimo), y esforzando cuanto pudo las consideraciones que dejamos expuestas, todas con tendencia á mitigar los rigores cuarentenarios, promovió la reunion de un *Congreso sanitario*, ó Conferencia sanitaria, *internacional*, al que concurrieron dos delegados, uno diplomático y otro médico, de cada una de las doce potencias marítimas de Europa (Austria, Cerdeña, Dos Sicilias, España, Estados Pontificios, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Portugal, Rusia, Toscana y Turquía), Congreso que se abrió en París el dia 23 de julio de 1851 y se cerró el 19 de enero de 1852. — Asistieron, como delegados por el Gobierno español, D. Antonio María Segovia, cónsul, y D. Pedro Felipe Monlau, médico.

De la historia y de los trabajos del referido Congreso dí un resúmen en mi revista quincenal, el MONITOR DE LA SALUD, del año 1860, ó sea tomo tercero, páginas 4, 17, 25 y 37, publicacion que podrá consultar quien desee algunos pormenores más. Aquí me limitaré á transcribir el texto del Convenio sanitario de 1852, que dice así:

ARTÍCULO PRIMERO.

Las Altas Partes contratantes se reservan el derecho de resguardarse, en sus fronteras de tierra, de un país enfermo ó comprometido, y de poner á este país en cuarentena.

En cuanto á los arribos por mar, convienen en:

1.° Aplicar á la peste, á la fiebre amarilla y al cólera, las medidas sanitarias que se especificarán en los artículos siguientes.

2.° Considerar como obligatoria para todos los buques la presentacion de una patente, salvas las excepciones mencionadas en el Reglamento sanitario internacional, anexo al presente Convenio.

Todo puerto sano tendrá el derecho de resguardarse de un buque que tenga á bordo una enfermedad reputada importable, como el tifo y la viruela maligna.

Las Administraciones sanitarias respectivas podrán, bajo su responsabilidad ante quien de derecho, adoptar precauciones tambien contra otras enfermedades.

Con el bien entendido, sin embargo:

1.° Que las medidas excepcionales mencionadas en los dos párrafos anteriores no podrán aplicarse más que á los buques infestados, sin comprometer en ningun caso al país de donde procedan.

2.° Que ninguna medida sanitaria llegará hasta el punto de rechazar á un buque, sea cual fuere.

ARTÍCULO 2.°

La aplicacion de las medidas de cuarentena será regulada en lo sucesivo por la declaracion oficial de la Autoridad sanitaria, establecida en el puerto de partida, de que la enfermedad existe realmente.

La cesacion de dichas medidas se determinará en virtud de igual declaracion de que se halla extinguida la enfermedad, dejando transcurrir, sin embargo, además, treinta dias para la peste, veinte para la fiebre amarilla, y diez para el cólera.

ARTÍCULO 3.°

Desde que empiece á regir el presente Convenio no habrá más que dos patentes: la *sucia* y la *limpia;* la primera para los casos de enfermedad declada, y la segunda para los casos en que conste la no existencia de enfermedad.

En la patente se hará constar el estado higiénico del buque.

Un buque con patente limpia, pero cuyas condiciones sean evidentemente malas, y capaces de comprometer la salud pública, podrá ser asimilado, por medida de higiene, á un buque con patente sucia, y sometido al mismo trato.

ARTÍCULO 4.°

Para la más fácil aplicacion de las medidas cuarentenarias, las Altas Partes contratantes convienen en adoptar el principio de un mínimum y un máximum.

Por lo que hace á la *peste*, el mínimum será de diez dias plenos (cabales, ó de 24 horas cada uno), y el máximum de quince.

Luégo que el gobierno Otomano haya completado, en los términos prevenidos por el Reglamento anexo al presente Convenio, la organizacion de su servicio sanitario, y se hayan establecido médicos europeos á cargo de los respectivos Gobiernos, en todos los puntos donde se ha juzgado necesaria su presencia, las procedencias del Levante, con patente limpia, serán admitidas

á libre plática en todos los puertos de las Altas Partes contratantes. En el entre tanto, queda estipulado que esas mismas procedencias, con patente limpia, serán admitidas á libre plática después de ocho dias de travesía, si los buques tienen á bordo un médico sanitario, y después de diez cuando no lleven médico.

Resérvase á los países más vecinos del imperio Otomano el derecho de tomar en ciertos casos las medidas que juzguen indispensables para el mantenimiento de la salud pública, y todo esto sin perjuicio de continuar su régimen cuarentenario actual.

Para la *fiebre amarilla*, si no ha habido accidentes durante la travesía, el mínimum de cuarentena será de cinco dias plenos, y el máximum de siete.

El mínimum podrá rebajarse á tres dias, cuando la travesía haya durado mas de treinta y el buque se halle en buenas condiciones de higiene.—Cuando hayan ocurrido accidentes en la travesía, el mínimum de cuarentena que deba imponerse á los buques será de siete dias, y el máximum de quince.

Finalmente, para el *cólera*, las procedencias de los lugares donde reine esta enfermedad podrán ser sometidas á una cuarentena de observacion de cinco dias plenos, comprendido en éstos el tiempo de la travesía; y las procedencias de los lugares vecinos ó intermedios, notoriamente comprometidos (sospechosos) podrán tambien ser sujetadas á una cuarentena de observacion de tres dias, comprendida en éstos la duracion de la travesía.

Las medidas higiénicas serán obligatorias en todos los casos y contra todas las enfermedades.

ARTÍCULO 5.°

Para la aplicacion de las medidas sanitarias, las mercancías se dividirán en tres clases: primera, mercancías sujetas á una cuarentena obligatoria y á los expurgos; segunda, mercancías sujetas á una cuarentena facultativa; tercera, mercancías exentas de toda cuarentena.

El Reglamento sanitario internacional especificará los objetos y las mercancías de cada clase, y el régimen que deberá serles aplicado en lo concerniente á la peste, fiebre amarilla y cólera.

ARTÍCULO 6.°

Cada una de las Altas Partes contratantes se obliga á sostener ó á crear, para la admision de los buques, de los pasajeros, de las mercancías y demás efectos sujetos á cuarentena, el número de *lazaretos* que exijan la salud pública, la comodidad de los viajeros y las necesidades del comercio, todo en conformidad á lo prevenido en el Reglamento sanitario internacional.

ARTÍCULO 7.°

Para llegar en lo posible á la uniformidad en los derechos sanitarios, y no imponer á la navegacion de sus Estados respectivos más cargas que las necesarias para cubrir simplemente los gastos del ramo, las Altas Partes contratantes, salva la reserva de las excepciones previstas en el Reglamento sanitario internacional, establecen en principio: primero, que todos los buques que arriben á un puerto pagarán, sin distincion de pabellon, un derecho sanitario proporcional á su porte ó número de toneladas que midan; segundo, que los buques sujetos á cuarentena pagarán, además, un derecho diario de estacion; tercero, que las personas que se alojen en los lazaretos pagarán un derecho fijo por cada dia de residencia en aquellos establecimientos; cuarto, que las mercancías depositadas y desinfectadas en los lazaretos pagarán un tanto fijo, calculado por el peso ó por el valor de los géneros.

ARTÍCULO 8.º

A fin de establecer la mayor uniformidad posible en la organizacion de las Administraciones sanitarias, las Altas Partes contratantes convienen en poner el servicio de la Sanidad pública en los puertos de sus respectivos Estados, que se reservan designar, bajo la direccion de un agente responsable, nombrado y retribuido por el Gobierno, y asistido de una Junta consultiva que represente los intereses de la localidad. Habrá, además, en cada país un servicio de *inspeccion sanitaria*, que será reglamentado por los Gobiernos respectivos.

En todos los puertos donde las Potencias contratantes tengan cónsules, uno ó más de éstos podrán ser admitidos á las deliberaciones de las Juntas de sanidad, para que hagan sus observaciones, suministren datos, y den su opinion en las cuestiones sanitarias.

Siempre que se trate de tomar una disposicion especial respecto de un país, y declararle en cuarentena, el Agente consular de dicho país será invitado á asistir á la junta y oido en sus observaciones.

ARTÍCULO 9.º

La aplicacion de los principios generales consignados en los artículos anteriores, y el conjunto de las medidas administrativas que de ellos se desprenden, serán determinadas por el reglamento sanitario internacional, anexo al presente Convenio.

ARTÍCULO 10.

Toda potencia que consienta en aceptar las obligaciones consignadas en el presente Convenio y su anexo, tendrá en cualquier tiempo la facultad de adherirse á él.

ARTÍCULO 11.

El presente Convenio y el Reglamento sanitario internacional anexo, tendrán fuerza y vigor durante cinco años. En el caso de que seis meses ántes de espirar este plazo, ninguna de las Altas Partes contratantes declarase oficialmente su voluntad de hacer cesar sus efectos por lo que á ella concierna, seguirán en vigor un año más, hasta la debida denunciacion, y así sucesivamente de año en año.

El presente Convenio y su anexo serán ratificados, segun las leyes y costumbres de cada una de las Altas Partes contratantes, y las ratificaciones canjeadas en París dentro del plazo de tres meses, ó ántes si es posible.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos han firmado el presente Convenio y su anexo, y han puesto el sello de sus armas.

Fecho y concluido en París el dia..... de..... del año de N. S. J. 1852.

No insertamos el *Reglamento* anexo á este *Convenio*, ya por ser demasiado extenso (138 artículos), ya porque consiste en el simple desenvolvimiento articulado de las bases del Convenio. Este desenvolvimiento prolijo, que tiene ya mucho de administrativo, especial y local, sentó mal á várias naciones, contribuyendo no poco á que desde luégo se retrajeran de adherirse

al Convenio. Conociólo así el Gobierno francés, y lo enmendó en el Convenio de 1859, el cual, segun luégo verémos, comprende las bases orgánicas, y solamente unos cuantos principios reglamentarios, los más generales, dejando la reglamentacion administrativa interior, local, etc., á los respectivos gobiernos. Así es que el Convenio de 1859 no tiene Reglamento anexo.

Francia no sacó, pues, todo el partido que esperaba del Congreso sanitario de 1851-52: adoptó, sin embargo, el proyecto de *Convenio sanitario internacional*, que acabamos de copiar, y el *Reglamento* para su ejecucion, redactados por dicho Congreso; consiguió igual adopcion por parte de la Cerdeña; y ambas naciones dieron carácter oficial á la obra del Congreso sanitario de París (Cerdeña, por ley del 2 de Diciembre de 1852, y Francia por decreto imperial del 4 de Junio de 1853).

754. Es más difícil de lo que á primera vista parece el conseguir que diez ó doce naciones adopten *uniformemente* un mismo régimen sanitario marítimo. La diferencia de clima, de tradiciones, de prácticas, de miras, de intereses, etc., así como la repugnancia con que naturalmente miran los Estados la abdicacion de su autonomía en punto á legislar, harán que esa *uniformidad* no pase nunca de las bases ó principios más generales. Por esto el *Convenio* y el *Reglamento* sanitarios del Congreso de París, remitidos por la Francia á todas las potencias marítimas representadas en dicho Congreso, no alcanzaron otra adhesion formal ó diplomática que la de Cerdeña. Adhesion, sin embargo, poco duradera, pues en el preámbulo del decreto de 23 de Junio de 1866, que modifica las disposiciones cuarentenarias con motivo de la entónces reciente invasion del cólera morbo, se lee que á causa de las diferencias de apreciacion que surgieron entre Francia é Italia á consecuencia de tal epidemia, ha parecido conveniente á ambos Gobiernos devolverse mutuamente su libertad de accion.

Con todo, no ha dejado de cundir en las potencias marítimas la doctrina sanitaria asentada por el Congreso, áun cuando no hayan prestado su adhesion al texto literal del Convenio. España, por ejemplo, no firmó el Convenio sanitario internacional de París, pero el espíritu de aquel Convenio y de su reglamento anexo se ve reflejado en nuestra ley orgánica de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855, y hasta algunos de sus artículos fueron literalmente copiados en ella. Si la ley española de 1855 rebaja

las cuarentenas, y reduce los expurgos, y establece dos solas clases de patente (la limpia y la sucia), y uniforma los derechos sanitarios en todos los puertos, etc., etc., debido es, en mucha parte, á la influencia del Congreso y Convenio internacionales de París.—En 9 de Diciembre de 1868 se expidió una órden circular dictando medidas excepcionales á favor de los buques mercantes de hierro que salieran de ciertos puertos de América durante los meses de Mayo á Setiembre. En balde protestaron contra tal disposicion las provincias marítimas; y menester fué que la fiebre amarilla (que durante cerca de cincuenta años no habia podido invadirnos, merced á las medidas cuarentenarias) asolára nuestros costas del Mediterráneo, para que por decreto de 17 de Setiembre de 1870 se derogára aquella órden circular, y se restablecieran en su fuerza y vigor los artículos 32, 33 y 34 de la ley de 1855.

755. Transcurridos cinco ó seis años, perseverante Francia en su propósito, promovió y consiguió la reunion de otro Congreso sanitario internacional. Pero esta vez, y dando por pretexto que en 1851-52 se habian ya discutido con amplitud las cuestiones puramente higiénicas y sanitarias, se prescindió de los delegados *médicos*, debiendo ser todos de la carrera diplomática ó administrativa, uno por cada potencia. Concurrieron, pues, once delegados por otras tantas potencias, ó sean las mismas que en 1851-52, exceptuando las Dos Sicilias, á la cual no invitó Francia por no correr á la sazon en muy buena armonía con el Gabinete de Nápoles. Los once delegados pertenecian todos al órden diplomático ó al consular. El delegado por España fué el Sr. D. Gaspar Muro, primer secretario de la embajada de España en París, asistiéndole en clase de *asesor*, nombrado por el Ministerio de la Gobernacion, el médico D. Pedro Felipe Monlau, delegado que habia sido en el Congreso de 1851-52. Tambien tenian su *asesor* facultativo otros varios delegados.

Abrióse este segundo congreso ó Conferencia sanitaria internacional, el dia 9 de Abril de 1859, en París. Sus trabajos se redujeron á revisar el Convenio de 1852, tomando en cuenta los deseos y las repugnancias que en punto á determinadas medidas habian manifestado várias potencias, haciendo concesiones, y procurando á toda costa que el Convenio revisado pudiese reunir todas las adhesiones. Hé aquí su texto:

ARTÍCULO PRIMERO.

Las Altas Partes contratantes convienen en resguardarse, en su litoral, de la *peste*, de la *fiebre amarilla* y del *cólera*, adoptando en comun las medidas administrativas y sanitarias especificadas en los artículos siguientes.

Al propio tiempo se reservan el tomar, en sus puertos respectivos, precauciones excepcionales contra otras enfermedades reputadas importables, señaladamente el *tifo* y la *viruela*.

ARTÍCULO II.

La *peste*, la *fiebre amarilla* y el *cólera*, son las únicas enfermedades que podrán dar lugar á la adopcion de medidas generales, y autorizarán la imposicion de cuarentena á las procedencias de los países infestados.

Las precauciones que las Autoridades sanitarias respectivas podrán tomar, bajo su responsabilidad, contra las demás enfermedades, sean las que fueren, nunca se aplicarán más que á las naves infestadas, y en ningun caso se extenderán al país de donde procedan éstas.

ARTÍCULO III.

Las Altas Partes contratantes convienen en poner el servicio de la Sanidad, en los puertos de sus Estados que se reservan designar, bajo la direccion de un funcionario responsable, nombrado y retribuido por el Gobierno, y asistido por una Junta (*Conseil*) que represente los intereses locales.

En todos los puertos donde las Partes contratantes tienen cónsules, uno ó más de éstos podrán ser admitidos á las sesiones de las Juntas de Sanidad, para hacer en ellas sus observaciones, suministrar datos y dar su parecer sobre las cuestiones sanitarias. Siempre que se trate de tomar una resolucion especial respecto de un país y de declararlo en cuarentena, el Agente consular de dicho país será llamado á la Junta y oido en sus observaciones.

Las Autoridades sanitarias y los cónsules, en las mismas localidades, estarán obligados á comunicarse recíprocamente todas las noticias importantes que reciban sobre el estado de la salud pública.

Las Autoridades sanitarias de cada país podrán corresponderse directamente con las de los demás países contratantes, á fin de informarse recíprocamente de las noticias sanitarias que puedan interesarles, sin perjuicio de los datos que están obligados á suministrar, al propio tiempo, á las Autoridades competentes y á los cónsules.

ARTÍCULO IV.

Cuando estalle la peste, la fiebre amarilla ó el cólera, en una de las circunscripciones sanitarias de los Estados contratantes, la Autoridad sanitaria de la capital del distrito ó circunscripcion declarará oficialmente su existencia. Esta declaracion es la que servirá de norma para aplicar las medidas cuarentenarias en los puertos de arribo.

Extinguida la enfermedad, lo declarará oficialmente la Autoridad sanitaria. Esta declaracion hará que cesen las medidas cuarentenarias en los puertos de arribo, espirado que sea, sin embargo, un término que se fija de 30 dias para la peste, 20 para la fiebre amarilla, y 10 para el cólera.

En los puertos donde no haya Autoridad sanitaria debidamente instituida, harán las declaraciones prescritas en los dos párrafos anteriores del presente artículo los Agentes consulares de las Altas Partes contratantes, constituidos en Junta y con asistencia de uno ó más médicos de la localidad; los

cónsules de las Potencias no signatarias del Convenio serán invitados á formar parte de la Junta.

ARTÍCULO V.

Están obligados á llevar patente todos los buques, exceptuados, en tiempo ordinario, los barcos pescadores, los de los pilotos ó prácticos, las chalupas de la Hacienda pública, los guarda-costas y las naves que hacen el cabotaje entre los diferentes puertos de un mismo país.

Aunque, por regla general, no están exentos de llevar patente los buques de guerra, sin embargo, cuando no haya podido proveerse de aquel documento por circunstancias excepcionales, la declaracion del Comandante acerca del estado sanitario del punto de partida equivaldrá á la patente en el puerto de arribo.

ARTÍCULO VI.

Desde que empiece á ponerse en ejecucion el presente Convenio, no habrá más que dos patentes, la *sucia* y la *limpia;* la primera para los casos de hallarse declarada, en el punto de partida, la *peste*, la *fiebre amarilla* ó el *cólera;* y la segunda para cuando no exista ninguna de dichas tres enfermedades. En este último caso, la patente se expedirá limpia, áun cuando exista en el interior del lazareto del país alguna de aquellas enfermedades.

Ningun buque podrá llevar más que una sola patente.

ARTÍCULO VII.

Las patentes se expedirán, en el puerto de partida, por la Autoridad sanitaria competente, ó, en defecto de ésta, por la Junta formada con arreglo á las prescripciones del párrafo tercero del artículo IV del presente Convenio.

En los puertos donde no haya Autoridad alguna sanitaria debidamente instituida, ni posibilidad de formar una Junta de cónsules, expedirá la patente el Cónsul de la nacion á que pertenezca la nave que ha de despacharse; y á falta de este Agente, se pedirá la patente de sanidad á uno de los cónsules de una Potencia amiga.

En todos los casos visará la patente el Cónsul del país á que va destinada la nave; este refrendo será, ó gratuito, ó retribuido con una cantidad que no podrá pasar de dos francos.

Cuando no resida en el puerto de partida cónsul del país al cual va destinada la nave, refrendará la patente el cónsul del país á cuya bandera pertenezca la nave que sale, ó, en su defecto, uno de los cónsules de las Potencias contratantes.

Cuando un buque no salga del puerto dentro de las 48 horas siguientes á la de la expedicion de la patente, ésta no será valedera en el puerto de arribo, si no está refrendada por la misma Autoridad que la expidió, la cual expresará si ha habido ó no novedad en el estado sanitario de la localidad. En este caso, el capitan del buque no tendrá que llevar segunda vez su patente al refrendo consular.

ARTÍCULO VIII.

Las patentes y sus refrendos harán mencion del estado de la salud pública, no sólo en el puerto de partida, sino tambien en toda la circunscripcion sanitaria.

Tambien deberá consignarse en la patente la fecha de cualquiera de las dos declaraciones mencionadas en el artículo IV. Cesará esta obligacion, para la declaracion de extincion de la enfermedad, espirados que sean los plazos fijados en el párrafo segundo del mismo artículo.

Si en el país de partida reina alguna enfermedad que por su semejanza ó su afinidad con la *peste*, la *fiebre amarilla* ó el *cólera*, pudiese hacer presumir la invasion de alguna de estas tres enfermedades, sin que por eso haya todavía motivos para la declaracion que prescribe el párrafo primero del artículo IV, la Autoridad sanitaria consignará este hecho en la patente.

ARTÍCULO IX.

Las patentes y los refrendos serán conformes al modelo anexo al presente Convenio, y harán fe en todos los puertos de las Altas Partes contratantes.

ARTÍCULO X.

En tiempo de peste, los buques, ántes de tomar carga en un puerto del imperio Otomano con destino á uno de los puertos de los países contratantes, serán visitados por un delegado de la Autoridad sanitaria, á fin de hacer constar su estado higiénico y la salud de la tripulacion. Esta visita y reconocimiento en los buques cuya bandera no sea del imperio Otomano, se harán de acuerdo con el Cónsul de la nacion á que pertenezca la nave. No estarán sujetos á esta visita los buques de guerra, ni los de vapor dedicados á un servicio periódico de correos ó de transporte de viajeros, si llevan á bordo un médico sanitario ó comisionado.

Las patentes expedidas en los puertos de Levante, en tiempo de peste, mencionarán el estado higiénico del buque, independientemente del estado de salud de la tripulacion y de los pasajeros.

ARTÍCULO XI.

Todo capitan ó patron que haga escala en un puerto, y comunique en él, estará obligado á hacer refrendar su patente.

Queda prohibido á las Autoridades sanitarias el retener en los puertos de escala, ó en los intermedios, la patente expedida en el punto de partida.

ARTÍCULO XII.

Salvo el sistema de los *teskerés*, miéntras se juzgue necesario en el imperio Otomano, no se exigirán boletas de sanidad individuales para el embarco de los pasajeros y de los hombres de la tripulacion.

ARTÍCULO XIII.

El tiempo de la travesía se contará, para todos los buques, desde el momento de la salida, comprobada por el libro de bordo y certificada por la declaracion del capitan ó patron de la nave.

ARTÍCULO XIV.

Á su arribo, los buques, sea cual fuere su patente, estarán sujetos á la formalidad de la visita ó declaracion (*reconnaissance*), y, si ha lugar, á la del reconocimiento (*arraisonnement*), para cerciorarse de su procedencia y de las condiciones generales en que se presenten. La admision á libre plática irá precedida de la visita del buque, siempre que la Autoridad sanitaria lo juzgue necesario.

ARTÍCULO XV.

Los buques que arriben con patente sucia de *peste*, ó de *fiebre amarilla*, se sujetarán á las medidas de precaucion que, segun el artículo XXII del presente Convenio, constituyen la *cuarentena de rigor*.

Para la más fácil aplicacion de esas medidas cuarentenarias, las Altas Partes contratantes convienen en adoptar el principio de un *mínimum* y un *máximum*.

ARTÍCULO XVI.

Para la *peste* se fija el mínimum en *diez dias* llenos (de 24 horas), y el máximum en *quince dias*.

Se reserva al Austria, á la Grecia y á la Rusia, en ciertos casos excepcionales de peligro, el derecho de adoptar, con las procedencias del imperio Otomano con patente sucia de peste, aquellas otras medidas que crean indispensables para el resguardo de la salud pública.

ARTÍCULO XVII.

Para la *fiebre amarilla*, con accidentes á bordo durante la travesía, el mínimum será de *siete dias* llenos, y el máximum de *quince dias*. Cuando no haya habido accidente alguno durante la travesía, el mínimum será de *cinco dias*, y de *siete dias* el máximum. Este último mínimum de cinco dias podrá rebajarse á *tres dias*, cuando el buque haya empleado más de treinta en la travesía, y se halle en buenas condiciones higiénicas.

Los buques de vapor procedentes de las regiones transatlánticas destinados al servicio periódico de correos ó de transporte de pasajeros, si llevan á bordo un médico sanitario ó comisionado, y no han tenido accidente durante el viaje, podrán ser admitidos inmediatamente á libre plática, cualquiera que haya sido la duracion de la travesía.

ARTÍCULO XVIII.

Los buques que arriben con patente sucia de *cólera*, podrán ser sujetados á las medidas de precaucion que, segun el artículo XXII del presente Convenio, constituyen la *cuarentena de observacion*. Esta cuarentena no podrá exceder de *siete dias* llenos, incluso el tiempo de la travesía; y si durante ésta han ocurrido á bordo uno ó más casos de cólera, podrá empezarse á contar la cuarentena desde el momento del arribo.

ARTÍCULO XIX.

Todo buque con patente limpia, expedida segun las prescripciones del presente Convenio, será inmediatamente admitido á libre plática, salvas las excepciones mencionadas en los párrafos siguientes:

1.º Cuando un buque salido con patente limpia de un lugar donde reinaban poco ántes la peste, la fiebre amarilla ó el cólera, llegue ántes de espirar los plazos señalados en el párrafo segundo del artículo IV, se considerará, de derecho, como de patente sucia.

2.º Todo buque con patente limpia, pero que durante la travesía haya tenido á bordo un caso de peste, de fiebre amarilla ó de cólera, será considerado de derecho, como de patente sucia.

3.º Podrán ser sometidos á una cuarentena de observacion los buques que,

si bien con patente limpia, se encuentran en alguna de las condiciones siguientes:

a) Haber tenido, durante el viaje, comunicacion de naturaleza sospechosa.

b) Hallarse en condiciones higiénicas notoriamente malas ó capaces de comprometer la salud pública.

c) Llevar anotada en la patente, segun lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo VIII, la existencia de una enfermedad que por su semejanza ó afinidad con la peste, la fiebre amarilla ó el cólera, pueda hacer sospechar la invasion de alguna de estas tres enfermedades en el país de donde procede la nave.

4.° A las procedencias con patente limpia de los lugares vecinos ó intermedios, en los cuales no se tomen medidas cuarentenarias contra las procedencias por mar de los países donde reina el *cólera*, se les podrá imponer una cuarentena de observacion de tres dias, contando en este tiempo el que haya durado la travesía.

5.° A todo buque procedente, con patente limpia, de uno de los puertos del imperio Otomano, se le podrá imponer siempre una cuarentena de observacion que no deberá exceder de diez dias, inclusos los que haya durado la travesía: exceptúanse, sin embargo, de esta medida los vapores destinados al servicio regular y periódico de correos ó al transporte de viajeros, si llevan á bordo un Médico sanitario ó comisionado. Estos buques, cuando no se encuentren en ninguno de los casos mencionados en los párrafos anteriores, deberán ser admitidos inmediatamente á libre plática, ménos en Grecia, donde, por razon de la posicion geográfica de aquel país, podrán ser sometidos, siempre que reine la peste en uno de los puertos del imperio Otomano, á una cuarentena de observacion de cinco dias, sin contar el tiempo de la travesía.

6.° Se reserva á *España*, *Portugal* y puerto de *Gibraltar*, en razon de su posicion geográfica excepcional respecto de las regiones transatlánticas, el derecho de imponer una cuarentena de observacion de *tres dias* á las personas, y de *siete* á los buques que hayan salido con patente limpia de las Antillas y del golfo de Méjico en el período que va desde el dia 1.° de mayo al 30 de setiembre.

ARTÍCULO XX.

A todo buque que no lleve patente se le podrá imponer, segun las circunstancias, una cuarentena de observacion ó de rigor, cuya duracion fijará la Autoridad sanitaria. La cuarentena de observacion no pasará de tres dias, si el buque viene de punto notoriamente sano, y se halla además en buenas condiciones higiénicas. Los casos de fuerza mayor y de pérdida fortuita de la patente, así como los de falta del refrendo consular, se dejan á la prudente apreciacion de la Autoridad sanitaria.

Será nula toda patente expedida más de 48 horas ántes de la salida del buque, si no ha sido refrendada con arreglo á lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo VII.

Toda patente tachada ó enmendada se tendrá tambien por nula, sin perjuicio de lo demás á que pueda haber lugar contra los autores de aquellas alteraciones.

ARTÍCULO XXI.

No se podrá poner en cuarentena á ningun buque sin un acuerdo motivado, tomado dentro de las 24 horas siguientes á la del arribo, y notificado en seguida al capitan ó patron de la nave.

Cuando el contexto de la patente no esté conforme con el del refrendo ó *visa*, podrán aplicarse las medidas cuarentenarias correspondientes al contexto más grave. La misma regla se observará con los buques de guerra que no hayan sacado patente en el caso previsto por el párrafo segundo del artículo V,

cuando la declaracion del Comandante no concuerde con los datos oficiales que posea ya la Autoridad sanitaria.

ARTÍCULO XXII.

La cuarentena se divide en cuarentena *de observacion*, y cuarentena *de rigor*.

La primera consistirá en observar, por un tiempo determinado, el buque, la tripulacion, ó á los pasajeros, sin descarga de las mercancías en el lazareto. Durante esta cuarentena, el buque, incomunicado y vigilado por guardas de la Sanidad, será sometido simplemente á las medidas de higiene que determinen los Reglamentos locales. Las personas la pasarán, á voluntad suya, ó á bordo del buque, ó en el lazareto; y para los buques, y todo cuanto se halle á bordo, empezará á contarse desde el momento en que se ponga el guarda y empiecen las medidas higiénicas.

La cuarentena *rigurosa* es igual á la de observacion, con la añadidura de medidas especiales de expurgo y desinfeccion, y del desembarque, en el lazareto, de los géneros ó mercancías en los casos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo XXX: para las *personas desembarcadas* empezará á contarse desde el instante que entren en el lazareto; para los *géneros* desembarcados en el lazareto ú otro recinto reservado, desde que se empiece el expurgo; y para el *buque*, así como para las personas y cosas que se queden á bordo, desde el momento en que se desembarquen los géneros sujetos á expurgo.

ARTÍCULO XXIII.

La cuarentena de observacion podrá purgarse en un fondeadero ó recinto al lado de cualquier puerto.

La cuarentena rigurosa no podrá purgarse, para la peste, sino en un puerto que tenga lazareto; y para la fiebre amarilla podrá purgarse en un puerto con lazareto anexo, ó en otro puerto cualquiera, á juicio de la Autoridad sanitaria.

Una cuarentena empezada á purgar en el buque, puede siempre acabarse de cumplir en el lazareto.

ARTÍCULO XXIV.

Se podrán imponer cuarentenas de diferente duracion, dentro de los límites fijados en el presente Convenio, á las personas, á los géneros, y al buque.

ARTÍCULO XXV.

Los buques que hayan purgado su cuarentena en un puerto intermedio entre el de salida y el de destino, serán admitidos á libre plática siempre que acrediten haber sufrido dicha cuarentena, y no hayan tenido con posterioridad accidente alguno, ni comunicacion sospechosa. Con todo, si la cuarentena sufrida en un puerto intermedio ha sido más corta que la que se aplica en el puerto de destino, pobrá completarse en éste por una cuarentena de observacion, en la cual se tomará en cuenta todo el tiempo transcurrido hasta el arribo.

La cuarentena purgada en un puerto intermedio se acreditará con una nota especial, que la Autoridad sanitaria pondrá en la patente expedida en el primer puerto de salida.

ARTÍCULO XXVI.

En cualquiera época de la duracion de la cuarentena que se manifieste á

bordo un caso de peste, de fiebre amarilla ó de cólera, volverá á empezar de nuevo la cuarentena para el buque, mas no para las personas desembarcadas en el lazareto, á ménos de que alguna de ellas se presente invadida de alguna de dichas tres enfermedades.

ARTÍCULO XXVII.

Todo buque tendrá derecho de hacerse á la mar, así ántes de entrar en cuarentena, como durante está, ménos en el caso de hallarse declarada á bordo la peste, la fiebre amarilla ó el cólera. Si el buque no se halla en el puerto de su destino, la Autoridad sanitaria, al devolverle la patente, mencionará en este documento la duracion y las circunstancias de su permanencia, así como las condiciones en que se encuentre al partir.

Cuando un buque quiera hacerse á la mar, no obstante tener á bordo enfermos de dolencias ordinarias, la Autoridad sanitaria deberá asegurarse préviamente de si los enfermos podrán estar debidamente asistidos durante el resto de la navegacion, teniendo siempre el derecho de quedarse en el lazareto los enfermos que así lo deseen.

ARTÍCULO XXVIII.

Ninguna medida sanitaria llegará jamás al extremo de rechazar á un buque, sea el que fuere. Si, por circunstancias locales muy excepcionales, no es posible admitirle, se le facilitarán por lo ménos todos los auxilios y socorros que reclame su estado y el de los enfermos que tenga á bordo.

ARTÍCULO XXIX.

Para la aplicacion de las medidas sanitarias se dividirán los géneros en tres clases:

Se comprenden en la primera: las *ropas* y *efectos de uso*, los *trapos viejos*, los *cueros* y *pieles*, la *pluma*, *crin* y *restos* ó *despojos de animales en general*, la *lana* y las *materias de seda*.

En la segunda clase: el *algodon*, el *lino* y el *cáñamo*.

En la tercera: todos los géneros y cualesquiera objetos no incluidos en las clases primera y segunda.

ARTÍCULO XXX.

En patente sucia de *peste*, los géneros de la clase primera se desembarcarán siempre, y se expurgarán en el lazareto. Los géneros de la clase segunda podrán admitirse desde luégo á libre plática; ó someterse á una simple ventilacion sin descarga, ó desembarcarse en el lazareto para sufrir el expurgo, segun las circunstancias y los Reglamentos particulares de cada país contratante.

En patente sucia de *fiebre amarilla*, los géneros de las clases primera y segunda podrán admitirse inmediatamente á libre plática, ó ventilarse á bordo, sin descargarlos, ó desembarcarse y expurgarse en el lazareto.

En patente sucia de *cólera*, los géneros de las clases primera y segunda podrán sufrir la misma cuarentena que el buque.

En todos los casos de patente sucia, los géneros de la clase tercera estarán libres de toda medida cuarentenaria, pudiendo entrar desde luégo en circulacion comercial bajo la vigilancia de la Autoridad sanitaria, con excepcion de los *animales vivos*, los cuales quedarán sujetos á las cuarentenas y expurgos usados en los diferentes países.

Todo objeto procedente de un lugar sano, y contenido en un paquete, envolvedor ó carpeta sellada oficialmente, y de una materia no sujeta obligatoria-

mente al expurgo, podrá ser desde luégo admitido á libre plática, sea cual fuere la patente del buque.

En todos los casos de patente sucia, las *cartas* y *papeles* se sujetarán al expurgo usado en cada país, ó al que ulteriormente podrá concertarse entre las Altas Partes contratantes. Los cónsules ó representantes de las potencias contratantes tendrán derecho de asistir á la abertura y al expurgo de las cartas y despachos que les vayan dirigidos. Igual derecho tendrán las Administraciones postales extranjeras en los países donde las haya establecidas.

ARTÍCULO XXXI.

Salvo los casos mencionados en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 6.º del artículo XIX, los géneros y objetos materiales de toda especie, que arriben en buque con patente limpia, estarán exentos de todo trato sanitario y serán inmediatamente admitidos á libre plática.

Exceptúanse los *cueros*, el *crin* y el *trapo viejo*, géneros que, aún con patente limpia, podrán ser objeto de medidas sanitarias. La Autoridad será el juez de esas medidas, determinando su naturaleza y duracion.

Exceptúanse igualmente los *géneros* y *objetos alterados* ó *descompuestos*: la Autoridad tendrá el derecho de mandarlos echar al mar, ó de disponer su destruccion por el fuego, salvo aquellos géneros ú objetos que, si bien alterados ó averiados, puedan todavía, sin comprometer la salud pública y bajo la vigilancia de la policía local, servir para otros usos que los primitivos á que estaban destinados. A no mediar un peligro inminente, nunca se podrá tomar acuerdo alguno respecto de los géneros alterados ó descompuestos, sin que su propietario haya sido citado para hacer valer sus reclamaciones, y sin que el cónsul de su país haya tenido tiempo para defender sus intereses.

Siempre que un buque que arriba con patente limpia, pero comprendido en las condiciones previstas por los párrafos 3.º, 5.º y 6.º del art. XIX, tenga que sufrir una cuarentena de observacion en el puerto de arribo, los géneros de las clases primera y segunda podrán sujetarse á la misma cuarentena que el buque.

ARTÍCULO XXXII.

Además de las cuarentenas previstas y de las medidas especificadas en el presente Convenio, las Autoridades sanitarias de cada país, cuando sobrevenga un riesgo inminente y fuera de toda prevision, tendrán el derecho de prescribir cualesquiera medidas que juzguen indispensables para el resguardo de la salud pública.

El Gobierno del país donde se adopten tales medidas extraordinarias, deberá noticiarlo lo más antes posible á los Gobiernos de los Estados contratantes.

ARTÍCULO XXXIII.

Cada una de las Altas Partes contratantes se compromete á sostener ó á crear para la recepcion de los buques, de los pasajeros, de los géneros y demás artículos sujetos á cuarentena, el número de *lazaretos* que reclaman las exigencias de la salud pública, la comodidad de los viajeros y las necesidades del comercio.

En cada lazareto se establecerá una distribucion interior adecuada para que puedan estar fácilmente separadas las personas y las cosas correspondientes á las cuarentenas de diferentes fechas.

Habrá en el establecimiento un Médico especial; pero los enfermos serán libres de hacerse asistir, á sus expensas y bajo la vigilancia del Director del lazareto, por un médico de su eleccion.

Los enfermos recibirán todos los socorros y la asistencia que tendrian en los mejores hospitales del país.

Regulará el precio de los víveres una tarifa aprobada por la Autoridad competente.

El lazareto suministrará á sus expensas, á los cuarentenarios, los muebles y efectos de primera necesidad.

Las personas notoriamente pobres serán mantenidas gratuitamente.

ARTÍCULO XXXIV.

A fin de conseguir la posible uniformidad en los *Derechos sanitarios*, y no imponer á la navegacion de sus respectivos Estados más cargas que las estrictamente necesarias para cubrir sus gastos de conservacion del personal y del material, las Altas Partes contratantes adoptan por base :

1.° Que todos los *buques* que arriben á un puerto pagarán, sin distincion de bandera, un derecho de entrada ó reconocimiento proporcional á su porte ó número de toneladas.

2.° Que los *buques cuarentenarios* pagarán, además, un derecho ó tanto diario de estancia.

3.° Que las *personas* que cuarentenen en los lazaretos pagarán, sin distincion de nacionalidad, un derecho fijo por cada dia que permanezcan en dichos establecimientos.

4.° Que los *géneros* depositados y expurgados en los lazaretos estarán sujetos á un derecho tasado segun su peso, ó segun su valor.

Fuera de los derechos que se acaban de mencionar, no podrá autorizarse percepcion alguna aplicable á la remuneracion de los médicos de los lazaretos.

ARTÍCULO XXXV.

Estarán exentos del pago de los derechos sanitarios determinados en el artículo anterior :

1.° Los buques de guerra.

2.° Los buques mercantes de arribada forzosa, aún cuando tomen plática, miéntras no hagan operacion alguna mercantil en el puerto al cual abordan.

3.° Los barcos y las naves que están dispensados de llevar patente.

4.° Los niños menores de siete años, y los indigentes embarcados á expensas del gobierno de su país, ó de oficio por los cónsules.

Los buques que, durante el curso de una misma operacion, entren sucesivamente en varios puertos del mismo país, no satisfarán el derecho de entrada más que una sola vez, en el puerto de primer arribo.

ARTÍCULO XXXVI.

Cada Gobierno acordará y notificará á las demás partes contratantes una *tarifa* de los derechos mencionados en el artículo XXXIV.

Queda formalmente abolido todo derecho sanitario no autorizado por el presente convenio.

ARTÍCULO XXXVII.

La aplicacion de los principios generales consignados en los artículos que anteceden, y el conjunto de las medidas administrativas que de ellos se desprenden, se determinarán en cada país por *reglamentos particulares*, cuyo texto se comunicarán los respectivos Gobiernos, á fin de hacer en ellos, si ha lugar, y en cuanto sea posible ántes de ponerlos en vigor, las modificaciones que conduzcan á uniformarlos.

ARTÍCULO XXXVIII.

Además de las medidas sanitarias comunes y generales hasta aquí expresadas, S. M. el Emperador de los otomanos, deseoso de cooperar en cuanto pueda á todo lo que tienda á prevenir el desarrollo de la peste, atajar esta enfermedad cuando exista, declararla y oponerse á su propagacion en el exterior, ha acordado, de concierto con las demás partes contratantes, las disposiciones que siguen, concernientes á la Turquía de Europa, de Asia y de África:

1.° S. M. I. el sultan se obliga á promulgar una ley especial para asegurar la existencia y reglar las atribuciones de las Autoridades sanitarias de su imperio, y en particular del Consejo superior de sanidad de Constantinopla, el cual seguirá organizado como se halla en el dia. S. M. I. el sultan se obliga igualmente á promulgar, dentro del más breve plazo posible, un código de los delitos y de las penas en materia sanitaria.

2.° Los Consejos superiores de Constantinopla y de Alejandría, puestos á la cabeza del servicio sanitario, vigilarán sus diferentes ramos, y propondrán las medidas de higiene pública y salubridad que se crean necesarias en todo el imperio. Redactarán las instrucciones convenientes, cuidarán del debido cumplimiento de las disposiciones prescritas, señalarán los puntos donde hayan de establecerse los diversos agentes del servicio sanitario; y seguirán en posesion de la prerogativa de nombrar por sí á los empleados sanitarios de todas las categorías.

3.° Las potencias contratantes estarán representadas en los Consejos superiores de Constantinopla y Alejandría por delegados en número igual al de los funcionarios otomanos; y estos delegados, nombrados por sus gobiernos respectivos, tendrán voz deliberativa en dichos Consejos.

4.° Continuará la institucion de los médicos-inspectores encargados de vigilar el desempeño del servicio sanitario. Además de los que existen en Siria y en los bajalatos de Erzeroum y de Bagdad, se establecerán otros cuatro: uno para la Turquía de Europa, el segundo para el Asia Menor, el tercero para el Egipto, y el cuarto para la Regencia de Trípoli de Berbería. Los dos primeros tendrán su residencia habitual en Constantinopla, el tercero en el Cairo ó en Alejandría, y el cuarto en Trípoli de Berbería.

5.° Continuarán en su actual organizacion los oficios sanitarios (*offices sanitaires*) y los puestos de comisionados (*postes des préposés*). Los consejos superiores de sanidad de Constantinopla y de Alejandría determinarán el número de los unos y de los otros, los puntos donde deberán establecerse, su circunscripcion, y su jerarquía. Se organizará un servicio sanitario regular en la regencia de Trípoli de Berbería.

6.° Los inspectores sanitarios y los médicos de las consignas (*bureaux*) deberán estar habilitados para el ejercicio de la medicina con diplomas expedidos por las universidades de Europa, ó por las escuelas de Medicina de Constantinopla ó de Egipto.

7.° En los varios puertos del imperio Otomano, las procedencias con patente sucia de peste sólo podrán ser admitidas en los Oficios centrales que tengan lazareto. Miéntras no exista la peste en los puestos de comisionados, podrán admitirse á libre plática las procedencias con patente limpia: esta facultad cesará en tiempo de peste; sin embargo, dichos puestos conservarán en todo tiempo la facultad de admitir á los buques de cabotaje.

8.° Tribunales especiales, cuya institucion se concertará entre las Altas Partes contratantes, conocerán, en lo sucesivo, de las infracciones contra las leyes y los reglamentos sanitarios, siendo los encargados de juzgarlas, todo bajo la expresa reserva de las disposiciones consignadas en las capitulaciones y sin que pueda faltarse á ellas.

ARTÍCULO XXXIX.

Aquellas de las Altas Partes contratantes que crean deberse asociar á la

Francia para consolidar y extender la institucion de los *Médicos sanitarios europeos*, hoy existentes en Oriente, se pondrán de acuerdo con el Gobierno de la Sublime Puerta para la ejecucion en comun de esta medida.

Después de haberse arreglado y distribuido entre sí el servicio de dichos médicos, cada una de las potencias interesadas cuidará de sufragar los gastos de los puestos que hayan tomado á su cargo.

La mision de los médicos sanitarios europeos en Levante tiene por objeto estudiar y comprobar el estado de la salud pública en los países de su residencia, é informar acerca de él á las várias autoridades locales y al cuerpo consular.

Por su parte, los oficios de sanidad, los puestos, las diputaciones, las consignas, etc., tendrán la obligacion de facilitar á los médicos sanitarios, en todo lo concerniente á la salud pública, datos y noticias regulares escritas, y deberán admitirles en los locales de la administracion sanitaria cuantas veces tengan por conveniente acudir á ellos para recoger datos ó pedir explicaciones verbales.

Los médicos sanitarios europeos no serán responsables más que ante sus Gobiernos respectivos, de quienes recibirán instrucciones especiales.

ARTÍCULO XL.

Las Altas Partes contratantes se reservan el derecho de precaverse, en sus fronteras de tierra, de un país infestado y de declararlo sujeto á cuarentena.

Resérvanse igual derecho respecto de los países que, aunque sanos, no tomen precauciones sanitarias contra los países enfermos.

Las medidas de precaucion que podrán tomarse son:

El aislamiento ó la incomunicacion.

La formacion de cordones sanitarios.

El establecimiento de lazaretos, permanentes ó temporales.

ARTÍCULO XLI.

Continuarán vigentes en los Estados de las Altas Partes contratantes las disposiciones sanitarias que no estén en contradiccion con el presente Convenio.

ARTÍCULO XLII.

La facultad de adherirse al presente Convenio queda expresamente reservada á todas las potencias que consientan en aceptar las obligaciones que estipula.

ARTÍCULO XLIII.

El presente Convenio tendrá fuerza y vigor durante cinco años.

Si seis meses ántes de espirar ese plazo, ninguna de las Altas Partes contratantes ha hecho saber oficialmente su intencion de que cesen los efectos del Convenio, éste seguirá en vigor un año más, y así sucesivamente, de año en año, hasta la correspondiente declaracion oficial en contrario.

ARTÍCULO XLIV.

El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones canjeadas en París en el término de seis meses, ó ántes, si es posible.

Dado y ajustado en París el.....

El presente proyecto de convenio sanitario, leido y aprobado en las sesio-

nes de los dias 20, 22, 24, 27 y 30 del corriente, bajo todas las reservas hechas por cada delegado, y salvo la aprobacion de sus Gobiernos respectivos, ha sido firmado por los miembros de la conferencia sanitaria internacional, en París, el dia 30 de Agosto de 1859.

(*Siguen las firmas de los delegados.*)

Para la más cabal inteligencia de este Convenio hizo el Congreso algunas declaraciones, y expresó ciertos deseos ó votos (*vœux*), que se hallan consignados en sus actas, y que será útil copiar. — Hélas aquí.

ACLARACION AL PREÁMBULO.

Entiéndase que las medidas prescritas por el Convenio han de ser ejecutorias, no sólo en toda la extension del litoral mencionado en el preámbulo, sino tambien en los puertos interiores de ciertos rios, cuando no se apliquen ya en la embocadura de éstos.

AL ARTÍCULO II.

En punto á la *responsabilidad* de que habla el párrafo segundo de este artículo, téngase entendido que las Autoridades sanitarias no son responsables sino ante sus Gobiernos, sin que los Gobiernos extranjeros tengan ningun derecho de fiscalizacion ni de apreciacion; y que *los Tribunales nacionales son los únicos competentes para conocer de las demandas de indemnizacion que puedan entablarse contra las Autoridades sanitarias.*

AL ARTÍCULO IV.

La estipulacion contenida en el párrafo tercero de este artículo debe aplicarse así á los puertos de las potencias contratantes, como á los de los países no contratantes, por manera que las procedencias de estos últimos, con bandera de uno de los Estados signatarios, puedan participar á su arribo del beneficio del régimen convencional.

AL ARTÍCULO VII.

Acerca del párrafo primero de este artículo, conviene saber que los cónsules que formen parte de la junta sanitaria podrán, segun decida ésta, ora expedir en su nombre patentes á los buques de sus naciones respectivas, ora desempeñar por turno las funciones de delegados para expedir todas las patentes sin distincion.

AL ARTÍCULO X.

Entiéndase que á ningun buque se le podrá impedir que tome carga y se haga á la mar, por no haber sufrido la visita prescrita en el párrafo primero de este artículo, ó por resultar de la visita que su estado higiénico es defectuoso. — Declárase tambien que las palabras *con destino á uno de los puertos de los países contratantes*, no conciernen sino á los puertos en los cuales las potencias signatarias se hayan comprometido á aplicar las estipulaciones del convenio.

AL ARTÍCULO XI.

Los reglamentos particulares de cada Estado dispondrán que si en los puertos de escala ó arribada no pertenecientes á los países contratantes, las autoridades locales se negasen á devolver la patente (cuya retencion se prohibe por el párrafo segundo de este artículo), el capitan de la nave deberá hacer certificar esa negativa de devolucion por el cónsul de su país, ó en defecto de este funcionario, por uno de los agentes consulares de las potencias signatarias ó amigas.

AL ARTÍCULO XII.

De las explicaciones dadas por el delegado turco, en la sesion del 17 de mayo, resulta que el *teskeré* es voz que, tomada en su más lata acepcion, significa *billete, boletin, boleta;* — que, aplicado á los viajeros, corresponde á la expresion *pasaporte del interior*, siendo obligatorio para los extranjeros lo mismo que para los súbditos otomanos; — que hay tambien el *teskeré de sanidad*, que testifica el estado sanitario del lugar de donde se sale; — y que este *teskeré*, aunque obligatorio en principio para todos los viajeros, de hecho, ó en la práctica, no se exige á los extranjeros, por cuanto, viajando por mar suple aquel documento la patente del buque, y viajando por el interior, lo suple la *visa* de su cónsul ó agente consular. — El delegado turco recordó en seguida que cuando la conferencia sanitaria de 1851-52 discutió este punto, en la sesion de 15 de enero 1852, se declaró unánime en favor de que siguiese en práctica el uso de los *teskerés*, y que él, por su parte, deseaba que la conferencia de 1859 se declarase en el mismo sentido. — Así lo hizo, en efecto, segun se ve por el contexto del artículo XII del proyecto de convenio preinserto.

— Acerca de este mismo artículo manifestó la conferencia su *deseo* de que las potencias signatarias reproduzcan en sus reglamentos particulares, si no el texto, por lo ménos el espíritu de los dos párrafos del artículo XXVII del antiguo reglamento formulado por la conferencia de 1851-52, que dicen así:

De los pasajeros cuya salud fuere sospechosa, y pudiere comprometer á los demás ó á la nave, podrá la Autoridad sanitaria exigir un certificado de un médico conocido, al efecto autorizado, y de ello se hará mencion en la patente.

Tambien estará la Autoridad sanitaria facultada para oponerse al embarco de un pasajero cuya salud pudiese comprometer la de los demás.

AL ARTÍCULO XIV.

Respecto de este artículo hizo el Congreso una declaracion y expresó un deseo:

La *declaracion* consiste en que la visita de las naves á su arribo no podrá nunca verificarse, en los puertos otomanos, sin que el Cónsul del país al cual pertenece la nave haya sido avisado para poder asistir, si gusta, á dicho acto.

El *deseo* se reduce á que los Reglamentos particulares de cada Estado impongan á todo buque la obligacion de izar, á su arribo, hasta el momento de su admision á la libre plática, una bandera amarilla, indicativa de que está vedado el comunicar con él.

AL ARTÍCULO XX.

Desea la Conferencia, refiriéndose al párrafo primero de este artículo, que los Reglamentos particulares de cada Estado impongan una multa al Capitan negligente que no se haya provisto de patente en el puerto de partida.

AL ARTÍCULO XXI.

Como explanacion del párrafo segundo de este artículo, deberá tenerse entendido que cuando un Cónsul dirija á la Autoridad sanitaria del puerto de destino del buque datos ó informes rectificativos de su *visa* ó refrendo, dicha Autoridad podrá obrar con arreglo al sentido de las rectificaciones.

AL ARTÍCULO XXVIII.

La Conferencia *desea* que los Reglamentos particulares de cada Estado contengan, con referencia á este artículo, las instrucciones siguientes:

Sea cual fuere el número de enfermos que se hallen á bordo, y sea cual fuere la naturaleza de la enfermedad, nunca podrá ser rechazado un buque, sino que se tomarán respecto de él las precauciones que dicte la prudencia, conciliando los derechos de la humanidad con los intereses de la salud pública.

En los puertos que no tengan lazareto, la Administracion sanitaria local determinará si la nave sospechosa ó enferma ha de ser despedida para un lazareto inmediato, ó si puede anclar en un sitio reservado y aislado del mismo puerto, bajo la guarda de la Autoridad sanitaria.

La nave no podrá ser despedida para un lazareto, sino despues de haber recibido los socorros y la asistencia que reclamen su estado ó el de sus enfermos, y de haberle facilitado los medios de continuar su viaje.

AL ARTÍCULO XXXII.

Entiéndase que el conocimiento que los Gobiernos deberán dar de las medidas excepcionales adoptadas en el caso previsto en el párrafo segundo de este artículo, no implica especie alguna de apreciacion, ni de fiscalizacion, por parte de las Autoridades ó de los Gobiernos extranjeros.

AL ARTÍCULO XXXIII.

La Conferencia *desea* que en los lazaretos se supriman, cuanto sea posible, las rejas, los cerrojos, y todo lo que pueda influir de una manera desagradable en el ánimo de los cuarentenarios; — *desea* igualmente que los Reglamentos particulares prohiban el separar, durante la noche, á los criados de sus amos.

AL ARTÍCULO XXXVII.

Los Gobiernos contratantes deberán comunicarse siempre sus Reglamentos sanitarios respectivos ántes de ponerlos en vigor, á fin de poder introducir en ellos, en cuanto quepa, las modificaciones cuya utilidad se les indique; mas no estarán obligados á esperar, para promulgar dichos Reglamentos, la contestacion de los demás Gobiernos, ni á ponerse de acuerdo con ellos acerca de los puntos en discusion.

AL ARTÍCULO XXXVIII.

Los Médicos sanitarios establecidos por la Francia seguirán personalmente en posesion de las plazas que ocupan, y no serán reemplazados por Médicos de otras naciones sino en el caso de vacante. — La Francia se reserva además el derecho de disponer, entre los Médicos sanitarios actuales, las traslaciones ó mudanzas que creyere útiles para el mejor servicio.

AL ARTÍCULO XXXIX.

La Conferencia reconoce la utilidad del establecimiento de los Médicos europeos en el Levante, y se pronuncia por el aumento en el número de sus plazas, deseando que las Partes contratantes se pongan de acuerdo entre sí para alcanzar dicho resultado; pero reserva á cada Estado la facultad de tomar ó no parte en la creacion de nuevas plazas de Médicos sanitarios.

Tambien *desea* la Conferencia que al crear y distribuir los nuevos Médicos sanitarios en los diferentes puntos del Imperio Otomano, las Potencias interesadas se pongan de acuerdo entre sí á fin de que uno de los primeros Médicos que se establezcan en Oriente sea el de la Regencia de Trípoli de Bereria.

DESEO FINAL.

DESEA la Conferencia sanitaria que cada Gobierno tenga á bien someter á un serio exámen las disposiciones vigentes sobre el transporte de los emigrantes á las regiones transatlánticas, é infligir una severa penalidad á los Capitanes que, durante la travesía, faltasen, respecto de los pasajeros, á las obligaciones que prescriban los Reglamentos de sus países, ó á los deberes que dicta la humanidad.

El Congreso terminó sus sesiones el dia 30 de agosto de 1859; y de ellas hallará un extracto, quien desee más pormenores, en el *Monitor de la Salud* de 1860, páginas 49, 61 y 73.

756. El impulso está dado; la tendencia á un régimen sanitario internacional tan uniforme como sea razonablemente posible, es muy pronunciada; y no ménos lo es la tendencia á rebajar las cuarentenas y á moderar en mucho los rigores sanitarios.

Así es que el higienista no tanto debe esforzarse ya en defender á todo trance las cuarentenas y los lazaretos, como en minorar los inconvenientes y peligros que puede traer la relajacion ó modificacion del sistema cuarentenario que hasta nuestros dias ha estado vigente.

757. A los seis años de terminado el anterior Congreso, acometió de nuevo el cólera con vigoroso empuje á Europa, y esta vez los gobiernos se ocuparon con alguna mayor detencion de huésped tan incansable y maligno. Acusóse de su propagacion á los peregrinos de la Meca, que por una circunstancia particular del rito musulman habian afluido en mayor número (unos 200.000) que otros años para celebrar el *Kourbanbeirara* (fiesta de sacrificios), inmolando la friolera de más de un millon de reses, cuyos despojos, abandonados insepultos, inficionan de miasmas el aire. A causa tan poderosa de infeccion, se agre-

ga ahora que las caravanas musulmanas, á su regreso de la ciudad santa, en vez de dirigirse por el desierto, en donde se destruian ántes los elementos morbosos que siempre les acompañan, toman la via de mar, que les abrevia mucho el camino, pero que al mismo tiempo favorece el desarrollo de enfermedades epidémicas. Estas consideraciones esforzaron los ministros franceses de Negocios extranjeros, y de Agricultura, Comercio y Trabajos públicos en una exposicion fecha 5 de Octubre de 1865, presentada al emperador Napoleon III, y en la cual proponian la convocacion de una Conferencia en que estuviesen representadas las potencias interesadas en la reforma del servicio sanitario en Oriente.

Esta proposicion de los ministros franceses venía á colmar nuestros deseos, pues refiriéndonos á los contagios exóticos, deciamos en la página 226 de la segunda edicion de estos ELEMENTOS: «Digno fuera de los gobiernos europeos acelerar esa obra de salud universal, interviniendo pacíficamente para que el Oriente, la América intertropical, la India, etc., entrasen en razon y se diesen prisa á desinfectar sus localidades y á recoger por fruto la extincion de sus matadoras endemias.» Y en otras páginas, en las 259 y 260, insistíamos en la misma idea de ir á ahogar en su propia cuna contagios tan terribles, merced á los esfuerzos combinados de los gobiernos europeos.

A la exposicion ántes citada, siguió muy luégo una circular dirigida á las potencias de Europa, invitándolas á «una conferencia en que figurasen, al lado de los delegados de los diferentes Estados, los hombres científicos más notables.—Esta conferencia deberia tener por objeto buscar las causas primordiales del cólera, determinar los puntos de partida principales, estudiar los diferentes caractéres y los rápidos progresos de la enfermedad reinante, en una palabra, proponer los medios prácticos para extinguirlo desde su orígen.»

Adhiriéronse los diversos Estados de Europa á la proposicion de Francia, y la conferencia *sanitaria internacional* se abrió en Constantinopla el dia 13 de Febrero de 1866, asistiendo á ella como delegados españoles, D. Antonio María Segovia, diplomático, y D. Pedro Felipe Monlau, médico.

Concedióse á la Conferencia completa libertad para proponer, discutir y aprobar todas las medidas que conceptuase útiles para conjurar y matar, si era posible, el cólera en su cuna; pero al propio tiempo, á tenor de la circular francesa, los Esta-

dos representados conservaban tambien, mal grado todas las resoluciones, completa libertad de accion para plantearlas ó dejarlas de plantear. A nada se comprometian, de consiguiente, los gobiernos, y esto sólo bastaba ya, recordando la vidriosa cuestion de Oriente, á augurar que, áun en el supuesto de que los indivíduos de la Conferencia lográran ponerse de acuerdo y formular bases á todos aceptables, empresa no muy hacedera, escasos frutos en el terreno práctico recogeria Europa de aquellas deliberaciones. Bueno, muy bueno fué, no obstante, como fructuoso habia sido en los Congresos de los años 1852 y 1859, que las naciones llevasen á la Conferencia la expresion de sus deseos, y que se discutiesen y valorasen las opiniones más ó ménos discordes que en ellas privan, pues este camino conduce, ó ha de conducir, si no á la uniformidad, siquiera á la armonía de las medidas profilácticas.

758. La Conferencia se ocupó en primer término de las medidas que urgia tomar, á fin de impedir que en la primavera próxima volviesen los peregrinos musulmanes á importarnos el cólera. Algunas precauciones se tomaron efectivamente, interrumpiendo las comunicaciones por mar entre los puertos arábigos y los egipciacos; pero desgraciadamente, apoderado ya el cólera en Europa, no se le ha podido lanzar todavía de ella, y es lo probable que cuando nos abandone y deje algunos años en paz, ni se aplicarán con celo en Oriente las medidas profilácticas, no sin repugnancia aceptadas, que la Conferencia formuló ántes de disolverse, ni nos mostrarémos tampoco dispuestos á reclamar su ejecucion hasta que nos oprima, procedente de aquellas tierras, otra epidemia mortífera.

Las mismas diferencias de apreciacion, que en los anteriores Congresos habian sido muy patentes, volvieron á manifestarse en la Conferencia de Constantinopla. Esto imposibilita naturalmente por ahora una solucion comun á doctrinas profilácticas discutidas bajo puntos de vista esencialmente contradictorios. Fuerza es, por tanto, aguardar á que ulteriores deliberaciones vayan estrechando las distancias y faciliten una resolucion final que puedan aceptar todos los países de Europa.

EPIZOOTIAS.

759. Todos los ramos del saber humano están íntimamente

relacionados: la anatomía del hombre debe mucho á los progresos de la anatomía comparada; las vivisecciones zoológicas han esclarecido varios puntos de nuestra fisiología; los experimentos que respecto de ciertos alimentos, medicamentos y venenos se hacen en los animales, y que fuera criminal ensayar en el hombre, han arrojado mucha luz sobre la patología, la terapéutica general, la toxicología, la cirugía, etc. No nos avergoncemos, pues, de estudiar la organizacion y las dolencias de los animales que nos son inferiores, porque de ese estudio sacarémos lecciones provechosas que nos servirán para elevarnos á generalizaciones importantes y á deducciones clínicas del mayor interés. Atrévase tambien el veterinario á estudiar la organizacion humana; acerquémonos unos á otros, estrechemos las distancias y trabajemos de consuno para que la medicina humana y la zoológica se pongan cuanto ántes en el debido contacto, y de esta especie de fusion resulten las ventajas que son de esperar en el adelantamiento de dos artes que, si bien han de ejercerse por separado ó como especialidades, se derivan ambos de una ciencia sola y única, la ciencia del organismo animal.

Esta unidad de orígen ha dado márgen á que la reunion de las Escuelas veterinarias con las de Medicina fuese solicitada en Francia por Vicq-d'Azyr, á la Asamblea nacional, en 1790; indicada por Cabanis, en su célebre informe al Consejo de los Quinientos sobre la organizacion de las Escuelas médicas, en 1798; y propuesta no ha muchos años por Fourcault, en una carta dirigida á la Academia de Ciencias de París.

La Veterinaria (del latin *veterina*, *orum*, que significa bestias de carga) es tan antígua como la Medicina del hombre, con la cual estuvo por largo tiempo confundida. Ignórase en qué época se separó la rama del tronco; sólo se sabe que esa separacion hizo caer á la primera en un estado de marasmo que duró muchos siglos. Pasando por alto las preocupaciones que han dominado, y de las cuales se encuentran muestras en las obras de Aristóteles, Plinio el mozo, Vegecio, Columela, Caton, Varron, etc., traslademonos á mediados del siglo último, que fué cuando el famoso caballerizo francés Bourgelat resucitó en cierto modo el arte. Fundóse en Lyon, el año 1761, la primera Escuela en que se enseñó la hipiátrica ó la medicina del caballo. Tres años después se fundó la de Alfort, á la cual acudieron alumnos de todas las naciones, dando lugar á la sucesiva

creacion de las Escuelas veterinarias de Copenhague, Lóndres, Madrid, Viena, Berlin, Dresde, Praga, Munich, Tolosa, etc. —En España no ha estado enteramente descuidado este ramo. Ya en 1500 dispusieron los Reyes Católicos que el Proto-albeiterato examinase á los albéitares y herradores para ejercer sus *oficios*, imponiendo multas á los no examinados. En 1739 dispuso Felipe V que los albéitares fuesen reputados por *profesores de arte liberal y científico*, y que como á tales se les guardasen sus exenciones. Y, por fin, en 1791, se creó el Colegio ó Escuela veterinaria en Madrid, aumentándose posteriormente el número de esta clase de Escuelas.

Se exigirán del que aspire á ser veterinario los mismos conocimientos prévios que del que aspira hoy á ser médico; — se dará la enseñanza más completa que sea posible en las Escuelas especiales del arte; — se meditará hasta qué punto y bajo qué condiciones deban subsistir las clases de *albéitares*, *herradores* y *castradores*, hoy conocidas; — serán perseguidos los intrusos; — en una palabra, se organizará la Medicina veterinaria bajo bases análogas á las que hemos establecido para la enseñanza y el ejercicio de la Medicina humana.

760. Cébanse en los animales las enfermedades, con el mismo rigor que en los hombres, y aquéllos, como éstos, enferman aisladamente por efecto de sus predisposiciones individuales y de causas accidentales, ó bien colectivamente bajo el imperio de influencias y circunstancias más ó ménos transitorias. Ó en otros términos, las enfermedades que padecen los animales se dividen, de la misma manera que las que afligen al hombre, en *esporádicas*, *endémicas* y *epidémicas*, tomando tambien á veces estas últimas, por su gran generalidad, el carácter de verdaderas pandemias.

Las *esporádicas* son las accidentales, ó que no dependen de causas permanentes.

Las *endémicas*, llamadas especialmente *enzoóticas*, dependen de causas locales permanentes, y no se extienden fuera del círculo de las localidades donde obran dichas causas. Así, la especie de tísis tuberculosa que con frecuencia padecen las vacas criadas en los establos de París, por ejemplo, y la caquexia hidatidosa que afecta á los carneros de los países pantanosos, son enzootias ó enfermedades enzoóticas.

Las *epizootias* (del griego *epi*, sobre, y *zoôn*, animal) son las epidemias de los animales; son las enfermedades epifíticas de

las plantas alimenticias; dependen de influencias específicas; pueden ser ó no contagiosas; y á ellas se aplican los mismos principios generales de las epidemias.

EPIZOOTIAS PRINCIPALES.

761. Por dos conceptos culminantes es interesantísimo el estudio de las epizootias, que en todos tiempos ha preocupado preferentemente no sólo á los veterinarios, sino tambien á médicos como Fracastor y Ramazzini, cuyos esfuerzos, para que los imiten, recomendamos á nuestros higienistas. Aunque pudiéramos permanecer impasibles ante la inmensa ruina, que es la consecuencia más inmediata de una gran mortandad de cabezas de ganado, nos forzarian á salir de nuestra fria inercia los fundados temores de una carestía con sus secuelas de enfermedades en el hombre, y el peligro no ménos formal de que la salud pública llegue á resentirse con el uso de carnes de animales que han sido llevados al matadero momentos ántes de perder la vida por la accion del contagio que ya les habia contaminado.

Empezaré llamando la atencion sobre la influencia que las endemias y epidemias ejercen en la salud de los animales domésticos, influencia que se traduce por exacerbaciones en sus enfermedades esporádicas ó en sus enzootias, ó por la declaracion de una epizootia de forma especial segun los casos. Una prolongada permanencia del ganado en praderas vecinas de terrenos pantanosos, determina en las reses una especie de caquexia paludosa, llamada *hidrohemia*, y que consiste en un empobrecimiento de la sangre la cual pierde gran parte de sus glóbulos. Cuando en 1712 se declaró en la campiña de Roma una epidemia tenaz de intermitentes, estalló tambien entre el ganado vacuno una epizootia tan furibunda que perecieron más de 30.000 bueyes. El tifo que acompañaba á los ejércitos aliados que tomaron á París, en el último período de las guerras napoleónicas, dió orígen tambien á otra epizootia que mató en los contornos de la capital de Francia más de 4.000 caballos y un número mucho más crecido de bueyes. En 1826 se desbordó el rio Maure (Francia), encharcáronse muchos terrenos, y los efluvios causaron acaso tantas víctimas en caballos como en personas. Cuando en 1832 estaba posesionado el cólera de Inglaterra, experimentaron los síntomas de esta epidemia, y murie-

ron multitud de caballos, en Croydon (condado de Surrey), pueblo que tiene en determinadas fechas mercado de ganado, sobre todo caballar. En igual época atacó á las gallinas de Chelsea, que dista poco de Lóndres, una epizootia que las hacia perecer en medio de extraordinarias convulsiones. En su organismo no se encontró otra alteracion sensible que la del sistema venoso, que se presentaba en estado absolutamente igual al de las personas muertas de cólera; pero eso no obstante, sus carnes no causaron indisposicion alguna á las personas pobres que las comieron.

Por el contrario, muchas enfermedades de los animales pueden, en determinadas circunstancias, propagarse al hombre: en este caso se encuentran la viruela de las vacas (vacuna), el muermo de las caballerías, la sarna y la rabia del perro, etc. Y es el caso que la transmision puede verificarse á veces por el intermedio de otros animales, pues sabemos que las moscas que se posan sobre los cadáveres ó despojos de animales carbuncosos, y se alimentan de ellos, transportan el vírus maléfico y le depositan sobre la piel de otros animales ó del hombre mismo.— Muchas epizootias preceden ó subsiguen á las epidemias, y á las veces, segun hemos dicho, coinciden con estas.

762. Tienen, empero, los animales epizootias peculiares é independientes en un todo de la influencia de las epidemias. Toman, con efecto, la forma epizoótica, y se hacen más ó ménos contagiosas y de fácil propagacion, la roña, las fiebres pútridas, el muermo, la farsania, la barquilla (epilepsia), la bacera, y las viruelas ó morriña del ganado lanar; — las calenturas pútridas ó malignas, las calenturas exantemáticas ó los carbúnculos, antraces ó esfacelos, los catarros pútridos y la catarral disentérica en el ganado vacuno y cabrío; — las fiebres pútridas, los esfaceles, la esquinancia maligna, los hidátides, las aftas de la lengua y del paladar en el ganado de cerda; — los cancros y la rabia, que acometen á várias especies, etc.

Las epizootias se limitan á una sola especie, ó se van comunicando luégo á otras especies. En 1732 padecieron los caballos una afeccion catarral que precedió sólo de algunos meses á la epidemia de la misma especie que inmoló gran número de personas en Edimburgo. En 1776 y 1777, Huzard observó una afeccion catarral que se propagó sucesivamente de los hombres á los caballos, y en seguida á los perros, á los gatos y á los bueyes, manifestándose en cada especie con caractéres particu-

lares y distintivos. La epidemia catarral que mató á tantos gatos en 1799, fué el preludio de la fiebre mucosa atáxica que reinó epidémicamente en París, Lyon, Grenoble, Montpeller y otros puntos de Europa. La *plica*, enfermedad casi desconocida entre nosotros, y tan comun entre las clases indigentes y desaseadas de la Polonia, de la Lituania y de todos los pueblos de las orillas del Vístula y del Borístenes (Dnieper), se comunica de los perros al hombre, del hombre á los caballos, etc.; y entónces en los perros y los caballos se observa la misma especie de piojos que en el hombre. La plica alcanzó, en 1807, hasta á los leones y á las leonas de la casa de fieras del landgrave de Hesse. En 1867 y 1868 la peste bovina ha muerto millares de bueyes en Inglaterra causando enormes pérdidas por valor de muchos millones de reales; y áun ahora mismo sigue azotando las naciones del Norte, habiendo amenazado ya la frontera septentrional de Francia. Y en 1869 se declaró entre los ratones en la Escuela de veterinaria de Lyon una epizootia de tiña favorosa que les comunicaron los perros tiñosos que allí estaban sujetos á tratamiento.

763. Nótese que las epifitias son causadas siempre por parásitos, y que á parásitos se atribuyen muchas, tal vez todas, las epizoótias. Atribúyese en Rusia el tifo contagioso del ganado vacuno, que es endémico en aquellas llanuras, á los pastos de terrenos pantanosos; y aunque no está demostrado que la causa estribe en un parásito vegetal, es lo cierto que en años en que las plantas criptógamas adquieren gran incremento, se exacerba la endemia, ó se convierte en ruda epizoótia, que invade cruelmente á los rumiantes, y se extiende con frecuencia por el resto de Europa. Así sucedió en los años de 1854 y de 1866. Las terribles epizoótias de los años 994, 1316, 1690, 1712 y 1731, se presentaron después de estaciones muy lluviosas, que debieron averiar los pastos, plagándolos de plantas parásitas. A éstas se atribuyen, igualmente, la pústula maligna y las enfermedades carbuncosas que reinan endémica, y hasta epidémicamente á veces, en la Champaña, la Borgoña y otras provincias francesas.

En 1850 observó M. Davaine, á favor del microscopio, que la sangre de los animales atacados de dichas enfermedades contenia millares de filamentos largos, geniculados, articulados é inmóviles, que guardan cierta semejanza con las algas, y á los cuales impuso el nombre de *bacteridios*. ¿Son éstos la causa ó el

efecto de las enfermedades carbuncosas? Dudas se han suscitado sobre el particular, pero M. Davaine se inclina á lo primero, fundándose, entre várias razones, en que los animales, á quienes se inocula sangre carbuncosa que contenga bacteridios, mueren á los dos ó tres dias, presentando su propia sangre cuajada de dichas producciones; y en que no tiene lugar la transmision de la enfermedad carbuncosa por inoculacion, sino en cuanto contenga la sangre dichos bacteridios. Digamos tambien, por último, que muchos autores admiten que el orígen de tales enfermedades es la alteracion de los forrajes producida por inundaciones, por lluvias tenaces, por un almacenaje prolongado, etc., circunstancias todas que conducen en último término á la admision de parásitos desarrollados en las hierbas de que se alimenta el ganado.

De dia en dia toma mayores proporciones la cuestion del parasitismo, y abre á la Higiene perspectivas consoladoras, por cuanto, si llegára á demostrarse que es la causa eficiente de las epizoótias, haria ver y tocar con la mano peligros amovibles. Como sea, hay muchos parásitos, cuya accion morbosa está bien conocida. Procede la sarna del desarrollo de indivíduos del *Sarcoptes scabiei:* parásitos son el *Pulex penetrans*, y la *Lucilia hominivorax;* y dentro del cuerpo de los animales moran multitud de especies por tal motivo llamadas *entozoarias.* Apénas órgano alguno se escapa de la presencia de entozoos. Las *lombrices* y los *ascárides* invaden los intestinos; en ellos tienen tambien su morada el *Trichocephalus dispar*, la *Tœnia lata*, la *Tœnia solium*, etc.; el *Dictoma hepaticum* se aloja en el hígado; el *Strangilus gigas* anida en los riñones, los *Echinococus* en el mesenterio, los *Cœnurus* en el cerebro del carnero, el *Cysticercus cellulosus* en el tejido celular de éste y del cerdo, el *Trichinus spiralis* en los músculos del hombre y de muchos animales, etc., etc.

No nos incumbe entrar en los detalles, no ménos delicados que curiosos, que tan útil y agradable hacen el estudio de ese grupo de gusanos que constituyen la clase zoológica llamada de los *helmintos.* Pero quien desee profundizar esta materia puede hacerlo cumplidamente, consultando las obras y memorias de Rudolphi, Mehlis, von Siebold, Eschrich, Steenstrup, Leukart, Dujardin, van Beneden, Küchenmeister, Davaine, Baillet y otros. De todos los trabajos de esos ilustres helmintologistas se desprende la gran vitalidad de que gozan los huevos de

los entozoos, los cuales conservan durante años latente la vida, esperando condiciones favorables para su desarrollo. Y lo que más llama la atencion todavía, son las emigraciones que efectúan del cuerpo de un animal al de otro animal, y las metamórfosis que experimentan al cambiar de habitacion. El cisticerco del conejo, se convierte en ténia cuando penetra en los intestinos del gato; los triquinos de un animal no sufren su última evolucion hasta que han entrado en el aparato digestivo de otro animal, etc., etc.

No nos es dado entrar en más pormenores, ni describir las enfermedades epizoóticas en particular. Tan sólo nos permitirémos advertir que el parasitismo tiene inmenso horizonte, que las transmisiones de los gérmenes parasitarios de los animales domésticos al hombre, y de un animal á otro animal, se multiplican cada dia más, y que las criptógamas y los helmintos nos dan de contínuo avisos, á los cuales no debemos mostrarnos sordos.

HIGIENE Y POLICÍA VETERINARIA.

764. No podemos, ni debemos, especializar tratamiento alguno para las epizoótias. Nuestras indicaciones han de ser generales.

A los veterinarios corresponde hacer un detenido estudio de todas las enfermedades esporádicas que oprimen á los animales domésticos, determinando hasta el límite posible sus causas, y discurriendo los remedios más eficaces. Éste es el primer punto de partida para atacar las que toman el carácter endémico, y se propagan á veces epidémicamente. Segundo punto de partida, es la indagacion de las causas productoras de las enzoótias y epizoótias. Desgraciadamente reinan respecto á las epizoótias las mismas dudas y la misma obscuridad que en materia de epidemias. De repente, por ejemplo, se ven millares de animales heridos de estupor; sus miembros no pueden sostener el cuerpo; las vias respiratorias y digestivas se constituyen asiento de una viva inflamacion, seguida de pústulas y de secreciones mucosas; todas las funciones se alteran, y algunas se suspenden enteramente. En vano se aplican los remedios tenidos por más eficaces; la epizoótia continúa en sus estragos, y cuando ha destruido la riqueza de un sinnúmero de colonos ó el ca-

pital de algunos industriales, desaparece ó pasa á otro país, sin dejar datos para conocer su naturaleza, ni sus causas, ni los medios de combatirla. Sábese, no obstante, de positivo que la humedad ó una gran sequedad pueden producir afecciones catarrales ó inflamatorias; que el demasiado calor enjendra el tifo entre el ganado; que el muermo se desarrolla particularmente en las caballerizas pequeñas, húmedas y poco ventilables; en una palabra, sábese que las epizoótias resultan del hacinamiento, de la insalubridad de los establos y cuadras, de la falta de limpieza, de la mala calidad de las aguas y de los pastos, de las fatigas excesivas ó de la falta prolongada de ejercicio. Basta esto para no dudar de que en la higiene zoológica encontrarémos el soberano preservativo general de las epizoótias, cual en la higiene humana se encuentra el de las epidemias.

765. En el Congreso veterinario internacional verificado en Hamburgo, los dias 14 á 18 de Julio de 1863, y al cual concurrieron 102 profesores, se declararon contagiosas, y sujetas por ende á medidas de policía sanitaria, la *rabia*, el *carbunco*, el *muermo*, el *lamparon*, la *fiebre aftosa*, la *sarna*, la *peripneumonia exudativa*, la *peste* del ganado vacuno, la *viruela* de la oveja, el *pedero* y la *enfermedad del cóito*. Se acordó tambien invitar á todos los Estados, en que todavía no sea costumbre, la formacion de una *Estadística* de las enfermedades contagiosas ó reinantes, y su publicacion despues de examinada en junta de veterinarios. Excelente acuerdo que deseamos se aplique en España. Ya en 1851, tomó la Sociedad veterinaria del departamento de la Marne (Francia) una iniciativa digna de toda loa. Mandó imprimir y repartir á sus socios unos estados con veintidos casillas, la primera de las cuales contiene los nombres del propietario del ganado, las tres siguientes la especie, la edad y las circunstancias y filiacion del animal, y las restantes casillas llevan el nombre de las diversas enfermedades, clasificadas por los aparatos (de la circulacion, de la respiracion, sistema nervioso, cutáneo, etc.) donde radican. Llenadas esas casillas, se remiten los estados á la Sociedad cada seis meses.

Siguiéndose esta práctica en todas las provincias, y centralizándose luégo dichos estados en la capital del reino, se tendria una estadística cabal de todas las enfermedades que afectan á nuestros animales domésticos, y podrian estudiarse sus causas, y excogitarse los preservativos y remedios adecuados,

redactando *Instrucciones* breves y claras, y dispensando de este modo un beneficio considerable á la ganadería y á la agricultura, no ménos que á la salubridad pública. Al propio tiempo se podria con el tiempo, luégo de reunidos suficientes datos, publicar una *carta enzoótica* de España, así como tambien *mapas epizoóticos* para cada epizoótia en particular. Tal podria ser el complemento de las topografías locales de que hemos hablado repetidas veces.

766. Luégo que se declare una epizoótia, se deben aplicar sin demora todas las medidas necesarias para cortarla ántes de que tome mayor incremento, y para evitar que se propague á las comarcas en que el ganado goza de buena salud. Redoblar los cuidados higiénicos es lo primero, y por lo mismo se facilitarán al ganado pastos frescos y saludables, y buenas aguas, que se clarificarán si están turbias (segun lo practican ya algunos ganaderos), se tendrán muy limpios establos, rediles y animales, y se les mudará de lugar ó de habitacion si se creyera necesario. Se aislarán tambien acto contínuo los animales enfermos, y más decisivo es todavía matarlos. Pero naturalmente, en tales casos el ánimo vacila ántes de tomar una medida tan radical entre el temor de que se propague el contagio y se acrecienten las pérdidas de la ganadería, y la perspectiva del quebranto que sufren los intereses del propietario á quien se le matan muchos animales de valor que tal vez curarian. Estas vacilaciones desaparecerian, si por ley se indemnizára al ganadero, conforme se hace con todo propietario en las enajenaciones por causa de utilidad pública.

Miéntras dure la epizoótia deben resguardarse cuidadosamente los distritos comarcanos, evitando el paso de los animales procedentes del punto contagiado, estableciendo cordones sanitarios, suspendiendo las ferias de ganado y sujetando á cuarentena los rebaños sanos que hayan de introducirse en algun pueblo. Esta cuarentena suele ser de veintiun dias, pero conocido el contagio, y sabido el tiempo que dura su incubacion, tal vez pueda rebajarse á ménos tiempo. Así, por ejemplo, parece que la del tifo ó peste del ganado vacuno nunca pasa de nueve dias.

767. Los animales á quienes se dé muerte, ó que mueran de la epizoótia, serán conducidos en carros ó carretas, y de ningun modo á la rastra, á un sitio distante de poblado y ventilado. Por ningun concepto se dejarán podrir los cadáveres al aire

libre, sino que se enterrarán en hoyas profundas y especiales para cada animal, que quedará cubierto de cal y tierra, y dejando ésta bien apisonada. Los animales muertos de epizoótia, serán enterrados con pelo, pluma y lana, y piel ó cuero. ¿Se le puede exigir al ganadero que tras de la pérdida de sus reses no pueda utilizar siquiera las pieles? A esto respondemos, que por ningun término debe permitirse, porque tales despojos pueden pegar varias enfermedades á las personas que los toquen ó se sirvan de ellos. Un año ántes de morir Dupuytren, entró en el Hôtel-Dieu de París una mujer con una pústula maligna en el carrillo izquierdo, contraida cardando lana, procedente de carneros afectados de carbúnculos. Y no es éste el único caso que puede citarse y que abona la prohibicion que aconsejamos. Sirva esto tambien de aviso á las personas encargadas de cuidar á los animales enfermos, y atiendan con mucho esmero á su salud propia, observando todos los preceptos de la higiene, y evitando roces innecesarios. Algunos autores prefieren al entierro la *incineracion*, afirmando que, sobre destruir pronto y completamente los focos de infeccion de los cadáveres, se obtiene con poco gasto, si se hace uso de los gases combustibles, segun el método de Ebelmen.

768. Nos parece ociosa la cuestion de si las carnes y demas productos procedentes de animales enfermos, mortecinos ó epizoóticos pueden servir para la alimentacion pública. Creo que en muchos casos no han causado daño; pero me basta saber que repetidas veces le han causado, para que entienda que debe prohibirse su consumo. Comprendo que es doloroso substraer á la alimentacion pública carnes que tal vez podrian servir; pero la experiencia acredita, que por poco que se entreabra la puerta de las distinciones y de la tolerancia, acaba por abrirse de par en par la de los abusos. Sobradas causas de génesis de enfermedades tenemos en los centros populosos, para que las aumentemos con una más. En los pueblos rurales es difícil poner correctivo al uso de carnes de animales enfermos, ora porque sirven de alimento tan sólo á la familia y á los dependientes del propietario, ora porque es comun creencia que basta sangrar la res cuando todavía conserva alguna señal de vida para que su carne séa inofensiva.

Partiendo de mi punto de vista absoluto en esta materia, opino que no debe permitirse que se entregue á la venta animal alguno que no haya sido muerto en el matadero, después

de examinado detenidamente por el *inspector de carnes*. Este ha de ser un veterinario instruido, y no sólo versado en los conocimientos necesarios para determinar *clínicamente* el estado de salud de las reses, sino tambien familiarizado con el uso del *microscopio*.

769. Otra cuestion se ha planteado tambien, si se puede autorizar ó no el cebo de los animales con carnes podridas, artículos averiados, etc. Tambien debe resolverse en sentido negativo. Acredita la experiencia que hasta el uso contínuo de carne sana, cruda ó cocida, acaba por perjudicar el desarrollo del cerdo y de las aves, y por malear la calidad de su carne; y que hasta las larvas, orugas, etc., dadas en excesiva cantidad á las gallinas, comunican mal gusto á sus carnes. Por otra parte es un sistema de cebo tan asqueroso, que bastaria ponerlo en conocimiento del público, para que desde luégo se negase éste á adquirir carnes con tales alimentos formadas.

770. Terminada la epizoótia, se procederá á una severa desinfeccion y completo expurgo de los establos, cuadras, rediles, etc., se picarán y blanquearán las paredes, se purificarán los arreos, etc. En una palabra, se procederá en términos idénticos á los expuestos al tratar de las epidemias.

ORGANIZACION HIGIÉNICO-SANITARIA.

771. Tenemos un arsenal entero de leyes, decretos, órdenes é instrucciones sobre sanidad, policía y resguardo de la salud pública; pero nos faltan una *organizacion* metódica de este ramo importante, y una ordenacion lógica de las disposiciones al mismo referentes. Tenemos los datos, pero no hemos hecho el cálculo. Y este trabajo, sin embargo, es indispensable para dar unidad y concierto á las medidas de higiene pública. En el trienio de 1820-1823, ántes y después de aquella época, se ha pensado, y se está pensando, en *reformas* y *arreglos;* pasan de veinte los proyectos formulados por corporaciones y por diputados; pero nunca se han obtenido más que resultados parciales, aunque laudabilísimos, y que no llenan el vacío que se deja sentir en materia de sanidad pública. No basta dar hoy un reglamento de cuarentenas, á los dos años organizar la enseñanza médica, á los cuatro reglamentar los baños minerales, etc., exponiéndonos grandemente á que falte la necesaria

armonía entre cada dependencia; es preciso que el edificio administrativo se levante de pié por todos sus ángulos á la vez, y siguiendo un plan general préviamente trazado.

La *codificacion sanitaria* es tan urgente é importante, como la codificacion civil y la criminal, con las cuales tiene más de un punto de relacion y de contacto. Y es el caso, que con los elementos que poseemos y con los elementos que pueden sacarse de las leyes y reglamentos de Francia, de las instituciones sanitarias de Alemania, del *General board of health* de Inglaterra, etc., podríamos formar un código completo y perfecto en cuanto cabe en el ramo de Sanidad.

772. El modo de organizacion que nosotros adoptaríamos, es, en globo, el siguiente:

1.° Ministerio.
2.° Direccion general de Sanidad.
3.° Consejo general de Sanidad.
4.° Secciones provinciales de Sanidad.
5.° Consejos provinciales de Sanidad.
6.° Subdelegados de distrito.
7.° Juntas locales.
8.° Inspectores generales y provinciales.

En globo tambien desarrollarémos en los artículos siguientes este plan, concretándonos á ideas muy generales, cual corresponde á la índole de estos ELEMENTOS.

DIRECCION.

773. Ante todo urge que los negocios sanitarios no se hallen repartidos en varios Ministerios, como hoy lo están, por más que en su mayor parte dependan del de Gobernacion. Es realmente una anomalía, y más que anomalía, grave mal, que cada jurisdiccion ministerial tenga que entender en el despacho de asuntos higiénico-sanitarios. Agréguese á esto que por desgracia nuestros hombres públicos viven, por regla harto general, divorciados de todas las cuestiones que no son políticas; que los negociados se confian á personas, las cuales, sobre ser políticas, no tienen más carrera que la de la abogacía, ó más títulos que los de poeta, periodista ó simple oficinista; y que por razon de la instabilidad de los Gabinetes, hay á cada instante cambios en el personal. De este conjunto de concausas lastimo-

sas resulta que apénas se hace nada, que lo poco que se hace adolece de precipitacion y de falta de estudio, y que las más veces carecen de la debida armonía las disposiciones que dictan los diversos centros ministeriales. Con esto, y con que luégo no se pone empeño en hacer cumplir lo mandado, queda completo el cuadro de lo que está pasando en materia de administracion sanitaria.

Al Ministerio de la Gobernacion corresponden, con efecto, la parte mayor ó principal de los servicios sanitarios. Entiende en la *Sanidad marítima*, con sus anexos de lazaretos, expurgos, cuarentenas, etc.; en la *Sanidad terrestre*, ó sean epidemias, contagios, vacunacion, aguas minerales, asistencia facultativa de los pueblos, Academias de medicina, higiene municipal, etc.; en la *Beneficencia pública*, como hospicios, hospitales, manicomios, expósitos, socorros domiciliarios, cajas de ahorros, montes de piedad, etc.; y en *Establecimientos penales y correccionales*, tales son las cárceles, presidios, casas de correccion, etc.

Despues del de Gobernacion, el centro administrativo que más incumbencias higiénico-sanitarias tiene es el de Fomento. Desde luégo está á su cargo la *Instruccion pública*, y por consiguiente *la enseñanza de las ciencias médicas.* Por el mismo concepto cuida de los colegios de *Sordo-mudos* y de *Ciegos*, que nosotros calificamos de verdaderos *establecimientos de Beneficencia.* — Como encargado de la *Agricultura*, entiende en la desecacion de pantanos, en los cultivos insalubres, en el surtido de aguas potables y otros ramos higiénico-sanitarios.— Como encargado de la *Industria*, entiende en los establecimientos insalubres, incómodos ó peligrosos, en la fabricacion de vinos artificiales, etc.—Finalmente, como encargado del *Comercio*, interviene en lo relativo á la limpia de los puertos, al alumbrado de las costas, al salvamento de los náufragos, etc.

Corresponde al departamento de Gracia y Justicia todo lo relativo al servicio médico-forense y al sistema penal, cuya acertada direccion tanto ha menester de las luces de la fisiología, de la psicología y de la higiene. — Algun contacto tiene tambien con la higiene pública el Ministerio de Hacienda por lo de derechos sanitarios, inspeccion de géneros medicinales en las Aduanas, importacion de subsistencias, etc. — Del de Estado dependen nuestros cónsules en el extranjero, funcionarios que tan buenos servicios pueden prestar en el ramo de sanidad

marítima; y por conducto de este Ministerio entablan sus reclamaciones, por desgracia muy frecuentes, los representantes de las potencias extranjeras contra nuestra legislacion sanitaria, exaccion de derechos de sanidad, cuarentenas indebidas y demás rigores ó informalidades de que se juzgan víctimas los súbditos de las naciones respectivas.—Tiene GUERRA á su cargo la higiene y la Sanidad del Ejército.— El de MARINA es el encargado de la higiene y de la Sanidad de la Armada, y tambien entiende, más ó ménos directamente, en la policía sanitaria de embarco, travesía y arribada. — Y, por último, corre á cargo del de ULTRAMAR todo lo concerniente á la higiene y Sanidad de nuestros dominios ultramarinos.

No discutirémos si el ramo de Administracion sanitaria ha de depender de Gobernacion ó de Fomento, pero sí creemos que deben refundirse en un mismo centro esos negociados que andan dispersos. Comprendemos, sin embargo, que los Ministerios de la Guerra y de Marina (que bien pudieran refundirse en uno solo) pueden seguir sin inconveniente encargados del servicio sanitario de las tropas de mar y tierra; pero respecto al de Ultramar (cuya utilidad nos parece dudosa), bien pudieran desmembrársele los asuntos sanitarios, hoy sobre todo, que se trata de asimilar lo más posible las provincias ultramarinas á la madre patria. En punto á los negociados de los cuatro ministerios restantes, convendria hacer un detenido estudio de ellos, y los más directamente relacionados con la salud pública agruparlos á su centro comun.

774. Sea en Gobernacion, sea en Fomento, refúndanse en un solo MINISTERIO todos los negocios higiénico-sanitarios, y dentro del Ministerio formen una sola DIRECCION GENERAL. De ésta deben partir la iniciativa y el impulso de todos los negocios de Sanidad, siendo el Ministro el titular responsable ó jefe supremo encargado de dictar las órdenes y hacerlas cumplir.—Naturalmente la Direccion ha de dividirse en *negociados*, pero detalle es éste en que no entrarémos á desenvolver, limitándonos á recomendar que se haga de todos los negocios un estudio detenido, á fin de agruparlos por sus relaciones, de forma que en cada negociado estén reunidos los más afines, y en número tal, que no sea obstáculo á su rápido despacho.

775. Como cuerpo consultivo y auxiliar de la Direccion debe haber un CONSEJO GENERAL Ó NACIONAL DE SANIDAD. Sus atribuciones han de consistir en ilustrar al Gobierno en todos

los asuntos de Sanidad é higiene pública, como proyectos de ley, reglamentos, expedientes que envuelvan algun interés, medidas sanitarias internacionales, etc., etc. Pero entendemos que sus atribuciones no han de ser meramente consultivas, sino que entre ellas ha de tener las de iniciativa y de propuesta en todo cuanto sea conducente á la salud pública.

Sin perjuicio de que en el Consejo tengan, como conviene, sus legítimos representantes la diplomacia, la magistratura, el ejército y el comercio, importa que en él ocupen los médicos, los farmacéuticos y los veterinarios la mayor parte de las plazas.—El cargo de vocal no debe ser gratuito y meramente honorífico, sino generosamente retribuido é incompatible con cualquier otro destino.

ADMINISTRACION.

776. Al gran centro ó Direccion general en el Ministerio debe corresponder en cada provincia un pequeño centro ó SECCION PROVINCIAL, con un Jefe ó Subdirector al frente, dividida en negociados.

Cuerpos consultivos, retribuidos y dotados tambien de cierta iniciativa, de las Secciones provinciales, deben ser los CONSEJOS PROVINCIALES DE SANIDAD, á la manera que el Consejo general lo es de la Direccion.

777. El territorio de cada provincia se subdividirá en SUBDELEGACIONES. En cada partido (siguiendo, por ejemplo, la division judicial) deberia haber un SUBDELEGADO DE SANIDAD, jefe sanitario inmediato de los pueblos de su demarcacion. Atribuciones suyas serán ejercer cierta autoridad sobre todos los médicos empleados que funcionen en su distrito, así como sobre todos los demás médicos, farmacéuticos, sangradores, matronas, etc.; denunciar y corregir, dentro de ciertos límites, los abusos y las intrusiones que se cometan; celar al objeto de que todas las clases facultativas ejerzan su arte con el decoro correspondiente; recoger datos para la topografía de los pueblos de su partido; estudiar y proponer las reformas higiénicas de que éstos sean susceptibles; propagar la vacuna; recoger los diplomas de los facultativos que fallezcan, etc., etc. Podrian ser tambien los médicos legistas ó forenses del respectivo tribunal de primera instancia.

Los Subdelegados de partido existen ya creados, y casi con

las mismas atribuciones que acabamos de indicar; pero existen sin la autoridad que debieran tener, y sirviendo sin sueldo. Por estas y otras causas, la policía médica y la higiene pública en general, están harto desatendidas. Y de este descuido no saldrémos hasta que los Subdelegados de partido (verdaderos Comisarios de policía sanitaria) sean elevados á la esfera de Autoridades administrativas especiales, dejando de ser simples médicos particulares con el mero *honor*, ó más bien con la *carga* efectiva y los *compromisos* gratuitos, de una subdelegacion. Desempeñé una, por espacio de dos años y medio, en Barcelona; la desmpeñé en época de ser los reglamentos recientes y de hallarse bastante robusto el principio de la Autoridad pública (desde 15 de Marzo de 1832 al 15 de Setiembre de 1834), la desempeñé á *entera satisfaccion* de la Academia que me confirió aquel cargo; y así sé bien lo que pasa, lo que se hace, y lo que se puede hacer.

Por esto, las Subdelegaciones deben confiarse á médicos retribuidos, con dependencia directa del Jefe de la seccion provincial. Y nadie diga que las Academias y las Juntas locales de sanidad bastan para el intento, porque las Corporaciones (y más que más si sus miembros no tienen sueldo, ni honorarios) son irresolutas, desiguales, lentas en su marcha, inertes al estímulo, poco temerosas de la responsabilidad, carecen por su índole y esencia de la agilidad necesaria para atender en cada instante á las necesidades que surgen, y para acudir á los puntos en que se requiere su presencia. En una palabra, las Corporaciones sirven poco ó nada para ejecutar. Por el contrario, cuando se confiere á uno solo la autoridad, cuando se le da un estipendio por ejercerla, puede ser elegido con mayor esmero, y por lo mismo que es el único responsable, y sabe que ha de exigírsele la responsabilidad, obra siempre con decision y paso firme en el cumplimiento de sus deberes y en el uso de sus facultades.

778. El Subdelegado será el presidente nato de las Juntas locales que deben organizarse en todas las poblaciones que cuenten con suficiente número de médicos. Basta que estas Juntas se compongan de tres ó de cinco indivíduos. Estas Juntas locales se entenderán directamente con el Subdelegado del partido.—El cargo de indivíduo de estas Juntas puede muy bien ser gratuito, en atencion al muy limitado trabajo que les ha de imponer su cargo.

779. Organizadas en los términos expuestos las secciones y las subdelegaciones, debe procederse á dar vida, unidad y armonía á los elementos dispersos. Tenemos médicos forenses, de baños ó aguas minerales, de hospitales, de cárceles y presidios, de sanidad marítima, de hospitalidad domiciliaria, etc., etc.; todos ellos deberian formar un solo CUERPO DE SANIDAD CIVIL. La salud de los paisanos debe ser atendida al igual de la salud de los militares; y no dudo de que tarde ó temprano se organizará la sanidad civil por un estilo análogo al de la sanidad militar. En ese Cuerpo deberian ingresar por precision todos los médicos retribuidos de fondos públicos. Y esto es lo único que por ahora pido, pues insiguiendo el espíritu de mi plan, llegaria á disponer que todos los médicos en general debiesen formar un Cuerpo.

780. Uno de los vicios radicales de la Administracion higiénico-sanitaria es hallarse confiada, segun expuesto queda, á personas que en los ramos á que se hayan dedicado por sus inclinaciones especiales, podrán ser notabilidades, pero que en punto al ramo de sanidad carecen de estudios, y sólo obran segun el buen sentido, no siempre recto, de que Dios les haya dotado. No es esto lo que nosotros queremos, ni lo que puede querer una sociedad bien ordenada y que aprecie la salud pública en lo que vale, que es infinito, que no tiene precio. Lo que nosotros queremos es una ADMINISTRACION compuesta de funcionarios técnicos, en número proporcionado á los servicios que han de prestar, y bien retribuidos.

Han de ser técnicos, porque sobre ser una anomalía humillante para los médicos, verse supeditados á empleados subalternos é ignorantes en asuntos profesorales y sanitarios, nada provechoso y sólido hay que esperar de una administracion completamente ajena á los artes difíciles de preservar la salud y de restablecerla después de perdida : *tractent fabrilia fabri.* Los destinos de Sanidad, los principales á lo ménos, como la Direccion general, las jefaturas ó subdirecciones de las secciones, los cargos de oficiales en los negociados, las subdelegaciones, etc., etc., deben proveerse en personas que pertenezcan á la carrera de las ciencias médicas. De no hacerlo así, el régimen sanitario seguirá siendo un mero expediente, una serie de medidas sin enlace, dictadas no más que para salir del paso, una especie de virtud de circunstancias, y nunca llegarémos á poseer un sistema completo y con vigor cumplimentado.

Los empleados técnicos han de ser en número proporcionado á las necesidades por satisfacer. No pedimos profusion, ni lujo, en su número; pero recomendamos muy eficazmente que se huya del extremo opuesto. Cuando las oficinas carecen de una buena dotacion de oficiales y de escribientes, todos los negocios se despachan con atraso, y lo que se economiza en sueldos, se pierde con creces bajo otros conceptos.

Hemos pedido, por último, que estuvieran los empleados sanitarios bien retribuidos. Los sueldos mezquinos podrán no cargar mucho el presupuesto, pero dan por resultado que las personas probas é inteligentes huyen de destinos que no les dan lo necesario para vivir modestamente en la posicion social que ocupan, que las funciones anejas á ellos se desempeñan tibiamente, y que á menudo no se consideran tales sueldos más que como pequeños recursos auxiliares cuyo complemento se busca en otros trabajos que absorben toda la actividad del empleado.

781. «¡Cuándo se convencerá nuestro pueblo, digo en mi » Leccion inaugural de la Cátedra de Estudios superiores de Hi» giene pública y Epidemiología (*), cuándo se convencerán » nuestros Gobiernos, de que los gastos causados por razon de » higiene y salubrificacion, son hasta fabulosamente reproduc» tivos! ¡Cuándo se convencerán todos de que no hay oro con » que pagar la extincion de una enfermedad endémica, una » disminucion de mortalidad en los pueblos, un aumento de su » *vida media*, una mayor robustez en su salud, una menor re» ceptividad para las epidemias y contagios, etc., etc.! Pues » todo eso, y mucho más, se logra con una buena organizacion » de la Higiene y Sanidad pública; todo eso se consigue ora » con costear un empedrado, ora con desecar un pantano, con » reformar un hospital ó suprimir las letrinas permanentes, ó » establecer un buen alcantarillado, ó surtir de aguas abundan» tes y puras á una poblacion, ó con instituir en grande y só» lida escala el servicio de vacunacion y revacunacion, etc., etc.

(*) *Estudios superiores de Higiene pública y Epidemiología* (*asignatura de*) —*Curso de* 1868 á 1869.—*Leccion inaugural.*—Madrid, 1868; un opúsculo en fólio menor, de 32 páginas.—A consecuencia de las várias modificaciones hechas por el Gobierno provisional en el ramo de Instruccion pública, no llegó á darse esta leccion, que estaba ya impresa con el objeto de distribuirla á los alumnos el dia presunto de la apertura de la clase.

» Ved si Holanda ó Bélgica, si París ó Marsella, se arrepien-
» ten de los cuantiosos desembolsos que han hecho para propor-
» cionarse aire puro y aguas saludables! Si nosotros tuviése-
» mos estadísticas sanitarias que comparar, Madrid mismo se
» asombraria de la *renta de salud* que se ha creado ya con los
» pocos sacrificios hechos de cuarenta años á esta parte para el
» abastecimiento de aguas, alcantarillado, empedrado, reforma
» del sistema de limpieza urbana, etc.— ¡ Preguntadle á la Gran
» Bretaña si ha calculado bien lo que hace, destinando, como
» tiene destinado, *un millon de libras esterlinas* para los traba-
» jos de canalizacion en la India, y más de otro *medio millon*
» (600.000 libras), para surtir de agua potable á los habitantes
» de Calcuta ! ¿ Sabeis cuánto ha gastado la sola ciudad de Lón-
» dres para su *drenaje*, canalizacion y exportacion de inmun-
» dicias?..... ¡Ha gastado 420 millones por un lado, y ahora
» mismo está invirtiendo otros 180 : total, *seiscientos millones*
» de reales! Por grande que sea este sacrificio, no es nada com-
» parado con las inmensas ventajas que reporta para su salud y
» bienestar una poblacion de cerca de cuatro millones de habi-
» tantes, tales como una atmósfera urbana más purificada y
» clara, el suelo más seco, el rio más limpio, la mortalidad ge-
» neral disminuida..... Esta disminucion resalta ya en la esta-
» dística mortuoria de los barrios bajos, y el pueblo felizmente
» lo reconoce, y satisface gustoso los tres dineros por libra (co-
» sa del 1 por 100), adicionales al impuesto ordinario, para
» servir los intereses y atender á la amortizacion del último
» empréstito, que se extinguirá en cuarenta años.»

INSPECCION.

782. Incompleto sería el plan de una buena organizacion higiénico-sanitaria, si no lo acabalára un sistema perfecto de INSPECCION. Las inspecciones han dado siempre felices resultados en todos los ramos administrativos, y en ninguno acaso son más necesarias que en el de Sanidad. Una inspeccion activa y celosa, á la vez que es un fiscal que se cerciora del cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos, es tambien un poderoso aguijon que estimula á los empleados de toda clase. Pero la utilidad de las inspecciones es, sin embargo, condicional; y la condicion consiste en que los informes que se redac-

tan, después de giradas las visitas, no se archiven sin leerlos, y sin atender las observaciones en ellos consignadas. Es preciso, de consiguiente, que los inspectores consignen en sus memorias todas las observaciones, todas las impresiones, hijas de las visitas que hacen, y que esas observaciones y esas impresiones sean atendidas, discutidas y valoradas, así en la Direccion general y en las secciones provinciales, como en los Consejos tambien general y provinciales de Sanidad. Sólo procediendo de esta suerte se pueden preparar con inteligencia y oportunidad los elementos de futuras y fructuosas mejoras y reformas, y se puede llegar algun dia á poseer un sistema general sanitario que reuna las condiciones necesarias para cumplir y satisfacer los altos fines á que está llamado.

Los *Inspectores* se dividirán en *generales* y *provinciales*. Aquéllos serán indivíduos natos del Consejo general de Sanidad, y éstos de los Consejos provinciales. Unos y otros deben estar retribuidos.

La *omnipresencia* que, segun el Sr. D. Javier de Búrgos, debe ser el carácter de toda administracion pública, no se conseguirá en materia de Sanidad, sino dando á ésta una organizacion análoga á la de los demás ramos.

---

783. En todo Estado bien ordenado debe regir un sistema general de PREMIOS para recompensar los servicios extraordinarios, los trabajos literarios de verdadero mérito, y hasta la constancia, el celo y la inteligencia en el cumplimiento de los deberes ordinarios. Porque tal es la índole del hombre, que si no se le alienta en la senda de sus obligaciones comunes, su ánimo flaquea, y sin faltar á ellas, suele mostrar sobrada tibieza en cumplirlas.

Los premios principales establecidos en el ramo de Sanidad y de Beneficencia, son la *Cruz de Epidemias*, la *Medalla del merito sobresaliente en Medicina*, la *Orden civil de Beneficencia*, y las *Pensiones vitalicias*.

La *Cruz de Epidemias* fué instituida en rigor por la real órden de 17 de Marzo de 1829, que concedió á un cirujano castrense una cruz de distincion por sus buenos servicios en Manila durante la epidemia de cólera que reinó el año 1820; pero hasta 1838 no se publicó la real órden (de 15 de Agosto) en

que se dictaron reglas para la concesion del distintivo de la citada Cruz de Epidemias, y se aprobó el modelo de esta condecoracion.

En el Reglamento de Academias de 28 de Agosto de 1830 (cap. III, art. 11), se instituyó la *Medalla del mérito sobresaliente en Medicina*, destinada á recompensar especialmente los trabajos literarios con una condecoracion ménos fúnebre que la Cruz de Epidemias, la cual es más adecuada para distinguir los méritos clínicos ó esencialmente prácticos.

Por real órden de 17 de Mayo de 1856, se creó la *Orden de la Beneficencia* para premiar á los individuos (de ambos sexos) que en tiempo de calamidades públicas presten servicios extraordinarios. Sus estatutos fueron reformados por real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y en igual fecha se aprobó el consiguiente Règlamento.

En cuanto á *pensiones*, se conceden pocas, son pequeñas y no suelen pagarse con gran puntualidad. Su concesion se rige por los artículos 74, 75 y 76 de la ley de Sanidad, y por el *Reglamento de pensiones* de 22 de Enero de 1862.

Digamos en general, que respecto á condecoraciones, así debe huirse del abuso (harto comun) de prodigarlas, como de una exclusiva parsimonia, y sobre todo debe procurarse que todas las que se concedan estén realmente merecidas.

—Si justo es premiar el mérito, el celo, la abnegacion, no ménos justo es tambien que se castiguen los actos penables que cometan los profesores en el ejercicio de su profesion. Desagradable es esa materia de la penalidad, y nos limitarémos por lo mismo á decir que, segun los casos, se recurre á las *manifestaciones* del real desagrado, á las *conminaciones*, *separaciones* y *destituciones*, etc., etc.

784. Las ACADEMIAS DE MEDICINA han formado de muy antíguo, y siguen formando hoy, una parte importante de nuestra organizacion sanitaria. A falta de autoridades ó funcionarios retribuidos especiales del ramo de Sanidad é Higiene pública, se acude á las Academias para todo. Epidemias y contagios, aguas minerales, tasa de honorarios, policía médica, exámen de libros de Medicina, Instrucciones populares, casos médico-forenses de gravedad, todo se considera como de incumbencia de las Academias. No pretendemos divorciarlas de un buen arreglo sanitario; pero creemos que dichas atribuciones oficiales y otras várias, deben pasar á los Consejos cuya crea-

cion hemos propuesto. Sin esto queda todavía vastísimo horizonte á las Academias libres ú oficiales, pero todas protegidas, pues que pueden cooperar á la formacion de las topografías, asesorar á las autoridades administrativas en casos graves que se les consulten, fiscalizar la literatura médica, publicar programas de premios, propagar la vacuna, preparar ó redactar instrucciones populares, dilucidar toda clase de cuestiones médicas é higiénicas, proponer reformas sanitarias, etc., etc. Tenemos en mucho las Academias, y hacemos votos para que el Gobierno las honre y eleve en consideracion é importancia.

785. Mucho pueden contribuir á los adelantamientos y al brillo de la Sanidad en nuestro país la reunion periódica de CONGRESOS NACIONALES de médicos, farmacéuticos y veterinarios. Fijados con la necesaria anticipacion los puntos de discusion, no faltarán profesores ilustrados que los diluciden, para bien del país y de la humanidad. A tales Congresos, convocados oficialmente, sin perjuicio de los Congresos libres que se quieran reunir, deberian concurrir siempre algunos de los principales funcionarios de la administracion sanitaria, sin perjuicio de los médicos y demás profesores que voluntariamente respondiesen á la convocatoria.

Y respecto de los CONGRESOS INTERNACIONALES, dicho se está que en ellos debe siempre tener su representacion España, para manifestar allí lo que sepa y aprender lo que ignora.—En mi MONITOR DE LA SALUD he dado extensas noticias de algunos de los Congresos internacionales, que van celebrados en várias capitales del extranjero; pero con posterioridad á dicha publicacion han tenido lugar otros, tales como el de París en 1867, el de Florencia en 1869, el de Chartres (Francia) el mismo año, etc.

CAPÍTULO VIGÉSIMO.

LEGISLACION SANITARIA.

786. La *legislacion* de los pueblos, y las *instituciones* consiguientes, son la Fisiología social. Y nada más natural, concretándonos á la legislacion sanitaria, que se hallára ésta conforme con las soluciones prácticas que propone la Higiene pública; mas, por natural que parezca, es lo cierto que, con sobrada frecuencia, no reina la apetecida concordancia entre *lo que es* y *lo que debe ser*.

Lo que debe ser consignado queda en los capítulos anteriores; *lo que es* disperso está en las *Colecciones legislativas* generales, en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias, sin contar no pocas disposiciones que permanecen inéditas en los legajos y archivos de várias oficinas públicas. De ahí la necesidad de que se forme una *Coleccion legislativa* especial y completa de Sanidad é Higiene pública, tarea ímproba por demás, pero cada dia más necesaria y urgente. Esto es lo ménos que cabe pedir, porque en realidad la obra, el trabajo magno que reclama la Higiene es la refundicion de todas las disposiciones hoy vigentes en un cuerpo comun, ó en otros términos, calificamos de primera necesidad la *codificacion*, la redaccion de un *Código sanitario.*

Ni el Código sanitario se publicará, ni tampoco esperamos que se redacte la Coleccion completa de Sanidad. Por eso en la edicion de estos ELEMENTOS, anterior á la presente, nos adelantamos á reunir, en extracto y por órden cronológico, la mayor parte de las disposiciones sanitarias, dando, además, el texto de las más interesantes y á la sazon vigentes. Dado el plan

que nos hemos trazado para esta tercera edicion, no cabe proceder del propio modo, pues no bastan las dimensiones de un capítulo para consignar, ni en sumario siquiera, toda la parte legislativa sanitaria.

787. Dividirémos este capítulo en dos artículos, que abrazarán respectivamente las legislaciones antígua y moderna, artículos en los cuales serémos por todo extremo sobrios, por cuanto á nada nos podria conducir una indicacion concisa é incompleta de las disposiciones que están en desuso, ni gran fruto reportaríamos tampoco de extendernos sobre las vigentes. Muchas de éstas son hijas de las circunstancias anormales políticas, y es seguro que luégo que cese el actual período de interinidad, sea cual fuere el partido que comunique al país una marcha fija acomodada á sus principios, habrá por precision un cambio en muchas disposiciones sanitarias. Preciso será, pues, escribir un capítulo sobre un tema más ó ménos efímero, pero siempre de menor duracion que el tiempo que puedan tardar en agotarse los ejemplares de la presente edicion.

LEGISLACION ANTIGUA.

788. Todas las disposiciones concernientes á Sanidad é Higiene pública dictadas desde los tiempos más antíguos hasta llegar á las que hoy dia nos rigen, tienen que entresacarse en primer término de las *Colecciones legislativas* generales. Éstas son por órden cronológico:

1.° El *Fuero Juzgo*, cuerpo de derecho el más antíguo que tenemos, y resúmen de toda la legislacion goda.—2.° El *Fuero Viejo de Castilla*, compuesto entre los años 995 y 1000. — 3.° Las *Leyes del Estilo*. — 4.° El *Fuero Real de España*, publicado en 1255. — 5.° El *Ordenamiento de Alcalá*, del año 1348. — 6.° Las *Siete Partidas*, concluidas en 1263. — 7.° El *Espéculo*. — 8.° Las *Leyes para los Adelantados mayores*. — 9.° Las *Leyes Nuevas*. — 10. El *Ordenamiento de las Tafurerías*, hecho en 1314. — 11. Las *Ordenanzas Reales de Castilla*. — 12. Las *Leyes de Toro*, en número de ochenta y tres. — 13. La *Novísima Recopilacion*. — 14. Los *Autos acordados*, ó sean las resoluciones explicativas de las leyes recopiladas de la coleccion anterior.

Medidas higiénicas importantes se hallan tambien registra-

das en las *cartas-pueblas* y *cartas-forales*, en los fueros, ordenanzas y usajes, así como en las actas de los Concilios nacionales, documentos todos que merecen bajo diversos conceptos detenido estudio.

Recorridos los cuerpos legales de los tiempos antíguos y medios, conviene pasar al escrutinio de las Colecciones modernas, empezando por la *Gaceta de Madrid*, publicacion que empezó en 1661. Tambien debe tenerse presente la *Coleccion de los Decretos y Órdenes de las Córtes*, que comprende los expedidos desde el 24 de setiembre de 1810 (dia de su instalacion en la isla de Leon) hasta el 11 de mayo de 1814, en que fueron disueltas; y los expedidos por las Córtes de 1820-1823. En 1814 empezó á publicarse la *Coleccion de Decretos*, que continúa todavía, pero con el nombre de *Coleccion legislativa de España*, desde 1.° de enero de 1846.

Además de las Colecciones *generales*, ha habido épocas en que varios Ministerios han publicado (y algunos siguen publicando) las Colecciones legislativas *especiales* de su departamento, con el título de *Boletines* oficiales.—Conviene registrar esos *Boletines*, por cuanto es frecuente encontrar en ellos disposiciones oficiales no insertas en la *Coleccion legislativa* general.

Otro tanto diré respecto de los *Boletines oficiales de las provincias*, en los cuales hacen insertar los Gobernadores várias disposiciones que reciben de los Ministerios, y que éstos no mandan publicar en la *Gaceta de Madrid*, ni en la *Coleccion legislativa* de España.

Tampoco es raro hallar en algunos *periódicos* no oficiales, singularmente en los de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria, tal cual órden ó circular especial.

Disposiciones oficiales hay, en fin, que de ningun modo han visto la pública luz, y que es preciso ir á exhumar de los *Archivos* de los Ministerios, de los antíguos Consejos supremos, de los Tribunales superiores, de las extinguidas Junta suprema y Consejo de Sanidad, de las Juntas de Sanidad, sobre todo de las marítimas, de las Academias, Colegios, Escuelas y Facultades del arte de curar, etc., etc.

Los archivos, como las bibliotecas, como los museos, etc., han estado mejor ó peor cuidados, y han sufrido los tristes efectos de las guerras, de las traslaciones, incendios, substracciones y otras vicisitudes; mas, áun así y todo, conviene explorar sus restos, y enterarse de la resolucion que recayó en

cada uno de los expedientes que encierran. Estas resoluciones suelen ser otras tantas disposiciones particulares que aclaran, confirman ó modifican, el tenor y el espíritu de várias disposiciones generales. Su exámen no puede ménos de esclarecer en gran manera la legislacion especial de que tratamos.

El sin número de disposiciones oficiales existentes sobre todos los ramos, y el engorro de tener que manejar y recorrer muchos y voluminosos tomos, como los de la *Novísima Recopilacion*, de la *Gaceta de Madrid*, de la *Coleccion legislativa*, etc., para encontrar tal ó cual órden que se necesita en un caso dado, han hecho que así los particulares como el Gobierno hayan pensado de algunos años á esta parte en formar índices razonados, sumarios, prontuarios ó compendios de legislacion, tanto generales como especiales.

—Mucho celebramos que empiece á dispertarse entre nosotros el instinto *coleccionista*, y más celebrarémos que éste despliegue su actividad en favor de la *Higiene*, de la *Sanidad* y de la *Beneficencia* públicas. Buenos deseos, y hasta tal cual tentativa, sobre el particular, no faltan. Por ejemplo: ya en 1785 (por acuerdo del 19 de abril) dispuso la Junta Suprema que se hiciese una coleccion de los edictos, cédulas, resoluciones y órdenes del ramo, que sucesivamente se habian ido expidiendo. El resultado fué reunir una *Coleccion de providencias de Sanidad*, que comprende todas las generales sobre el resguardo de la salud pública, expedidas desde 1740 hasta el mes de marzo de 1787. Consta de tres tomos en fólio, bastante voluminosos, manuscritos; pero da la mala suerte que se ignora el paradero del tomo segundo!!! — Mucho ántes que la Junta Suprema (en 1751), habia publicado ya el Protomedicato una *Recopilacion* de sus leyes, pragmáticas, acuerdos, etc. — Ojalá no se haga esperar el dia en que lleguemos á contar con los principales elementos para una buena *Coleccion* especial del ramo.

—En el tomo III de la segunda edicion de estos ELEMENTOS, ordené cronológicamente, y por órden de materias, las principales disposiciones oficiales, tanto antíguas como modernas, dando el texto oficial de las principales, é indicaciones sumarias de las restantes. — En el MONITOR DE LA SALUD se encontrará tambien el texto de algunos centenares de disposiciones sobre sanidad, así antíguas como modernas.

LEGISLACION MODERNA.

789. Sin perjuicio de la *Coleccion general legislativa*, que comprende todas las disposiciones sanitarias que sucesivamente se han ido dictando, estén ó no estén hoy dia en vigor, es de desear, sobre todo en un país como el nuestro, en que tanto se ordena, decreta, deroga é innova y altera, que se piense en disponer que todos los servicios públicos, ó cuando ménos el de Sanidad, tengan su Coleccion oficial de las leyes, reglamentos, decretos y órdenes vigentes y de necesaria observancia.

La *Ley* fundamental y orgánica de Sanidad es la decretada por las Córtes y promulgada por la Corona en 28 de noviembre de 1855. Va anexa á la misma una *Tarifa de los derechos que se exigen en los puertos y lazaretos de España.* Transcurridos algunos años (24 de mayo de 1866), las Córtes modificaron varios artículos de la ley (26, 27, 35, 40 y 101), referentes todos á lazaretos y cuarentenas, disponiéndose en el último de los reformados que se invierta el sobrante de los ingresos por derechos sanitarios á la construccion de los lazaretos que en virtud de la nueva reforma se aumentaban.

A tenor de lo que dispone el capítulo II de la ley, vió la luz en 19 de junio de 1867 el *Reglamento orgánico del Real Consejo de Sanidad*, y en 6 de Agosto siguiente el *Reglamento interior* del mismo Real Consejo. Los acontecimientos políticos ocurridos en setiembre del año siguiente, dieron, bajo el punto de vista de la organizacion sanitaria, la inmediata supresion de ese Cuerpo consultivo, por decreto de 18 de noviembre de 1868, creándose en su lugar una *Junta superior consultiva de Sanidad*, adscrita á la Direccion general del ramo. De 12 de abril de 1869 es el *Reglamento* interior de esa Junta superior.

Los capítulos IV á X tratan del Servicio sanitario marítimo, de las Patentes, Visita de naves, Lazaretos, Cuarentenas, Expurgos y Derechos sanitarios marítimos. Siguen por punto general vigentes sus artículos; pero deben tenerse tambien presentes las soberanas disposiciones de 18 de marzo de 1834; de 7 de octubre de 1865; de 7, 17, 25, 26 y 28 de abril, 28 de mayo, 3 de junio, 2, 7 y 12 de agosto de 1867; de 28 de diciembre de 1868; y de 16 de abril y 22 de mayo de 1869.

De las Juntas de Sanidad, del Sistema cuarentenario interior y de los Subdelegados, se ocupan los capítulos XI, XII y XIII. Deben consultarse, igualmente, el *Reglamento* de 26 de marzo de 1847, que organiza las Juntas de Sanidad; el *Reglamento* de 24 de julio de 1848, relativo á las Subdelegaciones de sanidad del reino; la Real órden de 18 de marzo de 1834, que determina el modo cómo ha de procederse por las Juntas de Sanidad y el Resguardo de la Hacienda pública, cuando por éste se haya hecho alguna aprehension de efectos sospechosos de contagio; el Real decreto y la Real órden de 6 de junio de 1860, en los cuales se clasifican los puertos de mar, y se dictan várias reglas que han de observarse en el servicio sanitario marítimo y terrestre, miéntras se publica el Reglamento general del ramo; la *Instruccion* para declarar el contagio de peste ó de otra mortífera enfermedad, en alguna poblacion del reino, y preservar á las demás de su maligno acceso, aprobada por S. M. en 25 de agosto de 1817; la Real órden de 24 de agosto de 1834, mandando disolver todos los cordones sanitarios formados para impedir la propagacion del cólera, restablecer las comunicaciones interiores, etc. Mencionarémos tambien las órdenes de 9 de marzo de 1865, de 18 de junio de 1867, de 8 de marzo de 1869, etc.

Se legisla en los capítulos XIV y XV de la citada Ley de 1855, sobre Expendicion de medicamentos y sobre Inspectores de géneros medicinales. De estas mismas materias tratan tambien, y deben consultarse, las *Ordenanzas* de 18 de abril de 1860 para el ejercicio de la profesion de Farmacia, comercio de drogas y ventas de plantas medicinales. Van anexos á estas Ordenanzas tres *Catálogos*: el primero comprende los objetos naturales, drogas y productos químicos que, por ser exclusivamente medicinales, sólo pueden vender los drogueros por mayor y sin preparacion alguna; en el segundo están las substancias venenosas; y en el tercero las plantas medicinales no venenosas, cuya venta es libre. Cita merecen, igualmente, la Real órden de 22 de agosto de 1833, dictando reglas sobre la elaboracion y venta de los productos químicos; la de 30 de junio de 1851, dándolas para evitar la intrusion en la venta de substancias medicamentosas, como artículos de tocador, por los perfumistas; la de 8 de junio de 1865, sobre el modo de efectuar los reconocimientos de drogas en las aduanas; la de 4 de julio de 1866, sobre herbolarios; la de 28 de mayo de 1867, sobre atribuciones de

los farmacéuticos y de los ingenieros industriales; la de 12 de abril de 1869, sobre remedios secretos; etc.

A los facultativos forenses está dedicado el capítulo XVI de la Ley orgánica de Sanidad, pero todavía vemos muy lejano el dia en que se cree un cuerpo especial, que realice en el terreno práctico los beneficios que de él debe prometerse la administracion de justicia. Organizado el servicio médico forense por Real decreto de 13 de mayo de 1862, ha sido más ó ménos modificado por decretos de 31 de marzo de 1863, de 20 de marzo de 1865, y de 20 de junio de 1867.

Los Baños y aguas minerales de que trata el capítulo XVII de la citada Ley, tienen su legislacion especial, muy aumentada estos últimos años. Recordarémos, al efecto, el Reglamento de 3 de febrero de 1834, para la direccion y gobierno de dichos baños; la Real órden de 4 de junio de 1850, dictando reglas para la instruccion de los expedientes de creacion de Direcciones facultativas interinas; y la de 22 de octubre de 1858, prescribiendo las disposiciones que han de observarse en los establecimientos que no tienen Director facultativo. En 11 de marzo de 1868 se dictó otro Reglamento, posteriormente modificado por las órdenes y decretos de 17 de junio y 15 de diciembre de 1868, y de 15 de marzo y de 12 de julio de 1869.

A los extremos que abraza la Ley de 1855, hay que añadir otros varios no ménos importantes bajo el punto de vista higiénico-sanitario. Trascendencia suma tiene, efectivamente, cuanto se relaciona con la higiene municipal, ménos atendida de lo que fuera menester. Poseen muchas ciudades *Ordenanzas* de policía urbana y rural, amén de multitud de *bandos* y disposiciones sueltas. Esta policía es muy compleja, y el máximum de su complejidad se encuentra, como puede sospecharse, en las capitales populosas. Muy útil fuera, por consiguiente, coleccionar todos los bandos y edictos municipales expedidos en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, etc., y de fijo que en ellos y en sus ordenanzas respectivas se encontrarian muy buenos elementos para la redaccion de Ordenanzas, tan perfectas como cabe que sean, para el buen gobierno y administracion local que tanto influyen en la seguridad, salubridad, comodidad y ornato de las poblaciones. — Entre los reglamentos y decretos cuya observancia está prescrita, citarémos las Reales órdenes de 19 de marzo de 1848, de 30 de enero de 1851, de 13 de febrero, 19 de junio, 16 de julio y 25 de noviembre de 1857, la

de 20 de julio de 1861, la ley de 29 de abril de 1855 sobre cementerios; el *Reglamento* de 24 de febrero de 1859, para la inspeccion de carnes en las capitales de provincia y cabezas de partido; el *Reglamento* de 8 de agosto de 1867, que regulariza el servicio de los establecimientos de casa de vacas y demás que con ellos tienen analogía; etc.

Enteramente inútil sería mencionar las disposiciones referentes á la Enseñanza de las Ciencias médicas, supuesto que anualmente, ó á lo sumo cada dos ó tres años, se publican otras nuevas que modifican de un modo muy sensible las ántes vigentes.

En el capítulo de los Subdelegados de Sanidad, se habla tambien de los Médicos de partido. De 9 de noviembre de 1864 es el *Reglamento* sobre organizacion de los partidos médicos, que fué luégo reformado por otro de 11 de marzo de 1868. Atiéndanse, además, la circular de 16 de noviembre de 1864, la Real órden de 6 de junio de 1865, y el Real decreto de 30 de setiembre de 1865.

Recordarémos, por último, como disposiciones que importa tener presentes, la Ley de 20 de junio de 1849, sobre la clasificacion, gobierno y régimen de los establecimientos de Beneficencia; el Reglamento correspondiente de 14 de mayo de 1852, y el de la hospitalidad domiciliaria de Madrid del 24 de diciembre de 1855, y el de 30 de junio de 1858, para la provision y órden de ascensos en las plazas facultativas de los Establecimientos de Beneficencia.

En Sanidad militar es importante, prescindiendo de los Reglamentos especiales de los médicos del ejército y de la armada, el *Cuadro* de los defectos físicos y enfermedades que inutilizan para el servicio militar á los mozos sorteados, quintos, suplentes, substitutos y prófugos, en los casos y con las condiciones que en él se expresan. Es de fecha de 10 de febrero de 1855, muy poco modificado por várias Reales órdenes de los años 1857, 1859, 1862 y 1867. Para los matriculados de mar rige el *Reglamento* de exenciones físicas de 16 de diciembre de 1869.

Y en punto á premios y castigos, citadas quedan las disposiciones á ellos referentes en el capítulo anterior, al dar á conocer el mejor sistema de organizacion higiénico-sanitaria.

En una palabra, y repetirémos lo que ya hemos dicho, no faltan disposiciones sobre los varios ramos de sanidad; lo que

falta es ordenarlas, unificarlas, enlazarlas y cumplirlas; lo que falta es formular con todas ellas un sistema completo higiénico-sanitario.

ESTADÍSTICA.

790. «*La Estadística*, decia el emperador Napoleon, es el presupuesto de las cosas.» La Estadística, han dicho varios autores, es la *anatomía social*. Así como sin profundos conocimientos de anatomía no se puede ser buen fisiólogo, pues malamente cabe conocer el modo de funcionar de los órganos si no se sabe previamente cuál es su estructura, así tampoco puede resolverse ninguno de los problemas más fundamentales de la Higiene pública sin la Estadística, sin apreciar *numéricamente* los hechos, y el órden y la época de su sucesion. ¿Qué se dirá de las leyes de la mortalidad y de la natalidad, de la influencia de la alimentacion y del clima, de los matrimonios consanguíneos y de los sistemas penitenciarios, etc., etc.? ¿Qué se dirá acerca de todo eso sin *guarismos* previos? ¿Cómo determinarémos el *remedio* profiláctico, si no conocemos el *daño* en toda su extension y pormenores?

Condicion absolutamente indispensable de toda estadística es, sinceridad y exactitud en los datos recogidos. Sin esa condicion previa, no sólo no son útiles las estadísticas, sino que pueden ser calificadas de dañosas, y es preferible no tenerlas. Requiérense, para recoger los datos, medios poderosos de accion, un personal numeroso é inteligente, y una fórmula concreta y fija que sirva de norma inseparable á todos los colectores. De ahí que en balde podamos prometernos nunca que los esfuerzos de los particulares basten á formar estadística alguna de cierta importancia; si algo sólido y provechoso ha de hacerse en este ramo, empresa es que tan sólo al Gobierno está reservada.

Hecha la compilacion de las cifras con conciencia y esmero, encierran éstas indisputablemente la *verdad*, pero la contienen al modo que el canto de piedra ó el mármol en bruto contienen la futura estatua que concebirá el artista. Necesítase, pues, desde luégo, sumo discernimiento para clasificar y agrupar por órdenes y categorías los hechos coleccionados; y en seguida se requieren talento, lógica, perspicacia é imparcialidad suma pa-

ra sacar, extraer ó deducir la verdad contenida en las tablas estadísticas. Sin tales dotes se corre gran riesgo de no dar con la verdadera *ley* de los hechos, y de deducir un *error*, que puede hacerse funestísimo por sus consecuencias. Aludiendo á esa falta de tino, falta sobrado comun, han dicho algunos que *la Estadística es la fórmula aritmética del sofisma!*

Procuremos que no nos alcance la alusion, y esforcémonos y cuidemos de que todos los guarismos se distingan por su severa exactitud. Entónces, y obrando de esta suerte, alcanzarémos de ellos todos los beneficios posibles, pues las estadísticas principian por llamar la *atencion*, promueven luégo la *discusion*, y acaban por traer una *resolucion* (mejora, reforma).

ESTADÍSTICA ADMINISTRATIVA.

791. Acabamos de decir que la Estadística es la anatomía social ó de los pueblos; es el conocimiento sistemático de la naturaleza y suma de las fuerzas vivas de un Estado, con el objeto de descubrir sus recursos y sus medios de prosperidad, así en el órden físico como en el moral. En los libros sagrados se lee la primera noticia de operaciones estadísticas, pues en el Sinaí ejecutó Moisés el primer censo de los hombres aptos para la guerra que contaban los hijos de Israel. Ni en Grecia ni en Egipto fueron desconocidos los recuentos, y hasta treinta y seis censos generales se verificaron en Roma hasta la caida de la República. Con la irrupcion de los bárbaros cayeron en el olvido todas las prácticas científicas en el gobierno de las naciones, y muchos siglos hubieron de transcurrir para que volviera á pensarse en operaciones estadísticas.

El primer pensamiento, algo acentuado en España, de censo general, es el acuerdo de las Córtes de Bribiesca para el reparto y cobranza del subsidio extraordinario en tiempo de don Juan II; pero en realidad de verdad, ni en los cuadernos municipales, ni en los códigos generales que los reemplazaron, se encuentra vestigio alguno de operaciones estadísticas emprendidas, ó proyectadas seriamente, por la Administracion. Hay que remontarse al año 1474 para encontrar una ley de don Enrique IV, quien dispuso que se verificára nueva iguala para los pedidos, segun la suma de los vecinos de las ciudades, villas y lugares. Con posterioridad á la citada fecha, se han hecho vá-

rios censos en España, aunque sólo pueden inspirarnos cierta confianza los verificados bajo los auspicios de la Comision ó Junta general de Estadística creada por Real decreto de 3 de Noviembre de 1856. No vacilamos en calificar de memorable esta fecha de la creacion de un centro impulsivo y directivo que reuniera y clasificára, uniforme y metódicamente, todos los datos referentes á la economía social.

792. Digamos ahora que una Estadística bien hecha supone ante todo una buena organizacion, así administrativa como higiénico-sanitaria. Y esa organizacion supone un centro que mande y dirija, y empleados técnicos y especiales con estudios apropiados á los trabajos que se les han de confiar. Por carecer de esta buena organizacion, carecemos en España de una buena estadística. «Los trabajos parciales emanados de algunos »ministerios, se dice en el preámbulo del Real decreto de 3 de »Noviembre de 1856, tienen un mérito indisputable, principalmente los que se refieren á la administracion rentística, y »que atestiguan á cada período los progresos que va haciendo »en nuestro país la ciencia administrativa; pero falta á la Estadística española, para que la ciencia, el Gobierno y los pueblos obtengan los resultados que son de desear, que los trabajos estadísticos y su direccion sean uniformes, que partan de »un mismo centro que les dé impulso, comunicándoles el órden y relacion que deben tener entre sí, y que las bases de »las investigaciones sean perfectamente determinadas y se ejecuten sin los embarazos que la errónea opinion de los pueblos »ó los recelos del fisco pudieran crear.»

793. Objetos primordiales de la Estadística administrativa son los balances relativos al territorio y á la poblacion.—Obvio es que nacion alguna no debe ignorar la extension en metros del territorio que ocupa, la configuracion general de éste, y la topografía del mismo, con la minuciosa descripcion de sus llanos y valles, montañas, rios, lagos, etc. Esos estudios conducen naturalmente al trazado de cartas geográficas y de planos topográficos, y subsecuentemente á la formacion de cartas forestales, orográficas, hidrográficas, geológicas, de los cultivos, de la viabilidad terrestre y fluvial, etc., etc.—No ménos interesante y necesario es conocer el censo general de la poblacion, el movimiento anual de la misma, su division por sexos y edades, estados y profesiones, etc. Y ahondando más esta materia, se llega al conocimiento de los indivíduos que saben ó no leer y

escribir, de los que padecen marcados defectos físicos, de los que concurren á los establecimientos de instruccion, de los que pueblan las cárceles y los presidios, los hospitales y los hospicios, de la suma de las fuerzas de mar y tierra, etc., etc.

Cuanto más minuciosas sean las estadísticas y más detalles consignen, mayores beneficios podemos prometernos de ellas, pues más facilitan el establecimiento de leyes en los múltiples ramos que abraza el cuerpo social y político. Sobre lo ridícula que es, y el triste concepto que merece, una nacion que ignora las circunstancias todas de su suelo, y el número y la calidad de sus pobladores, es tambien abonada á muchas injusticias esa ignorancia de sus recursos y fuerzas vivas. Por eso, siempre que se trataba de la distribucion de las cargas y repartos, instaban los procuradores de nuestras antíguas Córtes por la formacion de catastros y empadronamientos. Hé ahí tambien por qué debe llevarse un registro riguroso y exacto de la riqueza territorial, así rústica como urbana; de la produccion territorial, fabril y pecuaria; del movimiento comercial terrestre y marítimo, etc., etc.

No es empresa muy expedita la formacion de una estadística perfecta de todos los ramos que hemos mencionado, y de otros que hemos omitido, porque nuestro ánimo no es trazar un plan, sino poner de relieve la importancia de la materia que nos ocupa, y la necesidad de que no se ceje en la senda que por fin principia á seguir España. Con perseverancia, sin embargo, irán perfeccionándose los procedimientos para la coleccion de datos, se idearán clasificaciones más circunstanciadas, y llegarémos dentro de algunos años á poseer una verdadera Estadística administrativa. Fruto de los trabajos de estos últimos años son los datos, no insignificantes ni en corto número, que he tenido ocasion de dar á conocer en varios capítulos de la presente obra.

—En 1862 la Junta general de Estadística publicó en un tomo en fólio menor de más de 500 páginas la *Coleccion legislativa* del ramo. Después de una sencilla reseña de la estadística de los tiempos antíguos, contiene un índice de todas las disposiciones que sobre este ramo se han dictado hasta la creacion de la Comision general en 1856. Sigue á este índice otro de las que posteriormente á dicha creacion han publicado los diversos Ministerios. Y comprende, por último, las leyes, reales decretos, reales órdenes y disposiciones de la Junta general de Es-

tadística sobre los objetos de su instituto. Esta Junta ha sabido realizar en su esfera el pensamiento que deseamos ver realizado en el ramo de Sanidad.

ESTADÍSTICA MÉDICA.

794. La Estadística, como ciencia, fué profesada por primera vez en Gotinga, en 1750, por G. Achenwall, que es tenido por su creador, y la bautizó con el nombre de *ciencia del Estado* (*Sciencia statistica*). «Paréceme, dice Sainte-Marie, » que el inventor no sacó todo el partido que pudo de la voz por » él creada, y que se puede hallar una definicion más precisa » en la voz misma *Statistica*, es decir, estado del Estado: *status » statûs.* » Por la ligera reseña que de la historia de la Estadística hemos dado en el artículo anterior, y por lo que ya llevábamos dicho en el estudio de los planos y topografías (páginas 96 y siguientes), se habrá podido ver que España no ha dejado de adelantar bastante en estadística general y administrativa.

Pero al cabo estas clases de estadísticas son irresponsables ante la ciencia médica y la higiene. Nosotros necesitamos, además de los datos generales, muchísimos *especiales*, que los empleados puramente administrativos no sabrian, ni podrian, recoger. Figurémonos tener á la vista el estado general de los matrimonios, nacimientos y defunciones, de un año, de un quinquenio, ó decenio, etc.: el empleado del registro civil se contentará con los datos y guarismos más generales; pero el médico y el higienista echarán de ménos mil datos relativos á la edad, al sexo, temperamento y constitucion, clima y topografía, diátesis, profesion y hábitos, estado social, enfermedades padecidas, heredamiento morboso, habitacion y régimen, constitucion médica, constitucion epidémica, causas predisponentes y determinantes de la defuncion, autopsias, etc., etc. Y cuenta que sin todos esos pormenores, esas tablas estadísticas, esa especie de libros sibilinos, en cuyas columnas se contienen las leyes misteriosas de la vida y de la muerte, de la fecundidad y de la poblacion, no darán de sí todo lo que pueden y deben dar, todo lo que la Medicina, la Higiene y la Administracion necesitan que den.

795. Es incuestionable, por tanto, que, además de la Esta-

dística *general*, se necesita una estadística *higiénica*, una estadística *sanitaria* y una estadística *médica* especiales. Y con no menor evidencia salta á los ojos que tales estadísticas suponen una recta y cabal organizacion administrativa de la Sanidad y de la Higiene pública. Por falta de esta organizacion, y por la falta consiguiente de dichas estadísticas, se encuentra tan poco adelantada nuestra Higiene pública. Hora es ya de que la Medicina española contemporánea añada á sus glorias seculares la de intervenir activa y provechosamente en las cuestiones sociales y administrativas, las cuales todas, absolutamente todas, tienen siempre un lado médico ó sanitario. Hé ahí por qué hemos reclamado (358), como de todo punto indispensable, la cooperacion médica especial y general para reunir datos relativos al movimiento de la poblacion, y la reclamamos ahora para todo cuanto concierne á la estadística sanitaria.

796. Si se estableciera una buena organizacion higiénico-sanitaria en los términos que he propuesto, ó en otros análogos ó adecuados, sería muy hacedero echar los cimientos de la Estadística médica, que alcanzaria en breves años el grado de desarrollo que debe tener. Limitándome á conceptos generales, únicos que comporta la índole de mi libro, no puedo descender á los detalles del establecimiento de la estadística médica; pero desde luégo se echa de ver que en ella deben representar un papel importante, además de la Direccion general, de las Secciones provinciales y de los Subdelegados, los médicos forenses, los del registro civil, de los hospitales y establecimientos penales y de beneficencia, los médicos de baños minerales, de los manicomios, de epidemias, castrenses, de la armada, etc., etc. Los Subdelegados, por ejemplo, podrian estar encargados de la estadística del personal; los forenses de la de los atentados; los de baños del número, clase, etc., de concurrentes á los establecimientos balnearios, así como de las afecciones que les llevaron á ellos, y de los resultados obtenidos; los médicos de epidemias recogerian, con ocasion de éstas, las cifras relativas al número de invasiones y al de defunciones, así como todas las noticias que se apetecieran sobre el tratamiento, la duracion y las vicisitudes del mal, etc., etc.

797. La estadística médica ha de ser llevada siempre por médicos é higienistas. De no hacerlo así, nunca se alcanzarán grandes resultados. Encárguese separadamente á un médico ó higienista y á un empleado profano en nuestro arte, la forma-

cion de la estadística de un vasto hospital, por ejemplo, y luégo se advertirá el sinnúmero de apreciables puntos de vista que se le habrán ocultado al profano, miéntras que el médico ó el higienista no habrán olvidado ninguno de los datos generales, como base que han de ser de los especiales que ellos solos se encuentran en estado de inquirir y precisar.—Aunque realmente es muy prolija por su naturaleza la estadística médica, no se tardaria en encontrar procedimientos expeditos y fórmulas sencillas que permitiesen consignar en los estados, al efecto impresos, todos los datos necesarios. Esas dificultades que á primera vista toman grandes proporciones, se achican muy luégo, y llegan á vencerse con la práctica y la experiencia.

798. Si no andamos muy medrados en España, y hasta en el extranjero, de estadísticas médicas y sanitarias, no es que en las regiones oficiales se desconozca que es «servicio delicado é importante» (real órden de 10 de noviembre de 1865), «poderoso auxiliar que necesaria é indispensablemente debe consultarse si han de ser fructuosos el estudio y la observacion en materias ocasionadas á duda y controversia» (real órden de 1.° de mayo de 1866), y «el fundamento más sólido que tiene la Higiene pública» (circular de 16 de diciembre de 1867). Pero mal grado todos estos asertos, y lo abundosa que es nuestra Administracion pública en excelentes propósitos, es lo cierto que no se aplican los medios, que el mismo buen sentido aconseja que deben emplearse, para formar una estadística sanitaria que, principiando por ser siquiera mediana, acabe por ser buena, tan buena como sea posible. Así se explica sin dificultad alguna que los estados sanitarios que se formen sean inexactos, y que «el convencimiento de su inexactitud obligue á la Direccion (de Sanidad) á abstenerse de publicarlos» (circular de 10 de mayo de 1860).

Verdad es que los varios centros administrativos han formulado estados y modelos que sirvieran de norma. A la vista tengo las circulares de la Direccion general de Sanidad militar de 31 de diciembre de 1869, con los modelos de los partes diarios de hospital y de las plantillas estadísticas. Y en la *Coleccion legislativa de Estadística* abundan los modelos de estados; pero falta, en materia de estadística sanitaria, un centro inteligente y directivo, y miembros dotados de conocimientos especiales que ejecuten las disposiciones que estén prevenidas.

799. De la estadística médica puede afirmarse, con mayor

razon que de la administrativa, que, si bien sus estados ó tablas contienen la verdad, se corre inminente riesgo, sin un recto criterio, de deducir leyes ó principios erróneos. Por este motivo, y porque no faltan tampoco indivíduos que ven tan sólo en las estadísticas médicas, y áun en las administrativas, meros datos ú objetos de curiosidad, importa la mayor exactitud en su formacion y la más severa lógica en las deducciones. Encaminados á demostrar la utilidad de las estadísticas médicas, publicó hace pocos años el doctor Pedro Francisco da COSTA ALVARENGA varios artículos sobre las mismas en la *Gazeta Medica* de Lisboa. Con copia de datos y con elocuentes raciocinios, demuestra el doctor lusitano que la Estadística es una de las más poderosas palancas del progreso y del movimiento científico, y luminosa guía de una ilustrada Administracion.

Bueno es tener presente que la estadística médica es mucho más delicada que la administrativa, que requiere más esmero y más inteligencia para su formacion, y mayor cautela para extraer de sus guarismos la verdad; pero motivos son éstos que más deben movernos tambien á reclamar que sea prontamente planteada, con sujecion á un plan bien meditado, ya que algo tardíos han de ser los frutos sazonados que debe rendir.

CAPÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO.

BIBLIOGRAFÍA.

800. Réstanos, para completar la serie de estudios, cuyo programa expusimos en las primeras páginas de esta obra, decir algunas palabras sobre la Bibliografía de la Higiene pública. La Bibliografía, en todos los ramos de los conocimientos humanos, y en esto la Higiene no forma una excepcion, viene á ser el complemento necesario de su historia. En los siglos pasados no era empresa muy prolija dar reseñas bibliográficas bastante completas, porque los escritores no eran entónces tantos en número, ni, por ende, tantos los libros que se daban á la estampa, como lo son en el actual. Hoy, por el contrario, se corre, al formularlas, el peligro, unas veces de pecar por difusos, otras de incurrir en el defecto opuesto de una extremada concision.

Para salvar en parte, y en lo que en un libro elementar cabe, ambos escollos, dividirémos este capítulo en dos artículos: uno para la Bibliografía antígua, y otro para la moderna ó del siglo que corremos. En aquella serémos muy sobrios, y nos concretarémos á meras citas de los autores que han sobresalido en el arte higiénico; y en la última nos mostrarémos algo más explícitos, dando los títulos de algunos centenares de obras, que por sí solas bastarian á formar una selecta biblioteca.

BIBLIOGRAFÍA ANTIGUA.

801. La higiene pública ha existido, y debido existir, en todos tiempos (11), pero no siempre ha habido autores que hayan

reunido los preceptos higiénicos en un cuerpo comun de doctrina. En los libros de *Moisés*, en las leyes de *Licurgo* y de *Solon*, y en los escritos de *Pitágoras*, se ve que en tan remotas épocas no dejaba de prestarse alguna atencion á la salubridad de los pueblos y de las personas; pero, en realidad, el primer autor propiamente tal de higiene fué *Hipócrates*, cuyas obras inmortales contienen las reglas higiénicas más culminantes. A nombre tan venerando hay que asociar en la época romana los de *Celso* y de *Galeno*. Los escritos de este último forman época en la historia bibliográfica de la higiene, como época forman tambien los del Anciano de Cos. Citemos igualmente como ilustres higienistas á *Diocles*, *Aecio*, *Oribasio*, *Asclepíades* y *Pablo de Egina*.

Hemos de remontarnos á los tiempos de la renombradísima Escuela de Salerno, que es hoy apénas sombra de lo que fué, para volver á encontrar algun monumento higiénico-bibliográfico digno de loa. Por cierto que el *Regimen sanitatis Salerni*, coleccion compendiosa de la doctrina que en aquella facultad se profesaba, no puede ser calificado de joya de mérito sin igual, pero tampoco merece el desden con que algun autor le ha tratado. Súmula, con efecto, de las tradiciones médicas é higiénicas de la Edad Media, tiene gran valor histórico, y no poco ha contribuido á la vulgarizacion de los conocimientos de la Higiene. No es tampoco el *Regimen sanitatis* obra de un sólo escritor, sino poema, en cuya composicion intervinieron, á no dudarlo, varios ingenios. Quien desee mayores detalles, y quiera leer originales ó traducidos los aforismos higiénicos, los hallará en el apéndice I de mis ELEMENTOS DE HIGIENE PRIVADA.

No hay, por consiguiente, en vista de lo dicho, para qué mentar el período de las invasiones de los bárbaros del Norte, ni el de la dominacion árabe, siquiera este último fuese ménos calamitoso que el primero para las ciencias y las letras. Creemos que, con sobrada injusticia, no se ha concedido á los árabes todo el mérito que, con sus estudios y sus escritos, realmente conquistaron, pues, en medicina sobre todo, sobresalieron sin rivales en su época. La historia recuerda, ceñidos de gloria, los nombres de *Albucasis*, de *Avicena*, de *Avenzoar*, de *Averroes*, y de otros muchos que enaltecieron con sus celebradas obras la medicina arábigo-española. A bien que la Higiene no tiene con mucho tanto que agradecerles, hecho que no puede ménos de

atribuirse, así al estado perenne de guerra en que entónces se vivia, como á que aquella civilizacion no estaba, por sus hábitos y costumbres, á la altura necesaria para entrar en la serie de especulaciones que constituyen los dominios de la Higiene pública.

Subsiguió á la Escuela de Salerno no breve período, durante el cual se limitaron los escritores á exhumar los escritos de los un tiempo florecientes pueblos de Grecia y Roma, á comentarles, y cuando más á publicar libros que notoriamente revelan por una parte la influencia de la antigüedad, y por otra el estudio de las publicaciones de los árabes. Pero, á contar desde el siglo XVI, la historia registra nombres gloriosísimos de médicos é higienistas. En el citado siglo florecieron *Sanctorio* y *Fracastor*, *Cornaro* y *Pictorio*, *Rantzovio*, *Mercuriali* y *Riolan:* y España puede con orgullo presentar á la admiracion de propios y extraños á un *Andrés de Laguna*, á un *Francisco Vallés* y á un *Luis Mercado*, á *Lobera de Avila*, á *Juan Almenar*, *Luis Lucena*, *Miguel Servet*,..... y á un *Arnaldo de Villanova*, siquiera este último hubiese brillado ya uno ó dos siglos ántes.

De genios portentosos fué fecundo el siglo XVII. No puede envanecerse la Higiene de poseerlos, pero debe eterno agradecimiento á *Newton* y á *Descartes*, á *Huyghens* y á *Stahl*, á *Van-Helmont*, *Schrader*, *Alpino*, *Joubert*, *Cartegni*, y á otros, y otros cien que, con sus magníficos descubrimientos, acabaron de disipar las últimas sombras de la Edad Media, y abrieron á la investigacion de los doctos los vastos horizontes de todas las ciencias. A ese siglo pertenecieron *Cristóbal Perez de Herrera*, *Alonso de Freilas*, *Juan de Villareal*, *Juan Sorapan de Rieros*, *Gaspar Caldera de Heredia*, *Alonso de Búrgos*, *Brabo de Sobremonte* y otros preclaros ingenios de la medicina española.

Hereda el siglo XVIII las glorias del siglo que le habia precedido, y aunque no cuenta lumbreras tan deslumbradoras como Bacon y Newton, comunica, no obstante, irresistible empuje á todos los ramos del saber, enardece los ánimos de las generaciones á que da sér, y termina su curso, en la serie de los tiempos, legando al siglo en que vivimos una revolucion política cual nunca se ha visto, un progreso científico que igual no le registran los anales del mundo. En aquel siglo vivieron *Vicq-d'Azyr*, *Sydenham*, *Lind*, *Hildebrand*, *Geoffroy*, *Zimmermann*, *Richter*, *Hufeland*, *Arnold*, *Hoffmann*, *Stoll*, *Frank*, *Closio*,

Süssmilch, *Haller*, *Alberti*, *Mead*, *Hallé*, *Schulz*, *Adolphi*, *Portal*, *Howard*, *Winslow*, *Plenck*, etc., etc.

802. Nos hemos limitado, segun acaba de verse, á meras citas de nombres de autores, sin transcribir los títulos de sus obras; primero, porque de no haberlo hecho así, hubiera tomado este capítulo desmedidas proporciones, y en segundo lugar, porque tales obras apénas son consultadas por alguno que otro curioso. Los amantes de la erudicion, que antiguamente eran muy numerosos, son hoy muy escasos: las generaciones modernas son harto frívolas y ligeras para pasar años y años leyendo libros de autores antíguos, y que por lo mismo carecen de interés palpitante. Nuestra omision, sin embargo, no es tampoco muy grave, por cuanto los médicos estudiosos no dejarán de poseer en su biblioteca algunos de los Diccionarios y de las obras históricas de que darémos noticia en el artículo siguiente.

BIBLIOGRAFÍA MODERNA.

803. La Higiene ha seguido contando de año en año más aficionados y cultivadores: de ahí que la Bibliografía higiénico-sanitaria del siglo XIX sea más nutrida y más escogida que la antígua. En la imposibilidad de continuar los títulos de todas las obras publicadas, y cuyo número por instantes se acrecienta, me limitaré á citar, para cada seccion de la Higiene, algunos de los principales autores contemporáneos que todavía viven y escriben, y de los que, habiendo rendido el último tributo á la tierra, han brillado, sin embargo, por sus escritos en el corriente siglo.

En las citas de las obras seguiré el mismo órden de materias que he adoptado en el texto de estos ELEMENTOS.

804. Por el carácter de generalidad que tienen, merecen figurar al frente de una Bibliografía los tratados generales.

BARBIER (J. B. G.). Traité d'hygiène appliquée à la thérapeutique. 1811, 2 tomos 8.°
BECQUEREL (Alf.). Traité élémentaire d'hygiène privée et publique. 4.ª edicion, 1868, 1 t. 8.°
BOUCHARDAT. Rapport sur les progrés de l'hygiène. 1867, 1 t. 8.°
DEVAY (Fr.). Traité spécial d'hygiène des familles. 2.ª ed., 1858, 1 t. 8.°
FLEURY (L.). Cours d'hygiène. 2.ª ed., 1868, 2 t. 8.°
FODERÉ (Fr. M.). Traité de médecine légale et d'hygiène publique. 2.ª edicion, 1813, 6 t. 8.°
HALLÉ. Hygiène ou l'art de conserver la santé. 1806, 1 t. 8.°

HAMMOND. A manual of practical hygiene. 1863, 1 t. 8.°
LEVY (M.). Traité d'hygiène publique et privée. 5.ª ed., 1869, 2 t. 8.°
LONDE (C.). Nouveaux éléments d'hygiène. 3.ª ed., 1847, 2 t. 8.°
MACEDO PINTO (José Ferreira de). Medicina administrativa e legislativa. 1862, 1 t. 8.° m.
MONTEGAZZA. Elementi d'Igiene. 1865, 1 t. 8.° m.
MOTARD (A.). Traité d'hygiène générale. 1868, 2 t. 8.°
PAPPENHEIM (L.). Handbuch der Sänitats-Polizei nach eignen untersuchungen bearbeitet. 1864, 3 t. 8.°
PARENT-DUCHÂTELET. Hygiène publique. 1836, 2 t. 8.°
PARKES (E. A.). A manual of practical hygiene. 1866, 1 t. 8.°
REVEILLÉ-PARISE (J. H.). Étude de l'homme dans l'état de santé et de maladie. 1845, 2 t. 8.°
RIBES (J. J.). Traité d'hygiène thérapeutique ou application des moyens de l'hygiène au traitement des maladies. 1860, 1 t. 8.°
RO-TAN (L.). Cours élémentaire d'hygiène. 1828, en 8.°
SINCLAIR (J.). The Code of health and longevity. 1827, 4 t. 8.°
TOURTÉLLE (E). Éléments d'hygiène ou de l'influence des choses physiques et morales sur l'homme. 1815, 2 t. 8.°
VIREY (J. J.). Hygiène philosophique appliquée à la politique et à la morale. 1831, 2 t. 8.°

805. Mayor es, sin duda, el carácter general de los Diccionarios, de los cuales citarémos los siguientes, que todos contienen artículos más ó ménos notables sobre diversos puntos de Higiene.

DECHAMBRE (A.). Nouveau Dictionnaire de médecine et de chirurgie pratiques. Constará de unos 25 t. en 8.° de 800 p. cada uno.
FRESCHI (Fr.). Dizionario di Igiene publica e di polizia sanitaria. 1857, 4 tomos 8.° m.
LITTRÉ (E.). Dictionnaire de médecine, de chirurgie, de pharmacie et des sciences accessoires. 12.ª ed., 1865, 1 t. 8.°
TARDIEU (A.). Dictionnaire d'hygiène publique et de salubrité. 1862, 4 t. 8.°
Dictionnaire de médecine. 1832-46, 30 t. 8.°
Nouveau Dictionnaire lexicographique et descriptif des sciences médicales et vétérinaires. 1863, 1 t. 8.° m.
Dictionnaire encyclopédique des sciences médicales. 1868.

806. Lógico es mencionar, después de los Diccionarios, las publicaciones periódicas: unos y otras deben ser consultadas, porque en todas esas colecciones se encontrarán datos útiles é ideas fecundas. Las publicaciones periódicas insertan con frecuencia Memorias é Informes referentes á los varios ramos sanitarios, por cuyo motivo debe el higienista registrar sus colecciones, que constituyen magníficos arsenales de ciencia y de conocimientos. No todas tienen la fortuna de contar vida duradera, ni su mérito es tampoco igual. Consideramos, sin embargo, de verdadero interés las que á continuacion citamos:

Annales d'hygiène publique et de médecine légale.
Annales médico-psychologiques, fundados en 1843.

Archives générales de médecine.
Archives de médecine navale.
Bulletin de l'Académie impériale de médecine, que empezó á publicarse en 1836.
Deutsche Zeitschrift für die Staatsarzneikunde, que forma dos tomos anuales.
Lancet (The), de Lóndres.
Memoires de médecine militaire.
Memoires de l'Académie impériale de médicine, cuya publicacion empezó en 1828.
Registrar general, de Lóndres.
Vierteljahrschrift für gerichtliche und öffentliche Medicin, fundado en 1853.
Zeitschrift für die Staatsarz neikunde, fundado en 1821.
Recordarémos tambien la *Santé universelle*, la *Union médicale*, la *London sanitary Review*, el *Journal of public health*, la *Gazette médicale*, el *Siglo Médico*, el *Scholiaste*, la *London medical Gazette*, las *Medico-chirurgical transactions.*

807. Para la parte histórica pueden consultarse:

CAPPELLO (A.). Memorie istoriche sull'igiene pubblica. 1848, 1 t. 8.º
CHINCHILLA. Anales históricos. 6 t. 4.º m.
DAREMBERG (Carl.). Histoire générale des sciences médicales. 1855, 1 t. 8.º
DEVAY. Des instituts hygièniques de Pythagore et de leur influence sur les sociétés antiques. 1842, 1 t. 8.º
DÉZEIMERIS Dictionnaire historique de la médecine. 1828-36, 4 t. 8.º
MOREJON (A. Fernandez). Historia bibliográfica de la medicina española.
SALLE (E. de). Coup d'œil sur les révolutions de l'hygiène. 1825, 1 t. 8.º

808. Todavía espera la Higiene la publicacion de buenos tratados generales de Higiene municipal, que especifiquen las vastas incumbencias de la Administracion de los pueblos, y den á ésta las necesarias y saludables reglas á que indispensablemente debe atenerse para la salud y el bienestar de los vecinos. Abundan, no obstante, libros dedicados especialmente á cada uno de los ramos municipales, y entre ellos escogerémos algunos de los que nos parecen más dignos de ser consultados:

ALLAIN (A. F.). Exposé avec plan d' un système complet et remarquablement économique d'assainissement des propriétés et des voies publiques. 1856, 1 t. 4.º
BERTULUS. Considerations sur les causes de la dégénération physique et morale du peuple des grandes villes et sur les moyens d'y rémédier. 1848, 1 tomo en 8.º
CERDÁ (Ild.). Teoría general de la urbanizacion. 1867, 2 t. fólio.
DEBOURGE. Un mot sur les habitations insalubres, sur les dangers que présentent de telles demeures, et sur les principaux moyens à mettre en usage pour leur assainissement. 1860, 1 t. 18.º
DELAMARE. Traité de la police. 2 t. 8.º
DRUITT. On the construction and management of human habitations considered in relation to the public health. 1865.
GOURLIER (C.). Des voies publiques et des habitations particuliers à Paris. 1853, 1 t. 8.º

GRAINGER. Report of the General Board of Health, on the present state of certain parts of the Metropolis, and of the model lodging houses of London. 1851, 1 t. 8.°

HOSKING (W.). Healthy homes, a Guide to the proper regulation of buildings streets, drains, and sewers. 1849, 1 t. 8.°

HUFELAND. La macrobiotique, ou l'art de prolonger la vie de l'homme. 1838, 1 t. 8.°

LACHAISE. Topographie médicale de Paris. 1822, 1 t. 8.°

LAQUERIERE. Remarques sur l'hygiène de l'habitation et quelques mots de la reconstruction, etc. 1862, 1 t. 8.°

MONTFALCON ET POLINIÉRE. Traité de la salubrité dans les grandes villes. 1846, 1 t. 8.°

MÜHRY. Geographische météorologic. 1860, 1 t. 8.°

TREBUCHET. Rapports des travaux de la commission des logements insalubres. Años 1851-1861.

CHANTEUX. De l'humidité et de son influence sur l'économic vivante. 1819, 1 t. 4.°

FOLEY (A. E.). Du travail dans l'air comprimé. 1863, 1 t. 8.° m.

GAIRDNER (W. T.). Public health in relation to air and water. 1864, 1 t. 18.°

JOURDANET. L'air raréfié dans ses rapports avec l'homme sain et avec l'homme malade. 1862, 1 t. 8.°

LEPRIEUR (L. J. L.). L'homme considéré dans ses rapports avec l'atmosphère, ou Nouvelle doctrine des épidémies, fondée sur les phénomène de la nature. 1825, 2 t. 8.°

LOMBARD. Le climat des montagnes considéré au point de vue médical. 1858, 1 t. 8.°

MILLET. De l'air comprimé comme agent thérapeutique. 1854, 1 t. 8.°

PIHOREL. Considerations sur l'humidité. 1826, 1 t. 8.°

PRAVAZ. Des effets physiologiques et des applications thérapeutiques de l'air comprimé. 1859, 1 t. 8.°

ROBERTSON (H.). A general view of the natural history of the atmosphere. 1808, 2 t. 8.°

WRIGHT (A.). An essay on the influence of air and soil as affecting health. 1836, 1 t. 8.°

Véanse, además, sobre el aire y su composicion y sus viciaciones, los tratados de Química y de Meteorología, así como multitud de curiosas Memorias insertas en los *Comptes rendus de l'Académie des Sciences*, en los *Annales de Chimie et de Physique*, y en otras várias Revistas científicas.

BRIQUET. De l'éclairage artificiel considéré sous le point de vue de l'higiène publique et de l'higiène privée. 1838. 1 t. 4.°

CHATEL. Notices sur les differents systèmes d'éclairage depuis les temps anciens jusqu' à nos jours. 1859, 1 t. 8.°

GUILLEMIN. Composition de la radiation solaire, son influence sur les êtres vivants. 1857, 1 t. 4.°

GUILLIN (H.). Des divers moyens d'éclairage et de leur influence sur la santé. 1850, 1 t. 4.°

MOIGNO. Les éclairages modernes. 1867, 1 t. 8.°

SAPPEY (C.). De l'influence de la lumière sur les êtres vivants. 1844, 1 t. 4.°

DAGRÉVE (E.). Quelques mots sur l'hydrographie des fleuves dans ses rapports avec l'hygiène. 1862, 1 t. 4.°

GRIMAUD (de Caux). Des eaux publiques et de leur application aux besoins des grandes villes, des communes et des habitations rurales. 1863, 1 t. 8.°

HUGUENY (F.). Recherches sur la composition chimique et les proprietés qu'on doit éxiger des eaux potables. 1865, 1 t. 8.°

POGGIALE. Sur l'adoucissement, la purification et l'aération artificielle de

l'eau des grandes villes d'après de nouveaux procédés anglais. 1857. 1 t. 8.°
Report by general Board of Health on the supply of water to the Metropolis. 1851, 6 t. 8.°

COUVERCHEL. De l'assainissement des fosses d'aisances, des latrines et urinoirs publics. 1837, 1 t. 8.°
GRASSI. Rapport á M. le ministre de l'Interieur sur la construction et l'assainissement des latrines et fosses d'aisances. 1858, 1 t. 8.°
Minutes of information on the removal of soil water, or drainaje of dwelling-houses, and public edifices; and on the sewerage and cleansing of the sites of towns. 1852, 1 t. 8.°
Minutes of information collected on the practical application of sewer water and town manure to agricultural production. 1852, 1 t. 8.°
PARENT-DUCHATELET. Essai sur les cloaques ou égouts de la ville de Paris, envisagés sous le rapport de l'higiène publique et de la topographie médicale de cette ville. 1824, 1 t. 8.°
SUCQUET ET KRAFFT. De l'assainissement de la vidange et de la suppression des voiries de la ville de Paris. 1840, 1 t. 8.°

809. Sobre cementerios é inhumaciones es bastante numerosa la bibliografía; pero me limitaré á citar los títulos de las obras que, en su conjunto, abrazan el estado actual de conocimientos en un ramo cuya importancia no cabe desconocer.

BOURÉE. Considerations sur l'insalubrité des lieux de sépulture dans les communes rurales en général. 1832, 1 t. 8.°
BOUCHUT (E.). Traité des signes de la mort, et des moyens de prévenir les entérrements prématurés. 1849, 1 t. 18.°
CHÉVANDIER (A.). De la vérification des décès et de l'organisation, etc. 1862, 1 t. 12.°
GANNAL. Histoire des embaumements et des préparations des pièces d'anatomie normale. 2.ª ed., 1841, 1 t. 8.°—Sobre el mismo tema tiene escritos este autor varios opúsculos.
GUÉRARD (A.). Des inhumations et des exhumations sous le rapport de l'higiène. 1838, 1 t. 8.°
JOSAT. De la mort et de ses caractères. 1854, 1 t. 8.°
JULIA-FONTENÉLLE. Recherches médico-légales sur l'incertitude des signes de la mort, et les moyens les plus certains de constater les décès. 1833, 1 t. 8.°
KEMPNER. Deukschrift über die Nothwendigkeit einer geretzlichen Einführung von Leichenhäusern. 1856, 1 t. 8.°
KUETTLINGER. Ermahnung zur Abschaffung der Grüfte auf den Triedhöfen. 1854, 1 t. 8.°
LENORMAND. Des inhumations précipitées. 1844, 1 t. 8.°
LESSING. Ueber die unsicherheit der Erkenntniss des erloschenen Lebens, nebst Vorschläge. 1836, 1 t. 8.°
PARROT. De la mort apparente. 1860, 1 t. 8.°
PICHARD (F. L.). De la léthargie et des signes qui distinguent la mort réelle de la mort apparente. 1830, 1 t. 8.°
RIECKE (V. A.). Ueber den Einfluss der Verwesungsdünste auf die menschliche Gesundheit und über die Begrabnissplätze in medicinisch-polizeilicher Beziehung. 1840, 1 t. 8.°
SEGATO (G.). Della artificiale riduzione a solidità lapidea e inalterabilità degli animali. 1835, 1 t. 8.°
VIGNÉ (J. B.). Traité de la mort apparente, des principales maladies qui peuvent donner lieu aux inhumations précipitées. 1841, 1 t. 8.°

WALKER. Gatherings from Grave-Yards, particularly those of London : with a consise history of the modes of interment. 1839, 1 t. 8.°

810. De higiene industrial se ha escrito tambien bastante y muy bueno.

ADRIEN. Hygiène des professions qui exposent á l'influence de l'eau. 1818, 1 t. 4.°
AUDIGANNE. Les populations ouvrières et les industries de la France. 2.ª ed., 1860, 2 t. 8.°
BALY (P. P.). A statement of the proceding of the comittee apointed to promote the establessiment of baths and wash-house. 1852, 1 t. 8.°
BOENS-BOISSAU. Traité pratique des maladies, des accidents et des difformités des houilleurs. 1862, 1 t. 8.°
BOURGEOIS D'ORVANNE (A.). Bains et lavoirs publiques gratuits et à prix reduits. 1854, 1 t. 8.°
BRACHET (J. L.). Traité pratique de la colique de plomb. 1850, 1 t. 8.°
DASSONNEVILLE. Des professions sédentaires. 1820, 1 t. 4.°
DESMARTIS (T. P.). Logement des classes pauvres. 1861, 1 t. 8.°
DIEUDONNÉ. Mémoire sur la condition des classes ouvrières et sur le travail des enfants. 1848, 1 t. 8.°
FONTERET. Hygiène physique et morale de l'ouvrier. 1858, 1 t. 18.°
FREGIER. Des classes dangereuses de la population dans les grandes villes. 1840, 1 t. 8.°
GAVIN (H.). The habitation of the industrial classe an adress. 1850, 1 t. 8.°
GILLET. Quelques reflexions sur l'emploi des enfants dans les fabriques et sur les moyens d'en prévenir les abus. 1840, 1 t. 8.°
HOLSBEEK. Le médecin et l'ouvrier. 2.ª ed., 1860, 1 t. 18.°
LE PLAI (F.). Les ouvriers européens. 1855, 1 t. 4.°
LIVOIS. Des établissements lavoirs et de bains publics an point de vue de l'hygiène. 1854, 1 t. 8.°
MUELLER ET CLAVEL. Habitations ouvrières et agricoles, cités, bains, lavoirs, sociétés d'alimentation..... 1856, atlas, 1 t. 8.°
NOBLE (D.). Facts and observations relative to the influence of manufactures upon health and life. 1843, 1 t. 8.°
PATISSIER. Traité des maladies des artisans et de celles qui resultent des diverses professions. 1822, 1 t. 8.°
POPPE (J. H. M.). Die kanst, leben und Gesundheit der Künstler, Handwerker, Fabrikanten...... 1838, 1 t. 8.°
REVEILLÉ-PARISE. Physiologie et hygiène des hommes livrés aux travaux de l'esprit. 1843, 2 t. 8.°
RIEMBAULT (A.). Hygiène des ouvriers mineurs dans l'exploitation des houillères. 1861, 1 t. 8.°
ROBERTS (E.). Des habitations des classes ouvrières (Traduccion del inglés). 1850, 1 t. 8.°
ROHATZSCH. Krankheiten der Küntsler und Handwerker. 1840, 1 t. 8.°
SADLER. The physical and the moral condition of the children and the young persons employed in mines and manufactures. 1843, 1 t. 8.°
SALMADE. Instruction sur le caractère des accidents auxquels les ouvriers mineurs sont exposés et sur la nature des secours..... 1813, 1 t. 8.°
SANSON (Alf.). De l'hygiène des professions sédentaires. 1838, 1 t. 4.°
TANQUEREL. Traité des maladies de plomb ou saturnines. 1839, 2 t. 8.°
THACKRAH (Turner). The effects of the principal arts, trades and professions..... on health and longevity. 1832, 1 t. 8.°
URE (A.). The philosophy of manufactures. 1835, 1 t. 8.°
VERNOIS (M.). Traité d'hygiène industrielle et administrative, comprénant

l'étude des établissements insalubres, dangereux et incommodes. 1862, 2 t. 8.°
VILLERMÉ. Tableau de l'état physique et moral des ouvriers employés dans les manufactures de coton, de laine et de soie. 1840, 2 t. 8.°

811. A Higiene rural corresponden los libros siguientes.

BAILLY. De la salubrité dans les villages. 1865, 1 t. 8.°
BARRAL. Drainage, irrigations...... 2.ª ed., 1860, 4 t. 12.°
BIERBAUM. Das Malaria Siechthum vorzugweise in sanitãtspolizeilicher Beziehung. 1853, 1 t. 8.°
BISSON. Guide médical à l'usage des employés de chemin de fer. 1858, 1 t. 12.°
BOUCHARD (L.). Traité des constructions rurales. 1858, 1 t. 8.° m.
COMBES (A. et H.). Les paysans français considérés sons le rapport historique, économique, agricole, médical et administratif. 1853, 1 t. 8.°
EBRARD. Avis aux habitants des campagnes sur les moyens de conserver la santé. 1849, 1 t. 12.°
— Hygiène des habitants de la campagne. 1816, 1 t. 16.°
FALCONER (W.). Essay on the preservation of health of persons employed in agriculture..... 1789, 1 t. 8.°
GIGOT (L.). Recherches expérimentales sur la nature des émanations marécageuses et sur les moyens d'empêcher leur formation et leur expansion dans l'air. 1859, 1 t. 8.°
GINÉ Y PARTAGÁS (J.). Tratado de Higiene rural. 1860. 1 t. 8.°
MONFALCON. Histoire médicale des marais. 2.ª ed., 1826, 1 t. 8.°
PIETRA-SANTA (P. de). Chemins de fer et santé publique: hygiène des voyageurs et des employés. 1861, 1 t. 18.°
PUCCINOTTI. Delle risaie in Italia. 1843, 1 t. 8.°
PUVIS. Des causes et des effets de l'insalubrité des etangs. 1851. 1 t. 8.°
Recueil de pièces instructives publiées par la Compagnie sanitaire contre le rouissage des chanvres et des lins..... 1824, 1 t. 8.°
REMY. Conseils hygiéniques aux cultivateurs. 1849, 1 t. 4.°
ROUGET. Higiène forestière. 1861, 1 t. 8.°
SALVAGNOLI. Memorie economico-statistiche sulle maremme. 1846, 1 t. 8.°
SAVI (P.). Alcune considerazioni sulla mal'aria delle maremme toscane. 1839, 1 t. 8.°
TORCHIO FEDELE. L'amico dell'agricoltore. 1854, 1 t. 4.°

812. Pasan de mil, segun hemos dicho (277), las obras formales referentes al ejército, á su organizacion, á su salud, etc.: es evidente, por lo mismo, que tan sólo podemos mencionar un número muy reducido de ellas.

AITKEN. On the growt of the recruit. 1868, 1 t. 8.°
BALFOUR. Observations on the means of preserving the health cf troops. 1845, 1 t. 8.°
BAUDENS. La guerre de Crimée, les campements, les abris, les ambulances, les hôpitaux. 1858, 1 t. 12.°
BEGIN (L. J.). Études sur le service de santé militaire en France: son passé, son présent et son avenir. 1838, 1 t. 8.°
—Quels sont les moyens de rendre, en temps de paix, les loisirs du soldat français plus utiles..... 1845, 1 t. 8.°
BOUDIN (J. C. M.). Statistique de l'état sanitaire et de la mortalité des ar-

mées anglaises de terre et de mer en Angleterre et dans les colonies. 1846, 1 t. 8.º
CHENU (J. C.). Rapport au Conseil de santé des armées sur les résultats du service médico-chirurgical aux ambulances de Crimée et aux hôpitaux militaires français en Turquie pendant la campagne d'Orient en 1854-55-56. 1865, 1 t. 4.º
DESGENETTES (R.). Histoire médicale de l'armeé d'Orient. 1802, 1 t. 8.º
DIDIOT. Code sanitaire du soldat, ou Traité d'administration et d'hygiène militaire. 1863, 1 t. 8.º
EVANS (T. W.). Essais d'hygiène et de thérapeutique militaires. 1865, 1 t. 8.º
FAVRE (E.). L'Autriche et ses institutions militaires. 1866, 1 t. 8.º
HAMMOND (W. A.). A treatise of hygiene with special reference to the military service. 1863, 1 t. 8.º
JOSEPHI. Grundriss der militärstaat sarzneikunde. 1829, 1 t. 8.º
LEGOYT. Étude statistique sur les armeés contemporaines. 1864, 1 t. 8.º
MARSHALL (H.). The military miscellany. 1846, 1 t. 8.º
MILLINGEN (J. G. W.). The army medical officer's manual upon active service. 1819, 1 t. 8.º
MORIN. Le camp de Châlons en 1858: hygiène des camps en général. 1858, 1 t. 8.º
MUTEL. Éléments d'hygiène militaire. 1843, 1 t. 18.º
PARKES (E. A.). A manual of practical hygiene prepared especially for use in the medical service of the army. 1866, 1 t. 8.º
PÉRIER (J.) ET BOST. Guide du recrutement militaire. 1861, 1 t. 8.º
POTOR. Quelques considérations sur les devoirs du médecin militare au point de vue de l'hygiène du soldat en campagne. 1860, 1 t. 8.º
ROSSIGNOL (J.). Traité élémentaire d'hygiène militaire. 1857, 1 t. 8.º
SCRIVE. Relation médico-chirurgicale de la campagne d'Orient. 1858, 1 t. 8.º
STILLÉ (C. J.). History of the United-States Sanitary Commission. 1866, 1 t. 8.º

813. Sin ser tan considerable la bibliografía higiénico-naval, no es, sin embargo, corto el número de autores que sobre ese ramo de la Higiene pública han escrito.

ARMSTRONG (A.). Observations on naval hygiene. 1858, 1 t. 8.º
DA-OLMI. Précis d'hygiène navale. 1827, 1 t. 8.º
DÉLIVET (J. V. C.). Précis d'hygiène navale. 1808, 1 t. 8.º
FLEURY (J.). Quelques observations et considerations pratiques d'hygiène et de médecine navale. 1847, 1 t. 8.º
FONSSAGRIVES (J. B.). Traité d'hygiène navale. 1856, 1 t. 8.º
FORGET. Médecine navale. 1832, 2 t. 8.º
HOLSBEECK (H. van). Précis d'hygiène et de médecine navales à l'usage des gens de mer. 1860, 1 t. 8.º
HORNER. Naval hygiene. 1854, 1 t. 12.º
LE ROY DE MÉRICOURT. Rapport sur les progrés de l'hygiène navale. 1867, 1 t. 4.º
LIND. An essay on the most effectual means of preserving the health of seament in the royal navy. 1757, 1 t. 8.º
MARROIN. Histoire médicale de la flotte française dans la mer Noire, pendant la guerre de Crimée. 1861, 1 t. 8.º
PALLOIS (F. V.) Essai sur l'hygiène navale. 1801, 1 t. 8.º
PRINGLE (J.). Discourse upon some late improvement of the means for preserving the health of mariners. 1776, 1 t. 4.º
TROMPEO. Cenni sull'igiene della gente marina. 1854, 1 t. 8.º
TROTTER (T.). Medicina nautica. 1803, 1 t. 8.º

814. Mucho se ha escrito sobre poblacion, por manera que las obras que citamos apénas pueden servir más que de débil muestra.

Annuaire du bureau des longitudes.—Véase toda la Coleccion.
BALBO. Saggi di aritmetica politica. 1829, 1 t. 4.°
BICKES. Die bewegung der bevölkerung mehrerer Europäischen staaten. 1833, 1 t. 8.°
BOUCHUT. Hygiène de la première enfance. 1862, 1 t. 8.°
COMBE (A.). The management of infancy. 9.ª ed., 1860, 1 t. 8.°
CHAVASSE (Pyett). Advice to a mother on the management of her offspring. 5.ª ed., 1860, 1 t. 12.°
CHIPAULT (A.). Etudes sur les mariages consanguins et sur les croisements. 1863, 1 t. 8.°
DALLY (E.). Recherches sur les mariages consanguins et les races pures. 1864, 1 t. 8.°
DEPARCIEUX. Essai sur les probabilités de la durée de la vie humaine. 1746, 1 t. 8.°
DEVAY (F.). Traité spécial d'hygiène des familles. 2.ª ed., 1858, 1 t. 8.°
—Dangers des mariages consanguins sous le rapport sanitaire. 1862, 1 t. 18.°
DONNÉ (A.). Conseils aux mères sur la manière d'éléver les enfants nouveau-nés. 1864, 1 t. 18.°
DUNCAN (M.). Fecundity, fertility, sterility and allied topics. 1866, 1 t. 8.°
DUVILLARD. Analyse et tableau de l'influence de la mortalité à chaque âge..... 1806. 1 t. 4.°
GUERRY (A.). Essai sur la statistique morale de la France. 1833, 1 t. 4.°
—Statistique morale de l'Angleterre comparée..... 1859, 1 t. fólio.
HERVIER (P.). Des mariages consanguins. 1865, 1 t. 8.°
LOIR. Du baptême considéré dans ses rapports avec l'état civil et l'hygiène publique. 1849, 1 t. 8.°
—De l'état civil des nouveau-nés au point de vue de l'histoire, de l'hygiène et de la loi. 1865, 1 t. 8.°
LOMBARD (H. C.). Repartition mensuelle des décès dans quelques cantons de la Suisse. 1868, 1 t. 8.°
—De l'influence des professions sur la durée de la vie. 1835, 1 t. 8.°
LUCAS (P.). Traité philosophique et physiologique de l'hérédité naturelle. 1850, 2 t. 8.°
MALASCH (G.). Matrimonium respectu politico-medicu. 1844, 1 t. 8.°
MALTHUS. An essay on the principle of population. 1803, 1 t. 4.°
MAYER (A.). Des rapports conjugaux considérés sous le triple point de vue de la population, de la santé et de la morale publique. 3.ª ed., 1856, 1 t. 8.°
MONDAT. De la stérilité de l'homme et de la femme, et des moyens d'y remédier. 5.ª ed., 1840, 1 t. 8.°
QUETELET. Physique sociale. 2.ª ed., 1869, 2 t. 8.°
REIS (P.). Manuel de l'allaitement. 1843, 1 t. 8.°
REISCH (Ed.). Geschichte natur und gesundheitslehre des ehelichen lebens. 1864, 1 t. 8.°
REVEILLÉ-PARISE. Traité de la vieillesse, hygiénique, médical et philosophique. 1853, 1 t. 8.°
ROUBAUD (F.). Traité de l'impuissance et de la stérilité..... 1865, 2 t. 8.°
SERAINE (L.). De la santé des gens mariés. 1866, 1 t. 18.°
SERRURIER. Du mariage considéré dans ses rapports physiques et moraux. 1855, 1 t. 8.°
WESCH (G.) De sterilitatis mulierum causis. 1838, 1 t. 8.°

WUNDT (W.). Nouveaux éléments de physique médicale (Traducida del aleman). 1 t. 8.º

815. Es incalculable el número de obras que se han publicado acerca de la alimentacion en general, y de cada uno de los alimentos y de las bebidas en particular. En las pocas que á continuacion mencionamos se encontrará, no obstante, abundante materia de estudio.

APPERT (G.). Le livre de tous les ménages. 4.ª ed., 1831, 1 t. 8.º
AULAGNIER (A. F.). Dictionnaire des substances alimentaires indigènes et exotiques. 2.ª ed., 1839, 2 t. 8.º
BAIRD (R.). Histoire des Sociétés de Tempérance..... 1836, 1 t. 8.º
BIBRA (F. von). Die getreidearten und das brod. 1860, 1 t. 8.º
BOUCHARDAT. De l'alimentation insuffisante. 1852, 1 t. 8.º
BOUDIER. Des champignons au point de vue de leurs caractères..... 1866, 1 t. 8.º
CADET DE VAUX (A. A.). L'ami de l'économie aux amis de l'humanité sur les pains divers dans la composition desquels entre la pomme de terre..... 1816, 1 t. 8.º
CHEVALLIER (A.). Dictionnaire des altérations et falsifications des substances alimentaires..... 2 t. 8.º
DAVIDSON (W.). A treatise on diet, comprising the Natural History, properties, composition..... of the vegetables, animals..... used as foot. 1843, 1 t. 12.º
DEAN OF CARLISLE. Tobacco: its influence physical, moral and religious. 2.ª ed., 1859, 1 t. 8.º
DECROIX. De l'alimentation par la viande de cheval. 6.ª ed., 1865, 1 t. 8.º
DOYÉRE. Conservation des grains par l'ensilage. 1862, 1 t. 12.º
DRUHEN. Du tabac..... Hygiène des fumeurs. 2.ª ed., 1867, 1 t. 8.º
DUMAS. Leçons sur la statique chimique des êtres organisés. 1841, 1 t. 8.º
FERMOND. Monographie du tabac. 1857, 1 t. f.º
FONSSAGRIVES. Hygiène alimentaire des malades, des convalescents et des valetudinaires, ou Du régime envisagé comme moyen thérapeutique. 1861, 1 t. 8.º
FRAISE (F.). Le lait, ses falsifications..... 1864, 1 t. 12.º
GARNIER ET HAREL. Des falsifications des substances alimentaires. 1844, 1 t. 8.º
GUÉRARD. Du choix et de la distribution des eaux..... 1852, 1 t. 8.º
KOLB (J. N.). Bromatologia. 1826, 2 t. 8.º
LAVALLE. Traité pratique des champignons comestibles. 1852, 1 t. 8.º
LECOEUR (J.). Études sur l'intoxication alcoolique. 1860, 1 t. 8.º
MANGIN (A.). Le cacao et le chocolat..... 1860, 1 t. 18.º
MARCHAND (L.). De l'influence comparative du régime animal et du régime végétal sur le physique et le moral de l'homme. 1849, 1 t. 8.º
—Recherches organographiques et organogénesiques sur le café. 1864, 1 t. 8.º
MOREAU (J. M. F.). De la liqueur d'absinthe et de ses effets. 1863, 1 t. 8.º
MOUCHON (E.). Dictionnaire de bromatologie végétale exotique..... 1848, 1 t. 8.º
MULDER. De la bière..... 1861, 1 t. 8.º
PARISET. Memoire sur les causes de la peste. 1837, 1 t. 8.º
PAYEN (P. G.). Des substances alimentaires et des moyens de les améliorer..... 4.ª ed., 1865, 1 t. 8.º
PETIT (H.). De la prolongation de la vie humaine par le café. 1862, 1 t. 8.º

Reich (E.). Die nahrungs und genussmittelkunde historich, naturwissenschaftlich und hygienisch begrundet. 1860, 2 t. 8.º
Robert de Massy. Du pain, sa composition..... 1862, 1 t. 8.º
Rouget (F.). Hygiène alimentaire : Traité des aliments..... 1865, 1 t. 12.º
Saint-Arromon (A.). De l'action du café, du thê, et du chocolat sur la santé. 1845, 1 t. 8.º
Scoutetten. De l'eau sous le rapport hygiénique et médical. 1843, 1 t. 8.º
Smith (J.). Fruits and farinacea the proper food ofman..... 1849, 1 t. 8.º
Thierry (A.). Études sur la viande des animaux domestiques qui servent à la nourriture de l'homme en France et en Angleterre. 1858, 1 t. 8.º
Virey (J. J.). Du régime alimentaire des anciens et des resultats de la difference de leur nourriture..... 1813, 1 t. 8.º
Véanse igualmente las obras de Chevreul, Liebig, Péligot y demás autores de química orgánica.

816. No alcanzan en número las obras de instruccion y de educacion á las que versan sobre la alimentacion, pero asimismo no dejan de abundar. Verdad es que en su mayoría no están escritas bajo el punto de vista higiénico, mas no por eso han olvidado muchos higienistas ramo tan interesante, segun se desprende de los libros que citamos, que distan de ser todos los publicados.

Bourdet (E.). Principes d'éducation positive. 1863, 1 t. 18.º
Dally (G. N.). De la régénération physique de l'espèce humaine par la gymnastique rationnelle. 1848, 1 t. 8.º
—Cinésiologie, on Science du mouvement. 1857, 1 t. 8.º
Donné. Conseils aux familles sur la manière d'éléver les enfants. 1854, 1 t. 12.º
Friedlander. De l'education physique de l'homme. 1815, 1 t. 8.º
Giraud-Teulon (F.). Traité de mécanique animale. 1858, 1 t. 8.º
Heiser (C.). Traité de gymnastique raisonnée au point de vue orthopédique, hygiénique et médical. 1854. 1 t. 8.º
Héreau. Des écoles sous le rapport de l'éducation physique et de l'hygiène. 1840, 1 t. 8.º
Jaquemet. De l'entraînement chez l'homme au point de vue physiologique, prophylactique et curatif. 1868, 1t . 8.º
Pavet de Courteille. Hygiène des colléges et des maisons d'éducation. 1827, 1 t. 8.º
Réclam (C.). Gesundheitslehre für schulen. 1865, 1 t. 8.º
Remy (P. E.). Dissertation médicale sur l'éxercice de la danse. 1824, 1 t. 4.º
Richard. Traité sur l'education physique des enfants. 3.ª ed., 1861, 1 t. 18.º
Schreber (G. M.). Système de gymnastique de chambre médicale et hygiènique. 1856, 1 t. 8.º
Trélat (E.). Le théatre et l'architecte. 1860, 1 t. 8.º

817. En los tratados de las ciencias económicas y administrativas se discuten ámpliamente todos los puntos que se relacionan con la beneficencia y la criminalidad. En este capítulo no puedo engolfarme en una bibliografía tan extensa, y he de concretarme, como es natural, á citar simplemente algunas de las mejores obras que consideran ambas materias con el criterio propio del higienista.

BOURGEOIS D'ORVANNE. Lavoirs et bains publics..... 1854, 1 t. 12.°
CERISE. Le médecin des salles d'asile. 1836, 1 t. 8.°
COCHIN. Manuel des salles d'asile. 5.ª ed., 1857, 1 t. 8.°
DAVENNE (H. J. B.). De l'organisation et du régime des sécours publics en France.
GALLIGO (I.). Sull'igiene e le malattie dei bambini. 1856, 1 t. 16.°
GERANDO. De la bienfaisance publique. 1839, 1 t. 8.°
GOUROFF. Essai sur l'histoire des enfants trouvés dépuis les temps les plus anciens jusqu'à nos jours. 1829, 1 t. 8.°
GRUN. Des crèches en Angleterre. 1850, 1 t. 12.°
HAMAL (C.). De l'aérage considéré sous le triple point de vue hygiénique, économique et scientiphique. 1861, 1 t. 8.°
HOMBERG (T.). De la répression du vagabondage. 1862, 1 t. 8.°
HUSSON. Exposé des progrés et des améliorations réalisées dans les établissements de l'assistance publique à Paris. 1868, 1 t. 4.°
LE FORT. Études sur les maternités. 1866, 1 t. 4.°
LEONASIO (A.). Rendiconto della beneficenza della pia casa degli esposti e delle partorienti. 1855, 1 t. 4.°
LIVOIS. Des établissements de lavoirs et bains publics au point de vue de l'hygiène..... 1857, 1 t. 12.°
MALARCE (A. de). Histoire des salles d'asile et des asiles ouvroirs. 1855, 1 t. 8.°
MORIN. Manuel pratique du chauffage et de la ventilation. 1868, 1 t. 8.°
— Études sur la ventilation. 1863, 2 t. 8.°
NAVILLE. De la charité légale. 2 t. 8.°
RÉMACLE. Des hospices d'enfants trouvés. 1838, 1 t. 8.°
SIRY. De la crèche et de ses effets sous le rapport sanitaire. 1853, 1 t. 8.°
Travaux de la Commission des enfants trouvés. 1850, 2 t. 4.°
WOLPERT (A.). Principien der Ventilation und Luftheizung. 1860, 1 t. 8.° m.

BERRUTI. Saggio sugli spedali. 1831, 1 t. 8.°
BLONDEL ET SER. Rapport sur les hôpitaux civils de la ville de Londres. 1863, 1 t. 4.°
BREUNING (G. von). Bemerkungen über Spitalsbau und Einrichtung. 1859, 1 t. 8.°
BRIÈRE DE BOISMONT. Du suicide et de la folie suicide. 2.ª ed., 1865, 1 t. 8.°
COMBES. De la médecine en France et en Italie. 1842, 1 t. 8.°
CONOLLY. The construction and govertment of lunatic asylums and hospital for the insane. 1847, 1 t. 8.°
DANVIN. De l'insuffisance à domicile du sécours médical, et de la nécéssité d'hôpitaux cantonaux. 1863, 1 t. 8.°
DAVAINE. Traité des entozoaires et des maladies vermineuses. 1860, 1 t. 8.°
DUTROULAU. Traité des maladies des pays chauds. 2.ª ed., 1868, 1 t. 8.°
ESQUIROL. Des maladies mentales. 1838, 2 t. 8.°
— Des établissements d'aliénés en France..... 1819, 1 t. 8.°
GACHET. L'hôpital et la famille dans les villes sécondaires. 1865, 1 t. 8.°
HUSSON (A.). Statistique médicale des hôpitaux de Paris. 1868, 3 t. 8.°
JAQUÉMET. Des hôpitaux et des hospices. 1866, 1 t. 8.°
LABITTE. De la colonie de Fitz-James..... 1861, 1 t. 8.°
LEGOUEST. Le service de santé pendant la guerre des États-Unis. 1866. 1 t. 8.°
LEUCKART (R.). Die menschlichen Parasiten. 1868, 2 t. 8.°
NICHTINGALE. Notes on hospitals. 1859, 1 t. 8.°
POLINIÉRE (I.). Mémoire sur les hôpitaux et les sécours distribués à domicile aux indigents malades. 1821, 1 t. 8.°
RÉVEILLÉ-PARISE. De l'assistance publique et médicale dans les campagnes. 1850, 1 t. 8.°

ROUBAUD (F.). Des hôpitaux au point de vue de leur origine..... 1853, 1 t. 12.º
SARAZIN (C.). Essai sur les hôpitaux. 1865, 1 t. 8.º
—Essai sur les hôpitaux de Londres. 1866, 1 t. 8.º
STROMEYER. Erfahungen über Schusswunden im Jahre. 1866, 1 t. 8.º
TANCHOU (S.). Sur les hôpitaux. 1848, 1 t. 8.º
TARNIER (S.). Mémoire sur l'hygiène des hôpitaux des femmes en couches. 1864, 1 t. 8.º
WATTEVILLE (A. de). Rapport à M. le ministre de l'intérieur sur l'administration des hôpitaux, et des hospices. 1851, 1 t. 4.º
WOLPERT (A.). Principien der Ventilation and Luftheizung. 1860, 1 t. 8.º m.

Para la calefaccion y la ventilacion véanse igualmente las obras de Fisica y las de Tecnología, así como multitud de artículos insertos en las Revistas científicas.

CHAMPION. Les inondations en France. 1861, 3 t. 8.º
DUJARDIN. De l'emploi de la vapeur pour éteindre les incendies. 1852, 1 t. 12.º
MARC. Nouvelles recherches sur les sécours à donner aux noyés et asphyxiés. 1835, 1 t. 8.º
WITH. Les accidents sur les chemins de fer. 1854, 1 t. 8.º
BROCHARD. Des bains de mer chez les enfants. 1868, 1 t. 18.º
DURAND-FARDEL ET LÉBRET. Dictionnaire des eaux minérales. 1860, 1 t. 8.º m.
GAUDET. Des bains de mer. 1844, 1 t. 8.º
PATISSIER. Rapport sur le service médical des établissements thermaux en France. 1852, 1 t. 4.º
PÉTREQUIN ET SOCQUET. Traité général pratique des eaux minérales de la France et de l'étranger. 1859, 1 t. 8.º
POUGETS. Des bains de mer. 1851, 1 t. 8.º
QUISSAC. De l'abus des bains de mer. 1853, 1 t. 8.º
ROTUREAU (A.). Des principales eaux minérales de l'Europe. 1859, 3 t. 8.º
ROUBAUD. Les eaux minérales de la France. 1859, 1 t. 8.º
SAIZ CORTÉS (J.). Guia del bañista en el mar. 1869, 1 t. 8.º
SCOUTETTEN. De l'eau sous le rapport hygiènique et médical. 1843, 1 t. 8.º
VIEL. Bains de mer, de leur puissance hygiènique et thérapeutique. 1847, 1 t. 8.º

APPERT (B.). Bagnes, prisons, criminels. 1736, 4 t. 8.º
BONNET. Hygiène physique et morale des prisons. 1847, 1 t. 8.º
BUCQUET. Sur les colonies agricoles. 1853, 1 t. 8.º
COLOMBOT. Manuel d'hygiène et de médecine des prisons. 1824, 1 t. 8.º
FAUCHER (J. F.). Questions d'hygiène et de salubrité des prisons. 1853, 1 t. 8.º
FERRUS. Etudes sur la mortalité dans les bagnes. 1844, 1 t. 4.º
— Des prisonniers, de l'emprisonnement et des prisons. 1850, 1 t. 8.º
LAUVERGNE. Les forçats considérés sous la rapport physiologique, moral et intellectuel. 1840, 1 t. 8.º
LÉLUT. Lettre sur l'imprisonnement cellulaire. 1855, 1 t. 8.º
LUCAS (C.). Théorie de l'emprisonnement. 3 t. 8.º
PIETRA-SANTA. Etudes sur l'emprisonnement cellulaire et la folie pénitentiaire. 1858, 1 t. 8.º
VIDAL (L.). Notice sur les prisons et le nouveau régime pénitentiare. 1857, 1 t. 8.º
VILLERMÉ (L. R.). Les prisons telles qu'elles sont, et telles qu'elles devraient être. 1820, 1 t. 8.º

818. Es tambien incalculable el número de libros, opúsculos, etc., sobre enfermedades endémicas, epidémicas y contagiosas, que han visto la luz pública. Aunque en su mayoría pertenecen principalmente á la Patología, en todas se encuentra, sin embargo, algo que pueden utilizar los higienistas. Por nuestra parte nos limitarémos á mentar algunas de las que presentan más decidido carácter higiénico-sanitario.

ANGLADA. Traité de la Contagion. 1853, 2 t. 8.°
ARDOVAL (Hurtrel d'). Dictionnaire de médecine, chirurgie et hygiène vétérinaire. 1838, 6 t. 8.°
AUBERT-ROCHE. Question des quarantaines. 1845, 1 t. 8.°
BACHELET ET FROUSSART. Cause de la rage et moyen d'en preserver l'humanité. 1857, 1 t. 8.°
BERTILLON. Conclusions statistiques contre les detracteurs de la vacune. 1857, 1 t. 12.°
BOUCHUT. Des maladies virulentes. 1845, 1 t. 8.°
BRIQUET. Rapport sur les épidémies du choléra-morbus. 1868, 1 t. 4.°
CLOT-BEY. Coup-d'oeil sur la peste et les quarantaines. 1851, 1 t. 8.°
CHERVIN. Examen des principes de l'administration en matière sanitaire. 1827, 1 t. 8.°
DELAFONT. Traité sur la police sanitaire des animaux domestiques. 1838, 1 t. 8.°
DUPUY. Traité historique et pratique sur les maladies epizootiques. 1836, 1 t. 8.°
DUTROULAU. Traité des maladies des européens dans les pays ehauds. 2.ª edicion, 1868, 1 t. 8.°
FALRET. Des maladies mentales et des asiles d'aliénés. 1864, 1 t. 8.°
FAUVEL (A.). Le chólera, étiologie et prophilaxie..... et mésures spéciales, à prendre en Orient pour prévenir de nouvelles invasions du choléra en Europe. 1868, 1 t. 8.°
FODÉRÉ. Leçons sur les épidémies. 1824, 4 t. 8.°
FORSTER. Illustration of the atmospherical origin of epidemic diseases, and of its rélation to their predisponent constitutional causes. 2.ª ed., 1829, 1 t. 8.°
FRARI. Della peste et della publica administrazione..... 1840, 1 t. 8.°
GODINE. Élements d'hygiène vétérinaire. 1 t. 8.°
GRIESINGER (W.). Traité des maladies infectieuses (Traduccion del aleman). 1 t. 8.°
HAESER. Bibliotheca epidemiographica, sive Catalogus..... 2.ª ed., 1862, 1 t. 8.°
HEIM. Histori kritische darstellung der Pockenseuchen des gesammten Imfung, und Revaccinations wesens..... 1838, 1 t. 8.°
HOWARD. An account of the principal lazarettos in Europa. 1789, 1 t. 4.°
JACQUET. Du typhus de l'armée d'Orient. 1858, 1 t. 8.°
JEANNEL. De la prostitution dans les grandes villes..... 1868, 1 t. 8.°
JENNER. An inquiry in to the causes and effects of the variolœ vaccinæ. 1798, 1 t. 8.°
JOLLY. De l'imitation dans ses rapports avec la philosophie, la morale et la médecine. 1845, 1 t. 8.°
LALAGADE. Etudes sur l'action de la vaccine chez l'homme. 1860, 1 t. 8.°
LANCEREAUX (E.). Traité historique et pratique de la syphilis. 1866, 1 t. 8.°
LASSIS. Recherches sur les veritables causes des maladies épidémiques appélées tiphus. 1819, 1 t. 8.°
LEPRIEUR (L. J. L.). L'homme considéré dans ses rapports avec l'atmosphé-

re, ou Nouvelle doctrine des épidémies, fondée sur les phénomènes de la nature. 1825, 2 t. 8.°

LECŒUR. Études sur la rage. 1857, 1 t. 8.°

LEYMÉRIE. Avis sur les cordons sanitaires. 1826, 1 t. 8.°

LLORENTE (R.). Compendio de las generalidades de patología, terapéutica y policía sanitaria veterinarias. 3.ª ed., 1868, 1 t. 8.°

MACLEAN. Evils of quarantine. 1824, 1 t. 8.°

MAX SIMON. Étude pratique sur le traitement des épidémies au XVIIIe siècle. 1854, 1 t. 8.°

MORCILLO (J.). Guia del veterinario inspector de carnes y pescados. 1859, 1 t. 8.°

OZANAM. Histoire médicale, générale et particulière des maladies épidémiques contagieuses..... 2.ª ed., 1835, 4 t. 8.°

PARENT-DUCHATELET. De la prostitution dans la ville de Paris. 2.ª ed., 1837, 2 t. 8.°

PARFONS (Usher). On the comparative influence of the vegetal and animal decomposition as cause of fever. 1830, 1 t. 8.°

PAULET. Recherches historiques et physiques sur les maladies épizootiques. 1775, 1 t. 8.°

PRUS. Rapport à l'Académie de médecine sur la peste et les quarantaines. 1846, 1 t. 8.°

ROBIN (C.). Histoire naturelle des végétaux parasites qui croissent sur l'homme et les animaux vivants. 1853, 1 t. 8.°

ROESCH. Untersuchungen ueber der kritinismus. 1844, 1 t. 8.°

ROMERSHAUSEN (E.). Das miasmas. 1856, 1 t. 8.°

TEMPLE (L. du). Du scaphandre et de son emploi. 1862, 1 t. 8.°

VALENTIN (L. F. M.). Traité de la fièvre jaune d'Amérique. 1799, 1 t. 8.°

VICQ D'AZYR. Exposé des moyens curatifs et préservatifs qui peuvent êtres employés contre les maladies pestilentielles des bêtes à cornes. 1776, 1 t. 8.°

819. No escasean, en verdad, las obras de Estadística. Algunas hemos mencionado en el grupo de las que tratan de la poblacion, y ahora citarémos otras que más especialmente versan sobre la Estadística propiamente dicha:

BINET-HAWKINS. Elements of medical statistique. 1829, 1 t. 8.°

BOUDIN. Traité de géographie et de statistique médicales. 1857, 2 t. 8.°

Census of Great Britain. 1854, 2 t. f.°

CABALLERO (F.). Memoria sobre el fomento de la poblacion rural. 1863, 1 t. 8.°

DUFAU. Traité de statistique. 1840, 1 t. 8.°

FOISSAC. De la metéorologie dans ses rapports avec la science de l'homme. 1854, 2 t. 8.°

GUILLARD. Élements de statistique humaine. 1855, 1 t. 8.°

KOLB (F.). Handbuch der vergleichenden statistik. 1865, 1 t. 8.°

OSTERLEN (E.). Handbuch der medicinischen statistik. 1865, 1 t. 8.°

Statistique de la France.—Véase toda la coleccion.

WAPPŒUS. Allgemeirse Bevölkerungs statistik. 1859, 1 t. 8.°

Véanse tambien todos los Censos, Anuarios, etc., publicados por nuestra Junta general de Estadística.

820. Pasan de trescientos los títulos de obras de Higiene y Sanidad que hemos consignado en las páginas de este capítulo:

no bastarian algunos volúmenes si se hubiesen de continuar todas las que, relacionadas con nuestro precioso arte preservador, han visto la luz pública en lo que va de siglo. Nuestro intento no ha sido, ni podia ser, la insercion de una Bibliografía completa: hemos querido simplemente, con la anterior enumeracion, hacer justa ostentacion de las inmensas riquezas, de los preciados tesoros bibliográficos, que constituyen el orgullo de los higienistas, y que revelan á la faz del mundo que para estos celosos adoradores de la diosa Higieia, es siempre la salud pública la suprema ley.

¡Salus populi suprema lex esto!

FIN.

TABLA ALFABÉTICA.

FIN DE LA TABLA ALFABÉTICA.

OMISIONES NOTABLES.

En la página 700, en que empieza el tratado de las Epizootias, se ha omitido inadvertidamente la indicacion de constituir aquel el Capítulo xviii.

En iguales omisiones se ha incurrido en las páginas 711 y 731, en las cuales comienzan el Capítulo xix y el Capítulo xxi que tratan respectivamente de la Organizacion higiénico-sanitaria y de la Estadística.



